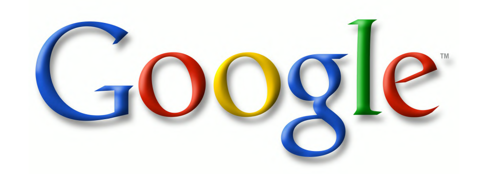
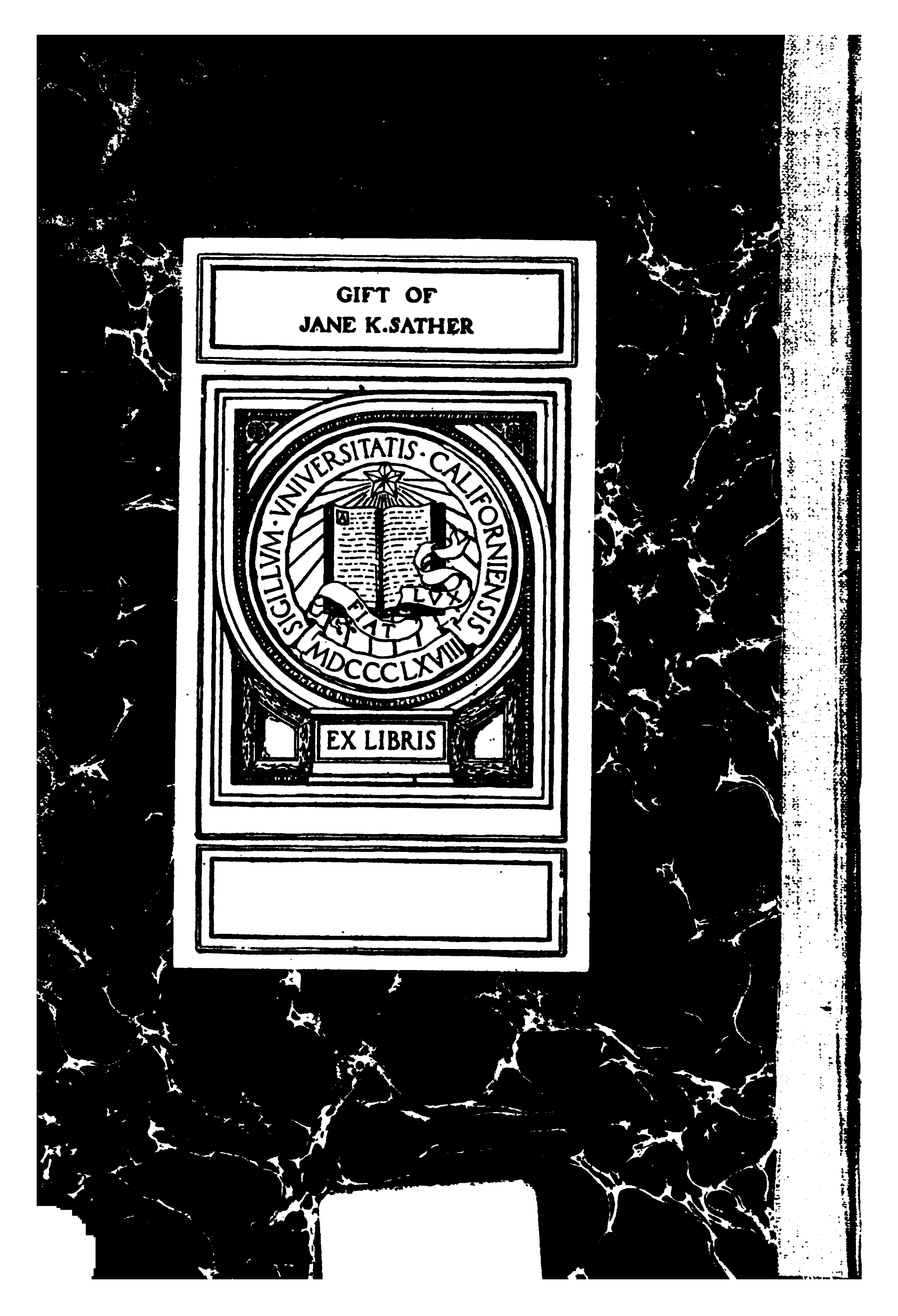
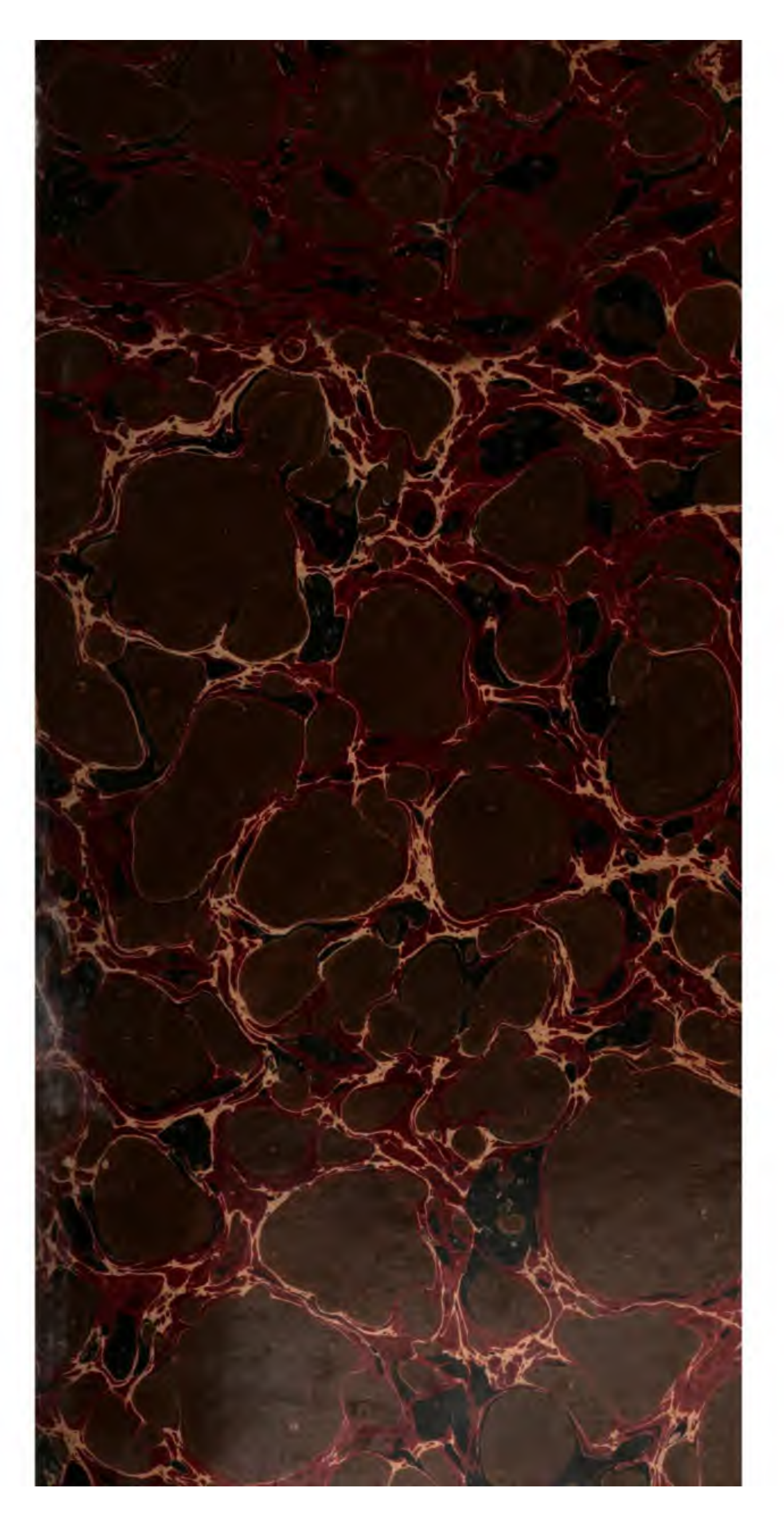



GIFT OF
JANE K. SATHER
SIGILLVM · VNIVERSITATIS · CALIFORNIENSIS
FIAT LVX
MDCCCLXVIII
EX LIBRIS



HISTORIA

DE LOS

GOBERNANTES

DEL

PARAGUAY

1535—1887

POR

ANTONIO ZINNY

BUENOS AIRES

Imprenta y Libreria de MAYO, Calle Perú, 115.

1887



OBRAS DEL MISMO AUTOR

La Colegiada, pieza en un acto, 1885.
Apuntes para la biografía del general Pueyrredon, 1867.
Rasgos biográficos del ciudadano D. F. Sarmiento, 1867.
Apuntes biográficos de don Felipe Senillosa, 1867.
Heroinas y patriotas americanas, 1868.
Monobiblografía del dean Fúnes, 1868.
Bosquejo biográfico del general I. Alvarez y Thomás, 1868.
Efemeridografía Argireparquiótica, 1868.
  Id. Argirometropolitana, 1869.
Proceso instruido contra Whiteloke (traduccion), 1870.
Censo de la poblacion de Buenos Aires en 1869, 1872.
Gaceta de Buenos Aires, 1875.
Bibliografia Histórica, 1780 á 1821, 1875.
Gaceta mercantil, (inconclusa) 1875.
Juan Maria Gutierrez, su vida y sus escritos, 1878.
Historia de los gobernadores, 1879-82.
Historia de la prensa periódica de la República Oriental del Uruguay, 1883.
Cronología de los obispos del Paraguay, 1887.

etc., etc., etc.

PREFACIO

Don Juan Diaz de Solis, gran piloto de Castilla, reconoció en 1508, la embocadura del Rio de la Plata, que tomó primero por un golfo, y el 8 de octubre de 1515 hizo una nueva esploracion y dió á aquel inmenso curso de agua el nombre de *Mar Dulce*, á que los indígenas llamaban *Paraná Guazú*, que significa *rio grande*. Pero habiendo cometido la imprudencia de echar pié en tierra cerca del lugar en donde actualmente se halla situada la ciudad de Maldonado, fué sorprendido y asesinado por los indios charrúas.

Al infortunado Solis siguió el famoso Sebastian Gaboto, quien partió de España en abril de 1525, y penetró el rio mas adentro poniéndole el nombre de *Rio de la Plata*, deslumbrado con la vista de algunos adornos de oro y plata que llevaban los naturales y que cambiaban con gusto por baratijas de Europa.

Remontó el Paraná y fué el primer descubridor del rio Paraguay, cuyas aguas navegó (1528) has-

ta mas arriba de la embocadura del rio Bermejo; y como no tenia por principal objeto la conquista sino simplemente el encuentro de riquezas, de cuya existencia se le habia dado falsa noticia, su empresa fracasó con la muerte de algunos españoles por los indios. En consecuencia, quedaron por entonces suspendidos los descubrimientos por aquella parte; á lo cual contribuyó su retirada (1530) á España y la destruccion (1532) del fuerte Sancti Spíritu ó de *Gaboto*, que en 1527 habia construido en la embocadura del Carcarañá ó rio Tercero.



Era la época en que simples particulares, ó apenas autorizados por gobiernos ambiciosos de gloria, se alejaban de su patria abandonando todo, para realizar los prodigios de la caballeria andante, descubrir mundos y derrocar imperios con la punta de su espada. A ese arrojo de la audacia privada, á esa necesidad imperiosa de espansion que en ciertas épocas anima á los pueblos, debió la España su reinado de América, de que no supo sacar provecho para sí, ni para la humanidad.



No era permitido á nadie embarcarse para la América española, sin obtener permiso del rey, el cual nunca se concedia sino para fines comerciales, verificados en debida forma y por un plazo comunmente limitado á dos años. Era muy difícil obtener permiso para un establecimiento per-

manente. Los clérigos y frailes estaban sujetos igualmente á la misma formalidad. Los criollos, que residian temporariamente en España, no podian regresar á sus propiedades sin espreso permiso del rey. Esta prohibicion se estendia al sexo femenino. Las mujeres debian solicitar real permiso, y las casadas no podian obtenerlo si no iban acompañadas de sus esposos. Este sistema, como se ve, era enteramente opuesto al de otros países, que dejaban sus colonias abiertas tan sin reserva para todos los que quisieran ir á ellas, que estos establecimientos han sido considerados mas bien como los inmundos receptáculos de todas las impurezas de la madre patria, que objetos de deliberada predileccion. En Francia se conmutaba la pena corporal por el de deportacion á las colonias; y aun á principios del presente siglo, miembros del cuerpo legislativo y del directorio, víctimas de la faccion dominante á la sazon, eran trasportados á Cayena, castigo equivalente á la pena de muerte.

*
* *

La España, mas justa ó mas indulgente para con sus colonias, aunque sin pretender superior felicidad en sus intereses domésticos, dirigió siempre toda su atencion á conservar la pureza de su moral, impidiéndolas de recibir la mácula de la corrupcion europea. Desde el 7 de agosto de 1584, no se permitia á ninguna persona ir á las Indias, sin haber presentado primero informe auténtico con respecto á su moral y buena conducta.

No se permitia ir á América á ninguna persona que hubiera tenido la desgracia de haber sido acusada ante el tribunal de la inquisicion, cualquiera que hubiese sido la decision pronunciada en su caso.

Los herejes, los hijos y nietos de las víctimas del *auto de fé*, ó los que hubiesen llevado el *sam benito*, eran igualmente escluidos.

Las dificultades que los estranjeros esperimentaban eran mayores. El primer requisito para obtener pasaporte, era probar orígen español. Algunos estranjeros han eludido la ley, empleando la astucia, ó por la idulgencia de los gobernadores ó comandantes de los lugares á que recurrian. Si eran totalmente inactivos, si llevaban una vida de indigencia, intemperancia, ó lo que mas les recomendaria, de abyecta mendicidad, podian estar seguros de no ser molestados, bajo la humillante proteccion del desprecio de los españoles. Pero si ejercian algun oficio ó profesion, estaban espuestos á ser denunciados, perseguidos y tratados como enemigos por todos los españoles del mismo oficio ó profesion: tenian que prestar su dinero á cualquiera que se le antojara pedirlo, y tan luego como cesaba su generosidad, principiaba la persecucion. Si tenian relaciones que saliesen de lo comun, se consideraban siempre sospechosos; porque era opinion general de los españoles que todo estranjero de saber debia ser enemigo de las leyes del país.

No se averiguaba la religion que profesaba, á

no ser que la impiedad del individuo fuese notoria ó cuando se queria ejercer alguna venganza, en cuyo caso nada era mas fácil que la irreligion de un estranjero, que siempre habia sido antes buen cristiano. Entónces se presentaban testigos que juraban haber hablado aquél con irreverencia de los santos misterios; que solo iba á misa para cometer indecencias; que trataba de las ceremonias de la religion con mofa, etc., etc.

*
* *

Nadie duda que la constitucion política y civil de las posesiones españolas, en el Nuevo Mundo, no ha podido ser sino obra del tiempo; era superior al poder humano formar, al instante del descubrimiento, un código completo para regiones hasta entonces ignoradas, para establecimientos de una especie tan nueva, que los tiempos antiguos y modernos no presentaban ejemplo.

La idea de hacer de estos vastos países dominios de la corona española, hizo, naturalmente, nacer la de establecer en ellos las mismas autoridades constituidas que en la metrópoli. El cuidado de mantener en ellos la soberania española y el mando de la fuerza armada, fué confiado á gefes bajo el título de vireyes ó capitanes generales.

La policía fué, como en España, confiada á la vigilancia de los cabildos. Instalóse primero en los pueblitos que se fundaron.

La poblacion primitiva de la nueva ciudad no

llegaba á veces á treinta personas, comenzando por construir una iglesia y establecer un cabildo; pero con la esperanza de que el lugar llegase á adquirir cierta consistencia para darles alcaldes y regidores.

*
* *

Creáronse audiencias para la administracion de la justicia, y para la religion, obispos, capítulos y conventos.

Los poderes de esas diferentes autoridades recibieron estension ó restricciones, segun pareció prescribirlo la esperiencia. Los gobernadores generales, depositarios inmediatos de la autoridad real, tenian medios, demasiado grandes, para abusar de esa eminente prerogativa. Fué necesario, pues, precaver á la España contra su ambicion personal, y á los ciudadanos contra la posibilidad de las vejaciones.

Los cabildos, necesariamente compuestos de criollos ó de españoles destinados á pasar su vida en América, no debian conservar de la metrópoli sino un recuerdo confuso, que estaba muy lejos de hacerles preferir sus intereses á los del nuevo suelo en que se fijaron; los cabildos, para los cuales los derechos de la metrópoli eran mas incómodos que respetables, no podian hacer sino un uso peligroso, para la soberanía española, de la autoridad que las leyes generales les daban; ha debido, pues, restringirse sus poderes y apresurarse menos en establecerlos en las nuevas poblaciones.

No sucedia lo mismo con las audiencias; sus miembros, todos á sueldo del rey, no tenian gracias y empleos superiores que esperar sino del trono, y la ley no dejaba á su disposicion ninguna fuerza efectiva que pudiese hacer nacer algun proyecto funesto á la metrópoli. No eran, pues, peligrosos; por el contrario, no podia dejar de ser útil investir á estos tribunales superiores, de mucha autoridad y grande consideracion; puesto que era en ellos en quienes residian los medios de detener los efectos de la ambicion del gefe, y de las injusticias que pudiera cometer, sin ese saludable contrapeso. Todas estas ventajas sin embargo, estaban subordinadas á la impasibilidad, al desinterés, á las luces y á la integridad de los miembros de las audiencias; sin eso, no servian sino para aumentar la desgracia pùblica.



La religion, por la moral que es su base, podia tambien contribuir á cimentar la real autoridad en las Indias Occidentales; es un resorte que la política supo hábilmente hacer obrar. En una infinidad de ocasiones, se sirvieron con ventaja en los negocios civiles del ministerio de los obispos y de los sacerdotes. Muchas veces, tambien, se puso en manos de los prelados las riendas del gobierno, y esos intérvalos nunca fueron los menos pacíficos, ni los mas prósperos.

Es claro que si, con la conformidad de instituciones metropolitanas en las Indias occidentales, la Es-

paña las hubiese regido por las mismas leyes que se regia ella misma, habria perdido su dominacion mucho antes, ó se habrian despedazado por facciones que las habrían hecho inhabitables. Fué la sabiduria, la prudencia de las leyes particulares que se les diera, que hicieron de ellas lo que fueron hasta la declaracion de su independencia. La materia era demasiado nueva para que todas las que les fueron destinadas hubiesen encontrado fácil ejecucion y producido ventajosos resultados.

***

Bajo el nombre de *Recopilacion de las Leyes de Indias* se formó un código de todas las relativas á las posesiones españolas en América. Seguíanse puntualmente en los casos en que no hubiesen sido derogadas por cédulas posteriores, y en los casos de silencio se seguian las del reino, llamadas *Leyes de Partidas.*

El respetable tribunal, conocido por *Consejo de Indias*, al que el trono español debió todo su esplendor, data de 1511, establecido por Fernando y perfeccionado por Cárlos V en 1524. Para ser miembro de él se requeria poseer grandes cualidades, como las de imparcialidad, sabiduria y esperiencia.

Su competencia se estendia, sin escepcion, á todo lo que se referia á América.

Por medio de la apelacion llamada *recurso*, conocia de las causas falladas en las audiencias. Todas sus deliberaciones eran tomadas á pluralidad de votos, escepto para hacer ó revocar leyes, exigiéndose entonces dos tercios de votos.

Era del resorte del Consejo de Indias la presentacion para todos los grandes empleos civiles y eclesiásticos, las recompensas de los empleados cuyo mérito sobresalia, la policia de los tribunales, lo militar, las finanzas, el comercio. Su poder, de que jamás abusara, estuvo siempre en aumento, hasta tener en jaque á toda la América española. Su integridad repudiaba de tal modo la intriga, que todo español, acreditado y rico, que, en su causa ó en sus pretensiones tenia mas que esperar del favor que de la justicia, empleaba todos sus esfuerzos para sustraerse de la jurisdiccion del Consejo de Indias. Ninguna esperanza de éxito tenia sino cuando conseguia solo necesitar de la decision de los ministros, que era incomparablemente mas fácil de engañar. Algunos célebres escritores se han avanzado á declarar que habia abusos en todos los consejos de España, y en el de las Indias mas que en cualquier otro; que en lugar de castigar las malversaciones, se sostenia en él á los culpables en proporcion de los regalos que de ellos recibian. Sin embargo, esto no debia ser cierto cuando se sabe que, en general, los españoles de América veneraban á ese augusto tribunal.



Los gobernadores estaban obligados á dar cuenta severa del uso que hicieron del poder. La forma en que se daba cumplimiento á esta real disposicion es bastante curiosa para referirse y bastante

buena para ser imitada. Este acto se denominaba *dar residencia.*

Un gefe absoluto que no conoce, á dos, tres ó cuatro mil leguas de distancia, ninguna autoridad superior á la suya, y á quien la ley concede un poder ilimitado, tiene terribles medios de oprimir y de vejar impunemente á los ciudadanos, si no tuvieran, contra los actos de su opresion, otro recurso que las vias ordinarias de la justicia: el crédito y las riquezas que los mismos abusos de su poder le hubiesen hecho adquirir, le harian fácilmente arrostrar esas presecuciones lentas y costosas, que no se atreveria á emprender ni podria sostener el pobre, sobre quien hubiera caido la injusticia. Por otra parte, someter á un gobernador á quejas parciales, durante su ejercicio, era esponerle, sobre todo en un pueblo tan amigo de los pleitos, á ser el blanco de los inquietos celos de los que le debian obediencia. Era prepararle un manantial de chismes y sinsabores que hubieran hecho perder á su autoridad todo el respeto de que la soberania española tenia interés en investirla. Ha sido, pues, necesario buscar un medio que dejase al gefe de todos los poderes la facultad de hacer todo durante el ejercicio de su empleo, conteniéndolo en los límites de la justicia. Era imposible encontrar uno que desempeñase mejor ese gran objeto, que la imponente perspectiva de un tribunal constituido espresamente para recoger sus desvios y castigarlos. Esta institucion, la mejor salvaguardia de los ciudadanos contra toda

clase de actos arbitrarios, honra la sagacidad del que concibió su idea, el cuidado para con sus súbditos del rey que la adoptara y la sabiduria del monarca que la conservase.

Cuando debia ser reemplazado un virey ó gobernador, el Consejo de Indias, inmediatamente despues del nombramiento del nuevo titular, presentaba tres individuos, á uno de los cuales el rey daba comision de recibir la residencia del virey ó gobernador saliente. Esta eleccion generalmente caia en un hombre de ley residente en América.

El comisario de la residencia se trasportaba á la capital del gobierno; anunciaba, por medio de bandos y carteles, que el tribunal de la residencia de tal virey ó gobernador reemplazado, se habia de formar tal dia, teniendo lugar en la casa tal, á la que podrian presentarse á prestar sus declaraciones y estar á derecho los ciudadanos de todas las órdenes, clases y condiciones que tuvieran que quejarse de los abusos de poder de dicho virey ó gobernador. Esta publicacion debia hacerse de modo que ninguna persona lo ignorase. Una cédula del 9 de octubre de 1556 ordenaba que ella fuese principalmente conocida de los indios, para que pudieran pedir la reparacion de las injusticias que pudieran habérseles hecho.

La residencia de los gobernadores duraba sesenta dias, debiendo fallarse las quejas dentro de otros sesenta dias, á contar desde aquel en que se habian presentado. La de los vireyes era de seis meses. Vencidos estos plazos, no se admitian mas quejas. El procedimiento de la residencia de los

vireyes, gobernadores, etc., se enviaba al Consejo de Indias, quien daba el fallo definitivo.

*
* *

Durante mucho tiempo, todos los funcionarios públicos estaban sujetos á pasar por esa prueba; pero la cédula del 4 de agosto de 1799, dispensó de ella á los alcaldes, regidores, alguaciles, procuradores, etc., y solo quedó subsistente para los vireyes, presidentes, gobernadores políticos y militares, intendentes de ejército é intendentes corregidores.

Esta obligacion era de tal rigor, que ninguno de ellos podia ocupar un nuevo empleo, sin presentar á la autoridad que debia ponerle en posesion, un certificado por el que se hiciera constar no haber resultado en su contra ningun cargo en su anterior empleo.

No debe inferirse de lo que antecede que los tales tribunales fuesen de una eficacia absoluta, sino directa y únicamente la sabiduria de la ley. Abandonamos la crítica de sus efectos á los que conocen los miramientos que incesantemente obtiene el seductor Pluto sobre la débil Témis.

*
* *

Por la bula de Alejandro VI, los reyes de España adquirieron sobre las Indias occidentales el dominio eclesiástico, con cargo de operar la conquista, haciendo germinar en ellas las semillas de la fé. En virtud de esta concesion, Fernando é Isabel establecieron, por cédula del 5 de octubre de 1501, los diezmos en todas sus posesiones de América. Su producto se destinó primeramente en la cons-

truccion de iglesias, en su conservacion y en pagar los curas; en una palabra, en todo lo que se referia al culto católico. Cárlos V ordenó, el 5 de febrero de 1541, que los productos de los diezmos se dividieran en cuatro partes, de las que una pertenecia de derecho al obispo; la otra al capítulo, divisible segun las dignidades; y que de las dos restantes se habian de estraer dos novenos para el rey, tres para la fundacion de iglesias y hospitales y los cuatro novenos restantes para pagar á los curas y otros eclesiásticos que sirviesen los curatos. Con el tiempo se ha operado en esta disposicion un cambio que únicamente consistia en reunir á los cuatro novenos de la mitad de los diezmos, los tres novenos reservados para la construccion de iglesias y hospitales, porque como los templos eran ya bastante numerosos, rara vez habria que construir otros nuevos.

El obispo y el capítulo tenian la administracion de los diezmos, cuando bastaban para su sueldo, no estando obligado el rey á proporcionar suplemento alguno de su caja; pero no podian arrendarse sino en presencia de los oficiales reales y de un oidor en los puntos donde residia una audiencia real; y la adjudicacion no se hacia sino con cargo de pagar el adjudicatario, directa y personalmente, á los oficiales reales los dos novenos que tocaban al rey.

El diezmo se pagaba por toda clase de personas, sobre todas las producciones del país. Solo era de cinco por ciento sobre los artículos que exigian, al salir de la tierra, una preparacion costosa para

tomar la forma de artículos comerciales, como el azúcar, el añil y el café; pero era rigurosamente de diez por ciento sobre el algodon, el cacao, los granos, los guisantes, las legumbres, las semillas, el casabe, los corderos, los cabritos, los lechones, los pollos, los ansarones, la leche, la manteca, el queso, la lana, las terneras, los potros, los mulos, los asnos, toda clase de frutas, escepto el ananá, las uvas, las aceitunas, la hortaliza, la miel, la cera, los enjambres, etc.

*
* *

Las principales disposiciones de la madre patria, para asegurar su soberania en la América, eran prohibir á los indios cargar ninguna clase de armas ofensivas ni defensivas; privarles del uso del caballo; impedir á cualquier indio de aprender el oficio de armero, ó vivir en casa de cualquiera persona donde pudiese adquirir alguna nocion de la fabricacion, reparacion ó manejo de armas; obligar á los indios conquistados á vivir juntos en villas, en vez de estar diseminados por el país; prohibir á todo indio pasar de un pueblo á otro, mucho menos trasladar su residencia, so pena de veinte azotes al delincuente y 4000 pesos de multa al cacique que lo permitiera; privar á los españoles, mulatos y los de casta mixta de habitar en pueblos indios, de temor de difundir ideas perjudiciales á la pública tranquilidad. La esperiencia ha demostrado la utilidad de esta separacion, porque esta medida, dispuesta por la ley, redundaba en ventaja de la dominacion del misionero, que era tan atento en prevenir

mezclas funestas al prestigio de su poder, que los españoles que tienen ocasion de pasar por esos pueblos ó reducciones, solo pueden pernoctar una noche, si llega por la tarde, ó el tiempo necesario para comer algo, si es por la mañana. El misionero los recibia en su casa impidiendo toda comunicacion durante su permanencia, que jamás se prolongaba bajo ningun motivo ni pretesto. Por este medio, era imposible enterarse de la vida que llevaban los misioneros; pero, si se ha de juzgar por el cuidado que ponian en ocultar los defectos de su administracion, por la nulidad de la reduccion ó conversion de nuevos salvages, por la lentitud de la civilizacion de los indios, que, de padre á hijo, estaban confiados á su ministerio, tanto curial como apostólico, ningunas ventajas sacaron de sus trabajos ni la religion, ni la soberanía nacional.

Érales prohibido á los misioneros exigir nada de los indios por la administracion de los sacramentos, ni por ninguna otra funcion eclesiástica. Esta disposicion no era violada directamente, es verdad, pero se eludia enteramente su espíritu por la venta que les hacian, en mil por ciento de beneficio, en rosarios, escapularios y pequeñas imágenes de vírgenes y santos. El pobre indio era siempre amenazado de la cólera de Dios, hasta que hubiese comprado todo lo que el misionero tenia que vender.

***

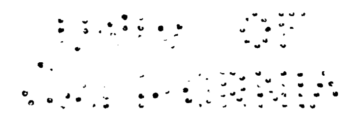
Con el fin de dar lo mas completa posible la lista de los gobernadores del Paraguay, que eran los

mismos del Rio de la Plata, trascribimos de nuestra *Historia de los Gobernantes de las Provincias Argentinas* lo pertinente á la presente *Historia*, ampliándola cuanto fuese necesario.

La ciudad de la Asuncion fué fundada en 1536, por Juan de Salazar y Espinosa y usa del título de *Ilustre*, desde su fundacion, por los importantes servicios que hizo en muchas poblaciones que estableciera, y por haber sido capital de ocho ciudades, como se refiere en Real Cédula de 7 de junio de 1618. Tiene por armas un escudo sobre campo azul: en el primer cuartel está colocada Nuestra Señora de la Asuncion: en el segundo el Patron San Blas: en el tercero un castillo, y en el cuarto una palma, un árbol frondoso y un leon, que le concedió el rey Cárlos V. Así debe inferirse, supuesto que la mayor parte de los papeles antiguos se perdieron en el incendio que padeció esta ciudad el año de 1545, cuya desgracia es regular alcanzase tambien á la Real Cédula en que el rey le concedió el privilegio de tener 24 regidores.

ADVERTENCIA

Debemos declarar que han servido para nuestra obra de los GOBERNANTES DEL PARAGUAY los autores siguientes: Azara, Lozano, Funes, Charlevoix, Angelis, Trelles (Registro Estadístico, Revistas del Archivo y de la Biblioteca) Archivo Municipal de Córdoba y de Buenos Aires, Robertson, Rengger y Longchamp, César Famin, Molas, etc.



HISTORIA

DE LOS

GOBERNANTES DEL PARAGUAY

1535-1539—I. DON PEDRO DE MENDOZA, caballero andaluz, natural de Guadix en en el reino de Granada, quien obtuvo de la corte de España, para él, sus herederos ó sucesores inmediatos, designados por él, el gobierno del Rio de la Plata, con 200 leguas de jurisdiccion hácia el Sur, y el título de *Adelantado* (1) de estas comarcas, con el cargo de hacer todos los gastos de la espedicion.

*
* *

Sale del puerto de San Lucar (agosto de 1534) para el Rio de la Plata, trayendo consigo 2500 españoles, de todo sexo y edad, y 150 alemanes, sajones y flamencos,

(1) Segun la ley de *Partida*, el *adelantado* es un funcionario con autoridad del rey, como quien dice *gobernador de provincia*: "Adelantado tanto quiere decir como home metido adelante, en algun fecho señalado, por mandado del rey, y por esta razon, el que antiguamente era así puesto sobre tierra gande, llamabanlo, en latin *proeses provinciae*." (Segunda partida, tit. IX, ley XXII).

en cuatro embarcaciones, y funda (2 de febrero de 1535) la ciudad de Buenos Aires.

Hecha esta fundacion, mandó construir 8 bergantines y algunos botes, y dejando (1539) una guarnicion de 160 hombres para la guardia de los navíos grandes al mando del capitan Juan Romero, con racion suficiente para un año, se embarcó con 400 hombres navegando el rio Paraná arriba. A los dos meses llegó á los Timbúes, donde permaneció cuatro años, siempre contrariado por sus malos consejeros que le iban precipitando. Por envidia de algunos, mandó matar á su maestre de campo Juan de Osorio, y trató á sus soldados con castigos afrentosos y crueles, debido tal vez á los padecimientos que le hacian esperimentar sus seis heridas, cuatro en la cabeza, una en la pierna y otra en la mano, privándole de escribir y aun firmar.

Ese mal estado de salud, le determinó á retirarse á España y antes de efectuar su viage hizo en Buenos Aires su testamento cerrado, que dejó en poder del escribano. En seguida (21 de abril de 1539) escribió á su lugarteniente Ayolas, anunciándole aquella circustancia, y autorizándole á enterarse del contenido de su testamento, si llegara á tener noticias de que hubiese fallecido. Dejó á Ayolas por escrito, las instrucciones de como habia de manejarse, aconsejándole tratase de conservarse en el gobierno toda su vida y teniéndole siempre presente, su pena de enviar otro en su lugar si no cumplia sus instrucciones.

Dejando así todo dispuesto, se embarcó en el puerto de Buenos Aires, á mediados del año (1539) y siguió viage con destino á Castilla, adonde no pudo llegar por haber fallecido en la mitad del camino, teniendo la mar por sepultura.

Apenas fundada la ciudad de Buenos Aires, habian comisionado con el nombramiento de teniente de gobernador y capitan general de las tierras que descubriera á—

II. DON JUAN DE AYOLAS lugar teniente—uno de los tres—Domingo Martinez de Irala y Nuflo de Chaves —que entrara en el Paraguay, comisionado para fundar otra colonia. Subió el rio Paraná, estableció el pequeño fuerte de *Corpus Christi* ó de Buena Esperanza, en la costa occidental del Paraná, cinco leguas mas abajo de Coronda, y regresó á dar cuenta de su cometido. Bajo tan felices auspicios, Mendoza se apresuró á comisionarle de nuevo para aumentar los descubrimientos.

Ayolas, siguiendo los pasos que habia trazado Gaboto, entró en el rio Paraguay por el puerto llamado la *Angostura,* (25° 28' 3" latitud) donde fué atacado por los indios agaces, á quienes consiguió vencer. Continuó su navegacion cinco leguas mas arriba, donde fundó el pueblo conocido por la *Vilteta,* (á 5 legs. de lo que hoy es Asuncion) despues de una reñida y sangrienta batalla con los indios, quedando los españoles dueños absolutos del punto.

Un poco más arriba, construyó la primera casa en aquel parage á que dió por nombre nuestra *Señora de la Asuncion,* (1) en conmemoracion del dia (15 de agosto de 1536) en que tuvo lugar la batalla de Lambaré (2 leguas de la Asuncion).

Permaneció seis meses en esta ciudad, tomando algun descanso despues de sus sangrientas campañas contra los agaces, á quienes casi anonadó, tomándoles 500 canoas, quemándoles sus pueblos y haciéndoles muchos otros daños.

Contando con el auxilio de los carios, preparó una espedicion contra los payaguáes, indios que estaban poblados como á 100 leguas de la Asuncion, y contra los

(1) La virgen de la Asuncion fué traida en 1537 por el capitan Juan Salazar y Espinosa y colocada en la igleisa diez años despues. Se le llamó conquistadora por ser contemporánea de los primeros conquistadores del Paraguay y habiendo operado un milagro á doña Lorenza Delgadillo esposa del geeneral Zavala, quien le regalo preciosas alhajas, fué objeto de devocion de los habitantes de la ciudad por muchos años.

caracaráes. Hechos los preparativos necesarios, cargando cinco navios de maiz y surtiendo á los marineros de cuanto habia menester para un viage de dos meses, como proyectaba, dejó en la Asuncion 100 hombres y con 300 de los mas escogidos, navegó siempre rio arriba hasta llegar al último pueblo de los carios, llamado Itatin, á 80 leguas de aquella ciudad, cuyos indios le proveyeron de toda clase de víveres. En el monte de San Fernando (hoy Pan de Azúcar) á 12 leguas de Itatin, encontraron los españoles á los payaguáes, con quienes estuvieron 9 dias, bien tratados y obsequiados y con los cuales Ayolas concertó una espedicion á los indios jarayes (1).

*
* *

Ayolas llevaba 5 buques, de los què deshizo 2, dejando en los restantes 50 españoles al cargo del capitan Domingo Martinez de Irala en el puerto de la Candelaria, donde acababan de desembarcar (2 de febrero de 1537), con órden de esperarle allí 4 meses, al fin de los cuales si él no volvia, retirarse á la Asuncion. En seguida se internó en el territorio del Chaco, penetrando por Chiquitos hasta el Perú, y venciendo no pocas dificultades, volvió al puerto de Candelaria como á los seis meses de su partida, mas como no encontrara su flota, que acababa de salir con Irala para la Asuncion, de conformidad á sus instrucciones, fué á establecerse momentáneamente en el territorio de los payaguáes, acompañado de 300 indios de esta nacion y de sus 300 españoles. Fueron los españoles tan obsequiosamente recibidos de los indios, que Ayolas no desconfió de ellos en lo mas mínimo, cuando su objeto en tratarlos de ese modo era llevar adelante

(1) En la época del descubrimiento, toda la América se hallaba poblada por tribus de indios; cada una de éstas se denominaba *nacion*, como los negros de Africa, aunque el número de que se componia una nacion ó tribu apenas llegaba á mil y rara vez pasaba de diez mil.

una premeditada traicion. Egecutaron su perfidia espiando el momento que no tardó en presentarse. En una noche tenebrosa, cuando todos estaban profundamente dormidos á una señal dada, los indios se lanzaron sobre los cristianos y consumaron su felonia sacrificando á todos menos Ayolas, que logró postergar su muerte yendo á ocultarse en un matorral. A la mañana siguiente dieron con él y con un indio chanés que le acompañaba, y llevándole á la plaza le hicieron blanco de sus flechas hasta dejarle cadáver y al chanés le conservaron prisionero, el cual consiguió evadirse y fué por quien se supo el trágico fin de Ayolas y sus compañeros.

*
* *

Con la certidumbre de la muerte de Ayolas, como al año del suceso (1539) Irala mandó quemar vivos á los payaguáes egecutores de la traicion y en seguida volvió á la Asuncion, donde se encontró con el veedor Alonso de Cabrera, que acababa de llegar y Francisco Ruiz. Este habia sido despachado de Valladolid, en virtud de cédula de 12 de setiembre de 1537, provisto gobernador en caso hubiese muerto el que Mendoza habia dejado ó no hubiesen elegido otro los conquistadores ó pobladores.

Convocados todos los capitanes, y oficiales reales, se procedió á la eleccion de gobernador interino y resultó electo por unanimidad.

1538-1542—III. DON DOMINGO MARTINEZ DE IRALA, apenas se recibió del cargo, en agosto de 1538, declaró asiento del gobierno lo que entonces era ciudad de la Asuncion; nombró los funcionarios públicos, que habian de compartir con él las tareas de la gobernacion; mandó parcticar la eleccion de alcades ordinarios, habiendo ésta recaido en los caballeros Juan Salazar de Espinosa y

Gonzalo de Mendoza, los regidores y. demas ministros inferiores, todos los que prestaron juramento al entrar en ejercicio de sus oficios. Establecióse una policia en la ciudad y se formó varias poblaciones de guaranies á quienes se obligó á prestar juramento de fidelidad y vasallage al rey. Los guaicurúes (1) y otros indios dél Chaco no quisieron prestarse á la sumision.

Como la poblacion de Buenos Aires sufria privaciones y toda clase de miserias y se hallara continuamente hostilizada por los indios querandis (2) se resolvió en consejo mandarla sacar á fin de que se incorporase á los pobladores de la Asuncion, y reservando para ocasion mas propicia la repoblacion de aquel puerto, cuya gloria cupo á Garay 40 años más tarde. Para el efecto, Irala despachó con toda prontitud al capitan Diego de Abreu con el suficiente número de embarcaciones capaces de conducir toda aquella poblacion, que recibió con júbilo la noticia de su traslacion (3). Efectuóse esta en 1540, quedando en consecuencia despoblado Buenos Aires, desde entonces hasta 1580 juntamente con los pobladores cuyo número habia quedado reducido á 600, se incorporaron tres italianos, á

(1) Una de las más famosas naciones ó tribus, una de las mas numerosas, la más valiente, la más fuerte y la más guerrera que habitaba el Chaco, casi en frente de la Asuncion. Los tobas eran sus compañeros y aliados.

(2) Nombre del cacique que los mandaba y son los actuales *pampas* y *puelches*, etc. disputaron el terreno á los fundadores de Buenos Aires con un valor, una constancia admirable, al estremo de verse obligados, después de pérdidas considerables, á abandonar el puerto. A la segunda vez que se fundara esa ciudad, no pudieron aquellos indios resistir á la fuerte caballería de que ya disponia y tuvieron que retirarse al Sur donde permanecieron durante muchos años hostilizando á toda la campaña.

(3) Sobre la despoblacion de Buenos Aires no estan contestes los historiadores entre sí, pues unos dicen que Irala pasó á Buenos Aires con el objeto de llevar á la Asuncion cuanto existia en aquella ciudad, dejando en su lugar á Garcia Venegas para el mando del Paraguay; otros que despachó á Diego de Abreu con algunas embarcaciones para efectuar esa operacion. Aun en las fechas hay divergencia de opiniones. Así es que sentimos no poder garantir la veracidad de las mismas.

quienes un naufrajio llevó á ese puerto, llamados Pedro Antonio de Aquino, Tomas Risso y Bautista Troche, cuyas familias se estendieron despues por toda la provincia del Paraguay.

De los 3000 y más hombres que habian venido de España, cuando se pasó revista, solo se encontró dicho número de 600, á cada uno de ellos se repartió un terreno para edificar casa y tierras para cultivar, circuvalando todo el recinto con una estacada para resguardarse de los bárbaros. Empezóse á construir el templo, y como era humilde su arquitectura á la par que la de las casas, se les dió cima con bastante brevedad.

* * *

Apenas habia conseguido Irala la reduccion y pacificacion de los pueblos de Ibitiruzú, Tebicuarí, Monday y otros del rio Paraguay arriba, se conjuraron los guaranıes (1) para deshacerse de los españoles, á quienes odiaban, concluyendo con todos, por su conducta violenta y aun tiránica. Para ejecutar su plan infernal, fijaron la noche del jueves santo de 1540, á la hora de la procesion. Una india que vivia con el capitan Salazar previno á este del peligro que corrian los españoles é inmediatamente se comunicó la noticia a Irala, quien, con el pretesto de combinar algun plan para oponerse á la invasion del comun enemigo, llamó á su presencia á los caciques y otros indios de suposicion. Todos concurrieron presurosos, muy agenos de lo que les esperaba, y á medida que iban

(1) La nacion guaraní estaba por todas partes dividida en muy pequeñas sociedades ú hordas, independientes unas de otras, y cada una con diferente nombre. tomado del cacique ó del parage donde habitaba. Los conquistadores dieron el nombre de guaraní á todas las tribus que vivian sobre la costa de un rio, ó en algun distrito, como mbayaes, caracaráes, timbúes, tucaquées, calchaquies, quiloazas, carios, mangolas, tatines, tarcis, bomboyes, curupaities, curumayes, guaicurúes, tapes, chiriguanos, los mismos guaranies y otros. La lengua guaraní se estendió admirablemente por un territorio inmenso poseido por portugueses, franceses y españoles.

llegando se les echaban en prisiones quedando incomunicados. Luego que los tuvo presos á todos, los sometió á un breve interrogatorio, aplicando el tormento á algunos, hasta conseguir la confesion del plan que meditaban, con lo cual, los cabezas fueron sentenciados á muerte y ahorcados, y sus cadáveres espuestos en seguida á la pública espectacion, para escarmiento de los demas, á quienes Irala perdonó mandándolos poner en libertad.

Este acto de severa justicia hizo que Irala fuese temido de indios y españoles, pero no faltaron algunos que, desaprobando su conducta y calificándola de despótica, salieron huidos de la Asuncion con la intencion de representar sus quejas ante el rey. No les faltó buque en que hacer su viage, el que emprendieron hasta llegar á la isla de Santa Catalina, donde se encontraron (1541) casualmente con—

1542-1544—IV. ALVAR NUÑEZ CABEZA DE VACA, adelantado, provisto para el gobierno del Rio de la Plata en virtud de capitulacion hecha con el rey en 18 de marzo de 1540, y cuyas cláusulas principales eran: no permitir letrados ni procuradores, porque la esperiencia habia demostrado que esas profesiones ocasionaban diferencias y pleitos, originándose discordias mortales y odios implacables: repartimiento de tierras á perpetuidad á los que las hubiesen poseido cinco años cumplidos: facultad á los españoles para tratar y contratar libremente con los indios: libertad á los vecinos de las provincias del Rio de la Plata para volver á España, sin necesidad de permiso del rey: eleccion de alcaldes ordinarios que pudieran conocer en los casos de hermandad: apelacion de los tenientes al gobernador de la provincia y remision de las resoluciones de este al consejo: apelacion en las causas criminales ante el consejo, observándose el derecho y las leyes de Castilla; pero en las civiles de 2000 pesos ó mayor cantidad,

otorgándose las apelaciones: recusados los jueces en cualquiera causa, deberse acompañar conforme á la ley: señalamiento de éjidos á todos los vecinos siendo comunes los usos de los rios: no ejecutarse á nadie, por el espacio de cuatro años, por deudas reales, no debiendo los vecinos pagar por diez años el derecho de almojarifazgo, ni otro derecho en cinco años, etc.

*
* *

Bajo esas condiciones, el adelantado emprendió su viage con 400 hombres, 46 caballos y 5 embarcaciones, saliendo de San Lúcar de Barrameda el 2 de noviembre de 1540 y llegó, al territorio de la Cananea, cerca de la costa del Brasil, á 37 leguas de San Vicente, del cual tomó posesion en nombre del rey de España. Pasó en seguida á la isla de Santa Catalina, en la misma costa, de la que tambien tomó posesion, el 29 de marzo del año siguiente; habiendo permanecido en ella siete meses.

Con el fin de llegar á su destino cuanto antes y hallarse más desembarazado, despachó desde la referida isla, por agua, á los inválidos y á las mugeres á cargo de Felipe de Cáceres con 150 hombres al Rio de la Plata, dejando las dos naves gruesas que llevaba en San Grabiel y pasando con las otras tres al Paraguay, y el adelantado emprendió (8 de octubre de 1541) el viage á la Asuncion por tierra con los hombres de armas llevar y 26 caballos, únicos que sobrevivieron de los 46 que se trageron de España. Pasó por los territorios guaraníticos, de cuyas tribus recibió toda clase de obsequios y tomando posesion del país lo denominó provincia de Vera. En diciembre llegó al rio Curitiva ó Iguazú, encaminándose en seguida al rio Tibajiba, Ubay y Piquiri, desde donde despidió á los indios que de Santa Catalina traia en clase de guias. Al fin, el 11 de marzo de 1542, entró en la ciudad de la Asuncion, acompañado de sus principales vecinos y del gobernador Irala, que habia salido á su encuentro.

Exhibidos sus títulos y hallados en regla, Irala le entregó el baston el mismo dia manifestándose todo el pueblo dispuesto á obedecerle y acatarle, quedando el mismo Irala reconocido como segundo del adelantado.

Lo primero que hizo Alvar Nuñez al hallarse en posesion del poder fué despachar al capitan Diego de Abreu con víveres de toda clase para los que de Santa Catalina venian por agua, habiendo sido socorridos con toda oportunidad cerca de Corrientes, y al siguiente mes (abril) llegaron con felicidad á la Asuncion, no sin haber antes esperimentado numerosos sinsabores.

El adelantado desde el principio de su gobierno, empezó á tener reyertas con sus subalternos y compañeros de viage. Cáceres, á quien el rey habia acordado empleo de regidor, tuvo una acalorada disputa que escandalizó á la poblacion, por haberse negado á darle posesion del cargo. Esta desinteligencia tuvo sns consecuencias, segun se verá mas adelante.

*
* *

El ejemplo que daban los conquistadores no era el más edificante; así fué que los indios pusieron en juego sus hábitos salvajes, matando los guaicurúes á algunos españoles y guaranies que se hallaban trabajando en las cercanias de la Asuncion. Este acto bárbaro no quedó impune, pues fueron sorprendidos y castigados, haciéndose un gran número de prisioneros y consiguiéndose otras ventajas.

En cumplimiento de la órden que traia Nuñez de buscar camino para comunicar con el Perú, confió esta comision á Irala, quien partió en tres bergantines con 90 españoles y 800 guaranies que tomó de los pueblos de Ipané, Guarambaré y Atira. Desde el punto denominado *Piedras Partidas* á los 22° 34', hizo marchar á los indios hácia el oeste, bajo las órdenes del cacique Aracaré, con tres españoles, y él continuó su navegacion rio arriba. Al cabo de

algunos dias Aracaré se retiró por temor de los indios del Chaco, circunstancia que hizo fracasar la empresa por aquel lado.

Sin embargo, Irala llegó (6 de enero de 1543) á los 17° 57' de latitud, anclando en la Laguna Yaibá, á que nombró *Puerto de los Reyes*, á causa del dia de su arribo; desembarcó internándose en el país y despues de recibir informes, á los cuatro dias volvió á aquel puerto, donde encontró una canoa que le llevaba órden superior para ahorcar al cacique Aracaré, por su falta de haberse retirado. Ejecutada dicha órden, Irala regresó felizmente á la Asuncion, donde se encontró con la triste nueva de haber, cómo á las dos de la mañana del 4 de febrero (1543) esperimentado tan feroz incendio, que redujo á cenizas la mayor parte de la ciudad, cuya circunstancia aterrorizó tanto al adelantado que lo atribuyó á artificios de los indios é hizo tocar alarma. Presto se supo que era casual; y sin embargo los españoles se hallaban amenazados de gran peligro del que se apercibieran por las llamas del incendio, habiéndose conjurado mediante las oportunas y acertadas medidas que se pusieron en práctica.

* * *

Otro de los puntos importantes á que el adelantado consideró deber prestar su atencion preferente, fué la pacificacion de los indios, y lo consiguió celebrando capitulaciones satisfactorias con tres caciques principales; pero hubo que emplear las armas para someter á la provincia de Ipané, cuyo cacique Taberé se habia amotinado para vengar la muerte de su hermano el cacique Aracaré.

En consecuencia, el adelantado preparó un ejército á cuya cabeza puso á Irala y bajo sus órdenes otros famosos capitanes como Alonso de Riquelme, Rui Diaz Melgarejo y Juan Camargo. El general Irala propuso la paz á Taberé, quien, furioso por la muerte de su hermano,

no quiso oir condiciones y se preparó á la guerra con encarnizamiento. En una sangrienta batalla que tuvo lugar el 1o. de mayo, (1543) Irala quedó victorioso, aunque á costa de inmenso sacrificio de vidas, consiguiéndose empero la sumision de Taberé con todos sus indios.

En vista de los informes de Irala, el adelantado resolvió ir en persona á buscar un camino para el Perú, á la cabeza de una espedicion. Despues de algunos cambios en los empleados de la administracion de hacienda, anulando los nombramientos hechos por el rey, la espedicion, compuesta de 400 españoles, arcabuceros y ballesteros, 12 caballos y 200 indios auxiliares de Taberé, con 10 bergantines y 120 canoas, el 8 de setiembre (1543) partió de la Asuncion en dos divisiones, por agua una y por tierra la otra, hasta el monte de San Fernando, á los 21° 22' de latitud, donde se embarcó toda la gente reunida.

Durante la navegacion, algunos indios guasarapas sorprendieron al último bergantin matando seis hombres pero al fin arribaron al puerto de los Reyes. En este punto se presentaron con disposiciones pacíficas los indios orejones, cacocis, chanaes y guarantes, cuyos servicios ofrecidos fueron aceptados. Irala, en el acto, despachó dos españoles con algunos orejones, quienes volvieron al cabo de ocho dias con la noticia de haber llegado al país de los jarayes, que era un terreno enteramente inundado. El comandante, con 300 españoles y víveres para 20 dias emprendió su marcha (26 de noviembre) tomando la direccion del oeste por entre los bosques.

*
* *

Despues de sus campañas con los jarayes, por quienes los españoles fueron bien tratados y obsequiados, tuvo que regresar á causa de haberse enfermado la mitad de la gente por el hambre y por el agua corrompida que bebieron durante los 30 dias que duró el viage. Sin embargo durante esta espedicion, tomó posesion del alto Paraguay á nombre del rey de España.

El adelantado habia impuesto pena de la vida á cualquier individuo que desembarcase y ordenado la prision del general Hernando de Rivera, que los mandaba, y aun dispuso su ejecucion en una horca. La tropa, que habia sido despojada de todo el botin adquirido en la guerra con los indios, en vista de la prision de su gefe y del trágico fin á que se le queria destinar, se sublevó y exigió la inmediata soltura y libertad de Rivera y la restitucion de lo que se les habia quitado. La actitud de las tropas era tan imponente y tan decisiva que Alvar Nuñez no pudo menos que acceder á su exigencia, llegando á contemporizar con los soldados y su comandante, quien le satisfizo sobre todos los detalles de la campaña.

Algo enfermo y desazonado por la anarquía é insubordinacion que iba tomando cuerpo, Alvar Nuñez regresó á la Asuncion (8 de abril de 1544), encerrándose en su casa, sin querer oir quejas ni dejarse ver de nadie, por haberse agravado su enfermedad. Al fin, estalló una conspiracion, movida por el mismo Irala y encabezada por el contador Felipe de Cáceres, el veedor Alonso de Cabrera, Francisco de Mendoza y Garcia Venegas. En la noche del 25 del mismo mes, entraron los conjurados, en número de 200 hombres, en su casa, y á la voz de *Libertad, viva el rey*, se apoderaron por sorpresa de su persona y lo conservaron preso durante diez meses con dos pares de grillos en un cuarto sin luz. El principal motor de tan injusta prision y vejaciones fué el contador Cáceres.

Los conquistadores no eran aun dueños absolutos, ni seguros, de la tierra que pisaban, y ya se habia introducido entre ellos el gérmen de la discordia, aunque en verdad, nunca se habia separado de ellos desde el principio de la conquista. Desde entonces el Paraguay empezó á recoger el fruto de aquel árbol corrompido, como el lector tendrá ocasion de ver mas adelante.

*
* *

Alvar Nuñez sufrió un juicio que duró ocho años y fué

desterrado á Africa: mas tarde se le absolvió é indemnizó con una pension y un empleo.

Apenas instalaron en su prision á Alvar Nuñez, se procedió á la eleccion de nuevo gobernador y recayó en la persona de Irala.

V. CAPITAN JUAN DE SALAZAR ESPINOSA, interino, durante la campaña del adelantado Cabeza de Vaca, de setiembre de 1543 á abril de 1544.

Estando en la prision el adelantado, ideó nombrar por su teniente á Juan de Salazar, figurándose que si este queria con sus partidarios podria sacarle de la cárcel; pero Salazar no quiso darle libertad hasta despues que él se hubiese embarcado. Entónces Alvar Nuñez dijo en voz alta que dejaba por su lugarteniente en nombre del rey al capitan Salazar.

Embarcado el adelantado y ya en marcha la caravela que lo conducia, Salazar convocó secretamente á sus amigos para apoderarse del mando en propiedad, y apesar de toda su resistencia para conservarse en el poder, Irala consiguió apoderarse de su persona, haciéndole remachar un par de grillos, en su propia casa. Formósele proceso por perturbador del órden público y se le despachó con otro, para ante el Consejo de Indias, á cargo de Nuflo de Chaves. Entre los presos igualmente remitidos á España iba Rui Diaz Melgarejo, cuya separacion del Paraguay era un bien, por ser hombre cruel, revoltoso y amigo de cometer todo linage de herejías sin respetar condicion, edad ni sexo. Con los indios fué inhumano hasta el esceso, pues se complacia en sacarles los ojos cortarles la cabeza, manos, brazos y narices, haciéndoles la guerra á sangre y fuego.

VI. DON FRACISCO DE MENDOZA, interino durante la campaña de Irala contra los guaicurúes en 1543.

La ausencia de Irala dió brios á los agaces para tentar una entrada en la ciudad de la Asuncion por fuerza y destruirla. Lo intentaron, en efecto, pero fueron sentidos y rechazados, contentándose con cautivar mugeres y ahuyentar á los labradores de la comarca.

Como hacia mas de un año que habia salido Irala de la Asuncion siguiendo las pisadas de Juan de Ayolas, sin saberse nada de él, comenzaron algunos á dudar si le habria sucedido lo que á dicho Ayolas; esto es que le hubiesen muerto, en cuyo caso era necesario elegir otro gefe. Estas voces cobraron cuerpo, hasta hubo quien aconsejara á Mendoza, que ya se estaba en el caso de eleccion, y que reuniese á los españoles para hacerla no pudiéndose dudar que saldria á su favor, sin que sus parientes en España consiguieran la real conformacion. Mendoza aceptó la indicacion sometiéndola al Cabildo secular, el cual contestó no debia pasarse á la eleccion que proponia hasta constar debidamente que Irala habia muerto, renunciado, ó que se hallaba imposibilitado de volver. No hizo caso Mendoza de este acuerdo, y mandó por un bando que concurriesen los españoles á hacer la eleccion de gobernador, señalando el parage, el dia y la hora. Viendo esto Diego de Abreu, intrigó con sus amigos, que eran numerosos; y llegado el caso, salió electo con mas votos que Mendoza.

No bien entregó el baston á su sucesor, cuando mal aconsejado volvió sobre sus pasos y declarando por nula la eleccion sosteniendo el dictámen que le habia dado el Cabildo secular antes de votar, se resistió á reconocer á Abreu por gobernador. Su resistencia tuvo corta duracion, pues al fin fué vencido, procesado por perturbador público y sentenciado á ser decapitado. Apeló al rey de esa sentencia, pero fué confirmada.

Estando en el cadalso para ser ejecutado, confesó que el castigo que iba á recibir era bien merecido, no por la falta que motivaba su sentencia, sino porque en tal dia como aquel en que se ajusticiaba, quitó la vida, en Espa-

ña á su legítima esposa y á un capellan compadre suyo con todos sus criados, por leves indicios y falsas sospechas de que los dos mancillaban su honor con ilícita comunicacion.

1544-1557—VII. DON DOMINGO MARTINEZ DE IRALA. Al dia siguiente (26 de abril de 1544) de la prision del adelantado Cabeza de Vaca, los conjurados se presentaron á la puerta de la casa de Irala repitiendo los gritos de *¡Libertad! ¡Libertad!* y, procediendo en seguida á la eleccion de gobernador, recayó, como era de esperarse, puesto que todo estaba preparado para que diera ese resultado, en el mismo Irala, quien en el acto se recibió del cargo, á pesar de haberse fingido enfermo para no aparecer complicado en la conjuracion que derrocó á Alvar Nuñez. El autor de la *Argentina*, con el fin de justificar á su abuelo materno de tan fea falta, le hace aparecer enfermo.

No pasó mucho tiempo sin que la vida del gobernador Irala se viera en peligro, á causa de una conjuracion, que felizmente fué descubierta en oportunidad y los cabezas de ella ejecutados á garrote. Con tan justo como eficaz castigo, consigió restablecer el órden y tranquilidad amenazados y pudo continuar su gobierno con aparente sosiego y á satisfaccion de uno de los dos partidos en que se dividia la Asuncion. Pues enviado el adelantado á España, dividióse la poblacion en *iralistas* y *alvaristas*. Esta anarquia agradó mucho á los indios porque veían en ella el momento propicio para el aniquilamiento de los españoles, que era cuanto deseaban, y la esperanza de recuperar su libertad é independencia.

Apercibidos los conquistadores de la ruina que se estaban labrando, buscaron la fusion de los partidos, aunque fuese aparente, y la union y alianza de los mismos indios que se habian sublevado, imitando el ejemplo que les daban sus dominadores.

A fin de tener la tropa adicta á su persona y poder continuar en el gobierno, Irala les permitia toda clase de escesos, hasta que condolido el capitan Juan Camargo de la pobre condicion de los indios propuso el repartimiento de tierras en encomiendas, con lo que los españoles quedarian premiados y defendidos los indios. El ambicioso Irala, tomando este requirimiento por un ultrage á su autoridad, le mandó dar garrote con otro amigo suyo. Este acto despótico hizo sublevar contra sí á sus mismos parciales, á quienes Irala ofreció lo que poco antes consideraba un ultrage de parte del desgraciado Camargo, pero que tampoco pensaba cumplir.

Con el objeto de tener á la gente distraida de alguna tentativa contra su gobierno, Irala desarmó á los sospechosos y emprendió una campaña como á 30 leguas de la Asuncion, dejando en el mando de la ciudad, contra la opinion de todos, al contador Felipe de Cáceres, en 1546.

*
* *

En febrero de dicho año, Irala trató de emprender de nuevo el descubrimiento, interrumpido en junio del año anterior en la tierra de los Jarayes, que es lo que hoy se conoce por *Mato Groso*, pero no pudo llevarlo á cabo por la grande oposicion que le hicieron sus gefes subalternos. Desistió de hacer la campaña personalmente, despachando al capitan Nuflo de Chaves, quien, en octubre del mismo año, partió con 50 españoles y 3000 indios amigos, y desde el puerto de San Fernando se internó en la tierra de los mbayáes, (1) á los que sometió sin oposicion alguna y sin perder un solo hombre, regresando en

(1) Los *mbayáes* habitaban entonces el Chaco, entre los 20 y 22 grados de latitud, y conocidos por los indios machicuys y los enimagos por la nacion tajaanich y guaiguillet. En 1761 atacaron, matando á muchos guaraníes, el puelo jesuítico *Santa Maria de la Fé*, situado á los 22° 5' de latitud, cerca del rio Paraguay, fundado en 1592 y abandonado en dicho año. Destruyeron en seguida la ciudad de Jerez y se enseñorearon más tarde de toda la provincia de Itatí, desde los 24° 27' de latitud, sobre el

diciembre á la Asuncion. Por este tiempo, llegó una carabela con disposiciones del rey prohibiendo emprender otros descubrimientos hasta nueva órden. A pesar de dar publicidad á este real mandato á voz de pregonero, como entónces se acostumbraba, léjos de darle cumplimiento, continuó sus entradas á los indios bajo varios pretestos y aun suprimió toda correspondencia epistolar, á fin de poder obrar con toda libertad. No habia ya seguridad para las personas, ni para sus bienes; todo era escandalosamente tolerado por Irala, siempre que sus amigos fueran los perpetradores del desórden.

Al año siguiente (julio de 1547), Irala emprendió nueva campaña, con el objeto de abrir comunicacion con el Perú. Para el efecto, convocó á todos los que voluntariamente quisieran acompañarle, y entresacando 250 españoles, entre ellos 27 ginetes, con los únicos caballos que á la sazon existian, á los que se agregaron 2000 indios guaraníes, en estado de servir, se puso a la cabeza de ellos, llevando consigo á los capitanes Gonzalo de Mendoza, Miguel de Rutia, Nuflo de Chaves, Agustin de Campos, Felipe de Cáceres, y partió de la Asuncion en noviembre. Antes de salir, dejó en esa ciudad una fuerte guarnicion y de gobernador interino á Francisco de Mendoza. En el monte de San Fernando, distante como 92 leguas de la Asuncion, dividió su gente, dejando una pequeña parte en dicho monte, para asegurar el puerto, haciendo regresar otra parte á la capital, y con el resto atravesó el Chaco y el territorio de Chiquitos (agosto de 1548), despues de haber esperimen-

rio Jejui, prolongándose toda ella por el norte hasta la laguna de los Jarayes. Por esta estension de territorio de que quedaron dueños absolutos, cambiaron todos los nombres, causando y mayor confusion en la geografia y demarcacion de límites, llamando, por ejemplo, *Apa* y *Aquidaban* á los rios antiguamente conocidos con los nombres de *Corrientes* y *Piray; Agaguigo*, al distrito antes conocido por *Pitun*, *Piray* é *Itatí; Itapucú-Guazú*, á lo que antiguamente se llamaba *Monte de San Fernando; Guachié*, al rio antes *Guasarapo*, etc.

tado increibles fatigas y terribles batallas con los yaperúes y mbayáes con abundante derramamiento de sangre por su manifiesta perfidia, repartiéndose los prisioneros hechos, que eran numerosos, entre todos los españoles.

*
* *

Allí se confirmó la noticia, que ya se tenia, de la existencia de muchas minas de plata en las sierras de los Carcaxas (Potosí) que es lo que despues se conoció por Charcas. En seguida, pasó el rio Guapay ó Madera, y á las cuatro leguas encontró la ranchería de los macheasis, indios reducidos que pertenecian al capitan Pedro Anzures ó Peranzures Enriquez de Campo Redondo, uno de los conquistadores del Perú y fundador de la Plata ó Chuquisaca en 1538. Por estos indios, Irala vino en conocimiento de que el Perú se hallaba en revolucion, circunstancia que le obligó á detener allí su marcha. No bien hizo alto, cuando el licenciado Pedro de la Gasca, que á la sazon gobernaba en calidad de virey del Perú, á quien por cartas que tenia del mismo obispo y de otros vecinos respestables de la Asuncion, sabia se dirijia á Lima un ejército bien armado y sin intencion de volver al punto de su partida, y aun formulando quejas de su mal proceder en el Paraguay, al tener noticias de la llegada de un ejército del mismo punto, cuyas intenciones eran desconocidas, escribió á Irala prohibiéndole, so pena de la vida, dar un paso adelante sin nueva órden suya. Irala por medio de los cuatro enviados Nuflo de Chaves, Miguel de Rutia, Pedro de Oñate y Rui Garcia de Mosquera—estos últimos dos se quedaron en Chuquisaca—contestó que, léjos de ser hostiles sus intenciones, ofrecia el ejército de su mando á La Gasca para el servicio del rey. Este agradeció el ofrecimiento, pero repitió su primera intimacion, y aun secretamente confirió el gobierno del Rio de la Plata y del Paraguay al capitan Diego Centeno, famoso por sus hazañas en el Perú, durante la guerra con Gonzalo Pizarro.

El virey La Gasca informó de todo al rey, quien, como

diez y ocho años mas tarde, aprobó lo practicado por aquel, autorizándole á obrar como mejor considerase convenir, segun se verá por la carta del rey en respuesta, que damos á continuacion:—

"Cuanto á lo que decis, que habiendo tenido por nueva cierta que venian 300 hombres del rio del Paraguay del Plata, sin saber cosa cierta si venian á proseguir la conquista de los moros que tenia á su cargo Nuflo de Chaves, ó á esa tierra que pretendian ser en derecha conquista bien armados y sin esperanzas de volver donde salian, procurasteis que cesase su venida, y que así por ahora ha cesado, y el obispo y otros vecinos del Paraguay os han escrito pidiéndoos justicia porque la tienen, y que á causa de se os haber acortado el distrito, que no llega allá con 200 leguas, no habeis proveido nada hasta que por nos se os mandó lo debeis hacer; y porque habreis visto por la provision que se os ha enviado á aquellas provincias las habemos mandado poner debajo del distrito de esa audiencia, vosotros de aqui adelante podreis proveer lo que os pareciere y viéreis que mas convenga á nuestro servicio y bien de aquella tierra. Del Bosque de Segovia á primeros de octubre de 1566. Yo el Rey—Por mandado de Su Magestad: Francisco de Herasso—Corregido con su original—Juan Babtista de la Gasca."

Sin embargo, Gonzalo Pizarro no logró el gobierno de la provincia del Paraguay por haber muerto envenenado en el mismo año 1548. El propio fin cupo al conductor de la noticia del nombramiento del sucesor de Irala.

Este, que habia dispuesto esperar el regreso de los enviados, resolvió levantar su campamento y regresar al Paraguay; pero oponiéndose los gefes á tal determinacion, le depusieron (10 de noviembre de 1548) sustituyéndole por el capitan Gonzalo de Mendoza, quien, á pesar de su fuerte resistencia, fué compelido á admitir el mando. Los indios aprovechando la desunion de los españoles, los atacaron, habiendo conseguido, por lo menos, la ventaja

de disminuir su número matando muchos de ellos.

A principios de marzo de 1549, dió el ejército su vuelta al puerto de San Fernando, donde se tuvo noticias de la anarquía que reinaba en la Asuncion entre Abreu y Francisco de Mendoza, á quien Irala habia dejado de gobernador interino, á la muerte de éste. Se supo igualmente que Abreu se preparaba á resistir la entrada del ejército, por lo que, reaccionando éste, volvió á dar el mando á Irala, depues de haber esperimentado numerosas y variadas peripecias.

De San Fernando partió el ejército á la Asuncion, donde entró sin ninguna oposicion, con escepcion de Abreu que se negó á hacer entrega del baston de mando á Irala.

Este procedió en seguida contra Abreu y los que le sostenian, segun se verá en su lugar correspondiente.

Nuflo de Chaves, que, como ya se dijo, habia sido comisionado por Irala cerca del licenciado La Gasca, regresó al Paraguay, con cuatro capitanes y cuarenta soldados, conduciendo el PRIMER ganado ovejuno y de cabrio que se introdujo en el Paraguay, en 1550. En cuanto al vacuno, los hidalgos portugueses Escipion y Vicente de Goes, hermanos, hijos de don Luis Goes, fueron los PRIMEROS que lo introdujeron en el Paraguay, trayendo siete vacas y un toro que vinieron á procrear la multitud de ganado que actualmente puebla las campañas del Rio de la Plata.

Dueño absoluto del Paraguay y vencidos todos sus enemigos, Irala descubrió una conjuracion contra su vida encabezada por el capitan Miguel de Rutia y el sargento Juan Delgado, los cuales fueron públicamente ejecutados y sus cómplices perdonados.

*
* *

Habiendo llegado á la Asuncion (agosto de 1551) Cristóbal de Saavedra, con cinco ildividuos mas, que venian de la isla de Santa Catalina, trayendo la noticia del nom-

bramiento de Diego de Sanabría para gobernador, (1) Irala envió á N. de Chaves, con alguna gente, para recibirle y conducirle, mas no se hallaba allí. Más tarde (febrero de 1552), volvió á mandar y tampoco se supo nada de él; pero el 1º de mayo llegó á la Asuncion Hernando de Salazar con treinta compañeros, habiendo pasado por el rio Itabucá hasta el Hubay, de aquí rio abajo, hasta llegar al Paraná, de donde siguió por tierra hasta la capital, con la noticia de haberse perdido los navios que entraron en el puerto de Santa Catalina. Cansado de esperar pronto socorro, Irala determinó (18 de enero de 1553) salir, como en efecto salió de la Asuncion con 130 ginetes y 2000 indios, dejando de gobernador interino á Felipe de Cáceres; y habiendo andado treinta leguas rio arriba, tuvo aviso de que Abreu, con gente armada, se lanzó sobre la ciudad.

*
* *

Inmediatamente volvió con veinte hombres y despues de imponer severos castigos y prisiones, emprendió de nuevo su camino hasta llegar al pueblo de los mbayáes, que encontró despoblado, por el terror que á sus moradores inspiraban los conquistadores. Desde aquel punto, despachó una vanguardia de veinte ginetes, al mando de Chaves, á cuatro jornadas adelante, hasta el pueblo de los ayeteneos, que tambien encontró despoblado, y destruido por los naperúes. Consumida la provision que llevaba, Irala regresó, separándose con 30 hom-

(1) Apenas habia llegado en calidad de preso, Alvar Nuñez, se confirmó el mando del Rio de la Plata á Jaime Resquin, uno de los principales autores de su prision y que lo habia llevado á España. En efecto, se embarcó, mas se vió obligado á arribar al mismo puerto; lo que proporcionó al doctor Juan de Sanabria tiempo suficiente para intrigar, á fin de obtener aquel gobierno, habiéndolo conseguido por ofrecer mayores ventajas. En consecuencia, inició sus preparativos que la muerte le impidió concluir, continuándolos su hijo don Diego. Este reunió alguna gente y municiones, confiando todo á Salazar, quien llegó á la Asuncion con sus treinta agentes, á principios de 1553, es decir, como ocho años despues de haber Nuñez dejado de ser gobernador.

bres, y llegando á la provincia de Itatin, de la que tomó posesion, sin ninguna resistencia.

Despues de haber alcanzado señaladas victorias sobre los indios, como la que habia obtenido el 1°. de noviemare de 1552; ayudado al cacique Guairá contra los indios tupíes, Irala volvió prendado de la buena calidad que observara en las tierras de la provincia de Guairá, entrando en setiembre de 1553 en la Asuncion, donde fué bien recibidò.

La circunstancia de haberse enamorado de las tierras de Guairá, animó á Irala, fundar en ellas un pueblo, comisionando al efecto al capitan Garcia Rodriguez de Vergara con sesenta soldados y todo lo necesario. Partió éste en 1554 y fundó la villa de Ontiveros, trasladada más tarde á Ciudad Real, la cual quedó, como toda la provincia arruinada por los mamelucos del Brasil.

Habiendo preparado una nueva espedicion, despachó (17 de octubre de 1554) de vanguardia á Chaves con treinta ginetes y con la intencion de marchar Irala despues; mas al partir recibió aviso (2 de junio de 1555), por via de San Vicente, de Bartolomé Justiniano, de haber sido nombrado gobernador en propiedad; y al año siguiente llegó al puerto de la Asuncion una escuadrilla al mando del general Martin de Orúe, conduciendo al obispo La Torre y los despachos de gobernador para el general Irala.

* * *

Los conquistadores hicieron con Irala lo que éste habia practicado con su antecesor. No obstante, su gobierno, á pesar de haber tenido que luchar con las facciones, para afirmar su autoridad, fué el más próspero y la provincia le debe mucho. Entre otros beneficios, le debe el edificio de la primera iglesia, que es hoy la catedral del obispado, de cuyo primer obispo recibió la confirmacion de su nombramiento la víspera del domingo de Ramos del año de 1556. Espidió, para el gobierno de la provincia, unos reglamentos estableciendo el sistema de encomien-

das, (2) que, á pesar de todas la órdenes del rey en sentido contrario, prevalecieron por muchos años. Irala era natural de Vergara, en Guipúzcoa y murió llorado de todos, en abril de 1557, á la edad como de 52 años, de resultas de una enfermedad que contrajo en Itá,—puerto mas antiguo de los indios carios ó guaranies, vencidos por Ayolas en 1536, durante el corte de la madera destinada á la terminacion de una capilla en la catedral. Irala, como diez meses antes de su muerte, tenia la intencion de hacerse clérigo.

*
* *

Al momento de la muerte de Irala, Nuflo de Chaves, acompañado de trescientos soldado se hallaba navegando, por órden del mismo gobernador, hácia el origen del rio Paraguay. Reconoció la isla Cumprida, á la que dió el nombre de los *Orejones* y en seguida subió hasta la embocadura del rio Jaurú, que llamó *Puerto de Perabanzanes*, donde dejó sus buques, penetrando por el país conocido hoy por provincia de Chiquitos y Mato Groso. En este punto tuvo noticias de la muerte de Irala, por lo que en el acto resolvió fundar una nueva provincia independiente del Paraguay. Este proyecto fué desaprobado por casi todos sus soldados que le abandonaron volviéndose á la Asuncion y quedándole á Chaves solo sesenta hombres, con cuyo número llegó al rio Guapay. Luego penetró por las llanuras de Guelgorigota, donde encontró á Andrés

(2) Las concesiones hechas á los aventureros españoles bajo la autoridad de los adelantados eran todas para la segunda vida, y comprendian tierras é indios. Llamábanse *Encomiendas*, distinguiéndose en encomiendas de *Yanaconas*, ó de *Mitayos*, segun eran ocupadas por Yanaconas, indios convertidos y sometidos á ciertos deberes análogos á los de vasallos en Europa, ó por Mitayos, indios salvajes obligados solamente al tributo llamado *Mita*, que consistia en dos meses de servicio personal por año para cada Mitayo. Las encomiendas de Yanaconas eran mas productivas y por lo tanto mas solicitadas que las de los Mitayos. A juzgar por los resultados, este sistema de colonizacion era muy superior al empleado por los jesuitas, quienes, en ciento cincuenta años, solo fundaron veinte establecimientos nuevos.

Manso, que venia del Perú con una compañía, para el mismo objeto que lo llevaba á Chaves. Esta coincidencia de pensamiento enjendró entre ambos una disputa sobre el derecho de conquista, que fué resuelto por el virey del Perú, pronunciándose en favor de Chaves y declarando dicho país independiente, para el cual nombró gobernador á su hijo don Garcia Hurtado de Mendoza. Este permaneció con su padre, enviando á Chaves bajo el título de lugarteniente con tropas y recursos. Chaves volvió de Lima en 1560 y fundó una ciudad á que puso por nombre Santa Cruz de la Sierra, al lado del pueblo de San José, en la provincia de Chiquitos, á los 18° 4' de latitud y á los 62° 24' de longitud, trasferido en 1575 á los 17° 49' 44" de latitud y 67° 43'.30" de longitud, que es el parage donde actualmente se halla situada dicha ciudad. Como no habia uniformidad de accion y en todo habia anarquía, los habitantes que no estuvieron conformes con esta traslacion se dividieron en dos fracciones, una de ellas fundó el pueblo de San Francisco de Alfaro, y la otra en una barca que construyeron, andaban navegando por el Mamoré primero, en seguida por el Marañon, concluyendo por arribar á Cadiz. Chaves, con su cuñado don Diego de Mendoza, pasaron á buscar sus familias á la Asuncion, para llevárselas definitivamente consigo á Santa Cruz.

Garcia Venegas, fué teniente de tesorero, teniente gobernador ó delegado de Irala, desde marzo de 1541, durante la ausencia de éste al puerto de Buenos Aires para despoblarlo.

VIII. DON FELIPE DE CÁCERES, interino en 1546. Quedó casi solo en el gobierno, pues los partidarios de Abreu abandonaron la ciudad yendo á reunirse á éste en los bosques de Ibitiruzú.

En su gobierno, se robaba, mataba y difamaba con toda impunidad, y cuando se llegaba á prender á alguno por sus demasias, por una puerta entraba en la cárcel y por

otra se le daba libertad, con tal que fuese uno de los paniaguados del contador Cáceres, sin tener que contar sino lo ageno.

En enero de 1553, quedó nuevamente de interino, durante la ausencia de Irala á los Itatines:

IX. DON DIEGO DE ABREU, gobernador y capitan general electo popularmente en 1550.

Dueño del campo y triunfante de su rival en el gobierno, don Francisco de Mendoza, despachó una carabela con una comision, compuesta del capitan Alonso de Riquelme, Francisco de Vergara y otros, cerca de la corte, para negociar la confirmacion de su nombramiento, la cual fracasó por contratiempos que esperimentara durante la navegacion.

A pesar de considerársele intruso, Abreu se hizo fuerte y se negó á entregar á Irala el baston de gobernador. Viéndose éste rechazado, sitiada por Irala la ciudad, la que en el acto se rindió, dejando abandonado á Abreu con muy poca gente, y huyendo éste á refugiarse en los bosques.

En seguida proclamaron de nuevo á Irala por gobernador, hostilizado durante dos años por Abreu que se mantenia habitualmente en las tierras de Ibitiruzú, donde hoy se halla Villa Rica del Espíritu Santo, cuyos moradores no solo le trataban bien sino que le ayudaban contra Irala. Trató éste de someterle por la fuerza ó atraerle por la amistad, sin poder conseguir, ni lo uno ni lo otro.

Sin embargo, perseguido con tenacidad, Abreu fué al fin sorprendido mientras dormia y muerto de un saetazo.

Sus secuaces se sometieron y fueron indultados. Su cadáver fué llevado á la Asuncion, cuyo espectáculo desagradó sobre manera.

X. DON GONZALO DE MENDOZA, teniente general, recibido interinamente por el Cabildo, en 1557, á consecuencia de la muerte de Irala, su suegro.

Consiguió someter á los indios agaces que tanto molestaban á los conquistadores con sus continúos asaltos, saqueos y matanzas, terminando sus dias el 1º de julio de 1558.

Estaba dispuesto por el rey desde el principio de la conquista, que cuando ocurriera un caso análogo, se procediera á una eleccion popular. Así convocados por el obispo los principales habitantes de la Asuncion, obtuvo mayoría de votos, otro yerno de Irala, el capitan—

1558-1564—XI. DON FRANCISCO ORTIZ DE VERGARA, natural de Sevilla, electo el 22 de julio de 1558. Gobernó mas de siete años sin hacer saber la vacante al rey, ni al virey de Lima, quien tan luego como tuvo noticia de su gobierno, lo proveyó en Zárate consultando razones de conveniencia más que el bien comun.

Nuflo de Chaves, que habia fundado la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, de que era lugarteniente nombrado por el virey de Lima, desconoció la autoridad de Vergara sobre aquella fundacion, declarada indebidamente independiente del Paraguay y contribuyendo así á dar origen al desórden y confusion mas tarde.

Sin embargo, Vergara no se amilanó, por el contrario, sometió á los indios que en número de 16000, se habian sublevado con el objeto de recobrar su libertad. A la cabeza de 500 españoles, 4000 guaranies y 400 guaicurúes, atacó á los revoltosos habiendo alcanzado sobre ellos una completa victoria el 3 de mayo de 1560.

Sometió tambien á los indios del Guairá que se habian sublevado, llegando hasta sitiar la ciudad; y consiguió apaciguar un levantamiento general de los guaranies, producido á consecuencia de la crueldad con que sus señores feudales los trataban.

Despues de estar seis años en posesion del gobierno, trató de ir personalmente (1564), por consejo del obispo La Torre, á dar cuenta á la Audiencia de Charcas del es-

tado del país y solicitar al mismo tiempo la confirmacion de su nombramiento.

Con el proyecto de este viage, coincidió la llegada de Nuflo de Chaves, quien de Santa Cruz venia en busca de su familia, para que el obispo, cuyas ideas seguia ciegamente el gobernador, persuadiese á éste á partir juntos.

El pensamiento de ir personalmente Vergara, á Santa Cruz y de allí á Chuquisaca con el objeto de que aquella real audiencia confirmase al gobernador en el gobierno, fué adoptado principalmente por éste y por el obispo, quienes en poco tiempo alistaron mas de 300 españoles, entre ellos el gobernador y el obispo, siete clérigos y frailes, Felipe de Cáceres, Pedre Dorante, Pedro Segura, con su muger y su hijo Cristóbal Saavedra, Rui Diaz Maldonado y otros, y ademas muchos indios de las encomiendas de los referidos españoles y de los de Chaves y de su gente. Nunca se habia visto hasta entónces una espedicion tan numerosa, que, aunque sin objeto de guerra, parecia como si se llevase la idea de abandonar el Paraguay. Se dejó mandando en la Asuncion á Juan de Ortega, y en el Guairá á Alonso Riquelme y salió la espedicion, parte embarcada y el resto por tierra dirigida toda por Chaves. Este, que deseaba aumentar la gente de su provincia, tuvo la habilidad de hacer que le siguieran al paso muchos indios de Atirá, Ipané y Guarambaré y otros de los que aun no estaban reducidos, por los 22 grados de latitud. Llegaron á juntarse todos en frente de la laguna de los Guatos. Allí pasaron el rio Paraguay y entraron en la jurisdiccion de Chaves que incluia las provincias de Chiquitos, Mojos y Mato Groso. Despues de un contratiempo insignificante, todos llegaron á Santa Cruz. Desde aquí el gobernador despachó un pliego á la audiencia de Charcas, manifestando su situacion y pidiéndole permiso para presentarse en ella. Acordado este, partió con solo 60 españoles,

dirigiéndose por los llanos de Manso, y torciendo por la fontera de Tomina, siguió el camino de Cuzco Toro. Llegó con el obispo y su gente á Chuquisaca el año de 1565, despues de algunos encuentros con los chiriguanos, que le mataron alguna gente y un mercenario.

Antes de llegar el gobernador á Chuquisaca, hubo algunas intrigas para quitarle el gobierno. Así fué que cuando el gobernador entabló su solicitud para que la audiencia le confirmase en su mando, se presentó Maldonado, como procurador de la provincia del Rio de la Plata, haciendo multitud de cargos al gobernador, siendo el mayor haber abandonado su provincia. A lo cual contestó éste que habia sido con el fin de solicitar socorros, pero le replicó Maldonado que, siendo su único objeto sosolicitar la confirmacion de su mando, podia haberlo hecho por una representacion. Viendo Cáceres con los pretendiente al gobierno que la audiencia nada resolvia, pasaron á Lima donde reprodugeron los cargos contra Ortiz de Vergara ante el gobernador general del Perú, el cual quitó el gobierno á dicho Ortiz de Vergara mandándole fuese á justificarse á la corte.

XII. DON JUAN DE ORTEGA, delegado de Vergara, durante la ausencia de éste en el Perú, en 1564.

No era hombre bien quisto por los habitantes de la Asuncion, así fué que hizo un triste gobierno, que entregó á Cáceres.

1564-1575—XIII. DON JUAN ORTIZ DE ZÁRATE, opulento caballero, nombrado adelantado. en 1564, por el virey del Perú, con la obligacion de que habia de emplear en la conquista y poblacion del Rio de la Plata 80,000 ducados, introducir 200 familias de España y 300 soldados para la fundacion de dos nuevas ciudades en la provincia de su mando, y llevar de la de Charcas 4000 vacas, ovejas, yeguas y cabras.

El gobernador del Perú aceptó esta propuesta de Zárate y le dió el título de adelantado con la condicion de ir á España por la confirmacion. En efecto, el año de 1567, salió de Lima partiendo para España por via de Panamá, nombrando antes por su teniente general en el gobierno á Felipe de Cáceres, proveyéndole de los fondos necesarios para conducir al Paraguay los ganados estipulados. Cáceres pasó á Chuquisaca, incorporándose con el obispo y los que quisieron acompañarle, y fueron todos á Santa Cruz de la Sierra, donde Chaves los agasajó con tanta atencion y buen modo que se quedaron allí muchos de los que habian ido con Ortiz de Vergara y el obispo del Paraguay, entre ellos el soldado Muñoz, que entendia de minas, siendo muy útil á Chaves que se estaba aprontando para ir á beneficiar las que habia en Chiquitos y Mato Groso. Salieron todos escoltados con una compañia de doce hombres al mando de Chaves, llegando al pueblo de Itatí, fundado por éste, y encontrándolo sin gente, se vió obligado á separarse de la comitiva, para reunir hombres y tranquilizar á los itatines. Pero desgraciadamente en el camino fué muerto Chaves por un indio, y los demas de la escolta lo fueron tambien todos menos el trompa. Si no hubiese sucedido esta desgracia, es de creer que no solo habrian descubierto y poseerian los españoles los minerales de oro, diamantes y otras piedras preciosas que disfrutan los portugueses en Mato Groso y Cuyabá, sino tambien se habria conservado abierta por el rio Paraguay la comunicacion del Rio de la Plata con España de las provincias de Chiquitos, Mojos, Santa Cruz y otras que por falta de esta proporcion han sido y serán siempre pobres.

El rey confirió (11 de diciembre de 1571) el nombramiento de Zárate como se verá por la providencia siguiente:

"El Rey.—Presidente y oidores de la nuestra audiencia real que reside en la ciudad de la Plata de la provincia de los Charcas: sabed que nos tenemos proveido por

adelantado nuestro gobernador y capitan general de las provincias del Rio de la Plata á Juan Ortiz de Zárate, caballero de la órden de Santiago, conforme á cierto asiento qùe con él mandamos tomar, por el cual, entre otras cosas está obligado á poblar dos pueblos entre la ciudad de la Asuncion, que es en las dichas provincias y esa ciudad, para que ambas provincias se puedan comunicar; y así mismo está obligado á meter en ellas cierta cantidad de ganados como se contiene en los artículos del dicho asiento que con ésta os mando enviar, firmado Joan de Ledesma, nuestro secretario de Cámara y de gobernacion en el nuestro Consejo de las Indias, para que las veais y deis órden como el dicho adelantado los cumpla; y así os lo encargo; y mando, y que á él ó á la persona que él enviare para ello le deis todo el favor y ayuda despachando en nuestro nombre las provisiones que fuesen menester, y porveyendo que las personas que fueren á poblar tengan el caudal, suficiencia y bondad que conviene; advirtiendo que los dichos pueblos se hagan en las partes mas convenientes al efecto que se pretende; y de todo lo que en ello se hiciere nos ireis dando aviso en el nuestro Consejo Real de las Indias, y caso que el dicho adelantado no lo haga y cumpla, tomareis de su hacienda hasta en cantidad de veinte mil ducados y el ganado que está obligado á meter en las dichas provincias, conforme á los dichos capítulos; y encargareis á una persona, cual conviene para el efecto, vaya á hacer la poblacion de los dichos dos pueblos á costa de los veinte mil ducados dichos. Fecha en Madrid á once de diciembre de 1571 años.—Yo el Rey.—Por mandado de Su Magestad, Antonio de Herasso.—Corregido con su original.—Juan Baptista de la Gasca."

Con esta confirmacion Zárate partió de San Lúcar de Barrameda el 17 de octubre de 1572, con una espedicion compuesta de tres navios y dos buques menores. Se embarcó tambien el comisario Fray Juan Vi-

llalta con otros veinte y un religiosos franciscanos, entro ellos Fray Alonso de San Buenaventura y el célebre andaluz Fray Luis Bolaños, ordenados de evangelio, el cual, despues de haber trabajado mas que nadie en la predicacion de los indios, compuso el catecismo en lengua guaraní, y escribió el arte y diccionario de este idioma, que imprimieron despues los padres jesuitas. Uno de los que hallaron en esta espedicion fué el licenciado estremeño don Martin del Barco Centenéra, autor de la Argentina, en verso.

Despues de haber esperimentado muchos contratiempos, primero en el mar con las muchas tempestades, muriéndo en la travesía desde el Cabo Verde hasta Santa Catalina 300 personas de ambos sexos, como consta por la carta de un soldado de esta espedicion que, segun Azara, se halla inserta en el testamento de Gil y Garcia archivada en el Paraguay; y vivamente hostilizado en seguida por los charrúas hasta que entró en el Rio de la Plata, fondeando en San Gabriel. De aquí pasó á la isla de Martin Garcia, donde desembarcó toda su gente, con el objeto de fundar en ella una poblacion. Lo primero que mandó el adelantado fué que á toda la estension de su jurisdiccion se diese el nombre de Nueva Vizcaya, porque era vizcaino y que aquella principiada poblacion tuviese el de ciudad de San Salvador, de la cual nombró alcaldes, rejidores, etc. Nombró tambien por su segundo ó teniente general de todas aquellas provincias á Juan de Garay, despachándolo á la Asuncion con varias órdenes, una de ellas la mas urgente, que le enviase víveres y auxilios.

*
* *

Todo cuanto disponia el adelantado era muy criticado, y aun se meditaba aprisionarle y enviarle á España formándole proceso que justificase sus malos modos con las gentes, su impericia y sus latrocinios. En estas circunstancias, llegó del Paraguay el socorro de víveres y de

indios que le enviara Garay, y entónces resolvió el adelantado ir á la Asuncion, donde llegó felizmente, en octubre de 1575, siendo muy bien recibido.

La primera medida al recibirse del gobierno fué desaprobar por bando (22 de octubre de 1575) todo lo practicado contra Cáceres, el haberse apoderado del mandò Martin Suarez de Toledo y todos los empleos y mercedes que este habia conferido.

Destituido de las cualidades necesarias para el mando, su política le acarreaba la antipatía de todos los colonos, hasta que viéndose aislado, odiado y aun despreciado de todos, un ataque de hipocondría dió fin á sus dias el mismo año de 1575.

Nombró su heredera universal á su única hija doña Juana, que se hallaba en Chuquisaca y por su sucesor en el adelantazgo al que se casase con ella, pero, para mandar entretanto, nombró á su sobrino Diego Ortiz de Zárate y Mendieta, dándole por coadjuntor á Martin Duré.

XIV. GENERAL FELIPE DE CÁCERES, lugarteniente de Juan Ortiz de Zárate, nombrado por éste en Chuquisaca, el cual llegó á la Asuncion en 1570 juntamente con el obispo La Torre.

Al pasar por Santa Cruz de la Sierra fueron ambos bien obsequiados por Nuflo de Chaves, cuya ruta preparada en su primera espedicion y frecuentada posteriormente por todos, habían seguido el obispo y el teniente de gobernador. Aqnella ruta quedó abandonada tan luego como fueron avasallados los territorios del Tucuman.

Antes de entrar en la Asuncion, se tuvo la noticia del asesinato alevoso de Chaves por los itatines (1568). En el mismo año (12 de noviembre) consiguio Cáceres una insigne victoria sobre un ejército de 10000 indios que fueron completamente aniquilados. Desde entónces no hubo que vencer obstáculo alguno, hasta su entrada en la Asun-

cion, donde fueron recibidos el obispo y Cáceres con grandes demostraciones de alegría.

Apenas entró en la capital, se hizo entregar el baston de gobernador que empuñaba Ortega y en seguida convocó al ayuntamiento, de quien se hizo reconocer en su empleo, haciéndose obedecer por fuerza y aun con amenazas, y luego procedió al nombramiento de los funcionarios con quienes habia de gobernar. Estos eran hombres sencillos y tímidos, á quienes podia Cáceres manejará su antojo, y muchos de ellos no sabian ni firmar, haciéndolo por ellos los escribientes y el mismo gobernador. Estos cargos eran desempeñados, desde época remota, por siete ú ocho que eran los primeros que se acercaban á los hombres del poder, mientras habia vecinos casados, honrados, respetables y de edad provecta, pero que no eran los sicofantas de todas las épocas.

Durante los tres años que duró el gobierno de Cáceres, tuvo que luchar continuamente con los partidarios de Vergara que no le querian, sino que fuese el obispo quien habia de ejercer el maudo político. De aquí nació una falta de armomía entre la autoridad civil y la eclesiástica, agriándose los ánimos hasta el escándalo, sin tener en cuenta para nada la dignidad que representaban.

Cáceres deseaba la llegada del adelantado para que pusiera término á este malestar. Así, hizo dos viages hasta Buenos Aires para verse con el adelantado, cuya tardanza aumentaba la discordia, y como volviese solo despues de su segundo viage, sus enemigos cobraron valor y se pronunciaron abiertamente contra él. En vano empleó medidas de rigor para contener el desborde de las pasiones, á que el obispo, abusando de su posicion y del oscurantismo de la época, aumentaba cada vez más.

Al fin, Cáceres se vió obligado á mandar prender al

provisor Alonso de Segovia, á quien hizo remachar una barra de grillos y metér en un calabozo. Aquí fué Troya; el obispo inmediatamente declara á Cáceres privado de las temporalidades como perturbador del órden público, lo que era muy cuestionable.

Verdad es que Cáceres era hombre audaz, cobarde, soberbio y vengativo, que trataba con crueldades á los naturales, sin respeto para con nadie, ni para con el mismo obispo.

*
* *

Como el mal iba en progresion ascendente, se exasperaron los parciales del obispo y suscitaron una conspiracion con la maligna intencion de prender ó matar al gobernador; mas luego que éste tuvo conocimiento de ella, mandó, cual medida preventiva, prender y ejecutar á un caballero en quien tuvo alguna sospecha y en seguida encarcelar á todos los cabezas de la conjuracion. Acto continuo espidió un bando prohibiendo toda comunicacion con el obispo, hablar con él, ni tener reunion de gente en su casa, bajo penas graves.

Sin embago, el obispo, apoyado por el sexo débil, muy facil de impresionarse, consiguió ganarle de mano valiéndose de un fraile, fray Francisco de Ocampo, hombre audaz, revoltoso, inquieto é inmoral, quien, encabezando el populacho, se lanzó sobre el gobernador, en momentos que este se hallaba hincado en la iglesia oyendo misa. Le desarman con violencia, remáchanle dos barras de grillos, con una fuerte y pesada cadena que atrabesaba una pared por medio de un grueso cepo cerrado con un gran candado, cuya llave entregaron al prelado.

Ei mismo obispo lo condujo mas tarde á España, remitiéndole al Santo Ofiio.

En ese estado fué humillado, escarnecido é insultado hasta por un negro esclavo suyo. Embargáronle sus bienes disponiendo de ellos.

Cuando los soldados le sacaban de la iglesia para conducirle á la prisisn, en la que permaneció por mas de un año, se presentó en la plaza, seguido de una multitud de gente, el teniente de gobernador Suarez de Toledo que habia sido depuesto.

En San Vicente, en la costa del Brasil, Cáceres, que iba en la misma caravela en que salió Garay de la Asuncion el 14 de abril de 1573, segun una declaracion de éste que existe en el archivo de Santa Fe, fué désembarcado y puesto en una estrecha prision; pero los portugueses le libraron de ella secretamente y ocultándole, mas despues lo entregaron y lo volvieron á la prision. Abandonado Cáceres, continúo libre hasta España: presentóse al supremo consejo, logrando que se aprobase su conducta y que reprobase la de sus contrarios.

XV. MARTIN JUAREZ DE TOLEDO, lugarteniente de Cáceres dos veces, la primera en 1570, durante el viage de este al Rio de la Plata para recibir al gobernador propietario Juan Ortiz de Zárate, habiendo sido depuesto; y la segunda, intruso, desde el momento de la prision del mismo Cáceres (1572), y confirmado, por el Cabildo, en su puesto de gobernador y justicia mayor, con todas las facultades anexas al cargo, de que no se pudo prescindir, hasta el 22 de octubre de 1575 que el adelantado Ortiz de Zárate protestó contra la usurpacion, declarando ser nulo cuanto él habia prácticado.

*
* *

Poco tiempo despues mandó Suarez de Toledo al vizcaino Juan de Garay á reclutar gente para fundar un pueblo hácia Santispirtus. Salió, segun se ha dicho, el 14 de abril de 1573, en compañia de la caravela un bergantin con algunas canoas, al mando de Juan de Garay, que iba á su destino con 80 españoles, segun Azara que le da mayor número que los demas historiadores, que lo fijan en

60, parte embarcados y los restantes conduciendo vacas, yeguas y caballos por tierra. Se introdujo con sus buques y gentes por el brazo del Paraná llamado de los *quiloas* por los guaranies que lo habitaban, pareciéndo bien un sitio de la orilla occidental en los 31° 9' 20" de latitud observada; sentó su real por junio o julio de 1573, segun se infiere del tiempo que pudo tardar en su viage, y el que necesitó hacer para encontrarse con Cabrera el 19 de setiembre. Ya habia construido (15 de setiembre de 1573) con tapias un pequeñó fuerte de 150 varas en cuadro, que repartió en sitios para casas, llamándole ciudad de Santa Fé de la Vera Cruz, nombrando alcaldes y regidores y dándole por patrono á San Gerónimo; pero se trasladó esta ciudad en donde hoy se halla el 20 de abril de 1651. Mientras se hacian esas obras, salió Garay con el bergantin y cuarenta españoles aguas abajo, á tomar conocimienio de los indios de que podria disponer para repartirlos en encomiendas y siguió el brazo del Paraná que pasa por la actual Santa Fé y por Coronda, donde se detuvo algunos dias con los timbúes. Estando allí una madrugada se le presentaron algunos españoles que le dijeron ser soldados del citado Cabrera, el cual, despues de fundar á Córdoba, se habia adelantado hasta el Paraná, y tomado posesion de Santispíritus, poniéndole el nombre de San Luis de Córdoba, para que le sirviese de puerto de comunicacin con España, y que le habia señalado por distrito las costas é islas á distancia de 20 leguas arriba y abajo, segun consta del libro capitular de Córdoba.' Este asunto fué muy debatido enter Garay y Cabrera sosteniendo cada uno su derecho, hasta que con la presencia de aquél cerca de la real audiencia de Charcas, ante la cuâl sostuvo el suyo, se resolvió el asunto en su favor, declarando que la ciudad de Santa Fé y su territorio pertenecian legitimamente á los gobernadores del Rio de la Plata.

XVI. DON DIEGO ORTIZ DE ZÁRATE Y MENDIE-

TA, gobernador interino por su tio el intendente Ortiz de Zárate. Lo primero que hizo, el 8 de febrero de 1576, fué confirmar á Garay en el empleo de teniente general de aquellas provincias. Era Mendieta jóven como de 20 años de edad, quien, desde el momento que se vió con el poder absoluto, tiranizó á los vecinos de la Asuncion sin ningun género de consideraciones á la edad, sexo, ni dignidad. Fué el primer *Francia* del Paraguay, pudiéndosele aplicar todas las crueldades de aquél. Parece què aquel tirano hubiese estudiado á este personage en todos sus detalles, á quien tambien imitara hasta poderlo confundir.

Costó mucho trabajo deshacerse de semejante mónstruo que solo se consiguió con su tragica muerte á manos de los indios albiazá, yendo á parar su cuerpo aun catiente en los vientres de esos antropófagos. Fué uno de los pocos tiranos que hubiese recibido su condigno castigo.

XVII. DON JUAN DE GARAY, teniente gobernador, nombrado por el adelantado Torres de Vera y Aragon, quien tomó el mando en 1576, dedicándose con preferencia á la ocupacion permanente del territorio. Hizo prodigios de valor dejando bien asentado el nomber español entre los indios guaranies y totalmente abatido el orgullo de estos.

La Asuncion fué tèstigo, en 1579, de las suntuosas fiestas que se celebraron para conmemorar las insignes victorias de Garay. A este se debe la fundacion de Villa Rica del Espiritu Santo, en el Guairá, y la ciudad de Santiago de Jerez, en 1580, llevada á cabo por Rui Diaz Melgarejo, en el territorio de los nuaráes, á la que Garay mandó se le pusiese por nombre *Nueva Vizcaya*. Posteriormente (1791) los portugueses se apoderaron definitivamente de la comarca que riega el rio Mbotétei, y sobre las

ruinas de Santiago de Jerez levantaron otra ciudad con el nombre de Miranda.

Fundó los pueblos fronterizos de Perico-Guazú y Talavera (despoblada en 1650, á causa de un ataque de los payaguáes): esploró los rios Igurey y Mbotetei.

Despues de un corto descanso, Garay dirijió su atencion al aumento de sú gobierno haciendo nuevas poblaciones. Para el efecto, señaló 60 soldados escojidos, (Ázara dice 80) entre los muchos que se ofrecieron y, á la cabeza de ellos, partió de la Asuncion en 1580.

Sus nombres (1), en el órden en que están puestos en la lista de reparticiones de tierras y solares y en que ee alistaron en la Asuncion, son los siguientes:

Luis Gaitan, Pedro Avalos, Domingo de Irala, Miguel Lopez Madera, 'Miguel Gomez, Jerónimo Perez, Juan Basualdo,Diego de Barrieta, Victor Cano, Pedro Luis, Pedro Fernandez, Pedro Franco, Alonso Gomez, Estévan Alegre, Pedro de Izarra, Pedro Fernandez de Zárate, Baltasar de Carbajal, Antonio Bermudez, Jusepe de Zayas, Francisco Bernal, Miguel del Corro, Bernabé Veneciano, Cristóba de Altamirano, (2) Pedro de Jerez, Sebastian Bello, Juan Dominguez, Pedro de Isbran, Pedro Rodriguez, Pedro de Quiróz, Alonso de Escobar, Antonio de Higueras, el adelantado don Gonzalo Martel, Juan Ruiz, Juan Fernandez de Eneiso, Hernanco de Mendoza, Pedro Moran, Rodrigo de Ibarola, Andrés Vallejos, Pedro de Zayas, Lázaro Guirineo, Juan de Carbajal, Pantaleon, Pedro de Medina, Juan Martin, Estevan Ruiz, Andrés Mendez, Miguel Navarro, Sebastian Fernandez, Juan de España, Ambrosio de Acosta, Rodrigo Gomez, Pablo Cimbron, Antonio Roberto, Jerónimo Nuñez, Pedro de la Torre, Domingo de

(1) Los tomamos de la *Historio de la conquista del Paraguay, Rio de la Plata y Tucuman* por el P. Pedro Lozano, públicada por don Andrés Lamas en 1874.

(2) No vino de la Asuncion, sino que se agregó despues á los pobladores.

Arramendia, Anton de Porras, Ochoa Marquez, Juan Rodriguez, Alonso Pareja, Pedro Hernandez y JUAN DE GARAY.

Tambien vino de la Asuncion Ana Diaz, viuda, que tenia una hija casada con uno de los pobladores.

Desde la fundacion de Buenos Aires por Garay, la cronología de los gobernadores del Paraguay, hasta su separacion de la provincia del Rio de la Plata, no presenta mucho interés, porque habiendo sido esta ciudad su residencia habitual, su accion en el resto de la gobernacion era poco ó nada sensible: se vegetaba más bien.

Segun consta en su archivo, fundó Garay la ciudad de Buenos Aires en el dia de la Trinidad de 1580, en el propio sitio que tuvo antes la que fundó don Pedro de Mendoza. Se llamó ciudañ de la Trinidádad y puerto de Santa Maria de Buenos Aires, para conservar la memoria del dia de la fundacion y del nombre que le dió Mendoza. Le dió por patrono á San Martin, y por armas una fragata á la vela con dos anclas. Repartió sitios para casas, y antes dé principiar la suya, registró las cercanias y el puerto ó riachuelo, donde encontró á diez querandíes, mató á tres tomando á dos. Dioles luegó libertad, suponiendo que así ganaría la amistad de los demas; y lo que consiguió fué que los querandíes se internasen hácia el mediodia espantados de los caballos. Continuó Garay su reconocimiento, y sin dificultad redujo á los querandíes del Monte Grande, hoy San Isidro, del Valle de Santiago, hoy las Conchas, y de las islas inferiores del Paraná. Terminó Garay su fundacion sin dificultad. Ninguna poblacion española tuvo tan pocos indios de encomiendas como Buenos Aires, como que fué obligado ir en 1618, á buscar los quilmes y calianos á Santiago del Estero. Viéndose Garay bien establecido, lo aviso por un espreso á su adelantado y al rey.

El año 1584 Garay se introlujo por el brazo del Paraná mas inmdiato. Siguió su navegacion sin tropiezo

hasta que se amarró en la orilla y puso mucha gente en tierra para pasar la noche. Estaban ya todos dormidos cuando 130 indios minuanes bajaron de una altura con tanto sigilo que sorprendieron y mataron á Garay y á cuarenta mas.

XVIII. DON ALONSO DE VERA Y ARAGON, conocido, por su mal gesto y color muy moreno, con el sobre nombre de *cara dn perro*, para distinguirlo de su primo (Alonso de Vera, *el Tupi*), teniente gobernador nombrado por su tio el adelantado Torres de Vera, en 1585.

Eecargado por Garay para reconocer las orillas del rio Ipitá ó Bermejo, salió de la Asuncion el 23 de febrero de 1583 con 200 soldodos contra los guaicurúes y sus aliados los nocaguaques que lo hostilizaban, y lo halló á própósito para fundar un puebló, Con estas noticias, luego que Vera y Aragon fué nombrado teniente gobernador, alistó una espedicion compuesta de 135 españoles y algunos auxiliares con bastantes caballos, 50 yuntas de bueyes y unas 300 vacas y salió de la Asuncion el 15 de marzo del mismo año (1585). Una vez vencidos y allanado el camino, esploró las ribera del rio Bermejo y antes de elegir el sitio para su poblacion, el 13 de abril nombró los alcaldés y regidores obligandoles á fundar iglesia y observando las ceremonias acostumbradas en tales actos: repartió los indios en encomiendas y dió el nombre á la ciudad que iba á fundar llamándola Concepcion de Bnena Esperanza. Al dia siguiente salió Vera y Aragon á reconocere el país, llevando armas, municiones, ganado vacuno y caballar y toda clase de víveres, fundándola (el dia 14 del mismo mes) á la derecha del rio Bermejo y á la altura de 30 leguas antes de juntarse con el rio Paraguay, que era justamente lo mas poblado de indios mocobies.

He aquí el—

ACTA DE FUNDACION (1)

DE LA CIUDAD DE NUESTRA SEÑORA DE LA CONCEPCION DE BUENA ESPERANZA DEL RIO BERMEJO

(1585)

En el nombre de la Santísima Trinidad, padre e hijo y espíritu santo tres personas y un solo Dios verdadero y de la Santísima y gloriosísima viagen Santa Maria Madre de Dios que vive y reina por todos los siglos de los siglos para siempre jamas amen. Alonso de Vera y Aragon, Capitan y justicia mayor de la poblacion del sitio partes y conquista y poblacion del Rio Bermejo y sus confines por el muy ilustre señor Juan de Torres Navarrete teniente de gobernador y capitan general y Justicia Mayor en estas provincias del Rio de la Plata, por el muy ilustre Señor el licenciado Juan de Torres de Vera y Aragon Adelantado y Gobernador y Capitan General y Justicia Mayor y Alguacil Mayor de estas dichas Provincia del Rio de la Plata por su Magestad el Rey Don Felipe nuestro señor y del dicho señor adelantado y por virtud de las capitulaciones que el muy ilustre señor Juan Ortiz de Zárate Adelantado ó gobernador que fué de estas provincias y suegro del dicho señor adelantado referido hijo y capituló con su Magestad y de los de su muy alto y real Consejo de indias sobre la órden y manera como se oviera de poblar las ciudades de estas provincias y conforme á la dicha instruccion y capitulación dijo que con el dicho nombre de Dios y de Su Magestad y del dicho Señor Adelantado Juan de Torres de Vera y por virtud del poder y comision á mi dado del dicho Señor General arriba referido: Dijo que para el dicho cumplimiento y en el dicho nombre fundó y asentó pueblo en

(1) Copiada por el doctor Angel J. Carranza de la Biblioteca Pública de Buenos Aires, con la respectiva legalizacion, para la memoria relativa á la cuestion de limites con el Paraguay y publicada en la de Relaciones Esteriores de 1877, tomo I.

el sitió del dicho Rio Bermejo la cual ciudad se intitula y llama la Concepcion de Nuestra Señora la cual dicha ciudad y asiento confina con todos los confines que son su comarca estan de todo el Rio Bermejo y por confines y términos por la una parte los terminos los de la ciudad de la Asuncion y Santa Fé y Santiago del estero y ciudades de Talavera que en estero y con términos de la ciudad de Lerma llamada Salta y ciudad de la Plata y de todos los demas términos que estan y estuvieron en su Comarca y redondez para agora y siempre jamas y en el entretanto que Su Mgestad otra cosa mandare; la cual parte parece ser mejor y buen sitio donde la gente puede estar poblada y hay mucha leña y pesquéria y caza y agua y patos para sustentacion de los pobladores y de los ganados y para su perpetuacion de la dicha ciudad con muchas tierras y estancias á ello anejo lo cual es para repartir y dar á los pobladores y vecinos della como Su Magestad por sus Reales Cédulas lo manda: la cual dicha ciudad se nombró fundó y asiento en nombre de Dios y de Su Magestad y del dicho Señor Adelantado como dicho es con las condiciones y en la forma siguiente, lo primero que ante todas cosas digo y protesto que cada y cuando que pareciere y se hace á responder mejorar al dicho pueblo y ciudad en otra parte y sitio que mas conviniera sea servicio de Dios y de SuMagestad y bien y utilidad de los pobladores y será en nombre de Dios y de Su Magestad y del dicho señor Adelantado protesto de lo mudar y asentar y mejorar por la perpetuidad del dicho pueblo para que sea mas conveniente y provechoso lo cual haré con acuerdo y parecer del Cabildo de la dicha ciudad y de las justicias que en la dicha ciudad ubiere y ni mas ni menos se nombraran, Alcaldes y Regidores y procuradores que tengan y mantengan la dicha ciudad en guarda y conservacion de la justicia rreal mandando y administrando y teniendo á todos en justicia como Su Magestad asi lo manda y se hace en las provincias del Perú y ansi para que la dicha ciúdad

esté en justicia yo, en nombre de Su Magestad y del dicho Señor Adelantado y gobernador atras referido señalo por Alcaldes ordinarios y de la hermandad á Hernan Darias Saavedra y á Bernabé de Lujan y por Regidores á Pedro Franco y á Diego de la Torre y á Antonio Gonzalez y á Pedro de Quiros Jacome Antonio y á Gabriel Fernandez y por procurador general del pro y comun de la dicha ciudad á Juan Cabrera y asy yo por virtud de la Comision dada y en nombre de Dios y de Su Magestad y del dicho Señor Adelatado y gobernador en tal caso puedo devo de derecho se requière para que en su nombre le doy poder y facultad cumplida aquella que de derecho en tal caso puedo y debo de derecho se requiere para que en nombre de Dios y de Su Magestad y del dicho señor Adelantado y gobernador en su nombre le doy poder y facultad cumplida aquella que de derecho se requierepara que en nombre de Su Magestad y del dicho Señor governador puedan usar y ejercer los dichos oficios de alcaldes y regidores y procurador general, como va referido y declarado y en todas las causas civiles ó criminales anexas, y conexàs y pertenecientes a los dichos sus oficios conforme á las ordenanzas que Su Magestad tiene hechas á todas las ciudades de las Indias para que usen y ejerzan en los dichos oficios de alcaldes ordinarios y de la hermandad y no obtante que su magestad por sns reales provisiones manda que los tales alcaldes ó Regidores procurador general sean caballeros y sirvan de los dichos oficios de año á año yo en dicho nombre de Su Magestad y del dicho señor gobernador conformandome, como por la presente me conformo con las dichas provisiones reales los nombro en los dichos oficios de alcaldes y regidores y procurador general y pareciendome que la dicha eleccion es justa y conveniente que se haga en un dia señalado del año por la presente en nombre de su magestad y del dicho señor adelantado y gobernador

nombro y señalo que sea la dicha eleccion de los dichos oficios cada un año por el dia de año nuevo, y asi mando que la dicha ordenanza quede hecha y confirmada para que se haga cada un año como dicho es para el dia señalado y doy poder y facultad para que de hoy en adelante lo hagan así como va referido los alcaldes y Regidores que salieren á los que han de venir juntamente con la cabeza de la dicha ciudad ó su lugarteniente ó no los citando ellos propios en su cablido y regimiento la cual eleccion se comenzará á hazer desde hoy catorce de Ablril del año del señor de mil é quinientos y ochenta y cinco y ansi desde en adelante lo cual harán como Dios mejor les diere á entender y en sus conciencias á aquellas personas que con mas rectitud y celo entendieren que conviene al servicio de Dios y de su magestad para el govierno de la dicha ciudad como se hace en los reynos del Perú y en todas las Indias.—*Alonso de Vera y Aragon.*

—

Eluego el dicho señor capitan en presencia é por ante mi Juan Romano de Montiel escribano publico é del cabildo de la dicha ciudad tomó é recibio juramento de los dichos señores alcaldes é regidores é procurador general é de cada uno dellos en forma devida de derecho por Dios nuestro señor é por Santa Maria su vendita madre é por las palabras de los Santos cuatro evangelios é por una señal de la cruz tal como ésta † que usaran bien y diligentemente los dichos oficios de alcaldes é Regidores é procurador general é guardaran justicia á las partes é no llevaran derechos demasiados y en todo haran aquello que mas conviniere al servicio de Dios nuestro Señor é de su Magestad é bien de la Republica. E á la conclusion del dicho juramento dijeron cada uno por si ó por los que les toca si juro é amen é prometieron de lo ansi hacer testigos Nicolas de Villanueva y Gaspar Fernandez y Antonio de la Madrid soldados estantes én u ta ciudad.

Eluego el dicho señor capitan en cumplimiento de todo lo susodicho fuó con los dichos señores Alcaldes a rriba referidos y procurador general é los demas Regidores é todos de un acuerdo y conformidad nombraron é situaron el sitio de Nuestra Señora del Rosario por iglesia mayor de la dicha ciudad lo cual yo el dicho escribano doy fée la aviaron adá é dezir mi sa la cual nombraron epusieron la advocacion de Nuestra Señora del Rosario é le pidieron por testimonio testigos los dichos.

Eluego en el dicho dia mes é año el dichó señor capitan con los dichos señores alcaldes y regidores é procurador general fueron en mitad de la plaza é mandaron hincar allí un palo para el Rollo donde se ejecutase justicia de los delicuentes que delinquesen é mandó el señor capitan que ninguna persona la quitase de la parte é ugar donde queda fijado sopena de la vida sin licencia de su Magestad ó de su merced é de otro juez competente que en nombre de dicho señor Adelantado mandare e lo pidieron por testimonio, lo cual todo lo susodicho yo el dicho escribano doy fe que delante de mi pasó e queda fijado e puesto todo lo referido, testigos los dichos.

Eluego el dicho dia mes e año susodicho por ante mi el dicho escribano el dicho señor capitan y estando juntos los dichos señores Alcaldes é rejidores e procurador genera andando por el campo de la dicha ciudad nombraron y eligieron por exido publico de la dicha ciudad para todos los vecinos que poblaren en ella é vinieren á poblar desde las cuadras que señaló hasta un cuarto de legua qne toma todo el contorno de la dicha ciudad con todo lo cual se acabó y feneció é fundó la dicha poblacion é ciudad é iglesia é horca exido protestando como el dicho señor capitan protestado tiene de mejorar la dicha ciudad é iglesia é todo lo demas cada y cuando que hallare mejor portunidad en nombre de Dios y de su Magestad é del dicho señor Adelantado é pidió ami el dicho escribano lo dé por testimonio de lo cual todo lo que dicho es doy fée

el presente escribano pasó ante mi é vi que ami se hizo é cumplió é protestó en la forma que vá dicho y especificado é declarado elo firmó el dicho señor capitan é alcaldes é regidores é procurador general.—Alonso de Vera y Aragon, Hernand Arias de Saavedra, Bernavé de Lujan, Pedro Franco, Diego de la Torre, Antonio Gonzalez, Pedro de Quiroz, Jacome Antonio, Gabriel Fernandez.

Eyo Juan Romano de Montiel escibano publico y de cabildo presente fui en uno con los dichos testigos por ende fize aqui mi firma que es atal é este testimonio, Juan Romano de Montiel, escribano publico y de cabildo.

E yo Pero Martin de Irala escribano publico y de cabildo y gobernacion desta ciudad de la Concepcion de Buena Esparanza fize sacar y trasladar esta dicha fundacion y testimonio de lo original el cual vá cierto y verdadero corregido y concertado con el dicho original por ende fize aqui mi firma acostumbrada que es atal. En testimonio de verdad Diego Martinez—escribano publico y del cabildo y gobernacion.

Yo Pedro de Telles de Soto Mayor escribano de su Magestad doy fée y verdadero testimonio á todos los señores que la presente vieren como esta firma que está aqui arriba del trestado y debajo de ciento doce renglones todos escritos eceto seis que estan á medio y á mas que medio es buena legal y verdadera y el dicho Diego Martinez escribano publico y del cabildo desta ciudad y á todos los escritos que ante él pasan se dá entera fée y crédito por la cual dí esta fée en testimonio de verdad, fecho en esta ciudad de nuestra Señora de la Concepcion de buena esperanza del Rio Vermelo provincia del Rio de la Plata en fée de lo cual hize aqui mi sino que es atal, en testimonio de verdad.—Juan Telles de Sotomayor—escribano de su Magestad.

Es copia—Conforme con el original que obra en este Archivo.

Francisco de Paula Juarez.

Como la idea que se llevaba era que sirviese este pueblo de escala para comunincar con el Perú, y para traer de Tarija y Chuquisaca los ganados del adelantado, no tardó Vera y Aragon en destacar 80 españoles que llegaron á las faldas de las cerranias del Perú; yendo él mismo con 60 hasta los términos de Salta y Jnjni. Sirvió la nueva ciudad algunos años para facilitar el tránsito del Paraguay á Salta; pero nada se adelantó porque los indios de su distrito eran indomables, incapaces de reducirse á servidumbre é incomparablemente superiores en fuerza, soberbia y valor á los guaraníes. Once años antes del abandono definitivo de la ciudad de la Concepcion del Rio Bermejo tuvo lugar un hecho de los bárbaros indómitos del Chaco. El cacique don Alonso Pasi, que lo era de una de aquellas tribus, dió muerte alevosa á mas de cincuenta indios cristianos; por lo que el gobernador don Diego de Góngora espedicionó, desde Buenos Aires, el castigo de ese crímen haciendo justicia en dicho cacique en la ciudad de la Concepcion.

En el año de 1592, acaeció un hecho bárbaro en la misma colonía. Pronciáronse entónces los mogosnas y fretones dando principio al alzamiento con la muerte de algunos españoles uno de ellos don Francisco de Vera y Aragon, hermano de don Alonso de Vera y fundador de la Concepcion; y queriendo este castigar á los natijas, calchaquíes, y abipones, entraron aquellos en ruda guerra con ellos, la cual duró muchos años, hasta que un incendio la devoró en 1632, trasladándose sus moradores fugitivos á las ciudades de Asuncion y Corrientes.

Comisionado por su tio el adelantado á la fundacion de una ciudad en el sitio que le indicara, fué con 80 españoles y ausilios, y bajando por el rio Paraguay hasta legua y media mas abajo de donde se junta con el Paraná, sobre la barranca oriental que es elevada, edificó un pequeño fuerte con las chozas necesarias. A este establecimiento llamó San Juan de Vera, en honor de su

tio, y le dió sus mismas armas y que son una águila que apoya sus garras sobre dos torres. Pero como el parage era ya conocido por las Siete Corrientes, prevaleció su nombre de Corrientes dado á la ciudad. Fundó el pueblo de los guacarás con los indios que llevaron los pobladores, repartiendo en encomiendas los guaranies del distrito y formando con ellos los pueblos de Itatí, Santa Lucia, etc.

1587-1591—XIX. DON JUAN TORRES DE VERA Y ARAGON, oidor de la audiencia de Charcas, adelantado. 1587.

Ejerció el mando por medio de sus tenientes y personalmente desde dicho año hasta el de 1591.

No es exacto que en su tiempo entraran los jesuitas en el Paraguay, como crée Lozano, pues la licencia que se les dió para entrar lleva la fecha del 28 de octubre de 1594, y hasta el año de 1609 aun no habian entrado.

Hay una coincidencia muy notable sobre la cual conviene llamar la atencion del lector. El mariscal Lopez, aprovechando el momento en que los fieles de toda la cristiandad acostumbran dedicar su atencion á los ejercicios de piedad y penitencia y en lo que menos piensan es en el manejo de las armas para su defensa, invadió por sorpresa la provincia de Corrientes el dia juéves santo del año de 1865. Los indios practicaron igual cosa en la noche del juéves santo de 1589 atacando la ciudad de la Asuncion por sorpresa, pero pudo conjurarse el peligro sin efusion de sangre, atribuido á milagro de San Francisco Solano. No así en la guerra provocada por su homónimo Lopez.

En el curso de esta historia, el lector no podrá ménos que encontrar mucha analogía en los hechos practicados por los primeros hombres que gobernaron el Paraguay con los de sus tres últimos tiranos, que parece hubiesen hecho un estudio especial en imitarlos.

Habiendo el vecino de la Asuncion, procurador general

de las provincias del Paraguay y Rio de la Plata, manifestado en la audiencia y chancelería de la ciudad de la Plata en el Perú, que hasta esta fecha (26 de abril de 1589) habia sido teniente de gobernador de estas provincias Juan de Torres Navarrete, primo del adelantado, y otros parientes de éste, los cuales habian ocasionado muchos agravios á los vecinos del país, sin tener á quien recurrir para elevar su queja, la real audiencia proveyó cesasen dentro de seis dias, todos aquellos que se encontraran en aquel caso, hasta dentro del cuarto grado, sin escusa, réplica ni dilacion alguna, so pena de dos mil pesos de buen oro, sino se diera cumplimiento á esta provision.

Volviendo á nuestro adelantado diremos que con el deseo de restituirse al nativo suelo, Andalucia, renunció el adelantazgo el año de 1591, habiéndole sucedido

1591-1618--XX. DON HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, natural de la Asuncion, hijo del ex-gobernador Martin Suarez de Toledò, electo popularmente en 1591, en virtud de cédula del emperador Carlos V.

Hernandarias fué uno de los héroes mas ilustres que produjera la América y por lo esclarecido que era en la paz como en la guerra, los ministros de la casa de contratacion de Sevilla mandaron colocar su retrato en lugar distinguido entre otros varones nótables del Nuevo Mundo, que adornaban una de las salas de dicha casa.

Entre los muchos servicios que su patria le debe, se cuentan las varias mercedes de tierras en que fundar estancias, que hizo para el mantenimiento del colegio de la Asuncion, y las misiones de los guaranies.

En su gobierno, la compañia de españoles al mando del capitan Juan Caballero Bazan formó en 1592 los pueblos de Tarey, Bombay, y Caaguazú, en la provincia del Itati hacia los 22° de latitud al este del rio Paraguay, encargando su direccion al eclesiástico Hrnando Cueva.

Esos dos pueblos fueron reunidos más tarde (1632) por temor de los portugueses, en uno con el nombre de San Benito, entregándose su cuidado á los jusuitas, por no haber eclesiásticos. Los padres de la Compañia cambiaron inmediatamente los nombres de San Benito en *Santa Maria de Fé* y *San Ignacio* á Caraguazú. Por último, despues de esperimentar nuevos cambios y ataques de los portugueses é indios mbayáes, los jesuitas los trasfirieron, en 1772, á las márgenes del Paraná, donde actualmente existen.

Más adelante, tendremos ocasion de dar noticias de otros actos de Saavedra.

XXI. DON FERNANDO DE ZÁRATE, caballero del hábito de Santiago, goberndor del Tucuman, Paraguay y Rio de la Plata, en 1593.

En el mismo año, mandó al capitan Rui Diaz de Guzman, con los vecinos de la Ciudad Real y Villa Rica del Espíritu Santo, en la costa del rio Yaguary, para poblar la ciudad de Santiago de Jerez.

Falleció antes de cumplir los dos años de su gobierno en 1595, hallándose en las provincias del Perú.

XXII. CAPITAN DON BARTOLOME SANDOVAL OCAMPO, teniente general de gobernador y justicia mayor del Paraguay y toda su gobernacion, en ejercicio del P. E., en 1595.

Informado de algunas necesidades en que se encontraban los pueblos de su dependencia, limítrofes con las provincias de la corona de Portugal, pasó, en setiembre del referido año, á practicar una visita á las provincias de Guairá, Villa Rica y Santiago de Jerez, que acababa de fundarse, donde hizo todo aquello que juzgó convenir al aumento y conservacion de dichos pueblos y de sus vecinos, y con el fin de sofocar las invasiones de los indios guaicurúes del Chaco que hostilizaban las comarcas

inmediatas á la Asuncion. Pasó en seguida á la Concepcion de Buena Esperanza del Bermejo, á sacar indios amigos, allí reducidos, para auxiliar á las espediciones que proyectaba al Chaco. Esto no tuvo el éxito que deseaba, á causa del espíritu exaltado en que encontró á los indios de esas reducciones.

La ciudad de la Concepcion fué completamente asolada, en 1632, por los frecuentes asaltos de los salvages del Chaco, hasta destruirla por completo, juntamente con las demas reducciones.

XXIII. DON JUAN CABALLERO BAZAN, interino, durante la ausencia temporal de Ocampo, en 1595, hasta que llegó—

XXIV. DON JUAN RAMIREZ DE VELAZCO, en 1595. Terminado su gobierno, se retiró á la provincia del Tucuman, donde estaba casado y falleció allí en 1606, dejando una numerosa y noble descendencia.

XXV. DON HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, interino, 1598.

XXVI DON DIEGO RODRIGUEZ VALDÉS Y DE LA BANDA, caballero de Salamanca, interino. Se recibió el 8 de julio de 1599. Falleció en 1602, en la ciudad de Santa Fé, en la misma casa en que habia muerto el obispo Vazquez de Liaño. (Véase éste en la *Cronología de los obispos.*)

XXVII. DON GARCIA DE MENDOZA, interino, en 1602.

Habia sido nombrado gobernador de la provincia del Paraguay y Rio de la Plata, por el virey del Perú, el capitan Francisco de Barraza y Cárdenas, pero no habiendo podido concurrir á recibirse del cargo, se nombró en su lugar al—

XXVIII. GENERAL HERNANDO ARIAS Ó HERNANDARIAS DE SAAVEDRA, 1602, nombrado por real cédula de 18 de diciembre del año anterior.

En este mismo año, el rey permitió por seis años provision *de las cosas que se podian sacar por el puerto de Buenos Aires*, segun se verá por los documentos que damos á continuacion, trascritos del tomo XVIII de la "Coleccion de documentos inéditos relativos al descubrimiento, conquista y organizacion de las antiguas posesiones españolas de América y Oceania, sacados de los archivos del reino y muy especialmente del de Indias."

—

Por cuanto por parte de la ciudad de la Trinidad del puerto de Buenos Aires de las provincias del Rio de la Plata y por Fray Martin Ignacio de Loyola, obispo de ellas, se me ha representado la pobreza de aquella tierra, y cuan poco se aumenta su poblacion por faltarle todo lo que es menester para vivir, y por no tener salida los vecinos de aquella gobernacion de sus frutos, ni de donde proveerse de las cosas necesarias para el servicio de sus personas y casas, por estar prohibida la entrada y salida por aquel puerto de todo género de ropa y mercaduria, y que la seguridad de la dicha ciudad y los demas puerto de aquellas costas, consistia en estar bien poblada la tierra; y que para esto el principal medio seria darles licencia y permision, como me suplicaban se la mandase dar, para que pudiese sacar algunos frutos de la tierra y llevarlos al Brasil y á Guinea y á otras islas y tierras comarcanas, y trocarlos por ropa, fierro y otras cosas de que tienen precisa necesidad, y para labrar la tierra y las minas que por falta de ello no se labran; y habiendose visto en mi Consejo de las Indias los pareceres é informaciones, cartas y papeles que en razon de lo susodicho y de la seguridad y defensa de aquellos puertos se han enviado, y consultándoseme; como quiera que por aquellos inconvenientes que para ello se representan no conviene que por

las dichas provincias del Rio de la Plata se abra puerto á la contratacion de estos reinos ni con otra ninguna otra parte, sino que la prohibicion que está hecha se guarde inviolablemente, y que por alli no salgan ni entren ningunas personas de cualquier calidad que sean, sin espresa licencia mia, aunque sean mis vasallos y ministros, y contra los que lo hicieren se proceda y sean castigados conforme á justicia, ni se metan mercadurias algunas, saque oro, plata ni otra cosa, so las penas que estan puestas á los que contravinieren á éllo; mas por hacer merced á los vecinos y moradores de la dicha ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires, teniendo consideracion á lo susodicho, para que se animen y acudan á su poblacion y conservacion y á la seguridad de dicho Puerto, y se hallen proveidos de las cosas forzosas y necesarias, he tenido y tengo por bien de darles licencia y permision, como por la presente se la doy, para que por tiempo de seis años que corran y se cuenten desde el dia que ésta mi cédula se pregonase en la dicha ciudad, de los frutos de su cosecha y en navios suyos y por su cuenta pueden sacar cada año de las dichas provincias del Rio de la Plata, hasta dos mil fanegas de harina y quinientos quintales de cecina y otras quinientas arrobas de sebo, y llevarlo al Brasil, Guinea y otras islas circunvecinas de vasallos mios; y para que en retorno de ello puedan llevar las cosas de que tuvieren necesidad para sus casas, como es ropa, lienzo, calzado y otras cosas semejantes, y fierro y acero, y todo ello se haya de consumir y consume en las dichas Provincias del Rio de la Plata, sin que de ellas se saque ni pueda sacar cosa alguna ni parte de ello para otra ninguna parte de las Indias por mar ni por tierra, so pena de tenerlo perdido; y asimismo lo que se sacare de los frutos de la tierra de mas de las dichas dos mil fanegas de harina y quinientos quintales de cecina y quinientas arrobas de sebo, aplicado por tercias partes, mi Cámara, Juez y denunciador; y mando á mi goberna-

dor que es ó fuere de las dichas Provincias del Rio de la Plata, que con intervencion del obispo y oficiales de mi Real Hacienda de ellos, hagan la reparticion de la cantidad que cada vecino ha de sacar y enviar á las partes susodichas de las dichas dos mil fanegas de harina y quinientos quintales de cecina y quinientas arrobas de sebo, con mucha justificacion y sin que reciba agravio, y todos participen de este beneficio y comodidad, para que de ello resulte el efecto que se pretende; a los cuales encargo y mando que muy particular cuidado procuren que se use bien de esta permision y licencia, y que no haya ninguna desórden ni esceso, de que me tendré por deservido, y entendiéndose cualquiera cosa, lo hagan remediar con efecto y demostracion; y que los dichos mis oficiales visiten con particular cuidado los navios en que se sacaren los dichos frutos, é inquieran y vean y entiendan si lleva mas de lo de la permision ú otras cosas de otros géneros, y lo tomen todo como está dicho por perdido; y que de la misma manera visiten y vean lo que se trajere en retorno de los dichos frutos, y de qué partes, y cobren los derechos que de todo me debieren de entrada y salida, y que no permitan ni den lugar á que por ninguna cosa entren ni salgan ningunos pasageros, de ninguna nacion que sean, ni esclavos en los navios en que se sacaren los frutos dichos y tragere el retorno de ellos, y que me avisen cada año de lo que de esta permision fuere resultando en beneficio de la tierra y poblacion de ella; y mando que para que venga á noticia de todos esta mi cédula, se pregone en la dicha ciudad de la Trinidad por órden del dicho mi Gobernador y oficiales, y que de ello se tome testimonio y le envien al mi Consejo de las Indias. Fecha en Valladolid á 20 de agosto de 1602 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro señor; Joan de Ibarra.—Corregido con su original.—Joan Baptista de la Gasca.

El rey dispone que la audiencia tenga cuidado de como se dé permiso en Buenos Aires.

El Rey.—Presidente y oidores de mi Audiencia Real de la ciudad de la Plata de la Provincia de los Charcas, habiéndoseme representado por parte de la ciudad de la Trinidad y Puerto de Buenos Aires de la Provincia del Rio de la Plata la pobreza y necesidad de aquella tierra, por no tener salida de sus frutos ni de donde proveerse de las cosas que son menester para el servicio de sus personas y casas y deseando que aquella Provincia se pueble, conserve y aumente para su mayor seguridad y defensa, he tenido por bien de dar licencia y permision á los vecinos de la dicha ciudad para que por tiempo de seis años en cada uno de ellos pueden sacar de los frutos de la tierra dos mil fanegas de harina, y quinientos quintales de cecina y quinientas arobas de sebo, y llevarlo al Brasil y Guinea y otras islas circunvecinas de vasallos mios, y que en retorno de ello puedan llevar las cosas de que tuviesen necesidad, como es ropa, lienzo, hierro y acero y otras cosas semejantes, con que se haya de consumir en la misma tierra, sin sacarlo para otra parte, como lo vereis por la cédula cuya copia se os envia; y por que conviene que esto se cumpla así, sin que haya esceso ni desórden, ni se dé lugar á que por allí entren pasageros ni otras mercaderías, fuera de las de la permision, ni se saque oro ni plata ni reales por ningun caso, como está prohibido, os encargo y mando que con muy particular cuidado y vigilancia procureis informaros y entender de la manera que use de la dicha permision, y que de ello no resulte ningun inconveniente, ni permitais ni deis lugar á que se meta en esa provincia ninguna cosa que entrase por el dicho Puerto de Buenos Aires, previniendo todo lo que es para ello conveniente; y para que la dicha permsiion resulte en beneficio de la poblacion, aumento y conservacion de aquellas Provincias del Rio de la Plata,

que es lo que se pretende. De Valladolid á 20 de agosto de 1602 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro señor.—Joan de Ibarra.—Corregido con su original.—Joan Baptista de la Gasca.

A indicacion de este gobernador, el rey Felipe III resolvió, por real cédula de 1608, la conversion de los indios al cristianismo, eligiendo para tan importante mision á los jesuitas. Los primeros padres que llegaron al Paraguay en 1609, fueron los jesuitas italianos Tomás Filds y Manuel Ortega, quienes, al año siguiente, fundaron en el Guairá el pueblo de Loreto. Por el mismo tiempo los padres Francisco de San Martin y Lorenzana, encargados de la conversion de los indios del Paraná, fundaron el pueblo de San Joaquin Guazú, y el franciscano fray Luis Bolaños las villas de Yutí y de Caazapá al norte del Tebicuarí. Estas poblaciones fundadas por los jesuitas se denominaron reducciones.

He ahi el principio del establecimiento de las misiones jesuiticas del Paraguay, y si bien redujeron los indios al cristianismo, se sirvieron de ellos como cosa propia, cimentando su dominio con esclusion de toda otra autoridad.

Lr provincia de Misiones se formó posteriormente de las reducciones de Corpus, San Ignacio Miní, Loreto, etc., sobre las riberas de los rios Paraná y Uruguay, segun se verá más adelante.

Saavedra emprendió el descubrimiento de todo el territorio del Gran Chaco por la parte del Paraguay; se empeñó en la conversion de los bárbaros guaicurúes en la reduccion de los infieles del Guairá, destinando para ello seis padres jesuitas. Anonadó los indios del Yacuy, distante del rio Paraná, dejando franco el paso hasta el rio Aguapey, ocho leguas mas adelante.

Desde Buenos Aires emprendió una nueva campaña internándose en la Patagonia y dirigiéndose al Estre-

cho de Magallanes. Como á las doscientas leguas de marcha, tuvo la desgracia de caer, con los que le acompañaban, en poder de los indios, habiendo logrado evadirse por medio de la fuga hasta Buenos Aires, donde, con nuevas fuerzas, vuelve sobre los indios, á quienes ataca y derrota, consiguiendo así librar á sus compañeros del cautiverio y aumentar el dominio de la conquista con doscientas leguas de territorio. Su gobierno, esta vez, duró hasta el 2 de mayo de 1609, sucediéndole—

1610—XXIX. DON DIEGO MARIN NEGRON, el 25 de marzo del mismo año dió un bando imponiendo pena de muerte á los que oculten ó favorezcan de cualquiera manera á pasageros introducidos sin licencia. Este bando fué pregonado por el indio Hernandez en Buenos Aires, en la esquina de Santo Domingo, y en presencia de muchos vecinos y soldados: y el 28 de diciembre del año siguiente, se dió otro de buen gobierno, sobre que no se aloje á ninguna persona que viniese á Buenos Aires, sin que presente licencia del gobernador; y este fué pregonado por voz de Diego Rivero, pregonero de la ciudad de Buenos Aires, en la esquina de la plaza pública en presencia de muchos vecinos y soldados.

Falleció en esta ciudad el 26 de julio de 1613, y segun Lozano en febrero de 1615, lo que es un error.

XXX. DOCTOR FRANCISCO DE ALFARO, oidor de la audiencia de Chuquisaca, visitador de las provincias del Rio de la Plata, Paraguay y Tucuman, en 1608, para que, informado del estado de ellas, arreglarse el tributo (1) que debia exijirse de los indios en reconocimiento de vasallage. Por el elevado carácter que investia, el gober-

(1) El tributo es una especie de capitacion sobre los indios reducidos desde la edad de diez y ocho años hasta la de cincuenta. Este impuesto era mal percibido y peor pagado y se aplicaba al salario de los doctrineros El real tesoro hacia la percepcion de él, pagaba á los doctrineros y guardaba el sobrante, ó suplia el déficit.

nador le debia respeto y obediencia. Dió principio y término á su mision en 1611. Dictó unas ordenanzas que se mandaron observar inviolablemente en los tribunales de Indias.

1613—XXXI. GENERAL FRANCISCO GONZALEZ DE SANTA GRUZ En poco tiempo de su gobierno consiguió introducir el evangelio en las provincias del Paraná; por medio de su hermano fray Roque Gonzalez de Santa-Cruz, á quien dió amplias facultades para conferir empleos, fundar poblaciones y propagar el dominio español, como lo consiguiera.

1615-1618—XXXII. GENERAL HERNANDO ARIAS DE SAAVEDRA, con el renombre de padre de la patria, á que se habia hecho acreedor por sus méritos y bellos actos.

En vista de la escesiva estension de la provincia, el gobernador Negron y el cabildo de Buenos Aires habian comisionado en clase de procurador, cerca de la corte de España, en 1612, á don Manuel de Frias, para solicitar la division en dos provincias, la del Rio de la Plata y la del Paraguay

Por real cédula de 16 de noviembre de 1617, la primera habia de comprender las ciudades de Buenos Aires, Santa Fé, Corrientes y Concepcion del Bermejo, señalando por término este oeste, desde la boca y costas del Rio de la Plata hasta las barras de la del Tucuman y de la presidencia de Chile, y de sur á norte, desde donde se puede estender en las tierras magallánicas y sierras del Tandil, hasta dar en el Paraná y dicha ciudad de Corrientes y su jurisdiccion inclusive; y la de Guairá, teniendo por capital la ciudad de la Asuncion, y comprendiendo á Guairá ó Ciudad Real, Villa Rica y Santiago de Jerez. Á pesar del nombre de Guairá, nunca se le dió otro, desde 1618, que el primitivo de Paraguay.

Saavedra murió en Santa Fé en 1634.

Gobernantes del Paraguay desde 1620 que se constituyo en Provincia independiente de la del Rio de la Plata

1618-1630—I. DON MANUEL DE FRIAS, ex-teniente de gobernador del Rio de la Plata y primer gobernador del Paraguay, nombrado por el rey, (22 de abril de 1618) durante su mision cerca de la corte, para solicitar la separacion del Paraguay de la jurisdicion del Rio de la Plata, á causa de la dificultad de su gobernacion á tan larga distancia una ciudad de la otra y por el estado de desasosiego en que se hallaba la del Paraguay por sus continuas desavenencias con los jesuitas y con el poder episcopal.

Requeria, en consecuencia, una autoridad caracterizada é inmediata al propio teatro de los sucesos, presentando para el efecto el siguiente—

MEMORIAL (1)

El capitan Manuel de Frias procurador de las ciudades de las Provincias del Rio de la Plata solicita la division de estas de la del Paraguay; y que se nombre para la del Rio de la Plata como gobernador y capitan general á Hernandarias de Saavedra

8

(1) Trascrito de la memoria del ministerio de relaciones esteriore de la Republica Argentina, presentada al congreso nacional en el año de 1877.

El capitan Manuel de Frias vecino del Rio de la Plata, dice que él viene por Procurador General de ocho ciudades que hay en aquellas. Provincias en cuyo nombre tiene qué pedir muchas cosas de consideracion de aquella tierra españoles y naturales de ella de que dará memoriales y presentará papeles. Y porque la cosa mas importante y que pide mas breve remedio es el proveerles Vuestra Magestad de Gobernador tal cual conviene para el estado presente en que la dicha gobernacion está á riesgo de perderse por los alzamientos de naturales que en ella hay.

Pide y suplica á Vuestra Magestad sea servido mandar que antes que se consulte y provea Governador para las dichas provincias se vean los papeles que presento que de ellas se le han enviado por donde constará á V. M. el gran riesgo y peligro en que quedaron las ciudades de la Asuncion cabeza de las dichas Provincias, y la de la Concepcion de ser acometida, quemadas ó tomadas de los indios Guaicurúes y Payaguáes que son dos naciones de las mas soberbias y dañosas de las dichas Provincias que estaban á una dos y confinados contra las dichas ciudades y que poco antes habian dado las dichas dos naciones en dos pueblos de Indios de los domésticos que servian á las dichas dos ciudades cada nacion en el suyo y los habian pasado á cuchillo y quemado la Iglesia del uno de ellos y andaban espiando otras reducciones de indios de los que sirven y están en doctrina y en la dicha ciudad de la Asuncion y sus chacaras entraban los dichos Indios usando de muchas libertades y desvergüenzas con los españoles de donde claramente se colegia querér acometer á destruirla y acabarla. Lo cual obligó al dean y cabildo y demas clero y superiores de las órdenes y relijiones ó hacer un requerimento y protestacion al Teniente de Gobernador y al Cabildo de la dicha ciudad laguardasen y estuviesen con grandisima vigilancia para que los dichos Indios no ejecutasen su mal propósito y el

dicho Teniente y Cabildo considerando el gran riesgo en que estaba en perderse la dicha ciudad enviaron un procurador al puerto de Buenos Aires donde estaba el Gobernador Diego Marin que es doscientas treinta leguas de la dicha ciudad á pedirle socorro y que fuese con gente armas y municiones á amparar la dicha ciudad, el cual no lo pudo hacer porque de alli á pocos dias de como recibió el dicho aviso murió, con que la dicha ciudad quedó en gran riesgo y sin órden de poder ser socorrida porque el Teniente general que habia en dicha governacion que era el dicho Capitan Manuel de Frias, era ya partido para esta Corte con poderes de aquellas provincias y así no quedó en ellas cabeza superior que pudiese acudir en falta de dicho Gobernador al dicho socorro y á órdenar y mandar lo que mas conviniere.

Y así por lo dicho como porque después, que Don Francisco de Alfaro visitó aquella governacion y dió á entender á los dichos indios que eran libres habiendo corrido en toda la tierra la dicha voz de libertad entre los naturales como el de los dichos indios en tan bárbaro y ellos de tan poco entendimiento y tan mal inclinado solo aprecibieron aquel nombre de libertad y quisieron usar de ella sin entender que habian de guardar obediencia y muchos de ellos se alborotaron y fueron de las reducciones y doctrinas á sus ladroneras.

Y porque demas deesto de ordinario en la dicha Gobernacion hay alzamientos y rebeliones de naturales y gran suma de ellos que no han dado la obediencia por la poca fuerza de gente española, armas y muciones que hay en la dicha Governacion.

Conviene al servicio de Dios y de V. M. por y quietud de la tierra que el gobierno de ella se encargue á persona de muy grande esperiencia de aquellas provincias y de los naturales y pobreza de ellas para que no se acaben de perder que están en muy evidente riesgo, y con ninguna se puede reparar lo presente y lo de adelante como con

Hernando Arias de Saavedra que otras veces ha tenido á cargo el dicho Gobierno y ha sido el que lo ha pacificado allanado reducido y puesto en doctrina los naturales y que tiene ganada tan grande opinion entre ellos y le tienen tan gran temor y amor que vastava hoir los dichos naturales que el dicho Hernando Arias es Governador para que se repriman y abstengan de executar sus malos intentos y para que vengan á obediencia el cual de mas de ser tan apropósito para lo tocante á los naturales lo es mucho para todo lo demas tocante á Servicio de V. M. y conservacion de aquella tierra porque la esperiencia ha mostrado en tres veces que ha sido Governador que no ha tenido V. M. jámas en aquellas provincias tan grande ejecutor de las cédulas reales y de la gran voluntad de V. M. y siendo como en la tierra muy pobre la procura conservar sin daño de los súbditos y vasallos de V. M. y al fin es bastante prueba de cuan impiamente y cuan sinó intereses propio ha Governado haver quedado cuando dejó los dichos goviernos ó se le acabó el tiempo de ellos mas pobre y con menos hacienda que cuando comenzó ó governar.

Y no embargante que la persona del dicho Hernando Arias de Saavedra es la mas apropósito que se puede hallar para aquel Govierno y que yo en nombre de aquellas provincias atento á la necesidad que al presente tienen de su persona; pido y suplico á V. M. se prevea en el advierto que conviene al servicio de Dios nuestro Señor y de V. M.—que aquél Govierno se divida en dos porque no se puede descargar la real conciencia en las cosas en que está muy encargado Governando lo uno ni conseguir la conversion de los naturales que es muy gran suma de alma ni hacer en esos efectos la Real Voluntad por estas causas.

La primera porque el dicho Govierno tiene de distrito quinientas y mas leguas y en ellas pobladas ocho ciudades.

La primera la ciudad de la Trinidad puerto de Buenos Aires.

Cien leguas de esta la de Santa Fé.

Setenta leguas de ella la de San Juan de Vera.

Setenta leguas de ella la de la Asuncion.

Cien leguas la ciudad de Jerez y otras ciento la Ciudad Real y sesenta leguas della la Villa Rica del espíritu Santo, y treinta leguas de la dicha ciudad de la Concepcion aun lado hácia Tucuman que las demas todas van Rio arriba hasta la provincia de Guairá.

La segunda y con estar tan distante las dichas ciudades unas de otras que en ninguna manera se pueden socorrer con brevedad en la necesidad que seles ofrecia son los caminos que hay los mas por agua y Rios de muy peligrosa navegacion asi de agua como de naturales, de Guerra y lo que es por tierra es anegadizos, Bosques y Montañas.

La tercera que el governador de aquella Governacion de ordinario asiste en el puerto de Buenos Aires porque V. M. manda por sus Reales cédulas, guarden aquel puerto y asi es forzoso que de las demas ciudades que están en la provincia de Guairá que son tres vengan los españoles y naturales á pedir su justicia en lo que se le ofrece quinientas leguas donde está el dicho Governador, y vuelvan otras quinientas hasta sus casas gastando sus haziendas, y un año ó dos de tiempo y las incomodidades y peligros de tan largo camino y cuando llegan hallan acabada de perder la poca hacienda que dejaron que toda es poca por ser aquellas ciudades muy pobres y es necesario tornar á trabajar de nuevo.

La cuarta que en todo el tiempo que aquellas provincias se poblaron se poblara que haya llegado governador ni obispo á visitar siquiéra un dia á dicha ciudad de la provincia de Guairá ni el don Hernando Arias ha llegado jámas á ellas en tiempo que sido Governador ni llegará

ninguno mientras V. M. no les diere Govierno de por si de que se ha seguido que los naturales que es una provincia donde hay mas de doscientas mil almas no den obediencia ni se conviertan á nuestra santa fée catolica ni se consiga en esto el santo celo de V. M. y que los que ya están convertidos y han dado la obediencia carezcan de ordinario de quien los doctrine y predique el santo evangelio y no solo ellos sino tambien los españoles que los mas años estan sin cura que les administre los santos sacramentos y ni indios ni españoles se les ha administrado el de la confirmacion jamas.

Y así hay españoles de á ciucuenta años por confirmar, de mas que los españoles pasan grandisima pobreza y miseria y no se acrecienta cosa en lo temporal por su Gobernador por tenientes y sacristanes que solo van á pelearlos y hazerles injusticias como están tan lejos de Obispo y governador.

Y todos los daños dichos se remedian dividiéndose aquel Gobierno y Obispado en dos que aunque el Obispado ni Obispado sean de prelados pobres V. M. tiene en aquellas provincias y en las de Tucuman Religiosos tan santos y ejemplares del órden del Señor San Francisco que sin mirar á otros intereses mas que el del servicio de Diós y de V. M. se ocuparán en el Ministerio de la conversion de las almas.

Y no dividiéndose el dicho govierno y obispado como lo tienen advertido y dado cuenta á V. M. el dicho Hernando Arias cuando fué gobernador de aquellas provincias y Diego Marin Negron que le sucedió en el dicho cargo de quien presento parecer sobre ellos.

No descargará la Real conciencia ni dejará de haber los dichos agravios ni se conseguirá la paz y conversion delos naturales que no estan convertidos ni cesará un notable maleficio y agravio que se hace por los portugueses del Brasil á los naturales de aquellas provincias de Guairá adonde entran los dichos portugueses á robar y captivar

los dichos yndios y los traen perceptiblemente al Brasil donde los venden por esclavos asi para los ingenios de azucar como para las minas de oro y otros efectos llamandolos por el dicho nombre de esclavos y vendiéndolos publicamente y todo eso cesará haviendo governador que mire por aquella tierra y la ocupase y difienda de los naturales.

Que ahora se haya de proveer ó no al gobierno de dichas Provincias el dicho Hernando Arias de Saavedra supuesto que cuando hubiese de ir de esa Governador que no conviene sino de los que tienen esperiencia de aquelia tierra y ya no puede ir de acá por este año se sirva V. M. atento al contigente peligro en que estaba la dicha ciudad de la Asuncion y la de la Concepcion, respecto de estar aunada las dichas dos naciones y conjurados contra las dichas ciudades y por las demas causas dichas se despacha luego cédula ó provision Real para que el dicho Hernando Arias Govierne aquellas provincias y acuda á la defensa pacificacion de ellas en el inter y en tanto que V. M. provee la persona que los haya de governar y se sirve prover lo que convenga en cnanto á la dicha division y se mande al dicho Hernando Arias lo acepte y se sirva V. M. por que esta provision se despache luego porque pueda alcanzar allí en los navios que salen de Lisboa para la costa del Brasil atiempo que alcance, allí, algunos de los navios de permision que vuelven á la dicha costa del Rio de la Plata que con esto se provee del mayor y mas eficaz remedio que por ahora se le puede dar á aquellas provincias á quien será necesario proveer despues de alguna gente y armas municiones y pertrechos de guerra por su pobreza no lo alcanzan y carecen de ellos en las dichas ciudades siendo muy necesario para su defensa.

Otrosi suplica á V. M. mande se vea el parecer dado por los padres de la Compañia de Jesus asisten en la dicha ciudad de la Asuncion y por el dean y Cabildo y demas clero y Prelados de las órdenes. acerca de que jus-

tamente se debe hacer guerra á fuego y sangre á las dichas dos naciones Guaicurúes y Payaguás por los grandes delitos y daños que han cometido de muertes y robos de españoles é indios domésticos de muchos años á esta parte y por las traiciones que han intentado para alzarse contra dicha ciudad y visto se sirva V. M. mandar declarar poderseles hacer la dicha guerra á las dichas dos naciones declarando la forma de ella y mandando al Governador de aquellas provincias la ponga luego en efecto para que los españoles y naturales que sirven en ellas debajo del amparo Real de V. M. lo puedan hacer con seguridad y quietud y sin estar en evidente peligro y riesgo de sus vidas y haziendas que de ordinario estan con las dichas dos naciones.

MANUEL DE FRIAS.

—

En cuanto toca á la guerra de los Indios informe el presidente y Audiencia de las Charcas Obispo del Paraguay Gobernador del Rio de la Plata y Don Francisco de Alfaro oidor de Lima y dese cédula para que puedan entrar en estos Indios de guerra en seguimiento y alcance de los que hizieron los daños que se representan y matarlos si pudiesen y de los que tomasen y prendiesen se pueden servir manifestandolos ante la justicia y previniendoles señas y dando seguridad de que los tendran de manifiesto sin poderlos enagenar ni vender, en Madrid á 17 de Octubre de 1615 años.

El doctor Salvador de Vieira.

—

Copia—Conforme con el original que se conserva en este Archivo.

Francisco de Paula Juarez.

***

Aunque el arreglo definitivo de los límites de ambas provincias—Paraguay y Rio de la Plata—tuvo lugar en

1620, Frias no tomó posesion del mando gubernativo sino el 21 de octubre del siguiente año.

No existia entónces, como rara vez existiera, una perfecta armonia entre el prelado y el gobernador; al principio era por asuntos puramente domésticos, más despues, tenia por orígen la cuestion del patronato que ambas autoridades se disputaban, hasta que al fin el obispo recurrió al arma favorita y terrible en aquella época de ignorancia y de estúpido fanatismo—la escomunion. El gobernador fué escomulgado y la administracion de los pueblos de las Misiones arrancada á los regulares de la Compañia. Sin embargo, el Consejo de Indias desaprobó tales medidas, cuando ya habian producido el efecto deseado por el obispo, cual era la efervescencia popular en el primer momento. La profunda desinteligencia quedaba subsistente entre ambas autoridades y ella dió origen á terribles escándalos, hasta que al fin los llevaron ante los tribunales en varias ocasiones. Una vez recurrió el gobernador personalmente á interponer su queja ante la audiencia de Chuquisaca, y otra fué llevado á ella preso, en agosto de 1626 hasta mediados de 1627, que se le restituyó al ejercicio de su empleo. Gobernó hasta el año de 1630 y falleció en la ciudad de Salta.

II.. DON DIEGO DE REGO Y MENDOZA, teniente de gobernador, en ejercicio del P. E. durante la ausencia de Frias en Chuquisaca—1626-1627—y mientras llegaba de España el nuevo gobernadar nombrado.

1631-1636—III DON LUIS DE CÉSPEDES GARCIA XARIA, (distinto del que fué gobernador de Buenos Aires y Rio de la Plata) quien tomó posesion del gobierno del Paraguay en 25 de junio de 1631. Al año siguiente fué acusado de estar en connivencia con los indios del Brasil, conocidos con el nombre de *mamelucos* (1) que arrebataban

(1) La ciudad de San Pablo empezó, en 1554, por una reduccion de

á los guaranies y los vendian como esclavos en la provincia de Rio Janeiro. El número de aquellos desgraciados asi esclavizados, segun informacion del gobernador Estévan Dávila, dirigida al rey en 1637, pasaba de 60,000.

Las colonias de Villa Rica del Espíritu Santo y Ciudad Real fueron desolados por las incursiones de los mamelucos, hasta quedar completamente abandonadas por sus moradores, yendo, muchos de estos á establecerse en la nueva ciudad de Villa Rica, fundada en 1635, en el centro del Paraguay, por el sucesor de Céspedes.

*
* *

Durante se ventilaba el juicio de éste y se daba sentencia á su causa, ejerció el gobierno su teniente general hasta que la real audiencia nombró al—

1633-1636—IV. GENERAL MARTIN DE LEDESMA VALDERRAMA, caballero andaluz, natural de Alcalá de Guadaira.

Fué nombrado (1628) gobernador de la provincia del Tucuman por el virey del Perú, marqués de Guadalcazar, con la condicion que se obligase á la conquista del Chaco y fundase allí dos ciudades en sitio conveniente, para refrenar el furor de los muchos bárbaros que poblaban dichas provincias. Era muy celoso Ledesma de propagar la santa fé, y se persuadió le destinaba Dios para adelantar sus progresos en el Chaco.

Sobre el gobierno de Ledesma en el Paraguay, el lector encontrará en *La Revista del Archivo General* de

guaraníes que los jesuitas hicieron en el Brasil, y acreció considerablemente con los malhechores de Portugal que se relegaban al presidio de San Vicente, con los piratas holandeses que conquistaron las tierras inmediatas y con los bandidos de otras naciones que conseguian allí una completa impunidad de sus delitos. De este modo se formó una comunidad de facinerosos y delincuentes que robaban mugeres indias para proveerse de esposas, y destruian los pueblos fronterizos. Denominábanse sus empresas *malocas*, de donde viene el nombre de mamelucos.

Buenos Aires, publicado por don Manuel R. Trelles, tomo III, un espediente íntegro relativo á una reclamacion de dicho gobernador contra el Cabildo de la Asuncion.

Al gobernador Ledesma debe el Paraguay muchos servicios.

Movió las armas españolas contra las payagúaes, nacion ferocísima, crueles enemigos de los españoles, en quienes ejecutaron atroces muertes, cautivando hasta sacerdotes, habiendo sido el terror del país, pero sin conseguir el objeto de castigar sus frecuentes insultos. Visitó, por órden de la audiencia, las Misiones jesuíticas en las márgenes del Paraná, reduciéndolas á encomiendas y sujetándolas á las armas españolas, aunque esta disposicion no legó á merecer la aprobacion de la referida audiencia, por sugestiones de los jesuitas que hacian todo lo posible para no perder su dominio. El hecho es que Ledesma patrocinó á los encomenderos con toda su energía, hasta llegar á sostener un largo pleito ante su sucesor Lugo y Navarra.

Los jesuitas pretestaron defenderse de los paulistas (mamelucos) del Brasil, poniendo las armas en manos de los indios por el año de 1638, con cuya operacion vinieron á conseguir una especie de soberanía.

A pesar de la independencia del gobierno del Paraguay del de Buenos Aires, como provincia, el virey Gerónimo Fernandez de Cabrera Bobadilla y Mendoza, conde de Chichon, mandó se socorriese á la provincia del Paraguay, en el penúltimo año del gobierno de Ledesma con 200 arcabuces, 100 espadas, 20 quintales de hierro y 10 arrobas de acero, pregonándose en esta ciudad (Buenos Aires) que todas las personas que tuviesen los referidos artículos ocurran en casa del tesorero don Juan de Vallejo, para que con intervencion del capitan Bartolomé Sanchez de Vera, procurador de la Provincia del Paraguay, figen los precios y lo que asi se comprase, se pagaria de la Real Hacienda. Habiéndose hecho las diligencias para dar cumpli-

miento á esa disposicion, no se halló ningun arcabuz, sinó tan solamente 30 aderezos de espadas, y en lugar de los arcabuces, se le mandó dar mosquetes, el hierro y el acero que se pudo hallar.

En su gobierno se puso en práctica la cédula de fuerza. Falleció en Santiago del Estero, dejando varios hijos, cuyos descendientes ennoblecen ambas provincias del Paraguay y Tucuman.

1636-1641.—IV. DON PEDRO DE LUGO Y NAVARRA, caballero del órden de Santiago: Habia tenido á principios del año 1636 mandato del rey para visitar los Pueblos de las Misiones de los regulares de la Compañia y darles oportunos auxilios contra los insultos que hacian los indios mamelucos, y para asegurar las reducciones de su provincia. Reunió pues, cuatrocientos indios y marchó á la cabeza de ellos hácia el canton de *Caarupa-Guazú* y los derrotó completamente, haciéndolos prisioneros á casi todos, despues de haber aquellos dado muerte al P. Alfaro, misionero jesuita, que acompañaba al gobernador. Los mamelucos fueron conducidos á la Asuncion, que distaba ochenta leguas del campo de batalla y de allí los mandó á Buenos Aires, cuyo gobernador, don Estévan Dávila, á solicitud de algunos particulares, les permitió regresar á sus hogares. Gobernó hasta marzo de 1641 y falleció al año siguiente, en su viage á España, adonde habia sido llamado.

Fué su teniente de gobernador, y le sustituyó en sus ausencias, el alferez general don Juan de Vallejos Villasanti.

El gobernador Lugo habia acusado á los jesuitas, 1º Que tenian oculto un gran tesoro de que se aprovechaban. 2º Que ponian mal á los españoles con los indios. 3º Que no querian que los obispos visitasen sus doctrinas. 4º Que no querian que los gobernadores las visitasen. 5º Que trataban y contrataban. 6º Que no querian que los indios

vistiesen á los españoles. 7º Que los indios convertidos por los jesuitas habia sido por las armas. 8º Que daban armas de fuego á los indios. 9º Que despoblaban las reducciones de indios sin licencia del rey y los escondian de los gobernadores y españoles.

El padre Antonio Ruiz de Montoya, de la Compañia de Jesus, procurador de la provincia del Paraguay, y Rio de Plata trató de justificar á sus hermanos de esos cargos clasificándolos de calumniosos.

1641-1647—V. DON GREGORIO DE HINESTROSA, natural de Chile, cuyo padre y antepasados prestaron buenos servicios en España y en Chile, habiendo heredado de ellos el mismo celo por el servicio del rey y su inclinacion á la guerra, la que hizo desde la infancia con honor, ascendiendo todos los grados de la milicia hasta llegar al de maestre de campo. Despues de haber sufrido un rudo cautiverio entre los indios de Chile, se le nombró corregidor de Atacama, pasando en seguida á España donde se distinguió en el sitio de Fuenterrabía. En premio de sus dilatados servicios, el rey le recompensó nombrándole goberuador del Paraguay de cuyo cargo se recibió el 27 de junio de 1641.

Hinestrosa era muy querido y poseia un gran fondo de honor y probidad, pero carecia de las luces y resolucion necesaria, para poder hacer frente á un hombre de las condiciones del obispo Cárdenas. Al principio el gobernador le complacia en todo, á lo que era mal correspondido. Habiendo negado al prelado la cesion de un crecido número de indios que se hallaban al servicio de la cofradía del Santo Sacramento tanto se encolerizó que escomulgó al gobernador, y como algunos dias despues debia tener lugar una procesion, y, segun constumbre, á éste correspondia llevar el estandarte real, por aquella circunstancia quedaba inhibido de presentarse en aquel acto.

Don Gregorio no quiso comprometerse por una cere-

monia religiosa y observó una perfecta moderacion que indispuso á muchas personas contra el obispo. Un dia el sobrino de éste, el padre Francisco de Cárdenas, le paró en la calle dirigiéndole insultos groseros, en momentos en que salia el obispo de la iglesia acompañado de una multitud de gente. El gobernador, con toda moderacion siguió su camino. No paró en eso; á cada momento era insultado por el obispo y su sobrino, hasta con escomuniones que relajaban la autoridad del primer magistrado de la provincia, haciéndola despreciable á los ojos de todos sus súbditos.

*
* *

Por fin recibió una carta del virey del Perú, don Pedro de Toledo y Leiva, marqués de Mancera, en que le recomendaba no permitiese por mas tiempo la opresion en que estaban los habitantes de su provincia, ni el aniquilamiento de su autoridad; que restableciese todo, segun las leyes y ordenanzas, y obligase al obispo del Paraguay á circunscribirse á los límites de su jurisdiccion, puramente espiritual; que los informes que se le habian remitido contenian cosas inauditas, dificiles de imaginarse, pero que todo parecia tan bien probado, que no era posible dudar.

A la lectura de esta carta, el gobernador sintió renacer todo su vigor, prometiéndose hacer valer todos sus derechos en lo futuro. Empezó por mandar una revista general de las tropas, luego ordenó, como se le habia prescrito por el virey, á todos los portugueses establecidos en la Asuncion que se marcharan á Santa Fé; en seguida hizo avisar á todos los indios de las inmediaciones de la capital que él se disponia visitarlos y que se estuviesen listos para egecutar lo que iba á prescribirles de parte del rey.

Informado el obispo de todos estos movimientos, inmediatamente mandó á la Asuncion órden, declarando al gobernador como escomulgado y prohibiendo á todos los

habitantes de la campaña, tanto españoles como indios, presentársele, so pena de incurrir en escomunion mayor. Sin embargo, se reconciliaron por el momento, el gobernador de buena fé, no así el obispo que la emprendió contra los jesuitas, á quienes perseguia á muerte.

El dia (4 de octubre de 1644) designado por el obispo para trastornar el órden de la Asuncion, á la cabeza de 400 indios bien armados, el prelado debia proceder contra aquellos religiosos, qne se negaban á reconocerle porque su nombramiento carecia de ciertos requisitos legales. Apenas tuvo noticia de la tentativa que se proyectaba, el teniente general don Francisco Florez, dió oportuno aviso de ella al gobernador, quien inmediatamente lo participó á los jesuitas y se preparó para guardar el órden. Apercibido el obispo de que su plan habia fracasado, lo postergó hasta mejor ocasion.

*
* *

Entretanco, el capitan don Pedro Diez del Valle llega de la Plata conduciendo un pliego de la audiencia de Charcas, en que se recomendaba á ambos altos funcionarios viviesen en armonia cada uno en su categoría respectiva. Esto no se pudo conseguir por parte del prelado, hasta que al fin el gobernador se vé en la necesidad de intimar al obispo, dentro de la misma iglesia, donde aquél queria llevar el escándalo, salga desterrado de la provincia por haber usurpado la jurisdiccion que tenia del rey. El prelado contestó que estaba pronto á obedecer, tomando al pueblo, allí reunido, por testigo de la palabra que acababa de dar. Con esta promesa, el gobernador sale de la iglesia, dejando al obispo decir misa, pero éste, antes de dar principio á ella, y estando ya revestido de sus ornamentos, dirige al pueblo una sangrienta invectiva contra el gobernador, declarándole escomulgado á él, al maestre de campo general y á todos los que consideraba haber violado la dignidad episcopal. Salió pues, de la Asuncion,

pero al poco tiempo volvió con la esperanza de que seria bien recibido, en vista de la agitacion manifestada por toda la ciudad al efectuar su salida. En efecto, su llegada fué anunciada con repique de campanas, y entró en la capital precedido de varios eclesiásticos que cargaban armas debajo del manteo, y algunos religiosos llevando sobre el pecho una hostia sagrada.

El prelado habia dado órden que, los que llevaban la delantera, se dirigiesen al Colegio, pero con la noticia, aunque falsa, de que habia allí 400 hombres bien armados, se encaminó al convento de San Francisco, donde se acantonó como en una plaza fuerte. Mandó venir luego un alcalde y algunos regidores, á quienes leyó una carta que dijo acababa de recibir, anunciándole que los, indios de los jesuitas habian saqueado á Yaguaron y todas las poblaciones circunvecinas, los cuales seguian su marcha para la capital con la intencion de practicar igual cosa, y "porque quiero, agregó defender vuestros privilegios y vuestra libertad, se me quiere echar de la provincia como un *sedicioso* (y no era otra cosa). Pero en calidad de consejero del rey, exhorto á todos los que están encargados de defender esta ciudad oprimida, nombren un gobernador que guarde la provincia del peligro de que se halla amenazada. En un caso tan urgente, la necesidad puede llenar el lugar de una real Cédula."

Sorprendido el alcalde de lo que acababa de oir, corrió á casa del gobernader para conjurarle á que no dejase entrar á los indios en la ciudad y hasta se insolentó porque el gobernador le contestó que él sabia lo que tenia que hacer. La insubordinacion del alcalde fué castigada con su prision, cuya noticia, esparcida por la ciudad, puso al pueblo en alarma. Entró éste en calma cuando supo que no era cierto el saqueo de Yaguaron, pero si que se aproximaban los neófitos á la ciudad por órden del gobernador, guardando en su marcha mucha disciplina, sin causar daño alguno en ninguna parte. El obispo puso en juego

toda su influencia para comprometer á los habitantes á tomar las armas en su defensa, y no habiéndolo podido conseguir, descargó toda su cólera sobre el maestre de campo general, sobre sus hermanos y amigos, declarándolos á todos cismáticos, escomulgados y enemigos de la patria.

*
* *

Viendo el gobernador que el tumulto aumentaba y que los principales vecinos abandonaban la ciudad retirándose al campo, mandó al escribano del rey, don Rui Gomez de Gayoso, intimase al obispo partiese sin demora, haciéndole saber al mismo tiempo que le tenia lista una barca bien provista de víveres para él y todo su séquito. El escribano se presentó á la puerta del convento y pidió hablar al obispo. Un religioso que estaba de guardia trató de herirle con su azagaya, hasta que con el alboroto que se armó, acudió el obispo, y, enterado de la comision que llevaba Gomez, contestó que nadie tenia derecho á mandarle salir de su diócesis; que en todo caso al mismo gobernador correspondía acercársele. En seguida prorumpió en invectivas contra él, declarando escomulgado al escribano del rey, con amenaza, si no se tenia por tal, de una multa de quinientos escudos, y de ser entregado al santo oficio como rebelde y contumaz. Aun ha corrido que se le ha escapado decir que no se cometería un pecado venial dando muerte al gobernador, habiéndose ofrecido cuatro eclesiásticos para ejecutar este crímen.

*
* *

Avisado el gobernador Hinestrosa, inmediatamente hizo entrar en la ciudad cien indios del Paraná, colocando cincuenta en la puerta del Colegio y los demas al rededor de su domicilio, porque decian que, al mismo tiempo que fueran á su casa para asesinarle, se habia resuelto en el consejo del obispo ir á prender fuego al Colegio.

Acto continuo se publicó un edicto declarando á don Bernardino de Cárdenas intruso en el obispado del Paraguay y sin jurisdiccion alguna. Los padres Trujillo y Verdugo habian proporcionado al gobernador dos documentos que probaban la suspension de este prelado desde su consagracion.

En seguida el gobernador mandó tocar generala publicando una órden, so pena de la vida, á todo el que no se presentase con su arma en la plaza mayor, en donde flameaba el real estandarte, para estar listo á hacer todo lo que se ordenase de parte del rey. Nadie se atrevió á faltar.

En vista de todo este aparato bélico, el obispo mandó decir al gobernador que no podia seguir viviendo en una provincia poblada toda entera de escomulgados, y el 19 de noviembre (1644), despues de haber dicho sus dos misas, se despidió de todos y salió llevando suspendido al pecho el cuerpo de nuestro Señor dentro de una caja, y seguido de sus sacerdotes y clérigos, cada uno con un cirio encendido en la mano. Luego que quedó instalado en la barca, el prelado renovó sus anatemas contra los perseguidores de la Iglesia que echaban de su diócesis "*al mas santo obispo que hubiese aparecido en el Nuevo Mundo desde su descubrimiento,*" lanzando de nuevo el entredicho sobre la ciudad, al son de una campanilla que acostumbraba llevar consigo en sus viages. Las campanas de la iglesia de los padres franciscanos y las de la parroquia del obispado se pusiéron desde luego á repicar, segun la órden que él habia dado, y solo se pudo conseguir apaciguar el tumulto mandando que tocasen todas las iglesias.

El ruidoso gobierno de Hinestrosa, tan preñado de desórdenes y alborotos que tanto afligió á la provincia del Paraguay, duró desde 1642 hasta 1647 que le sucedió—

1647-1649—VI—DON DIEGO DE ESCOBAR OSORIO, natural de Chile, maestre de campo, oidor de la real audiencia de Charcas, cuyo gobierno en las críticas circunstancias en que lo recibiera, fué de corta duracion. Segun sus instrucciones, debia oponerse á cuanto el obispo Cárdenas y sus partidarios trataran de emprender contra los jesuitas. Sin embargo, ignoraba el gobernador con quien tenia que habérselas, nada ménos que con un prelado que contaba con las simpatías de la mayor parte de los habitantes de la Asuncion; donde el espíritu de sedicion se habia apoderado de la multitud. Allí guardó para con don Bernardino todos los miramientos debidos á su carácter, sin darle el menor motivo de sospecha de sus prevenciones para con los jesuitas.

Ni el gobernador dió paso alguno para hacer cumplir lo ordenado por la real audiencia respecto del obispo, ni este manifestó la intencion de querer presentarse á La Plata; por el contrario, antes de terminar un mes de hallarse en la Asuncion, alejado en el convento de San Francisco, se trasladó al palacio episcopal, en seguida renovó su toma de posesion del obispado del Paraguay con toda ceremonia: é inició sus intrigas contra los jesuitas que fueron insultados y maltratados, á todo lo cual el gobernador manifestaba una especie de indiferencia. Este fallece casi súbitamente despues de haber tomado un remedio que se le habia mandado, asegurándole que era escelente para la incomodidad que le habia sobrevenido, el 26 de febrero de 1649.

Fué su teniente de gobernador el capitan don Diego de Yegros.

* * *

Apenas cerró los ojos Osorio, el 26 de febrero de dicho año, se reunieron tumultuariamente en el cabildo para darle un sucesor, mientras el rey nombraba un gobernador, alegando una pretendida cédula de Cárlos V, que no

daba ya tal derecho al cabildo de la Asuncion, y contra el dercho del virey del Perú, ó en su ausencia, de la real audiencia de Charcas. Pero ya no se conocia, en la Asuncion, ley, ni autoridad superior. El populacho, amotinado por los parciales del obispo, proclamó gobernador y capitan general á—

VII. DON BERNARDINO DE CÁRDENAS, obispo de la diócesis, quien tomó posesion del gobierno el 1º de octubre de 1645, sin que nadie se oposusiese, los unos, porque pensaban como el populacho reunido en la plaza, y los otros, por no querer compremeterse.

El obispo gobernardor inició su administracion, destituyendo á todos los que sabia no le eran afectos y aun obligando á muchos á retirarse á sus establecimientos de campo. En seguida mandó á sus emisarios recorrer todos los barrios de la ciudad, para animar al pueblo y comprometerle á pedir la espulsion de los jesuitas de la provincia, y para imprimirle mayor entusiasmo, un dia que pontificaba en la catedral, se dirigió al pueblo despues de la consagracion, y, mostrándoles la santa hostia, dijo: "*Creeis, hermanos mios, que Jesu-Cristo esté aquí bajo estas especies?*" Todos esclamaron que estaban prontos á derramar su sangre por defender esa verdad. "*Créeis tambien firmemente*, agregó, *que tengo órden del rey para echar á los jesuitas de esta ciudad?*"

Tal declaracion por parte del obispo gobernador acabó de persuadir á la multitud, que los jesuitas eran verdaderamente culpables de todos los crímenes de que este prelado los acusaba. Para llevar á cabo esta determinacion apareció un edicto del prelado que obligaba, so pena de escomunion y de la vida, á todos los que pudiesen cargar armas, á que se enrolasen bajo la bandera de Juan de Vallejo Villasanti, teniente de rey, y ejecutasen cuanto les ordenara este gefe. Todos obedecieron; y el 6 de marzo (1649) Villasanti se presentó, á la cabeza de su

ejército, á la puerta del colegio. Habiéndola encontrado cerrada y, despues de llamar varias veces, mandó echar la puerta abajo á hachazos y entró en seguida á notificar al rector la órden de salir de la ciudad inmediatamente, con todos sus religiosos y evacuar con toda la prontitud posible las reducciones del Paraná y todos los demas establecimientos que la Compañia tenia en el Paraguay. Apesar de las esplicaciones dadas por el rector, Villasanti no las atendió, sino que hizo seña á su gente que ejecutase lo que les habia prescrito. En el momento se lanzaron todos sobre los jesuitas, sanos y enfermos, y los arrastraron hasta la plaza donde los hicieron ambarcar. La barca en que fueron puestos baró por Corrientes, cuyo maestre de campo don Manuel Cabral los alojó en su casa y los trató con toda consideracion.

*
* *

Luego que los jesuitas abandonaron su colegio de la Asuncion, se apoderaron de éste como de una plaza tomada por asalto. Se destruyó y quemó la mayor parte de las inmensas riquezas que encerraba la casa é iglesia.

Despues de algunas representaciones de una y otra parte, la real audiencia resolvió al fin comisionar, para que la provincia no continuase sin un gefe que pudiese restablecer en ella el órden y la subordinacion, nombrando un visitador del Paraguay, con el título de gobernador y capitan general interino, en la persona de don Andrés Garavito de Leon, enviando al mismo tiempo al obispo Cárdenas una intimacion en que se le ordenaba compareciese personalmente sin demora, á fin de dar cuenta de las razones que tuviera en haberse hecho proclamar gobernador de la provincia y en haber espulsado á todos los jesuitas de su colegio de la Asuncion.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Declaracion satisfactoria de don Bernardido de Cárdenas, obispo del Paraguay, para el descargo de los que tomaron las armas contra el gobernador don Sebastian de Leon y Zárate. (Copiada y traducida sobre una copia legalizada.)

Nos don fray Bernardino de Cárdenas, obispo del Paraguay, hago saber al rey nuestro señor, en su Real Consejo de Indias, señor virey de estos reinos, Real Audiencia de la Plata y demas tribunales inferiores, en como tuvimos noticia que venia á entrar á esta ciudad el maestre de campo Sebastian de Leon y Zárate y otros vecinos que le acompañaban, en lo cual venian algunos padres de la Compañia de Jesus, y que traian cantidad de indios del Paraná y Uruguay, mandamos prevenir, como gobernador y capitan general, justicia mayor desta ciudad y Provincia, el Cabildo, justicia, regimiento y todos los vecinos y moradores, estantes y habitantes en ella, y muchos indios del pueblo de Yaguaron, Tobatí, Itá y los Altos: y que asimismo los dichos vecinos trajesen los indios orijinarios que tuviesen en sus chácaras y casas; y que todos, unos y otros se aprestasen con caballos y armas ofensivas y defensivas, con municiones y demas pertechos de guerra; y á mayor fuerza sacamos el real Estandarte, que ha estado en nuestro poder seis meses poco mas ó menos, al cual enarbolado en nuestra mano mandámos á los susodichos, que pena de traidores al rey nuestro señor, y perdimiento de todos sus bienes, nos asis-

tiesen y acudiesen con dichas armas. y guardasen nuestras órdenes y mandatos, en cuya conformidad lo hicieron así la mayor parte de los dichos vecinos y todo el dicho Cabildo pleno. Y estando en este estado, mandámos poner espías por los caminos reales, para saber si entraban ó que camino tomaban: hasta que el viérnes próximo pasado, que se contaba primero de este corriente, como á la una de la tarde tuvimos aviso cierto, como los dichos maestre de campo Sebastian de Leon y las demas personas referidas, cosa de dos cuartos de legua, mas ó menos, de esta ciudad, venian marchando para ella, y así sacaron de dentro de esta iglesia sagrada al corredor de ella el dicho estandarte; y de nuevo, sin embargo de un bando que mandamos publicar antes, volvimos á mandar, reforzando mas lo antecedente, en órden á que debajo de las dichas penas saliesen a revestir la dicha entrada con las dichas armas; y mandámosquedasen algunas personas á hacernos asistencia, y al dicho real Estandarte, que tuvimos en nuestra mano, con que mandámos á nuestro lugarteniente genéral á guerra Juan de Vallejo Villasanti, y á los capitanes que nombramos en la ocasion, que salieron á hacer dicha resistencia, no se pusiesen á oir papeles, ni ponerse en plática, dares ni tomares, sino que de hecho acometiesen con sus armas de á pié y de á caballo, y no consintiesen la dicha entrada por ningun caso; mediante lo cual, obedeciendo, salieron así españoles como indios, á hacer dicha resistencia, en que sucedió el daño de que tengo noticia, aunque no estamos ciertos de él. Y la tuvimos así mismo como el dicho maestre de campo Sebastian de Leon, por carta que escribió de dos leguas de esta ciudad al dicho Cabildo de ella, como venia por gobernador, capitan general y justicia mayor deestas Provincias, despachado por el señor presidente de la Real Audiencia de la Plata y visitador general de ella, y casa de la moneda de la villa de Potosí: dudamos fuese así; por lo cual mandamos hacer la dicha resistencia, como

va referido y porque tenemos noticias como dicho Cabildo y personas de él están presos por el hecho de la resistencia y otras personas; y habiendo tenido noticia que el dicho maestre de campo Sebastian de Leon y Zárate habia mandado publicar en voz de pregonero en las casas reales y de Cabildo, el título y auto de recibimiento de gobernador, capitan general y justicia mayor de estas Provincias, en que habiéndolo oido el dicho Cabildo y demas vecinos que se hallaron presentes, fué recibido de todos, nos recogimos luego.

Y así certificamos, y siendo necesario, juramos *in verbó sacerdotis*, poniendo la mano en el pecho y corona, que procedio el hecho, segun dicho es, emanado de nuestras órdenes y mandatos, que ellos entonces obedecieron, como de su gobernador, capitan genenal, que usábamos y egercíamos, y de temor de incurrir en las penas que teniamos impuestas; y segun nuestro parecer, los susodichos padecen con inocencia, pues solamente acudieron como humildes á obedecernos, demas de que asimismo se lo mandábamos con penas de excomunion *ipso facto*, al que no acudiese á nuestras órdenes; y en esta consideracion deben ser absueltos, como personas que no cometieron delito por sí. Y para que conste, por nuestro motivo, por la noticia dicha, y por el descargo de nuestra conciencia, y no por otra causa alguna, lo certificamos asi por ser verdad infalible, pública y notoria en esta ciudad, y lo firmamos de nuestra mano ante dos testigos, por no haber escribano público ni real, ni notario, ni secretario, para que lo refrende, que es fecho en esta santa iglesia de la ciudad de la Asuncion en siete dias del mes de octubre de 1649, en este papel comun por falta de sellado. Y porque doy dos de un tenor, se entienda ser el uno del otro duplicado, y una misma causa, con las misma razones el uno que están escritas en el otro, para que el dicho Cablido se valga de ambos, ó de cada uno de ellos en su defensa. Fecho *ut supra*.

Jesus—Fray Bernardino, obispo del Paraguay—Testigo, Manuel Enriquez de Alarcon, Rodrigo de Rojas Aranda, Antonio de Ortega.

—

En la ciudad de Córdoba en diez dias del mes de marzo de 1650 años, yo el capitan Juan Albarracin Pereira, escribano público y de Cabildo, bienes de difuntos y de la Real Aduana de puerto seco de esta ciudad y su jurisdiccion por el rey nuestro señor, hice sacar este traslado de su original, que está en la causa, cuyo título dice: ·Causa y ramo ó parte contra los alcaldes y capitulares de este año de 1649, de esta ciudad de la Asuncion, en la causa de conservaturia contra el señor muy reverendo obispo don Fray Bernardino de Cárdenas, por haber cooperado á los agravios é injurias hechas á la Compañia de Jesus y sus religiosos; con que se corrigió y concertó, de pedimento del padre Laureano Sobrino, de la Compañia de Jusus, y rector del Colegio de la Asuncion del Paraguay que para el efecto exhibió y volvió á llevar á su poder. Doy fé. Y para que conste, lo signo y firmo en este papel comun, á falta del sellado, y haberse quitado el rubricado, siendo testigos el corregidor Christóbal Rodriguez y Antonio Sarmiento de Sotomayor. Testimonio de verdad.—Juan Albarracin Pereira, escribano real y de Cabildo.

—

COMPROBACION

El Cabildo, Justicia y Regimiento de esta ciudad de la Trinidad, Puerto de Buenos Aires; conviene á saber, don Eugenio de Castro, teniente general de gobernador, y el Capitan don Pedro Isarra de Gaete, y el Capitan Luis Gutierrez, alcaldes ordinarios, y los demas capitulares que aquí firmamos, certificamos y damos fé y verdadero testimonio, por no haber escribano público, ni real en esta dicha ciudad, como Juan Albarracin Pereira, de quien parece firmado y autorizado el instrumento de suso es

tal escribano real y de Cabildo de la ciudad de Córdoba de Tucuman y á los autos y demas intrumentos que ante el han pasado y pasan, se les da y dado siempre entera fé y crédito como á tal escribano real. Y para que conste damos la presente firmada de nuestros nombres en esta dicha ciudad de la Trinidad y puerto de Buenos Aires, en este papel comun por falta del sellado, en 8 de febrero de 1659 años. Don Eugenio de Castro. Don Pedro Isarra de Gaete. Luis Gutierrez de Molina. Don Juan Pacheco. Antonio Bernal de Linares.

—

1649-1653—VIII. DON SEBASTIAN DE LEON Y ZÁRATE, natuaral del Paraguay, maestre de campo general, con atribuciones de gobernador y capitan general del Paraguay, 1649, hasta la llegada de don Andrés Garavito de Leon á esta provincia, con órden de reunir fuerzas suficientes para restablecer á los jesuitas en su colegio y hacer entrar en su deber á los habitantes de la Asuncion.

El ex-obispo-gobernador Cárdenas se negó á reconocer en su carácter al comisionado y armó á los indios en su defensa. En vista de esto, don Sebastian se retiró al campo, recorriendo las poblaciones mas distantes de la ciudad y notificando sus disposiciones. Tan luego como su séquito se aumentara, despachó un correo á Corrientes llamando á los jesuitas á su lado; en seguida notificó de su comision al cabildo de la Asuncion y á los empleados que habian permanecido en la capital, asegurándoles que no desempeñaria ninguna funcion de su cargo sin comunicarles las órdenes é instrucciones que habia recibido de la real audiencia.

Casi al mismo tiempo, tuvo aviso de que no se descuidase, puesto que se hacia tomar las armas á los españoles é indios y se hacia circular por todas partes que nin-

gun poder tenia derecho á quitar á don Bernardino de Cárdenas el gobierno del Paraguay.

Don Sebastian dejó á éste el tiempo suficiente para que reflexionase bien en las consecuencias del paso que iba á dar; pero cuando supo que la capital se preparaba para un asedio, hizo adelantar las milicias españolas de la provincia y 3000 indios del Paraná. La aproximacion de ésta fuerza, léjos de intimidar á las tropas del obispo, les causó mucho alegría. Se les habia hecho comprender que unos ángeles habian prometido al prelado que combatirian en su defensa; y con esta seguridad sus soldados se habian provisto de cuerdas para atar á los indios. Leon no perdia la esperanza de que todo terminaria sin efusion de sangre.

* * *

Cuando el obispo tuvo aviso de la aproximacion de la fuerza enemiga, quiso ahorrarle la mitad del camino haciendo salir sus tropas á las órdenes del teniente de rey, luego se retiró á su catedral, seguido de una multitud de mugeres, niños y ancianos. Allí, prosternado al pié del altar, donde habia hecho esponer el Santo Sacramento, conjuró al Señor librase á su Iglesia y á la provincia de los herejes é impíos. Tan luego como ambos ejércitos se pusieron uno al frente del otro, el gobernador mandó publicar á son de trompa sus despachos, las órdenes del virey y las de la real audiencia, protestando que venia animado de un espíritu de paz para restablecer las justicia y la tranquilidad en su patria y agregando que le seria muy sensible desenvainar contra sus compatriotas una espada que hasta entónces solo habia servido para su defensa; que sólo lo haria en el duro lance de una necesidad.

Ningun caso se hizo de estas palabras. El ejército episcopal marchaba á esta guerra como á una cruzada, no dudando de la victoria, desde que habia hecho comprender á cada soldado que cometeria un gran crímen someterse

al gobernador y ademas le habria sido prohibido so pena de escomunion y de castigo corporal.

Tuvo el gobernado por contestacion una descarga cerrada de mosquetería luego que estuvo á tiro, pero solo le pasó raspando una de las balas, matando á uno de sus gefes que se hallaba á su lado. En el acto mandó tocar á la carga que no resistieron los espiscopales, rindiéndose muchos, buscando su salvacion en la fuga otros, sin perseguírseles, por prohibirlo el gobernador, quien entró en la ciudad sin ninguna resistencia.

* * *

Despues de hacer un pequeño descanso en la plaza principal, el gobernador mandó llevar todos los heridos al hospital, y alojando en su casa á los que allí no cupiesen. En seguida pasó á la catedral para rendir gracias á Dios por haberle librado del peligro que habia corrido al principio del combate. Halló allí al obispo, cuya mano besó respetuosamente, y le suplicó tuviese á bien entregarle el baston de mando, asegurándole que se haria siempre un deber de manifestarle el respeto debido á su carácter y á su persona y prestarle cualesquier servicios que de él dependieran.

El prelado estaba sentado en su trono, revestido de sus ornamentos pontificales, con su cruz en la mano derecha y en la otra el baston de mando, que entregó al gobernador, sin decirle una sola palabra, retirándose á su casa seguido de todo su séquito.

* * *

No tardó el gobernador en significar al obispo la órden de que se presentase personalmente á la real audiencia, haciéndolo en presencia de testigos. Don Bernadino prometió obedecer, y el gobernador por su parte le aseguró que miraria como uno de sus esenciales deberes propor-

cionarle cuanto fuera necesario para hacer el viaje con comodidad y de un modo conveniente á su dignidad.

*
* *

Tan pronto como don Sebastian de Leon consideró asegurada su autoridad en el gobierno, mandó practicar las obras necesarias en el colegio de la Asuncion, alojándose en él muy pronto los jesuitas, que habia hecho volver de Corrientes, y espidió en seguida un edicto, bajo penás severas, ordenando se restituyese á estos religiosos los negros y cuanto se hubiese sacado de su colegio.

A pesar de haber don Sebastian de Leon hecho todo el bien posible á su patria y de haber desempeñado su comision con estricta sujecion á sus instrucciones, se vió pronto obligado á salir de la capital, sin haber podido encontrar en la provincia un retiro donde poder estar con seguridad. Se cometió con él la iniquidad de tenerle durante veinte años en prisiones, hasta que al cabo murió en la cárcel el año de 1672. La real audiencia, que residia en Buenos Aires, le dió por libre casi al mismo tiempo, habiendo llegado la sentencia al Paraguay poco depues de celebrarse sus funerales.

Fué su teniente de gobernador el capitan Pedro de Gamarra.

IX. LICENCIADO DON ANDRES GARAVITO DE LEON, natural de la ciudad de Lima, caballero del órden de Santiago, oidor de la real audiencia de Charcas, visitador y gobernador interino del Paraguay.

Apenas tomara posesion de su cargo, el 10 de octubre de 1650, el visitador, llamó á prestar declaracion á todas las persona que quisieran prestarse á ello; hizo carear y confrontar los testigos que se le presentaron, y convencido de que todas las pruebas se reducian á los discursos del obispo Cárdenas, sus patidarios y hechuras, instruyó el proceso criminal de todos los individuos que habian de-

sempeñado algun cargo durante los años de 1648 y 1649. Terminado éste, pronunció (24 de julio de 1651) la sentencia definitiva contra los que tuvieron parte en la violenta espulsion de los jesuitas del colegio de la Asuncion, cuyo estracto es como sigue:

"Mando que todos los cabildos, poderes, instrucciones é informes se quiten de los libros, y en mi presencia y con intervencion de los alcaldes y regidor de primer voto, se rompan y echen al fuego, poniendo un tanto de esta sentencia y fée de el presente escrivano de averse hecho la diligencia en su lugar condeno á los dichos Diego de Yegros, teniente Melchor Casco de Mendoza y Juan de Vallejo, alcaldes que fueron el año de 48, y á Juan de Vallejo de Villasanti el viejo, y á Cristobal Ramirez Fuenleal del de 49, en privacion perpetua de oficio de justicia y otros públicos, y en trescientos pesos de plata acuñada á cada uno. Mas condeno á los dichos Juan de Vallejo Villasanti el moço, y Cristobal Ramirez, por la culpa que en particular resultó en no haver impedido la espulsion y daños que recibieron los dichos religiosos, en cien pesos de plata acuñada á cada uno, y á don Luis Céspedes Geria, Joseph Encinas, Andrés Benitez, Garcia Banegas de Guzman, Pedro Antonio de Aquino, Melchior de Pucheta, regidores de el dicho año de 48; y á Diego Hernandez, Diego Gimenez, Juan Riquelme, Francisco de Aquino, Tomás de Ayala, Juan de Cáceres, Juan de Paderez, que lo fueron el año de 49, en cuatro años de suspension de todos oficios públicos".

Terminó así su mision regresando á La Plata volviendo al ejercicio de su plaza, de oidor de la referida audiencia y allí tuvo noticia de háberse presentado poco despues un nuevo denunciador de las minas de la provincia del Uruguay. La real audiencia juzgó conveniente enviar un nuevo visitador al Paraguay.

1653-1656—X. DON CRISTÓBAL DE GARAY Y SAA-

VEDRA, natural de Santa Fé de la Vera Cruz, nieto del general Juan de la Cruz Garay y nieto político de don Jerónimo Luis de Cabrera, fundador de la ciudad de Córdoba del Tucuman. Entró de gobernador del Paraguay el 26 de julio de 1653.

Desde sus primeros años sirvió al rey en varios cargos políticos y militares, mandando algunas espediciones contra los indios con felız éxito. En el tiempo de su gobierno, que administró á satisfaccion de sus superiores y de sus súbditos, se coligaron los bárbaros mbayáes con los feroces necugáes y otros indios fronterizos y se lanzaron contra el territorio de la Asuncion causando algunos perjuicios.

El Paraguay esperimentó una terrible epidemia de viruela en los años de 1654 y 55, que hizo muchos estragos. Fué bajo este triste estado que el país tuvo que sufrir la insolencia de los indios, hasta que el gobernador Garay trató de refrenar su orgullo juntando el mayor número posible de españoles y de guarantes, de cuyo valor y esperiencia habian éstos dado pruebas. Así pudo formar un cuerpo considerable, bien armados y al mando del teniente general de la Provincia, pasó al territorio enemigo y castigó tan severamente á los indios, que, en mucho tiempo no se atrevieron volver á invadir. Los guarantes dejaron bien sentada su reputacion de fieles y valientes y el gobernador fué felicitado por su acierto en haberse valido de ellos para esa empresa.

Garay falleció en la provincia del Tucuman siendo juez real.

1656-1659—XI. DOCTOR JUAN BLASQUEZ DE VALVERDE, oidor de la real audiencia de la Plata, gobernador y capitan general del Paraguay y visitador de las provincias del Uruguay y del Paraná, desde el 21 de setiembre de 1656.

Partió de la Plata con los mismos títulos que Garavito,

pero con poderes mucho• más estensos, pues traia al mismo tiempo, como visitador, encago de examinar con detencion el estado en que se hallaban las rentas del rey en las tres provincias del Tucuman, Paraguay y Rio de la Plata, (llamadas con alguna frecuencia provincias del Paràguay) la real caja de Buenos Aires, las Misiones de los jesuitas, el número de las reducciones, el de los religiosos empleados en ellas, el de los indios que en ellas habia y debian pagar tributo, examinar el catecismo de los jesuitas, y sobre todo, asegurarse por sí mismo de si existian minas de oro en la provincia del Uruguay.

El visitador, en virtud de su comision, convocó en su domicilio, á las dos de la tarde del juéves 31 de octubre de 1656, una junta compuesta de diez teólogos mas universalmente reconocidos como perfectamente versados en la lengua guaraní, á saber: el padre Francisco Vasquez de la Mora, provincial de los jesuitas, quien, escusándose de hallarse presente en ella, se contentó con enviar una *memoria*, que fué leida y aprobada unánimemente. Los otros eran, don Adrian Cornejo, provisor, gobernador y juez eclesiástico de la diócesis, el cual debia presidir la asamblea, en caso que el visitador no pudiera hallarse presente; don Gabriel de Peralta, dean de la catedral; el licenciado don Pedro de Mendoza, cura de Yaguaron, que habia sido gobernador eclesiástico y visitador de la diócesis; don Pedro de la Cabex, que habia sido igualmente gobernador eclesiástico de la diócesis, ambos nombrados por el obispo Cárdenas; el padre Pedro de Villasanti, antiguo definidor y guardian actual del convento de San Francisco de la Asuncion; don Francisco de Caballero Bazán, cura de la Encarnacion de la misma ciudad y que habia sido provisor y juez eclesiástico; don Estévan de Ibarrola, cura de la catedral y los maestres de campo don Garcia Moreno y don Francisco de Espíndola de la Vera-Cruz.

Diose, pues, la lectura de la memoria del provincial de los jesuitas, en la que se hacia observar que don Bernardino de Cárdenas jamás habia tenido el mas mínimo conocimiento de aquella lengua. Decia que la traduccion del catecismo al guaraní no era obra de los jesuitas; que habia sido compuesto en lengua peruana, por el padre Gregorio de Osuna y traducido al guaraní por el venerable padre Luis de Bolaños, muerto en olor de santidad, ambos del órden de San Francisco; que el original habia sido aprobado por dos Concilios de Lima, y la traduccion por dos obispos del Paraguay á la cabeza de sus sínodos y por otra asamblea sinodal, durante la sede vacante; que en consecuencia, se habia mandado, so pena de desobediencia y escomunion, á todos los curas ó misioneros de los indios que hablasen guarani de hacer uso de él y de ningun otro; que en efecto asi se ha practicado en todas partes y aun en el Brasil, en donde esta lengua es comun. Que los indios quedaron muy desconsolados cuando el obispo Cárdenas condenó el catecismo, porque contenia los términos de *Tubá* y de *Tupá*, que eran nombres de *demonios*, se daban en el catecismo para significar *Dios, Tubá* y *Dios Padro Tupà.*

La asamblea juzgó, pues, unánimemente que el catecismo se hallaba exento de todo error, desapareciendo los monstruosos errores de los jesuitas, conque el obispo del Paraguay aturdió á toda la América, y su procurador á toda la España.

El visitador hizo en seguida sus informaciones sobre lo ocurrido en la Asuncion respecto de los jesuitas durante los años de 1648 y 1649, pronunciando (27 de setiembre de 1657) su primer fallo sobre las tales minas de oro que no existian y condenando al indio denunciador Domingo, que se decia tupí de nacion, aunque era natural de Yaguaron, á ser ahorcado, pero habiendo representado el rector del colegio que este desgraciado esclavo habia sido forzado por su amo, el capitan Cristóbal Ramirez de Fuenleal, el

mas decidido partidario del obispo de Cárdenas, le hizo gracia de la vida conmutándole la pena en 200 azotes por las calles de la ciudad, montado á caballo sobre un basto y seguido de un pregonero que publicaba su crímen en alta voz.

El 2 de octubre del mismo año, dió su segundo fallo condenando á los reos á un perpétuo silencio sobre lo que se imputaba á los jesuitas y á pagar todas las costas del proceso.

1659-1662—XII. DON ALONSO SARMIENTO DE SOTOMAYOR Y FIGUEROA, caballero gallego, natural de Vigo, primo segundo del virey del Perú don Garcia Sarmiento de Sotomayor, conde de Salvatierra, quien le hizo venir á estos países, dándole el corregimiento de Canta, el que desempeñó con mucho desinterés, sin dejar descansar á los contrabandistas á quienes perseguia con teson. El virey, conde de Alba de Aliste, le ascendió confiriéndole el gobierno de la provincia de Chucuito y lo desempeñó tan á satisfaccion de aquel mandatario que le promovió al gobierno de la provincia del Paraguay, del que se recibió el 24 de diciembre de 1659.

Al año siguiente, habiendo ido á visitar el pueblo de nuestra Señora de la Concepcion de Arecayá, fundado en 1632, los indios arecayáes se levantaron en armas contra el gobernador Sarmiento matándole cuatro españoles é hiriendo veintidos de los que le acompañaban, encerrándolos á todos en la iglesia donde los sitiaran cinco dias, pegándole fuego y flechando una imágen. Todos hubieran perecido á no haberles llegado oportuno socorro de gentes. Por cuyo motivo, el gobernador ahorcó á los caciques y cabezas del motin, condenando al resto, que eran ciento setenta familias que componian setecientas treinta almas, á ser espatriados y encomendados á los españoles en calidad de yanaconas, como se ejecutó en efecto.

Sarmiento dió cuenta de lo obrado, en 30 de diciembre de 1660, al rey Felipe VI, quien espidió cédula en 25 de agosto de 1662 no sólo desaprobando altamente su procedimiento, sino que tambien fué destituido, preso y sometido á juicio, y mandando que los arecayáes volviesen á su pueblo. Su sucesor Diez de Andino mandó publicar dicha cédula en la Asuncion, por cuyo motivo, se presentó el procurador general, don Juan Vallejo Villasanti, pidiendo se suspendiese la ejecucion, fundándose en que dichos arecayáes no eran originarios de su pueblo, que eran malvados y coligados con los monteses y del Chaco, con quienes habian cometido muertes y alzamientos.

A los dos años (7 de octubre del 1664) se le absolvió, dándole por libre de la querella y saliendo entónces del Paraguay con direccion al Perú. Al llegar á Santiago del Estero, contrajo matrimonio (1667) con doña Maria Garayar y Figueroa, señora noble y muy rica, como que era hija del general Martin de Garayar, uno de los que más disfrutaron la opulencia maravillosa de las minas del Perú.

En atencion, pues, á su calidad y méritos, el virey del Perú, marqués de Castelfuerte, le nombró, en 1678, corregidor de Lipes, donde al fin falleció el 14 de mayo de 1687, sin tener apenas con que costear su entierro. Dejó dos hijos y una hija.

1663-1671—XIII. DON JUAN DIEZ DE ANDINO, andaluz, sargento mayor. Tomó posesion del gobierno en 1663 y se ocupó durante mucho tiempo en la defensa de la provincia, continuamente amenazada por los aracayáes, indios fronterizos. Concurrió personalmente con una fuerza considerable de tropas, en auxilio del puerto de Buenos Aires, que se hallaba amagado de una invasion de los mamelucos, trasladó las reducciones de los itatines á otro territorio, donde fué tan considerable su aumento, que se formó una nueva colonia muy numerosa, conoci-

da por Santa Rosa. Mereció por tan señalado servicio el agradecimiento de la audiencia de Buenos Aires en términos muy honoríficos. Terminó su gobierno con universal aplauso de todos sus súbditos, á quienes dejó prendados de su amabilidad, rectitud y valor, á fines de febrero de 1671.

1671-1681—XIV DON FELIPE REGE CORVALAN, sargento mayor, desde el año de 1671.

Acusado el gobernador de omision y negligencia en el cumplimiento de su cargo, el cabildo dispuso su deposicion y remision preso á la real audiencia de Charcas. Para llevar á cabo esta resolucion, se le invita á una conferencia en las casas del ayuntamiento. El gobernador concurre á ella muy ageno de lo que contra él se habia premeditado. Una vez reunidos en el lugar señalado, levántase de pronto uno de los rejidores y manda se le remachên un par de grillos, declarando que estaba privado del gobierno.

No encontrándose mérito en la mayor parte de los cargos que se le hicieron, don Felipe fué repuesto en el gobierno y tuvo la gloria de desbaratar una gran conspiracion de los indios contra la poblacion española el 20 de enero de 1678, quedando la ciudad devotísima del glorioso mártir San Sebastian, á quien desde entónces venera por su segundo patron, en la iglesia parroquial de la Encarnacion, donde se le dedicara capilla.

Á mediados del año siguiente (1679) Rege tuvo aviso de que en el Janeiro se armaban catorce buques, embarcándose tropas, armas, municiones y todo lo necesario para un grande establecimiento. No tardó mucho en saber el objeto de ese grande armamento, al mando del maestre de campo don Manuel de Lobo, gobernador del Janeiro, que no era otro que para las islas de San Gabriel, ó el continente vecino.

Coincidia ese hecho con el rumor que entónces corria

en la Asuncion de que un cuerpo de tropas portuguesas se dirigia por tierra para atacar las reduciones del Paraná, lo que hizo que Rege despachara dos correos, uno á los indios del Paraná, recomendándoles estuviesen en guardia, y el otro á don Jose de Garro, gobernador del Rio de la Plata, comunicándole lo que ocurria. El primero de esos correos volvió con la contestacion de que las reducciones podrian no ser sorprendidas, pero que el gobernador no debia ignorar que ellas no se hallaban en estado de resistir á tropas arregladas, con un escelente gefe á su cabeza, desde que se les habia quitado las armas, en virtud de real decreto, espedido en 1661, en el que se ordenaba á los indios del Paraná depositar las armas de fuego en los almacenes de la Asuncion, y no se las diesen sino para emplearlas en servicio del rey y para defenderse contra los mamelucos.

Todo lo que pudo hacer Rege entónces fué mandar que saliesen partidas del lado del Brasil, para observar los movimientos de los portugueses. Ejecutado eso con tanta inteligencia como prontitud, marcharon hácia el Brasil tres destacamentos de unos cuatrocientos hombres cada uno. Los portugueses fueron derrotados en un encuentro, tomándoseles veinticinco prisioneros, con quienes se guardó la mayor consideracion.

El gobierno de Rege duró hasta 1618, y durante su ausencia, usurpando el mando á su teniente el general José Avalos de Mendoza.

XV. EL CABILDO, con el gobierno político y militar, durante se instruia causa á Rege, á quienes trataron del modo mas cruel é inhumano. En vez de remediar los males, en que fundaban la deposicion del gobernador Rege, los aumentaron, al punto de ocasionar la total pérdida de Villa Rica, que la atacaron llevándose cautivos cuatromil indios cristianos, y acosada de nuevo por los guaicurúes, mbayáes, y payaguaés hubo que recurrir, para la

comun defensa, al armamento de los eclesiásticos, religiosos, estudiantes y aun los esclavos negros y mulatos.

XVI. LICENCIADO DON DIEGO IBAÑEZ DE FARÍA, fiscal de la real audiencia de Guatemala, juez delegado de la de Charcas y gobernador conjuntamente con el Cabildo, durante la prision de Rege, por el año de 1676,

1681-1684—XVII. DON JUAN DIEZ DE ANDINO, segunda vez, desde el 7 de octubre de 1681 y despues de haber servido satisfactoriamente el gobierno del Tucuman asi como el del Paraguay, le sorprendió la muerte en agosto de 1684.

1684-1691—XVIII. MAESTRE DE CAMPO DON ANTONIO DE VERA MUGICA, natural de la ciudad de Santa Fé de la Vera Cruz, nombrado interinamente por el virey del Perú, don Melchor de Navarra Rocafull, duque de la Palata, el 18 de octubre de 1684, á consecuencia de la muerte de Andino.

Vera Mujica habia antes (1665) prestado importantes servicios á la ciudad de su nacimiento, seriamente amenazada por los indios calchaquíes, los que fueron tan bien batidos que aquella quedó libre por mucho tiempo de los malones qne estos bárbaros le daban desde muchos años. Vera no se cansaba, durante su gobierno del Tucuman y del Paraguay sucesivamente, de elojiar á esos valientes indios. Se halló en el sitio de la Colonia, habiéndole cabido, como maestre de campo que era, la principal parte en la derrota de los portugueses, que, con escepcion de unos doscientos hombres muertos, todos los demas quedaron prisioneros.

Antes de ocupar su destino de gobernador del Paraguay, habia recibido órden de trasladarse al Tucuman, donde debia tomar el mando de las tropas é ir á castigar la perfidia con que fueron muertos don Pedro Ortiz de Zá-

rate (1) y el padre Salinas. Tan luego como recibió esta órden, partió para el Tucuman con cuatrocientos españoles y quinientos indios y en Santiago del Estero (Esteco) acabó de organizar su ejército, con el que se puso en marcha, el 5 de julio de 1685. Esta espedicion no fué tan feliz, pues, si bien los españoles hicieron cien prisioneros, en recompensa los bárbaros consiguieron llevarse trescientos caballos á la vista de tresciento hombres bien atrincherados, y tuvieron que volver por falta de víveres con pérdida de muchos hombres atacados del enemigo mas terrible—el hambre.

El gobernador Vera Mugica murió en la Asuncion el 2 de agosto de 1691.

XIX. DON ALONSO FERNANDEZ MARCIAL. teniente general, durante la ausencia de Vera Mugica.

1691—XX. DON FRANCISCO DE MONFORTE, caballero de la órden de Santiago, en 1691.

Atendia con desintéres tanto en lo político como en lo militar. Su desvelo era el alivio de los pobres. Hizo dos entradas á las tierras de los guaicurúes.

(1) El licenciado don Pedro Ortiz de Zárate era de una nobilísima familia de Vizcaya, y cuyo origen hace remontar el doctor Xarque hasta el infante Bela, hijo de Santiago, rey de Aragon y sobrino de Alfonso, rey de Castilla. Era hijo y viznieto de los que habian conquistado el Valle de Jujui, habiendo sido su padre fundador de la ciudad de este nombre. A los 17 años de edad contrajo matrimonio con Petronila de Ibarra, heredera de las casas de Salatiegas de Ibarra y de Murgia, de la provincia de Guipúzcoa, de la que tuvo dos hijos, pero habiéndola perdido á los dos años de casado, tomó la resolucion de consagrar el resto de sus dias al servicio del altar, y á los 26 años de edad empezó sus estudios en la universidad de Córdoba. Tan luego como recibió las órdenes sagradas, volvió á Jujui, de cuya ciudad fué cura. Poco despues fué nombrado juez eclesiástico de diezmos y comisario del Santo Oficio y de la Cruzada. Por fin, don Francisco de Borgia, sucesor de don Melchor Maldonado al obispado del Tucuman, le nombró visitador de su diócesis, empleo que desempeñó con tanto celo como desinterés, que el Consejo de Indias se proponia presentarle para un obispado considerable cuando llegó á España la noticia de su muerte.

Desalojó tambien á los mamelucos y portugueses del Brasil que se habian poblado en la antigua Jerez. Gobernó con tanta rectitud, que se le aclamó por gobernador santo.

Murió en la Asuncion el 2 de agosto del mismo año (1691).

1691-96—XXI. DON SEBASTIAN FELIX DE MENDIOLA, noble vascongado, gobernador, desde el 22 de octubre de 1691. Se le cobró tal aversion, debido á la impunidad con que se contaba, no se tuvo embarazo en cargarle de prisiones y remitirle con grillos al fuerte de Buenos Aires, donde se mantuvo hasta que, en conocimiento la real audiencia de tan enorme esceso, mandó se le repusiese en el gobierno, en que vivió con moderacion hasta fines del año 1696.

1696-1702—XXII. DON JUAN RODRIGUZ COTA, natural de Galicia, desde el 4 de diciembre de 1696.

Administro el gobierno con equidad, y refrenó á los guaicurúes que se habian sublevado.

1702-1705—XXIII. DON ANTONIO DE ESCOBAR Y GUTIERREZ, natural de Santa Fé de la Vera Cruz, nombrado el 27 de junio de 1702 (1) hasta 1705, que fué depuesto por el virey del Perú, conde de la Monclova, por haberse portado mal atribuyéndosele fatuidad y licencia en su gobierno.

1705-6—XXIV. DON SEBASTIAN FELIX DE MENDIOLA, segunda vez, en 26 de setiembre de 1705 y por muerte de él—

1706-1707—XXV. DON BALTASAR GARCIA ROS, natural de Valtierra, en Navarra, sargento mayor de la pla-

(1) En este año (1702) los jesuitas introdugeron en su provincia de Misiones la invencion de la imprenta, habiendo sido la primera que se conoció en el Rio de la Plata, sin incluir el interior, y que publicara algunos volúmenes de esmerada tipgrafia.

za de Buenos Aires, á quien el rey hizo la gracia de nombrar gobernador del Paraguay, en recompensa del mérito que habia contraido en la conquista de la Colonia del Sacramento, establecida por los portugueses. Tomó posesion del gobierno el 9 de febrero de 1706, habiéndosele encargado particularmente de practicar una visita de inspeccion á los pueblos de Misiones de los regulares de la compañia, como lo ejecutara, pasando al rey un informe muy circunstanciado, en el que aseguraba haberlos hallado en un estado que no parecia verosímil para quien no los hubiera visto con sus propios ojos; que no era posible agregar nada á la policía y al órden que en ellos se notaba; que no era facil de espresar la inocencia de las costumbres, la piedad y la union que allí reinaba y el tierno cariño y el respeto que estos nuevos cristianos manifestaban para con sus pastores; que no habia uno solo que dejara de hallarse en disposicion de sacrificar con alegria su vida y cuanto poseia en el mundo por el servicio de Dios y por el del rey.

Despues de haber gobernado el Paraguay pasó, algunos años despues, al gobierno de Buenos Aires.

1707-1712—XXV. DON MANUEL DE ROBLES LORENZANA, natural de las montañas de Burgos, gobernador, desde el 10 de octubre de 1707.

Una de las primeras operaciones de su gobierno fué tratar de hacer desalojar á los portugueses poblados, en la antigua Jerez, y para llevarlo á cabo, envió una espedicion á fin de reconocer sus tierras; pero llamó su atencion otra cosa mas urgente, cual era la guerra del Chaco. Para el efecto púsose de acuerdo con el gobernador del Tucuman, don Estévan de Urizar y Arispacochaga, que ya se hallaba en campaña contra los bárbaros, quienes infestaban los caminos, cometiendo atroces crueldades con los viageros. Organizada la espedicion, el gobernador Robles empezó (1709) por la frontera del Paraguay, internándose por las

tierras de los guaicurúes hasta el centro de ellas, siendo victoriosas las armas españolas; pero la campaña no fué muy fructuosa á causa de las inundaciones del país.

Conociendo Robles que existia una fuerte oposicion contra su gobierno, y para librarse de las vejaciones que algunos pretendian hacerle en la residencia, abandonó astutamente la Provincia, viniendo así á terminar su gobierno á fines de 1712.

Murió repentinamente, en Santa Fé, el miércoles 19 de abril de 1724. Caliente aun el cádaver le robaron una cadena de oro, que llevaba de relicario pendiente al cuello.

1713-17—XXVI. DON JUAN GREGORIO BAZAN DE PEDRAZA, maestre de campo, natural de la ciudad de Todos Santos de la Rioja en la Provincia del Tucuman. Fué alcalde ordinario, en cuyo empleo, llevó á cabo, á su costa, la cárcel pública y casas de Cabildo, administrando justicia con pundonorosa rectitud y celo. En lo militar, desde teniente de caballeria, hasta maestre de campo de infanteria española, sirvió muchos años en el Chaco, en el puerto de Buenos Aires y en el santo tribunal de Lima. Se recibió del gobierno del Paraguay el 5 de junio de 1713. En su gobierno, dispuso la fundacion (1714) de dos nuevas colonias de españoles, en el valle de Guamipitan la primera, á ocho leguas al sud de la Asuncion, y la segunda, en el sitio de Curuguatí, á mas de cien leguas de la misma ciudad, la que sirvió de frontera á los mamelucos del Brasil. Murió, antes de concluir su gobierno, el 2 de febrero de 1717, á los 53 años de edad.

DON ANTONIO VICTORIA, nombrado por el rey, gobernador del Paraguay, pero temeroso de que le cupiese la misma suerte que cupiera á otros gobernadores, cedió su derecho, mediante cierta cantidad, en—

1717-1721—XXVII. DON DIEGO DE LOS REYES BALMACEDA, maestre de campo, natural del puerto de Santa

Maria, siendo alcalde provincial de la Asuncion, cuando fué nombrado gobernador. de cuyo cargo se recibió el 5 de febrero de 1717; pero las repetidas quejas que de él hubo, y las acusaciones de parcialidad de los regulares de la compañia, obligaron á la audiencia de Charcas á nombrar juez visitador, eligiendo el virey del Perú, marqués de Castelfuerte, al que á continuacion se indica, con el titulo de gobernador interino, en 1721.

El antecesor de éste habia dado permiso á los payaguáes, pasasen á situarse en Tacumbú, dos leguas mas abajo de la Asuncion, donde fué inútil atraerlos á la obediencia por medio de los sermones que se les predicaba, mas ellos, siempre alevosos, destruian y asolabaa la Provincia del Paraguay. Coligados con los mbayáes, lenguas y guaicurúes, cometieron toda clase de violencias, hasta que quejándose los vecinos de sus demasías, el gobernador, de acuerdo con el Cabildo, resolvió prevenir los males trasportando todos los payaguaés á las reducciones del Uruguay, que estaban á cargo de la Compañia. Llevábanlos en unas chalupas bien equipadas y apesar de todos los esfuerzos del gobernador y de su gente no pudo evitarse en venir á las manos, dando por resultado muchos indios muertos y prisioneros. Estos confesaron de plano la conjuracion, que fué atribuida falsamente al pobre gobernador.

El juez de pesquisa Antequera arrogándose el gobierno, prendió á Reyes y siguió la causa con el mayor ardor. Este, temeroso de alguna violencia del pesquisidor, se fugó de la prision dirigiéndose á Buenos Airs, donde se encontró con nuevos despachos del virey, por los que quedaba en su puesto de gobernador por mas tiempo. Volvió, pues, al Paraguay á tomar posesion del gobierno, pero el intruso gobernador Antequera le hizo resistencia con un ejército formado. Reyes no tuvo mas recurso que retirarse á la ciudad de Corrientes, y aun allí mismo, Antequera le hizo sacar con engaño una noche del mes de

agosto de 1723. Llegado al Paraguay, fué puesto en la cárcel cargado de prisiones, y al salir Antequera á resistir á Garcia Ros, dejó órden que diese garrote á Reyes, y en el momento de sacarlo al suplicio lo impidió el sargento mayor de plaza don Sebastian Arellano. Antequera, triunfante de Garcia Ros, retuvo preso á Reyes hasta que Zavala, encargado de pacificar el Paraguay, le hizo aliviar las prisiones, poniéndole en libertad por abril de 1725 y mandándole salir de aquella Provincia. Mas tarde el virey marqués de Castelfuerte lo mandó comparecer personalmente en Lima, donde se le mantuvo con la ciudad por cárcel, hasta el año de 1733 en que fué absuelto y libre de los cargos que se le imputaban.

1721-1725—XXVIII. DON JOSÉ DE ANTEQUERA ENRIQUEZ Y CASTRO, caballero de la órden de Alcántara, natural de Lima. Su padre le dió, en su temprana edad, la mas bella educacion que un jóven pudiera recibir. Con mucho talento, una memoria feliz y una imaginacion muy viva, no podia dejar de hacer grandes progresos en todas las ciencias á que se le dedicaba. Sus bellas dotes le hicieron pronto conseguir el empleo de procurador fiscal, protector de los indios en la real audiencia de Charcas, habiéndole el rey honrado con el collar de la órden de Alcántara.

Desde el momento que vió que la real audiencia estaba resuelta á enviar al Paraguay un juez pesquisidor, solicitó esta comision, aun que no debió ignorar la costumbre de no dejar á los gobernadores mas de cinco años en estas provincias.

No obstante la consiguió, á pesar de que la ley prohibia espresamente enviar, para informar contra un gobernador, al mismo que debia sucederle. Apenas recibió su comision, con fecha 15 de enero de 1721, Antequera partió de la Plata dirigiéndose sin pérdida de tiempo á la Asuncion. En Santiago y Santa Fé, se proporcionó lo necesario para completar su equipage arreglado á la alta

dignidad que iba á investir, mediantes ciertos arreglos que algunos comerciantes hicieron con él para espender sus mercancías en el Paraguay. El 21 de julio (1721) llegó al Tebicuarí, donde fué recibido por el regidor don José de Avalos, con algunos de sus amigos, quienes le anunciaron que el gobernador Reyes se hallaba visitando las reducciones del Parauá.

*
* *

A su llegada á la Asuncion, (15 de setiembre) tuvo un contratiempo que presagiaba algo funesto. Hizo su entrada en la ciudad al ruido de varias descargas de artillería; pero en medió de una calle se encontró con el acompañamiento fúnebre de una distinguida señora, viniendo á confundirse los aplausos del pueblo con el lúgubre tañido de las campanas. Fué en seguida conducido á la catedral, en la que entró con el sombrero puesto, cosa que escandalizó al pueblo, no acostumbrado á esa falta de respeto en un lugar sagrado.

*
* *

Pocos dias despues, los guaicurúes asesinaron á nueve españoles de un modo alevoso, en una emboscada preparada para atraerlos. Este trágico suceso, de que fué testigo toda la ciudad y el mismo Antequera, conmovió á la poblacion llamando sobre él la atencion del juez informador, quien, arrojando su sombrero al suelo con despecho, dijo con energía que no habia venido para hacer la guerra á los indios, que para eso estaban los magistrados á quienes correspondia vigilar por la seguridad de la ciudad y de la provincia.

Los enemigos de Reyes, queriendo aprovechar de la ocasion y de la ausencia del gobernador, le ofrecieron reconocer por su general, aceptando él desde luego. La proclamacion se hizo, pues, la única oposicion fué la del alcalde de primer voto, don Miguel de Torres, quien quiso hacer

valer la ley, que prohibia que un juez informador suc e-diese al gobernador contra quien debia informar. El concejo entónces dijo en voz alta que "cualquiera que no reconociese al señor don José de Antequera y Castro por gobernador lejítimo de la provincia, seria considerado como traidor al rey y á la patria." Antequera inmediatamente mandó pedir á Reyes su baston de gefe. Este contestó que no lo entregaría sino despues de exhibirle una órden del virey. El oficial conductor de la órden repuso que solo tenia que ejecutar lo que el nuevo gobernador le mandaba, y arrancándole el baston por fuerza, colocó guardias á la casa en que Reyes se hallaba. Este preparó su fuga, que llevó á cabo de noche, disfrazado de esclavo, sin detenerse hasta la primera reduccion del Paraná, donde siguió viage embarcado para Buenos Aires,

En esta ciudad, Reyes recibió nuevos despachos que le persuadieron que Antequera no se atrevería á contrariar las órdenes del virey, poniéndose, sin deliberar, en camino para la Asuncion (1722). En *Tabatí*, á veinticinco leguas de la capital del Paraguay, supo hallarse cerca gente armada que lo buscaban para prenderle. Con esta noticia, se puso a salvo llegando casi solo á la reduccion mas próxima del Paraná.

*
* *

Antequera se desesperó cuando tuvo noticias de la evasion de Reyes, tanto mas cuanto que pasó mucho tiempo sin saber nada de él, á pesar de todas las diligencias empleadas en su busca, ya en la iglesia de la Merced, en la Asuncion mandándose cercar la casa de soldados, ya en el colegio de los jesuitas, ora en las reducciones del Paraná, ora en otras partes, con órden de que se le prendiese donde quiera que estuviese. Para disipar su ira, mandó vender en pública subasta todos los bienes del

gobernador, comprando él mismo bajo nombres falsos lo mejor que habia al precio qúe quiso.

En seguida confiscó todos los de las personas que sabia eran simpáticas á don Diego, sin el menor miramiento por los privilegios que aseguraban á sus mugeres, las viudedades y dotes de ellas, y convocó á su consejo secreto, para comunicarle las pretensiones de Reyes, protestando que sólo habia aceptado el gobierno para librar la provincia del estado violento á que le habia reducido su gobernador. Luego declaró que no podia dejar de retirarse obedeciendo las órdenes del virey; pero que no se creia ménos obligado á tener aquella consideracion por tantas personas decentes y fieles servidores del rey, que le habian honrado con elegirle para su gobernador, en no abandonarles sin su consentimiento, entregándolas á un hombre, que resentido, les haria pagar bien caro lo que habian hecho en su contra. El alferez real don Dionisio de Otazú y el regidor don Juan Caballero de Añasco fueron de opinion que no podian dispensarse, bajo pretesto alguno, de obedecer al virey; pero la mayoría, despues de haber exagerado bastante los males que la provincia tendria que sufrir, si se restablecia á Reyes en su gobierno, resolvió dirigir fuertes representaciones al virey y obligar (á lo Rosas) al señor don José de Antequera y Castro á continuar en el gobierno, entretanto llegaba la respuesta de Su Excelencia. Antequera tuvo que someterse á esta decision, pero persiguiendo á los dos que habían votado en contra.

Entretanto, habiendó la real audiencia de Charcas comunicando al virey la conveniencia ds mandar salir á Antequera del Paraguay, desde que ya habia terminado e asunto que formaba el objeto de su comision, el virey dictó las órdenes siguientes:

1º Que don Diego de los Reyes y los demas individuos que habian sido destituidos de sus cargos, fuesen res-

tablecidos en ellos, pero con la prohibicion al gobernador de conocer en las causas que habian contribuido á su destitucion.

2º Que los bienes confiscados por Antequera se restituyesen á los propietarios.

3º Que él mismo saliese inmediatamente de la provincia del Paraguay y compareciese en persona ante su tribunal, sin pasar por la Plata; que llevase consigo las minutas de todos los edictos que habia mandado publicar, declarándolos desde luego como nulos y abusivos, todo so pena de diez mil escudos de multa.

Antequera se puso furioso, protestando que estaba resuelto á mantenerse en el gobierno á pesar de todos los despachos que llegasen de Lima; lo cual favorecia la creencia general de que su única aspiracion fuese hacerse soberano del Paraguay.

*
* *

Para asegurar la ejecucion de esas órdenes, el virey las dirigió al ex-gobernador del Paraguay, teniente de rey don Baltasar Garcia Res, dándole todos los poderes necesarios para que les diese cumplimiento.

*
* *

Luego que éste llegó á Corrientes, haciendo conocer los despachos del virey que lo establecia gobernador de la provincia, Antequera convocó una reunion general en las casas consistoriales para deliberar sobre si se le debia ó no recibir, insistiendo él mismo cerca del provisor, que asistía á ella en calidad de juez eclsiástico, para obligarle á conformarse á su opinion en nombre de todo el clero, y, negándose éste á tal pretension, dijo, en presencia de varias personas, que cualquiera que opinara por la obediencia, la pagaria. Una vez cerca de la ciudad, le prohibió su entrada en ella.

Vencido este obstáculo con la retirada de Garcia Ros, la pasion que más dominaba á Antequera entónces era tener en su poder á Reyes para deshacerse de él y apoderarse de todos sus bienes.

Hallábase éste detenido en una de las reducciones de los guaraníes, y luego que Antequera tuvo noticias de su paradero, mandó dos barcas llenas de soldados confiando su direccion á don Ramon de las Llanas, con órden de llevar á Reyes. En la noche del 28 de agosto de 1723, se presentó don Ramon, seguido de unos treinta hombres bien armados, quienes, á favor de las tinieblas, penetraron hasta el cuarto en donde se hallaba Reyes, lo tomaron sin resistencia, se apoderaron de todos sus papeles, le embarcaron como estaba vestido, y á fuerza de remos llegaron en corto tiempo á la Asuncion.

Inmediatamente, Antequera le mandó atar con una gruesa cadena que le oprimia el pecho y meter en un calabozo cerrado con una reja de hierro, encargando su custodia al *comandante* don Ramon.

Tal atentado llenó de indignacion tanto á las autoridades de Buenos Aires como al teniente gobernador de Corrientes, quien, sin esperar órdenes del gobernador de la provincia, envió á la Asuncion á uno de sus miembros para intimar á Antequera pusiese á Reyes en libertad y para entablar queja sobre el atrevimiento de tomarle en una ciudad que no dependia de la provincia del Paraguay. Pero, por desgracia, el diputado era partidario secreto de los enemigos de Reyes y desempeñó su comision como debia esperarse.

Entretanto, llega Garcia Ros (enero de 1624) al Tebicuarí, y antes de pasarlo se le presenta el alcalde de la Hermandad, capitan Gonzalo Ferreira, á la cabeza de cien hombres bien armados, intimándole, á nombre de Antequera, que saliese inmediatamente de la provincia, lo que don Baltasar, que llevaba muy poca gente, tuvo la pru-

dencia de efectuar. En agosto del mismo año volvió con mas gente y pasó el Tebicuarí.

*
* *

Antequera, que consideraba segura la capital sin los jesuitas que acababa de espulsar, marchó (7 de agosto) á la cabeza de un ejército de unos tres mil hombres, compuesto de españoles, indios, mulatos, mestizos y negros, despues de haber dado órden al sargento mayor don Sebastian Ruiz de Arellanos, que quedaba al mando de la ciudad, durante su ausencia, de mandar ahorcar públicamente en un cadalso á don Diego de los Reyes, si él era derrotado por el ejércilo de Garcia Ros, y de no dejar con vida á ninguno de sus parientes. El mismo Garcia Ros estuvo en peligro de ser asesinado por un indivíduo enviado por Antequera.

*
* *

Diose la batalla el 24 de agosto de 1724. entre los paraguayos, dirigidos por Antequera y los indios de Misiones, conducidos por el padre Policarpo Duffo, y decidida por aquél, el referido padre se ocultó en la isleta que se halla junto á dicha paso, la cual es conocida desde entonces por *Isla del padre Poli ó Policarpo*, y él fué hallado el mismo dia en ella haciendo oracion.

Garcia Ros consiguió salvarse por medie de la fuerza, sin tener tiempo de llevar consigo ni sus papeles, los que cayeron en poder del enemigo. Primero ganó la reduccion de San Ignacio, y de allí pasó á Corrientes, donde se embarcó para Buenos Aires.

*
* *

La jornada del Paso de Tebicuarí dió tales brios á Antequera que se consideró completamente dueño de la situacion. Volvió á la Asuncion y encontró todo preparado

para hacerle un recibimiento digno de un vencedor. En todas las calles por donde debia pasar se habian levantado arcos triunfales, adornados de trofeos y sobre los cuales se veian las banderas tomadas en aquella jornada. La capital del Paraguay jamás habia esperimentado una alegría mas universal, unos animados de un sentimiento y otros en sentido contrario. El siguiente dia, todo el aparato de triunfo se cambió en una pompa fúnebre. El vencedor recibió un servicio solemne por el descauso de los que habian muerto combatiendo por él.

* * *

Mientras todo esto pasaba en el Paraguay, se recibieron noticias del nuevo virey del Perú en que se ordenaba á don Bruno Mauricio de Zavala se trasladase en persona á la Asuncion con fuerzas suficientes para someter á los rebeldes, remitir bajo una escolta á Antequera y establecer provisoriamente un gobernador, tal como lo exigieran las circunstancias en que se hallase la provincia.

Zavala, con un destacamento de cincuenta soldados, se puso en marcha, en enero de 1725, y al pasar por Santa Fé comprometió á un oficial llamado don Martin de Barúa para nombrarle gobernador del Paraguay, de acuerdo con sus instrucciones. Antequera, despues de haber empleado en vano cuanta intriga y supercheria le fué posible para perpetuarse en el poder, al fin se embarcó (5 de marzo de 1725) acompañado del alguacil mayor don Juan de Mena, habiendo antes dejado el baston de mando al alcalde don Ramon de las Llanas.

Don Bruno hizo su entrada en la Asuncion el 29 de abril, y el 2 de mayo mandó notificar sus órdenes al cabildo secular, que las recibió con respeto, prometiendo todos conformarse á ellas, y en prueba de la sinceridad de su promesa le enviaban el último edicto de Antequera que les prohibia recibirle en la ciudad. Zavala declaró

entónces la eleccion que habia hecho de Barua para gobernador de la provincia, entretanto el rey disponia lo que considerase conveniente, y mandó sacar á don Diego de los Reyes de la cárcel, cuya salud estaba muy quebrantada despues de veinte meses de prision.

Terminada su comision y despues de haber hecho recibir á Barúa en calidad de gobernador, Zavala se retiró á Buenos Aires.

*
* *

Reasumiendo la relacion del viage y aventuras de Antequera, que se hizo tan célebre en el mundo, diremos que siguió su viage rio abajo, sin detenerse en ninguna parte, y fué á desembarcar á diez leguas mas arriba de la altura de Santa Fe, habiendo llegado casi solo por caminos desusados á Córdoba, donde recibió las visitas de los principales de la ciudad. Concurria á las iglesias ya en trage de procurador fiscal protector de los indios de la real audiencia de los Charcas, ó ya en trage de guerra con un baston de mando en la mano y siempre haciéndose rendir los honores debidos á estas dignidades; pero esto duró poco. Pronto se vió obligado á encerrarse en el convento de San Francisco, porque tuvo noticias de que habia órden del virey declarándole proscrito, prometiendo cuatro mil escudos á cualquiera que le entregara vivo ó muerto y dos mil para el que descubriera su paradero y facilitase medios de prenderle. El dinero se hallaba ya depositado en poder de un rico comerciante llamado don Francisco de Villamonte.

*
* *

Cuando uno empieza á caer en desgracia, le persigue ésta por todas partes. Para mal de sus pecados, fué á dar á manos de las autoridades de Córdoba la parte del botin, en objetos de plata y muebles, y cuyo valor ascen-

dia á tres mil escudos, que Antequera habia hecho en la carpa del general Garcia Ros en la jornada del Paso de Tebicuarí.

Viéndose perdido, Antequera operó su fuga por caminos estraviados y llegó sin encontrar tropiezo á la Plata. En esta ciudad recibió órden de comparecer ante la audiencia, presentándose con tal aire de canfianza que chocó mucho al tribunal. El presidente le preguntó qué es lo que tenia que decir en justificacion de todas las estravagancias que habia practicado en el Paraguay; á lo que Antequera contestó que sólo habia obrado de acuerdo con las instrucciones recibidas de la corte. "¡Qué!, repuso el presidente, ¿la corte os ordenó espulsar á los padres de la compañia de su colegio, marchar con un ejército contra las tropas de su majestad y pasar al filo de la espada á tan gran número de indios y aun de españoles que servian en esas tropas?" Quiso replicar pero el presidente le impuso silencio, consignándole al corrigidor con órden de conducirle con una barra de grillos á Potosí, donde se hallaba ya el alguacil mayor del Paraguay don Juan de Mena y algunos otros de sus partidarios que habian ido á esperarle en la Plata, tan persuadidos como él que nada tenían que temer y que solo habian sido arrestados allí y conducidos á Potosi. Cuando llegó la órden de hacerle conducir á Lima, Antequera pidió al corregidor una escolta para la seguridad de su persona, porque, decia, sin esa precaucion los jesuitas podrian hacerle asesinar en el camino. "Tendreis escolta, le dijo el corregidor, no para garantirlos de los asesinos, sino porque yo debo asegurarme de vos."

Llegó á Lima en abril de 1726 y allí llamo la curiosidad de una multitud de pueblo que deseaba ver al que habia pretendido hacerse rey del Paraguay. No era cierto que hubiese tomado el título de rey del Paraguay bajo el nombre de *don José I*, como se habia hecho creer.

El virey del Perú, marqués de Castelfuerte le hizo conducir al principio á la cárcel de corte, donde tuvo durante cerca de cinco años la misma libertad que si se le hubiera alojado en un hotel, yendo donde quería, no solo dentro de la ciudad, sino tambien al campo.

La llegada de don Ignacio Soroeta á Lima sorprendió al virey, cuando se le creia en posesion del gobierno del Paraguay. Preguntado por el virey sobre la causa de su vuelta al Perú, Soroeta hizo una breve relacion de todos los riesgos que habia corrido por parte de los rebeldes de aquella provincia y agregando que Antequera y Mena parecian influir mucho en cuanto pasaba en el Paraguay. Inmediatamente mandó llamar el virey al presidente de la audiencia, marqués de Casa Sanchez, y le suplicó se trasladase á la cárcel de corte apoderándose de todos los papeles de Antequera. El presidente fué y volvió con algunos escritos que no tenian importancia alguna. Preguntole entónces el virey si habia registrado los bolsillos del preso y contestando el presidente negativamente; "volved al instante, repuso el virey, y registrad por todas partes." Esta vez, registrando los bolsillos, encontró algunas cartas que justificaban las sospechas de Soroeta.

*
* *

Desde ese momento se mandó encerrar á Antequera en un calabozo y se procedió á activar el proceso de los dos reos, y pocos dias despues se pronunció la sentencia siguiente:—

"Que don José de Antequera, convicto de sedicion y rebelion, y por consiguiente, del crímen de Lesa Majestad, sea sacado de la prision con muceta y capucha, montado en un caballo enjaezado de negro,—precedido de un pregonero para instruir en alta voz al pueblo de sus crímenes, que motivaban su castigo,—y conducido á la plaza pública para ser decapitado sobre un cadalso; que

todos sus bienes sean confiscados con aplicacion á la real Cámara, despues de cubiertas las cóstas del proceso; y que el alguacil mayor don Juan de Mena, cómplice de sus crímenes, sea conducido al mismo sitio y reciba muerte de garrote en un cadalso mas bajo."

*
* *

El pueblo recibió la noticia de esta sentencia con visibles muestras de reprobacion, tanto mas cuanto que no quedaba lugar á apelacion, y el virey estaba decidido á no conceder gracia ni á hacer demorar su ejecucion. Proyectábase un levantamiento en el momento en que esta debia tener lugar y dar libertad á los reos. Avisado del plan que se intentaba, el virey dispuso sigilosamente pasasen algunas tropas de las que guarnecian regularmente la plaza del Callao, ordenando al mismo tiempo al piquete que debia custodiar á los reos, les diesen muerte al sentirse el mas leve movimiento y procurar apaciguar el alboroto en seguida.

*
* *

Llegó el dia señalado para la ejecucion, (el 5 de julio de 1731), sacaron al reo de la cárcel, en el trage antes descrito, y rodeado de religiosos, precedido del pregonero pronunciando en voz alta la fórmula siguiente:—

"De órden del rey nuestro soberano señor, que Dios "guarde, y á su real nombre, en virtud de la sentencia "pronunciada por el escelentísimo señor virey de estas "provincias, por consejo de la real audiencia, don José de "Antequera y Castro es condenado á morir en un cadalso, "por haber mandado tomar las armas en la provincia "del Paraguy, haberla comprometido varias veces á la "revuelta y á negár la debida obediencia á los tribunales "superiores; por no haber querido recibir al gobernador

"enviado por el virey; por haber reunido un ejército con "artillería contra el que iba de Buenos Aires de órden del "supremo gobierno; por haber atacado ese ejército y "haberle muerto mas de seiscientos hombres. Por todas "estas causas y otras que quedan espresadas en el "proceso, se le condena á ser decapitado en un cadalso. "Que todos sus semejantes perezcan del mismo modo."

Apenas llegó el reo á la plaza, que se hallaba muy llena de gente, cuando un religioso franciscano se trepó con intrepidez sobre el cadalso y dió el grito de ¡PERDON!, el que fué repetido por la multitud, entre la cual se hallaban al gunos franciscanos que fueron muertos.

Entretanto, Antequera seguia acercándose al cadalso sin prestar la menor atencion á lo que pasaba al rededor de él. El tumulto iba creciendo cada vez mas. Los que custodiaban al reo, cumpliendo la órden que tenian, hicieron fuego sobre él, mas quiso la casualidad que dos franciscanos que le auxiliaban quedasen muertos juntamente con Antequera.

El virey mandó inmediamente que llevasen el cadáver al cadalso, para que el verdugo le cortase la cabeza y la mostrase al pueblo; y en seguida hizo sacar de la cárcel al alguacil Mena, en quien se ejecutó la sentencia sin perturbacion alguna, pero no se le dió muerte de garrote, porque no se encontraba el verdugo, sino que fué decapitado mostrándose la cabeza de igual modo al pueblo.

Así desapareció aparentemente la causa de las conmociones del Paraguay, pero quedaron sus efectos, como se va á ver.

En la coleccion de documentos de don Francisco Javier Brabo, segun lo asegura este señor en su obra relativa á la *Espulsion de los Jesuitas*, figura un espediente sobre concesion y traslacion de las pensiones otorgadas á varios parientes de don José de Antequera y Castro. A consulta del Consejo de Indias, en 14 de diciembre de

1776 declaró el rey á dicho sujeto "por bueno y fiel ministro, y del todo injusta la persecucion y maquinacion con que los regulares de la estinguida compañia consiguieron diese su vida en un público suplicio, en la ciudad de Lima; y para acrisolar mas su inocencia, prometió S. M. agraciar á los que probasen ser sus parientes."

XXIX. DON. RAMON DE LAS LLANAS, alcalde de primer voto de la Asuncion, nombrado por Antequera gobernador interino ó delegado, para resistir al ejército del general Zavala, pero desistió de tal designio entregando pacíficamente el baston al interventor, para que lo trasmitiese á quien fuera de su agrado.

Sin embargo, á fines de setiembre de 1727, fué comisionado don Matias Anglés, que mandaba en Córdoba y que más tarde (1735) llegó á ser gobernador de Tucuman, con autorizacion para confiscar todos los bienes de los rebeldes, recomendándole con especialidad instruir el proceso de don Ramon de las Llanas y de don Sebastian Fernandez de Montiel: previa su prision, y sobre los hechos esenciales, oir por lo menos á treinta testigos. A los dos dias de llegar Anglés á la Asuncion, con el objeto de impedir la instruccion del proceso, las Llanas y el alcalde don Joaquin Ortiz de Zárate trataron de sublevar al pueblo contra él. Sin embargo con la prision del primero, la desaparicion del segundo y la ocultacion de Montiel, el comisionado, no sólo consiguió contener el desórden, sino tambien llevar á cabo su cometido con toda tranquilidad y con la plena aprobacion de toda la ciudad, marchándose en seguida y dejando á las Llanas en una prision mal guardada. Pocos dias despues se hicieron visibles por la ciudad éste y Montiel y mas tarde, á la llegada de Soroeta, recorrian las cercanías de ella levantando gente, todo lo que no era ignorado por Barúa, haciéndose el que nada sabia.

DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS

Correspondencia de Antequera y el obispo Palós

CARTA DE ANTEQUERA AL OBISPO COADJUTOR DEL PARAGUAY, DON JOSÉ PALÓS, QUEJÁNDOSE DE LA CONDUCTA DE ÉSTE PARA CON AQUÉL.

Imprenta de Lima.

Ilustrísimo señor:

Es justo y permitido por todas las leyes, aun á la mas humilde obediencia, representar á los superiores lo que se sufre, cuando uno está seguro de no haberlo merecido, ó de haber tenido buenas razones para hacer lo que les ha parecido mas fuera de razon; y como yo me hallo hoy tan adicto á V. S. I., como yo lo era en la provincia del Paraguay, y que puedo decir que yo no cederia mi gloria á otro sobre lo que atañe á estos sentimientos, es evidente que no se puede negar, apesar de todo lo malo que de mi se piense, lo que se concede á todos. Y porque, en lo que traigo al recuerdo de V. S. I., no busco la suavidad que yo podria esperar de su parte, puesto que únicamente lo espero de la bondad de Dios, á quien ofrezco en espiacion de mis grandes pecados las injurias é ignominias que he sufrido en mi prision, y del modo como he sido conducido atravesando todo el reino y que hasta ahora no ha tenido ejemplo, y lo que ahora sufro con pérdida de mi honor y el de una familia noble y bien conocida, no solo en estos reinos, sino tambien en los demas de Europa; y porque lo que menos me inquieta es mi vida, que me es imposible con-

servar en medio de tantos golpes redoblados que no cesan de dirigirme, sino la sostiene el Señor, de que ella depende, no hablo de la estrema pobreza á que me hallo reducido, no teniendo ni con que cubrirme decentemente, y eso por la crueldad de los que indignamente me despojaron de todo; y lo mas sensible que me es y me será siempre es ver esta persecucion y mis sufrimientos justificados por la autoridad de V. S. I., la cual, se dice en alta voz, se refiere á los crímenes que se me imputan como ciertos y probados; le haré ver en pocas palabras, para que las tenga presentes cuando nos veamos citados ante el tribunal de Dios, en donde no hay aceptacion de nadie, y en donde el soberano Señor hará rendir una cuenta rigurosa á los príncipes y á V. S. I., si (lo que conjuro no permitir) en sus juicios y en sus informaciones, á los que se da tanta fé, se ha separado de lo que está prescripto por estas palabras del Deuteronomio, cap. 1, vers. 16. *Escuchadlos y juzgad equitativamente; escuchad al ciudadano, como al estrangero; escuchareis al pequeño y al grande; no tendreis escepcion alguna de nadie; pues es el juicio de Dios.*

Hallándome en la ciudad de la Plata, me cayó en las manos una carta de V. S. I., por la que informaba á la Real Audiencia contra mi sobre varios puntos. Como hombre sentí muy vivamente que se hubiera apresurado tanto al llegar á la Asuncion de levantar una informacion sobre hechos cuyo detalle no habia podido saber fácilmente, aunque su alojamiento se hallase tan cerca de la Casa Municipal; pero crei deber guardar silencio esperando muchas reflexiones que V. S. I. hiciera sobre sus informaciones. Sin embargo, habiendo venido á esta ciudad de Lima, supe que persistia en lo que habia escrito y que habia comunicado las mismas cosas al superior gobierno: en seguida me vi significar una Real Cédula de fecha 12 de diciembre de 1724, en la que se hacia mencion de una carta de V. S. I., la cual no habiendo llegado al

Paraguay sino á mediados de octubre de este mismo año (1726), es evidente que no habia escrito lo que habia visto, sino lo que le habian dicho ciertas personas, que le son sin duda mas conocidas que yo.

Entre las diferentes operaciones de mi mal gobierno, como V. S. I. se complace en llamarlas, me acusa de haber levantado el proceso á eclesiásticos y de haberlos puesto presos, citando lo que pasara respecto á un religioso domínico: sobre esto debo decir que no hay nada de verdad; que no sé en qué cárcel fué puesto este religioso, ni por quién fué arrestado: puedo jurar ante Dios y por esta Cruz †, que en mi vida le he hablado, que solo le he visto en su celda y en su convento, cuando venia á la ciudad; y no creo que haya nadie en el Paraguay, si no quiere mentir, que asegure lo contrario.

He aquí otro hecho que V. S. I. avanza, y es el de don José Caballero, antiguo cura de Yaguarcn; sobre lo cual ignoro qué crímen se me puede imputar. Pues si V. S. I. hubiera visto los documentos, habria encontrado que he seguido lo ordenado por las leyes, siendo ese cura uno de los principales autores de los escándalos de la Provincia, y amigo íntimo de Reyes, cuya fuga habia protegido, lo que, habiendo sido probado por las declaraciones de los testigos que se encuentran entre los documentos, despues de haberlos examinado la Real Audiencia, dió un fallo de ruego y encargo, dirigido al juez eclesiástico, á quien ordenaba darle cuenta de lo que hubiese hecho. Habiendo instruido el juez el proceso del cura, lo privó, segun la ley de la Concordia, de su curato, cuyo temporal habia no solo disipado con el esceso que era conocido, sino, lo que es aun peor, hasta los ornamentos sagrados, no recuerdo para qué uso; y como este crímen agregado á los demas, tales como el de haber enseñado la doctrina cristiana á sus parroquianos y no haberles suministrado los sacramentos, bastaba para quitarle su curato por respeto á la dignidad sacerdotal, no permití que

se le declarase en las Actas incapaz de poseer tal beneficio, porque no solo le inhabilitaba á poseer un curato, sino tambien á celebrar los divinos misterios, no habiendo hombre ni niño que dejase de conocer su conducta, y que pudiese evitar encontrarse por las calles con sus hijos. No digo eso por acusarle de sus vicios, estando yo mismo asi acusado; solo tengo en vista hacer conocer á V.S. I. las razones fuertes y bien probadas que se ha tenido para proceder, como se hizo, contra ese cura. No debe hacerse un crímen á un seglar haber observado estas cosas, pero lo es en los eclesiásticos haber dado lugar á los seglares el reprochárselos. Es así como se esplicaba San Jerónimo hablando de los emperadores Arcadio y Honorio: "No me quejo de la ley, pero siento mucho haberla merecido."

En este mismo artículo, V. S. I. alega en prueba, respecto de la espulsion de los religiosos de la compañia, ciertas circunstancias muy distantes de la verdad, afirmándolas como si las hubiera visto; sin embargo, sobre este hecho, como sobre el de la guerra, puedo decir que V. S. I. tiene en ello, á lo menos ante Dios, mas parte que yo; pues me hallaba sin fuerza en medio de una provincia perturbada y sublevada, amenazado por sus habitantes, que temian volver á ver lo que es todavia causa de sus lágrimas, es decir, lo que sucedió en tiempo del señor Cárdenas, uno de los predecesores de V. S. I., á saber hallarse reducidos á defender su vida, la de sus mugeres y de sus hijos, porque se habia publicado un bando, que autorizaba á los indios tapes llevárselas. Fué el 24 de julio que, á fuerza de ruegos conseguí contenerlos, y para impedirles que fuesen á estrellarse contra el Colegio, me empeñé con los superiores de las casas religiosas hicieran que V. S. I. viniese, por el respeto que su carácter inspira. No pude conseguirlo de vuestra piedad, y habiendo hecho de mi parte cuanto de mi dependia para desviar la tempestad, descansé en el testimonio de

mi conciencia, cuya rectitud bien conoce Dios, aun que en juicio de los hombres haya faltado, pero yo sé que V. S. I. solicitó, durante mi ausencia, de los regidores que me echasen á mi toda la culpa.

Cuando Dios eligió á V. S. I. para ser nuestro prelado, era para ser la luz del mundo, como está dicho en San Mateo, diciéndole, así como á Isaías: "*He ahi que os hé dado á las naciones para ilustrarlas, y para llevar palabras de salvacion hasta los estremos de la tierra.*" Destinado, pues, á velar sobre nosotros, no es posible que permita nos cubran las tinieblas de la pasion oscureciendo la verdad de la inocencia, sobre hechos en que esta miserable Provincia, como yo tampoco, nada tenemos que reprocharnos, sin haber hecho lo que es permitido á todos para defender nuestra vida.

Creo ciertamente, señor, que cuando esta carta llegue á manos de V. S. I. habrá hecho reflexion al triste estado, en que sus informaciones han reducido á esta desgraciada Provincia, y como padre y protector de ella, V. S. I. tendrá á bien interesarse por ella tomando su defensa. Pues espero que entónces la mirará como una pobre huérfana, á quien cada uno tratará segun las vistas de su intéres particular, y de ningun modo como convenia al servicio de Dios y al del rey; desde que ella tenga la ventaja de ver á V. S. I., espero que diga: "*Se os ha declarado protector nuestro, tened cuidado de nosotros.*"

Es raro, señor, que la precipitacion no sea la madrastra de la justicia, cuya madre es una prudente lentitud, como nos lo enseña la esperiencia todos los dias. V. S. I. recuerda todo lo que sucedió de lamentable en esta Provincia, y sobre todo las cinco espulsiones de tres obispos vuestros predecesores, de las cuales la última hizo derramar mucha sangre, y lo que su Magestad y el soberano pontífice Alejandro VII decidieron en favor de esta Provincia y del señor Cárdenas, en un caso muy semejante al de hoy, y juzgará que se condujeron en la Pro-

vincia con mucha prudencia. Pero independientemente de estas consideraciones, solo quisiera que V. S. I. tuviere á bien reflexionar con aquella superioridad de luces que todos le conocen, que cuando hubiera algo de reprensible en mi conducta, yo no habia tenido en vista empero mas que la utilidad pública, que, segun las doce tablas, es la suprema ley. Cuando me he visto obligado á hacer aquello de que se me acusa, forzado por los clamores y las representaciones de esta Provincia, y por las órdenes de un tribunal de justicia, no veo que se tenga razon de imputárseme delitos que no he conocido.

Cuando don Bruno de Zavala escribió que venia á esta Provincia, agregando á su carta la órden que tenia de S. E., en vista de que las representaciones de V. S. I. de que empeñé á la Municipalidad se apoyase, no habian podido comprometer á este gobierno á licenciar sus tropas salió de la provincia, á la que veia yo dispuesta á sublevarse de nuevo, temiendo de que se me imputase todo el mal que en ella se hiciera. V. S. I. quiso detenerme, pero si yo me hubiese hallado en ella cuando don Bruno se vió obligado despues de mi partida demorarse en el pueblito de San Ignacio, se me habria echado á mi la culpa, puesto que, ausente como me hallaba, la malicia de mis enemigos no dejó de atribuírmelo.

Recuerde V. S. I. lo que Felipe Cavañas y vuestro criado don Roque Parodi declararon en vuestra presencia, como tambien todos los testigos que se han oido sobre toda mi conducta, que si yo hubiera tenido la felicidad de haceros ver todos los actos, habria conseguido talvez daros una idea mas favorable de mis acciones; pero mi padre San Gregorio nos enseña que "el espíritu debe servirse de los conocimientos que tiene, para elevarse al de las cosas que le están ocultas, y por el ejemplo de lo que está invisible." Todo eso y muchos otros hechos que callo, porque es mas apropósito sepultarlos en el silencio que

traerlos á la memoria, me obligaron á hacer estas representaciones, y no es tanto que yo sufra lo que á ello me obliga, sino porque, como ya lo he dicho, el nombre de V. S. I. es su principal causa; este nombre, por el que siempre he tenido gran veneracion; y que jamás dejaré de repetir, como debo. Reservo mis legítimas defensas sobre todo, para el justo tribunal de Dios, de quien espero el desagravio de mis penas. Muchos otros sufren sin saber por qué: compadeced, señor, sus males; es el medio que todas las obras de V. S. I. sean para ella un manantial de prosperidad, y que su gobierno se conserve de todo infortunio. Esto es lo que le deseo con una larga vida y una perfecta salud, y las altas dignidades que con tanta justicia le son debidas. De la Cárcel Real de Lima, á 14 de agosto de 1726.

Ilustrísimo señor:

Beso las manos de V. S. I. como el mas humilde de sus servidores—

D. J. de Antequera y Castro

—

Respuesta del obispo coadjutor del Paraguay á la precedente carta confirmando los asertos de Antequera y justificándose en que su deber como pastor de sus ovejas no le permitia obrar de otro modo.

Ilmo. señor:

Don Ramon de las Llans acaba de entregar la carta de V. S., de fecha 14 de agosto del año anterior (1726), en la cual, despues de haberme recordado con un celo verdaderamente cristiano la obligacion que me impone el carácter pastoral, de que apesar de mi indignidad me hallo revestido, de arreglar las informaciones que dirijí á los tribunales superiores sobre la regla prescripta al versículo 16 del primer capítulo, del Deuteronomio, cuyos términos propios me pone á la vista, insinuais en seguida haber leido en la ciudad de la Plata lo que,

pocos dias despues de mi llegada á esta ciudad de la Asuncion, escribí á la Real Audiencia en una de mis cartas, que contenian varios artículos contra las operaciones de vuestro gobierno; y agregais que por mas sensible que hayais estado, disimulasteis prudentemente, lisongeándoos que despues que hubiera hecho mis reflexiones sobre lo que habia pasado me rectractaría; pero que habiendo llegado á Lima supisteis que yo habia enviado las mismas informaciones al superior gobierno. Para no confundir nada y esplicarme con mas claridad, voy á reasumir separadamenle cada artículo de mi carta y discutirlos todos en particular.

He marcado en primer lugar que V. S. habia inmediatamente por sí mismo hecho una informacion sumaria contra el doctor don José Caballero Bazan, cura propio de San Buenaventura de Yaguaron, sobre sus funciones y la administracion de los sacramentos, que una vez términada la habeis enviado al licenciado don Alfonso Delgadillo y Antienza, electo provisor y vicario general, despues que el doctor don Juan Gonzalez Melgarejo hubo dimitido sus empleos, porque no podia ya defender la inmunidad eclesiástica, y que de acuerdo con el nuevo provisor, habia sido destituido de su curato. Si, sobre este primer artículo el obispo se hubiera arreglado en su informacion sobre el susodicho capítulo del Deuteronomio, V. S. no quiere convenir, podrá convencerse por la respuesta del señor fiscal, que solo lo hizo despues de haber visto mi carta y las actas espedidas por V. S. y por dicho provisor, que estaban en el archivo de la Real Audiencia, y de donde dedujo, como tan buen católico cual hábil ministro, que no puede hallar á bien, ni su Alteza aprobar, que vos hubierais por vos mismo hecho la informacion sumaria, aunque despues que ella hubiere sido perfecta, la hayais enviado al juez eclesiástico, y que este juez habiéndole recibido en presencia de un segundo testigo, hubiera en seguida hecho definitiva la sentencia; tam-

bien declara como nulas todas estas actas, porque el cura no hubiese sido oido, ni haber producido sus defensas como lo prescriben el Derecho, como porque los testigos no fuesen confrontados: agrega que la renuncia recibida por el acta de acomodo no podria tener lugar, dando las razones; y la Real Audiencia me ordena á recomenzar los procedimientos juzgando segun justicia; lo que hice al cabo de un año, no habiendo podido hacerlo antes, porque estaba obligado á terminar la visita de esta diócesis para conformarme á lo prescripto por el Concilio de Trento. El corazon me está desangrando todavia cuando pienso en el triste estado en que lo hallé, y en el desprecio que tenia de las armas de la santa iglesia, nuestra madre. Terminado este asunto, mandé los documentos al Real y supremo Consejo de las Indias y á la Real Audiencia. Pero lo que me ha sorprendido estremamente es el veros asegurar que por respeto por la órden sacerdotal no habian permitido que se prodigasen otras deposiciones de crímenes contra dicho cura, mientras que por la misma acta de acomodo es evidente con que seguia todos los procedimientos. Esto podria ser el efecto de un gran celo, pero no parece así: se juzgará por los documentos que habeis mandado á la Plata, en donde deseo que se levanten las faltas en donde yo podria haber caido por ignorancia.

El segundo artículo de mi carta corresponde á los bienes patrimoniales, que habian servido de título á don Agustin de los Reyes para ordenarse de diácono, segun consta por sus letras testimoniales espedidas por el Ilustrísimo señor don Alfonso del Pozo y Silva, obispo de Tucuman y que he dicho haber sido confiscado: si V S. no recuerda lo que decidió sobre este artículo en su respuesta exhortatoria, á la advertencia del canónigo doctor don Juan Gonzalez Melgarejo, provisor y vicario general, voy á trascribir aquí los propios términos, palabra por palabra: "*A lo que es necesario agregar que dicha señora*

Francisca Benitez debia requerir ante mi tribunal el desembargo de lo que habia sido embargado, y justificar que su demanda era legítima, para que la determinacion y la decision de la Real Audiencia fuesen fundadas sobre sus pruebas ó que aun cuando su susodicho hijo no hubiera tenido otro título para ordenarse mas que su patrimonio, y que este título hubiese sido válido y legítimo, á mi tribunal correspondia pedir la restitucion, porque este patrimonio no viene á ser un bien eclesiástico, y no goza de los privilegios anexos á los bienes de la iglesia, puesto que ha servido de título para la ordenacion; pues permitir á un eclesiástico hacerse ordenar bajo el título de su patrimonio, no es otra cosa que observar lo que está precripto por los sagrados cánones, que ordenan que nadie sea promovido á las órdenes sagradas, si no tiene con que sostenerse decentemente sin verse obligado á mendigar su pan; y de allí no se sigue que esos bienes vengan á ser bienes eclesiásticos, ni que gocen de los privilegios de los bienes de la iglesia, á los que estos no van anexos, que porque no deben emplearse sino para el culto divino y para socorrer á los pobres en sus necesidades, mientras que los bienes patrimoniales pueden serlo para todo lo que agrade á aquellos mismos para quienes hubiesen servido de título para su ordenacion." V. S. reconocerá bien que esos son sus propios términos; y dejo á su religion el examinar si un obispo puede sin cargar gravemente su conciencia, pasarlos en un acta tan reflexiva: sobre esto he recordado lo que un gran prelado, el ilustrísimo señor don Antonio de Leon, de inmortal memoria, obispo de Arequipa, respondió á un decreto del Exmo. señor duque de la Palata, fechado en el mes de febrero, á saber que un ministro del Parlamento de Inglaterra no habria obrado de otro modo.

El segundo artículo de mi carta hace tambien mencion de lo que aconteció á un religioso domínico, á quien don Ramon de las Llanas arrestó públicamente, preso en la

quinta de Fabapí, lo hizo conducir por soldados hasta cinco leguas de esta ciudad, y á quien dió de palos con violencia, diciendo que tenia orden del que todo lo podia, arrastrar eclesiásticos y algo peor, que no he espresado en mi informacion por no cargarla demasiado. Si en eso el obispo se ha regido por el capítulo del Deuteronomio, ademas de la notoriedad, consta por las actas que se levantaron á instancia y pedido del padre prior del convento de mi padre Santo Domingo, ante el juez eclesiástico, para delarar que don Ramon habia incurrido en las censuras contenidas en el cánon, *Si quis, suadente Diabolo*; las cuales actas fueron principiadas por el doctor don Antonio Gonzalez de Guzman, cura rector de esta iglesia catedral, como vicario delegado del canónigo provisor á la sazon ausente, y ocupado de la visita de la diócesis, y á quien el canónigo don Alfonso Delgadillo privó del conocimiento de este asunto, so pretesto de que era juez diputado por el venerable dean y por el capítulo para conocer de lo que concernia á los eclesiásticos partidarios de don Diego de los Reyes; y estando de regreso á esta ciudad el canónigo provisor, se hizo entregar las actas apesar de la viva resistencia de dicho canónigo don Alfonso Delgadillo; instruyó el proceso, poniéndolo en estado de ser juzgado, sin juzgar empero, porque se le hicieron tantas instancias capciosas, que se vió obligado á abdicar su cargo de provisor; y es muy estraño que en un caso tan escandaloso, despues que don Ramon produjo tantas defensas y presentado tantas requisiones, mientras comíais tan amenudo en la misma mesa y estando todos los dias juntos, como tambien vuestro íntimo amigo el canónigo don Alfonso Delgadillo. V. S. asegure con juramento, y formando una gran cruz, que no tiene ningun conocimiento de este negocio y preguntándome donde fué arrestado este religioso y en que cárcel estuvo encerrado. Si hubiera examinado bien mi carta, lo habria sabido; pero yo contestaré a estas

preguntas á su tiempo y en su lugar. El obispo no dijo que V. S. haya arrestado por sí mismo á este religioso, sino que lo ha sido por don Ramon de las Llana, cuando marchaba con un destacamento de tropas para apoderarse de la persona de Diego de los Reyes (lo que está probado por las actas) que venia con una órden del Exmo. señor don Diego Morcillo, virey de estos reinos para volver á su gobierno. El obispo guardó silencio sobre esta circunstancia; tampoco habló de las confiscaciones de bienes hechas por V. S. sobre los que seguian á este gobernador, ni de la venta de esos bienes, lo que redujo á una estrema necesidad á sus mugeres, cúya dote tambien fué embargada: no siendo mi objeto levantar todas las acciones de V. S., sinó únicamente los derechos de la iglesia.

El tercer artículo es el de la espulsion de los padres de la sagrada Compañia de Jesús, en virtud de un edicto espedido con precipitacion, ordenándoles que saliesen de su colegio en el término de tres horas, habiendo sido seguido de otros dos reiterativos de obedecer sin demora, y cuya acta no se les quiso dar, aunque dos de estos religiosos hubiesen estado de parte de su rector en la casa en que estábais con la municipalidad reunido, para demandarla. Constan estos hechos, habiendo yo visto sus pruebas antes de informar á la Real Audiencia, y están firmadas y selladas en la mejor forma en cuanto lo permite la circunstancia del tiempo, por testigos que vieron todo declarando bajo juramento, siendo estos testigos el canónigo doctor don Juan Gonzalez Melgarejo y el doctor don Antonio Gonzalez de Guzman, cura y provisor de la diócesis, ambien conocidos en esta Provincia por su virtud y su erudicion. He tenido en las manos otros certificados, de donde he sacado varias circunstancias espresadas en mi informacion; pero no he creido que me conviniese hacer mencion de un hecho muy indigno del primer alcalde y un regidor gritando en voz alta en la plaza al mostrar la

iglesia y el colegio de la Compañia, que era necesario sacar el cánon contra este palomar, lo que aun habrian ejecutado, si don Sebastian de Arellanos no se hubiera opuesto, lo que él mismo publicara. El obispo no dijo tampoco que despues del segundo edicto, se dió órden de sacar el santo sacramento de la iglesia del colegio llevándolo á la catedral, lo que hizo el cura provisor acompañado del canónigo don Juan Gonzalez, seguido de todos los padres que llevaban todos, llorando un cirio en la mano. Luego, ademas de que ello consta por las actas, es un hecho tan notorio que hasta hoy no hay nadie que no se halle penetrado de dolor al solo recuerdo de haber visto á esos hombres eclesiásticos, cargados de años y achaques, que eran el ejemplo y consuelo de esta ciudad y de toda la Provincia, atravesar la ciudad en medio de una multitud, á quien este espectáculo sacaba lágrimas de los ojos, marchar lentamente y con trabajo, al entrar la noche, no teniendo mas que sus manteos y sus breviarios, insultados y tratados de perturbadores de la paz, de traidores al rey y á la República. Si el obispo no se espresó con rectitud, es únicamente cuando dijo que los padres habian ido á hacer sus representaciones á la municipalidad, siendo la verdad que fué en el alojamiento de V. S., en donde habiais reunido todo el cuerpo municipal para tratar allí de este negocio. Examine con sangre fria, y no con el resentimiento de un hombre que sufre, si sobre este punto el obispo no se condujo bastante bien sobre el Capítulo del Deuteronomio; pero examine con tanta madurez si no estaba obligado en conciencia dar aviso á los tribunales superiores de un hecho que hiere tan directamente la inmunidad eclesiástica, de que no podia prescindir en la circunstancia del estado en que se hallaba la Provincia, sin atraerse la maledicencia y sin verse acusado de obrar por pasion; como le sucedió al Exmo. señor don Bruno, para impedirle que entrase en la Provincia. Si el obispo, por haber tomado la defensa de los

padres de la Compañia, como lo habria hecho por cualquiera otra órden religiosa, y aun en el caso en que se hubiera desterrado un solo clérigo, es tachado de pasion y de parcialidad para con esa santa Compañia lo mismo habria podido decirse de los soberanos pontífices Pablo V y Clemente VIII, cuando el primero no quiso levantar el entredicho que se habia lanzado sobre la República de Venecia, ni el segundo reconciliar á la iglesia con el cristianísimo rey de Francia, sino á condicion que los jesuitas fueran restablecidos en sus colegios con mas honor, que lo que habian sido espulsados con ignominia.

•En el último artículo de mi carta, se trataba del encarcelamiento de los padres Policarpo Dufo y Antonio de Ribera, á quiénes habíais ordenado que se presentasen á mi provisor, al que, por medio de un billete, habian mandado verificar si eran sacerdotes, y, en la suposicion de que lo fuesen, remitirlos al que habíais dejado en el mando durante vuestra ausencia, para que los encerrasen en la cárcel pública.

Ademas de la notoriedad del hecho, consta tambien por los actos y por el original de vuestro billete que se guarda con cuidado, para hacer conocer, en caso de necesidad, que la poca reflexion con que lo habeis escrito, os quita todo medio de eludirlo. Pues finalmente, si el padre Policarpo fué vuestro amigo, si V. S. le encargó confesase á los de Villa Rica sobre el Tebicuarí, á quienes habíais condenado á muerte ¿cómo podia ser cierto segun decíais en vuestro billete, que habia sido tomado con el sable en la mano y en fuga á caballo al pueblito de Santa María? Así, señor don José, todos estos artículos de mi carta siendo ciertos ¿en qué he podido contravenir á lo que está prescrito en el primer capítulo del Deuteronomio? ¿Cómo podeis persuadiros que he atacado vuestro honor por mi carta, y despues de haber hecho mis reflexiones sobre lo que ella contiene yo me habia de retractar? Si hubo en estas acciones algun descrédito que no puede entrever el obispo, que

V. S. se queja de haberlas cometido, y no que siendo tan ciertas y notorias como lo son, las haya hecho conocer el obispo para defender la iglesia, ni que haya buscado su remedio en la piedad del rey, nuestro Señor (que Dios guarde) y en la justicia de los tribunales, que lo representan inmediatamente, para que unas medidas tan irregulares y tan inauditas de un ministro tan prudente y tan hábil en las ciencias del Derecho, no puedan servir de modelo y dé motivos á otros gobiernos menos ilustrados, para hacer las mismas cosas. Ninguna reflexion cristiana puede persuadirme lo que V. S. me hace presente, que vuestros perseguidores pueden servirse contra vos de mis informaciones, ni que puedan dar ocasion á producir ningun otro motivo, que los que resultan de las actas jurídicas.

V. S. me dice que se le ha significado un real despacho, de fecha 12 de diciembre de 1724, en el que se menciona una de mis cartas, y que no habiendo llegado á esa ciudad sino en el mes de octubre del mismo año, no he podido informar á su Magestad sobre lo que habia visto, sino sobre lo que me habian sugerido personas que yo debia conocer. ¡Oh, cuanto siento que un hombre de tanto talento escriba con tanta ligereza! Y para convenceros de que os equivocais, digo que en el mes de abril de 1724, escribí desde Buenos Aires al rey (que Dios guarde) para darle cuenta de mi llegada á esa ciudad, y para solicitar cerca de su Magestad una parte de las rentas de mi diócesis, devengadas durante la vacante, para poder remediar la estrema pobreza é indecencia, en que me habian avisado hallarse reducida mi iglesia: en efecto, lo he conseguido; vos habeis sido testigo y la voz pública atestigua que mi catedral es hoy una de las mas decentes y una de los mejor provistas de ornamentos de este reino. Por la misma via, mandé buenos certificados de lo que el deber de mi cualidad de pastor me habia hecho tentar para impedir que el teniente de rey don Baltasar Garcia Ros hiciese un segundo viaje al Paraguay para ejecutar las

órdenes del Exmo. señor virey, y lo que me interesaba era un temor bien fundado de las tristes consecuencias que este paso ocasionaria en esta provincia mal dispuesta, y de la que yo no podia dar mas conocimiento que el que daba la carta que el Exmo. señor virey daba á la Real Audiencia por su carta del mes de marzo, de que yo habia visto una copia, que he mandado bien confrontada, sin agregarle ningun hecho particular, porque nada sabia. Persuadíos bien, señor don José, que el obispo nada refiere al rey, su señor, que deje de ser muy cierto, y que la haya, por decirlo así, palpado, porque una larga esperiencia ha debido enseñarle que bajo la mas bella apariencia de verdad se ocultan á menudo muchas mentiras y falsedades, principalmente en el Paraguay, en donde ni las mismas actas judiciarias estan exentas de este defecto, y en caso necesario, el obispo dará de ello pruebas jurídicas. Ojalá, señor, no hubiéseis jamás escrito nada sobre falsas relaciones, no habríais atacado el honor de esos hombres apostólicos, los cuales con tanto celo, y tan grandes trabajos, fundaron en sus Reducciones tan numerosa cristiandad, que he visto con mis propios ojos visitándolas todas y poblándolas de fieles súbditos del rey, nuestro señor, al que en toda ocasion prestan la mas exacta obediencia, asi como á sus ministros, puesto que al primer signo de un gobernador de Buenos Aires, se les ve venir en número de mil doscientos á trabajar á sus espensas en las fortificaciones y en la edificacion de la nueva ciudad de Montevideo. Y seria muy estraño que mientras los de las Reducciones del gobierno de Buenos Aires son vasallos tan fieles y tan útiles, los que dependen del Paraguay sean de un carácter muy opuesto. El obispo bien podria esplicar el enigma, pero ésta no es la oportunidad.

V. S. me dice tambien, con respecto á la espulsion de los padres y de la guerra del Tebicuarí, que por lo ménos ante Dios tengo mas parte; respeto los impenetra-

bles juicios de Dios, que permite se hable con tanta seguridad. Agregais que os hallabais sin fuerza para resistir en una Provincia inquieta y en sublevacion, y amenazada por sus habitantes, que temian volver á ver lo que habian esperimentado sus padres, y lo que era aun objeto de sus lágrimas desde el tiempo de mi glorioso predecesor el señor Cárdenas; es decir, hallarse reducidos á defender su vida, la de sus hijos y el honor de sus mugeres, puesto que se habia publicado un bando autorizando á los indios tapes á llevárselas; que vos habiais tentado la via de los superiores de los regulares para acelerar mi llegada, que podria apaciguar esa borrasca escitada contra mis ovejas, pero que habiais tenido la desgracia de no poder conseguir esa gracia de mi piedad; que para mayor abundamiento de desgracia, habiendo hecho todo lo que de vos dependia para prevenir las consecuencias de esas perturbaciones y de ese modo asegurar vuestra conciencia ante Dios, aunque ante los hombres hayais parecido culpable, he solicitado en vuestra ausencia que los regidores echasen sobre vos toda la culpa; que sin embargo habiéndome elegido el Señor para ser obispo de esta Provincia, me constituyó, como dice, en el capítulo 5 de San Mateo, la luz del mundo, que no es posible permita yo que las tinieblas de una pasion ofusquen la verdad de la inocencia, sobre hechos en los cuales, ni vos, ni esta miserable Provincia cometiera otra falta que la de defender nuestra vida, como es permitido á todos.

Yo podria responder á este artículo de vuestra carta suplicándoos contestaseis vos mismo á estas cuatro preguntas:

"¿Quién os obligó, cuando el teniente de rey don Baltasar Garçia Ros escribió desde Corrientes para notificar los despachos del Exmo. señor virey de estos reinos, que lo constituian gobernador de esta Provincia, convocase una asamblea general en la del ayuntamiento para deliberar si se le debia recibir ó no; insistiéndo vos mis-

mo cerca de mi provisor, que asistia en calidad de juez eclesiástico, para obligarle á conformarse á vuestra opinion á nombre de todo el clero, y con su denegacion decir en presencia de varias personas, que cualquiera que opinase por la obediencia, la pagaria? ¿Quién os forzó á impedir á ese mismo Baltasar entrase en la ciudad para presentar los despachos de su escelencia, el cual solo, como os lo sostuve en una conversacion bastante acalorada, tiene el derecho de cambiar los gobernadores, cuando lo juzgase á propósito? ¿Quién os incitó á no querer que los nuevos despachos del mismo don Baltasar, fuesen recibidos cuado volvió la segunda vez? ¿Quién desterró á los que habian opinado que se le recibiese desde la primera vez? lo que impidió el conocer si la mayoría era de opinion que se prestase á S. E. la obediencia que se le debia. ¿Quién decidió que las órdenes de la Real Audiencia debian prevalecer sobre las del Exmo. señor virey, pues los autos de la primera dan principio con estas palabras: *Don Felipe, por la gracia de Dios, etc.*, y los del virey por estas: *Francisco Diego del Marqués?* ¿Quién enseñó á esta ignorante Provincia que se podia suspender la ejecucion de las órdenes del mismo rey, nuestro señor, y que apesar de la distancia se podia hacer á su Magestad hasta tres advertencias, antes de someterse á ellas, sin hacerse reo de desobediencia? ¿Quién declaró que los despachos de S. E. debian tener la aprobacion de la Real Audiencia? Sobre este punto V. S. puede recordar lo que le dijo el obispo. Paso en silencio muchas espresiones de V. S., porque no conviene á mi dignidad, y mi ministerio no es profesar el Derecho, ni esplicar las leyes. Ahora voy á contestar á los reproches que me haceis.

El primero es que con respecto al destierro de los padres de la Compañia y de la matanza de sus indios, soy ante Dios mas culpable que vos. Bien quisiera hallarme al alcance de abocarme con V. S., para que, por un efecto

de su gran celo, pudiese instruirme de lo que yo ignoro, y, que si yo me hallara culpable, pudiese yo con verdadero arrepentimiento llorar y repasar por una penitencia proporcionada, crímenes tan enormes cometidos contra el servicio de Dios y el de su Magestad: pero en cuanto á lo que insinuais que yo me he negado á contribuir al alivio de mis ovejas, como me lo habiais hecho solicitar por medio de los superiores de los regulares, ya he contestado de un modo satisfactorio en mi Respuesta á la carta que me habia escrito el Rmo. padre prior de mi padre Santo Domingo, asegurándome habérosla comunicado. Dos copias jurídicas de esa respuesta acompañaron á la informacion, que dirigió á la Real uAdiencia, la cual ordenó que se insertase en el auto que espidió y mandó á esta Provincia. Diciéndome el susodicho padre prior en su cartá, que V. S. y toda la Provincia estaban resueltos á no retractar la deliberacion tomada de no recibir á ningun gobernador sino por conducto de la Real Audiencia de Charcas, quien así lo habia ordenado por su Real Provision, so pena de diez mil escudos de multa; habiendo tenido ademas avisos ciertos que, apesar de las diligencias que el deber de mi cargo me habia obligado á hacer cerca del Exmo. señor don Bruno de Zavala, y del teniente de rey don Baltasar, estaba éste resuelto á ejecutar las órdenes de S. E. el señor virey, diciendo que un subalterno no era dueño de dispensarse de obedecer á su superior que representa inmediatamente la persona del soberano, y todo lo demas que yo espresaba en mi carta, de la que os envio copia, aunque V. S. haya podido ver el original en el paquete que el obispo mandaba á su provisor, el cual fué abierto en presencia de mi capítulo, de los superiores regulares, de un oficial real y del escribano, que lo llevaron á la junta, cuando por órden del Exmo. señor don Bruno, se hizo el inventario de los bienes de V. S.; pues este paquete se encontró en vuestra secretaría: se leyeron todas las cartas que contenía, teniendo en la mano

el original del Rmo. padre prior, y el escribano la copia, que estaba insertada en el auto de la Real audiencia. Fué un grande efecto de la divina Providencia en mi favor, para hacer caer los rumores que empezaban á correr, que yo habia impuesto á la Real Audiencia suponiendo una carta que este religioso me habia escrito, y para satisfaccion de los superiores regulares que con razon se quejaban no haberse juzgado dignos de que se les diese una contestacion, sin hablar de las fuertes razones, espresadas en la carta, que justifican al obispo de no haber venido adonde habian amenazas de guerra.

Yo quisiera saber como habria apaciguado todo la presencia del obispo, cuando V. S. y todo el cuerpo municipal estaban determinados á no obedecer las órdenes de S. E.; odo lo que me figuro que habria sucedido es que estando aniquilada la dignidad del Trono, despreciada la suprema órden á retirarse don Baltasar Garcia Ros, V. S. quedaria triunfante en su gobierno, y el obispo que con tantos títulos debe hallarse animado del mayor celo para la mas puntual deferencia á las órdenes del rey, habria pasado por el cómplice ó el fautor, diré, de la traicion ó de la desobediencia.?

Señor don José, el obispo ha reflexionado bien en todo eso, y aunque se halle muy distante de la perfeccion de su estado, derramó muchas lágrimas en la amargura de su corazon en presencia del Señor, suplicándole con humildad la ilustre sobre el partido que habia de seguir. Dió cuenta del que habia elegido al supremo Consejo y á los tribunales, mandándoles todas las cartas. Si se le juzga culpable de lo que V. S. le imputa en este artículo, el celo de S. M. C. no lo dejárá impune recibiendo el castigo con la mayor sumision, suplicando al Señor por la intercesion de su santísima Madre le ayude con su gracia á hacer una saludable penitencia.

En el segundo punto de este artículo, V. S. me dice que la Provincia recuerda aun la deshonra y desgracias que

habia esperimentado en tiempo del señor Cárdenas de feliz memoria, habiéndose publicado un bando para entregar á los indios tapes las mugeres é hijas de los habitantes de esta ciudad y de toda la Provincia. En cuanto al primer punto, debo respetar en silencio con la mayor veneracion las decisiones de un senado tan prudente como el supremo y Real Consejo de Indias, cuya sentencia pronunciada en un juicio contradictoriamente dado y purgado, y por decirlo así esclarecido como el oro en crisol, el honor de los que V. S. quiere representarnos como culpables. Si en nuestra primera entrevista y en la larga conversacion que tuvimos juntos con el cuerpo municipal, en la que me hicisteis tantas cortesías, y en la que aproveché la ocasion de hablaros del modo como se habia espresado en la Plata el señor fiscal, don Pedro Vazquez, diciéndoos que yo me haria honor de la prudente conducta que habiais observado en vuestra comision de juez informador y que yo solo me admiraba que vos hubieseis recordado las antiguas animosidades contra una santa Compañia exenta de toda sospecha, se habrian tomado las cosas con mas moderacion y menos calor (pues yo creí suavizar los términos) tal vez mi celo y la rectitud de mis intenciones habrian remediado lo que no era aun incurable, pero en que yo hallé que habia habido esceso, y los negocios habrian seguido mejor giro. Pero como ellas están en manos del Exmo. señor virey, cuya integridad es conocida, estoy seguro, y V. S. no debe dudar mas que yo, que si S. E. os halla tan inocente como lo insinuais en vuestra carta, saldreis con un acrecentamiento de honor y crédito, y que vuestros sufrimientos de que me haceis una pintura tan viva y que me atraviesan el corazon, os servirán ante Dios de satisfaccion y suplemento para lo que aun no hubiéseis purgado vuestras antiguas deudas.

En cuanto al bando, que se habia publicado, decís, para entregar á los indios tapes las mujeres é hijos de los españoles de esta Provincia, quisiera que reflexionáseis en lo

que preguntais respecto del notorio y escandaloso encarcelamiento del religioso de mi padre Santo Domingo, ejecutado, como ya lo he dicho por don Ramon de las Llanas en la habitacion de Tabapí, por órden, decia él, del que tenia todo poder, este hecho consta por las actas jurídicas, y que este religioso fué llevado preso hasta cinco leguas de esta ciudad, vos quereis os diga yo en qué cárcel se le ha metido; y yo os pregunto, ese bando de que hablais ¿por órden de quién fué publicado? ¿Quién es su autor? ¿por quién fué oido? Y si me asegurais que se tiene sobre eso declaraciones de testigos, diré con tanta seguridad que esos testigos no son de recibirse, que los que declaraban haber visto en un cuarto de la Reduccion de Santa Maria el arreo del caballo del ginete que me habia traido un envoltorio de cartas de los jesuitas y diciendo que los indios tapes habian asesinado, agregando que su cuerpo, aunque desfigurado, habia sido reconocido. Para dar curso á esta fábula, algunos españoles hicieron comparecer ante mí á mi llegada á la ciudad, su pretendida viuda, quien llena de llanto y en traje de luto venia á rogarme obligase á los padres de la Compañia á indemnizarme de la pérdida de su esposo, puesto que ellos eran los autores de su muerte; pero al cabo de un mes el ginete llegó á esta ciudad con el religioso que me servia de compañero y con mi equipage, muy bien vestido y en muy buen estado, gracias á la caridad de los padres que lo habian resucitado. Os diré que sucede con este bando como de lo que se habia publicado que el padre Francisco de Robles, que mandaba una tropa de indios tapes á los que se habian agregado unos charcas, infieles, estaba en el Tebicuarí, frente á Carazapá, pronto á lanzarse sobre la Provincia: eso se decia con el objeto de causar un levantamiento; y si el obispo no lo hubiera remediado con prontitud, mandando al parage á personas seguras, que afirmaron que no habria el menor movimiento sobre la frontera y que el padre Robles se veia reducido á no po-

der moverse de su celda á la iglesia para decir la misa, se habria creido como artículo de fé lo que acababa de circular en la ciudad, se habria apoyado en documentos justificativos y declaraciones de testigos, que hubiesen dicho que habiendo los padres hecho ya declarar la guerra á esta Provincia, volvian á la cabeza de un ejército para subyugarla. Lo mismo sucede con las cartas que el cura de Itaaporte, que se decia venir de Cosqueta, cerca de Santa Fé, aunque ellas hubiesen sido fabricadas en Itá mismo, en donde se aseguraba que el Exmo. señor don Bruno venia á esta ciudad bien resuelto á hacer cortar la cabeza al pobre maestre de campo Sebastian de Montiel y de los que decian que Matallanas habia partido de Córdoba para Santa Fé, con nuevos despachos del Exmo. señor virey, muy favorables á V. S., y que ordenaban al señor don Bruno de volver sobre sus pasos, lo que él habria hecho. El alcalde y el general don Ramon de las Llanas aun llevó la audacia hasta el punto de recibir la declaracion jurídica del correo que el señor don Bruno habia mandado de Corrientes, para hacerle decir si sabia que el señor virey hubiese revocado sus primeros despachos espidiendo otros en favor de esta Provincia; á lo que el correo contestó que solo habia oido hablar de eso en las cercanías de esta ciudad: yo podria citar muchos otros hechos de esta naturaleza, de que aun conservo el corazon penetrado de dolor. Si V. S. queria decir, lo qué hace en su conciencia ser cierto, que todo eso corria en esta ciudad para agriar los espíritus contra los padres de este colegio, y para comprometer á todos los habitantes á tomar las armas para la justa defensa de la Provincia, de su propia vida y de su honor; que hasta hicisteis vos publicar un bando, para obligarlos so pena de la vida y de ser declarados traidores al rey, y las exhortaciones patéticas que V. S. les hizo en cierto lugar que vos sabeis bien, no hay nadie que no haya sido testigo de todo eso y pido todos los dias al Señor en el santo sacrificio de la

misa no permita que se produzcan las pruebas: que vos habríais podido evitar todos esos pesares recibiendo á don Baltasar y entregándole el gobierno como os lo ordenaba el Exmo. señor virey, en vez de declarar traidores á la patria á los que querian obedecer órdenes tan superiores, declaracion en virtud de la cual don Ramon hizo morir al maestre de campo de Villa Rica, Teodosio de Villalba, llevando la crueldad hasta tenerlo una noche entera atado á un árbol, negándole un confesor, que pedia, y en hacerle arcabucear diciéndole se confesase á Dios; seria entónces que V. S. podria decir que apaciguó todo; y no se habria visto á tantos pobres indios muertos al querer pasar el Tebicuarí á nado para salvar la vida, ni lo que horroriza, á españoles lavar su ropa sobre los cuerpos muertos de esos desgraciados. Señor don José, esas no son fábulas inventadas por la pasion, son hechos reales, que la piedad no cesa de llorar; asi como haber visto arrastrar desde Villa Rica, y aun desde Curupaití, que es todavia mas léjos, hasta una guarnicion, tanto de mugeres pobres, cuyos maridos tenian algunas consigo, y tanto de niñitos inocentes, por haber querido pasar al cuartel de don Baltasar en ejecucion de las órdenes del superior gobierno. Todos habrian perecido allí de miseria, si el dia de la fiesta del rey, nuestro señor, no hubiera ido el obispo con todo su clero al alojamiento de V. S. para rogarle les permitiese regresar á sus casas, en donde se hallaron reducidos á la mas estrema pobreza, porque habian hecho ejecutar sobre ellos la pena de la multa de diez mil escudos, en virtud del auto de la Real Audiencia, de que pronto me veré obligado á hablaros.

Perdonadme este detalle, señor, Dios me es testigo que solo os lo traigo á la memoria, porque cuento mucho sobre vuesta religion, y de ningun modo por haceros mal. Pero para obedecer el precepto del apóstol, debo vengar el honor de mi dignidad, refiriendo hechos, cuya verdad es notoria. Despues de haberme advertido V. S. que

debo ser la luz del mundo, me reprocha haber solicitado que los regidores os echasen á vos la culpa de todo. Habriais debido decirme sobre qué, pero yo os lo diré. Hablando la Real Audiencia en su auto de ciertos hechos, que le parecen inauditos é increibles, mirándolos como escesos enormes, aunque sean los mismos que creeis perfectamente justificados, declara no haber prohibido so pena de diez mil escudos de multa, como el padre prior me lo habia insinuado en su carta, de no cambiar nada en el gobierno actual de esta provincia sin su participacion; su Alteza protesta no haber ordenado, ni podido ordenar semejante cosa, y que se ha comprendido mal su pensamiento; sobre lo cual he creido que era deber de mi cargo obligar á los regidores purgarse de los excesos, que esta mala interpretacion habia hecho cometer, y lo hicieron diciendo que un ministro de la Real Audiencia les habia dicho que ese era el sentido de la Real Provision de su Alteza, que él mismo habia obrado como gobierno sobre este principio, para confiscar los bienes de un gran número de personas, espulsar los padres de la Compañia de su colegio, que siendo su gobernador, ministro de la Real Audiencia y muy hábil jurisconsulto, les habia persuadido que estos religiosos habian caido en uno de los casos por los que su Magestad (que Dios guarde) habia ordenado que espulsasen á los religiosos. Les exhorté entónces á no obstinarse en hacer las representaciones á su Alteza ordenando que los padres fuesen restablecidos á su colegio y diciéndoles que como súbditos fieles debian obedecer sin réplicas semejantes mandatos, y que si tenian algo que observar, no debian hacerlo sino despues de haber obedecido. Les agregué que habian incurrido en la escomunion lánzada por la Bula *In Cœna Domini*, declarando su Alteza que en los mismos casos mas urgentes, el gobierno y los oficiales del Cuerpo Municipal no tenian el poder de espulsar religiosos sin órden espresa de la Real Audiencia, que no habia pues duda alguna de que les

alcanzase las censuras; que para no turbar la paz y la tranquilidad, que tanto me habia costado restablecer, no los denunciaria como escomulgados, pero no por eso estaban menos sometidos á las penas que impone dicha bula. En qué, pues, señor don José, os ha ofendido el obispo en vuestro honor por haber instado á las ovejas declarasen la verdad y se purgasen de sus faltas, si las tenian? ¿No hè satisfecho la obligacion en que estoy de ser la luz del mundo, queriendo ilustrar á ignorantes, cuando ni quieren abrir los ojos á la luz? Si le parece á V. S. que la verdadera intencion de su Alteza habia sido no se hiciese ningun cambio en el gobierno de la provincia so pena de diez mil escudos de multa, no obstante lo que declarara en contra; si insistis en creer que la gloriosa accion de vuestra vida, y la mas ventajosa al servicio de Dios y al del rey nuestro señor (que Dios guarde) es haber echado á los padres de su colegio; y en efecto, se sabe que habeis declarado ante testigos que la divina Providencia os habia destinado para ser el destructor de esta Compañia; ¿por qué os quejais, si es una verdad que el obispo ós haya atribuido la gloria de ello?

V. S. quiere que yo traiga á la memoria todo lo que aconteció de lamentable á esta Provincia, y sobre todo las cinco espulsiones de tres obispos mis predecesores, y que reconoceré que nada habeis hecho que no fuese apropósito: agrega habiéndose negado por la ley suprema, que es la utilidad pública: *Utilitas publica suprema Lex est;* y habiendo sobre este principio dirigido toda su conducta, no parece se pueda razonablemente imputarle delitos, de que no es culpable. Permitidme, señor, don José de Antequera, gobernador del Paraguay, para justificar cerca del obispo su conducta y la de la provincia, respecto del destierro de los padres de la Compañia, y sobre tantos otros escesos, alegue cinco espulsiones de tres obispos mis predecesores, y que el Ilmo. y Rmo. Señor don Pedro Fajardo, dignísimo obispo de Buenos Ai-

res, animado de un santo celo, habiéndoos hecho advertencias sobre eso con toda la mayor prudencia, como tambien al cuerpo Municipal, á fin de escitaros á moderar vuestras empresas escesivas contra los eclesiásticos, hayais respondido con la acritud que haceis aparecer en la larga carta que le escribisteis? Dios sea alabado para siempre, señor don José, á los jueces supremos, que debian pronunciar sobre este negocio es á quienes debiais dirigir vuestras reprsentaciones; ellas les habrian dado una gran idea de la religion de la Provincia, y de la profunda veneracion que ella tiene para sus obispos y pastores. Pero en fin ¿de qué crímenes he acusado yo á V. S. en mi informacion? ¿he pasado los límites de una simple esposicion de los hechos que aniquilaban la inmunidad de mi iglesia? pero para no verme reducido, cuando comparezca ante el justo tribunal de Dios, á decir en la amargura de mi corazon: *Desgraciado de mí, porque he guardado silencio.* ¿Creeis pues, señor, que si yo me hubiera hallado presente, habria permitido que se hubiese hecho una informacion sumaria contra un cura; que se hubiese tomado preso á un religioso sacerdote, dándole de golpes con violencia y se hubiese desterrado á los padres de la Compañia, aunque os parezca que estas empresas han sido arregladas sobre la ley suprema contenida en las doce Tablas, y conforme á las órdenanzas del superior tribunal de justicia? ¿Podeis, digo, persuadiros, que yo hubiese sufrido todo eso, sin sacar el cuchillo que Dios ha puesto en mi mano? Seguramente no, aunque debiera yo ser el cuarto obispo echado de su iglesia. Estarian muy equivocados. Dios ni el rey, mi soberano señor, no me elevaron á la dignidad episcopal para pisotear los sagrados cánones y la Bula *In Cœna Domini;* como se hace en las ocasiones de que hablo. Tan ignorante como soy, creo que eso es así. Lo repito, los que me han de juzgar, examinarán estas razones que vos creeis tan fuertes, cuando las produzcais ante su tribunal con la ventaja que da vuestra erudicion, y aten-

derán á las advertencias que mi poca capacidad me sugiera. Admiro lo que agregais al terminar este artículo, que habiais querido emplear mi mediacion por medio del Cuerpo Municipal. V. S. debia decir que me hizo exhortar por estos oficiales, como consejero del rey, á insinuar al Exmo. señor don Bruno de Zavala entrase sin armas en la Provincia, no permitiéndole su comision que viniese con un ejército, segun lo que el procurador de la ciudad Miguel de Garay hizo presente al Cuerpo Municipal; que yo me negué á hacerlo y que fué lo que determinó á V. S. á salir de la Provincia, por mas que yo os instase para que permanecieseis, por que temíais que se os hiciera reponsable de las perturbaciones de que ella estaba amenazada, como tambien la detencion del Exmo. señor don Bruno en la Reduccion de San Ignacio, puesto que la malignidad de vuestros enemigos no dejó de haceros de eso un crímen á pesar de vuestro retiro.

He contestado, señor, á todos los artículos de vuestra carta; y el Señor, en cuya presencia estoy, sabe cuanto siento que nos hallemos tan alejados uno de otro, y que yo me vea reducido á insinuaros por escrito una parte de las cosas, de que podria convenceros, si nos viéramos frente á frente. Os pregunto aun, señor don José, despues que se hubo obedecido las órdenes del Exmo. señor virey, cuando fuisteis á casa de don José de Urranaga, en donde se hallaba reunido el Cuerpo Municipal, esperando el resultado de la larga conferencia que habíamos tenido juntos, en la que hubo contestaciones que no podeis haber olvidado, en que os hice ver claramente el poder absoluto de S. E. y muchas otras cosas, que la modestia no me permite recordar aquí, V. S. dijo á toda la asamblea que el obispo nada aconsejaba, que no fuese apropósito para el servicio de Dios, para el del rey y para la tranquilidad de la Provincia; que á consecuencia de eso se resolvió inmediatamente que se obedecería á S. E., y que escribiria al Exmo. señor don Bruno, que podia venir

y asegurarse que se le prestaria la obediencia que le era debida; eso se ejecutó suplicando al mismo obispo de dar testimonio de la paz que habia reinado en la Provincia desde que él entrara, y que en las representaciones que se le habian hecho de boca, no se habia tenido la intencion de desobedecer las órdenes supremas del Exmo. señor virey, á quien sólo pertenece disponer de los gobiernos, cuando se recurriera á él para ello; el obispo no puso dificultad alguna porque sabia que de eso dependia la tranquilidad de toda la Provincia; pero entónces ¿quién pidió que se convocase una asamblea pública para ver si toda la Provincia consentia, puesto que ella estaba interesada en ello toda entera? hallándose eso ser impracticable ¿quién dijo en presencia del Cuerpo Municipal que era por lo menos necesario llamar á los comandantes de las tropas para tener su consentimiento? habiendo sido eso desechado ¿quién dijo en la misma asamblea, que en los despachos dados á don Bruno, se observaban las mismas nulidades que en las de don Baltasar Garcia Ros, y que el obispo, celoso partidario de los padres de la Compañia los habia engañado á todos? ¿quién contestó en el público que el Exmo. señor don Bruno daba á su comision una estension que no tenia, queriendo entrar en la Provincia con tropas? lo que obligó al obispo de hacer pública una copia que él tenia de los despachos del Exmo. señor virey, declarando en alta voz á la puerta de su catedral, en presencia de todo su capítulo, que si se disponia á no cambiar nada de lo que se habia resuelto, encaso que el señor don Bruno quisiera entrar en la Provincia por la fuerza interpondria el nombre del rey su señor, y ordenó al canónigo don Alfonso Delgadillo, que se halló presente, de levantar la bandera, escomulgando el obispo á todos los que no la siguieran, como violadores de su juramento de fidelidad ¿quién nombró comandante de las tropas al primer alcalde don Ramon de las Llanas haciéndole tomar un trage militar y un baston de mando,

con órden de visitar los fuertes, pueblitos y guarniciones, y prohibir á todos los que encontrara negociar la yerba del Paraguay; y eso en el tiempo que se esperaba la última resolucion del Exmo. señor don Bruno sobre lo que se le habia representado para obligarle á no pasar Corrientes, en donde él se hallaba con sus armas y sus barcas? ¿qué enemigo amenazaba, para hacer tanto preparativo de guerra? V. S. lo sabe mejor que el obispo, que solo lo sabe para sepultarlo en un profundo silencio, aunque nadie lo ignora.

La respuesta del Exmo. señor don Bruno fué que vendria con tan poca gente que la malignidad mas suspicaz no podria imaginar nada que inspirase la menor desconfianza que hasta dejaria sus barcas en Corrientes, para servirse de ellas á su regreso á su gobierno despues que hubiera arreglado los negocios de la Provincia. Este proceder tan generoso fué lo que acabó de resolver á V. S. á retirarse, y aunque, cuando S. E. estuvo para llegar á esta ciudad, hubo algunos movimientos de instigacion de una persona, la que en razon de su profesion, se le debia menos esperar, y que era lo mas estrechamente ligada con V. S., el obispo los apaciguó, conteniendo á todos en el deber, por una gran atencion en hacer ver en él la mayor imparcialidad entre las partes opuestas, no teniendo en vista mas que el servicio de Dios y el del rey su señor, la union y la tranquilidad de la Provincia, é impidiendo á todos á correr á su pérdida como hasta entónces se habia hecho: la piedad del Exmo. señor don Bruno, y su gran prudencia cortaron todas las dificultades, olvidándose todo lo pasado: y no comprendo que se haya tenido la menor razon de sugerir á V. S. que se le atribuyese haber hecho retener tanto tiempo a S. E. en San Ignacio, puesto que él solo se detuvo por la representacion del obispo, el cual se alegraba mucho de ir á cierta reduccion para cumplimentarle y asegurarle la sumision de la Provincia, lo que no podia hacer sino despues de haber

desempeñado todas las funciones de su ministerio durante la semana santa; mucho me sorprende que no se os haya informado de la seria exhortacion que hice el año pasado de 1726 al pueblo el juéves santo despues de haber publicado la Bula *In Cœna Domini*; pues yo sé que algunos se ofendieron, y atribuyeron á mi indignacion y á mi prevencion para con los padres de la Compañia, lo que yo no hacia sino por el deber de mi cargo; pero es ese el gracioso nombre que V. S. estableció en toda la Provincia para dar un giro odioso á las acciones mas regulares. Verdad es que mi corazon vierte lágrimas de sangre, cuando veo el vacio que la partida de esos hombres apostólicos dejaron en esta Provincia, caida en tan gran relajacion y que considero la abundante cosecha que su larga ausencia hace recoger en el infierno, siendo esos padres los únicos que en las plazas públicas y en las campañas desplegaban el estandarte de la religion haciendo una guerra continua á los vicios. No sé, cuando comparezcamos, vos y yo, ante el justo tribunal de Dios, á cuál de los dos, vos ó el obispo, atribuirá las faltas el soberano juez.

V. S. termina recordándome la declaracion de Cabañas y don Roque Parodi; á lo que agrega que vale mas guardar silencio que hablar. Señor don José, el obispo no olvida la ligereza con que escribió Cabañas, que fué ya juzgado (ruego á Dios quiera recibirle en su gloria), ni la facilidad con que don Roque hizo su declaracion, ni la que se ha tenido en esta Provincia en hacer falsos juramentos en justicia; existen muchas pruebas en el archivo. Nada digo de lo que sucedió en la asamblea que celebró V. S. con mi capítulo en la sacristía en donde se disputó con tanto calor sobre la autoridad suprema del Exmo. señor virey, que uno de mis canónigos defendió con fuerza, refiriendo las reales cédulas citadas por el señor Solórzano contra alguno que no hallaba con el respeto y veneracion que debia. Nada digo tampoco del escándalo suce-

dido en la iglesia parroquial de nuestra señora de la Encarnacion, en donde se habia reunido un concurso de todas las partes de la Provincia, y en donde las mismas mugeres mas cualificadas venian á besar con mucha reverencia unos ojos de cristal, que el cura, sentado en un sillon, y V. S. al lado de él, haciais pasar por ser los ojos de Santa Lucia: habiendo entrado el obispo prohibió este culto supersticioso, ordenando al cura que cerrase la iglesia á las cinco de la tarde. Este hecho y varios otros, de que nada digo, no merecen olvidarse. Por lo demas, no os sorprendais, ni tomeis á mal que yo os hable tan claramente, sois vos mismo quien voluntariamente me habeis obligado á ello; si lo habeis hecho por cualquier motivo que yo no me imagino, concluyo con estas palabras de cierta gran luz de la iglesia, mi padre San Agustin en su respuesta al muy grande doctor San Gerónimo: "Si es una falta haber contestado, lo es mayor haber provocado." Así, echaos la culpa, si en esta larga carta y tan desagradable para vos, se encuentran cosas que no os den placer. Ruego al señor en mis tibios sacrificios conceda á V. S. mucha salud, luces, y gracias, para que por su socorro podais purgar y manifestar vuestra inocencia, asegurándoos que nada teneis que temer de parte del obispo.

En la Asuncion del Paraguay à 18 de Marzo de 1727.

SEÑOR DOCTOR DON JOSÉ

Vuestro muy humilde servidor y capellan—

FRAY JOSÉ
Obispo del Paraguay
Que vuestras manos besa.

1725-1730—XXX. DON MARTIN DE BARÚA, maestre de campo, natural de la Villa de Bilbao, en Vizcaya, exteniente gobernador de Santa Fé, entró en ejercicio de

su empleo el 4 de mayo de 1725, nombrado interinamente por el mariscal de campo Zavala, con especial comision del virey, marqués de Castelfuerte, para pacificar la provincia, que alteró mas con el informe que pasó al rey de los escesos y usurpaciones de los jesuitas.

Llegado el quinquenio, que era el término prefijado de los gobernadores nombrados por el rey, y anunciado por el virey el individuo que habia de sucederle, recibió Barúa la noticia con toda indiferencia. En enero de 1731, hizo el papel de renunciar públicamente el gobierno, y aunque la Comuna, que estaba en el secreto, le rogó reasumiese el baston, se mantuvo firme en su resolucion, dirigiendo empero todas sus operaciones por algun tiempo.

*
* *

En vista de que se prolongaba la resistencia en restituir á los jesuitas á su colegio, el virey del Perú, habia (3 de setiembre de 1727) ordenado á Barúa dispusiese la ejecucion de su restitucion con la pública solemnidad y pompa que pedia el caso; pues así como el despojo se habia practicado de modo que se hizo notorio por la crueldad de los actores, convenia que el regreso tuviera, para plena satisfaccion de la compañia, el aprecio y veneracion que se le debia. Y al que se opusiera al diferir el cumplimiento de esa órden, suspendérsele de su empleo y remitirlo preso á Lima, embargándole sus bienes.

*
* *

Los sucesos del Paraguay eran, por su gravedad, de tal naturaleza que el rey Felipe V se vió en la necesidad de comisionar á don Juan Vazquez de Agüero, su alcalde de Corte y Casa, para que, trasladándose allí le informase de todo. Este, desde Buenos Aires, escribió al rey, en febrero de 1736, dicidiéndole que despues de haber conferenciado con don Martin de Barúa y visto los censos

de los cristianos del Uruguay y del Paraná; despues de haber examinado todas las informaciones dadas por los obispos de la Asuncion y de Buenos Aires; despues de haber oido las declaraciones de diez personas eclesiásticas y laicas, mejor instruidas en los asuntos en cuestion, reconocia:

1º Que las reducciones eran en número de treinta, en las que habia como treinta mil indios que debian pagar tributo.

2º Que no habia encontrado ningun registro mas antiguo que el de 1715, que le habia sido prestado por don Martin de Barua, y que no contaba en las trece reducciones del Paraná, las cuales habian entrado bajo la juris diccion del gobernador del Paraguay, que sieta mil ochocientos cincuenta y un indios sometidos al tributo, con la copia de otro levantado en 1676, por don Diego Ibañez, fiscal de la real Audiencia de Guatemala, pero que entónces las reducciones sólo eran en número de veinte y dos, y que no podia averiguar con exactitud la fecha de la fundacion de las otras ocho; que en 1714, don Pedro Fajardo, obispo de Bueno Aires, habiéndolas visitado eran desde entónces en número de treinta; que se contaba en ellas veinte y ocho mil seiscientas familias, y que este prelado habia dado allí la confirmacion á trece mil seiscientas y siete personas.

3º Que en 1733, los jesuitas habian remitido á don José Palós, coadjutor del Paraguay, un censo de sus reducciones, el cual ascendia á veinte y siete mil sesenta familias; que, segun el padron que le habia sido remitido por el procurador de las Misiones, el P. Antonio Machoni, el número de familias solo era de veinte y cuatro mil doscientas diez y siete, en fin, que en una conversacion que tuvo con el Padre Diego de Aguilar, provincial de los jesuitas, segun la órden que el rey le habia dado, este padre le aseguraba que habia entónces treinta reducciones, en las que se contaban veinte y cuatro mil indios que de-

bian pagar el tributo; pero que habiendo despues llegado los padrones de los curas, solo se habia encontrado diez-y nueve mil ciento diez y seis, y que estas variaciones provenian de las enfermedades epidémicas, que de tiempo en tiempo hacian grandes estragos en los pueblitos y del número de los que perecian en las espediciones militares y en los trabajos en que se empleaba á estos indios para el servicio del rey.

Agregaba que los jesuitas le hacian las mayores instancias para que se trasladase en perssna á las reducciones que no habian sido visitadas de un modo perfecto hasta entónces por ningun gobernador, comisario ni visitador, pero que él les habia contestado que esa visita no entraba en sus intrucciones y que no la juzgaba necesaria.

Damos á continuacion el estracto de un Bosquejo sobre el sistema filosófico y régimen que observaron los jesuitas en sus Misiones del Paraguay, omitiendo muchos detalles por su larga estension. Así se formará una idea de lo que eran aquelas célebres Reducciones (1) y como se gobernaban.

(1) Se daba en el Perú este nombre á todos los pueblos cristianos formados entre los infieles y dirigidos por religiosos y es el primer nombre que dieron á Loreto, capital de la provincia de Guairá, que fué la primera reduccion del Paraguay formada por los padres Ortega y Filds.

El obispo de Tucuman habia solicitado el auxilio de los jesuitas para su diócesis y para las misiones, porque el clero secular y los frailes franciscanos eran demasiado pocos para llevar á efecto ese deseo; y aunque ya habian sido enviados á Lima algun tiempo antes (1586), fueron recibidos en la ciudad de Santiago del Estero con casi honores regios. El mismo gobernador Ramirez de Velasco, con todos sus empleados y principal gente de la ciudad, salió á su encuentro. Fueron conducidos por las calles adornadas con arcos triunfales y sembradas de flores, un gentio inmenso, para aquella época, se acercaba á saludarlos al pasar, y llorando de alegría el obispo (Trejo y Sanabria) los abrazó y bendijo, conduciéndolos en seguida á la catedral, donde se entonó un *Te-Deum* en accion de gracias por su llegada.

En la Asuncion, fueron recibidos (1609) con tanta alegria como los habian saludado en Santiago del Estero, y allá el padre Salonio comenzó su mision, mientras que los padres Tomás Filds y Manuel Ortega se embarcaron en el Rio de la Plata para el Paraguay. Estos penetraron en

En el trascurso de poco mas de un siglo, los pueblos de Misiones, bajo los jesuitas contenian, segun el informe del gobernador Barúa al rey, en 1730, cuarenta mil indios tributarios de diez y ocho á cincuenta años, y contando las mugeres, niños, ancianos y otros esceptuados en aquella lista á razon de siete personas por cada tributario, componian una poblacion de doscientas ochenta mil almas.

Los indios del Paraguay miraban á sus predicadores como á raza superior á los demas españoles, y así los escuchaban. No teniendo prevencion contra ellos, eran movidos por inclinacion. A fuerza de hacerles gustar la dulzura de la vida social y sacrificarse á sus intereses, llegaron los misioneros á conseguir este ascendiente á que no alcanza el imperio mas absoluto de la fuerza.

* * *

El plan de conquista que se propusieron los jesuitas en sus Misiones no se habia practicado antes: era un sistema desconocido en el que prácticamente se unian y soportaban con mútuo enlace la obediencia y la libertad, el respeto y el amor. Para conocer mejor el estado de esta como República, aislada entre el género humano, he aquí los elementos de su gobierno.

sus mas recónditas profundidades, retrocediendo en seguida á la Asuncion á decir á su superior que habian visto á doscientos mil seres, que, con poco cuidado y molestia, podrian ser reducidos al cristianismo. A su vuelta, la peste hacia estragos en la capital; pero esta circunstancia no los acobardó, al contrario, sino que los hizo ser mas intrépidos entre los indios, ya que no estaban contentos con el trabajo que les daban los conquistadores.

En vista de ese resultado, tanto el gobernador Hernandarias como el obispo del Paraguay Lizárraga resolvieron poner toda tentativa en la conversion de los indios. De los cuatro padres de la compañía, José Cataldino, Simon Mazzatta, Antonio Ruiz de Montoya y Martin Javier Urtasun, primeros fundadores de las Misiones y únicos que emprendieron esas Reducciones, los dos primeros fueron los nombrados para esa operacion.

En cada reduccion ó pueblo habia dos jesuitas, el cura y el vicario; que comunmente era un jóven destinado á aprender la lengua y aquel género de gobierno. Ambos estaban sujetos al superior de las Misiones y todos al Provincial.

Para el gobierno interno de la reduccion habia un corregidor, un teniente, dos alcaldes y varios regidores, todos indios elegidos por el puebfo á presencia del cura, y sujetos á él, así en lo temporal como en lo espiritual. Estas elecciones eran anuales, y se confirmaban por el gobernador de la provincia. A más de estos funcionarios municipales, residia un cacique, que venia á ser como gefe, pero cuyas principales funciones se dirigian á la defensa del país contra las invasiones de los enemigos.

El gobierno de esta como República tenia mas de una teocracia que de otra forma, pues la conciencia hacia veces de legislador. No habia en ella leyes penales, sino unos meros preceptos, cuyo quebrantamiento se castigaba con ayunos, penitencia, cárcel y algunas veces flagelacion.

Algunos indios de los mas irreprensibles eran constituidos por guardianes del órden público. Cuando estos sorprendian algun indio en alguna falta de consecuencia, vestian al culpable con el trage de penitente, lo conducian al templo, donde confesaba humildemente su crímen, y despues era azotado en la plaza pública.

Ninguno habia que pretendiese minorar su delito, ni eludir el castigo, todos lo recibian con acciones de gracias, y aun habia algunos que sin mas testigos que su conciencia, confesaban su culpa y pedian la espiacion para calmar esos remordimientos que era para ellos el mas duro de los suplicios.

Tampoco habia leyes civiles, porque entre estos indios era casi imperceptible el derecho de propiedad. Es verdad que á cada padre de familia se le adjudicaba una suerte de tierra, cuyo producto le correspondia en propiedad; pero no podia disponer de él á su alvedrio, porque vivien-

do siempre camo el pupilo bajo la férula del tutor, todo lo disponia el doctrinero ó padre espiritual.

Otra parte de las tierras se cultivaba en comun; pero sus productos tenian una destinacion limitada, esta era el sustento de las viudas, huérfanos, enfermos, viejos, caciques, otros empleados en la administracion y los artesanos ocupados en beneficio del comun.

Lo restante de las tierras y sus frutos, así como los productos de la industria pertenecian á la comunidad. Con este fondo se socorrian las necesidades imprevistas, el culto de las iglesias, el sustento de los indios y todas las demas necesidades públicas y privadas.

Los primeros tres dias de la semana se empleaban en los trabajos de la comunidad, y los otros tres en el cultivo de sus propias heredades. Para suavizar el peso de las tareas con el embelesamiento de los sentidos, se procuraba que ellos tuviesen cierto aire de festividad; para ello marchaban procesionalmente al campo, llevando una estrella entre las dulces cláusulas de la música.

No se permitia que en esta República hubiese mendigos ni ociosos. Estos eran destinados al cultivo de los campos reservados, que se llamaban la *posesion de Dios.* A las indias se les daban tareas de hilado, menos á aquellas ocupadas en el cultivo de los algodones. De esta fatiga estaban exentas las embarazadas, las que criaban y otras legítimamente impedidas de salir al campo, pero no de la ocupacion del hilado.

En cada reduccion habia talleres para las artes; principalmente aquellas que eran más útiles y necesarias, como herrería, platería, dorado, carpintería, tejidos, fundicion: asi tambien otras artes de agrados como la pintura, escultura y música.

Desde que los niños eran capaces de trabajar, eran llevados á esos talleres, donde el genio decidia de su profesion.

En esta República era desconocido el uso de la moneda y todo signo que la representara. Los frutos de la tierra y los sobrantes de su industria eran permutados con las producciones que los indios no tenian, y los artefactos que necesitaban. Los efectos comerciales, así en rama como fabricados, entraban en el giro de la negociacion. Los mas considerables de estos artículos eran la yerba del Paraguay, la cera, la miel y los lienzos de algodon. Los artículos de comercio salian fuera de la Provincia y la mayor parte se consumia en Buenos Aires. Con su producto se pagaban al rey sus tributos, ocho pesos por cada hombre de diez y ocho á cincuenta años de edad; se pagaban los diezmos á la iglesia, y el sobrante se retornaba en efectos para el consumo de los pueblos, adornos de los templos y galas costosas, de que usaban los indios empleados en los oficios en los dias de festividades.

La habitacion, el traje, el alimento, los trabajos, el derecho á los empleos, todo era igual entre estos ciudadanos El corregidor, los alcaldes y demas magistrados, así como sus mugeres, eran los primeros que se presentaban en el lugar de la fatiga. Todos iban descalzos, y sin mas distincion que las varas y bastones, signos de sus oficios civiles; los vestidos de gala que el comun tenia destinados para decorarlos, sólo servian en las festividades.

Las habitaciones de estos pueblos, al principio eran reducidas; no conocian muebles casi ningunos; sus camas eran hamacas, se sentaban y comian en el suelo, costumbres muy naturales en ellos. Al paso que se iban civilizando, sus habitaciones tenian mas regularidad y conveniencia.

En cada pueblo habia una casa llamada de refugio, donde se mantenian en reclusion las mugeres que no tenian hijos que criar, durante la ausencia larga del marido, las viudas, los enfermos habituales, los viejos y

estropeados. Allí se les sustentaba y vestia, aplicándolos á aquel género de trabajo que sufria su capacidad para mantenerlos en accion.

Un templó magnifico ocupaba el lugar mas prominente de cada pueblo, y estos edificios eran comparables á los más bellos de Europa.

Los oficios divinos se hacian con grande solemnidad; los ceremonias se practicaban con un aparato magestuoso. Una música sagrada mantenia absortas las almas de los oyentes, mientras que sus corazones estaban penetrados con los cánticos de alabanzas: las pinturas que hablan á los ojos, les recordaban los virtudes de los personages que representaban, la nube del incienso que lo cubria, el ruido de las campanas, todo concurria á mantener á los indios con sus sentidos llenos de placer, sus corazones llenos de piedad.

*
* *

En estas reducciones habia escuelas públicas de primera enseñanza, donde los niños aprendian á leer, escribir y contar solamente en guaraní, á pesar de haberlo prohibido el rey desde el 3 de julio de 1596. Escuelas de música donde se les enseñaba toda clase de instrumentos, construidos por los mismos indios sobre el modelo que se les daba. El canto por las notas se cultivaba con igual esmero, por los aires mas dificiles del arte de la música tan suelto, elegante y natural, que parecia cantabanpor instinto como los pájaros.

*
* *

Los jesusitas realizaron en estas reducciones el proyecto de los cementerios, que en muchos años la Península, despues de muchos edictos, consultas y medidas no lo habia podido lograr. Estos eran cuadros espaciosos de terreno, cercados de pared, adornados con

varias hileras de cipreses, laureles, naranjos, limones y otros árboles que crecian vistosamente bajo el clima exuberante de aquel fértil país.

*
* *

Las calles de los pueblos eran tiradas á cordel; la plaza ocupaba el centro, donde hacian frente la iglesia y los arsenales. Al lado de aquélla estaba el colegio de los misioneros, y despues seguia una línea de edificios públicos como almacenes, graneros y talleres.

Para el mejor mantenimiento del órden público, la campana anunciaba á una hora determinada en la noche, el tiempo en que todos debian ir á recogerse. Una patrulla celadora, que se remudaba de tres en tres horas, velaba sobre la observancia de esta ordenanza.

*
* *

De cuando en cuando se permitian regocijos públicos que venian á ser unas gimnásticas donde la salud adquiria fuerzas y aumentos la virtud; pero en estas danzas los jesuitas no permitian la promiscuacion de sexos, para evitar toda ofensa posible contra el pudor.

*
* *

Los portugueses, mas crueles que los conquistadores españoles, salian de las fronteras del Brasil para hacer irrupciones, unas veces con el fin de estender mas su territorio, y otras para hacer esclavos suyos á los indios que podian agarrar, llegando algunas veces hasta los pueblos reducidos: los jesuitas, para defender su pueblo, establecieron un sistema militar. En cada Reduccion habia dos compañias de milicias bien disciplinadas, provistas de armas blancas y de fuego con oficiales esperimentados y puestos al mando del cacique, su gefe natural; de modo que si la República era amenazada por indios salvajes

ó por portugueses, reunidas prontamente las compañias de las varias Reducciones bajo sus cabos, presentaban una fuerza tan respetable que nunca llegó caso que los enemigos le hicieran frente.

*
* *

De todos los acontecimientos que hacen época en los anales de la América, ninguno hay que la Europa haya conocido ménos ó que haya sido peor apreciado que la dominacion de los jesuitas del Paraguay. La verdad es que, durante mucho tiempo, los únicos historiadores que escribieron sobre esta materia, fueron los mismos jesuitas, jueces y partes en su propia causa, alumnos de esos religiosos, ó sus admiradores inconscientes. Otros exageraron hasta el ridículo, el poder, los recursos, la prosperidad de las Misiones, que han decorado con el nombre de *imperio* ó *reino*.

¿Cómo se puede suponer que naciones salvajes y estúpidas se hayan sometido por conviccion á algunos misioneros, que las mas de las veces no podian conversar con ellos sino por signos ó con el auxilio de un intérprete, y que sólo tenian para entretenerlos una religion toda ella erizada de dogmas? Afirmar que el salvaje americano haya renunciado á su existencia independiente y nómade, á las dulzuras de su característica ociosidad, á sus selvas, á sus fetiches y á su alimento de carne humana, para adorar la santidad de los dogmas del cristianismo, el perdon de las injurias, el amor del prójimo, el respeto de la propiedad agena; que haya podido pasar de pronto, y sin ninguna transicion, de las tinieblas mas espesas á la luz mas brillante; que haya recibido con conviccion y respeto los misterios de la Trinidad, de la eucaristía, de la inmaculada Concepcion, etc.; es una impostura histórica.

Hé aquí la verdad de lo que se ha querido llamar imperio ó reino jesuítico.

Entre las naciones indígenas, la de los *guaranies* (1) se hacia notar por una posicion social menos degradada. Por naturaleza dóciles y tímidos, los hombres de esta familia fueron, sin embargo, los que mas resistencia opusieron á las usurpaciones de los conquistadores; y esta aparente contradiccion se esplica por la costumbre que tenian de cultivar la tierra; cultivo grosero é incompleto, sin duda, pero al fin lo suficiente para tener apego al suelo. Resistiéndose con mas terquedad, los guaraníes atrageron sobre sí toda la animosidad de los europeos. (2)

(1) Sobre la mas antigua, y tal vez la mas probable tradicion que corria entre los indios guaraníes sobre su descendencia ó linage, se refiere, que allá en los primitivos tiempos, cuando la planta humana no habia hollado las Américas, y solo eran habitadas de tigres, leones y otras fieras, aportaron en una embarcacion á Cabo Frio dos hermanos con sus familias, de la otra parte del mar Océano; internáronse por toda la costa del Brasil, que encontraron desierta; y persuadidos de ser ellos los únicos y primeros habitantes, trataron de poblar y cultivar la tierra, estableciéndose con la posible comodidad.

Vivieron mucho tiempo en estrecha union y buena sociedad, subsistiendo cada uno del trabajo de sus manos y sudor de su rostro; hasta que prodigiosamente multiplicados con las benignas influencias del clima, y no cabiendo ya en el corto recinto de aquel establecimiento, tuvo en ellos entrada la dis cordia, y ésta abrió camino á la division. Resentidos los hermanos *Tupí* y *Guaraní* de la disputa suscitada entre sus mugeres sobre la pertenencia de cierto papagallo muy hablador y vocinglero, Tupí que era el mayor, quedó en las tierras que ocupaba, y Guaraní con toda su parentela se trasladó hácia el Rio de la Plata; y fundando cada cual su residencia en el parage de su eleccion, se fijaron y estendieron por todo el resto del país, viniendo á ser de este modo los patriarcas de las dos considerables naciones que hasta el dia conservan su nombre, y quizá los primeros pobladores de América. (Relacion histórica y geográfica de la Provincia de Misiones, del brigadier don Diego de Alvear.)

(2) "Los conquistadores y los misioneros no han pensado jamás en hacer una descripcion verdadera de las diferentes naciones indianas, sino solamente en realzar sus proezas y exagerar sus trabajos. Es con esta mira que ellos han aumentado infinitamente el número de los indios y de las naciones, y que han hecho antropófagos á algunas; ellos lo hacian sin razon, porque hoy dia ninguna de estas naciones come carne humana, y no recuerdan haberla comido, aunque ellas son tan libres como á la primera llegada de los españoles. Se ha escrito tambien, que ellas se servian de flechas envenenadas, lo que es otra falsedad positiva. Los eclesiásticos

Los españoles y portugueses principalmente cometieron para con ellos atrocidades inauditas; despues de haberlos apaleado y diezmado, se les cercaba en los bosques, como á venados, se les picaba á fuerza de golpes, se les condenaba á perpétuos trabajos en las minas, y, por la mas leve falta, se les hacia perecer en los tormentos. Son estos hombres, ya subyugados, pacientes, desgraciados, á los que los jesuitas llamaron á sí para formar las *Reducciones*, y es evidente que los guaranies debian responder á este llamamiento sin tardanza. En efecto, hallaban en los padres una proteccion segura contra la persecucion de sus verdugos, un trabajo ménos penoso, y al que, ademas, estaban ya acostumbrados hasta cierto punto, y por último, un tratamiento que para quien sale de la esclavitud se asemejaba mucho á la libertad. Solos pues entre los pueblos indios, se entregaron á los cuidados de los misioneros, sometiéndose, sin murmurar, á todas las inocentes prácticas que sus nuevos amos exigian de ellos. Recibiéron el agua del bautismo y la confirmacion, asistieron á la celebracion de la misa, llevaron en la procesion las imágenes dorados de la Virgen y de los santos, se dejaron imponer los nombres del martirologio católico y permitieron sin enojo que se les llamase *neófitos* y *catecúmenos*. Independientemente de esas circunstancias tan favorables á sus proyectos, los jesuitas, mas de una vez, emplearon la astucia y la fuerza para reducir los indios á la obediencia. Cuando una nueva tribu de guaranies se dejaba ver en la proximidad de las Reducciones, inmediatamente partia un misionero para conquistarla á la comunidad. Haciase seguir de un ejército de

han agregado otra mas, diciendo que estos pueblos tenian una religion. Persuadidos de que era imposible á los hombres vivir sin tener una buena ó mala, y viendo algunas figuras diseñadas ó grabadas sobre las pipas, arcos, garrotes y vasijas de los indios, ellos se figuraban al intante que éstos eran sus idolos y los rompian. Estos pueblos emplean hoy dia las mismas figuras; pero no lo hacen sino por divertimiento, porque no tienen religion alguna."—Azara.

neófitos y de cierto número de animales vacunos. Los salvajes, al ver acercárseles este estranjero, al principio se ponian en alarma, pero muy luego se tranquilizaban viéndole solo en medio de sus hermanos. Entraban en comunicacion sin desconfianza, y el hábil jesuita les hacia distribuir víveres y ganado, diciéndoles que habia venido á su encuentro en el desierto para hacerles participar de los bienes que, con poco trabajo, proporcionaba la religion á que se honraba pertenecer; y que, si querian seguirle y adaptarse á las costumbres de sus hermanos, podian estar seguros de que tendrian ellos tambien, todos los dias igual alimento al que acababan de recibir. Sencillos y crédulos, los indios se dejaban embaucar por el astuto jesuita y se ponian en camino para el país de las Misiones. Una vez allí, el primer cuidado del padre provincial era separar á los recien llegados distribuyéndolos en las diversas Reducciones, para quitarles toda posibilidad de sublevarse. Muchas veces se ha visto á varios de esos salvajes, desesperados de haber perdido su independencia, sucumbir de languidez, ó aun quitarse la vida, despues de haber en vano tentado el evadirse.

*
* *

El gobierno teocrático de las Misiones duró 158 años, desde la fundacion de la primera Reduccion en 1609, hasta la espulsion de los jesuitas en 1767. En este trascurso de tiempo, esperimetón varias alternativas de prosperidad y de decadencia. No tuvieron las Misiones enemigos mas temibles que la asociacion de los *mestizos*, producto del comercio de los europeos con las mugeres indias, conocidos bajo el nombre de *mamelucos*. Estos hombres habiéndose reunido para hacer el comercio de los indios esclavos arrebataban á los neófitos en las mismas Misiones. Destruyeron así sucesivamente catorce pueblos, obligando á los misioneros á trasladar su industria á otras partes. No contentos con atacar los pueblos cristianos, los ma-

12

melucos arruinaron algunas ciudades españolas, tales como Jerez, Guairá, Villa-Rica y varias otras. Los mamelucos redujeron á la esclavitud dos millones de individuos de toda edad y sexo. En este número, habia ciento cincuenta mil bautizados; trescientos mil esclavos habian sido sucesivamente sacados del Paraguay. Dobrizhoffer asegura que en los años de 1628 y 1629 se vendieron en Rio Janeiro seiscientos mil cautivos.

*
* *

Cuando se descubrió el Brasil en abril de 1550, por el navegante portugués Pedro Alvarez Cabral, desembarcando en Bahia, la tribu de indios que allí dominaba era la guaraní. Muchos de los indios fueron muertos, y los sobrevivientes internados por los primeros descubridores portugueses y aun por los holandeses, que se enseñorearon, desde 1624 hasta 1654, de las provincias de la costa del mar, desde el Marañon hasta San Francisco. Entónces vinieron los mamelucos brasileros de cuyos hechos en el Paraguay tenemos la espresiva narracion que va á continuacion, hecha por Martin Dobrizhoffer:—
"Los mamelucos son una clase de gente que nacieron del comercio de portugueses, holandeses, franceses, italianos y alemanes con mujeres brasileras, célebres por su destreza en cazar y robar, listos para cualquier empresa atrevida, y por eso se distinguen con el nombre estranjero de mamelucos. (En efecto, eran los beduinos del desierto, ó los salteadores romanos.) Su costumbre constante, era llevarse los indios, guiados por los padres á la libertad de los hijos de Dios al mas duro cautiverio. En el espacio de ciento treinta años, diez millones de indios fueron muertos ó llevados al cautiverio por los mamelucos del Brasil, y mas de mil leguas de territorio, hasta el rio Amazonas, que fueron despojados de sus habitantes. Aparece, por una carta del rey de España en 1639, que en cinco años, tres-

cientos mil indios paraguayos fueron llevados al Brasil y vendidos como esclavos."

Independientemente de esta causa de despoblacion, las Misiones tuvieron que luchar contra los celos y la persecucion de los gobernadores del Rio de la Plata y del Paraguay, contra los impetuosos ataques de los indios salvajes, la desercion de los neófitos y las pérdidas ocasionadas por la nostalgia en estos infelices, á quien tenian encorralados como ovejas en campos rodeados de zanjas. Los padres tenian un interés directo en ocultar á las autoridades que venian de la metrópoli el censo exacto de sus neófitos, tanto por alejar todo sentimiento de celos cuanto por ahorrar la renta que era de un peso por cabeza. A pesar de eso, no hay duda que en 1702, época que puede tomarse por término medio, las Reducciones se componian de veinte y nueve pueblos, quince sobre el Uruguay y catorce sobre el Paraná, formando juntos un efectivo de noventa mil neófitos; pero en la época de la espulsion, se contaban cerca de ciento cincuenta mil. Existian, además, varias otras Misiones sobre las márgenes del Paraguay y en el Rio de la Plata.

* * *

La compañia de Jesus contaba en sus filas hombres distinguidos por las luces, el corage y la habilidad; este es un hecho averiguado, y solo el espíritu de partido podria obstinarse á negarlo. Los padres establecieron el centro de su administracion en el colegio de la Asuncion, cuyo edificio hicieron construir y sucesivamente embellecer por los mismos neófitos indios.

* * *

Los guaranles aprendian tambien á leer y escribir; pero el interés de los misioneros, que no era, como querian hacer creer, la salvacion de las almas de estos pobres in-

dios, sino puramente terrestre, se opuso siempre á que aprendiesen á hablar la lengua española. Por mucho tiempo no se hizo uso de otro idioma en el Paraguay, sino del guaraní, pues la introduccion del español solo data de la espulsion de los jesuitas. En vano Felipe V ordenó en 1743 que se enseñase á los guaraníes el idioma español, los jesuitas no juzgaron conveniente obedecer este decreto.

En el principio de las Misiones, los jesuitas hallaron los dialectos de la América del Sur tan numerosos como sus tribus (1); pero resolvieron se emplease un solo idioma como medio de comunicacion entre las Reducciones, y habiendo fijado el guaraní al efecto, se enseñaba en las escuelas á todos; de esta suerte llegó á ser la lengua del país, donde se habla casi universalmente hasta el dia.

Una política puramente jesuítica se opuso constantemente á que la Europa tuviese conocimiento de lo que pasaba en el interior de las Reducciones. No solamente era prohibida la salida á los neófitos, sino tambien á los estraños el introducirse en sus dominios sin el beneplácito de los padres; y éstos velaban con tanto celo á que ningun profano pusiese el pié en el recinto de este santuario, que aun á los obispos y gobernadores se les negó la entrada. Era, sin duda alguna, estraña insolencia; pero los jesuitas hacian obrar á sus amigos de Europa para contrarestar el mal efecto de las denuncias que partian de América. El confesor del rey de España, el de la reina, su capellan, eran el apoyo con que contaban, en caso de necesidad, los misioneros del Paraguay.

(1) "Las naciones indianas y sus divisiones cambian de nombre con el tiempo; y cuando se quiere tomar informaciones á este respecto, se les encuentra siempre nuevos, sin saberse que los antiguos hayan desaparecido; de suerte que en las cartas del Chaco, redactadas por los jesuitas apenas hay bastante lugar para escribir los nombres de un número tan considerable de naciones. Estos son otros tantos errores que hay que reformar, *porque yo no dudo, que del Rio de la Plata hácia al norte, no hay otras naciones que las que yo describiré.*—AZARA."

En cuanto á la educacion que ellos pretendian dar á sus neófitos, se limitaba á ponerlos en estado de trabajar en provecho de la órden. Despues de mas de ciento cincuenta años de cultura, la familia de los guaranies se halló poco mas ó menos en el mismo estado de barbarie que antes.

En el momento de su espulsion, los jesuitas dejaron treinta Reducciones, á saber:

Quince entre el Uruguay y el Paraná, siete sobre la márgen izquierda del Uruguay, y ocho en el Paraguay propiamente dicho.

XXXI. DON BARTOLOMÉ DE ALDUNATE, capitan de infantería de la guarnicion de Buenos Aires. Tuvo algunas dificultades en su gubierno, puesto que habiendo sido nombrado en 1725, no se le dió el título de gobernador del Paraguay hasta algun tiempo despues. Luego que entrara en egercicio de su cargo, presentó al Consejo de Indias el proyecto que sigue:

1º Establecer corregidores y regidores españoles en todas las Reducciones de los jesuitas, en donde, segun decia, habia ciento cincuenta mil indios que nada pagaban al rey.

2º Permitir á todos los españoles hacer el comercio en todas las Reducciones, con cuyas rentas habria como sostener la guarnicion de Buenos Aires y todas las tropas de Chile.

3º Establecer en la Asuncion una oficina en donde se diera entrada á todo lo que los indios de las Reducciones estuvieran obligados á pagar en géneros por su tributo, enviándose en seguida á Santa Fé para cambiarse en oro ó plata; y—

4º Dar órden á los corregidores para examinar las deudas atrasadas, las cuales, segun él, ascendian á grandes sumas.

Hombre de grandes proyectos, Aldunate se habia infa-

fuado con las grandes riquezas de los jesuitas del Paraguay y con su imperio soberano sobre los indios de las Reducciones, y consiguió que el Consejo de Indias, con la presencia del rey, se ocupase de su proyecto en sesion que se celebró el 27 de marzo de 1726 y se resolvió espedir, como se efectuara, el 21 de mayo, reales cédulas dirigidas á los gobernadores del Paraguay y Rio de la Plata, en que se les ordenaba que, sujetándose á las leyes que regian en todos los dominios del rey en el Perú, cuidasen de cobrar los impuestos y tributos pagados por indios, averiguasen la causa porque no se habia practicado antes é informasen de ello al virey.

Cuando estas cédulas llegaron á Buenos Aires, Aldunate ya no era gobernador del Paraguay. Disponíase á verificar su viage á la Asuncion, cuando un asunto grave ocurrido en aquella ciudad, le obligó primero á suspenderlo, revocándosele sus despachos en seguida, y quedando por consiguiente en posesesion del gobierno don Martin de Barúa.

1730—XXXII. DON IGNACIO DE SOROETA, noble vascongado, ex-corregidor del Cuzco, nombrado gobernador, por el virey del Perú, don José de Armendariz, marqués de Castelfuerte, en 1730, en reemplazo del capitan Aldunate. Sin embargo, al querer presentar los despachos que le acreditaban en su carácter oficial, se le hizo toda clase de oposicion, teniéndole cinco dias en su casa con guardias, sin permitirle comunicar con persona alguna sino con testigos, ni aun las personas que iban á visitarle podian entrar sino con guardias.

En vista de tal recibimiento, Soroeta tuvo que abandonar el Paraguay regresando á Lima.

Habiéndose negado Barúa con insistencia á continuar en el gobierno que el pueblo no queria confiar á nadie mas que á él, quedó en posesion de la autoridad el gefe

de la revolucion don Matias de Saldivar, hecho maestre de campo general por la misma.

1730-1733—XXXIII. EL COMUN, durante el interregno que medió entre Barúa y el nuevo gobernador Ruiloba, que fué desde 1730 hasta 1733, presentando las más increibles escenas al estremo de no haber ya seguridad para la vida, como se va á ver.

Los dueños de la situacion se dieron el nombre de *Comuneros* y denominaron á sus contrarios *Contrabando* ó *Contrabandistas*.

La revolucion de los comuneros era obra de Antequera, incitada por este desde Lima. Un tal Fernando Mompo, abogado, escapado de las cárceles de aquella ciudad, se presentó en la Asuncion con cartas de recomendacion de su compañero de prision, Antequera, para sus partidarios secretos, por quienes fue no solo muy bien recibido, sino que le hicieron obtener una plaza en el Ayuntamiento. Desde ese momento nada se hacia que no fuera aconsejado por él, como autor y oráculo del Comun y árbitro soberano de todas las deliberaciones, asentando como máxima constante que la autoridad de éste era superior á la del rey mismo, máxima que halagó á cierto número de personas y le dió mucho crédito.

Fué á nombre del Comun que se negó el reconocimiento de Soroeta como gobernador del Paraguay, contra la opinion del mismo Barúa, y á nombre del mismo, Mompo consiguió sublevar las guarniciones de todas las plazas vecinas contra el gobernador nombrado por el virey. A nombre de él (el Comun) se destituyó á los regidores Otazú, Juan Gonzalez Freire y otros, y se nombró á don Matias de Saldivar maestre de campo general y á Francisco de Roa sargento mayor. Hizo la eleccion de alcaldes, para el año de 1731, á don José Luis Barreiro y á don Pedro Bogarin.

Nadie estaba seguro en su propia casa; todo era entre-

gado al saqueo, sin esceptuarse los individuos de la misma faccion.

Llegado Soroeta al Tebicuarí, recibió un salvo-conducto, y aunque no iba firmado por los gefes del Comun, siguió camino para la Asuncion (17 de enero de 1731). Apenas hubo pasado el Tebicuarí, se vió repentinamente rodeado de ochenta soldados que, con el pretesto de servirle de escolta, se aseguraron de su persona de órden del Comun. Era ya demasiado tarde para poder retroceder. Cuando entró en la Asuncion, su escolta habia aumentado tanto que llegó á subir á cuatro mil hombres. Al dia siguiente de su llegada (25 de enero) se presentó en el Cabildo y exhibió sus títulos, retirándose en seguida á su alojamiento. A penas saliera de la casa del ayuntamiento, fué arrestado por el cuerpo de guardia que le intimó de órden del Comun salir de la provincia. En los cuatro dias y medio que solo permaneció en la Asuncion vió lo suficiente para poder instruir, como lo hizo, al virey, del estado del país.

Con la salida de Soroeta de la provincia y la negativa de Barúa á aceptar el baston de gobierno quedó definitivamente resuelto el sistema de gobierno comunal. Pero se consideró necesario dar una forma regular á la administracion creándose una—

XXXIV. JUNTA GUBERNATIVA, persidida por don José Luis Barreiro, con el título de *Presidente de la Provincia del Paraguay* (1731).

El primer paso dado por Barreiro, que sorprendió y desconcertó al Comun, fué la prision de Mompo y su remision á Buenos Aires, cuyo gobernador Zavala le hizo meter en un calabozo y ordenó que se le instruyese su proceso, remitiéndolo en seguida á Lima. Pero en Mendoza consiguió salvarse yendo á dar al Brasil.

Perseguido hasta con peligro de su vida, Barreiro tuvo que huir á una de las Reducciones del Paraná, circunstan-

cia que dejó libre al Comun para nombrar en su lugar á—

XXXV. DON MIGUEL DE GARAY, capitan, presidente de la Junta Gubernativa, (agosto de 1731), quien desde luego, creó dos nuevos regidores, completamente adictos á su persona, y dirigió su atencion á los jesuitas haciéndolos odiosos, á fin de proceder á su espulsion, cosa que por entónces no se pudo conseguir, porque no se contaba con el apoyo suficiente para llevarlo á cabo.

Entretanto, el Comun iba adquiriendo popularidad hasta entre los individuos del mismo clero dentro y fuera del Paraguay. Hubo religioso que en la catedral de la Asuncion predicase haciendo la apolojía del Comun y en Buenos Aires no faltó otro que hizo oir su voz en el púlpito asegurando que el Comun del Paraguay en nada se habia desviado de la obediencia debida á las leyes del reino.

En diciembre se pensó en el nombramiento de nuevo alcalde para el año de 1732 y recayó la eleccion en don Francisco de Roxas Aranda y en—

XXXVI. DON ANTONIO RUIZ DE ARELLANO, presidente de la Junta, quien, á penas recibido de su puesto, y con el objeto de hacer autorizar por la audiencia de Charcas la legalidad del Comun, se ocupó en dirigir una memoria de cuanto habia ocurrido en la Provincia desde la partida de Zavala, comisionando á don Bartolomé Galvan, don Antonio Baez, en union con el padre don José Canales, que se habia declarado por el Comun, para informar al virey. Sin embargo, estos diputados no pásaron de Córdoba por los nuevos sucesos de Lima que produjeron el trájico fin de Antequera.

Apesar de la oposicion de Arellano á la espulsion de los jesuitas, se llevó á cabo (febrero de 1732) por los comuneros, á pesar de haber el obispo Palós conminado con la escomunion, publicada contra todos los causantes, cooperantes, consejeros y fautores por incursos en ella y haber puesto entre dicho general, personal á toda la pro-

vincia, hecho leer la Paulina y tocado á entredicho. Luego que el prelado tuvo noticias, aunque cercaron los soldados la torre de la catedral, para que, so pena de la vida á quien tocase las campanas, de que con inaudito arrojo rompieron con hachas las puertas del colegio, previno al padre rector estuviese cerrado y no saliese á menos que á empujones los echasen fuera, como lo hicieron; teniendo la pena de ver ultrajada su dignidad y persona con guarda de soldados por todas partes, sin permitirle que saliese á la puerta.

Antes de entrar el comun, estando como una legua de distancia de la ciudad, le despachó cuatro diputados, dos de los cuales forzados con pena de la vida y confiscacion de bienes, previniéndole que venian á espulsar á los padres sin remedio y que el obispo los mandase salir; á lo que respondió éste que no tenia facultad para eso sino para declararlos, como los declaraba á todos los comuneros por públicos escomulgados y poner entredicho á toda la Provincia. Lo mismo respondió el Cabildo secular, que le amenazaba con que peligraba la Provincia y las vidas de muchos.

* * *

Cuando llegó á la Asuncion la falsa noticia de hallarse el gobernador Ruiloba en camino para la Asuncion, Arellano que, sólo por interés y temor presidia el Comun, declaró que estaba resuelto á ir hasta Santa Fe para recibir al gobernador. Temiendo el Comun que el objeto de este viage fuese el de hacer la paz, dió órden para impedirle la salida de la ciudad, pero él habia tomado sus medidas tan bien, que logró embarcarse sin la menor dificultad, llevando consigo lo mejor de sus efectos. En Santa Fé supo con sorpresa que ni se hallaba alli ni en Buenos Aires, pero que se le esperaba de un momento á otro, con cuya noticia adoptó el partido de venir á esta ciudad.

Despues de haber sido uno de los principales autores de

las perturbaciones del Paraguay y uno de los mas decididos partidarios de Antequera, perdió todos sus bienes y aun se vió obligado, para salvar la vida, á disfrazarse de negro, fugando de la Asuncion, por haberse opuesto á la espulsion de los jesuitas del colegio de esa capital y por haber tratado de salvar la vida de don Manuel Agustin de Ruiloba, á quien acompañó desde Buenos Aires hasta su desgraciada campaña y trágico fin. Se refugió en esta ciudad (Buenos Aires,) con la firme resolucion de reparar todo el mal que habia hecho á consecuencia del compromiso que contrajo con Antequera, declarándose á favor del Comun.

Este procedió en seguida á nombrar otro en lugar de Arellano, haciéndolo en la persona de

XXXVII. DON CRISTOBAL DOMINGUEZ DE OBELAR, maestre de campo general, presidente de la Junta y alcalde de primer voto para 1733, pues que merecia toda su confianza.

El Comun escribió en seguida al gobernador manifestándole su disposicion en recibirle, y al mismo tiempo tomaba sus medidas para oponerse á su recepcion, destituyendo á todos los empleados sospechosos. A la adopcion de esta medida contribuyó no poco el haber recibido de Arellano una carta en que le anunciaba al Comun la llegada del nuevo gobernador, trayendo del virey los mas ámplios poderes y las órdenes mas terminantes para informar contra todos los que habian contribuido á las perturbaciones de la Provincia. El Comun no hizo caso de este aviso porque desconfiaba de la persona que lo remitia. El hecho es que desde enero (1733) ella se dividió en dos facciones, una que queria deponer al nuevo presidente y la otra que lo sostenia; y á no haber intervenido los dos obispos, Palós y Arregui, la capital se habria vuelto un campo de Agramante, en abril del mismo año.

XXXVIII. DON ISIDORO MIRONES Y BENAVENTE, oidor de la audiencia de Charcas, cuya prudencia y talento, acreditados en la pacificacion de la provincia de Cochabamba, hizo que el virey del Perú, marqués de Castelfuerte, le eligiese para pasar con el mismo objeto al Paraguay; pero su nombramiento no llegó á tener efecto, por cuanto estando ya en Tucuman, recibió aviso de la llegada del gobernador propietario designado por el rey. En consecuencia, volvió al ejercicio de su empleo.

XXXIX. DON MANUEL AGUSTIN DE RUILOBA Y CALDERON, natural de las montañas de Burgos, que se hallaba de capitan general del Callao y cabo principal de armas del Perú, recibido en el Paraguay en julio de 1733, despues de haber, desde Buenos Aires, notificado su nombramiento al cabildo secular y obtenido la correspondiente aceptacion.

Tomó con ahinco la direccion del gobierno, prohibiendo bajo penas severas hacer la menor mencion de los comuneros; nombró jueces militares; señaló nuevos tenientes para las tres villas de la gobernacion y para la capital haciéndolo en personas que le inspiraban confianza; reformó los jefes de la milicia. Esto último fué lo bastante para que los comuneros se sublevaran dirigiéndose armados sobre la ciudad.

Con el oportuno aviso de este nuevo trastorno, el gogernador mandó poner sobre las armas todas las guarniciones de las plazas vecinas, señalándoles la chacra de Alonso Perez como punto de reunion, y, dejando con el gobierno político de la ciudad al regidor don Juan Caballero, salió (14 de setiembre,) con las pocas milicias que pudo reunir para ponerse al frente de aquéllas.

Pero cuál no seria su sorpresa cuando sólo encontró trescientos hombres, no habiendo podido los gefes juntar mas por haberse todos enrolado bajo el estandarte del Comun? Quiso esperar para aumentar su ejército y en vez

de eso á la mañana siguiente se encontró con que no le quedaban mas que ochenta hombres. En vano se le prometieron socorros de gente, pero no aparecian. Aun se trató de entrar en arreglo con los comuneros, por medio del obispo, quien aconsejaba al gobernador acordase á los descontentos cuanto le pidieran. A tan estravagante exigencia no quedó al gobernador mas recurso que el defender su autoridad y la del rey con las armas.

*
* *

El 15 de setiembre, en Guayaibití, ambos ejércitos estaban uno al frente del otro y antes de chocarse, el indivíduo Roque Pereira, destacándose del del Comun y adelantándose como para poder ser oido, gritó con toda su fuerza: "*Caballeros, todos los que reconozcan la autoridad del Ilustre Comun vengan á sus banderas*". En este momento se pasaron todos, con escepcion de unos cuantos oficiales. Viéndose tan vilmente traicionado, el gobernador, dirigiéndose á los pocos gefes que estaban á su lado, dijo: "*Mis amigos, el mal no tiene remedio, es menester ceder á la fuerza;*" y cuando se acercaron los rebeldes, esclamó *¡Viva el rey!* y la contestacion fué *¡Viva el rey y muera el mal gobierno!* En seguida le dieron de sablazos hasta que espiró pronunciando estas palabras: *¡Nuestra Señora del Rosario, sedme propicia!*

En este encuentro quedó muerto el regidor don Juan Baez y heridos muchos otros. En memoria de su muerte, se colocaron junto al camino tres cruces que existian hasta 1786, segun Azara que las habia visto.

XL. DON JUAN CABALLERO DE AÑASCO, regidor, encargado del gobierno político de la ciudad durante la ausencia de Ruiloba en su desgraciada campaña.

Victoriosos los comuneros, entraron en la ciudad y trataron de matar al regidor, tirándole un balazo, pero solo consiguieron dejarle muy mal herido, ocupando en se-

guida la casa, apoderándose de los bienes y papeles del gobernador y obligando á los regidores á renunciar sus oficios. Despues de cometer todos los robos y saqueos que les fué posible, los amotinados aclamaron por gobernador á fray Juan de Arregui, que se hallaba en la Asuncion, adonde habia ido con el objeto de hacerse consagrar, como obispo de Buenos Aires.

1733-1734—XLI. DOCTOR FRAY JUAN DE ARREGUI, del órden de San Francisco, obispo de Buenos Aires, obligado por los comuneros á aceptar, en setiembre de 1733, el baston de gobernador, para que sirviese de sombra á sus escesos, los cuales continuaron con mas furor que antes, destruyendo la Provincia y cometiendo todo género de desórdenes, sin poder contar con seguridad ellos mismos unos de otros.

Sin embargo, con pretesto de visitar la diócesis, el obispo-gobernador salió fugitivo, encaminándose á Buenos Aires, desde donde dió cuenta, de lo acaecido, al virey del Perú, de quien recibió una citacion para comparecer personalmente á dar cuenta de su conducta ante el virey y audiencia de Lima, y mas tarde otra del Consejo de Indias, para que se presentase en persona; pero á uno y otro respondió que su avanzada edad—82 años, cuando recibió la primera—no le permitia emprender tan largos viages. En efecto, murió pronto despues de haber recibido la segunda citacion, de pesar por el triste papel que habia hecho en la Provincia del Paraguay, mas que de vejez. Lo cierto es que desde su regreso á Buenos Aires, tuvo, hasta su muerte, una conducta en toda regla.

Murió por los años 1736 ó 1737.

Al salir de la Asuncion para su fingida visita, dejó en su lugar á su padrino de consagracion—

XLII. DON CRISTÓBAL DOMINGUEZ DE OBELAR, delegado de Arregui. Continuando el Paraguay en provocante rebelion no hubo mas remedio que recurrir de

nuevo al goberrador de Buenos Aires, Zavala, que habia conseguido estinguir la rebelion de Antequera y que acababa de ser nombrado, presidente de la Audiencia de Charcas, cuando ocurrieron esos violentos trastornos.

XLIII. DON BRUNO MAURICIO DE ZAVALA, mariscal de campo, gobernador y capitan general de Buenos Aires, (1735) comisionado por el virey del Perú, marqués de Castelfuerte, para que, posesionándose del mando de la provincia del Paraguay, sacase de las Misiones de los jesuitas las milicias necesarias.

Con la sola noticia de su próxima llegada al Paraguay, entró el desconcierto entre los comuneros, sin atinar como debia obrar.

*
* *

El defensor de la Junta, don Jose Ortiz de Vergara, cayó enfermo (diciembre de 1734) quedando muy pronto reducido á la estremidad. Asustado de verse próximo á comparecer ante el soberano Juez de los vivos y de los muertos, empezó por llenar su testamento de las disculpas á que se creia obligado por sus injusticias, sus criminales empresas contra su rey, su obispo, los religiosos y sobre todo los jesuitas; y en seguida pidió públicamente perdon con las lágrimas en los ojos. Dispuso que esta parte de su testamento se leyera en voz alta antes que su cuerpo fuese enterrado, y que se mandasen copias de él á todos aquellos á quienes habia ofendido. Lo más particular era que su lectura la hiciera el escribano Matías Encina, muy partidario de la Junta, quien leyendo su propia condenacion, la pronunció con aire embarazado y con voz trémula.

Vergara habia incurrido en cinco escomuniones, de las cuales, cuatro quedaban reservadas á la Santa Sede, y asímismo, el provisor del obispo pronunció la absolucion sobre el cuerpo, que estaba espuesto en la iglesia,

despues de haber hecho una patética exhortacion á los concurrentes, de los que habia no pocos envueltos en las mismas censuras.

Entretanto, el mariscal Zavala, á la cabeza de seis mil guaranies, acampó en las cercanías del Tebicuarí. Desde este punto dirigió (marzo de 1735) sus despachos á los capitulares de Villa Rica, por hallarse el cabildo de la Asuncion deshecho por los comuneros, como igualmente á la capital de la Provincia, donde éstos se manifestaron siempre rebeldes y resueltos á oponerle resistencia.

*
* *

En efecto, enviaron contra Zavala un cuerpo como de doscientos hombres, pero en vista del enemigo que era muy superior en número retrocedieron. Zavala atacó entónces (26 de marzo) la retaguardia de los comuneros, la cual fué completamente derrotada, tomándoles muchos prisioneros, municiones y artillería, lo que equivalia á la ruina del ejército entero.

Perseguidos sin descanso, fueron al fin alcanzados y hechos prisioneros muchos de los rebeldes, unos en el camino, otros en la Asuncion y otros en Corrientes, entre estos la mayor parte de los gefes de la Junta, no quedando sino seis que hubiesen aun dejado de caer en poder del vencedor. Publicóse un edicto ofreciendo cinco mil escudos á quien los prendiera y entregase y le presentaron cuatro de ellos. Los dos restantes, Juan de Gadea y José de la Peña consiguieron internarse entre los indios enemigos de los españoles y fugar en seguida al Brasil.

Sometidos á un consejo de guerra los prisioneros Gabriel Delgado, que habia dado el primer hachazo á Ruiloba, Tomas Lobara, Miguel Ximenez y Mateo de Arce fueron condenados á ser ahorcados, pero, á falta de verdugo, se les mandó pasar por las armas, habiendo firma-

do la sentencia de algunos da los nuevos alcaldes y pre senciado la ejecucion. Estas ejecuciones tuvieron lugar el 15 de abril (1735). Otros dos, Ramon de Saavedra y José Duarte fueron ejecutados de igual modo el 12 de mayo y varios otros desterrados á Chile.

Terminados estos merecidos castigos, Zavala hizo su entrada triunfal en la capital de la Provincia, en junio, recibiéndose de gobernador.

***

Considerando ya consumada la pacificacion del país y que ella seria duradera, restituyó el legítimo cabildo, procediendo éste luego á la eleccion de las justicias ordinarias. Publicó diversos bandos; nombró oficiales de guerra; restituyó los jesuitas a su colegio, solicitando de éstos emprendieran de nuevo la reduccion de los tobatines que se habian retirado á sus antiguos bosques, por temor de las revueltas. Dió otras providencias convenientes al estado de la Provincia.

Pacificada ésta así, nombró nuevo gobernador, para lo cual estaba autorizado, y en seguida se embarcó (enero de 1736) para Buenos Aires, pero antes de llegar á Santa Fé dejó de existir (febrero) y se le sepultó en aquellos desiertos.

La muerte de este caballero fué universalmente sentida.

1735-1741—XLIII. DON MARTIN JOSÉ DE ECHAURI, natural del reino de Navarra, capitan de dragones, nombrado gobernador por el general Zavala: se recibió en diciembre de 1735.

Su primer cuidado fué visitar la Provincia para ponerla en estado de defensa contra los bárbaros fronterizos y principalmente contra los pérfidos payaguáes que la infestaban.

1741-1747—XLIV. DON RAFAEL DE LA MONEDA, en

1741. Gobernó con integridad y tino para realizar la completa pacificacion de la Provincia, y apesar de toda su prudencia los perturbadores del órden publico no descansaban en sus tentativas.

Luego que tomó posesion del gobierno, practicó una visita á toda la Provincia y como no estaba acostumbrado á los ardientes soles del país, quedó ciego, y así mismo no descuidaba su vigilancia. Por los años de 1741 á 1742, sacó de las casas españolas, donde estaban amparados, una porcion de negros y mulatos libres, con los que formó el pueblo de la Emboscada, arriba de la Cordillera, sobre el rio Paraguay, para que sirviese de antemural contra las invasiones de los mbayáes. Desde entónces cesaron éstos de invadir esta Provincia. Confiando en su ceguera, algunos de los antiguos comuneros, incitados por eclesiásticos afiliados en el mismo partido, creyeron poder, á mansalva, tramar, como tramaban una conspiracion contra la vida del gobernador; mas él dió con el hilo de la conjuracion, y, con toda sagacidad y arte, hizo prender á los principales cabezas, señalados por sus notorios y públicos escándalos. En breve tiempo fueron juzgados, sentenciados y ejecutados, habiendo sido éstos los únicos suplicios que en todo su gobierno se llevaran á cabo, porque era querido y obedecido de todos, hasta de los mismos indios payaguáes y demas que continuamente hostilizaban la Provincia.

Despues de estos severos castigos, siguió su gobierno con toda tranquilidad, hasta el año de 1747, que por órden del rey entregó el baston al—

1747-1750—XLV. CORONEL MÁRCOS JOSÉ DE LARRAZABAL, natural de Buenos Aires, de cuya ciudad fué poco tiempo despues nombrado por la corte teniente de rey; asi es que solo gobernó hasta el año de 1750.

En el gobierno del virey Vertiz formó parte de una comision compuesta del teniente de rey, del brigadier don

Jaime Sanjust, del coronel don Márcos de Larrazabal, del sargento mayor don Fernando Fabro y del comandante de milicias de caballería don José António de Otálora, quienes, enterados de que el rey no consentia á que se remitiesen á España á los arsenales los indios que se tenian cautivos, por la dificultad de custodiarlos, y por los gravísimos perjuicios que causaba el que lograba escaparse, no halló dicha comision mas medio que el internarlos á los pueblos de indios guaranies los mas setentrionales, para que así les fuese mas dificultosa la fuga.

Le sucedió en el gobierno el—

1750-1761—XLV. BRIGADIER DON JAIME SANJUST, desde el añode 1750 en que entró en el gobierno á satisfaccion de todo el país, introduciendo en él algunas medidas de progreso, como se va á ver.

Autorizado por el ministerio de Madrid, Sanjust contrató é hizo trasportar á la Asuncion, en 1752, los brasileros elaboradores del tabaco negro torcido. Establecíéronse las fabricas bajo la direccion de Juan Chaves de Oliveira y de Antonio Moreira. Entre aquellos elaboradores se hallaba Garcia Rodriguez França, padre del futuro dictador, tambien brasilero.

Hasta esa época, apesar del incremento que habia tomado el comercio de la yerba mate y otras industrias no ménos productivas, como el tabaco, las salinas, el aguardiente, la esplotacion de los bosques, etc. las rentas públicas sólo servian para enriquecer á los que ejercian la autoridad superior, tales como los gobernantes y tesoreros.

Remitidas á España las muestras del tabaco torcido, se aprobó la empresa por cédula de 1753, mandándose continuar en los trabajos y recomendando se fomentara el cultivo de la planta. El distrito de Yaguaron fue destinado para las plantaciones, nombrándose mayordomo de él á Garcia Rodriguez França, conocido en la Asuncion por el *Carioca.*

Antes no se conocia en el Paraguay el oro y plata amonedados, pues el comercio se hacia con permutas, y cuando se estableció la renta de tabacos empezó á circular el PRIMER numerario.

Sanjus continuó su gobierno hasta el año de 1761 que el rey le promovió al de Potosí.

1761-64—XLVI. DON JOSÉ MARTINEZ FONTES, natural de Buenos Aires y capitan de dragones de su presidio, nombrado en 1761, gobernador y capitan general por el señor Zevallos, que estaba facultado para ello por la Corte.

Los indios, á instigacion, segun se decia, de los padres jesuitas, considerados déspotas en sus comarcas, se habian rebelado, negando á someterse á los arreglos hechos por las cortes de España y Portugal, para fijar los límites de sus respectivas posesiones. Don José Joaquin de Viana, caballero de Calatrava, brigadier de los ejércitos de S. M. C. y gobernador de Montevideo fué encargado por el rey de España del mando de las tropas enviadas al Paraguay contra los indios. A pesar de los obstáculos de todo género que le opusieron los jesuitas, todas las operaciones, puestas en juego por Viana tuvieron un feliz éxito.

El gobernador favorecia á la sociedad en todo y no tenia el menor escrúpulo en hacerse esclavo de ellos, para servir de instrumento á su venganza. Informado de la mala inteligencia, que ellos tal vez suscitaran entre ambos gobernadores, estos padres no dejaron de participar al de Buenos Aires de los pasos reprensibles del coronel Viana, si es que fuera capaz de darlos. Hombre estimable en todo sentido, hombre de talento, lleno de conocimientos en el arte militar, y de probidad, sin tener nada de la altanería que algunas veces se reprochaba á los españoles, consiguió conquistarse la estima y consideracion de todos los que le conocian; y los mismo jesuitas se veian compelidos á darle su sufragio, al menos en público.

Como una prueba de lo escrupuloso que era el coronel Viana en el cumplimiento de su deber, sin dejar por eso de llenar el de urbanidad que le imponia su carácter de hombre culto, se nos permitirá una como digresion para ocuparnos de este caballero, que tiene tanta relacion con los hechos que entónces tenian lugar.

*
* *

Al recalar en el puerto de Montevideo la espedicion de Bougainville, fué el capitan de un buque español, de parte del gobernador Viana, á ofrecer sus servicios de piloto. Así pudo entrar sín peligro, saludando la plaza en seguida con doce cañonazos, los que fueron contestados.

Los primeros dias se emplearon en hacer nuevos arreglos con el gobernador de Montevideo, para conciliarse con él durante permanecia la espedicion en el puerto. Al principio encontraron muchas dificultades, tanto en permitirles la pesca por la costa, cuanto á dejar que abordase la lancha y canoa. El gobernador exigia que se le diese aviso previo todas las veces que se quisiera mandar algunos hombres á tierra, á fin de poner guardia en el parage en que abordasen. para impedirles hacer comercio.

No imaginando hallar esas dificultades, á los dos dias de tocar puerto, se despachó de á bordo la pequeña canoa para pescar en el bajo del Cerro. Avisado el gobernador, dió órden. á dos dragones de la guarnicion que se trasladasen allí para apoderarse de hombres, canoa y mercaderías, si llegaban á desembarcar. Un instante despues de dada esta órden, de que se dió parte á Bougainville, se presentó éste con otros de la fragata *El Aguila* en casa del gobernador, para manifestarle su sorpresa por tal órden. Este que no conocia bien el idioma francés, hizo comprender á aquél, por medio de un intérprete, que no se hallaba dispuesto á prestarle todos los servicios que habia ofrecido y que los de la espedicion tenian lugar

de esperar; lo que, con sentimiento, les hacia saber en cumplimiento de su deber. Entónces Bougainville se espresó como sigue: "Señor, es muy duro para franceses encontrar entre los españoles, sus amigos, dificultades que no han hallado entre los portugueses con quienes estaban en guerra hace dos dias; voy á hacerme á la vela y daré de ello aviso al rey mi amo." El gobernador contestó que no era su intencion dejar de atenderlos; pero que las leyes y órdenes de la Corte eran no dejar hacer comercio alguno á buques que no fueran españoles, ó autorizados por la Corte para su efecto, ni aun á los de sus compatriotas que fuesen ajentes de otras naciones; que habiendo una fragata de la compañia de las Indias tocado tres años antes en el mismo puerto, no habia manifestado ninguna dificultad en someterse á lo que él acababa de proponer. "Hay una gran diferencia,—replicó el señor de de Bougainville,—entre una fragata mercante y una de guerra. Nosotros no tenemos ningunas mercaderías, y sólo hemos venido para tomar refrescos y esperar la fragata *El Esfinge*, de la que nos hemos separado, y á la que hemos dado cita en el Rio de la Plata."—"Desde que usted me responde que no se han de desembarcar mercaderías, usted es dueño de venir á tierra. Pero siendo el uso establecido enviar un soldado por donde quiera que las canoas toquen en tierra, no tome usted á mal, le ruego, que yo me conforme: es por la tranquilidad de usted y la mia; porque no quiero que mi Corte tenga nada que reprocharme. Por otra parte, puede usted contar con la rectitud de mis intenciones; pues, independientemente de las órdenes que tengo para tratar á los franceses con los mismos miramientos que á los españoles, les tengo mucha inclinacion."

En seguida, el gobernador pidió á Bougainville permiso para sacar copia de las órdenes que el rey de Francia le habia dado para el mando de las dos fragatas; porque tenia obligacion de enviarla á la Corte de España con el

informe de su recalamiento. Bougainville no tuvo inconveniente en acceder á aquella exigencia, separándose en la mayor amistad.

Lo que se acaba de referir es exatamente lo que se ha practicado siempre en todo el Rio de la Plata y principalmente en el Paraguay, hasta la caida del mariscal Lopez.

El gobernador Viana tenia mucha razon al obrar así, y dió sus razones á Bougainville que callamos por prudencia.

Al regreso de la espedicion de éste á Paris, el marqués de Grimaldi, embajador de España en Francia hizo á aquel muchas preguntas sobre la conducta del coronel Viana para con él y sus compañeros de viage; á las cuales contestó haciendo la debida justicia ó la probidad del gobernador y á su adhesion á su príncipe. El embajador entónces confesó que los jesuitas y sus amigos habian enviado á Madrid memorias acusando á Viana para hacerle deponer, pero no lo consiguieron en vista de su conducta acrisolada.

En 1762, el gobernador Martinez Fontes celebró tratados de paz con los indios abipones, acordando con el cacique Deguachy el establecimiento de una reduccion en la costa del Rio Paraguay hácia la parte del Chaco en el parage denominado *Timbó;* y á fuerza de inmensos sacrificios y donativos de los vecinos los llevó á cabo, proporcionándoles los comestibles y herramientas necesarias para trabajar, peones para el cultivo de la tierra, casas para vivir y una iglesia bajo la advocacion de nuestra Señora del Rosario y San Cárles de Timbó. Esta reduccion, despues de algunos años, volvió á quedar sin efecto, á causa de haberse retirado les indios de nuevo á sus guaridas.

Posteriormente, en 1764, informó al rey del estado de las nuevas reducciones de indios mbayáes y abipones, que se hallaban al cuidado de los jesuitas, pidiende se

difiriera á las pretensiones del provincial de la misma religion en cuanto á las subsistencias de ambas reducciones, mantencion de los doctrineros ocupados en ellas y relevacion de mita y encomiendas á los indios. El rey, en vista de tal informe, contestó que para la formacion de pueblos, mantencion de doctrineros y demas gastos precisos para estas reducciones, y otras que se hicieran de los indios que habitan el Chaco, se observase puntualmente lo proveido por la real cédula de 12 de febrero del mismo año (1764); y en cuanto á la exencion de encomiendas y mitas que se solicitaban, mandó que observándose con estos indios el contenido de la Ley 3, Tit. 5, Libro 6º de la Recopilacion de Leyes de Indias, fuesen exentos de ellas y de los reales tributos por el término de diez años que en las mismas se dispone.

* * *

A pesar de todos los sacrificios hechos, los indios abipones no se avenian á la obediencia y sumision bajo los jesuitas y, aunque despues de la espulsion de éstos, se puso en su lugar á don Lorenzo de la Torre, sujeto de toda competencia, resguardado por un destacamento de tropas de españoles, huyeron los mas de ellos matando, y cometiendo toda clase de violencias y estorsiones.

Martinez Fontes no llegó á terminar el período de su gobierno por haber fallecido, de aire perlático, el 29 de noviembre del mismo año (1764.)

XLVII. DON FULGENCIO YEGROS Y LEDESMA maestre de campo general, justicia mayor y capitan á guerra de la Provincia del Paraguay, en egercicio del gobierno en la Asuncion durante la visita del gobernador Martinez Fontes, en 1762, á los pueblos de su cargo, y por fallecimiento de éste volvió á ejercer el mando gubernativo á fines de 1764. Era hijo del Paraguay, hombre noble y adornado de bellísimas prendas naturales, suma-

mente benéfico, de gran valor y espíritu militar, como lo probara en varias campañas que hizo contra los indios que hostilizaban la provincia. Sin embargo, no tuvo un gobierno tranquilo, por la grande oposicion que se le hacia, habiendo sido la piedra de escándalo el nombramiento de don Bartolomé Larios Galvan para teniente de Curuguatí.

Su falta de tino para el manejo de los negocios públicos le acarreó tantos disgustos y contratiempos, que solo empuñó el baston poco ménos de dos años, habiendo tenido que entregarlo, el 29 de setiembre de 1766, á—

1766-1772—XLVIII. CÁRLOS MORPHI, teniente coronel, gobernador y capitan general nombrado por el rey, por recomendacion de Zevallos, de quien era patrocinado y por influencia de los jesuitas, á quienes favoreciera cuanto le fué posible, dificultando las órdenes superiones al tratarse de su espulsion.

En medio de todo, hay un hecho evidente, innegable y es que, despues de la espulsion de los jesuitas del Paraguay, la propiedad material ha disminuido; muchas tierras cultivadas en otro tiempo, ya no lo estaban; numerosas localidades antes pobladas, no presentaban sinó ruinas. Es necesario confesar, pues, que á pesar de todos sus defectos, ellos supieron grabar en el ánimo de los pueblos el respeto á la autoridad, con tal poder que de todos los pueblos de esta parte de América, el del Paraguay ha sido el mas pacífico y el mas sometido al imperio del deber. De esta circunstancia, los audaces tiranos sacaron gran partido, contando con su docilidad, los lanzaron al sacrificio seguro y aun criminal, causando su arrojo espanto á la humanidad y atribuyendo al valor, de que no carecian, lo que no era sino una ciega obediencia, con violencia de la misma naturaleza, á sus insensibles mandones, obediencia á que los habian acostumbrado los jesuitas. Todos los pueblos han tenido y esperimentado

los escesos de un tirano, mas ó ménos cruel, pero la existencia de uno que haya tolerado tres seguidos, solo puede citarse, como ejemplo, el Paraguay.

En este aletargamiento de un pueblo consiste principalmente la conducta vituperable de los padres de la Compañia de Jesus, que, por sentimientos de puro egoismo abusaron de su omnipotencia, basada en las diarias prácticas y ceremonias religiosas en que cimentaron su imperio. Lo consiguieron, y se holgaban de ello, pero tambien hicieron desgraciado á un pueblo destituyéndole de su virilidad y condenándole á no poder protestar, en oportunidad, de la flagrante violacion de las leyes divinas y humanas. Tras una mámpara de religon, abroqueläbanse los jesuitas para conseguir de los pobres guaranies lo que, estaban seguros, no habrian obtenido empleando la razon y el convencimiento, que les habian hecho comprender sus derechos de hombre.

*
* *

No hay, quizá, en el mundo, un ser mas inepto en los principios del cristianismo, que el indio. Sin capacidad de comprender verdades divinas, sin sensibilidad para elevar sus pensamientos al Cielo, sin madurez de reflexion para creer con sinceridad en la existencia de un solo Dios, piensa tan poco en el estado futuro como en el presente.

Los ejercicios religiosos de ostentacion le sirven de diversion; el repique de campanas, el canto de los salmos y el sonido de los instrumentos musicales, que frecuentemente los acompañan, la vista de iluminaciones y decoraciones, todo parece cautivar al indio, pero, los catecismos, los sermones, las misas y las abstinencias, son para él objetos de tanto disgusto como intolerables. Su comportacion en la iglesia no prueba de ningun modo su asistencia allí por espíritu de devocion.

Si en vez de fomentar su ociosidad, ó negarse á pagar

salario á los que quisieran trabajar, los hubieran obligado y todo, sin escepcion, á la labor, á condicion de procurarles comodidades como compensacion; si hubieran estudiado á crear entre ellos necesidades artificiales, como para hacerles apreciar aquellas comodidades, se habria conseguido indudablemente su civilizacion. Los trataron como animales feroces á quienes querian amansar; los guiaron como á niños, de quienes querian formar hombres. El sistema de escesiva indulgencia, que convenia á la religion, no era igualmente conforme para el gobierno político. Siendo educados para una vida laboriosa, los hombres se educan al mismo tiempo para ser buenos esposos, buenos padres y buenos cristianos; puesto que todas las virtudes sociales son compañeras naturales del amor á la industria.

* * *

Las tiranías son una consecuencia natural y lógica del aletargamiento de un pueblo, completamente sometido á su tutelage. Todos convienen en que Francia, Lopez, padre é hijo, Rosas, Oribe, etc., etc. fuéron tiranos, más ó ménos crueles é inhumanos, y sin embargo no faltan hombres ilustrados que los endiosan y conceptúan su conducta arreglada á derecho y cuando ménos á la época, como si una época dada pudiera jamas justificar una tiranía. En efecto, son páginas negras de la historia de los pueblos á quienes cupiera la desgracia de tolerar su imperio: son la consecuencia de los trastornos políticos ó del talento de adormecer el espíritu público, hasta conseguir el completo dominio del pueblo. Como no hay causa sin efecto, la del Paraguay está en el sistema de gobierno jesuítico, continuado por Francia y los dos Lopez, aunque algo modificado por estos dos últimos; y como ese sentimiento se halla infundido desde la cuna, se requiere la desaparicion de tres ó cuatro generaciones sucesivas,

para que sc borren sus huellas y se dé á cada cosa y persona su verdadero nombre.

*
* *

Cuando el teniente gueneral Bucareli y Ursua remitió á España los papeles embargados á todos los indios de la Compañia de Jesus, no iban incluidos los del Paraguay, porque el gobernador Morphi arbitró con los espulsos la confusion de los papeles, á pesar de habérsele recomendado su coleccion y remision á Buenos Aires; contrariando así la instruccion á que debia arreglar sus operaciones.

Su falta de subordinacion y haber consentido el establecimiento de una colonia de portugueses en las riberas del Gatimi, cuando pudo haberlos desalojado en tiempo muy fácilmente, segun le previno Bucareli, ofreciendo practicarlo sin haber dado cumplimiento, hicieron se le instruyese un proceso por su mal proceder. Aun tuvo altercados con el obispo de Buenes Airus, don Manuel de la Torre acusándose uno á otro, como que era, éste enemigo y aquél amigo de los jesuitas. Bucareli tenia órden del rey de formar causa á Morphi, si encontrase motivos justos, arrestarle y enviarle en partida de registro, subrogando quien llenara su puesto.

Apesar de todo, no se puede negar que el gobernador Morphi supo hacer respetar el principio de autoridad que estaba harto relajada, porque todos querian poseer mando y nadie obedecera.

1772-1778—XLIX. CORONEL AGUSTIN FERNANDO DE PINEDO, entró á gobernar en 1772, hasta principios de 1778 que fué promovido á presidente de la audiencia de Charcas.

Los paraguayos le aborrecian por su fatuidad y satírico modo de tratar, como tambien por la violencia en ejecutar sus determinaciones. Parece que no tenia muchos estudios, pero era de aquellos talentos claros, despejados y

felices que penetran en lo futuro y ven mas allá de lo que alcanzan los hombres comunes. En efecto, desde Irala á él, no ha habido otro gobernador de luces tan claras, ni que estuviese tan bien impuesto en los intereses verdaderos de la Provincia, reuniendo á todo esto el valor y atrevimiento para poner en práctica las ideas mas sabias y prudentes contra la opinion general que las juzgaba temerarias en estremo. Concibió que su provincia no podia jamás florecer, si no tomaba mayor estension y dominaba las costas del Rio Paraguay, para conducir por él la yerba con pocos fletes y evitando los costos enormes de conduccion que tiene la que se beneficiaba en Curuguatí y Caremú ó vertientes del Paraná.

Para poner en práctica sus altas ideas, fundó en las costas de abajo de Remolinos, de cuyas resultas no solo echó de ellas á los bárbaros que las poseian haciéndolos pasar al Chaco, (1) sino que se estendieron los españoles desde la Villeta á Corrientes y se fundó entónces la villa Ñeembucú. Pero como sus principales pensamientos se dirigian costa arriba, juntó gentes y familias con violencia, y embarcándose con ellas, subió rio arriba con ánimo de fundar una villa en la costa del Rio Paraguay, en la latitud de 22° 4' que es donde emboca en él por la orilla oriental el Rio Corrientes, llamado por los mbayáes *Appa*, y no léjos de la reduccion que el padre J. Francisco Men-

(1) Para tener á los indios contentos y sosegados, el cabildo de la Asuncion, en acuerdo de 1° de junio de 1776, prometia que del tesoro de la provincia se contribuiria al cacique principal don Atazurin Nasac, general de varias naciones de indios que habitaban el Gran Chaco, en demostracion del aprecio y estimacion que de él y los suyos hacia la provincia con lo siguiento: *Chupa galoneada*, *calzon respectivo*, *sombrero galoneado*, *camisa y calzoncillo blanco*, *poncho balandran y un baston con puño de plata* correspondiente á su persona. Y á otro cacique de su parcialidad Peleysogur y á los demas que le acompañaban, se regalaria de igual modo.

Si los que firman el acuerdo no fueran personas serias, creeriamos que se trataba de regalar un trage de disfraz para alguna comparsa de máscaras, para lo que no tenia precio el del cacique principal tanto por su originalidad como por su invencion.

dez, franciscano, habia fundado á los mbayáes en 1760, con el nombre de Nuestra Señora del Refugio de Eguilahig (?) Así estaba la cosa determinada por el gobernador y dicho padre Mendez; pero cuando llegó la espedicion al trópico de Capriconio, se amotinó la gente apoyada en un regidor que iba en calidad de diputado del cabildo, y despues de muchas controversias tuvo que ceder el gobernador y convenir en que se fundase en la costa oriental del Rio Paraguay, distante un décimo de milla del rio y seis de la embocadura del rio Ipané con 23° 23' 8" de latitud observada y 0° 28' 20" de longitud. Entónces llamó el gobernador á todos, y habiéndoles esplicado sus bellas intenciones, les pronosticó que antes de muchos años lloraría sin fruto la provincia por haberse opuesto á lo que él queria (1). Todos comprendieron que el gobernador Pinedo tenia razon porque conocieron que los mejores que hay de allí á Buenos Aires son los que se hallan entre el rio Ipané y el Appa ó Corrientes y que los minerales de yerba mas cómodos eran los de Concepcion é Iguamandiyú. Si se hubieran llevado á cabo las sanas intenciones de Pinedo, ó no se hubiese abandonado la reducciou del Refugio, dichas tierras quedarian por el Paraguay y muy modificada la cuestion de límites con los portugueses ó sus sucesores.

El gobernador Pinedo en 31 de mayo de 1773, con gente forzada, fundó la Villa Real de la Concepcion, y ocurrida la independencia de la Asuncion de la dominacion española, se denominó solamente Villa de la Concepcion. Dista ochenta leguas de la Asuncion y está situada sobre el rio Paraguay aguas arriba á los 23° y 32'. Su territorio se estendia al Norte hasta el rio *Appa*; al Sur hasta *Ipané* y al Este hasta las Cordilleras, que dividen las tierras desiertas del Paraná. Al poco tiempo se aumentó su poblacion de tal manera, que llegó á ser el emporio del Paragaay.

Fundó tambien la Villa Franca de Remolinos sobre el

(1) *Viag's inéditos de Azara*, por el general Mitre.

rio Paraguay á distancia de treinta y cuatro leguas de la Asuncion, en la costa *abajo;* la cual de resultas de haberse anegado en una inundacion que en los campos de costa abajo hubo en 1825, á causa de las exorbitantes crecientes de las lagunas de *Igpoa, Carñabe, Suubú y Tebicuarí,* se trasladó al parage denominado Los Yesos, dos y media leguas mas abajo de su primitiva poblacion: desde entónces se le llamó Villa Franca.

CURIOSA DESCRIPCION DEL CHACO

HECHA POR UN FRAILE MISIONERO

En el Convento de San Francisco de Catamarca hemos encontrado entre los manuscritos que habia dejado un fraile, la curiosa descripcion del Chaco que damos á continnacion.

Los lectores del "Progreso" (diario de Córdoba) encontraran sencillas pero interesantes descripciones de lo que es el estenso é inesplorado territorio del Chaco, en qué tiempo se descubrió y las *entradas* ó espediciones que se hicieron allí, en 1710, con fuerza de Santa Fé, Catamarca, Santiago, Salta y Jujuy.

Habiendo obtenido una copia de esa descripcion hecha por un fraile misionero, la publicamos tal cual está en el original que queda en el convento de Catamarca.

CHACO—Provincia del Reino del Perú, llamada el gran Chaco, es un dilatado territorio, que por su parte oriental tiene por límite el rio Paraguay, confinando por el N.E. con la de Santa Cruz de la Sierra, por el O. toca otras muchas provincias, que estan situadas N-S., como son las de Misque, Fomina, Pomabamba, Pilaya, Paspaya, Tarija y Tucuman; por el S. se dilata hasta la jurisdiccion del gobierno de Buenos Aires, que es por

donde mas se estrecha; hacia el N. tiene mas de ciento cin cuenta leguas de Oriente y Poniente, y doscientas cincuenta de largo de Norte á Sud, aunque para andar estas distancias es necesario muchos meses por la fragosidad y aspereza del terreno.

Llamase Chaco, ó con mas propiedadad Chacú, que en lengua Quichua, significa *Junta ó compañia*, porque allí se juntaban los indios de muchos paises, huyendo de las conquistas de los Incas, y despues, de los españoles.

Tiene unas serranias hácia el Poniente, que son ramas de la cordillera, en que por su grande altura se esperimenta mucho frio, pero en lo bajo, que por lo general la tierra es llana, el temperamento es calido.

Está lleno de espesos bosques, y en muchas partés es pantanoso y húmedo, particularmente hácia la parte oriental al dirijirse al Paraguay.

En tiempos de agua que son, muy abundantes desde noviembre hasta abril, salen los rios de madre, y forman muchas lagunas, que unas se secan, y otras permanecen; tiene esta provincia algunos rios de consideracion como el Salado y el Bermejo, y es uno de los territorios mas fértiles de la America, que si estuviese cultivado lograra con abundancia las utilidades, que hoy son desperdicios de infinitas naciones bárbaras, que lo habitan, y aun así abunda de muchas cosas, come multitud de maderas, y árboles frutales, que son nogales, cuyas nueces, aunque diferentes de la de Europa, son muy sabrosas, hermosos cedros, quebrachos, asi llamados por su dureza, guayacanes, algorrobos, marius, palmas que algunas tienen mas de treinta varas de alto, almendros, cacaos, ceibos, que son muy grandes, y crian en su capullo una lana muy suave, que usan para colchones, porque no puede hilarse.

Tambien hay algodonales, mistoles, de cuyos corazones hacen los indios dardos y *macanas*, aromas, zarzafra-

ces, quina, y otros árboles, que tienen la corteza interior tan delicada y blanca, que alguna vez ha servido de papel para escribir, otros, que á una ó dos varas de alto forman una barriga como una pipa, es de muy fuerte corteza, y cortan aquella parte, que hueca, luego sirve de vasijas, en que guardan la chicha, y llaman á este árbol *palo borracho*. Tambien se crian en este país cañas para bastones, tan finas como las de Asia.

En los troncos de los árboles, y huecos de las peñas y debajo de la tierra, hay miel y cera de muchas abejas de que cuenta doce clases diferentes; la miel, ademas de ser trasparente, tiene mucha fragancia y delicada dulzura; otra hay tan agria como zumo de limon cocido.

Una de estas especies de abejas fabrican con grande artificio admirables colmenas de barro en las ramas de los árboles de la figura de un cántaro, y tan duras, que aunque caigan al suelo, no se rompen, y allí hacen sus panales de esquisita cera y sabrosa miel; (se llaman lechiguanas, valas, caimanes.)

Los árboles frutales, que producen son naranjos, cidras, limones, manzanas, chirimoyas, granadillas, melocotones, higos, nueces, ciruelas y aceitunas, que se han propagado de la ciudad de Santiago de Guadalcazar, palmas, que dan unos cocos, que tienen dentro veinte y cinco almendras cada uno, cuyo sabor solo difiere de las de Europa, en que saben algo á coco, y son mayores.

Hay una planta, que llaman Chaur con pencas como la *sabila*, de la cual hacen hebras semejantes al cáñamo, para fabricar redes, bolsas y algunos tejidos toscos: su raiz sirve de alimento á los indios, y lo mismo las yucas, camotes ó batatas ú otras.

Hay innumerables aves, palomas silvestres, patos, garzas, pavos monteses, faisanes, calandrias, cuervos, cóndores, perdices, halcones, cisnes, piriguanas, avestruces, papagallos, loros, y una que imita perfectamente el órgano, y otra la trompeta.

Tambien hay muchos animales cuadrúpedos, mulas y caballos montaraces, algun ganado mayor y menor, antas, que llaman gran bestia, guanacos, vicuñas, llamas ó carneros de la tierra, ciervos, osos, javaltes, nutrias, tigres, gatos monteses, zorras, zorrinos, tortugas iguanas, y otros muchos, que todos son pasto de la voracidad de aquellos indios.

Se crian tambien en esta provincia muchos insectos como son alacranes, víboras, culebras de muchas especies y de dos cabezas, y de cascabel, ardillas, mocamucas, ampalaguas, que en otras partes llaman boas, son diformes, y con su aliento atraen á los animales pequeños, hay quirquinchos de varias especies, cucuyos ó lucernas, mucha variedad de mosquitos, arañas pequeñas y grandes sumamente venenosas, que tejen hilo muy fuerte, y, beneficiadas, dieran mucha seda, langostas, que los indios las comen secas y frescas, hormigas, cuyos hormigueros son peligrosos á los hombres y caballerías por sus profundas cuevas, se mantienen de hojas de árboles y de insectos, y acometen muchas juntas á una langosta, víbora ó sapo, y en algunos pueblos entran á las casas como un ejército á saco, y la limpian de todo insecto y sabandija, no dejando rincon que no registren, para consumir cuanta carne encuentran, y apenas ha concluido una bandada viene otra, y es arriesgado inquietarlas, porque acometen y muerden con grande osadía, dando mucho dolor.

No tiene minerales algunos, aunque dicen, que antiguamente los trabajaron los indios, y solo se descubrió poco ha uno de hierro, que al principio se creyó fuese de oro. Este dilatado y ameno país, está habitado de multitud de naciones de indios infieles y de bárbaras costumbres.

Descubriólo casualmente Juan de Baños, natural de Chuquisaca el año 1586, encomendero del pueblo de Yala, (Jujuy) que advirtiendo, que á temporadas se huia de él un indio y volvia, preguntando á donde iba, respondia que á

Chacú, y de éste se adquirieron las primeras noticias con las cuales se intentaron las primeras conquistas ó entradas, primero Martin de Ledesma, luego Juan Manso, don Pedro Lazarte y el último don Cristóval de Sanabria en diferentes tiempos, pero todo sin efecto.

San Francisco Solano entró á predicar á estos infieles, y redujo á algunos, que luego volvieron á la idolatria, y los regulares de la Compañia se encargaron desde el año de 1587 de su reduccion, siendo el primero, que entró á predicarles el P. Alonso Barzana, llamado apóstol del Perú, y lo continuaron despues muchísimos, que fundaron siete pueblos.

Los habitantes de toda la provincia se reputan por mas de cien mil.

RIOS DEL CHACO

RIO SALADO—Nace éste en el valle de Calchaquí, jurisdiccion de Salta; rodea todo el Chaco y se llama tambien de Choromoros; porque pasa por la sierra de este nombre; despues el del Pasage, porque está en el camino que va de Tucuman á Salta, y es muy temido por su rapidez, poco despues se llama de Balbuena porque pasa por donde está vedado el presidio de este nombre, despues pasa por Esteco, aquí cerca se le junta el de las Piedras, y nueve leguas mas abajo se le juntan el Marmolejo y el Yatasto: pasa por Santiago del Estero, en donde otra vez se le junta el del Salado, y sigue con él hasta que entra en el Paraná por Santa Fe.

BERMEJO—Nace en el Perú (Alto ó Bolivia) pasa por la jurisdiccion de Tarija y su valle de Salinas, pasa por Guadalcazar; de aquí abajo se le van juntando muchos rios, y al entrar el Quintiguigui ya le llaman Rio Grande, y noventa leguas del Guadalcazar entra en el del Paraguay y bañando treinta leguas antes la ciudad que fué de

la Concepcion: entra en frente de la ciudad de las Corrientes.

Desde Guadalcazar, que dista setenta leguas del Potosí es navegable hasta su entrada en el del Paraguay, y segun esta cuenta no dista Potosí de Corrientes sino ciento sesenta leguas.

PILCOMAYO—Nace en la provincia de las Charcas, pasa por los valles de Manso; pasados éstos se divide en dos brazos como ochenta leguas antes de entrar en el del Paraguay; el uno entra junto á la Asuncion nueve leguas, y el otro seis leguas mas abajo, frente de la nueva villa de San Fernando quince leguas de la Asuncion.

—

AÑO DE 1710

Siendo capitan general del Tucuman el señor don Estéban de Urizar y Arespocachaga, caballero de Santiago y maestre de campo de infantería española, hizo una entrada general al Chaco, convocando las fuerzas de su jurisdiccion á nombre del virey de Lima, conde de Lemus y llamando á todos los gobiernos, que circundan el Chaco y contribuyó cada ciudad con lo siguiente:

El tercio de Catamarca al mando de su teniente gobernador don Estéban de Nieva y Castilla ciento treinta y siete españolesy sesenta y cinco indios.—El de Santiago del Estero al de don José Lopez Velazco de ciento sesenta y nueve españoles y ciento tres indios.—El de Tucuman comandado por su maestre de campo y castellano del presidio de Esteco don Antonio Alurralde se componía de ciento sesenta y tres españoles y ochenta y un indios.—El de Salta al mando del maestre de campo don Fernando Leisperguer y Aguirre ciento cincuenta y cinco españoles y ciento cincuenta y tres indios.—El de Jujui al mando del maestre de campo don Antonio de la Tijera con ciento sesenta y un españoles y ciento ocho indios.

La Rioja una compañía, que se agregó á Catamarca.

—Tarifa entró con su gente: no dice el número.—Santa Fé con trescientos españoles por el Valle de Calchaquí. Corrientes con doscientos por el Rio Bermejo—Asuncion por la frontera de su jurisdiccion.

Llegaron hasta el Rio Grande por varios puntos: en todos derrotaron al enemigo; hicieron muchos prisioneros, que se destinaron á Córdoba, Buenos Aires y otros puntos, tierra adentro. Se redujeron las do s naciones de Isistiné y Lules: se hizo un presidio en el Rio de Balbuena, y á la sombra de éste se establecieron las dos naciones. La Malvalá tambien se rindió y estableció en dicho rio, pero á poco tiempo fué preciso por su inconstancia retirarlos hácia Buenos Aires. La nacion Ojotae serindió al tercio de Jujuí; y se estableció cerca del presidio de Ledesma.

(Es copia del original.)

("El Progreso" de Córdoba del 5 de octubre de 1877.)

1778-1785—LL. DON PEDRO MELO DE PORTUGAL Y VILLENA, teniente de dragones del regimiento de Sagunto, recibido del gobierno el 1º de febrero de 1778, pero no obtuvo nombramiento del rey sino el 22 de agosto de 1783.

A Melo se debe la fundacion de algunos pueblos como San Pedro de Icuamandiyú (pozo de algodon) y Rosario de Cuarepotí, con la idea de defender la costa y fomentar y proteger los yerbales, como resultado de haber fundado su antecesor Pinedo, el 31 de mayo de 1773, la Villa Real de la Concepcion.

Fundó igualmente por el año de 1780 á 1781, con gente voluntaria, á distancia de 50 leguas de la Asuncion, la Villa del Pilar de Ñeembucú, que está á los 27º 32' 2" sobre el rio Paraguay y Ñeembucú, el cual nace de los grandes esteros de Ñeembucú y Yacarí y desagua en el Paraguay, en cuya confluencia está situada dicha villa.

Confina con Corrientes, y la divide de aquella comarca el gran rio Paraná que dista del Pilar veinte leguas poco mas ó menos. Sus límites son al Norte, el rio *Tebicuarí*, al Nordeste el rio *Aguaraí* y al Este confina con los terrenos del pueblo de *San Ignacio Guazú*.

Regularizó los verdaderos límites de los antiguos poseedores de tierras mejorando las poblaciones existentes. El 16 de febrero de 1779 habia espedido un bando haciendo saber á todos los vecinos que los que quisieran poblar los pasos de Curupaití y Humaitá, que eran los puntos que mas frecuentaban los indios infieles, para hacer sus irrupciones contra la provincia, se presentasen al gobierno pidiendo licencia, y que á su tiempo se daria la plata de la poblacion y se repartirian los terrenos por merced.

Mediante sus acertadas providencias, con el establecimiento de Ñeembucú, consiguió sujetar los guaicurúes que tanto molestaban los pueblos mas inmediatos al Paraguay, no quedando el menor recelo de invasion en dichos puntos. En 1782, fundó, á pedido de los indios que querian ser instruidos en la religion cristiana, una nueva reduccion de tobas, en el partido de San Antonio costa abajo, á la parte del Chaco, proveyéndolo de lo necesario, hasta el establecimiento de una estancia para su sustento, casas, iglesia y un doctrinero catequista que lo fué el padre fray Antonio Bogarin. Este mismo sacerdote sirvió de cura catequista en otra reduccion, fundada más tarde en el lugar denominado "Naranjales" en el mismo Chaco.

* * *

En vista de que habia oficiales superiores en la provincia, propuso al virey y éste elevó la propuesta al rey, la conveniencia de la supresion de los maestres de campo reemplazándolos por coroneles, lo que el rey aprobó por real órden de diciembre de 1779.

Debido á sus escelentes servicios, Melo fué ascendido á teniente general, y mas tarde (1795) promovido á virey del Rio de la Plata, habiendo sido el quinto, hasta que habiendo pasado á la Banda Oriental, en este último carácter, contrajo una grave enfermedad de la que dejó de existir en el pueblo de Pando el viérnes santo (15 de abril) de 1797.

1785-1796—LI. DON JOAQUIN DE ALÓS Y BRÚ, capitan que habia sido del regimiento de infantería de Aragon, caballero del hábito de Santiago y corregidor de la provincia de Chayanta ó Charcas, corregimiento del Perú, nombrado gobernador en 1785.

Con motivo de la sublevacion acaecida en la provincia de Chayanta se declamó contra la conducta y versacion de su corregidor don Joaquin de Alós, lo que dió mérito para separarle de ella y formarle un proceso, y atentos los descargos y satisfacciones que éste diera á todo, exhibiendo documentos en su corroboracion, y de lo que constaba de la pesquisa é informe practicados en el asunto por el presidente de la Plata, don Ignacio de Florez, el virey Vertiz espidió, en Montevideo á 12 de mayo de 1783, una sentencia declarando á Alós por libre de los enunciados cargos y á las representaciones que contenian contra su honor y buen nombre, y como tales indignos de toda fé y crédito. En consecuencia, se le alzó el arresto que sufriera y declarándole por buen servidor al rey, acreedor á que se colocase en mayores empleos, para que, por este medio, pudiesen redimírsele los crecidos daños, atrasos y perjuicios que se le habian ocasionado. No solo se le restituyó á la provincia de que era corregidor sino tambien, informado el rey de sus méritos y servicios le promovió á gobernador del Paraguay, en cuyo puesto continuó con su habitual exactitud y celo.

*
* *

En 1792, estableció, fuera de otros fuertes, una forta-

leza en la frontera del norte, para vigilar y contener cualquier avance ó usurpacion del territorio paraguayo; y consecuente con el fin de demarcar el verdadero límite de la provincia, despachó, con gente y todo lo necesario, al comandante don José Antonio Zavala y Delgadillo, quien planteó el fuerte denominado Borbon, hoy Olimpo, en la banda occidental del Paraguay, á la altura de 21 grados, en el lugar de los Cerros "Tres Hermanos," poco mas abajo de la embocadura del Rio Blanco, sobre la frontera de Matto-Grosso; y en el mismo año quedó concluido y ocupado por una guarnicion paraguaya. Apenas vieron los portugueses fundado este fuerte, cuando el gobernador de Matto-Grosso reclamó contra este establecimiento, como una infraccion del tratado, que lo prohibia.

Durante la administracion de Alós se dió principio á la incorporacion, á la provincia de su mando, de las reducciones de San Ignacio Guazú, Santa Maria de Fé, Santa Rosa, Santiago, San Cosme, Itapuá, Jesus y Santísima Trinidad, pertenecientes á las estinguidas Misiones, las de Candelaria, Loreto, San Ignacio Miní y Córpus.

Las parroquias de San Juan Bautista, Guazú-cuá y Yabebiri fueron agregadas á la Villa del Pilar, bajo cuya jurisdiccion quedó el partido de Laureles, fundado por el mismo Alós en 1790.

Fundó igualmente el fuerte de Tacuara en la costa baja oriental del rio, así como otras fortificaciones para resguardar el territorio de toda clase de peligros de los indios del Chaco que invadian y cometian depredaciones en los pueblos de San Ignacio, Santa María, Quiquió y Quiindí.

Para hacer cesar las incursiones de los indios, se hizo entónces merced real de tierras á nuevos pobladores, dotándose las fortalezas de Curupaití, Humaitá, Tacuara y Villeta en la parte de abajo de la costa oriental y las de Peñon, Manduvirá, Cuarepotí y otras en la parte de arriba.

Entre los servicios del gobernador Alós figura al de haber ordenado un reconocimiento por tierra para establecer definitivamente un camino el mas recto y cómodo que fuera posible entre Corrientes y las capitales del Tucuman. Diose este encargo al teniente coronel don José Espínola (1794), trasportándose éste de la Asuncion á Corrientes, y desde allí emprendió su viage hácia Salta, acompañado del sargento mayor don Cristóbal Insaurralde, el comandante don Manuel Piris y un destacamento de milicianos correntinos. Espínola cruzó el Chaco, costeando el rio Bermejo y empleando veinte y cinco dias desde el Paraguay hasta el presidio principal de San Fernando del Rio del Valle. De allí pasó á la hacienda de la Viña (inmediaciones de Salta), donde conferenció con el coronel Cornejo sobre los objetos de su comision, dirijiéndose á Salta y Jujui. Inmediatamente regresó de este último punto á Corrientes, con el objeto de rumbear otro camino mas recto que el anterior.

1796-1808—LII. DON LÁZARO DE RIVERA Y ESPINOSA DE LOS MONTEROS, ex-gobernador de Mojos, nombrado en abril de 1796, y el primer acto de su gobierno fué mandar levantar el censo de la poblacion del Paraguay que hizo elevar el número de habitantes á noventa y siete mil cuatrocientos ochenta, cincuenta y tres parroquias de blancos y mestizos, catorce reducciones de indios y tres pueblos de mulatos libres.

Miró con sumo interés la suerte de la provincia de su mando persiguiendo y castigando á los indios mbayáes y á los guaicurúes. Estableció escuelas primarias, las cuales eran dirigidas por preceptores legos que enseñaban á leer, escribir y contar, bajo la vigilancia de los curas. Los padres de los niños estaban obligados á enviar sus hijos varones á la escuela, desde la edad de seis años, y cuando la distancia era de consideracion, lo que sucedía con frecuencia, iban á caballo. El catecismo era el único

libro que se usaba. Seguíase en la escuela el método lancasteriano; los niños mayores enseñaban á los menores, y todos aprendian á escribir en tablillas de un polvo resinoso, sobre el cual se señalaban las letras con un punzon de madera. Cada niño tenia obligacion de llevar á la escuela un saquito con esos polvos, para cuando fuese necesario borrar las letras.

*
* *

Invadida la Villa de Concepcion por los indios mbayáes, Rivera envió una espedicion al mando del coronel del regimiento de milicias de costa abajo, comandante político y militar de Villa Real, don José Espínola y Peña, quien consiguió escarmentarlos de un modo sangriento y como para que no repitiesen sus invasiones. Este triunfo, agregado á otro, que el mismo Espínola habia obtenido poco despues sobre los guaicurúes que se habian sublevado, dió tal prestigio al gobierno de Rivera que los charabanaés, hostilizados por los portugueses, quienes, abandonando sus hogares, se adhirieron al Paraguay.

La nacion guaicurú es una de las más famosas en las historias y en las relaciones de esas comarcas. Ella era tambien una de las mas numerosas, y, quizá, la mas fiera, la más fuerte, la mas guerrera, y cuyo talle era de los más grandes. Habitaba el Chaco, casi en frente de la Asuncion: su lenguaje era muy gutural, y diferente de todos los otros: ella no cultivaba la tierra, y vivía de la caza. De esta nacion, tan arrogante y tan poderosa, no existía á fines del siglo pasado mas que un solo hombre, el mejor proporcionado del mundo, alto de seis piés siete pulgadas: tenia tres mugeres, y por no hallarse en una gran soledad, se reunió á los tobas, cuyo vestido y modo de pintarse habia adoptado. El esterminio deplorable de esta valiente y soberbia nacion no proviene solamente de la continua guerra, que ella no cesó de hacer á los espa-

ñoles y á los indios de toda especie, sino tambien de las costumbres bárbaras adoptadas por sus mugeres, que se hacian abortar, no conservando mas que su último hijo. Las mugeres de los guaicurúes, como las de los mbayáes, se prostituyen fácilmente; pero lo que habia de mas singular es que ellas hubiesen adoptado la costumbre bárbara y casi increible de no criar cada una mas que un hijo ó una hija, y de matar todos los otros. Ellas conservaban ordinariamente el último de que hayan sido embarazadas, cuando ya presumian no tener mas en adelante, atendida la edad y el estado de sus fuerzas. Si ellas se engañaban en su cálculo, y concebian un nuevo fruto despues del que habian conservado, mataban al último. Algunas se hallaron sin hijos, porque creyeron fuera de tiempo, que habian de tener algun otro.

Se debe así mismo presumir, que es entre los guaicurúes que este uso inaudito tomara origen antes que alguna otra nacion lo conociera, esto es á lo menos lo que inclina á creer su destruccion total.

Sinembargo, segun el doctor don Pedro Somellera, fué Espínola el principal instrumento de las violencias del gobernador Rivera, porque en cuanto él podia, no escusaba practicarlas.

En 1798, Rivera, con las mismas tribus emigradas á cuyo encuentro saliera, fundó la poblacion de San Juan Nepomuceno.

* * *

No obstante, habia en la provincia del Paraguay un abuso inveterado que se pretendia hacer subsistir como ley inviolable, y era el siguiente. Con el aparente pretesto de ser provincia fronteriza del Brasil y del Chaco se reputaron por soldados á todos los hombres establecidos en el Paraguay, y cuando los gobernadores quisieron por una razon ó por otra invadir el territorio indio, ó fingir espedicion contra ellos, convocaban el número de hombres

que les sugeria el fin que se proponian con el irregular procedimiento de obligar al que no podia, que pusiese personero ó diese cierta cantidad en dinero. Esto lo hacian los gobernadores sin estar autorizados para ello, sin espreso permiso de la capitania general, residente en Buenos Aires; sin contar con otros perjuicios como el de hacerse por lo menos sospechoso de la mala inversion que se hiciera en percibir contribuciones indebidas.

El gobernador Rivera se empeñaba en aparentar la necesidad que tenia la provincia de una incesante defensa y la presion de que ningun hombre podia distraerse del servicio militar, haciendo decir á sus comandantes lo que él queria para fundar sus informes. Los cultivadores del tabaco se oponian al servicio militar por considerarse exonerados, en virtud de la visita practicada por el inspector respectivo. El número de éstos llegaba á unos quince mil hombres, cuando la provincia del Paraguay contaba como ochenta mil almas, cuyo guarismo pretendia sofisticamente reducir á nada.

Desde mucho tiempo atrás, se estuvo exigiendo, en esta provincia, un derecho denominado de guerra, de que no tenian conocimiento los tribunales de hacienda ni el gobierno general. Han tenido buen cuidado los intendentes de provincia de llevar adelante este abuso con tanto secreto que no pudioron cortarlo las autoridades superiores.

Para justificar la inversion de tal derecho, se llevaban incursiones al Chaco, tan inútiles como perjudiciales, obligando á los indios á ser enemigos; cuando si se procurase atraerlos con agrado, disimulándoles algo y proporcionándoles reducciones que tantas veces pidieron, se habria conseguido su total sometimiento. Pero esto no convenia á los intereses de aquellos intendentes, sino en incomodar á esos habitantes, ó exijirles una contribucion general.

El Cabildo de la Asuncion del Paraguay habia elevado

su queja al rey en 29 de mayo de 1776, durante el gobierno de Pinedo, y aunque el rey espidió su real cédula de 18 de setiembre de 1778, pidiendo informe al virey de estas provincias, éste, por una causa ú otra, jamas dió cumplimiento á esa órden. El hecho es que la provincia del Paraguay se hallaba, por el abuso de estas exacciones, en un estado de esclavitud.

Los ramos de real hacienda en el Paraguay no se hallaban en el órden regular de cuenta y razon hasta el punto de que un dependiente de la tesorería general, Félix Gallardo, falsificase libranzas de los ministros de hacienda, muchas y repetidas veces en varios años, as cendiendo á la suma de mas de noventa mil pesos.

*
* *

El virey del Pino, que prestaba una decidida proteccion al periódico *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*, dirijió circulares á todos los intendentes de provincia, acompañando ejemplares del prospecto de dicho periódico y recomendándoles hiciesen propagar sus útiles conocimientos á los pobladores de sus provincias. El del Paraguay, Rivera, aceptó tan de lleno el noble sentimiento que guiaba al virey, que se dirigió á su vez al cabildo de la Asuncion recomendándole su propaganda en los términos signientes:

"Como la agricaltura es el fundamento de la opulencia pública, y la que da movimiento á la industria y al comercio, ha sido en tiempos protegida y fomentada por los gobiernos ilustrados.

"Los sabios le han consagrado sus tareas; y el amor á la humanidad que es la divisa de la verdadera filosofia le ha instituido sociedades que no tienen otro principio, ni otro vínculo que cimentar el imperio de los conocimientos mas útiles al hombre. Las investigaciones del entendimiento humano sobre el cultivo, han llegado á la mayor

perfeccion. La práctica se ha unido felizmente con la teoría para fundar los medios de aumentar la fertilidad de la tierra, haciendo esperimentos y observaciones sobre sus diferentes calidades, y señalando cuáles son mas propios para esta ó las otras producciones, el método mas ventajoso de sembrar, y el mejor modo de hacer y conservar las cosechas.

"El espíritu público que se ha difundido por todos los puertos de nuestro globo es el que ha dado energia á estos últimos establecimientos, y ese mismo espíritu es el que anima al Exmo. Señor virey, como V. S. lo verá en la siguiente carta que se sirvió dirigirme el 25 de julio último:

"*Deseando ver mejoradas en lo posible la agricultura é industria de estas provincias y que á la inaccion y ociosidad sucede el laborioso afan, y creyendo que en mucha parte podria proporcionar este justo objeto la edicion de un papel público que instruya y estimule al trabajo, he concedido permiso á don Juan Hipólito Vieytes para que pueda imprimir en esta capital un periódico con el título de* SEMANARIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO, *bajo la inmediata revision y censura del señor asesor general don Juan de Almagro, y para que la utilidad que puede acarrear este periódico sea estensiva á todas las provincias de este vireinato, recomiendo al acreditado celo de V. S. cuide de que se difunda por todos los partidos de su mando para que se logre conseguir el fin que tiene por objeto de unir en general los conocimientos de las mejores producciones y contraerse al fomento, aplicacion y destino de los ramos que pueden constituir la comun prosperidad.*

"Estos son los sentimientos patrióticos del primer gefe del reino, con cuyas benéficas intenciones, y con nuestra aplicacion veremos bien pronto desaparecer los obstáculos que han retardado los progresos de nuestra agricultura. La mano industriosa del labrador se pondrá en mo-

vimiento para perfeccionarla, mediante la adquisicion de nuevos conocimientos: aprovechará las ventajas que le ofrece este feliz país: poblará sus llanuras de plantíos; sus ricas producciones territoriales prepararán ausilio mas sólido á las manufacturas y al comercio: la educacion pública se mejorará: las costumbres tomarán un nuevo aspecto y los estudios superficiales se abandonarán para seguir los útiles y exactos.

"El *Semanario de Agricultura, Industria y Comercio*, de cuyo prospecto acompaño á V. S. cuatro ejemplares, auxiliará nuestras observaciones rectificando las ideas, y corrigiendo los defectos por medio de una comunicacion de luces que tendrá por objeto la felicidad pública; y el resultado de sus trabajos y especulaciones será para esta provincia un manantial inagotable de riquezas. El Paraguay posée en abundancia cuanto necesita, y hace agradable la vida; y su suerte no está subordinada á los caprichos, á las modas, ni á ninguno de aquellos acontecimientos que debilitan ó trastornan la prosperidad de un pueblo, cuando su existencia política no está fundada en el cultivo de la tierra.

"Un establecimiento tan útil y ventajoso debe ser protegido por todos los amigos de la humanidad, y por los que desean sínceramente ver este país en un estado floreciente. Voy, pues, á tener la honra de suscribir, y de hacer cuanto pueda en obsequio de sus progresos; y si yo no hablase con V. S. que tiene dadas tantas pruebas de su celo y amor á estos vasallos, pediria fijase su vista sobre unos objetos que siempre ha llamado su atencion; pero su patriotismo y sanas intenciones, solo me permiten rogar á V. S. se sirva destinar dos indivíduos de ese ilustre ayuntamiento, para que comuniquen el prospecto á los vecinos mas acomodados, en tanto comisiono yo para el mismo fin á los señores doctor don Joseph Garcia de Oliveros, don Martin Joseph de Aramburú, don Bernardo Jovellanos y don Agustin Trigo, esperando me dará V. S.

aviso de todos los que suscriban para dar cuenta á su Escelencia y al autor, así como lo haré con lo que resulte de las demas publicaciones, á consecuencia de las circulares que voy á despachar. Dios guarde á V. S. muchos años.—Asuncion del Paraguay 27 de setiembre de 1802.

LÁZARO DE RIVERA

Al Ilustre Cabildo Justicia y Regimiento de esta ciudad.

***

En los últimos años del gobierno de Rivera (1804), celebráronse suntuosas fiestas en la Asuncion, con motivo de la aceptacion del oficio de rejidor perpétuo por el príncipe de la Paz. En los dias 26, 27, 28 y 29 de junio hubo corridas de toros; en las noches de estos dias y en las subsiguientes continuaron las luminarias en la ciudad; hubo máscaras de gala á caballo. Los gremios de plateros, sastres y zapateros ejecutaron varias representaciones joco-serias. Diose vestido á todos los presos, y el gobernador mandó poner en libertad á algunos. En los dias 30 del referido mes, 1º y 2 de julio corrieron sortija delante del retrato del generalísimo, treinta caballeros vestidos de turcos y guaicurúes. La provincia del Paraguay jamás habia conocido una época mas brillante que la de este gobernador. Segun algunos fué la de un bárbaro despotismo, calificándolo así cuando no era mas que la continuacion de los tiránicos abusos ya existentes en el Paraguay, desde el principio de la conquista.

Su gobierno duró hasta el 5 de mayo de 1806, que el rey lo confirió al que era gobernador de las Misiones.

1806-1811—LII. GENERAL BERNARDO DE VELAZCO Y HUIDOBRO, brigadier de los reales ejércitos, con el título de gobernador político y militar é intendente de la provincia del Paraguay y capitan general del ejército nuevamente creado para la defensa de los treinta pueblos

de Misiones de indios guaranies y tropas del Paraná y Uruguay. Tenia un teniente letrado, que lo era el doctor Pedro Somellera, el cual mandaba, como gobernador ó corregidor, los pueblos de Misiones guaranies y como subdelegado del intendente de Buenos Aires, encargado del despacho de lo concerniente á Misiones.

Velazco se recibió ante el cabildo de la Asuncion el 5 de mayo de 1806, entregándole el baston y mando su antecesor Rivera, segun se verá por el documento que sigue:—

"En la ciudad de la Asuncion del Paraguay á cinco dias del mes de mayo de 1806. Habiéndose congregado en esta casa consistorial el señor don Lázaro de Rivera, gobernador intendente de esta provincia, actual gobernador de la de Misiones, y los señores don Bernardo de Argaña, alferez real y alcalde de primer voto, Juan Antonio Caballero, de segundo voto, los ministros principales don Pedro de Ozcariz y don José de Elizalde, don José Estéban de Arza, regidor alguacil mayor, regidores don Francisco Vicente Gonzalez, don José Ibañez Pacheco, don Francisco de Haedo, don Nicolás Gonzalez, don Fernando de la Mora, don Juan Antonio Fernandez, y síndico procurader don Lázaro de Rivera dijo, que el rey, nuestro señor, se habia dignado conferir este gobierno intendencia con agregacion del de Misiones al dicho señor don Bernardo de Velazco, y que para que desde luego tuviese todo su efecto lo dispuesto por S. M., y que el citado señor entre al uso y ejercicio del mencionado empleo, lo reconocia, y daba á reconocer por tal gobernador intendente á los nominados señores, que componen este ilustre ayuntamiento, y á toda la provincia, entregándole S. S. el baston y mando, como á su legítimo y verdadero sucesor, lo que ejecutó en el acto para que todos obedezcan sus órdenes y disposiciones; y que sacándose copia legalizada de esta diligencia, se circulen en todo el distrito de la provincia, remitiéndose una

á las reales cajas para la debida constancia, y otra al Exmo. señor virey para su superior inteligencia, con lo que se concluyó este acto de posesion, firmando los dichos señores, de que doy fé. Siguen las firmas y autorizacion de Manuel Benitez, escribano y notario público de S. M., gobierno y cabildo.

"Y habiendo exhibido el señor gobernador intendente don Bernardo Velazco la real órden con la cual S. M. se ha dignado conferirle este gobierno intendencia con reunion de los treinta pueblos guaranies de Misiones, y leida que fué por mi el presente escribano, el señor regidor que hace decano, don Francisco Vicente Gonzalez, á nombre de este ilustre cuerpo, le dió el obedecimiento, ordenando se tome razon á continuacion, y en su vista el mismo señor regidor decano le recibió juramento segun derecho bajo de cuyo gravámen prometió usar bien y fielmente el empleo de gobernador intendente, en que S. M. se ha servido nombrarle, cumpliendo con las leyes, reales cédulas, pragmáticas sanciones espedidas, y que de nuevo se librasen, de mirar por el bien y conservacion de estas provincias y sus vasallos, etc. etc. Siguen las firmas y autorizacion del escribano y notario público de S. M., gobierno y cabildo,—Manuel Benitez."

En vista, pues, del deplorable estado de los treinta pueblos de Misiones guaranies y tapes y oido el fiscal proctector de los naturales, el rey considera muy conveniente su reunion bajo un solo gobierno; para el efecto, se notificó al virey don Joaquin del Pino (8 de enero de 1804), ordenando la incorporacion inmediata á la real corona de cuantas encomiendas subsistieran en el Paraguay sin escluir los antiguos mitayos.

El documento que damos á continuacion se refiere al mismo asunto:—

VISTA DEL FISCAL PROTECTOR DE NATURALES

Exmo. Señor:—El Fiscal de S. M., protector gêneral de naturales, vista la Real Cédula de 17 de mayo de 1803 en que S. M. se ha servido mandar, que los treinta pueblos de Misiones del Uruguay y Paraná se reduzcan al nuevo sistema de libertad de sus naturales, aboliéndose el de comunidad en que hasta ahora han vivido, dice: Que el establecimiento de un mismo gobierno, y la mutacion del sistema antiguo de comunidad con que se han dirigido hasta aquí los pueblos de Misiones son los dos objetos á que se dirige la espresada real determinacion. Por lo que hace al primero, habiendo de conceptuarse el nuevo gobierno con total independencia del virey de Buenos Aires, y el del Paraguay es indespensable que no carezcan de los auxilios necesarios para el ejercicio de las funciones que le conceden las leyes, tanto en la administracion de justicia como en las providencias de policia económica, mando militar y jurisdiccion de hacienda que pueda competirle, segun las nuevas facultades, que en órden á esta causa se sirva confiarle la Ordenanza de Intendentes que actualmente se espera. Hasta ahora las de demandas ordinarias, tanto civiles como criminales que han ocurrido á los pueblos de Misiones, instruidas en aquel gobierno, han venido á la determinacion de V. E. confiándose las segundas á los juzgados ordinarios de esta capital para la sustanciacion y determinacion consiguiente; pero en el dia en que unas y otras corresponden al nuevo gobierno de Misiones, parece necesario se le nombre un asesor interino hasta la aprobacion de S. M. con sueldo de quinientos pesos, sobre los bienes de aquellas comunidades que son los afectos á este pago, sin perjuicio del que pueda corresponderle en los negocios de hacienda, de que ahora no puede tratarse, hasta

tener segura noticia de las atenciones que por esta causa le correspondan: actuar con testigos en todas las operaciones judiciales que le ocurriesen, mediante que los escasos ó ningunos derechos que puede ofrecer la actuacion entre personas miserables, como son los indios de aquellos pueblos, no pueden facilitar la subsistencia de un escribano que se encargue de llevar el curso de las causas, bastando que cuide de su custodia en el archivo, y de los demas documentos que puedan interesar á las comunidades de indios, un secretario dotado tambien con quinientos pesos sobre el mismo fondo, encargado de los asuntos gubernativos y económicos y demas atenciones de aquel gobierno. Los cabildos y justicias deberán continuar como hasta aquí, elijiéndose anualmente para estos empleos en la forma ordinaria, indios con la aptitud necesaria para ejercerlos con precedente aprobacion del gobierno de la provincia, sin que la jurisdiccion al corregidor y alcaldes se estienda á otra cosa que al corto castigo que les permiten las leyes, en los delitos y faltas leves de los indios, dando cuenta de los que merezcan formal proceso para que, sustanciados por el gobernador y subdelegados, se pasen todos al gobierno en estado de sentencia, para que la pronucie con dictámen de asesor consultándola á la real audiencia, ú otorgando los recursos que se interpusieren: debiendo ademas el cabildo juntarse en un dia de cada semana para conferir sobre los bienes de comunidad, su adelantamiento y progreso y necesidades ordinarias en que hayan de invertirse, sin que puedan sus acuerdos ponerse en ejecucion hasta la aprobacion del gobernador y subdelegado respectivo, cuidando tambien aquellos jueces en que los indios conserven los bienes que se le repartieren, trabajen en su beneficio para la manutencion de sus familias, y se les estimule por todos medios á que abandonando su natural pereza, se dediquen con utilidad á los objetos que puedan serles mas convenientes y provechosos. Los tenientes

gobernadores de los respectivos departamentos podrian continuar como hasta ahora con el nombre y representacion de subdelegados y facultades que como á tales les competen, y con la dotacion de sueldos que V. E. tenga por más conforme á su ocupacion, que podia ser la misma que actualmente disfruta sobre el ramo de tributos, respecto á que el tanto por ciento con que los dota la ordenanza de intendentes en la cobranza de aquellos, siendo lo que pagan los indios de Misiones de tan corta consideracion no pueden ser bastante para sostener el decoro de su empleo.

La subrogacion del sistema de libertad de aquellos naturales, en lugar del antiguo de comunidad con que se han gobernado, desde el establecimiento de sus reducciones, es de la mayor delicadeza y pulso, si ha de combinarse la seguridad de la subsistencia particular de las familias con la administracion que á cada uno ha de confiarse en sus propios bienes, á que no acostumbrados los indios, quedaron espuestos á muchos perjuicios y vejaciones, si la inmediata vijilancia de aquel gobierno no estuviese pronta con sus disposiciones á precaver todo engaño en sus contratos, y promover entre ellos la actividad y emulacion en los medios de adquirir propiedades útiles, de cuyo goce han carecido toda su vida; pero dejando al celo del señor gobernador estas providencias económicas que la esperiencia de su manejo el tiempo y las circunstancias, de los casos han de ir sucesivamente produciendo, por ahora se contrae el fiscal Protector á las que con generalidad puede espedir S. E. para cimentar el nuevo sistema, en el modo y forma que las cualidades locales y gobierno actual de aquella provincia los haga compatibles con lo dispuesto por las leyes y ordenanzas municipales del Perú en cuanto puedan adoptarse.

La primera de todas es que se espidan circulares á las ciudades de Montevideo y su jurisdiccion, Maldonado, la Concepcion del Uruguay, Corrientes, Santa Fé, Guale-

guay y otros pueblos de la banda opuesta donde existian muchos indios de Misiones, restituyéndose á los pueblos de su naturaleza, serán inclusos en la libertad concedida por S. M. y con el repartimiento de terrenos, ganados y demas necesario para su manutencion: que lo mismo se publique en esta capital, ó que se las haga entender segun ocurran circunstancias justificativas de su existencia en ella: que se prevenga al señor gobernador que luego que se verifique su llegada á la cabecera del gobierno, haga formar en todos los pueblos un exacto padron del número de indios que hay en ellos capaces de constituir familia, cuales deberán entenderse todos los que hayan cumplido diez y ocho años, á los cuales deberá distribuir terreno suficiente para chácara ó estancia segun sean á propósito para el pastoreo ó agricultura: sin que obste á algunos el que sean artesanos, que con su oficio puedan atender á la manutencion de su familia, dándoles asi mismo las herramientas necesarias, remitiendo efectos los pueblos, que no los tengan, á la administracion para su compra y remesa, y el ganado suficiente para el cultivo de dichos terrenos y sucesivos procreos, verificándose las contratas correspondientes para su adquisicion en los pueblos que no tengan el suficiente para el reparto, bien sea en cambio de los frutos, ó bien á pagar posteriormente de los productos de bienes de comunidad, y que, repartido por suertes estos terrenos proponiendo la debida igualdad entre todos, se amojonen las suertes respectivas, quedando en el archivo de Candelaria un libro donde se asienten los repartimientos con espresion de su término y linderos del cual se sacará y dará á cada indio una copia certificada de la partida que le corresponda para su resguardo con espresion á todos de que no han de poder enagenarlos, debiendo conservarse entre sus hijos y descendientes hasta que por falta de estos se incorporen de nuevo en la comunidad, para que puedan en adelante repartirse á los que no los tengan, á diferencia de los ganados y demas

bienes de que, á falta de heredero forzoso, podrán disponer libremente.

Tambien deberán repartirse terrenos para el establecimiento de habitaciones ó ranchos á los indios que carezcan de ellos: y en órden á los colegios y sus edificios, despues de destinar habitaciones suficientes para los curas y empleados, podrá repartirse el resto de habitaciones entre los indios más beneméritos, ó destinarse á los empleados en el cabildo por el año que lo estuviesen.

Habiendo de quedar los pueblos reatados á varias cargas en beneficio comun de los indios, como son el sueldo de algunos empleados, el establecimiento de hospital y escuela, el socorro de viejos é inhábiles y el auxllio que pueden necesitar los indios en los primeros años del nuevo sistema; es indispensable tambien que se establezca bienes de comunidad capaces con su producto de sufrir este gravámen, a cuyo objeto pueden destinarse las principales estancias de los pueblos que no admiten cómoda division, las caleras y hornos de ladrillo, algunos algodonales, los yerbales y montes de madera inmediatos, y otras fincas comunes acomodadas segun las circunstancias locales de los pueblos, á cuya conservacion y trabajo deberán destinarse todos los indios de cada comunidad en alguna parte del año, repartiéndose esta carga con la posible igualdad, segun sea más á propósito para la oportuna labor, faena, corte y cosecha en los términos que lo hacen los demas indios del Perú, y los vecinos de los lugares de España, con respecto á sus propios bienes comunes, sin perjuicio del tiempo que necesitan para emplearlo en sus peculiares labores, y adoptando el gobierno los medios prudentes para que no queden abandonadas las haciendas de su propiedad.

Sería inútil el beneficio de la libertad y adquisicion de bienes, si los indios, por medio del comercio de sus frutos no pudiesen vender los que les sobre para adquirir lo que les falta: por lo mismo deberá permitirse en Misiones

la introduccion de todo negociante español, para que facilitando la esportacion de sus efectos puedan comprar los que les sean necesarios para su vestuario y demas atenciones de su familia; estando el gobierno á la mira de que no se introduzcan caldos y licores prohibidos por la ley, de que los indios no sean defraudados en sus contratos, y de que los españoles no se establezcan con fija permanencia en los pueblos, como tambien los ya establecidos, á no estar casados con naturales de ellos salgan inmediatamente, sin que les sirva de pretesto el tener tierras compradas dentro de su término; pero así mismo deberá cuidar el gobierno de que no falte en los Pueblos el necesario abasto al menos de carne (puesto que cada familia no podrá matar una res diaria para su manutencion), bien sea por cuenta de las mismas comunidades, ó bien por la de otros que lo faciliten. Como los indios en el nuevo sistema han de quedar exentos de los trabajos de comunidad, y capaces de adquirir para su privativo dominio, con sola la carga de cultivar los bienes que se destinen á las atenciones comunes por el tiempo preciso para esta faena, segun parezca mas oportuno al gobernador ó subdelegados, son inútiles ya los empleos de administrador general de esta capital, y administradores particulares de los pueblos, cesando éstos en su ejercicio, en el dia en que se publique la libertad general (en esta capital) y aquel luego que se hayan vendido las fincas de esta capital, y entregado los documentos respectivos á su administracion, pero atendiendo á que, acostumbrados los indios á trabajar bajo la direccion de aquéllos no estarán espertos en los primeros años para la conservacion de los bienes comunes, recaudacion de sus productos y oportunas ventas é inversiones, convendria que el señor gobernador elijiese entre dichos administradores los que sean mas á propósito para desempeñar el cargo de mayordomo de bienes de comunidad, qudando uno de ellos en cada subdelegacion ó departamento, con el cargo de recorrer las

estancias y demas fincas que se destinen á las atenciones comunes, nombrar capataces indios asalariados que los cuiden bajo su inspeccion, dirigir en estacion oportuna los trabajos, vender sus productos y enterar su importe en la caja de comunidad, para que puedan invertirse en los necesarios establecimientos, salario de empleados, socorro de viejos è inhábiles y demas gastos útiles que pueden ocurrir en beneficio de dichos pueblos: siendo necesario que dichos mayordomos no disfruten salario fijo, sino que se les gratifique con un tanto por ciento sobre el producto líquido de dichos bienes, con el fin de que, estimulados por este medio, propendan con el mayor esmero al aumento progresivo de aquellos sobre cuyo producto ha de librarse su subsistencia.

Con el fin de conservar en segura custodia los intereses comunes y los documentos de escrituras y recuerdos por donde conste el caudal y efectos de cada pueblo, se establecerá en todos una caja de tres llaves nombrada de comunidad, confiándose la primera al corregidor, la segunde al alcalde de primer voto y la tercera al mayordomo del departamento respectivo, llevándose en cada una dos libros: el uno en donde se asienten las fincas, bienes y derechos de la comunidad, y el otro donde contengan por menor las entradas y salidas con numeracion de los dias en que se verifican y division de años á que pertenecen, al cabo de los cuales deberá tomarse por el gobernador ó subdelegados á dichos llaveros, y el mayordomo darla por separado de los demas puntos y efectos que hayan entrado en su poder para su espendio, reservándose en dichas cajas los sobrantes, que, deducidas cargas y gastos comunes, resultasen, hasta que con conocimiento de los que hay, pueda establecerse en el distrito de esta audiencia, caja de censos, en los términos que la hay establecida en la dĉ Charcas, y para los fines que las leyes tienen señaladas.

El principal objeto, á que debe destinarse el caudal

de los bienes de comunidad, será el establecimiento de hospital en la cabecera de cada departamento con las camas proporcionadas al número de enfermos que se regule pueden concurrir, y las medicinas necesarias á su curacion: á dicho hospital podrán destinarse dos enfermeros de los indios encargados hasta ahora en este ejercicio, á quienes se auxilie con salario mensual correspondiente á su ocupacion, bajo la inmediata direccion de un médico cirujano, que tenga ademas obligacion de asistir al pueblo á que sea llamado en los casos urgentes y en enfermedades que no permitan la traslacion de los enfermos al hospital, y lo mismo un practicante sangrador que deberán uno y otro disfrutar el sueldo que han gozado hasta ahora con un corto aumento, en razon de que ya los pueblos no asistirán con alimentos á ningun empleado y para que tenga efecto esta disposicien será conveniente que V. E. pase nuevo oficio al Real Proto-Medicato para que, tomando conocimiento de los facultativos, á quienes enterados de sus sueldos, puedan acomodar este destino, proponga los que considere mas proporcionados para las cuatro subdelegaciones que se conservan actualmente en el mando de V. E. y en el dominio de S. M.

El establecimiento de escuelas, ademas de estar prevenido en la real Cédula, es muy necesario no menos para desterrar el idioma guaraní en aquellos naturales, tan perjudicial á su educacion, que para promover su instruccion y enseñanza en los principios de doctrina y en los rudimentos de leer y escribir, necesarios para su manejo y civilizacion. Si estas se establecen en todos los pueblss, y los maestros han de dotarse completamente, en razon de que no hay comunidad que les subministre, será demasiado gravosa á los pueblos, cuyos bienes no podrán satisfacer por entero esta carga, ademas de las que, á prorata, sufran con los otros del respectivo departamento. Por lo mismo seria conveniente ó que los tenientes de cura se hiciesen cargo de esta ocupacion, añadiéndose á su sínodo cien

pesos anuales del fondo de comunidad en razon de ella, ó que se adoptase el establecimiento de seminarios en las cabeceras de las subdelegaciones, en los términos que propuso el fiscal Protector en 28 de enero de 1801, como resulta del espediente que acompaña, entre cuyos medios podra elejir V. E. el que considere mas acertado y conveniente.

Las muchas deudas con que en el dia se ven gravados los pueblos y el modo de su satisfaccion es el mayor ó único inconveniente que ofrece la libertad de los indios de Misiones, y que para salvarlo es necesario contar con los fondos precisos para su estincion. Sin embargo, como los pueblos tienen en esta capital fincas de mucho valor, y en Misiones no carecen de otros bienes muebles inaplicables á los particulares, podrán destinarse unos y otros al pago de dichas deudas y cuando su valor no alcanzase á cubrirlas, llevarán con mas gusto los indios una moderada anual contribucion, suficiente para ir redimiendo esta carga, que el que se demore por mas tiempo su apetecida libertad, á cuyo fin podrá mandar V. E. que la administracion general, con la brevedad posible, forme un estado de las fincas que en esta capital tengan los pueblos de Misiones, con espresion de sus valores, precedida tasacion y existencias que haya en dicha administracion, con division de los pueblos á que pertenezcan y asi mismo otro de las deudas activas y pasivas y demás derecho de que pueda contarle, y que se espida circular á todos los pueblos por medio del señor gobernador, para que cada uno forme el suyo relativo á dichos objetos, suspendiéndose entre tanto todo pago que no sea alimentario ó de sueldo devengado, con cuya vista propondrá el Fiscal á V. E. lo que considere más oportuno para la pronta satisfaccion de dichos.

Como los bienes que se destinen á las necesarias atenciones de las comunidades no podrán, en los primeros tiempos, contar con un producto suficiente para cubrirlas

todas, se hace preciso que ademas del peso del tributo con que deben contribuir los tributarios, contribuyan todos desde la edad de diez y ocho años hasta la de sesenta, con la carga de dos pesos anuales. El primero para la subsistencia del hospital, medicinas, facultativos y demas que han de asistir á la curacion de los enfermos, y el otro para pagar los cien pesos de mayor servicio que satisface anualmente cada pueblo por via de compensacion del diezmo á consecuencia de la Real Cédula de 26 de agosto de 1748, invirtiéndose el sobrante en las demas atenciones comunes, quedando sugetos á esta contribucion aun los que dentro de dicha edad están reservados al real tributo, cuya carga, si se coteja con la que sufren hoy los indios, libertados por el Excmo. señor marqués de Avilés, á prorata de las que les corresponde entre los indios de comunidad para las atenciones universales, es demasiado benigna y suave y no pueden los indios negarse á sufrirla, si se les hace conocer que se invierten en su beneficio, y que los releva de otros mayores gastos y urgencias.

Por lo que hace al nombramiento de curas de dichos pueblos con la carga de mantener los tenientes necesarios para la administraccion espiritual de aquellos fieles, y asignacion de sínodo competente, la ordenanza de Misiones aprobó el propuesto por el señor obispo de esta diócesis de trescientos pesos para el cura y doscientos cincuenta para el compañero, despues de contribuir á uno y otro el alimento necesario; pero habiendo parecido posteriormente escesiva se limitó á doscientos pesos á cada uno atendiendo á que no tenian qué destinar parte alguna del sínodo para su sustento diario. En el dia en que abolido el sistema de comunidad no puede ésta contribuir con el alimento de sus curas, hay necesidad de la nueva asignacion que prescribe la Real Cédula, á cuyo efecto podrá V. E. con copia de ella pasar el correspondiente oficio á los ilustrísimos señores obispos de esta dió-

cesis y del Paraguay para que informen tanto sobre dicha asignacion como sobre el nuevo sistema que haya de establecerse en esta parte con conocimiento de las circunstancias locales de aquel gobierno: comunicando tambien dicha real Cédula al señor gobernador del Paraguay, para que, enterado de su contesto, pueda espedir las disposiciones necesarias á su cumplimiento, principalmente sobre la inmediata incorporacion de las encomiendas que existen en aquella provincia á la real Corona dando cuenta á esta superioridad de las resultas.

Estas son las providencias que en el actual estado de las cosas podrá librar V. E. en cumplimiento de la citada real cédula, comunicándolas al señor gobernador de Misiones, para que, con arreglo á ellas, establezca el nuevo sistema de libertad de aquellos pueblos: sin perjuicio de que en el progresivo estado, segun los conocimientos que pueda adquirir por las circunstancias locales del distrito, costumbres, inclinacion y manejó con que los naturales desempeñen sus peculiares obligaciones, proponga á V. E. todas las demas que influyan á su utilidad y beneficio hasta que con las nuevas luces que facilite la ordenanza de Intendentes que se espera, y los informes citados pueda formarse una completa instrucción para el gobierno y manejo de aquellos pueblos, y darse cuenta de todo á S: M. para su real aprobacion Buenos Aires 22 de febrero de 1804.

VILLOTA

Durante la ausencia de Velazco en Buenos Aires, con motivo de la invasion inglesa y en otra ocasion, quedaron de interinos don Manuel Gutierrez, en 1807, y don Eustaquio Gianini, en 1809.

Desde fines de junio de 1810, era el cabildo el que mas propiamente gobernaba, pues el prestigio de Velazco habia perdido de un modo considerable, principalmente des-

pues de la catástrofe de Liniers y demas compañeros de infortunio, con quien el gobernador estaba combinado para unirse en Santa Fé.

La vida colonial, pues, termina con el gobernador Velazco, dejando tras si el cuadro de la mas grande monotonía en el hogar doméstico, del mas supersticioso fanatismo en las creencias hasta la estupidez y del mayor desenfreno en las costumbres. Con las fiestas de iglesia casi diarias, las devociones domésticas, la lectura de libros místicos y los ejercicios espirituales que robaban todo el tiempo que se requeria para atender á las primeras necesidades de la vida, alternaban las corridas de toros, las riñas de gallos, el juego de envite, las partidas de caza, las serenatas con guitarra, los bailes al aire libre y la intemperancia en los devaneos. En la época de Francia, nada de esto existia. Los tiranos que se sucedieron á aquella época no encontraron obstáculo alguno para dominar el país, harto esclavizado ya, tanto en lo temporal como en lo religioso.

*
* *

Instalada la junta gubernativa de Buenos Aires el 25 de mayo de 1810, ésta comunicó el hecho á todas las provincias que componian el vireinato, exigiendoles sumision y obediencia. Con tal motivo, envió á la Asuncion al coronel paraguayo José Espínola y Peña, para que, prescindiendo del gobernador, se entendiese directamente con el cabildo. El comisionado llegó á la Villa del Pilar, cuyo vecindario convocó é hizo reconocer la junta de Buenos Aires. En la Asuncion practicó igual operacion, pero habiendo sabido Velazco la secreta instruccion que llevaba de suplantarle en el gobierno, le mandó prender y desterrar á Villa Concepcion, de donde se fugó á esta capital é informó á la junta gubernativa asegurando que los paraguayos deseaban sacudir el yugo colonial y

formar causa comun con Buenos Aires. Espínola falleció pocos dias despues.

Para no someterse á la junta de este capital y dé acuerdo con el cabildo, Velazco convocó á congreso á los vecinos de la capital y á los mas notables de la campaña y villas para tratar sobre lo que convenia hacer en esas circunstancias. La asamblea se reunió el 24 de julio (1810) presidida por el gobernador y á nombre del cabildo resolvió romper los vínculos de farternidad, amistad y comercio que unia á la provincia del Paraguay con la de Buenos Aires, y reconoció y juró el supremo consejo de Regencia, representante de Fernando VII, suspendiendo todo reconocimiento de superioridad en la junta de Buenos Aires hasta la resolucion de aquella autoridad que se decia haber consultado. Resolvió de igual modo la formacion de una junta de guerra para prepararse á la defensa, con lo cual se disolvió la asamblea, despues de dar al público un manifiesto.

La junta de guerra determinó que el mismo gobernador pasase á los pueblos de Misiones, para estraer de ellos las armas que en ellos habia y armar hasta seis mil hombres que se intentaba levantar y acuartelar para resistir á los designios de la junta de Buenos Aires y evitar la union de ambas provincias. El gobernador mandó en seguida desocupar el colegio seminario para cuartel general; cerró el puerto cortando toda correspondencia y relaciones con Buenos Aires; paralizó el tráfico del comercio; equipó y pertrechó algunos buques que destinó á guardar la boca delrio Paraguay, cubrir todos los pasos del Paraná, con milicias que tenian órden de no permitir la entrada y salida á nadie. Dispuesto todo así para la defensa, marchó escoltado de cien hombres al Paraná, hasta el punto de Candelaria, dejando en su lugar en la Asuncion al coronel de milicia don Pedro Garcia, comandante político y militar de la villa de San Pedro,

para que en su ausencia activase la preparacion y acuartelamiento.

La junta de Buenos Aires dispuso entónces (agosto) el envio de su vocal Belgrano con un cuerpo de tropas compuesto de setecientos hombres y con el grado de general en gefe y el paraguayo don José Ildefonso Machain con el de mayor general de ese diminuto ejército. En el Cerrito, *campamento de los porteños* á dos leguas del Paraguary, distante quince leguas de la Asuncion, tuvo lugar (el viérnes 18 de enero de 1811) el primer ataque que, como debia suponerse, fué adverso para Belgrano (1) y el segundo en el paso del rio Tacuarí (9 de marzo) que obtuvo igual resultado, viéndose obligados Machain y su division á rendirse á discrecion con las dos piezas de artilleria y un carro de municiones. Belgrano entónces consideró prudente pedir capitulacion y retirarse con el resto de su ejército (10 de marzo) á Candelaria, desde donde se puso en correspondencia con Cabañas.

*
* *

El gobernador Velazco despachó una espedicion militar al mando del capitan don Jaime Ferrer, compuesta de catorce buques, diez de ellos armados en guerra y todos suficientemente tripulados. Este, desde abordo de su capitana, dirigió, al teniente gobernador de Corrientes, don Elias Galvan, y al cabildo, una intimacion, para que, en el término de dos horas, contestasen si se aliaban y unian al Paraguay, reconociendo al virey Elio y desligándose de Buenos Aires, desconociendo la junta surgida de la revolucion del 25 de mayo de 1810. En la referida

(1) Se acaba de descubrir el original de un "sermon en accion de gracia por la victoria del ejército paraguayo el dia 11 de enero de 1811 en los campos de Paraguarí," escrito de puño y letra del renombrado sacerdote paraguayo don Amancio Gonzalez, que tomó parte en las contiendas de la independencia paraguaya en el año 11.

La Nacion de la Asuncion promete darlo á conocer de sus lectores.

intimacion, Ferrer decia:—"En el concepto que, si dan V. S.S. lugar con su obstinacion á que use de mis fuerzas para reducirlos á su deber, y si no se aprovechan de este último requirimiento que hago, conducido de los principios de humanidad y deseoso de que se restablezca el antiguo órden y sosiego, esperimentarán el mas severo castigo y serán tratados como rebeldes . . . "

El cabildo de la ciudad de Corrientes manifestó que, ante la fuerza, no se oponia á que la espedicion ocupase la plaza.

En efecto, el 17 de abril (1811) las fuerzas paraguayas desembarcaron por el puerto de *La Rosada* y ocuparon la ciudad sin la menor demostracion de resistencia; puesto que no habia en esos momentos una sola arma, ni un solo soldado útil para la defensa de la ciudad, habiéndose remitido al general Belgrano todos los elementos de ese género.

Galvan huyó precipitadamente dejando tomar dos únicas pequeñas piezas de cañon que habia en el puerto de *Isabel Durante*.

No obstante, consiguió reunir tropas en el Riachuelo, á las cuales disciplinó y con las que en seguida puso sitio á la ciudad.

*
* *

Por mas que el doctor Somellera haya pretendido justificar á los paraguayos haber resistido al ejército de Buenos Aires, nadie ignora que mientras esta ciudad operaba su revolucion, los paraguayos no mostraban ninguna simpatía por la causa de la independencia. La administracion del gobernador Velazco era benigna y aun paternal, habiéndose conciliado el amor y la veneracion del pueblo. Así, se vió manifestar por todas partes una súbita indignacion, cuando se supo que la junta de Buenos Aires enviaba un cuerpo de ejército, bajo las órdenes

del general Belgrano, para reducir la provincia del Paraguay á la obediencia, considerando la empresa de muy fácil realizacion. El hecho es que los paraguayos pelearon con denuedo, en defensa del gobierno.

No se da uno cuenta por qué abandonara Velazco precipitadamente el campo de batalla, él que en otras ocasiones habia dado pruebas de valor. Es de suponerse que cediera al deseo de prevenir la efusion de sangre, persuadido, como estaba, de que los independientes no podrian conservarse en el campo por mucho tiempo. De cualquier modo que sea, este acontecimiento tuvo las mas graves consecuencias; no previno el deplorable resultado de la batalla y desacreditó al gobernador en el ánimo de sus administrados.

El hecho es que los paraguayos obtuvieron una señalada victoria, en cuya consecuencia, á Belgrano se concedió una capitulacion y salió de la provincia. Lo único que se consiguió mas tarde fué el tratado de 12 de octubre (1811).

Al retirarse, tuvo éste la habilidad de sembrar entre los paraguayos algunas ideas de independencia y libertad, que no tardaron en germinar. La victoria de Paraguarí habia inflado el orgullo de los criollos que se creyeron todos héroes dignos de mandar. El recuerdo de algunas vejaciones atribuidas al gobernador, y sobre todo, el ejemplo contagioso de las provincias vecinas, produjo un cambio tan rápido como completo en su espíritu. Así como fueron los últimos á operar su revolucion, fueron los primeros á llevar la rebelion, con toda franqueza, hasta repudiar la autoridad de la dinastía española, cosa que Buenos Aires no hizo, sino que invocaba el nombre de Fernando VII y obraba en un sentido dificil de merecer la aprobacion de este mismo rey, en caso de solicitarla.

Los prisioneros tomados en Paraguarí fueron tratados con arreglo al derecho de gentes, y los que recibieron mal trato fué contra la voluntad de Velazco, de cuya bon-

dad se abusó al estremo de perder toda su influencia en el gobierno; sobreponiéndose en todo el cabildo, compuesto en su mayor parte de españoles. Al fin se le hizo caer en la red, obligándole á encabezar la revolucion tendente á su propio derrocamiento, del mismo modo que en Buenos Aires se habia practicado con el virey Cisneros. A uno y otro se les hizo jugar un papel bien ridículo y ambos labraron su ruina: era la revolucion que hacia su camino.

*
* *

Esta, fué encabezada por el capitan Vicente Iturbe, los tenientes Montiel y Sarco, don Fulgencio Yegros, rico hacendado y antiguo militar, que habia de concurrir con doscientos hombres que tenia á sus órdenes, y don Pedro Somellera, teniente gobernador de la provincia desde 1807. Pero como Yegros se hallaba ausente de la Asuncion y temiendo que la revolucion fracasase, Somellera contestó, á los que le habian consultado sobre lo que convenia hacer, en vista de aquella emergencia: "*Si nos han de ahorcar mañana, múramos hoy: dígales usted que esta noche despues de la queda hemos de tomar el cuartel.*" En efecto, la noche del 14 al 15 de mayo (1811) estalló la revolucion apoderándose los conspiradores del cuartel y compeliendo á Velazco á deponer las riendas del gobierno.

El gobernador Velazco se habia grangeado la simpatía de todos los habitantes del Paraguay, nacionales y estrangeros. Su administracion, que sucediera á una de las peores del régimen colonial, se habia hecho notar por su justicia y liberalidad. Era un hombre de escelente presencia, de linda apariencia y de maneras corteses, afables y atractivo. Era una queja general de que todos sus antecesores abusando del poder, se enriquecieron, pero nunca se dijo igual cosa de Velazco. Ademas, era un hombre de tan altas dotes clásicas como cientificas á los ojos de la

gente de mejor educacion, lo que le hacian un reproche al charlatanismo y pretensiones de Francia.

Entre las víctimas que fueron presa de la estúpida tiranía de éste, se halló el desgraciado y venerable general Velazco, quien estuvo al frente del gobierno, desde mayo de 1806 hasta mayo de 1811.

Suplantada su autoridad por la junta, aun sus mismos enemigos le respetaron hasta permitirle, sin ser molestado, vivir donde se le antojara. Su modo de vida era sencillo, frugal, retirado y sin ostentacion. Todo su atavío era escrupulosamente aseado. Cuanto constituia su humilde morada tenia un aire de limpieza y de arreglo que manifestaba mas bien escasez que no hábito de elegancia y de gusto. La poca vagilla que poseia, desparramada sobre su mesa, no permitiendo mas que un huésped, se mantenia siempre brillante. Su fiel criado Benito, que le habia traido consigo de España, le servia con reverente atencion, quien, mas que sirviente, era su ángel guardian. Era sostenido con las voluntarias y houorables donaciones de sus compatriotas los españoles, llenando sus necesidades de un modo delicado.

Apesar de todo el respeto que por él tenia el pueblo paraguayo, sus antiguos servicios, sus venerables canas, su vida tranquila, ni su carácter amable, pudieron salvarle de la venganza de Francia. Tanto él como su criado fueron presos y metidos en la cárcel, donde se le dejó abandonado, achacoso y sin alimento. Se le puso en libertad cuando estaba próximo á separarse del mundo, llevándole á la tumba sus anteriores padecimientos. Su fiel criado sólo le sobrevivió un dia.

LIII. DON MANUEL GUTIERREZ, interino ó delegado, en1807, durante la ausencia de Velazco en Buenos Aires, cuando la invasion inglesa.

LIV. DON EUSTAQUIO GIANINI, interino en 1809.

LV. CORONEL PEDRO GARCIA, comandante político

y militar de la Villa de San Pedro, interino, en 1810, durante la ausencia de Velazco á los pueblos de Misiones sobre el Paraná, para traer gente, con motivo de la invasion del ejército del general Belgrano.

REVOLUCION DEL PARAGUAY (1)

Varios oficiales que habian servido en la accion de Tacuarí y prestádose gustosos á cooperar en la revolucion, se hallaban á la sazon en la Asuncion. El capitan don Juan Pedro Caballero les habia prevenido que la señal de alarma, para reunirse en el cuartel general de la plaza, seria un repentino é intempestivo repique de campanas en la catedral. A las diez, más ó menos, de la noche del 14 de mayo de 1811, hizo dar la señal prevenida y se avanzó el primero con algunos pocos indivíduos de confianza á tomar el cuartel y apoderarse de las armas como se verificó sin violencia y sin oposicion alguna de la guarnicion, ni del oficial don Mauricio José Troche que la mandaba. Posesionado Caballero del cuartel, y habiéndosele reunido ya mucha parte del pueblo que se habia adherido á la revolucion y ofrecídole sus servicios, se le sometió toda la guarnicion, y fué reconocido comandante del cuartel.

En este estado requirió é intimó al gobernador Velazco la cesacion en el mando de la provincia, ó que entretanto se celebrase un congreso nacional que determinase y deliberase la forma de gobierno que le pareciera mas conveniente y adaptable á las circunstancias en que se hallaba la España. El gobernador Velazco convocó á sus adictos, y se negó á acceder á la propuesta de Caballero; repitió éste su requerimiento proponiendo se le nombrarian dos consocios, con quienes actuase el despa-

(1) Sobre la Revolucion del Paraguay tomamos los principales datos de la obra de Molas.

cho de las causas y asuntos de gobierno hasta la celebracion del congreso. Siguió el gobernador con su oposicion, permaneciendo inflexible toda esa noche á cuanto se le proponia por el cuartel. Vanos fueron todos sus esfuerzos hasta que amaneció el dia 15, sin que el gobernador desistiese de su oposicion, ni las tropas de su empresa de usar de la fuerza; y firmes éstas en salir con su intento, se presentaron en la plaza con dos piezas de artillería, determinadas y resueltas á batir y derribar las casas de gobierno.

Ed vista, pues, de esta disposicion y firmeza de los revolucionarios, accedió el gobernador á cuanto se le habia propuesto y exigido la noche anterior. En su consecuencia, se nombraron los dos consocios.

LVI. JUNTA DE GOBIERNO PROVISORIO, compuesta del general Velazco, presidente, doctor José Gaspar Rodriguez de Francia y don Juan Valerio de Zevallos, vocales, á nombre de Fernando VII, entrando en funcion el 16 de mayo de 1811, y debiendo durar hasta la reunion de una asamblea general ó congreso que determinase el régimen y la forma de la nueva administracion.

Al dia siguiente (17 de mayo) publicó el general Velazco el notable bando siguiente: "Habiéndo convenido en proceder en el despacho asociado con el doctor José Gaspar Francia y don Juan Valeriano Zevallos hasta tanto que se establezca el régimen y forma de gobierno que deba permanecer y observarse en lo sucesivo, se da á saber al público para su inteligencia en consocio con dichos adjuntos. Que sus miras é intenciones benéficas y pacíficas son dirigidas solamente á promover la mayor felicidad de la provincia, y no ha tenido por causa y por objeto entregar ó dejar esta provincia al mando, autoridad ó disposicion de la de Buenos Aires ni de otra alguna, y mucho menos el sujetarla á ninguna potencia estraña; y

que todos los nominados muy distantes de semejantes ideas no han tenido ni tienen otra que la de continuar con todo esfuerzo haciendo los sacrificios que sean posibles á fin de sostener y conservar los fueros, libertad y dignidad de esta provincia . . . Que conformándose con Buenos Aires no se tendria otra mira sino la defensa comun bajo un sistema de mutua union, amistad y conformidad; cuya base sea la igualdad de derechos!!."

Lo primero que hizo este nuevo gobierno fué ordenar se recogiesen las armas de fuego y blancas que existian en poder del partido realista que se componia de los españoles europeos y de algunos paraguayos, á fin de precaber una contra-revolucioñ para reponer á Velazco. Apesar de esta providencia, hicieron tambien que de la campaña bajase alguna tropa para resguardo y seguridad de la ciudad, como se verificara. Mandaron evacuar la ciudad de Corrientes, que de órden del gobernador Velazco, la habia ocupado el comandante del Pilar Jaime Ferrer, que era tambien gefe de la fuerza fluvial, y se le separó á éste de todo mando en aquella frontera.

A los veinte y cinco dias de la revolucion, habiéndose tomado todas las providencias convenientes á la seguridad y tranquilidad interior y esterior de la provincia, se le suspendió del mando y puestos en un lugar de seguridad (9 de junio) á don Bernardo de Velazco y á los capitulares de aquel año, que eran españoles los mas, y fueron encerrados en el cuartel, quedando solos los dos consocios.

LVII. DOCTOR JOSÉ G. R. DE FRANCIA y don Juan Valeriano de Zevallos, desde el 9 de junio (1811) por la separacion y prision de Velazco, con la jurisdiccion interina hasta la resolucion del congreso que debia reunirse.

A fin de satisfacer al público de todo lo obrado hasta entónces, se espidió un bando firmado por el comandante y oficiales del cuartel general de la *Union*, diciendo á los

habitantes del Paraguay: que los depositarios de la autoridad en el detestable proyecto de someter la provincia á una dominacion estrangera, ó valerse de sus fuerzas para sorprenderla con el simulado aparato de auxilio. Que la aprximacion de tropas portugueses hácia los límites de la provincia, á saber, al norte, en los establecimientos de Coimbra, y al este en el pueblo de San Borja, al mando del capitan general de San Pedro. Que la vènida del teniente de dragones don José de Abreu, enviado por dicho general á esta ciudad (Asuncion); la misteriosa reserva con que se disfrazaba el verdadero objeto de su comision. Que despues de la revolucion se fueron notando y descubriendo otros hechos tan circunstanciados que no hacia dudable aquel concepto. Que apesar de estar ya cerrado el pliego de contestacion á dicho general, Velazco sólo manifestó á sus consocios del gobierno un brevísimo y frívolo borron que no condecia con los planes y demas que contenia el oficio del general de San Pedro. Qne la fuga del coronel Pedro Garcia, abandonando el mando de la poblacion que estaba á su cargo, despues de haber noticiado del suceso de la revolucion, llevando su ruta á dichos establecimientos portugueses del norte, era otro accidente que inducia mas que vehemente presuncion. Pero que lo que removia toda duda en el particular era la carta interceptada por el gefe de las tropas paraguayas don Blas José Rojas, escrita en la Bajada al propio Velazco, por don Cárlos Genovés, enviado por él á Montevideo, como era notorio. Que en esta carta encargó Genovés á Velazco, que redoblase sus comunicaciones con los portugueses: qne estos cubriesen inmediatamente la costa oriental del Paraná; que los del norte cayesen tambien sobre el Paraguay; que las fuerzas de mar paraguayas cubriesen igualmente aquel punto; y que de este modo teniendo la costa occidental, concluye diciendo Genovés á Velazco *somos los reyes* de la America del Sur. etc., etc. En el cuartel general de la Asuncion del Paraguay, á 9 de

junio de 1811.—Finado Pedro Juan Caballero, Fulgencio Yegros, Antonio Tomás Yegros, Mauricio José Troche, Juan Bautista Rivarola, Manuel Iturbe, Fracisco Antonio Gonzalez, José Joaquin Leon, Mariano del Pilar Mallada, Blas Domingo Franco, Agustin Yegros, Pedro Alcántara Estigarribia.

Instruida la provincia de los graves motivos que precedieron é impulsaron á los oficiales, tropas y vecinos de la capital á la separacion y remocion total del gobernador Velazco del mando absoluto de la provincia, fué convocado un congreso general por medio de esquelas, para el 18 del mismo mes de junio.

LVIII. JUNTA GUBERNATIVA, nombrada el 22 de junio y compuesta de los cinco siguientes: general Fulgencio Yegros, presidente, el comandante don Juan Pedro Caballero, el doctor José Gaspar Rodriguez de Francia, el presbítero doctor Francisco Javier Bogarin y el doctor Fernando de la Mora vocales, y sus funciones debian durar cinco áños.

Se nombró asesor al doctor Gregorio de la Cerda, secretario á don Mariano Larios Galvan y escribano público a don Jacinto Ruiz.

Apenas intalada la junta, se agitó la cuestion por un número de ciudadanos, convocado al efecto en el palacio de gobierno sobre si éste habia de seguir rigiendo los destinos del país á nombre de Fernando VII. El doctor Francia, cuya opinion decidida era en sentido contrario, entró en el salon de acuerdos en lo más acalorado del debate. Dirigiéndose á la mesa y tomando asiento al lado de varios funcionarios de gobierno, sacó un par de pistolas cargadas y las colocó delante de él, diciendo: "Estos son los argumentos que traigo contra la supremacía de Fernando VII."

A tan audaz como práctico argumento, sus compatriotas se pronunciaron abiertamente por la independencia

absoluta de la madre patria, siendo la primera declaracion categórica que se hiciera en la América del Sur, en contra posicion de lo que se habia practicado en Buenos Aires, en donde, á nombre de *nuestro querido* Fernando VII, se derramaba la sangre de los que combatian en defensa del mismo monarca.

En seguida decretó:

1º Que el Paraguay se gobernaria por sí mismo sin la intervencion de Buenos Aires, proclamando por ese hecho la independencia paraguaya.

2º Que, sin embargo, conservaria buenas relaciones con esa provincia, y que enviaria diputados al congreso general.

3º Que los derechos de aduana se establecerian regularmente y que el monopolio del tabaco quedaria suprimido.

4º Que, en ningun caso, las leyes y resoluciones del congreso argentino obligarian al Paraguay, sino despues de haber sido aprobadas por la asamblea general.

*
* *

El 20 de julio (1811); la junta gubernativa del Paraguay pasó un oficio á la de Buenos Aires justificando su resistencia á las tropas de Belgrano, no habienco tenido otro objeto que su natural defensa; y declarando que mientras no se formase el congreso general, la provincia del Paraguay se gobernaria por sí misma, sin que la junta de Buenos Aires pudiese disponer y ejercer jurisdiccion sobre su forma de gobierno, régimen, administracion, ni otra causa alguna correspondiente á ella.

La junta de Buenos Aires envió sus representantes plenipotenciarios cerca de la del Paraguay, con el objeto de acordar las providencias convenientes á la union de ambas provincias y demas confederadas que formaban antes el estinguido vireinato del Rio de la Plata, como en efecto envió á don Manuel Belgrane y á don Vicente

Anastasio Echevarria. Llegados éstos á la ciudad de Corrientes, avisaron de su arribo, pidiendo permiso para su entrada en el Paragay, á cumplir y llenar la mision que llevaban.

La junta gubernativa contestó (9 de setiembre) no haber recibido contestacion á un oficio de 20 de julio, ya citado, y ademas que mientras el gobierno de Buenos Aires no reconociese espresa y formalmente la independencia del Paraguay en los términos propuestos y acordados por dicha provincia, no era llegado el caso de entrar oportunamente en tratado alguno relativo á la provincia del Paraguay, siendo su independencia la que debia asentarse por preliminar de toda ulterior determinacion.

*
* *

Francia intrigaba contra el gobierno de que él, si bien ausente, seguia formando parte; recibia visitas secretas de la mayor parte de los principales labradores y estancieros: fomentaba las aspiraciones de hombres que jamás habian soñado ni pretendian alcanzar el poder, mostrándose manso y condescendiente con la clase mas baja de la sociedad, y altanero con la mas elevada. Su plan era inspirar á la gente del campo el sentimiento que los que gobernaban eran unos ignorantes sin mérito alguno, é insinuándoles que si él subia, ¡cuán diferente seria! Les hacia ver que el objeto de la revolucion habia sido derrocar las pretensiones aristocráticas de la España, y entretanto esas pretensiones eran mas odiosas y sólo habia un cambio de personas iguales ó inferiores.

¿Quién es Yegros?—presidente de la junta, decia Francia—Un gaucho ignorante.

¿Quién es Caballero?—agregaba,—nada, y sin embargo, los dos son generales investidos de la suprema autoridad

insultándoles á ustedes con ostentaciones tan ridículas como despreciables.

De este modo derramaba Francia el veneno de su desafeccion y descontento en el oido de sus compatriotas, quienes sin escitacion admiraron su patriotismo, respetaron su integridad y veneraron su sabiduría.

Francia que veia que los miembros de la junta se entretenian en diversiones, paseos ó caza, y á veces, erigiéndose en jueces supremos ó tiranos caprichosos, infligian castigos, distribuian los empleos y favores á los que ofrecian mas, y se dejaban guiar, en su conducta política, por mugeres depravadas é intrigantes, concibió, desde ese momento la idea de apoderarse de la autoridad suprema que nadie se hallaba en estado de disputarle.

La junta, el 16 de setiembre, mandó prender á los individuos siguientes:

Capitan José Teodoro Fernandez, paraguayo.

Fiscal de real hacienda, Juan Bautista Achard, paraguayo.

Alcalde de 2º voto, Antonio Recalde, español.

Capitan urbano, Cayetano Iturburu, español. Este salió de la prision el 13 de marzo de 1812.

Alferez de miñones urbanos, Juan de Acosta, paraguayo. Salió el mismo dia que el anterior.

Capitan de miñones urbanos, Juan José de Machain, paraguayo. Salió de la prision el mismo dia.

Camandante de artilleria Martin Rey, paraguayo.

Capitan de id. Luis Saá, español.

Id. id. Pedro Juan Celpa, español.

Id. id. Rafael Zavala y Peña.

Teniente de granaderos urbano y regidor Pedro Vicente Capdevilla, paraguayo.

Don Francisco Riera, regidor, español.

Don José Antonio de Zavala y Delgadillo, coronel, arrestado en su casa. Este salió del arresto el 9 de marzo de 1812.

Los siguientes, presos y escapados de parte de noche.
Regidor don José Carísimo, español.
Id. Id José del Barrio id.
Alguacil mayor don José de Arza, id.
Capitan de artilleria don Antonio Zavala, id.
Alferez de id. don F. Guerrero, id.
Teniente de id. don Pascual de Urdapilleta, con prisiones, español.
Don Manuel Fernandez y Goyri, paraguayo.
Id. Juan Antonio Marin, id.
Alferez urbano don José Lino de Leon y Zavala, id. Salió el 13 de marzo de 1813.
Don Pedro Pablo de Zavala y Peña, id.
Cabo veterano N. Rodriguez.
Don Francisco Menchaca.

A los pocos dias de estas prisiones, el dia de San Miguel, 29 de setiembre (1811) á las doce a. m. salió del cuartel la compañía de granaderos á la plaza, tocando cajas y dando gritos de "¡Viva el rey! ¡Viva nuestro gobernador! ¡Mueran los traidores!" Cercan la casa de gobierno, con bayoneta calada en ademan de acometer, con cañones en la puerta del cuartel, aparentando sublevarse éste, requieren á los presos encepados para que se reunieran á ellos. Dominada esta insensata revolucion, salen partidas á prender á los siguientes:—

Cabo veterano de dragones Martin Correa, criado de Velazco, el pulpero catalan Martin, el mayorquino. Estos dos con solo el término de una hora, fueron dispuestos y ajusticiados y pendientes sus cuerpos de una horca.

El receptor de alcabalas don José Cristóbal de Santibañez, preso en la cárcel.

Fueron pasados por bajo de la horca, los sigientes ciudadanos paraguayos:

Factor oficial don Severo de Oscaris.
Lector domínico fray N. Taboada y Piédad.
Regidor don N. Enteerria.

Don Plácido Carísimo.
Id. Juan Bautista Carísimo.
Id. Bernardo de Haedo, alcalde de 1er. voto.
Id. Antonio Diaz y su dependiente.
Id. Emeterio Martinez, español.

Don Antonio Martinez Varela se libró de la misma pena por no haberse dado con él hasta las tres de la tarde; y concluida esta operacion fueron embarcados en el bergantin de don Juan José Machain, fondeado en medio rio.

A mas de los anteriores fueron pasados por bajo de la horca, un sobrino del ajusticiado mayorquino, un catalan y un gallego, los cuales, conducidos como los demas al bergantin, al dia siguiente (30 de setiembre) fueron puestos en libertad.

El predicador fray Jose Martinez, español, que predicó el sermon del Patrocinio en la catedral, entró igualmente preso en el bergantin el 18 de noviembre, saliendo de la prision al mes cabal.

A ninguno de los cometidos se le formó causa, y con motivo que el bergantin no pudo salir por tener que hacerlo reparar el dueño, se dispuso saliesen de él los presos guardando arresto en sus casas (31 de diciembre), los que despues fueron sucesivamente puestos en libertad.

Con escepcion de Saá, todos tuvieron que dar un donativo para salir libres del destierro á Borbon, conmutándoseles con los siguientes destinos:

A Machain 2000 pesos, y desterrado á Villa Rica.
Iturburu 2500 pesos, y desterrado á Iguamandiyú.
Capdevilla 3000 pesos, y á Curuguati.
Acosta 4000 pesos, y á Villa Rica.
Leon 1500 pesos, y al partido de Cumbarití, doce leguas de la ciudad.
Achard 1000 pesos, y á su estancia de Ibitiminí.
Fernandez 1000 pesos y á su estancia en Villa Real.

*
* *

La revolucion del 29 no pasó de ser una asonada sin

consecuencia alguna, y la ejecucion de los mencionados individuos, fué un acto bárbaro. Francia que fingia ignorar todo, corre presuroso, pues, como se dijo, se hallaba separado de la junta, y consigue se sobresea en la ejecucion de los demas presos, cuya causa se seguia, conmutándoseles la pena, la que, con el tiempo quedó reducida á simple detencion limitada.

*
* *

Damos á continuacion una breve y sucinta relacion de los sucesos memorables que tuvieron lugar en la Asuncion desde el dia 14 de mayo de 1812.

A las nueve de la mañana del 14 de mayo (1812), se anunció al público un bando solemne, con música militar, que se estrenó en este acto, siendo la funcion del dia siguiente en memoria de la revolucion del año 1811; ordenando asistiese todo el vecindario, á la misa, Te-Deum y besamanos, con iluminacion de las calles, so pena de cuatro pesos de multa. El mismo dia por la mañana, la junta intimó órden de confinacion fuera de la provincia, dentro de tercero dia, al cura vicario de Villa Real y su teniente por haberse manifestado adictos, segun se decia, á la causa del partido porteño.

Despues de oraciones hubo salva de artilleria, habiéndose enarbolado el pabellon tricolor, con música en la plaza, iluminacion en las calles, disparo de un cañonazo cada media hora toda la noche hasta salir el sol del dia 15.

En este á la hora acostumbrada pontificó el obispo con toda solemnidad, predicando el doctor Viana, siendo el asunto que "San Isidro (á quien juraron los militares Patron de su cuartel general) por su presencia en España, las atrocidades de los franceses, efecto de la divina Providencia, eligiendo al Paraguay para prestarle su proteccion en cambio de Madrid."

El presidente de la junta prestó por los oficiales, el juramento y voto del patronato, dicho ante el obispo.

La concurrencia del vecindario fué numerosísima en el templo y besamanos. Se cantó el Te-Deum, y en obsequio de esta celebridad la junta mandó poner en libertad del arresto á Celpa y algunos delincuentes de la cárcel pública.

En conmemoracion del dia, el comandante del cuartel y los oficiales pidieron al gobierno la restitucion del vocal Francia, suponiéndolo preso, y se les contestó que resolveria, en virtud de no haber sido espulso.

Al salir el cabildo para la funcion, el escribano de gobierno notificó al regidor Aresti órden de destierro al fuerte Apa, por haberse manifestado contra el proceder de la junta, y por súplica de los alcaldes se le conmutó su confinacion á su estancia.

A prima noche hubo baile en la casa de gobierno con asistencia de muchos españoles europeos.

Como la situacion del rey Fernando afligia mucho á la junta de gobierno del Pareguay, promulgó ésta á las nueve de la mañana del dia 21 del mismo mes (mayo de 1811) bando muy solemne con música en que se mandaba que para los dias 19, 20 y 30 del siguiente mes (junio) se preparase todo vecino estante y habitante de la capital con caballos y jaeces á proporcion de sus facultades, so pena de ser tenido por *infidente y sospechoso,* para acompañar al *Real Estandarte del señor desdichado Fernando* VII, convocando para lo mismo á los correos de todos los pueblos de Misiones y provincia, á un justicia ó regidor de cada villa. Y al salir el sol del dia 30 (mayo), se enarboló el pabellon tricolor, con salva menor de artillería, que se repitió á la tarde en su descenso, en obsequio del referido rey Fernando habiendo obtenido del gobierno el capellan de cuartel general licencia, para que los presos de estado se comunicasen en celebracion de dicho Fernando VII, hasta el momento en que el comandante prohibiera su continua-

cion. La concurrencia de visitantes fué tan numerosa, como era natural, desde que los presos lo eran de igual modo, que el cuartel se volvió un templo donde se gana jubileo de *toties quoties*, con general regocijo de la ciudad.

El 19 de junio (1812) por la mañana, se publicó nuevo bando ordenando que los descontentos con el gobierno de la junta saliesen de la provincia en el término de quince dias, con la condicion de que serian auxiliados por el mismo gobierno hasta fuera de su jurisdiccion, y si pasado este término alguno atentase contra él habia de ser castigado. Al medio dia se enarboló el *Real Estandarte* con cintas tricolor, haciéndose el paseo á la tarde con mucha solemnidad, con sesenta indios montados y acompañados de los corregidores de los pueblos y corporaciones y algunos vecinos, hasta un punto que se adornó preventivamente con geroglíficos de árbol de la *libertad* y demostraciones de regocijo que en contorno hicieron los vocales de la junta. Por la noche hubo baile en el cabildo, organistas de música por los calles, iluminaciones en todas las casas de los gremios de artesanos. Esto no impidió que esa misma noche, mandara la junta prender, como se hizo, á don F. Recalde, por aporteñado. Al dia siguiente (20), se repitió el paseo por Santo Domingo con igual solemnidad, concurriendo mucha gente á la catedral en la que pontificó el obispo, predicando el doctor Riveros sobre los dos puntos siguientes: 1º de las obligaciones del gobierno para con Dios, la religion y la patria. 2º de las del pueblo para con el gobierno, diciendo al concluir un discurso importante contra los votos de algunos individuos de las córtes sobre los artículos de igualdad entre europeos y americanos. A la noche se representó por *primera vez*, á nuestro conocimiento, la comedia "Mas vale tarde que nunca."

Aprovechando la solemnidad del acto, el coronel con algunos oficiales pidieron la libertad de los presos y de Iturbe, mas la junta mandó en contestacion que se les

pusiese prisiones de nuevo. En los dos dias siguientes hubo juego de sortija y por la noche baile y repeticion de la comedia.

Al salir el sol del dia 15 de agosto (1812) se hizo salva de artillería enarbolándose el pabellon tricolor, pero al comenzar la misa mayor la junta mandó arriar éste, sustituyéndolo otro tambien tricolor aunque con liston ancho blanco en medio, colorado, angosto arriba y azul abajo, con las armas de la ciudad por un lado, y las del rey en el blanco. Al alzar y terminar la misa, se hizo fuego de artillería.

Por auto que la junta proveyera (26 de setiembre) pronunció ésta sentencia revocatoria por contrario imperio, para que los presos hiciesen su defensa en treinta dias con todos cargos y ser condenados por trance del asunto relevándoles de la pena capital y perdimiento de bienes en multa de 30,000 pesos para una muralla á prorata, como sigue; Acosta 8,000 pesos, Capdevilla 6,000, Iturburu 5,000, Machain 4,000, Leon 3,000, Achard 2,000, Fernandez 2,000, y mientras durase la obra, destierro á Borbon, y Saá por ocho años, y, despues de conclusa, espatriacion con sus familias todos. A Centurion tres años de alcaidía sin sueldo, con cargo de pedir limosna con los presos diariamente: dándoseles seis dias de plazo para que deliberen sobre su conformidad, y en caso contrario se seguiria la causa. Los antecedentes que espresa la sentencia son vehementes conjeturas, unas, cortas sospechas, y otras, pruebas de menor congruencia, por denuncia del capitan de artillería don Francisco Laguardia, teniente don Pedro Alcántara Estigarribia y el soldado Luis Cabrera, quienes presentaron á la junta cuatro mil y tantos pesos, habiéndoles dado los presos, segun autos á que se refieren la denuncia 11,000 pesos, para que solicitasen de la junta la apertura del puerto entónces precluso (desde 26 de setiembre), á que se refiere la confesion llana de los presos: se les declara proditores por haber querido atentar, segun

la sentencia, contra las inviolables y sacrosantas personas del gobierno, cuya deposicion, dice la misma sentencia, pretendian tratando de reponer al gobernador Velazco con dos sócios, don José Antonio de Zavala y don Juan Benito Achard. Esta sentencia comprendia ocho fojas.

Los presos á su vez, no pudiendo hacer otra cosa presentaron un memorial, llevado por el mismo obispo á la junta (1º de octubre) todos sujetándose completamente á lo dispuesto en la sentencia, suplicando la permuta del destierro á Borbon en otros destinos, á saber, Fernandez, á su estancia, Achard, á la suya en Ibitimi, Iturburu, á Iguamandiyú, Machain, á Villa Real, Acosta á Villa Rica, Capdevilla, á Curuguati, Leon, dentro de la capital. Sáa se ofrecia de sobrestante de la obra de la muralla, asignando todos los poderosos motivos de su súplica.

En obsequio de la verdad, es necesario confesar que Francia se halló ausente del cuerpo durante la mayor parte del tiempo á que se refieren los sucesos memorables que se acaban de relatar, hasta el 16 de noviembre (1812) que se incorporara á la junta, á fuerza de ruegos y súplicas de sus compañeros, habiendo sido felicitado (el 18) por todo el cabildo en cuerpo.

A los pocos dias de la reincorporacion de Francia se presentó (20 de noviembre de 1812) la muger del alferez don F. Guerrero, que fué preso el 23 de setiembre de 1811, para que se aliviase las prisiones á su esposo, mandando aquél ponerle en libertad plena. La señora doña Clara de Machain y doña petrona de Zavala se presentaron (21 de noviembre) solicitando el despacho de un escrito suplicatorio de los presos, las cuales fueron despedidas con mucho consuelo de Francia, quien, tres dias despues, mandó poner en libertad á los compañeros de Guerrero, don José Cristóbal de Santibañez y don José Gomez. En contraposicion de esto, la junta mandó (3 de diciembre) embargar cuatro buques para armarlos en guerra.

La noche del 26 de diciembre hubo una farsa digna de referirse por ser tan original como graciosa; el caso fué como sigue. Se anunció el casamiento del comandante don Antonio Tomás Yegros, con una hija de Sperati, hermana de la muger del presidente de la junta. Propágase esta noticia con motivo de que dicho Yegros hizo disponer para aquella noche un gran aparato como para baile, haciendo convidar á las señoras de la ciudad, en celebracion de un casamiento enigmático. Al anochecer se iluminó toda la casa de los Yegros, disponiéndose un grato refresco: habia dos orquestas: concurrió mucho pueblo. Llegan las señoras, oficialidad y todos en espectacion, al ver todo un hombre ocupado en mil tonteras y ridiculeces, hacer la irrision de los concurrentes sin procederse á ningun acto formal. Todos se preguntaban ¿Quién es la novia? ¿Cuándo se baila? En efecto, la asistencia del presidente de la junta y cura párroco doctor Quintana hacia creer aquella voz; pero nada hubo; fueron retirándose poco á poco los concurrentes burlados y satisfechos de la locura del comandante. La música amaneció y continuó todo el dia siguiente y subsiguiente hasta el 29 en que se repitió la misma pantomima.

* * *

Las violentas é inícuas medidas que carecterizaban la primera elevacion de Francia al poder no deben atribuirse á él solo; sino á la debilidad, timidez é ignorancia de la junta, que cometiera el crímen de permitir que un espiritu tan sombrío y malvado como el de aquél llegara á conseguir la autoridad absoluta. Cuando él entró á formar parte de ella, sus consejos, aunque él lo pretendiera no eran decisivos, habiendo tenido fuertes reyertas con sus compañeros porque no le dejaban seguir sus caprichos. Si no se deshizo de ellos entónces fué por no considerarse aún bastante fuerte para llevarlo á cabo. Ellos á su vez

eran impotentes para librarse á si mismos y al pais de semejante monstruo.

Disgustado de verse así contrariado por sus colegas, prefirió dejarlos solos, retirándose él á su quinta en Ibirai. En su lugar, entró don Gregorio de la Cerda, como secretario, ó como se titulaba, asesor de la junta, para completar el número de la corporacion que habia organizado Somellera. Fíjóse la atencion en este personage por su importancia en muchos sentidos. Era amable y muy servicial y, afectando sabiduria, se hacia accesible para todos. Tenia una palabra suave para todo el que pedia y era cumplimentero para toda cara bonita, y con tan poca malicia, que á la vez que conservaba buena relacion con todos los padres de las familias mas respetables, las madres le hacian padrino de sus hijos. De modo que venia á ser padrino general, y como eran numerosas las madrinas, llegó á tener una clase de parentezco con casi todas las mejores familias de la capital.

Ademas, su influencia entre el pueblo era grande, como grande era la cólera de Francia al ver que otro habia sido llamado para ocupar el lugar que él dejaba vacante, en la casi seguridad de que la junta no encontraria reemplazante.

Otro de los primeros actos de Francia al reincorporarse á la junta fué mandar prender á La Cerda, decretando su destierro fuera del país en el plazo de ocho dias, porque, como él mismo dijo á Robertson á quien entónces trataba con familiaridad y confianza: "Me parece conveniente alejarle, porque tuvo el descaro, al salir yo del gobierno, de tomar la asesoria sabiendo que yo le aborrecia y despreciaba." Sus colegas no se atrevian á hacerle oposicion, porque sabian bien que los militares estaban corrompidos y que los gefes se hallaban listos para ejecutar cualquiera órden del asesor.

En efecto Francia era ya absoluto, aunque no se sen-

tia aún seguro en su posicion temiendo que algunas medidas suyas demasiado arbitrarias produjeran una reaccion contra él. Ya estaban forjadas las cadenas para el pueblo, sólo faltaba fijárselas para que no pudieran moverse.

Para efectuar esto, adoptó el medio de convocar un congreso, que por medio de la intriga y de las amenazas sancionase el suicidio de la libertad individual. Francia dió sus instrucciones para que los ciudadanos de los diferentes departamentos enviasen diputados al congreso, á fin de que decidiesen sobre el importante punto del envío de diputados á la asamblea general constituyente en Buenos Aires.

Habia llegado (20 de mayo de 1813) á la Asuncion don Nicolás Herrera, enviado de ésta cerca de aquel gobierno, habiendo sido recibido en la Recoleta por el capitan don Martin Fleitas y el alferez don M. Molas. La junta ó sea Francia, acordó el envío de los diputados á dicha asamblea, segun comunicaba Herrera á la junta de Buenos Aires, en junio del mismo año. Lo cierto es que éste, muy luego se apercibió que era tenido por huésped de mal agüero, vigilado y siguiéndosele los pasos. Hasta circulaban rumores de peligro sobre su persona, no pudiendo conseguir una entrevista con ningun miembro de la junta, en mas de una semana. El acuerdo de la junta, á que se refiere Herrera debe haber sido una estratagema de Francia para salir del paso.

El hecho es que los tales diputados jamás salieron del Paraguay, en cumplimiento del referido acuerdo, si bien el gobierno de Buenos Aires abrigaba la esperanza de que aquella junta obraba de buena fé, cuando en vista de la simpatía que mostraba por la causa de Buenos Aires, que era la de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, anunciando (15 de marzo) al pueblo de la Asuncion, con repiques generales y salva de artillería, la noticia de la victoria de Salta por el general Belgrano, con iluminacio-

nes en algunas casas de la ciudad y música costeada por los patriotas.

Poco despues de la brusca despedida del enviado de Buenos Aires, Herrera, por el gobierno del Paraguay, como un acto de retribucion por su mala acogida y rechazo de sus propuestas de alianza, el gobierno argentino impuso fuertes derechos á todos los productos paraguayos. En vano se hizo presente cuán impolítica era esa medida, Buenos Aires siguió prestando oidos sordos; y habiendo escrito don Guillermo Roberson á ese repecto una carta á su amigo Herrera, recibió de éste la contestacion siguiente:

"Los nuevos derechos, concedo, son fuertes; pero, créame usted, las circunstancias lo exigen de un modo imperioso. Si el congreso del Paraguay del 1° de octubre hubiera comprendido mejor sus intereses habria evitado la imposicion de tan fuertes derechos. Pero cada uno comprende mejor sus propios negocios.

"Habia una vez en Buenos Aires (permítame contar á usted una breve anécdota), un capitan Banfi, célebre por su chispa y jocosidad. Ocupaba el primer piso de una casa cuyos cuartos bajos alquilaba un rico zapatero, que tenia una tienda magnífica.

Banfi observó que los oficiales, con el fin de vejarle y perturbarle á la hora de la siesta, cantaban á gritos haciendo con sus martillos un ruido infernal. Cansado de esta molestia, un dia bajó á la misma hora de la siesta, y con la mayor política suplicó al patron y peones le hiciesen el servicio de no mostrarse tan celosos en la prosecucion de su trabajo y diversion en un momento en que todos deseaban descansar. Pero los zapateros contestaron: *Que cada uno tenia libertad de hacer en su casa lo que se les antojara.*"

Banfi no dijo una palabra; pero al dia siguiente, mandó preparar un gran tacho de agua hirviendo, y en el momento de la siesta se puso á regar el piso de su pieza. El agua penetró, como era consiguiente, por entre las junturas

de las tablas y cayendo en la cabeza de los bulliciosos zapateros, á unos los escaldó, empapando á otros; de modo que, saliendo á la calle, se pusieron á dar fuertes gritos contra el ultraje, amenazando al capitan con hacerle comparecer ante el gobernador.

"Banfi, que desde su balcon, esperaba el resultado, les contestó con provocante compostura:" Bien, amigos mios, háganlo; y yo contestaré al gobernador *"que cada uno tenia libertad de hacer en su casa lo que se le entojara."*

Nicolás de Herrera.

*
* *

Las credenciales del gobierno de Buenos Aires son de fecha 4 de marzo, Herrera llegó á la Asuncion el 20 de mayo, y sin embargo hasta el 19 de octubre no pudo tener contestacion de la resolucion del congreso sobre el no envío de los diputados al congreso, segun se verá por los documentos que siguen:

EL GOBIERNO DE BUENOS AIRES AL DEL PARAGUAY.

Con el objeto de estrechar los vínculos de amistad y de alianza entre esta provincia y la del Paraguay, y tambien para manifestar la buena fé y la liberalidad de este gobierno y colocar sobre bases seguras la felicidad pública así como el interés mútuo de ambos territorios, este gobierno ha acreditado á don Nicolás Herrera cerca del gobierno del Paraguay. mediante las amplias facultades que se le dan y esperamos que á su llegada á la Asuncion, será considerado por V. S. como tal y tratado con las distinciones, la confianza y los miramientos que reclama el título de que va investido.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Buenos Aires, á 6 de marzo de 1813.

Firmado—*Nicolás Rodriguez Peña—José Julian Perez—Antonio A. de Font—Juan Manuel de Luca*, secretario interino de gobierno.

NOTA DE DON NICOLÁS DE HERRERA Á LOS CÓNSULES DEL PARAGUAY

Escelentísimos señores.

No teniendo ningun documento oficial que me haga conocer la determinacion de esta provincia respecto del envío de diputados á la asamblea general constituyente, lo que era el objeto principal de mi venida al Paraguay, espero de la bondad de VV. EE. se dignen remitirme copia en forma, ó instruirme oficialmente de las resoluciones tomadas por el gobierno de VV. EE. á fin de que pueda hacer constar de un modo auténtico el resultado de mi comision á ese respecto.

Espero tambien que V.V. E.E. me concedan una audiencia, á fin de tratar del estado de los territorios (Buenos Aires y el Paraguay) en sus relaciones políticas y comerciales, y tambien para hacer la estipulacion de una alianza establecida sobre bases seguras, y finalmente para hacer á VV. EE. las demas comunicaciones de que estoy encargado, etc., etc.

NICOLÁS DE HERRERA.

Asuncion del Paraguay, á 15 de octubre de 1813.

RESPUESTA DE LOS CÓNSULES Á DON NICOLÁS DE HERRERA

Con respecto á la comunicacion que habeis tenido á bien hacer conocer á este gobierno, desde vuestra llegada, la voluntad del supremo congreso de la provincia es no enviar, por el momento, diputados á la asamblea que se ha formado en Buenos Aires. En cuanto á los demas puntos que indica nuestra nota del 15 del corriente, podeis esta mañana, á las once, si lo juzgais conveniente, presentaros á la audiencia de este gobierno, para tratar de todo

lo que juzgueis relativo á la comision de que estais encargado.

Asuncion 19 de octubre de 1813.

Doctor José Gaspar de Francia—Fulgencio Yegros, cónsules de la República—*Sebastian Antonio Martinez Saenz,* secretario.

Los cónsules á Nicolás de Herrera

.........que se habia considerado atentamente todo lo que él habia espuesto verbalmente con respecto á la prestacion de socorros contra los enemigos de la causa general de la América; que el gobierno desearia concertar una cooperacion activa y eficaz; pero que en el estado actual de cosas, no juzgaba conveniente tomar medidas estraordinarias, asi como seria necesario hacer para que el Paraguay se presentase con la dignidad que le corresponde. Que seria injusto, sin embargo, creer en una indeferencia por la grande obra que el Paraguay se ha propuesto teniendo la vista fija en su emancipacion; puesto que *ama la libertad* y *se hizo idólatra de su independencia.* Que en el congreso de mil diputados elegidos popularmente en todas las ciudades, departamentos y distritos de su vasta estension, se habia comprendido cuan animado está el pueblo del amor de la gloria y del espíritu republicano; pero que las buenas intenciones no bastaban, y que era necesario conciliar todas las cosas con las circunstancias. Que llegaria el tiempo que, sin la menor perturbacion, el Paraguay podria manifestar su energía y hacer, en caso de necesidad, sorprendentes sacrificios. Que el gobierno, á quien estaba confiado sobre todo la conservacion de la República y su seguridad, haria, no obstante, lo que fuera compatible con las circunstancias, á fin de restablecer mas fácilmente la concordia y desechar toda idea de temor. Que, para es-

te fin seria muy conveniente que el gobierno de Buenos Aires retirarse los derechos nuevamente impuestos á la introduccion de los productos del Paraguay. De este modo se conservaria mas seguramente la buena armonía de una y otra provincia, y así se podria consolidar nuestra alianza anterior.

Asuncion, 25 de octubre de 1813.

Francia—Yegros, Cónsules;—*Saenz,* secretario.

Entre tanto, mientras llegaba el momento de la reunion del congreso, iban acercándose los diputados de todas partes. Francia, caballero el mas cortés y el amigo mas atento, se hizo ahora el príncipe de los huéspedes. Les dijo que los negocios debian administrarse de diferente modo que hasta entónces; que el comerciante habia de tener mas desahogo y libertad en obtener sus mercancías del esterior y en esportar el producto del país; al estanciero mas rico se le dijo que era hombre de grande importancia, y, por consiguiente, debia tener voz en el gobierno; al alcalde indígena se le prometió cuanto pudiera necesitar. De este modo, Francia conciliaba á los diputados de la campaña como para que quedasen preparados para hacer lo que de ellos esperaba y que era remachar los grillos que él les preparaba para ellos mismos, al propio tiempo que les lisongeaba con la creencia que eran en realidad el poder gobernante.

El modo de convocar los congresos en el Paraguay, desde aquella época hasta la de los Lopez, padre é hijo, ha sido diferente de lo que sucede en otras partes. Los funcionarios locales en los diferentes partidos, ejercen su autoridad directamente del gobierno de la Asuncion, y se les ordena que envien á la capital los hombres que se les indican, para asistir al congreso. En la época de Francia,

las personas que se queria hacer venir al congreso, eran llamadas directamente, sin atreverse nadie á desobedecer. Esta vez el congreso convocado por Francia se componia de unos mil miembros, siendo del campo los mas de ellos, y por el modo como se presentaban no parecian hombres elegidos por su superior habilidad en los debates. Los mas eran ignorantes hasta del idioma castellano y sumamente incapaces de resolver por si solos la mas simple cuestion política.

Antes de salir de su casa, se les habia hecho comprender que el gran potentado ante quien debian comparecer era el *earai* Francia. Al llegar á la capital, cada uno debia rendirle homenage por medio de un saludo tan grotesco como absurdo, el cual se repetia todos los dias por semanas enteras. Pero como el dia de la apertura del congreso se postergase por dos meses despues de la llegada de los diputados, se cansaron éstos de tanta labor y de los honores de la vida pública, deseando terminar de una vez sus funciones oficiales y regresar; el indio á su pueblo de ranchos, el labrador á cuidar su cosecha, el pastor á sus ganados y el almacenero á su boliche.

No gozaban sueldo alguno por sus servicios y la demora en la apertura del congreso se prolongaba espresamente por Francia, á fin de que el dinero que habian traido consigo se agotara y los miembros de la campaña se fastidiasen tanto de la ciudad y con tantos deseos de regresar á sus casas, que cuando al fin se reuniera, no habian de hacer preguntas, sino votar cuanto se sometiese á su resolucion sin hesitacion alguna.

Durante el tiempo que los miembros esperaban, en la capital, el beneplácito de Francia, para abrir el congreso, habian sido bien doctrinados sobre el gran peligro que existia de unirse á Buenos Aires; y cuando al fin llegó el dia 1º (de octubre) y fueron citados á asistir á la augusta reunion muy embarazados del papel que iban á desempeñar; lo primero que se sometió á su consideracion fué la cuestion

sobre la mision Herrera, la que fué desechada, como se ha visto mas arriba. El motivo ostensible de la convocacion del congreso fué considerar ese asunto, pero Francia, encontrándolo tan elástico en sus manos, propuso una medida de reforma en el gobierno variando completamente su carácter. Consistia ella en abolir la antigua junta de cinco, sustituyéndola por dos cónsules con iguales poderes, Yegros y él mismo. Inmediatamente fué sancionado el cambio y aceptadas las per sonas. La seleccion de Yegros fué hecha por dos razones: la primera el ser popular y especialmente con los soldados; y la segunda, el ser ignorante y vano, y Francia sabia bien que, proponiendole por colega, conciliaria al mismo tiempo con el pueblo, á la vez que su poder no seria dividido en ningun sentido.

Resueltos estos dos puntos, se disolvió el congreso inmediatamente, regresando los miembros á sus casas, muy alegres de salir de la ciudad cuanto antes.

Impaciente de verse solo en el poder, Francia obtuvo del congreso que la institucion consular se limitase á doce meses, en cuya duracion ambos cónsules debian administrar altèrnativamente cuatro meses, empezando por él, de modo que, de los doce meses, Yegros vendria á tener por su parte solo cuatro.

1813-1814—LVIII GENERAL FULGENCIO YEGROS Y DOCTOR JOSE GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA, cónsules de la República, con el tratamiento de *Escelencia,* confiriéndoseles la graduacion y los honores de brigadieres de ejército y usando por divisa de la dignidad el sombrero orlado con una franja azul con la escarapela tricolor de la República, desde el 12 de octubre de 1813, en que prestaron juramento.

El trono destinado para los cónsules se componia de dos sillones con asiento y respaldo de cuero curtido de novi-

llo, con dibujos alegórico calados, representando la República.

El primer sillon tenia el nombre de *César*, escrito con letras caladas, y el segundo, el de *Pompeyo*. Francia se apoderó del primero, dejando el otro á Yegros, cuya autoridad al lado de aquél era casi nula, y concluyendo al fin por desembarazarse de él.

*
* *

Sustituida la junta admin istrativa por el gobierno de dos cónsules, aquel memorable congreso, entre otras deliberaciones, mudó el título de *Provincia* (aunque usándolo de cuando en cuando) por el de República del Paraguay, adoptando sus armas y colores nacionales. Y sometió el siguiente:

PLAN DE GOBIERNO PRESENTADO AL SEGUNDO CONGRESO REUNIDO EN LA MERCED DEL PARAGUAY, POR EL DOCTOR FRANCIA Y APROBADO POR ACLAMACION EN LA SESION DEL 12 DE OCTUBRE DE 1813.

Señor—Cumpliendo con lo ordenado por V. M. y teniendo en consideracion las precisas circunstancias con el justo fin de consolidar la union y precaver cualquiera desavenencia en lo ulterior; hemos formado de comun acuerdo el siguiente:

REGLAMENTO DE GOBIERNO

Art. 1º Continuarán en el gobierno superior de la provincia solamente los dos ciudadanos don Fulgencio Yegros y don José Gaspar Francia, con denominacion de *Cónsules de la República del Paraguay*, y se les confiere la graduacion y honores de brigadieres de ejército, de que se les librará despacho firmado del presidente actual del congreso, secretario y sufragantes de actuacion con el sello del gobierno.

Art. 2º Usarán por divisa de la dignidad consular el sombrero orlado con una franja azul con la escarapela tricolor de la República, y tendrán jurisdiccion y autori-

dad en todo igual, la que ejercerán unidamente y en conformidad. Por consecuencia, to das las providencias de gobierno se espedirán firmadas por los dos.

Art. 3º Su primer cuidado será la conservacion, seguridad y defensa de la República, con toda la vigilancia, esmero y actividad que exigen las circunstancias.

Art. 4º. La presidencia quedará en adelante reducida solamente á lo interior del tribunal que han de componer unidamente los dos cónsules. De consiguiente, será limitada á la economía y régimen interior del tribunal, cuyo tratamiento será el de Escelencia; pero los cónsules tendrán el correspondiente al grado militar que les queda conferido.

Art. 5º La comandancia general de armas de la provincia se ejercerá por la jurisdiccion unida de los dos cónsules.

Art. 6º No obstante esta disposicion, la fuerza viva, esto es, la tropa veterana de cualquiera clase que sea, asi como el armamento mayor y menor, pólvora y municiones de toda especie, se distribuirán por mitad al mando y cargo particular de cada uno de los dos cónsules, y éste tendrá su respectivo parque ó almacen en el lugar ó alojamiento de sus cuerpos respectivos para su debida autoridad.

Art. 7º Habrá dos batallones de artillería de tres ó cuatro compañías cada uno por ahora, ó de mas ó menos, segun las circunstancias, de suerte que cada cónsul tendrá su batallon, y será su gefe y comandante particular y esclusivo. Será tambien gefe y comandante particular de una de las dos actuales compañias de artillería, aplicándose á este respecto la primera de ellas al cónsul Yegros, y la segunda al cónsul Francia.

Este creará el batallon de que le corresponde ser gefe y comandante, y para una de sus compañías podrá tomar, si quiere, la quinta del actual batallon del que quedará de gefe y comandante el cónsul Yegros.

Art. 8º Lor oficiales y demas individuos de estos cuer-

pos serán á satisfaccion de sus respectivos comandantes los sobredichos cónsules; pero los despachos de oficiales de cualquiera de ellos se librarán en union por los cónsules á propuesta y eleccion de aquel á quien corresponda; y del mismo modo las causas particulares de cualesquier indivíduos de los espresados cuerpos de una y otra comandancia deberán ventilarse y juzgarse por la jurisdiccion unida de los cónsules.

Art. 9º La providencia interior del tribunal en los términos espresados rolará de aquí en adelante alternando los dos cónsules por cuatro meses cada uno. El que la ejerza solo se titulará cónsul en turno, y de ningun modo cónsul presidente, para evitar las equivocaciones de que ha sido orígen esta última donominacion. En esta conformidad entrará ahora de turno el cónsul Francia.

La traslacion de esta presidencia cumplido el tiempo respectivamente al turno de cada cónsul, se estenderá por diligencia firmada por los dos en el Libro de Acuerdo, y de ello se pasará noticia al cabildo de esta ciudad para su inteligencia.

10. Se destinará en las casas de gobierno una pieza para tribunal comun y público de ambos cónsules. Estará abierta á las horas de audiencia y despacho, y de su régimen y formalidad se encargará á su vez el cónsul que esté de turno.

11. En los casos de discordia, en cuanto no se oponga á lo determinado en el presente Reglamento, la dirimirá el secretario, y si hubiera dos lo ejecutará aquel á quien corresponda actuar en los negocios de la clase, en que ocurra la discordia

12. Se deja al arbitrio y prudencia de los dos cónsules el arreglar de comun acuerdo y conformidad todo lo concerniente al mejor despacho y espediente de todos los negocios de gobierno en todos sus ramos; asi como la conservacion de uno ó dos secretarios, y del mismo modo la creacion de un tribunal superior de recursos que de-

berá conocer y juzgar en última instancia conforme á las leyes, segun la naturaleza de los casos y juicios que se dejase á su conocimiento.

13. Los cónsules con audiencia y consulta del mismo cabildo de esta ciudad arreglarán tambien el sueldo que deban tener asi ellos como los secretarios, y miembros del nuevo tribunal, ó cámaras de recursos, si se creasen.

14. Si alguno de los dos cónsules faltase absolutamente del gobierno por muerte ó por retiro, procederá el que quedase á convocar dentro de un mes á congreso general de la provincia en la forma, método y número de mil sufragantes elegidos popularmente en todo la comprension de la provincia como al presente, y sin perjuicio de esta deliberacion, se establece tambien como ley fundamental, y disposiciou general, perpétua é invariable que en lo venidero se celebrará anualmente un congreso general de la provincia al propio modo, con la misma formalidad, número y circunstancias, y señalándose á este efecto el dia 15 de cada mes de octubre, en cuya conformidad se espedirán puntualmente las correspondientes convocatorias á mediados de setiembre, con el justo fin de que la provincia oportunamente, ó al menos una vez al año pueda congregarse á tratar, como pueblo libre y soberano, lo mas conducente á la felicidad general, á mejorar su gobierno, si fuese necesario, y á ocurrir á cualesquier abusos que puedan introducirse, tomando las disposiciones, y haciendo los establecimientos mas bien meditados con el conocimiento que dá la esperiencia.

15. Se observará el presente *Reglamento* hasta la determinacion del futuro congreso, y se copiará en el libro de acuerdos de gobierno.

16. Los cónsules comparecerán inmediatamente á jurar ante el presente congreso soberano el observar fiel y cumplidamente el presente *Reglamento*.

Lo mismo ejecutarán por su órden todos los oficiales de las tropas acuarteladas, los cuales tomarán igual jura-

mento en el cuartel á los individuos de sus respectivas compañías dando cuenta con la diligencia para su agregacion á las actuaciones del congreso; con prevencion que el que rehusase este reconocimiento y juramento será despedido del cuerpo, asi como castigado con la misma pena y otras mas severas el que despues de reconocido y jurado el presente *Reglamento* de cualquiera manera lo quebrantase.

Art. 17. Queda adoptado por la provincia el método y número de sufragantes del presente congreso, y por lo mismo se prohibe al gobierno, el que sin deliberacion de otro semejante congreso pueda variar ó mudar esta forma y número de sufragantes.—Asuncion, octubre 12 de 1813.

Fulgencio Yegros—José Gaspar R. de Francia.

Esta ley fundamental fué publicada en la forma acostumbrada en la Asuncion por los cónsules de la República en 21 de octubre (1813.)

*
* *

La corte de Rio Janeiro puso el sentimiento patriótico del doctor Francia á la prueba, consiguiendo de éste lo que aquella pretendia, sólo que el éxito no fué feliz. Se envió una mision al Paraguay (1813) encomendada al doctor Cloiria, para negociar con el doctor Francia la anexion á Portugal de la provincia de su mando, como cónsul, proponiéndole erigirla en ducado, gobernado por él. Con el fin de llevar adelante la negociacion, Francia nombró á don José Zamborain, hijo de Buenos Aires, quien partió para Borbon á entenderse con Cloiria. En cambio de su separacion de la causa de América, el futuro dictador solo exigia, á mas de los fueros y exenciones que se propusieron, se otorgase á su provincia una constitucion particular. La negociacion se hallaba muy avanzada, cuando el señor Zamborain, escitado de su patriotismo, retiró

su participacion en tan grave asunto, negándose á autorizar ningun arreglo de esta naturaleza. Francia, que no era hombre con quien se pudiera jugar impunemente, tomando el espontáneo retiro de Zamborain por una grave falta, le hizo embarcar en una canoa que bajó el Paraná, custodiado por un oficial, quien en el Paso de la Patria, le comunicó la órden que llevaba de fusilarle en ese punto. Zamborain consiguió mover el noble corazon de su guarda y ambos fugaron á Santa-Fe, pasando en seguida á Buenos Aires, en donde dieron inmediatamente aviso de lo sucedido, al triunvirato que gobernaba entónces. Alarmado el gobierno de Buenos Aires con las maquiavélicas maquinaciones en que habia entrado el cónsul Francia, que ponia en peligro la independencia de estas provincias, oficiló al general Artigas y á otros gefes, dando las instrucciones acerca de la conducta que habian de observar en caso necesario. (1)

* * *

El gobierno consular, ó mejor dicho, el doctor Francia que era el todo, siéndole incómoda la existencia de los españoles en la Asuncion, se dirigió, en 3 de enero de 1814, al teniente gobernador de Corrientes, coronel don José A. Leon Dominguez, proponiéndole si admitiria en su territorio una partida de cien ó doscientos de ellos.

El coronel Dominguez contestó que no tenia facultad para resolver el asunto por sí solo, pero que someteria el asunto al gobierno de las Provincias Unidas, cuyo resultado comunicaria al gobierno consular del Paraguay. El gobierno argentino en contestacion á la nota de Dominguez, fecha 6 del mismo mes, se apresuró á contestar á éste (15 de enero), para que sin pérdida de instantes, lo trasmitiera al gobierno paraguayo, previniéndole que serian admitidos en el territorio argentino cuantos españo-

(1) Guido. *El Gobierno y la Alianza consideraciones políticas*, 1866.

los europeos quisiera estrañar de aquella provincia, cuyos confinados serian destinados al interior para que no pudieran causar recelos al gobierno paraguayo.

Este, antes de obtener contestacion á su nota de 3 de enero al teniente gobernador de Corrientes, acerca de la admision de aquellos individuos sobre cuya remocion disponia el doctor Francia, como si se tratara de una majada de ovejas, dictó, casi simultáneamente con la generosa resolucion del gobierno argentino, la tiránica resolucion siguiente:

LOS CÓNSULES Á TODOS LOS CIUDADANOS Y DEMÁS HABITANTES DE ESTA CAPITAL

—

La multitud de españoles europeos residentes y los que de otras provincias han refluido, y diariamente recalan á esta ciudad, no ha podido dejar de escitar la vigilancia y atencion del gobierno no solo por su número ya considerable, sino por la señalada conducta con que ahora se distinguen. Sus descomedimientos y desatenciones, el aire insultante, con que se manifiestan, sus pronósticos de restablecer con nuestro esterminio la esclavitud de la provincia; y finalmente el desafuero de sus amenazas en sus sediciosos coloquios y atrevidas combinaciones, son unas notas nada equívocas de la provocacion de sus ánimos y del ódio feroz, que nutren contra todo americano. Tan rebeldes y obstinados en no reconocer los derechos de los pueblos libres, emanados de la misma divina instruccion como ingratos é insensibles al favor y buen acogimiento, con que han sido protegidos por un pueblo humano, benéfico y generoso empiezan á turbar el reposo público, induciendo á nuevos temores, sin perdonar el arte de la seduccion. Por esto, muchos celosos patriotas han reclamado ya una providencia ejecutiva, que con-

teniendo á tan turbulentos huéspedes, afiance la tranquilidad, y preserve al pueblo y al gobierno del cuidado de una conmocion europea, que ya se está presintiendo. En esta virtud, se ordena irrevocablemeute que todos los españoles europeos, que no hayan tenido el avecinamiento legal en esta provincia, y se hallen morando actualmente en esta ciudad y sus arrabales, se presenten en esta plaza pública á la hora despues de haberse publicado este bando, á fin de formarse un padron de todos ellos, y darles el destino mas conveniente en las circunstancias, con el objeto de asegurar la quietud general. Pena al que no lo cumpliera, de que será *inmediatamente pasado por las armas*: Y para que llegue á noticia de todos, y nadie pueda alegar ignorancia, publíquese en la forma acostumbrada por todas las calles principales, fijándose en los lugares de estilo los ejemplares correspondientes.

Dado en la Asuncion, capital de la República del Paraguay, á cinco de enero de mil ochocientos catorce.

DR. JOSÉ G. DE FRANCIA.
Cónsul de la República

FULGENCIO YEGROS.
Cónsul de la República

Por mandato de S. E.

J. RUIZ.
Escribano Público y de gobierno·

En la Asuncion del Paraguay en el espresado dia, mes y año, yo, el escribano de gobierno salí del cuartel general de esta plaza acompañado de un piquete de soldados, sargento, pífanos y tambores, haciendo cabeza el teniente de la quinta compañia don José Antonio Marecos, y en las calles públicas y demas parages acostumbrados hice publicar el bando antecedente por voz del mulato Miguel Maiz que hizo de pregonero; lo que pongo por diligencia para que conste y de ello doy fé.

RUIZ.

Existia un secretario de estado que lo era un tal Martinez, hombre de algun bienestar y muy pretensioso. Era

éste un funcionario de rutina y metódico hasta la nimiedad en cuanto hacia, y de un espíritu tan elástico, que no podia distinguir entre los negocios mas importantes y los mas triviales.

Prestaba á todos el mismo grado de atencion, dándose siempre ínfulas de gran talento. Como secretario, se consideraba ser la segunda persona del doctor Francia; y mientras ante su amo se mostraba servil y abyecto, era pomposo, repugnante é inflado en sumo grado cuando se hallaba léjos de aquel.

Dió, pues, órden á Martinez que hiciera comparecer á su presencia á los españoles, para prevenirles en cuanto á su futura conducta y en cuanto á su supuesta inclinacion en mezclarse en los asuntos de estado. El dia prefijado, (3 de enero de 1814), con un sol ardiente, reunió en la plaza como majada de ovejas, á todos los españoles de diferente grado y profesion, marineros, artesanos, almaceneros, tenderos y comerciantes. Martinez mismo, afectando el aire y maneras de un hinchado cortesano, sentado frente á su casa, en un gran sillon anticuado, dió principio á la operacion. Estaba vestido con una levita de seda azul á lo Mazzarin, pantalones y chaleco de raso negro, medias de seda del mismo color, y chinelas bordadas. Tenia los cabellos muy empolvados, con un pañuelo de cambray perfumado, metido en el seno.

De uno y otro lado de su sillon estaba parada una jóven esclava, para cebar su mate de plata y otra con un bracerito de plata cincelada, conteniendo carbon perfumado con pastilla, colocado en una bandeja y en la que habia algunos muy buenos cigarros. Fumaba alternativamente uno de estos y chupaba su mate.

Los pobres españoles, muchos de ellos que le eran superiores, se presentaban ante el bajá de á dos y tres á la vez y les dirigia sucesivamente el discurso siguiente: "Ustedes son una pandilla de brutos—¿me entienden ustedes? de bestias,—¿me comprenden ustedes? animales,—ani-

males—¿eh? Son ustedes bárbaros y godos—¿saben ustedes lo que quiero decir? Sí, brutos! Todos ustedes merecen ser ahorcados, ó azotados como perros,—¿ven ustedes? porque son ustedes una raza perversa y los antiguos y naturales enemigos de la América del Sur,—eh? de los patriotas,—¿conciben ustedes? de los hijos naturales del suelo,—¿entienden ustedes?

"¿Y cuál, oh bárbaros, ha sido la conducta de ustedes en el Paraguay? ustedes han conspirado,—¿eh? rebelado,—¿entienden ustedes? hecho la guerra á S. E.? Los complots, las sediciones, las conspiraciones de ustedes,—¿eh? —¿vén ustedes? las intrigas y traiciones de ustedes,—¿saben ustedes lo que quiero decir?—no han tenido término; y pueden ustedes agradecer á Dios,—¿me entienden ustedes? puéden ustedes estar gratos á la Providencia, asi como al supremò gobierno—¿saben ustedes?—á S. E. don José Gaspar de Francia;—¿escuchan ustedes? den gracias que no se les ha arrancado á ustedes de raiz—¿eh?—estirpado de la tierra,—¿comprenden ustedes?"

Continuó con la misma fuerza de elocuencia previniéndoles en cuanto á su futura conducta; permaneciendo parados al sol aquellos desgraciados hombres; deecubiertos, todo el tiempo que durara aquella insulsa peroracion del bajá Martinez, siempre tomando mate y echando humaradas con su cigarro.

En mayo (1814), el gobierno consular espidió un decreto que heria á los españoles de muerte civil, prohibiéndoles casarse con mugeres blancas, como se verá por la siguiente:

Resolucion Consular

"Como medida necesaria, exigida por las circunstancias para facilitar el progreso de la sagrada causa de la libertad de la República contra las maquinaciones de que pa-

ra aniquilarla y destruirla se sirve la tenacidad de nuestros feroces é irreconciliables enemigos; tomó este supremo gobierno en el 1º de marzo del corriente año la resolucion comprendida en el acuerdo del tenor siguiente:

"Asuncion, 1º de marzo de 1814. En cuanto no se tenga y publica una deliberacion mas circunstanciada, para cortar y precaver la perniciosa influencia que tiene contra la causa comun de la libertad, la conexion y relaciones que han contraido y contraen incesantemente los españoles europeos con los ciudadanos de la República, por cuyo medio se enseñorean y someten á las familias á sus perversas miras y obstinada oposicion, induciéndolas contra los defensores que esponen su bienestar, sus fortunas, sus mismas ideas por la libertad de la patria; Acordamos los infrascritos Cónsules de la República, que se observen y se comuniquen por el secretario de la cámara á los vicarios eclesiásticos y párrocos de toda la provincia, los artículos siguientes:

En primer lugar, que no se autorice matrimonio alguno de varon europeo con muger americana conocida y reputada por española en el público desde la primera hasta la última clase del estado, por ínfima y baja que sea, so pena de estrañamiento de su persona y confiscacion de bienes á favor del erario público, á los párrocos y cualquier eclesiástico que autorice ó mande autorizar tal matrimonio; y al europeo contrayente se aplicará la pena de confinacion de su persona en prision segura en el fuerte de Borbon (distante 200 leguas de la Asuncion, rio arriba) por espacio de diez años é igualmente confiscacion de todos sus bienes con igual aplicacion á los fondos públicos; y con la reserva de disponer el gobierno de su persona cumplido dicho plazo.

"En segundo lugar, que en el caso de intentar los europeos contraer matrimonio con muger americana de la espresada calidad y clase española, por ínfima que sea, eludiendo el párroco ó quien tenga facultad para autorizar

matrimonios, sean castigados con la misma pena arriba espresada de destierro y confiscacion de bienes, siéndole aplicada inmediatamente esta pena, sin esperar determinacion ó decision sobre el valor ó nulidad del matrimonio; pues siendo por las mismas determinaciones de la iglesia, tan detestables como perjudiciales los matrimonios contraidos por asalto ó sorpresa del párroco: el gobierno de la República no los admite ni los admitirá para ninguna de las consecuencias civilies, de vida comun, herencia ó sucesion, y ni aún para trasmision de apellidos.

"En tercer lugar, que en ningun juicio secular ó eclesiástico se admita peticiones ó esponsales de europeos aun prometidos por escritura pública, á mugeres americanas de la referida clase y cualidad, por ínfima que sea, ni sobre estupro alegado con el fin de obligar á contraerse el matrimonio entre tales personas: so pena á cualquiera de dichos jueces de igual estrañamiento de sus personas y confiscacion de bienes.

"En cuarto lugar, que los párrocos, sus tenientes y otros sacerdotes que con su licencia administren el sacramento del bautismo, no permitan que sirvan los europeos de padrinos de pila: ni aún en el suplemento de la sagrada ceremonia, ni en la recepcion del sacramento de la confirmacion á los hijos de americano y americana y solamente podrán serlo, siendo tambien europeo el padre del bautizado; y que tambien no consientan que los europeos sean testigos ó padrinos en ningun matrimonio: entendiéndose esta disposicion bajo la misma pena de estrañamiento de su persona y confiscacion de bienes á los párrocos y sacerdotes que bautizaren ó autorizaran el matrimonio; como igualmente á los padrinos europeos la pena de prision y destierro con confiscacion de todos sus bienes, previniéndose en conclusion que únicamente se permite á los europeos el casarse con indias de los pueblos, mulatas conocidas y reputadas públicamente como tales y negras.

"Todos los antecedentes artículos se observarán y cumplirán sin límites ni escepcion alguna. No habiendo aún circulado esta providencia, porque en la ocasion en que fué espedida se juzgó suficiente hacerla notoria en esta capital: se dirige ahora á usted para que, inteligenciado de todos sus artículos cuide de su inviolable observancia; y para este fin se debe comunicar á los párrocos de su depedencia, avisando oportunamente su recibo.

Dios guarde á usted muchos años.

Asuncion, 1º de julio de 1814.

Doctor José Gaspar de Francia, Cónsul de la República—*Fulgencio Yegros,* Cónsul de la República—*Sebastian Antonio Martinez Saenz,* secretario.

Con la simple lectura del precedente documento, el lector podrá fácilmente juzgar del sistema de gobierno que el doctor Francia pensaba implantar en el Paraguay y cual habia de ser su porvenir durante el tiempo que él dirigiera sus destinos.

* * *

Sin embargo, como existe en nuestra naturaleza desear siempre, sobre todas las cosas, los bienes que no están á nuestro alcance, sucedió que los casamientos clandestinos entre los españoles y las mugeres blancas jamás fueron mas frecuentes.

Estas últimas sobre todo se mostraron tanto mas vehementes y con valor cuanto mayor era el peligro. La riqueza, la belleza, el rango y la nobleza de nada servian cuando se trataba de un criollo: pero al presentarse un español, todas las dificultades se allanaban; todos los peligros desaparecian: la interdiccion imponia el misterio y este alimentaba el amor.

A pesar de ser el gobierno biconsular, de hecho, el poder era ejercido esclusivamente por Francia; pero la ambi-

cion de éste no se limitaba á ese goce estéril. Aspiraba al mismo tiempo á poseerlo de derecho.

Durante los últimos cuatro meses del consulado de Francia y Yegros, no tenia éste absolutamente parte alguna en el gobierno; miéntras que aquél no sólo monopolizaba todo el poder ejecutivo, sino que se ocupaba con ahinco aunque secretamente, en sus maniobras para llevar á cabo, con toda apariencia de legalidad, lo que él habia ya determinado debia tener lugar de cualquier modo—su nombramiento de dictador de la República.

*
* *

Durante el tiempo que los dos hermanos Parish Robertson estuvieron en el Paraguay, nadie mas que ellos tuvieron intimidad con Francia. Uno de ellos, don Juan, hacia mucho meditaba hacer un viaje á Inglaterra; pero como el puerto de la Asuncion se habia vuelto á cerrar, tuvo necesidad de recurrir á una gracia especial del cónsul Francia. Se le presentó esplicándole la intencion que tenia, si fuera posible, y en su entrevista, no sólo le acordó la licencia que, solicitaba, sino tambien le manifestó su mas vehemente deseo de que realizase el proyectado viaje. Uno ó dos dias despues, se presentó un joven oficial de parte del cónsul diciendo á Robertson que deseaba hablarle muy luego.

Púsose en camino con el edecan y al llegar á palacio, Robertson fué recibido por Francia con mas amabilidad que la de costumbre. El semblante de éste espresaba contento y alegría, y como esperaba tan importante visita, tenia esa noche dos de las mejores velas de molde encendidas. Estrechóle la mano con mucha cordialidad invitándole en seguida á tomar asiento. Acercando luego una silla se sentó al lado de Robertson, á quien manifestó su deseo de que prestase atencion á lo que tenia que decirle Y desplegando una completa ignorancia á las formas y

ceremonias diplomáticas, con toda sencillez abrió Francia su corazon, poco más ó ménos, en los términos siguientes:

"Usted no ignora cuál ha sido mi política con respecto al Paraguay; habiéndolo mantenido sobre un sistema de no intervencion con las demas provincias de Sud-América y alejado de contaminarse con aquel detestable é inquieto espíritu de anarquía y de revolucion que las ha desolado y deshonrado á todas ellas más ó ménos. El Paraguay se encuentra ahora en un estado más pingüe que cualquiera de los paises que lo rodean; y miéntras todo aquí es orden, subordinacion y tranquilidad, el momento que salga de sus límites, el estruendo del cañon y el ruido de la civil discordia han de herir sus oidos.

"Como es natural, estas perturbaciones internas paralizan la industria y ahuyentan de la tierra la prosperidad.

"¿De donde nace todo esto, sino de la circunstancia de que no hay un hombre en la América del Sur mas que yo, que comprenda el carácter del pueblo ó que pueda gobernarlo? Se proclaman libres instituciones, pero lo único que se busca es el engrandecimiento personal y el público despojo. Los hijos de Buenos Aires son los mas veleidosos, presuntuosos, lijeros y licenciosos de todos los antiguos dominios de España en este hemisferio; y estoy por consiguiente resuelto á no querer nada con los porteños. Mi deseo es promover una comunicacion directa con Inglaterra, de modo que cualesquiera que sean las disenciones que distraigan á los demas estados y cualesquiera que sean los impedimentos con que quieran interrumpir el comercio y la navegacion, sean esos estados los únicos que sufran las consecuencias. Los buques de la Gran Bretaña, haciéndose paso triunfantemente por el Atlántico, penatrarán en el Paraguay; y, unidos con nuestras flotillas se opondrán á toda interrupcion del comercio, desde la embocadura del Plata hasta el lago Jarayes. El gobierno

de su pais tendrá su ministro aquí, y yo tendré el mio en la corte de San James. Los compatriotas de usted traficarán en manufacturas y municiones de guerra y recibirán en cambio los nobles productos de este país."

A esta altura de su discurso, Francia se para de repente con grande emocion, y haciendo venir al sargento de guardia, le dijo con énfasis: *Traiga usted eso.* El sargento se retiró, y en menos de tres minutos volvió con cuatro granaderos conduciendo un gran fardo de tabaco de dos quintales, un tercio de yerba de iguales dimensiones y peso, una damajuana de aguardiente del Paraguay, un gran pilonde azúcar y varios paquetes de cigarros, atados y adornados con fajas veteadas; y detrás de ellos, una negra vieja con algunas lindas muestras de paño bordado, hecho de algodon del Paraguay, del que la gente de lujo usa allí como toallas de mano y paños de afeitar.

Despues de despedir á sus soldados y á la negra, continuó:

"Señor don Juan, éstos no son más que unas cuantas muestras de las ricas producciones de este suelo, y de la industria é ingeniosidad de sus habitantes. Me ha costado algun trabajo proporcionar á usted algunas de las mejores muestras de los diferentes artículos en sus clases respectivas, que el pais ofrece; y por esta razon, ahora que usted se va á Inglaterra, ya conoce qué país es éste y qué clase de hombre soy yo. Ya sabe usted hasta qué estension ilimitada pueden estas producciones llegar en este paraiso, puedo llamarlo así, del mundo. Ahora pues, sin entrar en discusion sobre si este continente se halla en estado de poseer instituciones populares, no se negará que, en un pais civilizado como la Gran Bretaña, donde estas instituciones han borrado gradual y prácticamente formas de gobierno originariamente fendales hasta abrirse paso á la observacion legislativa, en una razon proporcionada á la creciente educacion de la mayoria, siendo las mejor adoptadas para asegurar la grandeza y

estabilidad de una nacion. Es cosa que no se puede negar que la Inglaterra es una gran nacion y que su pueblo está enlazado como un solo hombre sobre todas las cuestiones de trascendental interés nacional.

"Ahora pues, deseo que tan luego como usted llegue á Londres, se presente á la cámara de los comunes, llevando consigo estas muestras de las producciones del Paraguay: solicite una audiencia en la barra y haga saber á la asamblea que usted es enviado por don Gaspar Rodriguez de Francia, cónsul de la República del Paraguay, para presentar estas muestras de las ricas producciones de aquel país. Dígales que yo le he autorizado á decir que invito á la Inglaterra á una comunicacion política y comercial conmigo; y que yo estoy pronto y con deseo de recibir en mi capital, y con toda la deferencia debida á la correspondencia diplomática entre estados civilizados, á un ministro de la corte de San James; yo tambien nombraré un enviado mio en esa corte.

"Entónces se concluirá un tratado de comercio y de alianza política que convenga á la dignidad é intereses del grande imperio de la Inglaterra y á los del naciente estado que ahora gobierno. El Paraguay será la primera República de la América del Sur, como la Gran Bretaña es ya la primera de las naciones de Europa. La alianza parece, pues, natural; y usted, señor don Juan, puede ilustrar y esplicar plenamente lo benéfico que es para el estado europeo."

* * *

De manera que el señor Robertson venia asi á ser nombrado ministro plenipotenciario, no cerca de la corte de San James, sino cerca de la cámara de los comunes, con el especial encargo, no de celebrar una entrevista privada con el gefe del ejecutivo, "porque decia Francia, bien sé lo propenso que son los grandes hombres en In-

glaterra para tratar cuestiones aun de la importancia de ésta, con poco interés ó miramiento, á no ser por el temor de responsabilidad ante la cámara de los comunes.

"Preséntese usted, continuó, en la barra de la cámara y una vez alli entregue mi mensage, como antiguamente los embajadores de los estados independientes entregaban los suyos al senado de Roma. Segun el acogimiento que hagan de usted, como compatriota suyo y arriba de toda sospecha, por consiguiente, de abogar en mi favor, asi será el acogimiento que yo haré á su embajador en esta República."

En la siguiente entrevista, Francia presentó á Robertson una larga lista de encargos, que consistia en galon de oro, un sombrero elástico, un espadin, un par de pistolas de cañon doble, bandas, sables, morriones para soldados, instrumentos de música y de matemáticas, con una larga hilera de *etcéteras*.

Mientras estaban en esta conferencia, el centinela anunció hallarse en la galeria el ministro tesorero de hacienda, cuyo deber era presentarse á cierta hora para dar cuenta de los asuntos del dia y recibir instrucciones para el siguiente: *Que aguarde*, contestó el cónsul. El ministro siguió paseándose por el corredor hasta que vió salir á Robertson acompañado de Francia. Al verlo el ministro tesorero se le acercó y sacándose el sombrero con todo respeto, preguntó á Francia si esa noche estaria para darle cuenta.

"Llévenlo al cuerpo de guardia", dijo el arrogante déspota,—no le dije al bribon *que aguárde*? El hecho es que el ministro pasó la noche sobre un cuero de vaca, en compañia de los soldados.

Como el período consular de doce meses espiraba en octubre (1814), Francia tomó sus medidas para la convocacion de un nuevo congreso, compuesto de mil diputados. Los partidarios de Yegros y de Caballero estaban ya anulados, y la inces ante energía que Francia y sus esbir-

ros habian desplegado para dar el golpe de gracia á la libertad del Paraguay, no les dejaba casi duda de su triunfo.

Francia propuso,—y asi se resolvió—que el nuevo congreso se habia de componer de mil diputados; esto era diezmar el pais de sus gefes de familia para conseguir la reunion de un número tan crecido de miembros de la legislatura en la capital: pero la voluntad de Francia era esa y debia llevarse á cabo.

El singular trage de muchos de los congresales citados por Francia para el augusto propósito de crear una dictadura era como sigue:

Una chaqueta de fustan, muy corta y escesivamente ajustada; un chaleco abigarrado mas corto aún que la chaqueta, pantalones, hasta las rodillas, de pana carmesí, con calzoncillos ricamente cribados colgando hasta el tobillo; una faja de seda azul, igual á las que usan los volatines viandantes; botas de potro dejando ver dedos los de los piés; grandes espuelas de plata en los talones, un sombrerito medio cubriendo la cabeza; y una inmensa cola de pelo negro colgando sobre lo s hombros.

En setiembre, las calles de la Asuncion empezaron á llenarse de los diputados de la campaña, la mayor parte de ellos no sabian leer ni escribir, y descalzos. No habia uno de ellos que supiera el significado de la voz *dictador* que era el título que Francia queria darse. Para ellos, presidentes, cónsul, director, protector y dictador eran sinónimos de gobernador, á que estaban acostumbrados en la época colonial. No hubo eleccion popular sino simplemente listas hechas por el gobierno, como asi casi siempre se practicara entónce y despues allí como aquí, las cuales fueron, sin discrepancia, adoptadas por las autoridades municipales como locales.

No habiendo ningun edificio capaz de contener tan numerosa como augusta reunion, fué necesario convocar el congreso en la iglesia de San Francisco, algunos dicen

en la Merced, y despues de dos sesiones preparatorias, la asamblea inició sus trabajos parlamentarios á las nueve de la mañana del 3 de octubre. El presidente pronunció un breve discurso ensalzando los servicios y talento de Francia en términos tan estravagantes como hiperbólicos. La sesion empezó á hacerse muy acalorada cuando se trató sobre sí la dictadura conduciria tanto á la gloria de Francia como un poder mas limitado con el auxilio de un congreso nacional.

Como á las dos de la tarde, siguiendo el debate en el mismo acaloramiento, Francia se impacientó y con toda cortesía hizo ostentacion de una numerosa guardia de honor, que puso á las órdenes de los miembros del congreso.

La tropa, bien armada, circunvaló completamente la iglesia, lo que era una insinuacion muy significativa y fácil de comprender. En tal circunstancia, uno de los mas enérgicos partidarios de Francia, se puso de pié, y con estentórea voz é imponiendo silencio dijo: "Señores, ¿por qué estamos aquí perdiendo tanto tiempo? El carai Francia quiere ser absoluto. Debe, pues, ser absoluto; y yo digo (dando un golpe con toda su fuerza sobre la mesa) *será absoluto*!

Pasóse en seguida á la votacion y unánimemente fué Francia proclamado dictador por tres años, disolviéndose el congreso al instante y marchando la tropa al palacio de gobierno con banderas desplegadas. El insensato populacho celebró la decision del congreso, que era la sentencia de muerte del pueblo paraguayo, con manifestaciones de alegria y música y baile á la noche.

1814-1840—LIX. DOCTOR JOSE GASPAR RODRIGUEZDE FRANCIA, electo dictador el 3 de octubre de 1814.

Esta eleccion hubo de causar en la tropa, que estaba bajo las órdenes del general Yegros, una sublevacion que el

comandante Caballero, aunque enemigo personal del dictador, consiguió desbaratar con su sola presencia en el cuartel.

Los dos dias que siguieron á la eleccion de dictador en la persona de Francia fueron destinados por éste á *dias de besamanos*, á lo rey ó emperador. Con este motivo se desènterraron los antiguos casacones de la época colonial, que deben haber pasado de padre á hijo, desde los dias de los primeros conquistadores del Paraguay.

Iban asi vestidos los tenderos, comerciantes y algunos de los mas ricos hacendados de la antigua escuela. La moda que mas prevalecia era casaca de grandes dimensiones, de paño de San Fernando, que es el mejor y mas costoso de España, con monstruosos botones chatos y con faldones que llegaban á la pantorrilla.

El resto del trage iba en perfecta consonancia con éste, heredado y bien conservado. En seguida venian los doctores vestidos de negro á la moda antigua; unos cuantos (entre estos, los generales Yegros y Caballero) en uniforme militar caprichoso; y otros, de los jóvenes que habian estado en Buenos Aires y adoptado la moda europea moderna. Pero el mas grotesco de todos los visitantes del dictador en su besamanos era el de los hijos de estos cortesanos vestidos de colores.

Muchachos que no pasaban de ocho á diez años de edad, llevados de la mano de sus padres, vestidos exactamente á la moda de sus antepasados, con bastoncitos de puño de oro en la mano conversando con toda la gravedad y ensimismamiento de homrbres de sesenta años. Hacian su reverencia con toda propiedad al dictador, quien los recibia no sólo con cortesía sino tambien con toda formalidad. Muchos que pertenecian á las clases inferiores eran admitidos á este besamanos, el cual tuvo lugar por primera y última vez, durante la dictadura.

Francia se presentó, en esos dias, risueño y amable; pero el terror interior que germinaba en el corazon de la

mayor parte de sus visitantes, en vano trató de ocultarlo en su primera entrevista, apesar de la apariencia de cordial respeto. El estaba decentemente vestido de frac azul ligeramente adornado con trencilla de oro, pantalon y chaleco de casimir blanco, con un bonito espadin al cinto, medias de seda blancas y zapatos delgados con pequeñas hebillas de oro. Recibia parado en medio de la sala, conversando un corto rato con cada visitante, y adaptando su conversacion con mucho tacto á las varias capacidades de los que le rodeaban.

Robertson, único estrangero, para quien la persona de Francia era accesible, al entrar á felicitarle, le trató de *escelencia*. "Déjese, amigo, de escelencia, le dijo, y hábleme como hasta aquí hemos acostumbrado." Pero así mismo, Robertson siguió tratándole del propio modo, sin que por eso mostrara desagrado. Pues jamás admitia que se le dirigiera carta alguna que no llevase este sobrescrito: "Al Exmo. señor don José Gaspar Rodriguez de Francia, supremo dictador perpétuo de la República del Paraguay."

Los actos de la vida privada del doctor Francia parecerán ridículos, los de su vida pública, abominables. Sólo faltaba á este hombre estraordinario la supersticion religiosa para hacer de él el Luis XI de la América; sencillo, probo, económico en su interior; astuto, cruel, suspicaz en el esterior; orgulloso é implacable para con los ricos y los grandes; suave y familiar para con su criado y su barbero; hábil administrador, hombre de estado inflexible amigo de su país, tirano de sus súbditos, Francia sacrificó el presente para asegurar el porvenir. No lo consiguió: fué necesario, para que su país se pusiera en camino de la realizacion de su pensamiento, treinta y tantos años despues de su muerte. Como llamara la atencion del mundo entero, merece se le dedique algunas páginas.

Hijo de un mameluco paulista, capitan Garcia Rodriguez França (a) *Colla* ó *Carioca* (aunque Francia sostenia

ser descendiente de francés), nació en la Asuncion del Paraguay el 6 de octubre de 1764. Dedicáronle sus padres á la carrera eclesiástica, habiendo principiado sus estudios en la capital del Paraguay y terminádolos en la universidad de Córdoba. Viéndose libre de seguir su voluntad, con la muerte de su padre, abandonó su carrera religiosa y se puso á estudiar la jurisprudencia, con la intencion de entrar en el foro. El nacimiento del doctor Francia precedió tres años á la espulsion de los jesuitas. Habia oido hablar con amargura de su despotismo, su ambicion, sus astucias ocultas y maquiavélicas. Alumno de los frailes franciscanos, no habia tenido que jactarse de sus relaciones con ellos. Destinado por fin á una carrera por la cual no tenia vocacion, concibió temprano un desprecio intolerante por las prácticas esteriores del culto. Despues de su elevacion, creyó deber sacrificar á la política su conviccion íntima asistiendo regularmente á misa todos los dias; pero, cuando juzgó que su autoridad estaba suficientemente consolidada, arrojó la máscara, dejando de hacerse presente en la iglesia, y despidiendo luego á su capellan. Desde entónces se le vió, en todas las ocasiones, prodigar los sarcasmos, aún el insulto á los objetos del culto, á los santos, á las imágenes, á las procesiones y á las ceremonias de la iglesia, jactándose de adorar á Dios, pero ser indiferente sobre las formas de las creencias cristianas, musulmanas ó judias. "Si el santo Padre viniera al Paraguay,—dijo un dia al viagero Rengger—lo haria mi capellan." (1)

* * *

A su regreso de Córdoba, ejerció con éxito la profesion de abogado, sin serlo, y desde entónces, se pudo obser-

(1) Desde el año de 1818 no se le vió al dictador un solo acto de religion: huia de los templos y privó al sacramento de los honores que le rendian las tropas el dia de Córpus.

var dos personages distintos, al hombre privado y al hombre público. Jamás manchó su ministerio ninguna causa injusta; no se le vió titubear en defender al débil contra el fuerte, al pobre contra el rico.

Como un ejemplo á la reputacion de Francia, cual abogado incorruptible, referiremos la anécdota siguiente: Tenia en la Asuncion un amigo de nombre Rodriguez. Este hombre echó su codiciosa vista sobre una propiedad de don Estanislao Machain, enemigo declarado de Francia. No dudando que el jóven doctor, como otros abogados, defenderia su injusta causa, Rodriguez le refirió su caso, contando tenerlo de su parte. Francia comprendió que las pretensiones de su amigo se fundaban en el fraude y en la injusticia; y se negó no sólo á obrar como su consejero, sino que le dijo terminantemente, que tanto como odiaba á su antagonista Machain, le prevenia que si insistia en su inícuo pleito, pondria todo su ahinco en apoyo de ese mismo antagonista. Apesar de la prevencion de Francia, insistió Rodriguez en sus pretensiones. Como éste era poderoso en materia de fortuna, todo iba en contra de Machain.

Viendo esto Francia, una noche se encapotó y fué á casa de su inveterado enemigo. El esclavo que abrió la puerta, conociendo la grande enemistad que los tenia divididos á su amo y al abogado, no le permitió la entrada sin antes prevenir á sù patron de la estraña como inesperada visita. Machain, tan sorprendido como su esclavo, vaciló, algun tanto, pero al fin se determinó á recibir á Francia.

Este, al entrar, dijo: "Machain, usted sabe que soy su enemigo. Pero sabiendo que mi amigo Rodriguez, si yo no intervengo, medita contra ùsted una grosera é injusta agresion, vengo á ofrecer á usted mis servicios en su defensa."

Machain, apenas dando crédito á lo que le pasaba, acep-

tó en el acto tan generoso ofrecimiento con grandes muestras de gratitud.

El primer escrito, presentado por Francia al juez de alzada, confundió al abogado contrario, haciendo titubear al juez, que estaba en favor de ellos. "Mi amigo, dijo el juez al abogado contrario, yo no puedo seguir en este asunto, á menos que usted coheche al doctor Francia para hacerle callar." "Veremos" repuso el abogado, y fué á ofrecer cien onzas de oro á la otra parte como cohecho para permitir que la causa siguiese su inícuo curso, haciendo ver que se contaba con la concurrencia del juez.

"Salga usted, dijo Francia, con sus viles pensamientos y vilísimo oro, de mi casa."

En un momento el abogado ofendido se encapotó y se presentó en el despacho del juez de alzada, á quien refirió brevemente lo que acababa de pasar entre él y el rufian. "Señor, continuó Francia, usted es una deshonra á la ley y un borron para la justicia. Usted se halla, además completamente en mis manos; y si no obtengo mañana mismo una resolucion en favor de mi cliente, haré que el asiento que usted ocupa le queme y que las insignias de su empleo judicial sean los emblemas de su vergüenza."

En la mañana siguiente se produjo una resolucion en favor del cliente de Francia, perdiendo así el juez su reputacion, y estendiéndose muy lejos la fama del joven doctor.

No bien Francia vindicó la ley y la justicia en el caso de su enemigo, cuando se reanimó la antigua antipatia; y mas tarde, una de las muchas víctimas del desagrado del dictador fué el mismo Machain, á quien tan noblemente habia servido.

*
* *

Algun tiempo despues, fué nombrado (1803) alcalde de 1er voto. La integridad y aun se podria decir la inflexi-

bilidad, que introdujo en el ejercicio de sus nuevas funciones, le concilió la estimacion general.

Su gusto por el libertinage y el juego, le impidió casarse, sin arrastrarle á una disipacion ruinosa. Su fortuna era módica, pero le parecia suficiente y no trató de aumentarla. Vamos á anticiparnos á la marcha de la historia, para acabar de hacer conocer al dictador por los rasgos mas sobresalientes que caracterizan su persona y su administracion.

*
* *

Léjos de justificar á Francia, parece que en la larga lista de víctimas sacrificadas por él ha habido exageracion, producto de la imaginacion aterrorizada del pueblo. Además, es imposible fijarla con precision, desde que todas las órdenes escritas, emanadas del dictador, debian serle devueltas con la constancia al márgen de habérseles dado cumplimiento, teniendo buen cuidado de destruirlas en seguida él mismo, ó poco antes de morir. Asi se ha perdido todo vestigio auténtico de casi la totalidad de los actos de su administracion, siendo una rareza encontrar un documento, de alguna importancia, que lleve su firma, á pesar del celo casi supersticioso que los paraguayos han manifestado y siguen manifestando en recoger cuanto le ha pertenecido, ó lleve su recuerdo.

La singularidad, muchas veces afectada, de sus decisiones, el esceso de sus vivas emociones contribuyeron tambien no poco á hacerle temer de los suyos. Por do quiera que él se presentara, rodeábale la soledad, y sus menores órdenes, sus voluntades mas inesperadas eran ejecutadas sin rèplica y sin demora.

Jamás tuvo ni ministros, propiamente dicho, ni consejeros, ni confidentes. Su único secretario de estado bajo el nombre de *Fiel de Fechos*, no era mas que una pluma destinada á registrar sus voluntades. Sólo su barbero, protegido por una intimidad cotidiana desempeñaba cer-

ca de él el papel de una especie de favorito. En todos los actos de su administracion, él tenia la vigilancia, la rapidez y aun la originalidad de su carácter. Enemigo de toda libertad, de todo poder independiente, se atribuyó el nombramiento, producto hasta entónces de la eleccion popular, de los alcaldes, y de la municipalidad cuyas funciones eran completamente nulas.

* * *

Era Francia vengativo, cruel é inexorable. Jamás olvidaba una injuria, verdadera ó supuesta,—señaló gradualmente á todos los que él creia serles contrarios á su tirania, como víctimas suyas.

Habia tres puntos notables y sobresalientes en la carrera despótica de la historia del doctor Francia; el primero, la vil astucia con que la comenzó con mucha cautela y paso á paso; el segundo, los pasos graduales y cautelosos como procedió, y el último, la inflexible crueldad con con que la consumara.

El hecho siguiente es una prueba de su carácter vengativo é inexorable.

Muchos años antes de ser hombre público, Francia riñó con su padre, auque parece que éste tenia razon. No se hablaban ni se veian. Al fin, enfermándose de muerte, el padre procuró antes de exhalar el último suspiro, hacer la paz con su hijo José Gaspar. Este desechó redondamente la ofrecida reconciliacion. La enfermedad del anciano se agravó con la obcecacion del hijo, y en verdad tenia horror separarse del mundo sin que precediese un perdon mútuo, conceptuando hallarse su alma en peligro de no ir al cielo si continuaba en enemistad con su primogénito. Horas antes de espirar, se valió de algunos allegados de Francia para implorarle recibiese la bendicion de su moribundo padre. La naturaleza humana se estremece al oir la contestacion que dió el hijo: *"Digan uste-*

des á mi padre que no me importa que su alma baje al infierno." El anciano murió delirando con el nombre de su hijo José Gaspar.

Algunos años despues su mismo hermano, don Pedro Francia, administrador de una de las reducciones, persona totalmente diferente del dictador, no se libró tampoco de éste, mandándole meter en una de sus prisiones. Alli terminó sus dias de una efermedad de la que habria podido sanar, pero se agravó de tal modo que llegó á ser incurable.

* * *

Robertson dice (en sus citadas *cartas*) que cuando tenia que ver á Francia por algun negocio lo hacia en las primeras horas del dia, y cuando le veia de noche siempre era á su llamado. Antes de la dictadura, el recado que Francia le mandaba por un oficial ó uno de su guardia de corps, era concebido invariablemente asi: "Suplica el señor cónsul que se vaya V. á casa del gobierno" Y despues que se le nombró dictador, de este otro modo: "Manda el supremo que pase V. á verlo."

Le recibia siempre con grande urbanidad, en su pequeño cuarto oscuro y de triste aspecto, situado en el estremo de un corredor bajo y sombrio. Generalmente habia una vela de sebo sobre una mesita redonda de un solo pié, en la que no cabian sentadas mas que tres personas. Esta era la mesa de comer del señor absoluto de aquella parte del mundo. Un mate y un cigarro, que le alcanzaba una negra vieja y mal vestida, ó por un negro, únicos sirvientes que tenia, eran los refrescos con que él le invitaba. Una vez, Robertson le mandó de regalo una docena de botellas de esquisito oporto, á que daba mucha importancia, y al hacer á S. E. una visita tres dias despues, hizo traer una botella medio llena y sin corcho obsequiándole con una copita enteramente agrio. Dijole en-

tónces á Francia que los ingleses acostumbraban beber cerveza en vaso, y que una vez abierta una botella se bebia hasta el fin. El dictador se sonrió, diciendo "bien me pareció algo ágrio en la comida; pero vaya, tomaremos una botella á la inglesa."

Su comida consistia por lo general de dos platos comunes; ó de uno solo, con un poco de caldo, siendo su bebida agua pura. Una tarde antes de despedirse Robertson, se puso en la mesa su frugal comida; y al tomar el sombrero, dijo él dictador: "No le ruego que haga penitencia, porque sé que para un inglés es cosa indispensable una buena y sustancial comida y mucho vino todos los dias."

La conversacion de Francia era principalmente sobre política, insinuándose él mismo como centro de perfeccion á que tendian todas sus observaciones. Si se tocaban puntos científicos ó literarios, se jactaba siempre de alguna invencion suya. Su vanidad sobresalía á cada palabra que pronunciaba, manifestándose indiferente á la fama ó al aplauso. Su gobierno,—su sagacidad política,—sus dotes,—constantemente hacian contraste con los de otros y siempre en su ventaja. El Paraguay era una utopia realizada, y Francia era el Solon de la época moderna.

Hablaba de toda la Europa, con escepcion de la Inglaterra. El Paraguay y la Inglaterra—la Inglaterra y el Paraguay eran los ilustrados paises que él deseaba ver unidos, como los mellizos siameses, firme é irrevocablemente en uno.

No podia oir hablar de la celebridad, gloria ó fama de cualquiera de la América del Sur que no fuese él. Odiaba de muerte á los generales San Martin y Alvear. Empezaba siempre su conversacion sobre estos personages con afectado y amargo desprecio, terminando invariablemente con violenta y apasionada declamacion.

Cuando se trataba de la América del Sur, las maneras de

Francia eran agradables y muchas vecesjocosas. Sin duda sentia algun consuelo en encontrar alguno igual á él— que no *le tuviera miedo*. Todo el mundo le temia. Algunas veces estando en conversacion con Robertson, su guardia anunciaba visitas, á quienes se admitian ó no. En el primer caso, Francia se ponia tieso, frio y adusto, y de un modo abrupto y áspero decia al pobre suplicante que estaba parado á la puerta: "¿Qué quiere usted?" Hecho el pedido con temblor ó con profunda reverencia: "Bien, retírese," contestaba el tirano, continuando en seguida su conversacion con Robertson.

Rara vez conservaba Francia su asiento mientras conversaba; con su cigarro en la boca andaba arriba y abajo ó se paraba en frente de su interlocutor permaneciendo este sentado. Asi presentaba sus proposiciones ó sostenia sus argumentos.

Poco antes de ejercer la dictadura, Francia contrajo la costumbre, que siempre conservó, de dar su paseo á caballo desde la casa de gobierno hasta el cuartel que se hallaba cerca de la ciudad. Como no queriendo ser una escepcion en cuanto al caracter (1) que atribuia á sus compatriotas de tener algun defecto en el pescuezo, andaba siempre con la cabeza agachada, acompañado de una pequeña escolta, y siempre en un mohino silencio, rara vez devolviendo el saludo. Regresaba al ponerse el sol siempre taciturno.

En sus paseos, al pasar por delante de la puerta de un viejo español, llamado don José Carísimo, el caballo

(1) Francia se fastidiaba mucho de ver el abyecto temor que sus compatriotas manifestaban cuando estaban delante de él, lo que él mismo habia producido. Solia decir de buena ó de mala fé: "que á los paraguayos les faltaba un hueso en el espinazo, puesto que no vió uno solo que llevara tiesa la cabeza." Rengger confirma esto refiriendo que un dia en que iba á hacer la anatomia del cadáver de un paraguayo, le encargó Francia observase bien si sus compatriotas tenian en el pescuezo un hueso de mas, que les impidiesen levantar la cabeza, y hablar en voz alta, aparentando ignorar fuese efecto del terror.

tuvo un ligero resbalon al atravesar un albañal que estaba en mal estado. El dictador mandó decir á Carísimo que lo hiciese componer, pero quiso la casualidad que la siguiente tarde, al pasar Francia, lo encontrase en el mismo estado. En el momento en que llegó al cuartel, mandó que llevasen á Carísimo á la cárcel y le remachasen una barra de grillos, á no pagar una multa de diez mil pesos fuertes. Carísimo, como no era rico, no pudo pagar la multa, y su familia, que aún no conocia la clase de hombre que era Francia, abrigó la esperanza que este cederia. Como Carísimo era corpulento, los grillos le lastimaban introduciéndose en la carne. Al informar á Francia de esta circunstancia, dijo: "Pues entónces, qué se compre él otros mas grandes." La infeliz esposa tuvo el cruel deber de mandar hacer prisiones para su propio marido. Al fin los amigos de Carísimo juntaron los diez mil fuertes con que rescataron al preso.

*
* *

Una mañana se encontró, contra el dictador, un pasquin pegado á la pared de la casa en que vivia don Pascual Echagüe, santafecino, casado con una señora paraguaya de buena familia y establecido en la Asuncion. Era un absurdo suponer que este hombre cometiera la torpeza de haberlo fijado allí. El hecho es que el mismo dia se le mandó poner preso y con grillos. Su infeliz esposa, despues de algunos meses de prision, buscó la ocasion de ver al dictador. Se arrojó á sus piés deshecha en llanto. "Muger—dijo el cruel é inconmovible tirano,—¿qué quiere usted aquí?"—"¡Oh! mi esposo! ¡mi esposo!" fué todo lo que pudo articular la cuitada esposa. Entónces Francia, dirigiéndose á la guardia, replicó: "Mande poner á Echagüe otra barra de grillos y otra mas cada vez que esta loca se atreva á acercárseme." El infeliz murió en la cárcel, siempre con sus grillos.

La palabra de Francia era una ley mas irrevocable que las leyes de los antiguos medos y persas.

Era de estatura mediana; de facciones regulares, sus ojos negros y hermosos, espresaban la penetracion y la desconfianza. Hasta la edad de setenta años montaba á caballo como un joven de veinte, mandaba el ejercicio, trabajaba y estudiaba como antes y parecia gozar de una perfecta salud, con escepcion de los accesos de hipocondría á que estaba sujeto cada vez que se hacia sentir el viento húmedo y caliente del nordeste. Esta accion de la temperatura sobre los órganos del dictador influia dolorosamente sobre su carácter, y los paraguayos pudieron convencerse que el tiempo de los accesos era el de las proscripciones y actos mas crueles.

Apenas subiera al poder, ocupó el antiguo palacio delos gobernadores coloniales, que hizo embellecer y aislar, ordenando la demolicion de las casas circunvecinas. Retirado en él con cuatro criados, dos hombres y dos mujeres, dió comienzo á una nueva existencia, por la reforma de sus malas inclinaciones.. Por una poderosa voluntad, comprimió de un modo súbito la pasion del juego y la de las mugeres. Arregló el empleo de sus tareas eotidianas, destinando invariablemente una hora á cada una de ellas. Imprimió á sus maneras el sello de la originalidad, que puede esplicarse por la imposibilidad en que se encontrara en adoptar los usos de la buena sociedad en un pais tan atrasado como el suyo. Al principio afectaba un aire altanero y duro, tratando de intimidar á su interlocutor; pero cuando éste se le mantenia firme, aunque sin impertinencia, se suavizaba, aun conversaba con familiaridad y manifestaba tener una instruccion tan variada como sólida. Antes de la revolucion, los únicos libros que el despotismo religioso permitiera penetrar en el Paraguay como en toda en la América española, eran obras místicas, la mayor parte de una de-

sesperante sencillez. El dictador tenia quizá la única verdadera biblioteca que á la sazon existiera en el país: componíase de una rica coleccion de autores españoles, un diccionario francés de artes y oficios, á que daba mucha importancia, y consultaba á menudo para ciertos decretos concernientes á la industria agrícola y manufacturera; se veian tambien algunas obras de medicina escritas en francés, las obras de Voltaire, Rouseau, Montesquieu, Rollin, Raynal, Laplace, etc.

Hablaba el francés bastante bien y leia algo el inglés. La historia, las matemáticas y la geografia formaban el objeto de sus estudios favoritos. Sus paisanos, al verle estudiar en los mapas y globos con instrumentos de matemáticas, despues consultar, en el cielo los planetas y las constelaciones, se figuraban que habia magia en esas prácticas, y no consta que el dictador hubiese jamás tratado de desvanecer esa creencia en el ánimo de sus compatriotas. El sentimiento de su superioridad, tanto como el de su dignidad, le inspiró un orgullo pueril, muy dificil de conciliar con la sencillez patriarcal de su interior. ¡Desgraciado el imprudente que, por escrito ó verbalmente, omitiera el calificarle de *Exelentisimo señor* y el de *dictador perpétuo*! ¡Desgraciado el que no observara rigurosamente, en su presencia, la etiqueta de costumbre, es decir, que avanzase demasiado cerca ó no tuviese las manos en evidencia para hacer ver que no trataba de servirse de un arma oculta! por la mas leve infraccion se incurria en la desgracia del dictador, y la cosa era bastante séria para merecer la mayor atencion. Desde el descubrimiento de un complot, de que se hablará mas adelante no veia por todas partes sino traicion, puñal y asesinato. Cuando salia, se hacia acompañar de húsares y de agentes de policía que estaban siempre listos para descargar el golpe sobre los curiosos mas inofensivos que se atrevieran á esperarle al pasar.

No se diga que los amigos del doctor Francia estuviesen exentos de la etiqueta impuesta á los estrangeros; puesto que este hombre estraordinario no tuvo jamás amigos, pero puede aplicarse esta observacion á sus parientes y protegidos. Mas severo aun para con éstos que para con aquellas personas que manifestaran nuevos derechos á su benevolencia, muchas veces los trató con una dureza inaudita, Unas leves faltas han valido á sus propios sobrinos varios años de prision; aún su misma hermana, señora respetable, para quien, hasta entónces, habia manifestado cariño, fué inexorablemente despedida de su casa por una accion tan fútil que no vale la pena mencionar.

* * *

El doctor Francia con una singular reunion de buenas y malas cualidades, llevó al poder el mismo desinterés que manifestaba en su precedente carrera. Largo y generoso por todo lo que le convenia personalmente, sólo era avaro de los dineros públicos. El congreso al nombrarle dictador, le habia asignado un sueldo de 9000 pesos, y él no quiso aceptar mas que la tercera parte porque consideraba el estado con mas necesidades que él, desinterés que todo tirano manifestara siempre, con el fin de captarse la simpatía del pueblo para poderlo subyugar mejor. Igual conducta observó Rosas, renunciando su sueldo de gobernador en beneficio del estado. Se hizo una regla invariable de no recibir regalo alguno; pagaba todo lo que se le daba ó lo desechaba, y se puede decir de él, sin impostura, que entró pobre en el poder y salió pobre de él (1).

(1) Todo lo que Francia dejó al morir, segun el inventario, levantado en los dias 4 y 5 de noviembre de 1840 en presencia del cuerpo municipal y del ministro tesorero de hacienda, alcanzaria á la suma de 84,617 pesos fuertes poco más ó ménos; sin contar el valor de las alhajas de oro y plata que poseia y cuyo valor no podemos apreciar. No figura en ese inventario la biblioteca ni ninguno de los demas objetos de sala y escritorio.

La intolerancia recelosa de que diera pruebas tan repetidas y tan deplorables, sólo se estendia empero á las personas á quienes suponia la intencion de mezclarse en los negocios de gobierno; pero en cuanto á las demás, les dejaba entera libertad de culto, de accion y de lenguage.

*
* *

En sus discursos, el dictador se complacia en nombrar el país sometido á su despotismo, *la República del Paraguay*; no hablaba de España, de los frailes y de los jesuitas sino con un profundo desprecio, (1) afectando un vivo entusiasmo por la independencia de la América española. Sus ideas sobre el modo de gobernar los pueblos recien emancipados, dan la esplicacion de su conducta política. "La libertad, decia á veces, es un precioso bien para hombres prudentes; pero si las naciones mas civilizadas del antiguo mundo no pudieron ensayarla sino con detri-

(1) En una de las entrevistas del doctor Rengger con Francia, se divirtió éste mucho á costa del comandante y del cura de Curuguati, que le habian enviado una pobre muger encadenada y que traía un rosario muy grande, acompañando el proceso de que resultaba ser bruja. De aquí pasó Francia á hablar de todos los sortilegios de que usa el pueblo, de las enfermedades y curas que atribuye á semejantes maleficios, y concluyó diciendo á Rengger: "Vea usted para lo que sirven estas gentes, los sacerdotes y la religion, para hacerles creer en el diablo mas bien que en Dios."

En los primeros años de su elevacion al poder, Francia se hacia decir misa todos los domingos en la capilla de uno de los cuarteles, y asistia en las grandes festividades á los oficios de la catedral, pero bien pronto no apareció por aquella iglesia, despidiendo á su capellan en 1820. Desde entónces se desligó del culto no dejando de pronunciarse contra la religion del pais. Así fué que habiéndole pedido un comandante la imágen de un santo, para colocarlo como patrono de un fuerte que se acababa de construir, le respondió el dictador: "¡Ah, paraguayos! ¿Hasta cuándo sereis idiotas? Cuando yo era católico, todavia pensaba como tú; pero ahora conozco que las balas son los mejores santos, para guardar las fronteras." En la primera entrevista que diera á los señores Rengger y Longchanp, despues de haberles preguntado cuál era su religion, "profesen ustedes la que gusten, les dijo Francia, sean cristianos, judíos ó musulmanes, pero no sean ateos."

mento de su prosperidad, de su reposo y aun de su honor ¿como quiere usted que los americanos, ignorantes y pobres, hagan de ella buen uso?" Este razonamiento especioso no justificaba el despotismo vejatorio que el dictador hizo pesar sobre sus compatriotas, con la intencion de hacerlos un dia dignos de la libertad.

*
* *

A los ojos del dictador, Napoleon era el grande hombre por escelencia; le tomaba por modelo, le citaba á cada paso, le veneraba aún en sus debilidades, y pretendia asemejársele por el trage. Desgraciadamente para él, los recursos de su país eran tan limitados, ó las nociones que se ha podido proporcionar sobre las costumbres privadas de su héroe eran tan inexactas, que Francia se dejó tapujarse con un traje de los mas grotescos, que se creia de veras ser el vencedor de Austerlitz: casaca azul con galon de oro, charreteras de brigadier español, chaleco y pantalon blancos, medias de seda, zapatos con grandes hebillas de oro y un inmenso sombrero elástico. Jamás salia además sin andar bien armado de un gran sable y de un par de pistolas de dos tiros. En su casa, cuidaba tener constantemente armas á su alcance; tenia las paredes de su dormitorio tapizadas con ellas. Cada noche, hacia venir al gefe que estaba de guardia, le daba la órden del dia, cerraba él mismo las puertas de su palacio y se llevaba las llaves que metia bajo su almohada. Cuando daba sus audiencias ordinarias, su traje habitual consistia en un ancho baton de zaraza, bajo el cual ocultaba una pistola de doble tiro.

*
* *

Los primeros cuidados de Francia se dirigian á la organizacion militar, y, fiel al recuerdo de su héroe de prediLeccion, quiso vivir en medio del ejército. Se le veia cada

dia ocupado en pasar revista, visitar los cuarteles, probar los víveres y tratar directamente con los proveedores. Previendo que tendria necesidad de sostener por la fuerza la independencia de su país, y que si de un lado, nada habia que temer de la España, del otro habia todo que temer de la proximidad de la Confederacion Argentina y del Brasil. Trató de proporcionarse las armas y las municiones de que aún carecía. Para este efecto, decretó el monopolio de la esportacion de las maderas, artículo de alta importancia para el Paraguay, y únicamente la acordó á los especuladores que le llevasen en cambio los objetos de guerra que necesitaba. Habiendo conseguido con esta medida lo que se proponia, la aplicó á los demas ramos del comercio de su pais, proporcionándose los artículos que le faltaban. La esperanza de obtener esas licencias comerciales llevó á la Asuncion una multitud de negociantes estrangeros establecidos en Montevideo ó en Buenos Aires. Mas adelante se verá la suerte que les estaba reservada.

El elército quedó organizado sobre nuevas bases; destinando el dictador para su persona una guardia de granaderos elejidos. Estos hombres, con cuya adhesion contaba, se hicieron mas tarde, verdaderos gendarmes, encargados de la ejecucion de las órdenes de policía; más aún, formó de ellos un cuerpo de espías que consideró necesario para su política. Despidió á los oficiales, que por sus relaciones de familia ó de sociedad podian gozar de una influencia peligrosas; á fin de no tener cerca de sí sino personas que le fuesen completamente adictas, los reemplazó por hombres sin capacidad, pero de una fidelidad esperimentada.

*
* *

Fué entónces que puso en ejecucion el gran proyecto que, desde el orígen de su poder, germinaba en su

mente. Reconocia que el Paraguay, apurado de un lado,' por los nuevos estados independientes de la Amèrica española, y del otro, por el vasto imperio del Brasil, no podria por mucho tiempo conservar su independencia nacional. Los pueblos vecinos estaban mas adelantados que sus compatriotas en las artes agrícolas y manufactureras, como en las ciencias y las ideas liberales, pero su frecuentacion no podia llevar á las masas ignorantes del Paraguay sino elementos de discordia y de perturbaciones. Todos los recurso s territoriales les iban á ser esplotados por la industria d e los estrangeros en detrimento de los naturales, la cual, cansada de guerra, acabaria por abandonar el pais. Por otra parte, no dejaba de ser cierto que la presencia de otros estrangeros, pertenecientes, en su mayor parte, á naciones europeas colocadas en primera línea en la civilizacion, presentaria graves obstáculos á la realizaçion de los proyectos que habia concebido. Su censura, las observaciones que se habian de permitir, todo, hasta sus ideas progresivas de bienestar y de libertad habia de inspirar á los paraguayos el espíritu de insubordinacion, la manía de la crítica y la inclinacion á la rebelion. Era, pues, necesario aislar el pais, atrincherarlo atrás de sus rios y de sus selvas; rechazar las invasiones pacíficas de los especuladores estrangeros como las agresiones hostiles de los mismos españoles; impedir la emigracion de los naturales, para conservar su brazo al cultivo de las tierras; multiplicar así las riquezas territoriales y limitar, por fin, el comercio de cambio á una ó dos plazas solamente, para algunos artículos superabundantes contra los objetos de primera necesidad.

*
* *

Incomunicado con el Paraná, con cuyos pueblos no queria Francia tener contacto alguno, y con el deseo de buscar salida á los productos del pais por otro lado trató

de conciliarse la amistad del Brasil, por cuyos súbditos siempre manifestara alguna predileccion, recordando tal vez su origen y con quien conservó perfecta armonia. Por otra parte, el Brasil fué uno de los primeros estados que reconociera la independencia del Paraguay, y del cual tenia éste mas que temer y esperar que no de las provincias argentinas; en consecuencia, el dictador permitió á los brasileros, y sólo á éstos, á traficar libremente con los paraguayos.

* * *

Desde esa época, el Brasil fué siempre amigo del Paraguay, sirviéndole con sus armas, con sus hombres de saber y hasta con sus consejos en cuanto era conciliable con la prudencia, sin comprometer en nada su neutralidad, ni su independencia. Sirvió de igual modo á Lopez, padre, hasta en la redaccion del *Semanario*, único periódico existente en la época de éste en la Asuncion. Igual cosa hizo con Lopez, hijo, y no obstante, para satisfacer éste su ambicion desmedida y absurda, buscó pretestos ridículos, declarando la guerra á la nacion que tantos servicios habia prestado al Paraguay, cuya independencia no se hallaba amenazada en lo mas mínimo.



Habiendo fijado su plan sobre bases definitivas, Francia echó manos á la obra con ardor, perseverando en ella con corage. Los estrangeros sospechosos fueron echados de la frontera, ó retenidos presos; se embargaron las embarcaciones que estaban fondeadas en la Asuncion, enviándose lanchas cañoneras á la embocadura del rio, con órden de detener á cualquiera que tentase franquear sin autorizacion, el primer límite de la dominacion dictatorial, ya sea para entrar, ó ya para salir. Estableciose una série de fuertes destacados sobre toda la línea de

las fronteras del Paraguay. Los soldados regimentados ocuparon los puntos mas importantes, mientras que los demas quedaron confiados á una guardia cívica, cuyos puestos podian comunicarse entre sí con celeridad. Los indios del Gran Chaco, fueron asi contenidos distantes de los límites del país, y arrancó á los mbayáes de sus antiguas soledades, distribuyéndolos en los alrededores de la Asuncion y obligándolos al cultivo de la tierra, para preparar la fusion de las razas; y prohibió á todo habitante, natural ó estrangero, salir del Paraguay, sin especial permiso, bajo pena de muerte.

***

La agricultura. reclamaba la atencion del reformador. Arrogose el derecho de prescribir á los propietarios el sistema de cultivo que ellos debian adoptar, año por año. Sus previsiones á este respecto fueron coronadas de un éxito completo. Abundantes cosechas vinieron á enseñar á los colonos que, hasta entónces habian tomado por los resultados de una antigua esperiencia, no era sino vicios y preocupaciones. El suelo dió con largueza varias producciones nuevas que los consumidores compraban antes en Buenos Aires. Los cultivadores que, cada año, iban á ofrecer sus servicios á vecinos, frecuentemente muy distantes, retenidos en sus casas desde entónces, se pusieron é desmontar la tierra, desarrollando así los recursos de la localidad. La economía rural tomó en pocos años un aspecto nuevo.

Los paraguayos que habian hecho abundante cosecha de algodon, artículo que antes introducian de Corrientes, trataron de utilizarlo, desde que ya no podian esportarlo. He ahí el orígen de las fábricas de telas de algodon que suministraban todo lo que exigian las necesidades del pais. El arte de criar los animales hizo igualmente rápidos progresos y pronto cubrieron numerosos ganados unos campos antes desiertos.

El dictador por medio de su diccionario de artes y oficios, montó fábricas, hizo confeccionar oficios, prodigando alternativamente el dinero y la amenaza para conducir á los obreros á la perfeccion que deseaba obtener.

Este grande impulso dado á la industria nacional reveló á los paraguayos el secreto del poder humano que habian desdeñado aprender. Aborrecian la mano pesada que los guiaba en esta carrera, pero, subyugados por el ascendiente del genio, lo admiraban y obedecian.

El embellecimiento de la capital atrajo igualmente los cuidados del dictador. Emprendió regularizar las calles y se puso en consecuencia, á trazar él mismo planos que hacia ejecutar, á su vista, por un maestro albañil, condecorado con el título de ingeniero en gefe. Pero de todos sus proyectos de mejora, éste fué el único tal vez que diera completo fiasco. Su inesperiencia sobre esta materia y la ignorancia de su ingeniero eran tales, que los trabajos no podian ejecutarse sino á tientas. Asi, cuando reconoció que una casa incomodaba el alineamiento de una calle, el propietario recibia órden de hacerla demoler en un cortísimo espacio de tiempo; pero aparecia luego un nuevo obstáculo, oculto por el precedente y hacia indispensable una nueva demolicion. Modificaban entónces el primer plan con nuevos sacrificios por parte de los propietarios. De este estado de cosas resultó que, al cabo de algunos años, la ciudad quedaba, no ya regularizada, sino enteramente descompuesta.

* * *

Más feliz fué el dictador en la empresa de los caminos públicos, que hizo pasar en los bosques y las lagunas que antes obstruian las comunicaciones con las principales ciudades, como *Ñoembucú* ó Villa Rica. Con igual éxito empleó á los hombres condenados á trabajos forzados en construirfuertes en los pueblos fronterizos y en la Asun-

cion. Para contener los indios belicosos del norte, fundó la nueva villa de Etebegó, ahora San Salvador, en la parte setentrional, sobre las márgenes del Paraguay y á ciento veinte leguas de la capital, poblándola al principio de mulatos y mugeres de mala vida, y mas tarde destinada á lugar de destierro por su gran distancia de la capital.

¡Feliz el autor de tan prodigioso desarrollo de los recursos locales, si no hubiera creido indispensable para la conservacion de su autoridad, asi como para la realizacion de sus planes, obtener por el terror, por las proscripciones, por la violencia y la sangre, esa obediencia pasiva de que tenia necesidad.

*
* *

Hacia mucho tiempo que los frailes estaban espuestos al odio y á las persecuciones del dictador. Es necesario convenir que sus desbordes, su ignorancia y su pereza los hacia aparecer como seres poco dignos de interés. Vivian públicamente en concubinato y mancillaban diariamente el santuario de los templos con mil abominaciones. Francia mandó suprimir los cuatro conventos que existian en el país sometido á su dominacion; dió órden á los religiosos que se presentasen al vicario general para ser secularizados, bajo la pena de considerárseles como vagabundos y espulsos. Sus bienes quedaron confiscados en beneficio del estado y los edificios que ocupaban convertidos en cuarteles ó en depósitos de artillería.

Los cabildos no quedaron exentos de la proscripcion general. Es verdad que ya no poseian sino la sombra de la autoridad; pero esa misma sombra incomodaba al déspota.

Para reunir en sus manos el poder espiritual al temporal y constituirse en gefe de la iglesia, el dictador aprovechó la circunstancia de hallarse el obispo como atacado de enagenacion mental, al menos así hizo creer, dejando

el cuidado de los detalles del culto á un vicario general, hechura suya.

Por lo mismo que habia mucho que reprocharle, Francia no dejaba de tener sus temores. Algunas caricaturas que se atrevieron á dirigir contra su persona, la revelacion de un complot y otras circunstancias despertaron en él sentimientos de crueldad que su elevacion habia adormecido por un instante. Los españoles fueron sus primeras víctimas; medida tanto mas injusta cuanto que los hombres de esa nacion que habitaban el Paraguay, hacia mucho tiempo que habian venido pobres y sin influencia, se habian casado en el mismo pais, habian adquirido un derecho de nacionalidad consagrado por el tiempo, y, sobre todas cosas, habian permanecido agenos á los actos por los que la dominacion española provocara la rebelion de sus colonias.

*
* *

Comprendiendo que para gobernar el pais dictorialmente en toda su estension, sin que hubiese autoridad que de cualquier modo se le sobrepusiera, y viendo que el, clero, en general, ejercia una influencia en cierto sentido sin control, el doctor Francia, para preparar el camino, dictó (2 de julio de 1815) la siguiente:

RESOLUCION SUPERIOR

"Exigiendo las actuales circunstancias y aún el estado de la República que las comunidades religiosas existentes en su territorio, sean exentas de toda intervencion ó ejercicio de jurisdiccion de los prelados ó autoridades estrañas de otros países: *prohibo*, y, en caso necesario, *estingo* y *anulo* todo el uso de antoridad ó supremacia de las mencionadas autoridades, jueces ó prelados, residentes en otras provincias ó gobiernos, sobre los conventos de regulares de esta República, sus comunidades, individuos, bienes de cualesquiera hermandades

ó cofradías anexas ó dependientes de ellas. En virtud de esto, las espresadas comunidades religiosas quedan libres y desligadas de toda obediencia, y enteramente independientes de las provincias, cabildos y visitadores generales de otros estados, provincias ó gobiernos, prohibiéndoseles que de ellos reciban títulos, nombramientos de empleos, cartas facultativas, dimisorias, ó cartas patentes de graduacion, habilitacion, gobierno, disciplina ó de cualquier otro ramo de policía religiosa. Por consecuencia, se gobernarán de aqui en adelante con esta independencia, observando sus respectivas reglas ó institutos, bajo la direccion ó autoridad del Ilmo. obispo de esta diócesis, tanto en lo espiritual como en todo lo temporal y económico, con las prevenciones siguientes:

"Las comunidades de cada órden se congregarán en sus respectivos conventos de esta ciudad de tres en cuatro años para la eleccion de sus prelados locales y proveer todos los demás empleos ú oficios de cada casa ó convento precediendo los acostumbrados exámenes ó pruebas de suficiencia é idoneidad, y tendrán voto todos los religiosos de sagrada órden habilitados para oir confesiones, cuya asistencia sea posible y compatible con las atenciones de dichas casas, pero los electos ó nombrados para los referidos cargos no podrán ejercerlos en cuanto no obtengan aprobacion de este gobierno.

"Será presidente de estos capítulos el religioso de mérito é idoneidad que fuere nombrado por el Ilmo. señor obispo; y cuando tengan que convocarse, se obtendrá previamente permiso de este gobierno, para que, juzgándolo conveniente, se determine el magistrado ú otra persona caracterizada que deba asistir en calidad de comisario de la autoridad suprema para mantener el buen órden.

"En estos capítulos podrán tambien hacerse las declaraciones ó concesiones de graduacion ó jubilacion, y de los privilegios acostumbrados en cada órden; y tendrán efec-

to con la confirmacion del Ilmo. obispo. Cuando fuere preciso proveer oficios en el tiempo intermedio de los capítulos trienales, que se establecen, podrá, con conocimiento del Ilmo. obispo, y con las formalidades correspondientes, determinarse y verificarse por el discretorio ó padres del consejo del convento mayor que lo haya precedido del respectivo prelado local; y con condicion, en la misma calidad, de obtener la aprobacion del gobierno. Podrán tambien, en la misma conformidad, conceder y declarar las graduaciones y jubilaciones que convengan, bastando para su complimiento y efecto del Ilmo. obispo. Será generalmente admitida la asociacion ó incorporacion de los religiosos que vengan de otras provincias ó gobiernos de las conventualidades de las órdenes existentes en el territorio de la República, igualmente precedida de la licencia de este gobierno. La toma de hábitos y profesion siguientes podrán ser provistas, tanto por los capítulos trienios, como tambien por los prelados de los conventos principales, de acuerdo con los mismos padres discretos ó consejo; pero, para la recepcion de órdenes menores y mayores, se dirigirán los religiosos pretendientes al Ilmo. obispo que, juzgándolos idóneos y en estado, precedidas las informaciones que juzgare convenientes, les conferirá dichas órdenes, sin exigir otro requisito.

"El presente decreto tendrá vigor en cuanto toma una deliberacion sobre la creacion y subrogacion de un comisario ó prepósito general de regulares en la República. Si en su ejecucion ocurriese cualquiera duda ó dificultad, me reservo esplicarlas ó resolverlas con declaraciones ulteriores, y para su inteligencia y observancia comuníquese al Ilmo. obispo y á todos los prelados y comunidades de los conventos de la República."

Con motivo de la estincion de las instituciones ó comunidades religiosas, se secuestraron todos los bienes de ellas y se aplicaron al estado secularizándose sus individuos.

Algo bueno hizo al mismo tiempo, como la abolicon de la inquisicion y los oneresos diezmos, y mas tarde convirtió de hecho los ociosos monasterios en cuarteles: secularizó la vagilla de oro y plata, y las onzas que tanta falta hacian al estado y que ningun servicio prestaban á las casas religiosas y en las misiones.

*
* *

Poco tiempo despues espidió el siguiente:

AUTO SUPREMO

"Desde que la provincia recobró el uso y ejercicio de su libertad imprescriptible, ha sido generalmente manifestada la voluntad de que los oficios y empleos, de cualquiera clase, sean ocupados y ejercidos por los patricios, hasta entónces siempre abatidos, vilipendiados y postergados. Toda la razon, todos los derechos y la misma naturaleza reclaman la preferencia de los hijos del país para la ocupacion de los cargos onerosos ó lucrativos que los ofrece y proporciona el suelo natal. Penetrada de esta verdad, la asamblea general de 1811 dejó establecida en particular una disposicion muy conveniente. Pero no es sólo la justicia que conduce y obliga á esta determinacion, la seguridad general, el público bienestar, la consolidacion de la libertad é independencia de la República, constituyen un doble motivo que hace tan urgente como importante esta medida en la presente crísis. Bien sabida es la influencia que en todas las partes tienen los empleados sobre la opinion pública. Si por oposicion ó indeferencia de los mismos llega ésta á debilitarse ó á contrariar el sistema adoptado y el nuevo órden establecido, fácil es calcular los males que entónces resultarán á la sociedad. Es, pues, preciso que los funcionarios públicos forasteros que son admitidos, sean tambien notoriamente adictos á la sagrada causa de nuestra regenera-

cion política: y ningun gobierno, por poco ilustrado que fuese, podria dispensarse de velar en este punto que tanto influye en el bien y conservacion general del estado. De lo contrario, se espone á abrigar y alimentar en su propio seno á los enemigos de su felicidad, tal vez ocultos ó disfrazados, con mengua de la justa consideracion debida á los patricios y con daño y menoscabo de sus derechos. En virtud de esto, el escribano de gobierno notificará á don Antonio Miguel de Arcos y á don José Baltasar Casafús, que desde luego, dejen de ejercer los empleos y oficios eclesiásticos en que sirven, los cuales se declaran vacantes, á menos que obtengan de este supremo gobierno carta de incorporacion y de ciudadano, mostrando para este fin de un modo inequívoco y con pruebas incontestables que han tenido una adhesion constante y decidida á la actual constitucion, libertad é independencia absoluta de esta República, reconociendo manifiestamente que es justa la defensa que hacen los americanos de su patria y libertad contra toda dominacion esterior. Dada en la capital de la Asuncion á 21 de diciembre de 1815.—*José Gaspar de Francia*—*Antonio Jacinto Ruiz*, escribano público y de gobierno.

*
* *

Hasta aqui la dictadura de Francia, conocida su mala índole, no presenta acto alguno de estraordinaria singularidad que merezca llamar sobre él la atencion del lector; y como no era caracteristico en él gobernar con restricciones ni con sujecion á ley alguna, hizo de modo que el mismo congreso que le eligiera la primera vez fuese convocado antes de la época señalada (octubre de 1817), como se hizo el 6 de junio de 1816, y resolvió lo que sigue:

1º En atencion á la plena confianza que justamente ha merecido del pueblo el ciudadano José Gaspar de Francia, se le declara y establece *Dictador perpétuo* de la República durante su vida con calidad de ser sin ejemplar:

2º Tendrá el sueldo de siete mil pesos anuales en atencion á que en el acto no ha aceptado el dictador el sueldo de doce mil pesos por año que ha acordado el congreso.

3º Congreso general tendrá la república cada vez y cuando que el dictador haya por necesario.

4º Se ordena á nuestro gobierno requiera de órden de ese soberano congreso al Ilmo. obispo de esta República dirija órdenes á los prelados seculares y claustrales de esta capital, vicarios y curas de la campaña, para que en las misas capitulares, parroquiales, conventuales y rogativas, en lugar de *Regem* etc, que se mandó proscribir por nuestro gobierno, se establezca y se nombre lo siguiente: "*et Dictatorem nostrum, populo sibi comisoet exercitu suo*: y que prébenda el estado eclesiástico pública y privadamente á beneficio de la libertad civil y sagrados derechos de la patria, exhortando tambien á la paz, concordacion de justos sentimientos en esta República, amor y respeto á las órdenes de nuestro gobierno supremo, debiendo ser esta voluntad de esta soberanía, cuyos medios influirán á la estabilidad de los derechos de la patria. Ultimamente acordaron disolver el presente congreso, no habiendo ocurrido otro punto que resolver ni otras materias sobre que deliberar, disponiendo que por la feliz conclusion de la presente asamblea se celebre el dia de mañana una misa solemne en accion de gracias al Todopoderoso, en fe de todo lo cual y para que conste asi lo firman—Siguen las firmas." (1)

Era cuanto queria y necesitaba Francia para iniciar su verdadero reinado del terror. Con el precedente documente que se acaba de leer, el pueblo paraguayo ligó su suerte futura á la voluntad y capricho de un hombre. Es posible que haya rufrido un error al entregarse al dictador, sin limitacion alguna y tambien lo habrá hecho en la creencia de que iba á labrar su felicidad. Se equivocó y

(1) Tomado de la Biografía del doctor Francia publicada por el señor don Adolfo P. Carranz en la *Revista Paraguaya*.

sufrió las consecuencias, como sucediera en Buenos Aires con Rosas. *Jacta est alea.*

* * *

Un señor don Miguel Ibañez, vecino de Concepcion, á quien el dictador en otro tiempo llamó su padre, antes de la reunion del congreso, le prometió Francia hacerle comandante perpétuo de aquella villa, si ponia en juego su influencia á fin de colocarle en la suprema dignidad de dictador perpétuo. Creyendo Ibañez en la promesa, buscó votos, influyó y sugirió á los demas diputados, que le proclamasen como él deseaba. Posesionado de la dictadura perpétua, confirió á Ibañez la comandancia de la Villa de Concepcion, como le habia prometido; pero á los dos ó tres años, lo depuso, le hizo traer preso á la Asuncion y murió en la cárcel pública. Ibañez declaró en su calabozo que no tendria perdon de Dios por haber sido quien elevara á Francia falsificando registros en complot con Mignel Noceda (premiado por el dictador con doscientos azotes), con el objeto de combatir la candidatura, que aparecia como rival. No solo fué víctima el padre, sino tambien un hijo de Ibañez, á quien á la muerte de aquél, mandó encerrar, ignorándose la causa, en un sótano, del que despues de veinte y cuatro años de prision, salió trémulo en 1840.

Para que la clausura del Paraguay hubiera tenido por fundamento, entre otros, principalmente, un decreto del gobierno argentino de 8 de enero de 1817 prohibiendo la introduccion del tabaco manufacturado, ó cigarros de la provincia del Paraguay, hasta la incorporacion de ésta á las restantes de la nacion; y como en lo que menos pensaba Francia era someterse, ni reconocer una autoridad, no sólo superior, ni aún igual á la suya, prefirió segregarse del resto del mundo.

Durante el gobierno del dictador, subió la yerba en Buenos Aires, á veinte y cinco pesos por arroba, y en Chile á

cincuenta, por cuya razon se prohibió la introduccion en aquel reino, y en el Perú dejó enteramente de usarse. En vista, pues, de haber cerrado el dictador la navegacion del rio y de consiguiente la estraccion de los frutos del pais para las provincias argentinas, dieron los brasileros en trabajar la yerba en los montes del Brasil, en donde abunda, é introducirla en Buenos Aires. De este modo, creyendo el dictador perjudicar á los habitantes de los pueblos de abajo, causó el mayor daño á los del Paraguay y al erario nacional; pudiendo haber enriquecido á aquéllos y llenado éste con solo el permiso del comercio franco con dichos pueblos, sin perjuicio de la independencia y neutralidad de esta provincia. Pero como sus miras no se dirigian sino á embrutecer y empobrecer para gobernar esclavos, prefirió mas bien á los brasileros. Para el efecto, ajustó (5 de abril de 1823) un tratado de comercio, prometiendo mutuamente ambos gobiernos observar mejor órden. Desde entónces abrió y entabló comunicacion mercantil con los brasileros, aunque solamente sobre dos puntos: al sur por la via de Itapuá, fundada en 1614 y situada en lo alto de una colina, á la márgen derecha del Paraná, distante poco mas de ochenta leguas de la Asuncion: y al norte, sobre el Paraguay enfrente de Nueva Coimbra. Es verdad que este comercio no se hacia sino mediante licencias especiales del dictador, muy difíciles de obtenerse, por que la autorizacion era á la vez un gran favor y un medio de influencia irresitible.

No sólo§no iban á aquel mercado hombres de alguna pintura ó de conocimientos mercantiles, sino que ni los ignorantes y del estado comun, que á fuerza de tiempo y paciencia alcanzaban licencia, podian conducir á Itapuá yerba ó tabaco, qae hubiesen comprado, no en calidad de habilitado, sino que habian de llevar yerba ó tabaco, que ellos mismos hubieran personalmente trabajado. Tampoco concedia licencia á todos los que la pedian, sino á los que él quería, no con la cantidad de frutos que tenian,

sino con las que él les asignaba: por ejemplo, el que solicitaba licencia para doscientas arrobas de yerba ó tabaco, no la conseguia mas que de cien arrobas; el que intentaba conducir á dicho mercado sus frutos habia de presentar ó acompañar su *memoria* con dos certificados del juez de paz de su partido, en que constara que era *buen servidor á la patria y adicto á la sagrada causa de la libertad*, (que era Francia) absolutamente parecido á lo que se practicaba en Buenos Aires, en donde el solicitante de cualquiera gracia tenia que probar, por medio de un certificado igualmente, ser *féderal* y *adicto à la sagrada causa de la federacion y á la persona de S. E.* (Rosas), y el de ser el interesado blanco de linage; y el otro certificado, que la hacienda manifestada, era de su propia cosecha. Tambien habia de esplicar la calidad de los peones: si eran adictos á la independencia de la República y afectos á su persona. Estaban igualmente escluidos los que no eran de linage blanco; en suma, no iban á Itapuá los parientes, ó de un mismo apellido de los que él tenia aherrojados ó encerrados en los calabozos; tampoco aquéllos á quienes odiaba sin causa, ó sospechaba que podian no ser adictos á su despotismo y tiranía.

La forma en que se hacia este comercio, que causó no pocos pesares, trabajos, pérdidas y prisiones á los que lo practicaban, era la siguiente:

Llegado el brasilero á Itapuá se le registraba los zapatos, botas, sombrero y todo el vestido que llevaba puesto, para ver si ocultaba cartas, gacetas ú otros papeles que contuviesen los sucesos y estado de Buenos Aires, de donde procedian aquellos mercaderes. Luego se desarrollaban y desdoblaban los géneros, pieza por pieza, y se le entregaban vareados. Despues de esta operacion se remitia al dictador la nota de ellos, con la licencia y guia, y de cada género ó efecto un retacito por muestra. Entre tanto no podia el mercader abrir tienda ni vender una aguja, hasta que regresase el chasque, y escogiera el dictador

los renglones que queria, que siempre eran de los mejores los que entregados al receptor, fuera de los que se le regalaban, podia el mercader proceder á la venta del resto.

El dictador tomaba los géneros á los precios que él queria imponerles, y se conducian á la capital con los auxilios de los vecinos, que contribuian con bueyes, caballos, carretas, reses para el gasto del camino, y con sus personas escoltando las carretas.

A este respecto dice Don Manuel P. de Peña:

"Esta tienda era servida por el que hacia entónces de alguacil mayor: miembro municipal, que en las funciones clásicas asistia de calzon corto, sombrero elástico, espadin y vara larga de ballena, llamado don Juan José Medina. Fuera de los asuntos de carcelería, que eran raros, su contraccion era la venta al menudeo de los efectos mercantiles que le entregaba personalmente el dictador: las veces que éste le llamaba, tenia que cerrar la tienda; y cuando se le entregaban los géneros con que habia de surtirla, luego se veia que iban soldados de casa de gobierno, con efectos al hombro que conducian á su casa, y entraban por la puerta del zaguan, no por la de la tienda.

"Sabedor el pueblo de esta provision, se llenaba de gente toda la calle, á esperar que se abriera la esquina; pero el alguacil mayor que sabia de la manera atropellada en que entraba el concurso en la tienda, mandaba venir unos soldados con largos y secos nervios de toro, y eran apostados á la puerta. Asi que ésta se abria, se llenaba de gente la tienda: todo era atropellamiento, competencia, demandas, empujones y murmullos, que los soldados reprimian con golpes que daban á discrecion.

"De esta manera se proveia el pueblo de las mercaderias precisas y sobre todo de liencillo que se espendia de á cinco varas hasta que se agotaba la factura de aquel dia, quedando muchos sin conseguir nada, y conformadas a esperar otra ocasion, en que el dictador tuviese la gana de hacer nuevo surtido, para lo que trascurrian dias.

"El tendero alguacil mayor no dejaba de hacer sus sisas reservadas de algunos renglones que por partidas pequeñas ó lotes vendia al mismo precio secretamente á sus favoritos amigos, que los mas eran revendedores bolicheros, máxime si eran recomendados de una negra que habia sido esclava de don Agustin Trigo y era su servidorá antigua.

"El señor Medina no recibia sueldo alguno, la casa en que vivia era del estado, y sólo cuando el dictador queria le entregaba alguna pequeña cantidad de dinero para sus gastos: tenia cara de muy pocos amigos, vestia con mucha parcidad, pues preferia usar pantalones de *pichó*, tela de algodon del pais á modo de piel, y mostrar de esta suerto que no compraba ó no echaba mano en lo posible de los efectos que se le daban á vender. Tanto hizo por conservar su pureza, que jamás se le vió con fortuna.

"El cuadernillo de papel blanco se vendia en la tienda del estado á dos reales de plata, que no duraba la venta un dia, y se revendia el pliego al mismo precio en otras partes. En las escuelas de primeras letras se hacia uso de tablillas polvoreadas con brea para aprender á escribir, segun se dijo en otra parte."

Arrojando la máscara Francia entró con paso firme en la via de las reformas llamando en en su auxilio la violencia, el tormento, las proscripciones y la muerte. Pero, para conseguir su objeto necesitaba contar con la franca cooperacion del ejército; asi fué que el dictador inició su nueva carrera por la reforma militar. Creó una guardia compuesta de granaderos elegidos, segun se dijo ya, aumentó y regularizó los diversos cuerpos del ejercito, confirió grados militares aunque de capitan para abajo, sin discernir edad ni condicion, á los hombres que le manifestaban adhesion, alejando sin escrúpulo á los que hacian ó podian hacerle, sombra.

Llamó igualmente su atencion la institucion de las milicias, creando la fuerza armada del Paraguay, para guardar los fuertes de que habia rodeado el país, aunque con detrimento de la moral pública, á causa de la licencia que acordó á los soldados fuera del servicio. Exactamente lo mismo hicieron los dos Lopez.

Formó en el Chaco los fuertes (hoy no existen) denominado Formoso, Oranges, Monte Claro y Santa Elena, con fuerzas militares y sus respectivos comandantes, que por lo general no pasaban de sargentos.

Con estos fuertes ó guardias se contuvieron los indios del Chaco de invadir á esta provincia, y este beneficio se debe al dictador, que ordenó á los gefes de los dichos fuertes no diesen cuartel á ningun indio que pretendiera acercarse. En efecto, muchos de los que llégaban, morian en el acto.

*
* *

La organizacion dada al Paraguay por Francia era como sigue: veinte departamentos dividian todo el pais, subdivididos en partidos. Cada departamento era administrado por un comandante encargado de la egecucion de las órdenes del gobierno. Este funcionario juzgaba los delitos en materia correccional, y tenia bajo sus órdenes celadores ó agentes inferiores de policía, que estaban colocados en los partidos, Cada departamento tenia un receptor de contribuciones. En las antiguas Misiones, sólo los blancos dependian de la administracion de los comandantes; los indios encargados de la esplotacion de las tierras del estado, obedecian á regidores que dependian de un subdelegado. Además, los indios eran igualmente administrados por regidores que recibian sus órdenes de los comandantes de departamentos.

*
* *

Las leyes eran las mismas, en el fondo, que en la épo-

ca colonial, aunque la voluntad suprema del dictador las modificaba incesantemente segun las necesidades de su pòlítica. Los jueces podian serlo de todas las clases de la sociedad; pero tenian asesores que, habiendo cursado algunos estudios en jurisprudencia, eran los verdaderos dispensadores de la justicia. El cabildo de la Asuncion fué reemplazado por dos alcaldes, que tambien administraban justicia y desempeñaban las funciones de jueces de primera instancia para todo el Paraguay. La legislacion penal quedaba al libre arbitrio del dictador, que juzgaba en última instancia todos los delitos y todas las posiciones. Los crímenes de estado, entre los cuales se contaban las palabras políticas, ofensivas al dictador y á sus agentes, sin esceptuar á los simples soldados, el atentado contra la propiedad pública, el contrabando, los robos de caminos reales ó á mano armada, los asesinatos y las tentativas de evasion eran castigados de muerte ó el condenado era fusilado. Los demás crímenes ó delitos tenian trabajos forzados, de detencion perpétua ó limitada y los azotes públicos, á que estaban sometidos tanto los blancos como los indígenas.

*
* *

El gobierno, propiamente dicho, se componia del dictador, del ministro de hacienda, del fiel ejecutor, que era un verdadero prefecto de policia, del fiel de fechos, especie de secrerario de estado, para los negocios de justicia, y de defensor de menores, que estaba encargado de la tutela, aun para los esclavos, asimilados á los menores.

Despues del dictador, su barbero era el personage mas importante del Paraguay, al cual se dirigian primero todos los que solicitaban algo. A él era necesario adular, colmar de agasajos y regalos, por que este favorito tenia en sus manos la vida y muerte de millares de hombres. Era, puede decirse, espia del dictador, pero al mismo tiempo su primer director de policia, su confidente, su

consejero. El miedo no era ageno á esta intimidad del amo y del criado: el primero, tirano detestado, se veia obligado á poner su vida á disposicion del segundo, y el medio mas seguro para él de prevenir la infedelidad de este hombre, era colmarle de tantos favores para no tener que perder sino operar un cambio. Nada tenia Francia oculto para su barbero, á quien consultaba sobre las medidas más importantes.

Hé ahí los rasgos mas característicos del gobierno del doctor Francia. Vamos á entrar ahora en cuantos detalles nos sea posible.

*
* *

Es indudable, como el mismo Francia lo manifestara desde que tuvo ingerencia en la cosa pública, que abrigaba un odio inveterado á los españoles, á quien no toleraba la mas mínima falta, y si habia algun individuo de esa nacionalidad, á quien por su elevada gerarquía, se dispensase honores y distinciones espontáneas á que él no podia pretender por mas que quisiera, constituia un grande estorbo para su sistema de gobierno que era necesario hacer desaparecer. En este caso se hallaba el obispo Panés; y cómo todos los actos despóticos de Francia se basaban en algun fundamento, justo ó injusto, quiso encontrar uno en que basar su resolucion en contra del prelado. Hizo que un predicador dirigiese en la catedral una plegaria á Dios para que concediese al obispo la salud mental de que carecia. Fué lo bastante para espedir el siguiente:

DECRETO SUPREMO

"Siendo notorio el estado de demencia en que se manifiesta el reverendo obispo de esta diócesis, de tal modo que un religioso de su mtsma órden, predicando este año el sermon de los Dolores en la catedral, terminó su discurso con una súplica á la virgen para que concediese al

obispo la salud mental que tanto necesita, segun su espresion, para el desempeño de su ministerio: por consecuencia, se hace ya inevitable subrogar otra persona que ejerza las facultades superiores que por mi reglamento de 2 de julio de 1815 se le señalaron para el régimen y direccion de las comunidades de los regulares existentes en el territorio de la República. En virtud de esto, nombró para este efecto en su lugar al dean de esta iglesia don Roque Antonio Céspedes (ignorante, codicioso y adulon) provisor y vicario general, al cual se referirán de aquí en adelante todos los mencionados regulares para toda la direccion y jurisdiccion que por el citado reglamento correspondia al reverendo obispo: declarando al mismo tiempo que para las profesiones religiosas que se intentaren de aquí en adelante, ha de preceder anuencia y aprobacion de éste supremo gobierno, cuyo requisito, sin el cual no se juzgarán autorizadas ni tendrán efecto, es indispensable, y necesario, á fin de que por medio de informaciones convenientes y de un sério exámen se reconozca si algun ciudadano de la República no procede indiscretamente y sin suficiente deliberacion á ligarse con semejante empeño y con unos votos de tanta gravedad, consecuencia y dificultades tal vez hallándose en una edad en que faltan la reflexion y esperiencia; para inteligencia y observancia de esta determinacion se pasarán copias autorizadas de este decreto al mismo dean, provisor y vicario general y al prelado y comunidades insinuadas.—Asuncion, 16 de octubre de 1819."

FRANCIA.

*
* *

Los doctores Rengger y Longchamp, llegados, (30 de julio de 1819) á la Asuncion, alucinados con las relaciones fabulosas que del Paraguay hacian circular algunos impostores, y aunque bien recibidos por Francia, tuvieron que permanecer en aquella capital seis años, al fin de los

cuales se les permitió la salida. La gran dificultad que habia para salir del Paraguay consistia en que Francia no queria, con mucha razon, se conociese en el esterior su sistema original de gobierno.

Así pues, habiéndose visto el dictador retratado tan á lo vivo en el *Ensayo Histórico* que esos señores hicieron conocer con su publicacion, mandó publicar por bando en la Asuncion, en 1830, una impugnacion, bajo el epígrafe siguiente:

"Apuntamientos hechos á la obra de los señores Rengger y Longchamp, titulada: *Ensayo histórico sobre la revolucion del Paraguay, y el gobierno dictatorial del Dr. Francia.*

"El suizo *Juan Rengyer* del Villorrio de Arau vino, con su asociado *Marcelino Longchamp*, se introdujo en el Paraguay en clase de médico, y complotándose íntima y estrechamente con los europeos españoles, y con el francés *Saguier*, espia realista descubierto, (quien se metió aquí de boticario) y con el cual se sospechaba haber sido destinado desde Europa, se ocupó en envenenar á los patriotas que se le ofrecian. Entre otros el tesorero *Decoud*, luego que tomó su brevaje, cayó en agonías mortales, retirándose desde el mismo instante aquel malhechor, sin querer volver á verlo, ni aun con repetidos llamamientos. En dos meses que asistió al cuartel de pardos, despachó á mas de veinte de ellos por lo que fué echado de allí, y entónces cesó la mortandad. El bribon no hizo mencion en su folleto de aquella matanza bárbara que hizo, por no convenirle que se sepa. A su imitación el europeo español *Brugués* envenenaba igualmente, por lo que fué privado del oficio de curandero, á que tambien se habia metido: Rengger, acérrimo contra la causa de América, procuraba al mismo tiempo seducir á

otros. A *Gustavo Leman* (1) que tenia relacion con los patriotas, le dijo que se retirase de ellos, que mejor vida se pasaba con los europeos. Además debió ser un buen pillo, porque el viejo médico Narvaez que asistia con bastante acierto á diferentes cuarteles, burlándose del médico suizo, contaba haberse interesado con él para que lo acreditase en el pueblo y le diese á conocer las yerbas y plantas medicinales usuales del pais.

"El dictador por no verse al fin en la precision de hacer justicia con este malvado, como asesino envenenador y seductor complotado con enemigos y facciosos, se negó y no quiso acceder á la solicitud, que el propio Rengger hizo en gobierno de quedarse aún en el Paraguay en clase de médico, á fin de casarse como queria, con la hija del europeo español, *Antonio Recalde*, vecino acaudalado, de la que el pobre andaba perdidamente enamorado.

"El calla y oculta tambien esta negativa, y la consiguiente frustracion de su intentado casamiento, para que no se sospeche la nueva maldad que ha cometido, con pretender figurar como una historia un tropel de falsedades, con que no ha hecho mas que acreditarse de falsario desaforado que es lo que le faltaba.

"Tan odioso se habia hecho en el Paraguay este bárbaro ateista, y tenia tan bien asentada la reputacion de un perverso, que los paraguayos por mofa y por desprecio no le llamaban sinó *Juan Rengo.* (2) Algunas gentes que habian ocurrido á la ribera á la salida de un buque, viéndolo embarcarse, le gritaban tambien: *adios píldora; adios purga; adios veneno;* de suerte que chafado y sonrojado por no poder efectuar su deseado casamiento, á causa de la prohibicion y negativa del gobierno; y detestado y mofado por los patriotas,—el malévolo salió del Paraguay como perro con cencerro.

(1) Viéndose perseguido por Francia, se ahorcó en la cárcel.

(2) Equívoco de mal gusto con que Francia nombraba siempre á Rengger.

"Este es el que, metido en docena, y encubriendo su oculta mision, ha dado el pretendido Ensayo Histórico; cuyo objeto está visto que ha sido formar disimuladamente un libelo dirigido á minar la reputacion del dictador, pero este disparatado y despreciable folleto deberia mas bien llamarse *Ensayo de mentiras*; por que sin exageracion puede asegurarse que tocante al Paraguay y su gobierno, casi no contiene cosa verdadera, Aun aquello en que hay algun fondo de realidad, todo se desfigura, se transforma, se disfraza y se reviste con ficciones; de modo que conduzca al intento de desconceptuar al dictador callando y ocultando con conocida malicia y mala fe las cosas y hechos mas sustanciales é importantes, y todo lo que no puede cuadrar con este plan.

"Desde luego se conoce que su contenido se reduce á las especies desfiguradas, hablillas, embustes, y cuentos forjados al paladar de Europa, y que ellos le han sugerido, no habiendo tenido suceso sus repetidas conspiraciones, instigaciones y tramas, ni la descomunal, ó mas bien ridículo trama del *Marques de Guarani*, enviado á España, ni otras sordas maniobras con que pensaron hacer caer al dictador, con quien tienen su especial encono como un patriota (1) decidido y firme que condujo la revolucion á quien consideran y como un escollo insuperable para sus ideas y fines particulares. Rengger como abonado para todo género de iniquidades, lo que ha hecho es aumentar el catálogo de aquellas especies con sus nuevas mentiras, ficciones, falsedades y puras combinaciones de su fantasía, abandonándose sin vergüenza á la infamia de hacerse un impostor maldiciente y calumnioso por sus compromisos con los europeos, por su declarada aversion á los patriotas, y por despicarse de la repulsa de su pretension en gobierno, y del sonrojo ó alguna burla

(1) La palabra *patriota*, no poco prostituida en los tiempos modernos, en boca de un hombre como Francia es una singular audacia y desvergonzada impertinencia.

que debió sufrir por no haber logrado el enlace que anhelaba; llegando su impudencia hasta inventar y fingir conversaciones y dichos del dictadór que jamás han habido. Bien se entiende sus fines y alta malicia, y así tiran á engañar al mundo los bribones desalmados, por desahogar viles pasiones y por consecuencia, de tramas y manejos insidiosos.

"En vano es, y aún risible que este vagabundo desagradecido, y ruin calumniador, que se mete á hablar de lo que no entiende, previendo la acusacion de falsario, se anticipe en el titulado *prólogo* de su *Ensayo de mentiras* á producir en abono de sus imposturas al mencionado *Longchamp*, que es su mismo paisano, y no ha sido sino su compañero de *gancho y rancho*, cómplice y asociado de sus maldades.

"La malignidad de este calumnioso se ha ejercitado aún contra los americanos patriotas y otros estados. Despues que se fué, se le interceptaron dos cartas, que escribió en Buenos Aires en 20 de setiembre de 1825, la una á la muger del citado *Recalde*, y la otra á su hija *Angela*. Se ven en ellas algunas cosas curiosas. A la madre le escribe estas formales palabras:

"En Buenos Aires yo no me hallo; los porteños han tomado los vicios de todas las naciones europeas, sin tener una de sus virtudes: este pueblo parece una casa arruinada, que han pintado por afuera de nuevo; con la primer tormenta está todo en el suelo."

¿Quién sabe si en Buenos Aires no halagaria ó complaceria á algunos baldonando á los paraguayos y á su gobieno, al mismo tiempo que escribia al Paraguay, vituperando á los porteños y al pueblo de Buenos Aires.

"Estos breves apuntamientos bastan para dar idea del carácter y depravacion de este infame impostor y fasineroso, que salido de las montañas y breñales de la Suiza, por su perversidad y queriendo figurar y darse importan-

clá, se entremete brutalmente con el gobierno del Paraguay.

"Si fuera preciso, fácil seria hacer ver en detalle sus imposturas, y las falsedades de su folleto, que solo ha podido abultar con inepcias, y disparatadas frivolidades todo parto propio de su falacia; aunque la mejor contestacion á la maledicencia de malvados, bribones y facciosos es el desprecio."

JOSÈ GASPAR RODRIGUEZ DE FRANCIA.

El señor don César Hipólito Bacle, suizo, salió publicando, en el número del mismo diarío correspondiente al 27 del referido mes, una defensa de sus compatriotas, en los términos siguientes:

"He leido en el número 273 (de 21 de agosto de 1830) de su apreciable periódico *El Lucero* de Buenos Aires, los *apuntamientos hechos á la obra de los SS. Rengger y Longchamp titulada Ensayo Histórico sobre la revolucion del Paraguay y el gobierno dictatorial del Dr. Francia.*

"Usted con anticipacion habia dado á conocer el nombre del autor de la impugnacion, y á no ser asi, jamás me hubiera persuadido, que tal artículo hubiese salido de la pluma de un hombre en cuyas manos están confiados los destinos de un estado entero: pero, ya que no cabe duda, de que el dictador mismo se haya dignado hacer los apuntes, séame permitido ofrecer por medio de su periódico, algunas observaciones en favor de unos amigos y compatriotas, quienes por el escrito citado se hallan cruelmente ofendidos, en su honor y reputacion.

"Pasando en silencio el largo catálago de dicterios injuriosos que se registran en los apuntamientos voy al caso y analizando el artículo dictatorial encuentro formalmente que *Rengger y Longchamp*, durante los cinco años de su residencia en el Paraguay, pasaron el tiempo en *matar la gente envenenar á los patriotas, complotarse con los enemigos y facciosos, conspirar con el fin de hacer caer*

al dictador, y en otras frioleras de esta clase. El mismo dictador lo afirma asi, y lo creo; estrañando solamente que por tales hazañas, que en cualquier país merecen castigo, el supremo árbitro del Paraguay desde el principio no *se haya visto precisado hacerle justicia*, lo que por otra parte como todos saben, allá no presenta mayores dificultades. Sin embargo, por los *apuntamientos* llegó á saber, que á pesar de tanta maldad, estos hombres no han sido incomodados en manera alguna, sino al contrario, al cabo de mucho tiempo lograraron el permiso deseado de salir del país; favor y gracia especial del dictador, que no se concede sino á quien lo ha merecido por su buena comportacion.

"De vuelta en su país natal, segun informa el autor de la impugnacion, Rengger y Longchamp, en despecho de no haber podido, casarse en el Paraguay y de pura venganza, se pusieron á escribir el *Ensayo*, obrita que el dictador clasifica *de tropel de falsedades* y *cuentos forjados*.

"Nunca he visitado el Parguay; pero sí he leido el *Ensayo*, puede ser muy bien, que sus autores, por falta de datos positivos hayan dejado errores notables en las notas históricas y estadísticas, que hacen parte de la citada obra; convengo tambien, que nadie mejor que el mismo dictador debe saber lo sucedido en los últimos años y el modo como se gobierna en aquel país, pero ya que el quiso tomarse el trabajo de refutar lo que dice el *Ensayo Histórico*, debia haber procurado contestar con argumentos, en lugar de vomitar denuestos é insultos contra las personas de sus autores. Y en verdad este modo de proceder no inspira mayor confianza; mas bien da á entender que no son precisamente las pretendidas maldades de los señores *Rengger* y *Longchamp* las que han causado el encono de S. E.

"Sé positivamente que á su salida del Paraguay, el dictador no tenia queja ninguna contra ellos, y me consta

igualmente que los dos compañeros suizos, agradecidos de su procedimiento para con ellos, le mandaron desde Buenos Aires en obsequio un cuadro con el retrato de Napoleon, acompañado de una carta que he leido, y concebida en los términos mas respetuosos.

"De todos estos hechos infiero, que el ánimo de S. E. se haya irritado tanto contra los autores del *Ensayo* solamente desde el momento, en que tuvo noticia de la publicacion de esta obrita; en efecto, se entiende muy bien, que no debia agradar al dictador, el ver espuesto á los ojos del mundo el secreto del Paraguay, y corrido de un golpe el velo que cubria hasta entónces la misteriosa administracion de aquel país.

"Era pues preciso destruir á toda costa la impresion que podia haber hecho el *Ensayo* en el ánimo de cuantos se interesaban en la suerte de aquella parte del continente americano; y á falta de razones y argumentos sólidos se ha empleado la mezquina táctica de personalidades é insultos. Asi lo prueba claramente el lenguaje de los apuntamientos; porque á la verdad no se descubre la relacion que puede tener lo que se dice en el *Ensayo* con el mencionado casamiento, de que se ocupa tanto el dictador; tampoco se sabe á que viene eso de los chistes de algunos paraguayos al embarcarse *Rengger* y *Longchamp*.

"Estoy bien persuadido de esas hablillas, á mas de que nada prueban contra lo que se refiere en el *Ensayo*, son enteramente falsas; aun mas ridículo y del todo absurdo es lo que cuenta el autor de los apuntes acerca de una mision oculta, de que hayan venido encargados los dos amigos en calidad de espías.

Si nadie que tenga el juicio sano puede dar fé á tales cuentitos, menos ciertamente se puede creer al dictador, cuando asegura haber descubierto unas espresiones calumniosas en una carta escrita desde Buenos Aires por uno de los compañeros. Los SS. *Rengger* y *Longchamp*

miéntras permanecian en Buenos Aires han tratado á muchos vecinos de esta capital, y han sido acogidos amistosamente en varias casas respetables; esto basta á convencerse de que no han podido concebir ideas tan desfavorables de este país, como las que se vierten en el trozo de cartas mencionado en los apuntes dictatoriales.

"Finalmente debo decir que conozco á *Rengger* y *Longchamp;* el primero es amigo mio desde muchos años y á ambos he visto y hablado diariamente aquí á su vuelta del Paraguay; son de buena familia y han recibido una educacion distinguida; no pueden de ningun modo merecer los conceptos con que trata presentarlos ante el público S. E. el dictador.

Ellos se hallan á gran distancia, imposibilitados por ahora á responder á los cargos que le hace el autor de los apuntamientos; y como cada uno debe mirar por su honor y procurar de dejar sin mancha su buen nombre he creido en mi deber escribir en su defensa esos pocos renglones, suplicando al señor editor del *Lucero* publicarlos en su acreditado periódico, y admitir las consideraciones de su muy obediente servidor Q. B. S. M."

Un Suizo.

* * *

Francia no tenia consideracion con nadie, ni aun con individuos que en algo se le asemejaban. El célebre general Artigas, que si bien no estaba con él en buenas relaciones, viéndose aniquilado y perseguido, solicitó (setiembre de 1820) un asilo de su enemigo, en la esperanza de que seria por lo menos tratado como lo son generalmente por los ingleses los que han ejercido algun poder, á la par de Rosas y otros. Pero no acostumbraba Francia emplear esa clase de generosidad con los amigos y mucho ménos con un enemigo de la categoria de Artigas, de quien, en verdad, era necesario desconfiar. El dictador,

en su conducta para con el caudillo oriental prestó indudablemente un gran servicio á la humanidad y sobre todo á los pueblos del Plata. El hecho es que Artigas y sus compañeros recibieron el asilo que solicitaban, y, sin acordarle una audiencia que pedia, le hizo alojar por algunos dias en el convento de la Merced y en seguida le relegó á Curuguati, á ochenta y cinco leguas al nordeste de la Asuncion, asignándole un sueldo de 32 pesos mensuales para poder vivir. Los demás asilados fueron en su mayor parte esterminados por su mala conducta.

Cuando Francia supo que Artigas criaba aves y otras cosas necesarias que le habilitaban para distribuir á los pobres del distrito aquella dádiva, le retiró la mensualidad.

Á la muerte del dictador, el actuario Policarpo Patiño, que se arrogó el mando por un mes, la primera medida que tomó, fué mandarle remachar una barra de grillos. Artigas fué encontrado arando, y sorprendido esclamó— "el dictador ha muerto," adivinando así un acontecimiento que se ocultó por algun tiempo particularmente en la frontera. Llamado por Lopez en 1845, fué acomodado en la chacra de Iberai, á una legua de la Asuncion, donde finalizó sus dias el 23 de setiembre de 1850 á los 92 años de edad y 30 de residencia en el Paraguay. Seis años despues fueron trasladados sus restos á Montevideo, decretándose honras fúnebres.

*
* *

La inofensiva y útil tribu de los payaguáes, sintió en comun con las demas clases de gente del Paraguay, los efectos de la caprichosa crueldad de Francia. Por el año de 1820, los indios del Chaco empezaron á dar al dictador mucho trabajo con sus repetidas incursiones en el territorio, lo que al fin le obligó á declararles cruda guerra. Defendió los puntos accesibles del rio y en seguida se introdujo en su propio territorio, tratando á todos in-

diferentemente á sangre y fuego. Dábase muerte á todo indio que se encontrara—hombre, mujer y criatura; y la tribu payaguá, que nada tenia que ver con los indios del Chaco, fué desterrada á Etévegó,—establecimiento malsano y miserable que Francia fundó, segun queda dicho mas arriba, á la vez que como lugar de destierro, para sus víctimas proscritas, y como jaque contra los indios por aquella parte.

*
* *

Al considerar que Francia gobernaba sobre principios enteramente caprichosos, un país lleno de sus enemigos, —con hombres cuyo orgullo habia abatido, de cuyas funciones los habia privado, y cuyo honor habia pisoteado, para hacer lugar á los instrumentos bajos y despreciados, por cuyo medio insultaba y oprimia á todos los hombres de familias decentes, de educacion y bienestar del Paraguay; y esto por un período de mas de seis años, —no debe, pues, estrañarse que tal estado de cosas hubiese engendrado conspiraciones.

Así, un número de los mas respetables ciudadanos del Paraguay formaron una solemne liga para derrocar el gobierno de Francia, ó tomar venganza en su persona. La mayor parte de esos ciudadanos eran los empleados del tiempo de la junta y del consulado, acérrimos enemigos del dictador, unos porque se veian sin destino y separados de los negocios públicos, y otros porque gemian en las cárceles. En tales circunstancias coincidió la llegada (1817) de un coronel de Buenos Aires (Balta Vargas), comisario secreto del director Pueyrredon, para que se pusiese de acuerdo con los descontentos, con el fin de hacer una revolucion en contra de Francia. Pero la imprudencia del comisario produjo su arresto, aunque no, felizmente, el descubrimiento de los conspiradores. No se acobardaron éstos y siguieron trabajando secretamen-

te durante dos años, sin que nada pudiese descubrir el dictador, sino simplemente sospechar de que algo existia.

Al fin concertaron hacer el movimiento el viérnes santo. del año 1820, atacando á Francia en su propio palacio, haciendo replegar las tropas, apelar á los ciudadanos y arriesgando todo para emancipar al pueblo de la horrible tirania. Pero quiso la desgracia que todo se descubriera, en los últimos dias de cuaresma, por medio del confesonario. El confesor, que era un franciscano, ordenó al penitente que fuese á revelar el secreto, dando los nombres de todos los conspiradores al mismo dictador. Asi lo hizo el traidor, y esa misma noche los gemidos de la prision de estado fueron aumentados con los llantos de mas de cincuenta de los mas distinguidos habitantes de la Asuncion. Fueron arrestados todos los miembros de la antigua junta y los amigos y relaciones que tenia. Sus propiedades fueron confiscadas y arrasada la casa en que los conspiradores tenian sus reuniones. El herrero no daba abasto á forjar tantos grillos; se aumentó el rigor y privaciones de un sistema de prision, bastantante duro ya; recurrieron á cuanto el ingenio endemoniado podia imaginar é inventar; se estendió el terror y la consternacion entre los que habian salvado de los calabozos por el momento. El dictador se sintió fuerte con el descubrimiento de la conspiracion, á la vez que éste le presentaba al mismo tiempo un plausible pretesto para multiplicar cuanta precaucion podia sugerirle el miedo y cuanta crueldad podia imaginar la venganza.

Francia vió ahora en los que se le acercaban sólo traidores y asesinos; y todos los habitantes de la Asuncion, tanto los acusados como los que no lo eran, fueron puestos bajo todo el rigor de la ley.

Sólo un motivo impidió á Francia el proceder á la ejecucion inmediata de los conspiradores; pues todavia tenia miedo. Ligados como estaban con todas las familias dis-

tinguidas del Paraguay, temió atraer sobre sí el ódio, ó levantar la rebelion que probablemente tendria consecuencia sobre la matanza de todos sus enemigos de una sola vez. Los dejó, pues, consumirse en las prisiones de estado, sin afeitarse, cortarse el pelo, sin lavarse, mal alimentados, miserablemente vestidos, sin comunicacion con ningun ser humano, hasta la muerte. Sin asistencia médica, sin la presencia de amigos, sin el consuelo de la religion y sin siquiera la decencia del entierro, exhalaban el último suspiro.

El dictador iba á caballo, conociendo la enemistad y desconfianza de todo hombre bueno, y con el corazon bullendo de odio para con los pocos hombres respetables que habia dejado en libertad. El verse un hombre por las calles á cien varas de distancia de su persona era una ofensa imperdonable; generalmente era arrestado ó desterrado. Un dia se le asustó el caballo de un barril que se hallaba al frente de una casa; al instante fué arrestado el dueño.

Al fin, en 1821, ocurrió algo que, apresurando la ejecucion de muchos de los presos de estado de Francia, puso fin á sus sufrimientos y á algunos de sus temores. El general Francisco Ramirez, caudillo de Entre-Rios, inició una correspondencia con los conspiradores confinados en los calabozos de la Asuncion y con otros descontentos mal dispuestos contra Francia. Cayó en manos de éste, por torpeza del portador, una carta de Ramirez que iba dirigida á don Fulgencio Yegros, presidente de la primera junta del Paraguay, en que se hacia proposiciones relativas á la revolucion.

Hasta entónces, el gobierno de Francia era dictatorial, mas ó ménos despótico, con un simulacro de ministerio, ejercido sucesivamente por los ciudadanos José Galvan, Sebastian Antonio Saenz y Bernardino Villamayor; pero desde que tuvo en sus manos el hilo de la conspiracion, se limitó á tener un *actuario ó fiel de fechos*, que era una

especie de escribano y de verdugo, cargo con que fué honrado el individuo Policarpo Patiño. Por medio de éste, mandó (7 de julio de 1821) prender á todos los sindicados, y entre éstos, hizo bajar á la capital á su compañero, el presidente de la primera junta gubernativa del Paraguay, general Yegros, de sus haciendas de campo. Con un lenguaje fementido, pero suave, Francia se le insinuó, diciéndole: "Compañero: aquí me abruman la cabeza con asuntos contra usted, acusándole que hace muchas reuniones: y para evitar todo esto, permanezca en la ciudad hasta que yo le avise." Lo que él queria en realidad era tener á la vista un hacendado rico, que por su ascendiente en la campaña, se hacia temible.

En seguida mandó redoblar las guardias de la capital, haciendo personalmente patrullas muchas noches consecutivas y dando órden á los comandantes de campaña, que tuvieran la mas activa vigilancia.

Esta fué la señal del derramamiento de sangre á raudales, inocente mucha de ella, ó con pretestos frívolos.

Don Juan Pedro Caballero, segunto miembro de la primitiva junta, compañero de Francia y el mas querido de la tropa entre todos los gefes del Paraguay, fué igualmente preso.

El conductor de la malhadada carta á Yegros fué en el acto fusilado sin mas trámites, y los presos fueron sometidos uno tras otro, á la terrible ordalia de la "*Cámara de la Verdad*", para averiguar su inocencia, ó probar su culpabilidad.

La prueba produjo tan numerosas confesiones de la existencia de otros reos y cómplices, que cada dia se veia los calabozos de estado llenarse de nuevas víctimas.

Sólo tres demonios tenian acceso á las investigaciones inquisitoriales de la *Cámara de Tormento*.—El mismo Francia, un funcionario legal ó escribano y un archivero. Estos únicamente sabian el resultado de las averiguaciones. Ese resultado sólo se revelaba al público por los ca-

dáveres de los presos que dia tras dia, perecian en el banquillo.

El primero á quien tocó la suerte desgraciada de ser fusilado fué el general Yegros (17 de julio de 1821); dia aciago en los anales de la tiranía de Francia! Como los tiradores no eran diestros fué necesario concluir á bayonetazos, tanto á Yegros como á algunos otros. Don Fernando de la Mora siguió la propia suerte; luego tuvieron el propio fin Larios Galvan, cuñado del dictador, Iturbide, Machain y otros hasta el número de catorce. Toca el turno al general Caballero, quien, temiendo, con mucha razon, correr la misma suerte que Yegros, mandó pedir á su esposa una navaja de barba y se degolló con ella. Al entrar la guardia por la mañana, para arrastrarle al banquillo, lo encontró cadáver, y escrito con carbon en la puerta de su calabozo el epitafio siguiente: *"Bien sé que el suicidio es contrario á las leyes de Dios y de los hombres,—pero la sed de sangre del tirano de mi patria no se ha de aplacar con la mia!"*

El mismo dictadar presenciaba esas ejecuciones desde la puerta de su casa con un libro en la mano; al terminar por ese dia el sangriento acto, dijo en voz alta:—*"¡Viva la patria! ¡Mueran los traidores! ¡Hoy acaba mi clemencia y desde hoy reina la justicia!"*

Los cadáveres estuvieron tirados en la plaza todo el dia. A la noche mandó el comandante Bejarano, que avisasen á sus casas pasasen á recogerlos. El de Yegros fué levantado por cuatro soldados, y de tropel fueron á casa de su esposa (doña Facunda Esperati), se lò arrojaron de golpe sin decir una palabra.

El 18 del mismo mes se continuó la misma trágica representacion. Los primeros que salieron en este dia al suplicio fueron el anciano canónigo doctor Baldovinos, propuesto obispo en la época colonial; engrillado en la casa de la tesoreria, conducido de allí al cuartel del colegio por la plaza pública y en medio de cuatro soldados y un cabo,

armados de fusiles, juntamente con don Francisco Diaz de Bedoya, ministro tesorero de hacienda, los cuales fueron puestos en capilla, hasta exigirles la entrega de la suma de diez y ocho mil patacones, lo que hicieron sacrificando todos sus intereses para conseguir su salvacion.

Fueron fusilados los dos hermanos del canónigo, el doctor Márcos y don Joaquin Baldovinos, como tambien don José, hijo del segundo, jóven como de veinte años y preso en la cárcel, su primo don Mariano, hijo del mismo don Márcos, y en seguida confiscacion de todos sus bienes. Consecutivamente fueron saliendo en los dias posteriores los demas reos, llenando siempre el número de siete, por dia á escepcion del noveno dia, en que fusiló cuatro, dos correntinos, un paragüayo y un porteño.

El 14 de agosto fueron fusilados otros siete, repitiéndose esta operacion casi dia tras dia, con la mayor parte de los presos, cuyos cadáveres quedaban espuestos hasta la noche, que eran conducidos por sus desconsolados deudos, para darles una oscura y silenciosa sepultura.

Estas sangrientas escenas fueron repitiéndose hasta fines de diciembre de 1824.

El doctor don Buenaventura Diaz de Bedoya murió en la prision, despues de muchos años, con dos barras de grillos.

* * *

Entre las víctimas del doctor Francia cayó envuelto el célebre naturalista Bonpland, establecido en Santa Ana, por el solo hecho de haber asegurado que el ramo de la yerba de Corrientes llegaria á progresar tanto y su calidad seria tan buena y con tanta abundancia, como la del Paraguay. El comandante de la Tranquera de San Miguel, parage situado en esta banda del Paraná, avisó al dictador que en esas misiones se habia plantificado un gran beneficio de yerba, y que lo dirigia un francés. Inme-

diatamente (diciembre de 1821) dió órdenes para que aquel comandante destruyese el establecimiento, lo incendiase, y á todos los hombres que trabajaban en los yerbales los mandase presos á la capital. En efecto, á las sombras de la noche, cayó sobre ellos una partida paraguaya de cuatrocientos hombres haciendo fuego. Este caso inesperado los hizo fugar, y dispararse por los montes; á escepcion de doce infelices; que con Mr. Bonpland, fueron tomados por la partida. Amarrados y bien asegurados fueron conducidos á la Asuncion con todos los animales de que les habia sido posible apoderarse, dejando una fuerte guarnicion, para impedir la estraccion de la yerba que estaba hecha y quemaban todos los dias. Dejaron á Bonpland bien recomendado en el pueblo de Santa Maria.

Al dia siguiente de su llegada, diez de aquellos inocentes jornaleros fueron sacados al suplicio. Los mandó fusilar apesar del llanto y lamentos; y al segundo dia hizo ejecutar á los dos restantes, que eran hermanos, y á grandes gritos decian que no habian ido á trabajar como si esto fuera un crimen, sino comprar un poco de yerba que necesitaban. Nada escuchaba ese corazon de hiena, quien con la mayor serenidad presenció la bárbara ejecucion. Luego que Bonpland estuvo en presencia del dictador, le mandó sacar los grillos, devolver todo lo que no habia sido robado por sus emisarios y le fijó por residencia el pueblo de Santa Maria de Fé, á veinte y cinco leguas de Itapuá, hoy Encarnacion.

En vano trataron ilustres protectores de Bonpland obtener su libertad; los residentes ingleses de Buenos Aires y de Rio Janeïro, el embajador de Francia en el Brasil, conde de Cabriac, el ministro de relaciones esteriores de Francia, baron de Damas, el mismo emperador del Brasil, nada consiguieron en sus nobles tentativas á ese respecto. Cuantos mas empeños se ponian en juego tanto peor era para el célebre naturalista, á quien con eso se le hacia

aparecer como una persona de grande importancia, aunque lo era. Ni su esposa que se presentó al dictador con una carta particular de recomendacion del ministro Damas, pudo conseguir su soltura, hasta muchos años despues.

Al fin una noche fué visitado por el comandante de Santa Maria, ó uno de sus oficiales, con unos cuantos hombres, diciéndole que acababa de llegar órden de la Asuncion para hacerle salir del Paraguay, *esa misma noche*. Se le permitió llevar consigo un poco de ropa, tanto dinero cuanto bastase para sufragar sus gastos hasta Corrientes, y *nada mas.* Todo el resto de su propiedad quedó abandonado; y sin haber nunca recibido un solo peso.

Fué conducido, en la oscuridad y soledad á las márgenes del Paraná, donde habia lista una canoa para recibirle; se le hizo atravesar al costado de Entre-Rios, bajo una escolta de soldados; allí le desembarcaron, dejándolo solo.

Tal fué el desenlace de los nueve años de detencion de Mr. Bonpland en el Paraguay.

Lo mas estraño es que léjos de haber abandonado el Paraguay con aquel sentimiento de odio hácia Francia, inspirado naturalmente por su conducta para con él, Bonpland hablaba del dictador con serenidad filosófica, y sólo sentia que éste no le permitiese volver al pais que acababa de dejar.

En 1822, á causa de que á un infeliz albañil español de nombre Bustinza, se le antojara decir, con toda candidez y con el fin de salvarse del furor de Francia, que algunos paisanos suyos le habian dado consejos sobre el modo de fabricar un acueducto y con el pretesto de que los individuos de su nacion trababan la marcha del gobierno, espidió un decreto que se mandó publicar en las cuatro esquinas de la plaza (9 de junio de 1821) ordenando que todos los españoles que se encontraban en la capital, en un radio de media legua, se presentasen en ella en el término de dos horas.

En el plazo prefijado, se hallaban reunidos en la plaza como á las diez de la mañana mas de 300 españoles, contándose entre ellos el mismo obispo don Pedro Garcia de Panes, el general Velazco, ex-gobernador del Paraguay, y don José Demaria, cuñado del doctor Escalada, primer arzobispo de Buenos Aires.

Todos fueron llevados á la cárcel, menos el obispo Panés que salió en libertad, á la oracion del mismo dia, y á los demás se les formó en el patio del cuartel de la Ribera y se les leyó un decreto del dictador, que les imponia una multa de ciento cincuenta mil pesos fuertes, que cada uno de ellos debia integrar segun la fortuna que se les calculaba. Fueron saliendo á medida que iban entregando la multa impuesta. Los mas pobres salieron con órden de retirarse, unos á cuatro y otros á diez leguas de la capital. Algunos obtuvieron su libertad merced á la generosidad de algunos negociantes paraguayos que, compadecidos de su desgracia, no trepidaron en sacarlos de apuros esponiéndose á incurrir en las iras del tirano.

Para no cansar al lector, diremos que el dictador se ocupó en azotar y seguir causas criminales desde fines de sentiembre de 1821 hasta fines de diciembre de 1824. Marchaba con lentitud tomando estas cosas como por entrtenimiento, ó como decia Otórguez, á su segundo: "*degollará usted, todas las semanas, dos españoles, á falta de éstos dos porteños y á falta de éstos dos aporteñados, para conservar la moral.*

En enero del año siguiente introdujo un nuevo impuesto, con el objeto de tener que hacer una campaña militar, prefijando el término de diez dias para su cumplimiento, segun se verá por el siguiente

DECRETO

El gobierno ha resuelto hacer pasar á la otra banda un cuerpo de tres mil hombres ó más, si fuese preciso, á fin de franquear la navegacion y librar el tráfico mercantil

de las trabas, piraterías y bárbaras vejaciones con que impiden su curso los pueblos de las costas, pretendiendo arbitrariamente llamar á sí el dominio y aprovecharse de sus atroces depredaciones para conservar esta República en la mas infamante y servil dependencia, y preparar de este modo su atraso, menoscabo y ruina; y exigiendo semejante espedicion considerables gastos para la que no pueden bastar las rentas actuales de la tesorería, se hace por eso necesario recurrir á arbitrios estraordinarios. Aún sin entrar en otras consideraciones políticas, los llamados europeos establecidos en el país, ademas de no ser incomodados para la milicia por su ejercicio y aptitudes proporcionadas por sus facultades, participarán tambien de las ventajas y utilidades provenientes de la seguridad del tránsito y navegacion, aún sin ser ciudadanos de la República y sin tener que sufrir los penosos trabajos, molestias, incomodidades y riesgos de vida que sufren los patriotas, y á que se esponen abandonando á sus familias y el reposo de sus casas. Por estas fuertes razones, se impone á los mencionados europeos una contribucion de ciento cincuenta mil pesos fuertes, cuya suma espera el gobierno tratarán de enterar liberalmente teniendo en vista que es para el bien y facilidad de ellos mismos, quedando ademas de eso exentos de ahora en adelante de toda contribucion para obras públicas.

El ministro de hacienda queda encargado de hacer saber esta resolucion y de recaudar de los contribuyentes en el plazo de diez dias, contados desde esta fecha la cuota respectivamente designada á cada uno en la nota que acompaña este decreto, firmado por este gobierno; y de su ejecucion dará parte. Asuncion, 22 de enero de 1823.

* * *

En efecto, en las Misiones orientales estableció el dictador un campamento en el que habia una division de mil

quinientos hombres al mando de su general Norberto Ortellado; é hizo salir para Candelaria embarcados cien artilleros con algunas piezas volantes. En la Asuncion habia mil hombres en cada uno de los tres cuarteles, y cuando salia alguna fuerza se reponia con gente de la campaña. Los comandantes eran Rolon, de San Francisco, Alvarenga del Colegio y Fernandez del Hospital, que era de caballería. Esta fuerza tenia por objeto invadir á Corrientes. Para trabajar en la maestranza y alistar los buques que se preparaban, el dictador hizo venir á la capital los europeos qué estaban desterrados, todos bajo la direccion del maestro mayor Soloaga, señalando un plazo fijo dentro del cual debia estar todo listo.

* * *

En el mismo año y en el anterior, suprimió el colegio de teologia, tratando de justificar esta supresion por estas pomposas palabras: "Minerva debe dormir cuando Marte vela." No queria, segun lo refiriera él mismo mas tarde, que los alumnos en aquella ciencia, no pudiendo entrar en las órdenes á causa de la incapacidad del obispo para ordenarlos, viniesen á llenar el pais de una multitud de semi-sabios que, orgullosos para trabajar con sus propias manos, lllegarian á ser malos escritores ó abogados sin causa.

En contraposicion favoreció la instruccion primaria haciéndola obligatoria, tanto que era al principio casi raro encontrar en el Paraguay un hombre que no supiese leer y escribir un poco. Favoreció igualmente, ó por lo ménos, toleró los establecimientos de instruccion privada.

* * *

En enero de 1823 el dictador fijó el pago de un real por cada cabeza de ganado que entrase para el consumo de la capital, de cuatro leguas en rededor, y tambien sobre

cada una de las que se vendieran en camino para consumo en los límites, esceptuándose las que trajesen los estancieros para gasto de sus casas. Estableció tambien que to- carreta ó carretilla con géneros de abastecimiento que daviniese para los mercados de la capital, sus arrabales ó para casas particulares, habia de pagar, siendo carreta, dos reales, y siendo carretilla un real, estendiéndose el mismo impuesto á las carretas de carne, leña ó carbon.

*
* *

En mayo del mismo año se descubrió una conspiracion por un medio estraño. El propio dia en que debió estallar, el criado de uno de los motores, estando en una pulpería, tuvo una reyerta con un soldado y al momento fué preso. Diéronle tormento y confesó todo sin omitir circunstancia alguna, pues era justamente uno de los que ayudaron á trabajar la pólvora. En el trascurso de pocos dias fueron presos diez y ocho de los principales, los cuales luego sufrieron la última pena y sus familias el destierro á la villa de Etebegó, erigida posteriormente en villa con la denominacion del Salvador, (por decreto consular de 5 de abril de 1843) situada en la márgen oriental del rio Paraguay, que era entónces una especie de desierto. Los conspiradores ejecutados fueron seis porteños, cinco españoles, cuatro correntinos, un chileno, un inglés y un oriental natural de Maldonado.

*
* *

Con motivo de haber el gobernador de Santa-Fé, don Estanislao Lopez, dispuesto el embargo de doscientas tercerolas destinadas al Paraguay, el dictador dió órden al fiel ejecutor Patiño (26 de setiembre de 1823), para prender á todos los santafecinos que se encontrasen en la capital, ignorando éstos la causa de tal medida hasta pasados once años.

Prohibió igualmente la salida á las embarcaciones, que en número de doscientas noventa y tres existian en el puerto á la sazon, de todo tamaño y de todas las naciones, principalmente argentinas.

*
* *

Cuando se trntó, en 1824 en Buenos Aires, de la reunion del congreso general constituyente, el doctor Juan Garcia de Cosio, camarista, fué comisionado de conducir las cartas de convocacion de los diputados cerca de los gobiernos de Corrientes y Paraguay, para promover su congregacion, el congreso se dirigió al dictador Francia invitándole para ese objeto; pero el doctor Cossio no se atrevió á penetrar hasta la Asuncion, limitándose á hacer pasar, desde Corrientes, al doctor Francia aquella invitacion. Sin embargo éste lo suprimió, es decir, guardó profundo silencio. No habiendo tenido el doctor Cossio respuesta á su primera invitacion, le hizo una segunda; y habiendo tenido ésta igual resultado que la primera se dirigió por tercera vez al dictador detallándole los importantes objetos que se tenian en vista para la reunion de aquel congreso: tampoco obtuvo contestacion, regresando en seguida á Buenos Aires. Francia obraba asi tan descortesmente, no respetando la gerarquía de ninguna clase, en virtud del aislamiento á que habia condenado á su país, por cuyo medio fundó, á su modo, el órden público, conservó al Paraguay de ser diezmada su poblacion por la guerra y salvaguardó su independencia nacional con detrimento del comercio. No obró así Lopez, hijo, que viendo que nadie le llevaba la guerra, salió él á buscarla.

*
* *

El influjo de la civilizacion, la tendencia y el espíritu del siglo al fin se hicieron camino en lo que era entónces la *region de los muertos*. Al fin entra el Paraguay en la

ilustracion del siglo, reformando los regulares y para ello adopta el mismo lenguage y los mismos principios que un gobierno libre, ilustrado y fundado en la opinion pública. Aunque parezca una anomalia, como lo es en verdad, no deja de ser un hecho, segun se verá por la lectura del decreto siguiente:

EL DICTADOR DE LA REPÚBLICA

Considerando que las casas de regulares se han reducido á tan escaso número de individuos, que sólo forman, ó conservan una apariencia de comunidad, al mismo tiempo, que aûn àsi las más de ellas, si no todas, carecen de lo preciso para proveer constantemente á sus religiosos una regular asistencia y côngrua sustentacion; reflexionando tambien que los regulares ya no pueden reputarse *necesarios ni inùtiles* en las presentes circunstancias, y *en el estado abyecto*, en que se hallan y que pudieran servir *mas útilmente* siendo secularizados; he venido en resolver y decretar lo que contienen los artículos siguientes:

"1°. Se suprimen las conventualidades, ó casas de regulares existentes en los territorios de la República.

"2°. El vicario general eclesiástico, usando de las facultades, á que ejecutan las presentes estraordinarias circunstancias, admitirá y determinará las solicitudes ó instancias de secularizacion, que promuevan los espresados regulares, entendiéndose salvas en todo caso de jurisdiccion y autoridad del supremo gobierno de la República.

"3°. Los que se hayan secularizado serán destinados á curatos, sea en la capital, ó en las villas y distritos de campaña, ó en las doctrinas de los pueblos de naturales, ó tambien en capellanias castrenses, segun su idoneidad y demas circunstancias, á fin de que *sean útiles* en la República, y con la dotacion y emolumento de su oficio tengan una côngrua y cómoda subsistencia: lo que tendrá

presente el mismo vicario para hacer las propuestas convenientes, quedando á más de esto habilitados y en aptitud para obtener y ejercer otros cualesquier empleos ó ministerios del clero secular.

"4º. Miéntras no fuesen empleados, se les señalará para su mantenimiento una pension, segun permitan los bienes de las casas suprimidas.

"5º. Por consecuencia de esta determinacion, todas las propiedades. ó pertenencias, de cualquiera clase, de los conventos suprimidos son y se reputan en adelante propiedades del estado, y en esta inteligencia para las disposiciones que convenga tomarse, los actuales prelados locales pasarán á este gobierno dentro de veinte dias un inventario exacto y jurado, formado con asistencia de los demás religiosos existentes en la casa respectiva, en que se espresarán distinta y circunstanciadamente todos los bienes raices y muebles, de cualquier especie ó clase que sean, pertenecientes á sus conventos ó iglesias, como tambien las acciones, créditos. censos, memorias pias, capellanías, ú otras fundaciones y derechos que tengan, ó de cualquier modo correspondan á sus conventos ó iglesias; entendiéndose lo mismo con los libros, documentos ó papeles, sean los que fuesen.

"6º Para la puntual observancia de esta resolucion, el secretario pasará copias autorizadas, que serán rubricadas por este gobierno, al vicario general eclesiástico y á los prelados de los conventos sobre dichos.

"Asuncion del Paraguay y setiembre 20 de 1824.—El 14 de la independencia.

José Gaspar Rodricuez de Francia.

Por mandato de S. E.—*Bernardino Villamayor*,—secretario de gobierno.

Conociendo, por otra parte, la influencia que en el Paraguay ejercian los frailes, y principalmente los de la nacion

española, Francia dió á los franciscanos y recoletos de aquella nacion su propio convento por cárcel, privándoles de confesar y prohibiendo á sus compatriotas mantener con ellos la menor relacion.

*
* *

Este régimen de terror, no obstante, produjo algunos buenos efectos que no debemos dejar de señalar para distraer la atencion del disgusto que inspiran tantas atrocidades. Los caminos públicos se hicieron mas seguros que en cualquier país de Europa; viajábase sin armas y podíase llevar á la vista oro y pedrerías sin temor de ningun encuentro siniestro. En las ciudades, los robos, los delitos de cualquiera naturaleza se hacian cada dia más raros. Los cantones eran responsables, mediante indemnizaciones, de los robos que se cometieran en su territorio; los particulares lo eran igualmente de los que tenian lugar en sus casas. La mendicidad estaba abolida, no habiendo nadie que dejase de trabajar; la ociosidad origen de tantos vicios, era severamente castigada. Existian escuelas públicas en casi todos los pueblos y villas, y los habitantes del Paraguay, tanto indios como criollos sabian casi todos leer, escribir y contar. En la capital existia una especie de escuela militar para los jóvenes que el mismo Francia destinaba á la carrera de las armas, y una casa de educacion para las muchachas pobres. La tierra se habia cubierto de nuevas producciones, y los medios de trasporte se habian hecho con mas prontitud, seguridad y economía.

*
* *

Como los paraguayos no podian ya salir del pais sino mediante una licencia que, tarde ó nunca se acordaba á los que se atrevian á solicitarla, dedicáronse al cultivo del tabaco, en mayor escala que antes, caña dulce, maiz,

arroz y mandioca. El cultivo del algodon llegó á tomar mayor incremento, pues la interrupcion del comercio debia producir, como en efecto produjo, la ventaja de acrecentar la industria fabril, aunque sin máquinas de ninguna clase, haciéndose todo género de tegidos para vestirse, como ponchos, jergas, etc. etc.

*
* *

Por una medida, digna de elogio que el dictador llegaba á poner en práctica, ejercia noventa y nueve actos despóticos que las neutralizaban haciéndole cada vez mas odioso; y no sólo los ejercia en la desgraciada provincia de su mando, sino que intentaba estender su bárbara tiranía aún para con individuos que existian en otras provincias libres é independientes de su opresivo gobierno. Algunos comerciantes de Corrientes remitieron intereses al Paraguay en la creencia de tener sus retornos, pero se engañaron; pues, despues de una dilatada retencion de sus buques y cargamentos, sólo se les permitió entrar trecientas arrobas de yerba (1) por via de renumeracion de gastos respectivos ó sus cargadores y propietarios, hasta tanto que el gobierno de Corrientes le remitiese á un individuo comerciante de la misma plaza, que gozaba de la

(1) La yerba mate del Paraguay se encontró en Salta. En 1770, don Antonio Benitez, natural del Paraguay y vecino de Salta, la descubrió en un lugar llamado el *Baritu*, á inmediaciones del cerro Bayo; en las faldas orientales de la cordillera de Zenta, entre los paralelos de Tarija y Oran. Aunque en años anteriores ya los tarijeños habian hecho este descubrimiento en el mismo lugar, erraron el beneficio de la yerba por falta de conocimiento, y se les prohibió en Chuquisaca que vendieran la que llevaron allí, por haber salido pésima y muy amarga. Pero en el citado año de 1770, á instancias del marqués de Tojo, pasó Benitez al mismo lugar con veinte y cinco peones y benefició mas de mil arrobas durante cinco ó seis meses de residencia. Hecho el exámen de ella por personas inteligentes en la ciudad de la Plata, la hallaron idéntica á la del Paraguay, con la sola diferencia de *algun fortin*, por ser tan fresca, pues debia pasar algun tiempo mas enzurronada.

mayor consideracion, para ejercer con él todos los actos de la filantropía que acostumbraba.

* * *

Sabiendo por esperiencia que los paraguayos traian ordinariamente, de sus viages de países estrangeros, ideas liberales que el dictador juzgaba incompatibles con la estabilidad de su gobierno, de pronto tomó la determinacion de no dejar ya salir á nadie. Ademas, tenia que temer que los naturales, y en particular los habitantes del campo que conocian perfectamente las localidades, diesen á las potencias vecinas informes de que podrian servirse en caso de guerra. Aun temia que estos viageros llegasen á servir de guia á los enemigos si la invasion se efectuaba. Y en cuanto á los estrangeros, su política consistia en hacerlos servir de rehenes, en caso necesario, para su seguridad personal. Tales son los motivos de las prohibiciones que sumergieron á tantas familias en el luto.

* * *

En 1825, el dictador mandó reconcentrar las fuerzas que tenia en Misiones en el departamento de la Candelaria, y estableció en la izquierda del Paraná el campamento del Salto y de la Tranquera de Loreto, manteniendo en ellos fuertes destacamentos de tropas militares. Sin embargo, mas tarde (1832), consultando la conveniencia, mandó trasladar aquel campamento á la trinchera de San José y construir fuertes atrincheramientos, estableciendo guardias en Santo Tomás y en el mismo pueblo de Candelaria.

* * *

Previendo el libertador Bolivar que el sistema tiránico que encaminaba y reducia al Paraguay, á ser el inmenso cadáver galvanizado, á esperimentar el temor perpétuo, la esclavitud incesante, la abdicacion de la propiedad, espio-

nage etc., se adelantó á invitar por medio de una nota al dictador Francia á que pusiese término al sistema de aislamiento y neutralidad que habia observado hacia mas de doce años, confiando en que la esperiencia de ellos debia haberle producido desengaños evidentes; proponiéndole al mismo tiempo enviar y recibir agentes cerca de uno y otro gobierno, á cuya invitacion dió Francia la respuesta siguiente:

"Patricio: los portugueses, porteños, ingleses, chilenos, brasileros y peruanos han manifestado á este gobierno iguales deseos á los de Colombia, sin otro resultado que la confirmacion del principio sobre que gira el feliz régimen que ha libertado de la rapiña, y de otros males á esta provincia, y que seguirá constante, hasta que restituya al nuevo mundo la tranquilidad que disfrutaba antes que en él apareciesen apóstoles revolucionarios, cubriendo con el ramo de oliva el pérfido puñal para regar con sangre la libertad que los ambiciosos pregonan; pero el Paraguay los conoce, y en cuanto pueda no abandonará su sistema, al ménos en cuanto yo me halle al frente de su gobierno, aunque sea preciso empuñar la espada de la justicia para hacer respetar tan santos fines; y si Colombia me ayudase, ella me daria un dia de placer, y repartiria con mayor agrado mis esfuerzos ante sus buenos hijos, cuya vida deseo que Dios nuestro señor guarde muchos años.—Asuncion, 23 de agosto de 1825.

JOSÉ GASPAR DE FRANCIA."

* * *

Para que se vea hasta donde puede llegar un hombre enceguecido, falseando la historia conocida por todos y pintando á un feroz tirano con los colores mas brillantes, con que se podria pintar al mas benemérito, damos á continuacion, tomada de la obra titulada "Descripcion Histórica de la antigua provincia del Paraguay, por don

Mariano Antonio Molas, corregida, âumentada y anotada por el doctor Angel J. Carranza etc.," publicada en Buenos Aires, en 1868, la

ARENGA PRONUNCIADA POR EL DOCTOR DON JOSÉ ISASA, EL 6 DE ENERO DE 1826, CON MOTIVO DEL CUMPLEAÑOS DEL DICTADOR FARNCIA

La naturaleza tiene sus épocas fijas en que manifiesta su fuerza y su poder; forma *seres que hermosea con sus dones:* produce *sabios militares* que bajo una benéfica combinacion *trae el consuelo á sus pueblos: políticos profundos* que bajo una *sabia administracion enriquecen sus comarcas*, y *la llenan de abundancia* y *felicidad*: por fin ella presenta en el teatro del universo, *héroes* que elevados con el tiempo al último grado de sublimidad *hacen feliz á una nacion entera.*

En este círculo delicioso de sus ricas producciones dió este mismo dia á luz á V. E. para que elevado con el tiempo á la suprema dictadura que *tan dignamente ejerce* diese el ser y *abundancia* que ha dado á su país.

En V. E. *reunió* todas las *cualidades* que repartió entre otros *hombres célebres* y á V. E. *destinó para engrandecer la República del Paraguay y elevarla al nivel de las demás naciones del orbe político.*

Los hombres de su *tierna edad*, Exmo. señor, no penetran los arcanos de la providencia, pero ella sabiamente los conduce á su destino; les prepara acontecimientos felices para hacerse la *espectacion del universo* y *atraerse el voto general de sus conciudadanos.*

El *gobierno sabio* de V. E. se ha hecho *admirar* y *respetar* de las demas provincias *de Sud-América; dichosos* y *felices los que vivimos bajo los auspicios* de V. E.

Este dia grande que renueva el natalicio de V. E. es célebre en el sentir de un filósofo por que el cielo preside el nacimiento de un hombre que no es nada para sí, por ser todo para los demas: y por que dió el ser á un mortal

digno de poner en sus manos el destino de los demas hombres. Marchemos rápidamente á presentarle el ramo de oliva.

Este es el lenguaje con que se esplica el sabio Chars de Nimes; y yo inducido en los mismos principios de este gran meditador, me tomo la reverente confianza de ofrecer á V. E. estos conceptos en demostracion del respetuoso afecto con que yo y losdemas hijos de Córdoba admiramos y respetamos *la sabia administracion de V. E.* Quiera el cielo prolongar felices años el gobierno de V. E. y que cerrado para siempre el templo de Juno sea la paz de esta República mas duradera que la de Octavio Augusto en Roma. He dicho.

No hay, en esta arenga, una sola palabra de verdad; es un hacinamiento de mentiras que subleva el espíritu hasta de un muerto, como si con uno ó de uno en este estado se hablara, borrando de las historias cuanto de Francia se dijera. La sangre de las numerosas víctimas que se sacrificaron á la arbitrariedad y despotismo; los sollozos y lágrimas que derramaron sus madres, sus hijos, sus esposas y sus hermanos, contestarán sobre la verdad del lenguage del autor de la arenga. Este llama libertad á la esclavitud mas abyecta, la ignorancia confesada por el mismo Francia, confundida con la ilustracion.

* * *

La República del Paraguay, desde Francia hasta Solano Lopez, no conoció otro gobierno que la tiranía más sangrienta y degradante y sus hijos otro hogar que la humedad de un oscuro calabozo ó la humilde choza del proscripto.

El mayor delito que un ciudadano paraguayo ó español podia cometer era propender á ser ilustrado. Francia no podia consentir que en la República existiese un hombre que rivalizara con su inteligencia, y cuando notaba que

alguno podia ser su competidor ó apto para suministrar luces á otros, ó para ser elegido presidente, buscaba frívolos pretestos para encerrarle y para mandarle fusilar pasados algunos dias. Pero, si estaba destemplado ó furioso con sus terribles accesos de hipocondría, no aguardaba á encontrar pretestos, sino que francamente y sin preámbulos dictaba sus medidas con arrogancia mandando sacar del encarcelamiento á la víctima para que le fusilasen frente á su morada, cuya ejecucion presenciaba desde una ventana baja de su palácio.

Solia decír á cada paso, cuando le daban una noticia que podria ignorar: *Yo lo sé, pues nada hay que yo no lo sepa.* Para manifestar que todo lo sabia, se le ha visto hacer toda clase de papel, como el de abogado, legislador, secretario de estado, labrador, empedrador, filósofo, lingüista, algebrista, astrónomo, intrigante, recluso, talabartero, armero, director de aduana, ministro de hacienda, habilitado general de las tropas, inspector de cuarteles, director de caballería, artillería, y de ingenieros, sargento instructor, sastre y hasta carcelero y verdugo. Su petulancia era tal que aun pretendió hacer el papel de agrimensor, y con su teodolito medir torpemente ángulos, agudos y obtusos, hasta que, para completar sus líneas, veia que era necesario de moler tres cuartas partes de las casas de la Asuncion. Por último, tratando de reparar sus errores de agrimensura, se presentaba cual arquitecto.

* * *

Para Francia, los gefes y oficiales eran cero y los despedia y encarcelaba con tan poca ceremonia del mismo modo como echaria de su presencia á un esclávo que le ofendiera. (1)

(1) Un dia, el comandante de un cuérpo favorito de granaderos se presentó en la parada con una gorra nueva: el dictador lo vió desde su ventana y, no gustándole la moda, le mandó llamar. "Esa gorra es lin-

Era muy curioso verle en su atavío de dragon, cambiando su habitual frac negro y espadin de diplomático por la casaca y espada de general español; su sombrero de copa alta por uno de dos picos. Al costado izquierdo del pecho llevaba de un modo conspícuo lo que algunos llamarian estrella y otros, lazo, puesto que participaba de ambos, por su rico bordado y por la mezcla de éste con cintas tricolor—colorada, azul y blanca. Agréguese á eso, un sable de caballería con vaina de acero no muy bruñido y un par de pistolas de doble cañon, con pistoleras cubiertas de terciopelo carmesí. Llevaba tambien una faja de raso azul, con una borla en cada uno de sus estremos. Asi ataviado, con todo sus honores militares, no se desprendia de sus medias de seda, hebillas de oro y zapatos delgados, y mucho menos de su baston amarillo con puño de oro y con borla negra, emblema de la autoridad civil. Tenia un odio inveterado á las botas y se jactaba de no haberlas jamás usado desde que se recibió de abogado. Sobre las medias de seda llevaba atadas sus espuelas militares, y asi medio soldado y medio diplomático, Francia salia á ejercicios doctrinales, inspecciones y revistas. Con su baston cívico embutido dentro de un receptáculo hecho espresamente en las pistoleras, y empuñando con la mano derecha su sable á la cabeza de dos escuadrones de caballería, marchaba en ademan de conducirlos á la carga. Pero dejando á un lado las ridículas estravagancias del dictador, pasemos al verdadero reinado del terror de este sanguinario tirano, cuyo nombre se hizo tan célebre en todo el mundo.

dísima—le dijo—pero como no es de uniforme, tenga usted la bondad de quitársela;—sáquese la casaca—el pantalon; ya está usted, señor, en el estado en que yo le elevé—mándese mudar," y así le despidió.

Poco despues, un centinela del mismo cuerpo habia permitido á una persona entrar sin ser anunciada, en el acto el dictador despide toda la guardia y coloca en la puerta un negrito que hizo las veces de guardia, portero y maestro de ceremonia por algun tiempo. No pasó mucho tiempo en que disolvió este cuerpo que se componia de jóvenes decentes, por no tener confianza en él.

La relacion de los hechos bárbaros de Francia, la encontrará el lector recorriendo las obras de Robertson, Rengger y Lonchamp y tantos autores, cuyos nombres se registran en nuestra *Bibliografía Histórica* del Paraguay, aun inédita. Esas obras, aunque exactas en el conjunto, hay exageracion y aun inexactitud en sus detalles, sin que por eso disminuya lo horrible de la tirania de Francia. Nosotros nos limitamos á unos cuantas hechos de los practicados con distinguidos personages del Paraguay.

* * *

El doctor Francia quedó completamente desconcertado, así que leyó su reinado del terror caracterizado con tanta verdad aunque con bastante parsimonia, por los señores Rengger y Longchamp. En su defensa contra estos escritores, en los *Apuntamientos* que damos mas arriba, Francia ha clasificado aquel documento de *Ensayo de mentiras*, sin destruir uno solo de los específicos cargos de que se le acusaba y de cuyos hechos son testigos todos los que lo presenciaron, y que no eran pocos. Los caballeros suizos, á quienes él considera sus enemigos, no hicieron mas que *decirle la verdad* consignando el catálogo de horrores compilado por ellos.

No negó la ejecucion del general Yegros, del español conocido con el sobrenombre de *El Pelado*, del pobre albañil, ni de los cuarenta y mas individuos respetables de la Asuncion, inmolados sólo por sospechas y celos. No negó la cruel muerte que él ocasionara al anciano é inocente general Velazco y su fiel escudero, ni la de los igualmente inocentes Andrés Gomez, despues de una prolongada prision, incomunicado y con pesados grillos, el 13 de mayo de 1835, y la de Zavala. Negó la existencia de cárcel y calabozos de Estado, pero no negó la de Etebegó, punto de destierro, en donde estaban alojados co-

mo 300 de los mas respetables vecinos, sumergidos en la miseria y la inmundicia. No negó su conducta observada con Bompland.

La Asuncion y todo el Paraguay parecia, durante el reinado de Francia, la mansion de los muertos. No se sentia una risa, un festejo en el Paraguay; muda la guitarra, todos los ojos empapados en lágrimas, todos los corazones sollozando de pesar; la risa do la hiena contemplando la destruccion y la muerte. Recórrase todo el mundo y búsquese un hombre que en el presente siglo sea un borron para la humanidad, y no se encontrará sino en el rincon mas remoto de el (Paraguay): ese hombre fué el doctor Francia!

Despues de haber concedido licencia á los señores Rengger y Longchamp para salir del Paraguay, Francia, despechado de haber visto circular por todo el mundo su fiel retrato gráfico, dictó una providencia el 13 de julio de 1830, ensañándose con dichos señores y tratando á Rengger de albeitar, pérfido, falsario, inícuo, envenenador, seductor, etc., etc.

* * *

El jóven comerciante vizcaino, don Juan Francisco Garmendia habia sido multado en 12000 patacones por el dictador, y los entregó, mas al poco tiempo se le exigieron otros 12000, y como no los tuviera, fué fusilado el 5 de setiembre de 1830, domingo, dia en que se solemniza la funcion del Córpus Cristi en la parroquia de San Roque. Su hija, la virtuosa señorita Panchita Garmendia, conocida por la *diosa del Paraguay*, por su hermosura tuvo el mismo desgraciado fin, en la época del último tirano, Lopez, por quien habia sido perseguida para satisfacer sus brutales deseos, á que continua-

mente se habia negado, hasta que, á su nombre, fué bárbaramente lanceada por órden de su émula.

* * *

El ódio inveterado del dictador por los españoles ó á lo que con ellos tuviera alguna atingencia no tenia límites, y lo manifestaba á cada paso, como puede verse por el documento disparatado que sigue:

El artificioso procedimiento que han observado los europeos españoles Juan Perez y Alejandro Garcia, para que la parte de caudal perteneciente al primero de resultas de la compañía, y comunidad de bienes en que han vivido por el dilatado tiempo de treinta ó cuarenta años, no recayese en el citado por falta de herederos, y se confundiesen en beneficio de su consocio y su familia, se convence claramente, en primer lugar, con el hecho de que luego despues de la revolucion fraguó al citado Perez un testamento cerrado, haciendo á un hijo menor de edad de su compañero Garcia, llamado José Galo, la donacion de dos mil pesos, la que aun debe reputarse capciosa por no haberse querido dar á saber esas calidades de futura sucesion, con que se hizo, y que solo se dan por insertas en la escritura posterior de la misma donacion sin especificarlas, y sin querer tampoco el citado consocio manifestar aquel testamento, evadiéndose con decir, que no habiéndolo encontrado entre los papeles del finado, no sabia si lo habia roto ó quemado, lo que no podia ignorar, atendida la íntima familiaridad y comunicacion con que vivian juntos en una misma casa, presumiéndose por todo esto fundadamente, que esta es una ocultacion maliciosa, para que no se descubran cosas importantes, especialmente no habiendo hecho Perez otro testamento en tantos años corridos despues hasta su muerte. Lo segundo porque con el mismo objeto fraguaron despues costear y establecer en compañía una casa de curtiduría en Guayaibití destinada únicamente

para que el citado Galo con los dos mil pesos donados y su tia Francisca Machain con otros dos mil pesos, segun espone el propio Garcia, curtiesen cueros de su cuenta, y para su beneficio, sin que el finado Perez reportase utilidad alguna, habiéndosele franqueado la curtiduria con cargo solamente de hacer las mejoras, que sin señalarlas se pretestan, ó se fingen, las cuales aun cuando fueran ciertas, eran inútiles para Perez respecto á que no han servido, ni habian de servir sino para provecho de los agraciados con el usufructo, en cuya conformidad es creible hubiesen curtido algunos miles de suelas pues que solo en la casa del mismo Garcia se han encontrado muy cerca de tres mil, concluyéndose de aquí que el establecimiento de la curtiduría no fué sino un bello arbitrio para beneficiar á dicho José Galo. Lo tercero porque consiguientemente á estos hechos la estancia, que con multitud de ganados ha tenido el otro hijo llamado Manuel Antonio en la costa abajo y que segun la voz comun ha corrido como suya propia, debe prudentemente, y con sobrado fundamento juzgarse, que no teniendo de donde adquirirlas, igualmente fué por vida con auxilio y dinero dados por Perez; porque habiendo sido preso como reo de estado el referido Manuel Antonio, su padre Alejandro Garcia intentó venderla como propia haciéndola ofrecer á Pedro Trigo por conducto de su hijo mayor el mencionado José Galo, en seis mil doscientos pesos: es mas bien de juzgarse que el pretender apropiarse dicha estancia solo fué otra medida fraudulenta para precaver, que como pertenencia de su hijo fuese embargada de resultas de su prision, y de lo contrario seria forzoso concluir que ocultó esta finca en su manifestacion de bienes, en cuyo inventario no aparece, sino que valga por lo mismo decir que la compra de tierras para la estancia se hizo por Antonio Recalde, lo uno porque siendo este tambien europeo español y además concuñado del propio Garcia, no puede ser con-

siderado sino como instrumento idóneo para cooperar á encubrir el oculto manejo, bien fuese figurando la compra de la tierra en nombre propio, ó traspasándola privadamente al hijo de Garcia, de quien siempre ha sido reputada, y lo otro porque el engaño ha quedado ya descubierto con el hecho de haber el mismo Garcia intentado vender las tierras y los ganados una vez que se les abonase el principal gastado, ofreciendo darlo no solo al fiado, sino al plazo que quisiese Trigo, como este ha declarado bajo juramento, manifestándose en esto el empeño que tenia en verificar á su nombre la enagenacion de cualquier modo que fuese, lo que no le correspondia hacer con una finca agena que no fuese suya, ni de su familia. Lo cuarto por ser una prueba evidente de fraude y ocultacion el que habiendo Perez girado en compañia y vivido en comunidad de bienes con el citado Garcia tantísimos años con la circunstancia de que como soltero á quien no se le conocian gastos estraordinarios, no podia haber hecho mayor dispendio en la sociedad, y que ademas tenia dinero aún para emplear miles en beneficiar á los hijos de su compañero, se figure ahora haber muerto sin dejar un medio real para enterrarse, y que el consocio con la larga familia, que por ello debe haber hecho crecidos gastos, se alce con todo el caudal habido durante la compañia, á mas de ser tambien increible, que el mismo Garcia no hubiese más dinero que doscientos treinta y cinco pesos manifestados como propio, habiendo sido ambos reputados entre los mas acaudalados comerciantes, no debiendo tampoco menor crédito á cualquier cuenta ó declaracion que hubiesen maniobrado entre los dos y que deben suponerse figuradas, ó forjadas para ocultar y sustraer la parte del caudal de Perez de su pertenencia al estado; así por todo lo que se ha dicho, como por ser ya muy conocida la desaforada falacia, malas artes y diabólicas maquinaciones, que usan los europeos y españoles, para engañar, encubrir sus frau-

des, y sus intentos de engañar, así es que se les ha visto en América violar atrozmente y con imprudencia sus tratodos y convenios y es tambien público y bien sabido en Europa y en América que un español europeo se fué á España titulándose marqués de Guaraní, (1) y fingiendo torpemente que iba con comision de este gobierno (doctor Francia) enviado al rey de España, cuya ficcion y brutal mentira habiéndose descubierto, se le hubo de imponer en el tribuual de alcaldes de corte como á falsario insolente la pena del último suplicio, que al fin se reservó para el caso de quebrantar el destierro á que fué confinado; pero aún sin salir de los del círculo ó parentela del propio García, aqui mismo se ha visto que el europeo español Miguel Guanes, casado con prima de su muger, no solo negó con juramento la remision clandestina que hizo á Corrientes de una partida de onzas de oro, sino que tambien para encubrirla, hizo fingir como fingió, y le remitió por su especial encargo el otro europeo español Isidoro Martinez de aquella vecindad, una cuenta falsa é imaginaria; pero despues convencido el mismo Guanes por las cuentas anteriores de dicho Martinez, que demostraban no quedar en su poder alguno perteneciente á Guanes, así como por la contrariedad é implicancia de dicha cuenta fingida, con lo que éste habia declarado de ser los efectos remitidos por aquel procedente de un libramiento dirigido contra Pedro Quesney, no tuvo mas arbitrio, que confesar, que efectivamente habia remitido las onzas reconociendo haber jurado falso, y no solo él juró falso, sino que además hizo jurar falsamente al conductor europeo portugués Manuel Rodriguez, que habiendo tambien negado primeramente la llevada de las onzas, despues lo confesó igualmente bajo del juramento espresado, que solo habia jurado falso, por induccion y sugecion de Gua-

(1) **Véase al final de esta parte sobre Francia lo ocurrido al titulado *marqués de Guaraní*.**

nas, de suerte que es bien manifiesta la propension y facilidad de los europeos españoles á fingir, y forjar papeles y cuentas falsas, fraguar mentiras, y hasta jurar falso siempre que conduzca á sus intereses, ó á sus depravados fines y planes de iniquidad; lo que tampoco ha pasado en esto, cuando á mas de las repetidas conjuraciones que han maquinado y la descomunal ó mas bien ridícula patraña del fingido marqués de Guaraní enviado á España ha llegado al estremo de envenenar á los patriotas, lo que se observó en el europeo español Burguez á quien parece se le privó hacer el oficio de curandero á que se habia metido, y se observó igualmente en el malvado europeo suizo albeitar Juan Renger, nativo del villorio de Arau, que vino á introducirse en el Paraguay en clase de médico, complotándose íntima y estrechamente con los europeos españoles y con el francés Saguier espía realista descubierto, que se metió á boticario, sospechándose que al modo que este habia sido destinado desde Europa, envenenaba tambien á los patriotas, como lo hizo con muchos individuos de tropa muertos con su asistencia, y con el tesorero de guerra, á mas del espíritu de seduccion que bien manifestó el pérfido falsario y desagradecido Renger, reprobando al sajon Guitaro Leman el tener relaciones, ó correspondencia con los patriotas, diciéndole que se retirase de ellos, y que mejor vida se pasaba con los europeos; por todo lo cual el gobierno, para no tener que acusar á este inícuo suizo y mandarlo ahorcar como asesino envenenador y seductor, nunca quiso acceder á la pretension que hizo de quedarse aún aquí sin duda para continuar el malvado, atosigando y aún ver, si algun dia se le proprcionaba la ocasion de atosigar al propio dictador segun lo habia hecho con tantos indivíduos de tropa, y con el mencionado tesorero que se redujo á agonias mortales luego de la bebida ó brevage que le hizo tomar, retirándose aquel malhechor desde el mismo intante sin querer volver jamás á su casa con re-

petidos llamamientos, y como lo hizo igualmente el referido Burguez con el clérigo Orué, que del mismo modo estuvo á morir desde el momento en que le administró su droga, aunque nada de lo dicho debe parecer estraño, hallándose comprobado que el facineroso Renger era un maldiciente y calumnioso enemigo aún de los americanos patriotas de otros Estados; pues que la carta que dirigió de Buenos Aires á la muger del citado Recalde en 20 de setiembre de 1824, interceptada, juntamente con la escrita á su hija Angela, le decia entre otras cosas estas formales palabras: "En Buenos Aires no me hallo, los porteños han tomado todos los vicios de todas las naciones europeas, sin tener una de sus virtudes. Este pueblo parece una casa arruinada, que han pintado por fuera de nuevo. Con la primera tormenta está todo en el suelo"; y á este modo el mismo Juan Renger cometió tambien la infamia propia de bribones desalmados de ir fingiendo en otros paises una caterva de embustes y mentiras, desfigurando hechos, ocultando su conducta, maldades y fechorías en el Paraguay, y procurando desconceptuar al dictador, á sus oficiales y tropas todo por su depravada inclinacion, y coligacion con los europeos, y por despicarse enconado de no habérsele consentido quedar para casarse como queria con la hija de dicho Recalde, estando ya conocida su perversidad, á fin de que no continuase haciendo á los patriotas la guerra sorda de envenenamiento, por lo que fué tambien echado y despedido de la asistencia al cuartel de pardos, y donde casi todos los que se enfermaban morian infaliblemente, luego que los administraba su brevage, habiendo de este modo despachado á más de veinte de ellos en solo dos meses de asistencia, cesando esta mortandad con su espulsion de dicho cuartel, de todo lo cual bien se deduce, que el intento de los enropeos españoles complotados con el maldito suizo, acérrimo contra la independencia de América, ya que no tuvieron buen suceso sus conspiraciones y tramas, ha sido

vér si podian ir despachando callada y disimuladamente á los patriotas y especialmente á los mas decididos, que cayeron en sus manos, y tuviesen la imprudencia y simplicidad de tomar sus bebistrajos preparados y confeccionados secretamente entre ellos, y todo esto á mas de sus otros insidiosos manejos, instigaciones, maledicencia, seduccion y sordas maniobras bien sabidas y conocidas, lo que no es solamente en el Paraguay, pues que últimamente han sido espulsados y desterrados de toda la República de Méjico todos los europeos españoles por sus maquinaciones y malignidad. En consideradion de todo y que durante la espresada sociedad se construyeron dos casas grandes, á saber, la una de la habitacion de Garcia y la otra al frente de ella, no obstante su deterioro y la ruina que la amenaza de la zanja que se le acerca del rio; se adjudica esta última á la tesoreria del estado por finiquito y chancelacion total de la negociacion de la compañía entre él y el finado Perez, declarándose por consecuencia al primero libre de todo otro cargo ó responsabilidad por razon de la sobredicha negociacion, y quedándole así aplicados todos y cualesquier otros bienes y acciones que hayan restado, pertenecientes al mismo Perez, incluso los pocos manifestados en el inventario y la curtiduria, con la deuda de José Luis Pereira, y el producto y existencias de la compañía que tuvieron con el difunto europeo español llamado tambien Manuel Rodriguez, cuyos papeles, documentos y cuentas se le devolverán para que use de ellos como le convenga. Asuncion, julio 17 de 1830.

FRANCIA.

Terminada la guerra de la República Argentina con el imperio del Brasil, una parte de la prensa porteña predicó la conveniencia y oportunidad de enviar una espedicion para librar al Paraguay de su tirano; aprovechando el ejército aguerrido y victorioso que se hallaba disponible.

Desde luego podria entrar en operaciones acercándose á las Misiones ocupadas á la sazon por el general Fructuoso Rivera, cuyo cuartel general en Itaquí se hallaba situado como á veinte leguas de Itapuá, pueblo fronterizo del Paraguay, á cien leguas de la Asuncion. Considerábase empresa fácil, bajo el punto de vista militar, puesto que los paraguayos, si bien numerosos, no sabiendo pelear, presentarian poca resistencia al frente de un ejército disciplinado. A eso se agregaba la absoluta carencia de gefes de esperiencia, y mas que todo la falta de confianza que el dictador tendria en entregar el mando de un cuerpo de hombres separado, y siendo atacado por diferentes puntos, ninguna defensa eficaz podria hacer en ninguno de ellos. El sistema de Francia de centralizar y hacer converger todo hácia su persona, sin tener el menor grado de confianza en las partes subordinadas era tan absurdo que al primer choque habia de venir al suelo. Estos principios eran escelentes en teoría, pero ya se ha visto en la práctica cuan errado se estaba entónces sobre el resultado. El ejemplo de esto lo tenemos en la campaña del general Belgrano primero y en la última guerra que duró cinco años y que terminó con la muerte de Lopez.

*
* *

En 1829, la provincia de Santa Cruz de la Sierra pretendi ób rir y entablar relaciones mercantiles con la del Paraguay, enviando al efecto, dos emisarios con pliegos hasta Olimpo, con el fin de pasar á la Asuncion á celebrar y ajustar tratados que arreglasen el pretendido comercio. Detenidos estos en dicho fuerte, despachó, el comandante de él, los pliegos al dictador Francia, pero éste con su nativa impolítica y grosería les cerró la puerta y los oidos, y sin leer aún los pliegos de aquel gobierno, se los devolvió cerrados con los mismos emisarios, ordenando al comandante del fuerte que los despidiera cuanto antes de allí.

Igual desatencion usó con el internuncio de la silla apostólica, residente en el Janeiro.

*
* *

Para conservar á los paraguayos en la ignorancia sobre libertad y consiguiente progreso de que gozaban las demas secciones de América, Francia determinó cortar toda comunicacion con sus vecinos y al mismo tiempo privar á estos últimos de los productos del Paraguay, que por la larga costumbre que de ellos se tenia, se habia hecho para ellos de primera necesidad. Empezó por prohibir la esportacion de maderas á Buenos Aires, de cuyo gobierno habia tenido sospechas de que intrigaba contra él, y aunque concedia por un momento licencias parciales para la esportacion de la yerba y tabaco, al fin la prohibió del todo, complaciéndose con la idea del clamor que levantaria en las provincias interiores á consecuencia de las privaciones á que él las sujetaba.

Nadie ignora que el comercio del Paraguay, cuando aún se hacia en una escala limitada, enriquecía á los pueblos del tránsito hasta Buenos Aires, donde tambien producia una considerable renta. Sus maderas, tabaco, caña dulce, arroz, naranjas, algodon, goma, en suma, innumerables artículos de comercio, que no se producian en las demas provincias argentinas, ofrecian un vasto campo para el empleo del capital.

Pero el golpe dado por el dictador refluia con ruinosos efectos sobre el mismo Paraguay. La escasez que de esos artículos se sentia en Buenos Aires despertó el genio de la especulacion, que trató de suplirlos de puntos de donde menos se pensaba, á no mediar tales ocurrencias. El tabaco de hoja se traia de la India, Chile, Norte-América, etc; las maderas, el tabaco y la yerba, del Brasil; tambien disminuyó considerablemente el consumo de la yerba tanto en Chile y el Perú como en Buenos Aires. Muchos,

inducidos por su escasez ó por la inferior calidad de ese artículo del Brasil, lo sustituyeron por el té ó el café. Los brasileros se enriquecieron sin oposicion alguna con la venta de sus artículos de muy inferior calidad. ¡Que bella oportunidad perdió el Paraguay de enriquecerse durante la guerra entre la República Argentina y el imperio vecino. El rom, azucar, arroz, tabaco, en suma, todos los artículos con que el Brasil surtia á Buenos Aires habria podido igualmente suplirlos el Paraguay. Sus maderas se habrian comprado á cualquier precio, y sus artesanos empleados en construir buques para el Rio de la Plata.

En vez de tantas ventajas que habrian fluido sobre el Paraguay, cuán miserable era el cuadro que el pais presentaba! el comercio de toda clase aniquilado; individuos de todos rangos reducidos á la mas abyecta pobreza y á tal estado de esclavitud que era despreciable aun para los indios (1).

*
* *

Es curioso lo que el hijo del señor don Manuel Luis de Oliden, don José Leon, refiere cuando hizo su viage al Rio Paraguay para reconocer la embocadura del Rio Otuquis y de las costas occidentales del primero hasta el fuerte de Borbon, hoy Olimpo, á fines de 1836. Esta era una buena fortificacion con doce piezas de hierro de calobre y con una guarnicion de cien hombres entre artilleros y fusileros, pero desnudos y muertos de hambre, porque rara vez les llegaban víveres de Villa Real, sin poderse alejar de la fortaleza cien pasos, so pena de ser perseguido por los indios guaicurúes. El capitan comandante, que era un anciano de cien años de edad, y que rara vez se movia

(1) Habiéndosele preguntado á un indio paraguayo, por qué no se hacía cristiano apuntó con el dedo á la cárcel, en donde habia entónces mas de 800 presos, diciendo. "No me gusta esa muestra de cristianismo: Dios me hizo paraguayo y no me he de someter al encarcelamiento y á las prisiones por ser cristiano.

de su cama, tenia tanta confianza en sus soldados que no habia mas fusil fuera del almacen que aquel con que se hacia centinela en la puerta del fuerte. Algunos sargentos y gente de la tropa fueron á la casa de José Leon de Oliden, para conversar con él, pero no se atrevian á hablar mucho ni de su gobierno, ni del estado de su pais, á pesar de que Oliden les incitaba. Haciéndole ver que habia allí dos hombres viejos que habia mandado el comandante, para observar y espiar lo que se decia: notándose entre otras cosas una muy estraña, y fué que cuando se pronunciaba el nombre del dictador, todos se descubrian, dando así una idea harto convincente del estado de abatimiento y servilidad en que se hallaban. No habia una sola muger en Borbon: hacia quince años que esa gente estaba de guarnicion debiendo el destacamento permanecer allí 25 años.

***

La renta con que Francia contaba al principio de su dictadura en 1813, para su ejército, que no pasaba de quinientos hombres, (sin marina, que no existia) y para pagar á sus pocos empleados, estaba presupuestada como sigue:

Derechos de esportacion sobre 40,000 tercios de yerba....................	$ 40,000
" " sobre 40,000 arrobas... de tabaco.............	" 40,000
" " cigarros, etc..........	" 25,000
Derechos de esportacion.....	$ 105,000
Derechos de importacion, 4 por ciento sobre mercaderias importadas de varios puntos, hasta la suma de 2,000,000	" 80,000
Derecho de alcabala, pagadero por el comprador, sobre el producto, mercaderia, tierra; sobre todo, en suma, lo	

que pasaba de un propietario á otro, 4 por ciento. Estas operaciones se presupuestaban en 4,000,000 de pesos	" 160,000
Sellos, estampillas de correos y bienes de los que morian intestados.......	" 30,000
Total.........	$ 359,000
Los grandes gastos de Francia consistian en mantener y vestir á sus instrumentos de opresion, las tropas.	
De estas tenia, en todo el pais, como 4,000, y calculando el gasto de cada soldado por alimento, vestido y sueldo á una razon moderada de 120 pesos, su ejército costaba al año...........	$ 480,000
El sueldo de varios funcionarios públicos en toda la República, incluyendo el mismo Francia...................	" 25,000
Gastos permanentes con conservar las fronteras y hacer incursiones sobre los indios........................	" 50,000
Compras ocasionales de armas, municion, cañones, etc.................	" 30,000
Total gastos anuales de Francia.......	$ 585,000

Se ve que para proveer á todas estas varias salidas, Francia debe haber levantado sobre el pueblo del Paraguay (despues de haberlo empobrecido con su política esterior esclavizado con la interior,) 585,000 pesos al año. Las fuentes, pues, permanentes y contigentes, de donde Francia sacaba sus rentas son las siguentes:

1º Miéntras abolia el comercio del todo, solia conceder, de cuando en cuando, licencia para la importacion, y á veces para la esportacion. De toda propiedad que tenia este privilegio imponia el derecho del 4 hasta el 30 por ciento.

2º Confiscaba los diezmos, haciendo que se le pagasen para sí, como gefe de la iglesia.

3º. Cobraba un impuesto anual sobre todo almacen y tienda de la Asuncion.

4º Se apoderaba de todas las rentas municipales.

5º Del sobrecargo de cada buque que permitia entrar en el Rio Paraguay, el dictador exigia una copia de la factura eligiendo, segun su necesidad ó capricho, cualquier artículo que le gustaba el cual ó nunca lo pagaba, ó lo hacia algunos años despues; ó á precios infimamente bajos y fijados por él mismo sobre principios arbitrarios é injustos.

6º Imponia un derecho de nueve por ciento sobre lo poco que permitia esportar.

7º Establecia leyes para multas y confiscaciones que á las personas mas escrupulosas, inocentes y correctas las hacia muchas veces implacables.

8º Convertia en estancias para ganado las numerosas propiedades que confiscara á supuestos enemigos, descontentos ó sospechosos, nombrando él sus propios capatacos. El ganado de tales estancias lo vendia en el mercado, al menudeo, sin permitir á ningun carnicero que vendiese mas barato que él, regularizando así él mismo el precio de la carne.

9º El derecho de cônfiscacion era levantado con un minucioso é inquisitorial rigor no conocido hasta entônces. Todo el que moria en el Paraguay, no siendo natural del país, dejaba para el estado todos sus bienes hasta la última camisa que llevaba puesta y último peso que tenia en el bolsillo.

Nada importaba el parentesco en cualquier grado que pudiera tener el pobre estrangero: aunque tuviera una esposa y diez hijos del Paraguay; aunque hubiera vivido en el país desde su infancia; aunque hubiera estendido sus conexiones hasta lo infinito; aunque hubiera beneficiado al estado, pagando miles de pesos anualmente todo eso de nada

le valia, si no habia nacido en el suelo del Paraguay.

10. Acrecentaban las rentas de Francia los empréstitos forzosos y las contribuciones inícuas.

*
* *

Pasamos por alto las agresiones inferidas á la provincia de Corrientes, hasta el punto de llamar el gobernador Ferré á las armas á todos los ciudadanos de la ciudad y departamentos de campaña; aún fué necesario mandar construir dos baterías, una de nueve piezas en la punta de San Sebastian y otra de seis piezas en la Rosada. Felizmente, todo quedó en la nada porque el gobierno argentino no consideró llegado el caso de reclamar por las armas lo que se tenia esperanza de conseguir de un modo pacífico, pero no mientras viviera el doctor Francia, con quien no habia posibilidad de entenderse.

*
* *

El doctor Francia era incansable en el ejercicis de su tirania; infligia siempre castigos hasta por presunciones, juzgando los hechos como cometidos, principalmente tratándose de españoles y porteños.

El lector podrá formarse una idea de la índole de su despotismo por el documento siguiente:

Asuncion, agosto 16 de 1836.

Agréguese el espediente que Hilario Recalde de la descendencia de la parda santafecina Clara Aguiar dió hacen ya meses, pretendiendo casarse con la porteña advenediza Juliana Martinez (1), el que no tuvo á bien proveer, por lo que visto, que no habiendo conseguido por este medio alterar la prohibicion anterior impuesta por justa causa á esa descendencia, han urdido el cartel de

(1) Era hija del señor don Pedro Martinez Fernandez, del comercio de Buenos Aires.

los tres posteriores hermanos (1) la consabida Juliana y el dicho Hilario, censurando el procedimiento del gobierno, avanzándose á darles reglas, y diciendo que los de esa descendencia son tan patriotas como él, despues de lo que finge inconsecuentemente ser uno el autor bajo la máscara de un verdadero y fiel patriota al estilo de Buenos Aires, en donde todos los que quieren insultar, calumniar, zaherir, y ofender reputaciones, toman el infame y ruin arbitrio indigno de gente honrada, de fraguar, y hacer insertar en una gaceta los mas intcuos papeles, encubriéndose bajo de nombres apelativos generales, siendo este desenfreno una de las perradas, maldades y bribonadas, que desahogando ridiculamente viles pasiones, acostumbran en Buenos Aires los malvados y bárbaros porteños, y un adheridor tan malvado y bárbaro como ellos, sin avergonzarse unos ni otros de tales infamias como gente pérfida la mas vil, y la mas indigna del mundo.

En virtud de todo, póngase en arresto á los sobredichos, respecto á que aquellos á quienes aprovechan y pueden aprovechar el crimen, y en él tienen interés, debe presumir, y juzgarse haberlo cometido, y publíquese el cartel.

FRANCIA.

* * *

Despues de la salida de los estrangeros del Paraguay, no hubo medios de obtener informes detallados de los últimos años del gobierno de Francia, y en caso de que los hubieran, no tendrian interés alguno. Con sus egecuciones y crueldades desde 1820 á 1822, alejó toda sombra de oposicion á su autoridad; y en efecto no quedaron elementos en que satisfacer su venganza. Completó, pues su sistema, y desde entónces una monótona oscuridad cubria la tierra del Paraguay.

Francia seguia supliéndose de los artículos que nece-

(1) Los señores don Mariano, don Pedro y don Mateo.

sitaba de Buenos Aires ó Montevideo. Se enviaban en primer lugar á Corrientes, y de allí se trasbordaban en pequeños buques á Neembucú ó Villa del Pilar, que era el Canton de la República. No solo ningun estrangero pasaba de ese punto, pero, como puede fácilmente suponerse, á nadie se le ocurriria hacerlo; puesto que el aislamiento y desolacion del Paraguay eran completos.

Es un hecho curioso de que cuando iba antes algun inglés al Paraguay con pasaporte de su idioma, Francia no permitia descargar el buque, hasta poder él dominar la lengua como para poder leer y comprender el documento.

Tal fué el aislamiento del Paraguay que repetidas veces se dió la noticia de la muerte de Francia, como cosa cierta.

***

Finalmente una de sus últimas víctimas fué un antiguo oficial de artillería llamado Urdapilleta, á quien el dictador comisionó para que examinara dos cañones que acababa de comprar en la frontera del Brasil y presentase su informe. El oficial desempeñó su cometido de un modo científicoacreditando su idoneidad en la materia. El dictador pudo notar, en vista del informe que el artillero español tenia mas conocimientos de los que él se imaginaba, y, en vez de recompensar ese servicio prestado de tan buena fé, dispuso que al momento fuese encerrado en un calabozo. El infeliz fué, pues, sacado de su domicilio y conducido á la cárcel, donde permaneció dos años y cuatro meses, dejando abandonados á su virtuosa esposa y dos hijos menores y confiscándole además los escasos bienes que poseia. Su pobre esposa tuvo que dedicarse al oficio de dulcera para poder mantener á sus tiernos hijos.

Urdapilleta veia salir cada tres ó cuatro dias un compa-

ñero de prision para su sacrificio, hasta que al fin le llegó á él su turno. A las seis de la mañana del 19 de setiembre de 1840, se le notificó que á las nueve del mismo dia sufriria la pena impuesta por el dictador. La ejecucion, sin embargo, tuvo que suspenderse á causa de una fuerte tormenta que sobrevino un cuarto de hora antes, hasta el dia siguiente (1), en que, tanto él como otros, consiguió su salvacion debido á la muerte del dictador. Este, aún en sus últimos dias se mostró inhumano y ageno á todo sentimiento de ternura, ya mandando retirar de su aposento á su propia hermana, que á pesar de sus antiguas quejas, iba á prestarle los últimos servicios, ya amenazando de muerte á su médico que le anunciaba el trance fatal, invitándole á hacer su testamento. "*No tengo que hacer disposiciones*—le gritó el moribundo,—*mis herederos son mis soldados.*" Murió á la una de la tarde del 20 setiembre (1840) á la edad de setenta y seis años y diez y seis dias. El dia de su muerte se suspendieron las campanas de la catedral en una horca, para que sus tañidos y dobles contribuyeran á la plegaria fúnebre y exequias del finado. (Asi permanecieron hasta que se construyó la nueva catedral). El cuerpo estuvo espuesto en su sala á donde acudió el pueblo para cerciorarse de la noticia. Tres dias duró la salva fúnebre hecho á su honor. Hiciéronle un pomposo entierro, depositando su cadáver á la derecha del altar mayor en la iglesia de la Encarnacion, y eleváronle un túmnlo, que fué despues misteriosamente arrasado, efecto de la justa execracion en que era tenida su memoria. A su entierro le siguieron treinta dias de funerales.

Sin embargo, sucedió en el Paraguay con el dictador

(1) Sobre las numerosas ejecuciones del dictador Francia, el lector curioso puede consultar las obras *Veinte años en los calabozos del Paraguay*, por don Ramon Gil Navarro y *Descripcion Histórica de la antigua Provincia del Paraguay* por don Mariano Antonio Molas, corregida, aumentada y anotada por el doctor Angel J. Carranza, etc., ya citada.

Francia lo que en todas partes donde han imperado los tiranos, y si no hubiera tenido quien diera puntual cumplimiento á sus actos bárbaros, no se habria afirmado en su poder, que se aumentaba cada vez que veia triunfar sus ideas. Para conseguir que el pueblo se pusiera de su parte, el dictador hizo circular que los conspiradores pretendian no solo hacer perecer, con él, á todos los empleados y cuantos le eran adictos, sino tambien apoderarse de las propiedades de sus víctimas y distribuírselas entre sí, entregando en seguida el país á su enemigo comun, que era Buenos Aires, como se consideraba entónces. Tan absurda idea produjo el efecto esperado. Los empleados de todas las gerarquías se dedicaron desde luego al servicio del que los habia libertado del inminente peligro á que se consideraban espuestos. El espíritu de union entre los paraguayos dejó de existir, aún en la familia, acusándose el hermano al hermano y el padre á sus hijos, si bien á fuerza de tormentos. Todos los habitantes vivian aislados. y cuando, para pedir ó preguntar algo, tenian que dirigirse la palabra, solo lo hacian empleando lo mas indispensable, y esto mismo en voz baja. Era el Paraguay á la sazon la morada de los muertos en vida.

***

Terminada la existencia de este siniestro personage, tan tristemente célebre en los anales de la tiranía, se prohibió hablar ni escribir nada acerca de él, porque los dos que sucesivamente le siguieron, fueron sus imitadores en el despotismo y degradacion del pueblo paraguayo, con mas ó menos disimulo, pero se le hizo su funeral sin que se hubiese levantado una sola voz de protesta.

***

Al mes justo de la muerte del dictador (domingo 20 de

octubre de 1840) la junta mandó poner en libertad á ciento veinte y tres individuos que Francia conservaba sepultados en los tenebrosos calabozos de la Asuncion, despues de veinte y dos años de su horrible prision; ordenando al mismo tiempo exéquias fúnebres en señal de dolor por la pérdida *de tan eminente ciudadano que se habia sacrificado por la patria, en cuyo servicio contrajo la enfermedad* que lo llevó al sepulcro. Sus honras fúnebres se celebraron en la iglesia de la Encarnacion habiendo pronunciado la oracion el presbítero Manuel Antonio Perez. En ella, el orador se compara á Plinio, elogiando á Trajano, que equipara á Francia, cuyo carácter describe como "un entendimiento comprehensivo y sublime, meditacion reflexiva, resolucion firme, secreto inviolable, entereza incorruptible y política consumada." Siguiendo en su apología del personage que nos ocupa, el orador encuentra muy acertado el *eficaz remedio para curar à los pueblos de la epidemia* de los malhechores, mandándolos pasar por las armas, una vez terminado el sumario, todo lo que se ejecutaba en pocas horas. Aprueba la sangre derramada de los conspiradores, porque obrando así, Francia se habia portado como los sabios cirujanos, *aplicando el cauterio á los miembros que amenazaban gangrena, ó cortando la parte infecta*; y no temia aprobar las máximas de sangre en aquel recinto sagrado, porque el mismo Dios aprobó la conducta de Salomon en las muertes de Adonías y de Joab. En una palabra, segun el presbítero Perez, Julio César y Octavio Augusto no fueron mas dignos de la memoria de los romanos que el dictador perpétuo de los paraguayos: si aquéllos, para perpetuar la memoria de esos dos personages, colocaron su nombre en el calendario romano, debia suprimirse el nombre de *Setiembre* y colocar en su lugar *Francia* diciendo, agosto, Francia, octubre, etc.

Como sola defensa que existe del doctor Francia da-

mos á continuacion el único documento á ese respecto.

ORACION FÚNEBRE, DEDICADA AL ESCELENTÍSIMO SEÑOR DICTADOR PERPÉTUO DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EL CIUDADANO DOCTOR DON JOSÉ GASPAR DE FRANCIA.

LA DIJO EL PRESBÍTERO CIUDADANO MANUEL ANTONIO PEREZ EN LA IGLESIA DE LA ENCARNACION EL DIA 20 DE OCTUBRE DE 1840.

Clamaverunt ad dominum qui suscitavit eis salvatorem, et liberavit eos. Judicum cap. 8. v. 9.

Llamaron y el Señor suscitó en Salvador, que los puso en libertad de sus enemigos. Tomada del libro de los jueces cap. 8. v. 9.

Exmo. señor.

No podia haber acontecido un suceso mas triste, que el que con el mayor dolor nos reune en este templo á celebrar las exéquias del Exmo. señor dictador perpétuo de esta República el ciudadano José Gaspar de Francia. Desde los primeros dias de sz enfermedad entró el pueblo en grandes temores, viéndose amenazado de la pérdida de tan gran bien, y este éra el asunto de las conversaciones. Su edad adelantada y la malignidad de su enfermedad hacian temer á unos el golpe que hemos esperimentado, y que tanto nos aflige: la buena complexion de su temperamento, y sobriedad de vida lisongeaban las esperanzas de otros, que no tendrian tan fatal resultado. ¡Discursos sujeridos por el deseo de su conservacion! Inútiles, y vanas esperanzas! Triste desengaño! El dia veinte de setiembre á la una de la tarde el clamor de la campana comunica la fatal noticia, que S. E. luchaba con las agonías de la muerte. Este aviso, aunque confuso en sí, pareció una voz articulada, pues al momento desde los confines de la ciudad corrrian tumultuariamente las gentes, y todos se dirigian á la casa de gobierno; y un llanto universal asegura que el supremo dictador ha pagado el tributo impuesto á la descendencia de Adan.

Señores, ese sepulcro erigido en su memoria es depositario de su cadáver: allegaos á él, y comunicad, si es posible, movimiento, espíritu, y vida á esas frías cenizas; ó á lo menos humedecedlas con las lágrimas, que produce vuestro dolor: dad desahogo á ese pesar, que os aflige, y despues haced una pausa, y escuchadme, para que conozcais mas á fondo la grandeza del bien que hemos perdido con la muerte de nuestro dictador.

¡Trajano! Tú tuviste un Plinio, que compusiera una oracion en tu elogio, y que debia recitarse en tu presencia; es de temer que aquella pluma seria ciertamente dirigida en parte de la lisonja, y esperanza de la recompensa. Y tú, Plinio, el esceso ventajoso, que hay de tí á mí, en ingenio, y facundia, se compensa con que yo elogio á un muerto, de quien nada tengo que esperar y en la presencia de un pueblo testigo de los hechos, y de su sucesor en la magistratura suprema, digno de mi mas alto respeto.

En medio de las convulsiones de una revolucion, mirando el Señor con benignidad al Paraguay, suscitó al señor José Gaspar de Francia para que como Salvador le libertara de sus enemigos "Clamaverunt ad Dominum, qui suscitavit eis salvatorem, et libertavit eos." Esta será, Exmo. señor, la proposion que probaré en elogio del Exmo. señor dictador, cuya muerte lloramos. No espereis, señor, una copia perfecta de su original: esta es empresa de orador mas hábil. Pero os presentaré un bosquejo imperfecto, para que mano mas diestra le perfeccione. Este sólo debe contentaros, y yo habré dado la prueba de mi obediencia, aceptando hablar en una oracion pública del hombre mas grande, que en el órden político ha dado á luz nuestro siglo.

INTRODUCCION

La América habia llegado á la mayor edad en el órden civil, y clamaba exigiendo su emancipacion para en-

trar en el rango de las naciones. ¿Pero cuántos escollos inutilizaban sus pretensiones? Inmensas distantancias, variedad de intereses entre los pueblos y provincias; y lo que es mas la política del gabinete español la hacia vivir en quietud, y sin accion para quejarse de su esclavitud injusta. Los ensayos de Oruro á fines del siglo pasado nos instruyeron prácticamente que era inútil todo esfuerzo, y que siendo la América prisionera, los americanos mismos éramos sus esclavos; por consiguiente cuanto mas se aumentaba su poblacion, tanto mas se imposibilitaba su independencia.

En este estado un conquistador poderoso y terrible acomete á la Península: ésta por atender á su defensa, se desatiende de todo cuidado esterior. Este acontecimiento es el lance favorable y único que le proporciona reclamar los derechos de su libertad. Pero la somnolencia en que habia estado desde la conquista, la costumbre de ser mandada y siempre obedecer, le impedian obrar con independencia. La América, en este estado, era semejante á un hombre; que, despues de haber estado mucho tiempo con grillos, se le quitan las prisiones, y le obligan á caminar con presteza; todo le embaraza, todo son tropiezos, y todo caidas.

Dejemos al resto de América, y hablemos del Paraguay desde que se gobierna por sí. Levanta la voz, depone al antiguo gobierno, y erige una junta, que, aunque en parte la componian sujetos de mérito los unos menos habian nacido para gobernar, que para santificarse en un claustro; los otros ineptos en aquellas circunstancias; sólo el doctor Francia reunia las cualidades necesarias para gobernar con independencia. Este hecho prefija la época, que preparaba la formacion de una República independiente.

Señores, la relacion prolija de los hechos intermedios desde este acontecimiento hasta que el señor doctor Francia fué nombrado dictador, la juzgo tan inútil, como im-

pertinente: ella me retarda tratar de mi asunto, y cuantos me escuchan están perfectamente instruidos de todo.

Consideremos á este hombre prodigioso, nombrado dictador perpétuo, y en estado de obrar sin dependencia temporal. Un entendimiento comprehensivo y sublime meditacion reflexiva, resolucion firme, secreto inviolable, integridad incorruptible y político consumado formaban el carácter del hombre que el Paraguay habia nombrado, para que estuviera á su cabeza en calidad de dictador, depositando en él toda su confianza.

Cuando yo lo considero en su retiro, se me presentan aquellos astrónomos sabios en el observatorio, que, tomando el telescopio político; miraba las revoluciones civiles para dirigir con acierto sus operaciones: observaba toda la circunferencia y puntos intermedios del estado que tenia que gobernar, para ocurrir á sus necesidades. Tenia que formar un estado del todo nuevo; y así era necesario que todo fuera original.

¿Qué era el Paraguay, cuando nuestro dictador se hizo cargo de su gobierno? El esqueleto de un gigante, que necesitaba de una mano maestra, que le vistiera de carne, piel, color y le comunicara el impulso de vida que le correspondia á su dignidad. ¿Y quién otro mas á propósito que nuestro dictador en los tiempos críticos y difíciles en que tenia que mandar preservando á su pueblo de las calamidades que siguen á las revoluciones civiles?

Roma, en tiempos antiguos, y Francia, en nuestros dias nos instruye perfectamente en la catástrofe que presentan los pueblos, cortados los vínculos sociales, y quitados los diques que contienen las pasiones en desórden; el clamor de nuestros vecinos llega á nuestros oidos y nosotros hubiéramos esperimentado los males que les afligen, si la Divina Providencia no hubiera suscitado en la persona de nuestro dictador un salvador que nos libertara de estos males.

¿Cuántas providencias tomó S. E. para mantener en paz la República, y ponerla en un estado respetable respecto

de las estrañas? Provision de armas y formacion de soldados ocupaba su primera atencion: promete á los introductores del primer ramo que la introduccion será libre de todo derecho, y en su pago esportacion á eleccion los frutos que les presentan mas utilidad. Esta sabia providencia le proporciona la proporcion de un armamento respetable, con que consigue los dos fines que se habia propuesto.

Dado este paso, necesitaba brazos diestros que manejaran estas armas. ¡Me asombro, cuando contemplo á este hombre grande, dando espediente á tanta ocupacion! Se dedica al estudio de la milicia, y en breve tiempo manda el ejercicio y evoluciones militares como el mas práctico veterano. ¿Cuántas veces he visto á S. E. estrecharse á un recluta enseñándole el modo de poner la puntería para dirigir con acierto el tiro al blanco! ¿Qué paraguayo se habia de desdeñar de llevar el fusil cuando su dictador le señalaba el modo de gobernarle?

Los ejercicios de caballería exigian un hombre robusto, y maestro en el manejo del caballo para ejercitar practicamente las evoluciones peligrosas que se ofrecen en este ramo de milicia. Para formar soldados de esta naturaleza, parece hubiera hecho eleccion de algun jóven de su confianza, que lo desempeñara á su satisfaccion. No, señores: se personaba á la cabeza de los escuadrones de caballería, y los mandaba con tal energía y destreza que trasmitia su espíritu vivo á los que le seguian: era mas poderosa su voz que la del clarin, que hacia la seña para las marchas.

Señores, ¿tantas y tantas graves atenciones, que necesitaban muchos hombres para su desempeño, le distraerian para atender á las demas necesidades del estado? Su grandeza y actividad se estendian á todo, y proveian á todo, como si todas y cada una de ellas le ocuparan todo.

La quietud y seguridad de la República eran su primera atencion y cuidado; y asi era necesario tomar providencias eficaces para conseguirlo. ¿Cuántos perjuicios no reciben los pueblos de los salteadores de caminos? Violencia, estupros, robos y asesinatos son delitos familiares á estas malas gentes: montañas inaccesibles, y campañas de que abunda la República, les proporcionaba su impunidad. Nuestro dic tador descubrió el secreto de aterrarlos de tal modo que desaparecieron, buscando su seguridad en la mudanza de vida: discurrió S. E. que el modo de aplicar la pena era mas eficaz que la misma pena, y en esto puso su estudio. Luego que llegaba alguno de estos malhechores, vista la sumaria, era conducido al piquete, y con pocas horas para confesarse, era pasado por las armas. ¡Oh! ¡Y qué remedio tan eficaz para curar á los pueblos de esta epidemia! En breve tiempo quedó la República en estado que un muchacho pudiese transitar con seguridad, desde las costas del Rio Paraguay hasta las del Paraná, sin mas seguridad que el temor que habia inspirado el supremo dictador: "*Suscitavit Dominus Salvatorem.*"

Libre la República de estos enemigos, escucha él su clamor por el temor que le inspira el mayor de los males que pueden padecer los pueblos; este es la anarquía. No respeta este monstruo feroz edad ni virtud: todo lo destruye, todo lo asola: cada individuo que juzga puede hacer partido, se tiene por digno de la suprema magistratura, y con capacidad para desempeñar sus funciones: los pretendientes, son tantos cuantos hay capaces de fabricarse un mérito imaginario: chocan los pretendientes, y ved ahí los pueblos divididos en bandos y partidos destructores. ¡Ah! ¡Que no me sea dado el talento suficiente para delinear el cuadro que representa con exactitud la catástrofe fatal de un pueblo en anarquía!

¿Y no estuvo nuestra República en estado de sufrir los estragos que causa su malignidad? Si, señores: en va-

rias partes se hacian ciertas reuniones peligrosas, que aunque ignoro el pormenor de lo que en ellas se trataba, sabemos se preparaba una mina, que, reventando, haria los fatales estragos de la anarquía.

Avisos repetidos cercioraron á S. E. del estado peligroso en que se hallaba la República. ¿Cuántas providencias fué necesario tomar para oprimir á este enemigo en su cuna? Asegura á los cabezas de partido, y hechos los procesos, resultan reos de lesa patria. ¡Qué contraste esperimentaria su corazon! Estoy en la inteligencia que si, manteniendo las personas en arresto hubiera bastado para la seguridad del estado, no habria tomado el partido de pasarlos por las armas. Se portó en estas circunstancias como los sabios cirujanos, que á los miembros que amenazan cáncer, les aplican el cauterio, ó cortan la parte infecta. La República del Paraguay, en este estado, me acuerda la de Roma: cuando por una contra-revolucion trataba la nobleza de restablecer el gobierno de los Tarquinos: sesenta y dos nobles fueron en un dia pasados por la cuchilla; siendo necesario que Bruto, primer cónsul, consultando á la salud de la patria, sacrificara dos hijos, sentenciando la causa y presenciando la ejecucion: "*Suscitavit Dominum Salvatorem.*"

Pero, señores ¿no temeré el lugar santo que ocupo, aprobando máximas de sangre contra la lenidad del Evangelio? No, señores: el mismo Dios aprobó la conducta de Salomon en las muertes de Adonias y Joab. Feliz habria sido el gobierno de nuestro dictador si la salud pública no le hubiera obligado á la ejecucion de los perturbadores del órden.

Quieta la República con esta ejecucion aterrante, se entregó S. E. á espurgar el estado de otra clase de enemigos: ¿Cuántos perjuicios no reciben los pueblos de los malos administradores de intereses públicos? Imponen los magistrados algunas contribuciones para sufragar

los gastos que son necesarios á beneficio del mismo público: nombran colectores y depositarios de los caudales que se recaudan, y deben entrar en el erario comun. Descubre S. E. desfalcos y malversacion en estos administradores subalternos, les obliga á cubrir el capital en que fueron alcanzados y toma nuevas providencias para evitar en lo sucesivo tan grande mal: mandó que todos los años rindan cuentas del cargo y data, quitando todo recurso á la mala versacion.

Este origen tuvo la conducta que observó S. E. cuando entregaban los efectos, con que abastecia al público: aquella prolija y menuda cuenta de cosas al parecer poco dignas de atencion. Yo juzgo que menos lo haria por temor de sujetos nuevamente destinados para esto, que por instruirlos en la delicadeza con que debian conducirse. De esto provenia aquella ocupacion de examinar escrupulosamente todas y cada una de las obras de los artefactos.

El conjunto de las tantas atenciones no le ocupaba de tal modo que le embarazara tratar de todas segun su imporiancia. La hermosura y buen gusto de las poblaciones dan idea ventajosa de la dignidad de sus habitantes. Asi lo sentia Cataracto, rey de los anglos, cuando veia la suntuosidad y magnificencia de los edificios romanos. Contemplaba S. E. el estado de la capital de la República, y miraba una poblacion desordenada y sin policía: calles si escuadra; casas edificadas al capricho de sus dueños; aunque habia algunos edificios de buen gusto y comodidad, su conjunto formaba un todo desagradable; raudales permanentes que cortaban la poblacion y formaban precipicios peligrosos: solares de depósitos de basuras é inmundicias, abrigo de sabandijas perjudiciales. Concibe S. E. el proyecto de su mejora y la pone en ejecucion. Ordena la apertura de calles, procurando evitar cuanto se pueda perjuicios en sus habitantes: pone linderos que formen cuadra: levanta algunos edificios que

pertenecen al público para que sigan los particulares: ordena la ereccion de murallas que unan la poblacion y deja con esta diligencia una ciudad del todo nueva y puestos los cimientos para que la posteridad edifique con regularidad y belleza. Esas dos plazas formadas al Sud y Este de la capital son obras dignas de S. E. tanto mas cuanto su formacion ha sido sobre las ruinas de bosques peligrosos, abrigo de gente mal intencionada. Esa escavacion al sud ¿cuánto ha minorado los perjuicios que causaban las lluvias con el esceso del pendiente por aquella parte? El nuevo estado y mejora de la poblacion sólo pudo ser concebido y ejecutado por nuestro dictador.

¡República del Paraguay! ¿Cuánto debes á los cuidados y desvelos de nuestro dictador difunto! Parece que este hombre singular se multiplicaba para atender á todas sus necesidades: estaba en su gabinete y corria tus fronteras para ponerte en estado de seguridad. ¿Cuántos daños y perjuicios no recibian de los bábaros del Chaco los pobladores de costa abajo? De cuando en cuando llegaban á la capital las noticias del terror y espanto que habia causado algunas de sus incursiones: muertes, robos, multitud de ganados mayor y cautivos, que podian llevar, era el resultado de sus invasiones. ¿Quién pensó que tan grandes males y estragos podian remediarse? Nuestro dictador discurrió el modo de asegurar aquella parte de la República. Cuatro fortalezas respetables y competente guarnicion ha sido la barrera que ha contenido las irrupciones de aquellos feroces salvages. ¡O habitantes de costa abajo, reposad con tranquilidad en vuestros hogares: vosotros sois parte del pueblo, que el señor confió al cuidado de nuestro dictador, "él será vuestro salvador *suscitavit Dominum Salvatorem!*"

Las providencias sabias y prudentes, que tomó para rebatir la fuerza y contener los bárbaros situados al norte de la República. Las fortalezas de Olimpo y San Cár-

los del Apa, puestos en mejor estado de defensa, órdenes é instrucciones á la Villa de Concepcion han puesto en seguridad por aquella parte.

Esa gran muralla, foso y fortaleza construidos en la costa opuesta del Rio Paraná: cuerpo de ejército y piquetes en lo interior al sud de la República han hecho mirar con respeto á los enemigos situados en aquella parte "*Suscitavit Dominus Salvatores.*"

Baste, señores, para probar que el Exmo. señor dictador cuya memoria lloramos, fue el salvador que suscitó el Señor para libertar al pueblo paraguayo de sus enemigos. El índice solo de cuanto obró á favor de nuestra República, no puede reunirse en los estrechos límites de una oracion dedicada á su memoria "*Clamaverunt ad Dominus qui suscitavit Salvatorem et liberavit eos.*"

Tú, historia, que haces justicia al verdadero mérito, recoge con exactitud las obras que nuestro dictador ejecutó á favor del pueblo que el Señor confió á su cuidado: manda á la posteridad con sencilla narracion, que es el carácter de la verdad. Las generaciones futuras admirarán sus hechos y le caracterizarán con el título de *Grande.*

Exmo. señor: reconociendo el mérito gigante de nuestro dictador difunto, habeis erigido en su memoria un sepulcro, para que siendo un depósito de sus cenizas, perpetúe su nombre; mas sabiendo que el tiempo destruye los mármoles mas firmes, nombrasteis orador que haciendo justicia á su mérito, compusiese una oracion en su encomio. Yo, señor, sin ejercitar mi humildad, me juzgo poco digno de nuestro Héroe; por tanto os propondré un medio de conseguir vuestros fines. Julio César y Octavio Augusto no fueron mas dignos de la memoria de los romanos que nuestro dictador de la de los paraguayos. Si aquellos para perpetuar la memoria de estos dos personages colocaron sus nombres en el calendario romano; mandad que

en el Paraguay se coloque entre ellos el de nuestro dictador y suprimiendo el nono mes le llamen del tenor siguiente. Julio, Agosto, Francia, Octubre, etc.

Señor, reconociendo la capital las sabias disposiciones que habeis tomado para mantener la tranquilidad pública, y que puede llamarse el primer crepúsculo de vuestro mando, le da la lisongera esperanza que hareis nuestra felicidad. El Dios de las misericordias os ilustre para que nuestras esperanzas tengan su perfecto cumplimiento.

Sacerdotes del Altísimo, tened presente que sois la porcion escogida que ofrece al Señor todos los dias el sacrificio incruento: que sois los medianeros entre Dios y el pueblo: cuidad que vuestras ofrendas sean aceptas ante el divino acatamiento como las de Abel, el sacrificio de Abrahan y lo que ofreció Melquisedec.

Ciudadanos, los que vestis el uniforme del honor, sois la columna que sostiene el estado: tened entendido que ese trage que os distingue de las demas clases del pueblo, os hace saber que el honor es vuestro mejor distintivo. La patria tendrá sus necesidades, estas las sabreis por conducto del supremo gobierno: esta union está simbolizada en una cuerda delgada, que doblada tres veces se corta con dificultad.

Y vos, pueblo paraguayo, que habeis hecho un duelo tan espresivo de vuestro dolor por la muerte de nuestro dictador, sea este el último dia que lleveis esas vestiduras de luto. El Señor ha suscitado en su lugar un gobierno que satisfará vuestras esperanzas.

Dios de las misericordias, te rendimos acciones de gracia por habernos concedido por el espacio de veinte y seis años un defensor que ha mantenido la tranquilidad pública: este reconocimiento nos estimula á recibir con resignacion la pérdida de tanto bien. Tú nos le diste, tú nos le quitas-

te: sea bendito tu santo nombre, suplicámoste, señor, el descanso eterno por los méritos de N. S. J. C.

Requiescat in pace

Amen

—

Con tales doctrinas, el dictador perpétuo aparece vilmente calumniado por todos los que le pintaron de otro modo; que es el mundo entero.

No sabemos que admirar mas, si la deificacion del dictador Francia hecha por el padre Perez, á los pocos dias de muerto aquél, ó la calma y sangre fria del pueblo paraguayo en oir la justificacion del tirano, reconocido universalmente como tal y cuyos actos bárbaros no fueron desmentidos por nadie. No se atrevieron á tanto ni los mismos sostenedores de Rosas, aun despues de veinte y cinco años de su caida, y eso que, en ferocidad, aquél sobrepujó á éste por mucho.

Este sacerdote, Manuet Antonio Perez, tal vez participara de los temores del bajo pueblo que el poderoso dictador resucitase reclamando su autoridad. No aludia, ni podia aludir al carácter piadoso y cristiano de Francia, como que se sabia que éste no sólo hacia chafa de la religion, sino que habia hecho todo lo posible para inspirar desprecio por la iglesia y los clérigos. A haberse atrevido á tan audaz elogio habria temido que el dictador se levantase de su tumba y lo mandase fusilar. Pero él se limitó á hablar del dictador como un gran gobernante, que habia salvado al pais de la anarquía en el interior repeliendo la invasion del esterior, que habia rectificado las calles de la ciudad y librado el pais de innumerables males. Puede alegarse en defensa de este profano, si no blasfemo, elogio del dictador, que era dirigido á un pueblo de que muchas personas habian concurrido esperando oir hablar de un dios, y que, si se hubiera atrevido á hablar de él tal como era, se habria levantado de la multitud un grito de horror.

Pero si el clérigo Perez no alabó la piedad y carácter religioso de Francia, ni le asignó un lugar en la morada de los bienaventurados, ciertamente esto abona en su favor.

* * *

Todas las tradiciones, que se conservaron de las acusaciones contra los hombres principales que vivian en el Paraguay en la época del advenimiento de Francia al poder absoluto, son necesariamente de dudosa autenticidad, por la circunstancia de que todo se hacia en secreto, sin atreverse nadie á averiguar la verdad; pero como aquellos de quienes mas podia temer Francia eran por lo general hombres de bien estar, de respetabilidad y de influyentes familias, muy natural seria que ejecutados ellos y sus bienes confiscados, sus arruinadas familias habian de recoger todos los incidentes que pudieran suministrar los soldados, policia y otros que se vieron obligados á ejecutar sus órdenes. Mas apesar de cuanto hiciera el dictador, se habian de saber muchos incidentes que él habria preferido que jamas se divulgasen; pero en los primeros años de su poder era mucho mas difícil conservar oculto cualquier hecho desagradable que lo que fué mas tarde. Aun no habia aprendido el pueblo la necesidad de un absoluto silencio sobre cuanto veia, como sucedió despues.

La escusa de insanía que no dejaba de atribuírsele por álguien para esplicar su cruel conducta no puede admitirse, puesto que todos los actos de su vida fueron consistentes uno con otro y con el mismo carácter general. En toda su carrera jamás hubo una manifestacion de ternura, de cariño, de simpatia con la especie humana. Sus crueldades, su cinismo, la aparente falta de motivo para muchos hechos crueles é inhumanos, todo indica un espíritu consistente consigo mismo, y solo se diferenciaba de otros mas ó menos similares en que no tenia simpatía al-

guna con la naturaleza humana. Sus actos manifiestan que fué inhumano no insano.

Al regresar á su patria, despues de salir de la universidad de Córdoba, jamás pudo avenirse con el que se pusiera en contacto con él por su genio fantástico é insufrible, de modo que desde entónces siempre vivió como un misántropo y recluso. No sentia amor alguno por ningun ser viviente, ni siquiera por ningun animal doméstico. Su amor y admiracion estaban concretados en en sí mismo, y se hallaba tan completamente perdido en la conciencia de su propia grandeza que no podia contemplar un ser superior á él. Su vanidad y egoismo le hicieron fementido, y al ordenar á sus desgraciados súbditos que le llamasen *El Supremo,* la obediencia y desamparo de estos le sostuvieron de plano. Lo mismo que con sus afecciones y simpatías, sucedia con los deseos y apetitos de otros, con lo que no tenia nada de comun. Su cara imberbe era indicio de su carácter que nunca fué conmovido por el amor ó la pasion hacia individuo alguno del otro sexo, y su indiferencia á los placeres mas groseros de comer y beber cerraban el camino por el que todos los demas tiranos, conocidos en la historia, realizaran un sentimiento en comun con sus subditos. Con sus parientes mas inmediatos fué tan cruel como con el peor criminal, enviando su maldicion á su padre moribundo y sometiendo á su inofensivo hermano al tormento y á la ejecucion. Miraba á sus hijos naturales con la misma indiferencia que á un perro.

Tal fué su carácter como ciudadano particular; cuando llegó á gobernar á un pueblo ignorante, amable y sin ambicion se mantuvo en consonancia. Su espíritu mezquino jamás se embriagó al verse elevado al poder, manifestando los mismos sentimientos y la misma indiferencia á la felicidad y á la miseria de otros despues como ante. Constitucionalmente tímido y desconfiado, al verse arriba, dirigió la vista hácia aquellos á quienes consideraba

aprovechasen mas de su caida, á los que miraba como sus naturales enemigos, y con el pretesto de deshacerse de ellos inventó el sistema de conspiracion de que desde entónces se sirvieron sus sucesores. La conciencia que tenia de haber hecho dar muerte á tantos millones de inocentes iba acompañada de la conviccion de que era universalmente temido y aborrecido. De esto infirió que casi todos deseaban su muerte, y veia en cada persona un enemigo que de muy buena gana le quitaria la vida, si encontrara una oportunidad. Era tal el temor de asesinato que le siguió perpétuamente durante muchos años, y la mitad del tiempo lo pasó en forjar planes para deshacer á los imaginarios conspiradores. Conservó siempre varios puntos de residencia, como para mudarse de uno á otro rara vez pasando dos noches sucesivas bajo el mismo techo, sin volver nunca por el mismo camino por el que habia ido, creyendo poder deshacer así á cualquier bando de conspiradores que le acechara. Para desviarlos, constantemente estudiaba el modo de hallarse en lugares en donde no se hubiera previsto su venida, y en donde ninguna corporacion de asesinos se pudiera hallar acechándole para hacerle caer en la red.

Pero lo mas notable en el carácter de este hombre es haber podido llevar una vida semejante por tanto tiempo. Que un hombre pudiera existir por tantos años, encerrado en una prision que él mismo eligiera, en la que ningun rayo de simpatia humano pudiera penetrar en el helado corazon que la entrañaba, y al asomarse desde su escondite sólo ver cuitados á quienes hiciera miserables, mirándolo todos con odio mezclado de temor, es un fenómeno sicólógico que el mundo tal vez jamás viera antes ni despues. Tampoco es nada estraño que los sencillos, supersticiosos y benévolos paraguayos mirasen á una persona constituida de tan diferente modo que ellos, como un ser de distinto órden, y que *sólo la muerte los haria ver que fuese un ser humano.*

El mal que hacen los hombres vive en pos de ellos. El terrible sistema de Francia continuó cuando él ya no existia. Una generacion entera se mantuvo el pueblo en tan abyecto terror, que á su muerte se halló encantado y desamparado, tan completamente destituido de todo sentido ó sentimiento de propia seguridad, que vino á ser víctima pasiva é irresistible de uno mas débil y peor que Francia. A este cupo el destruir á todo aquel que hubiera dado prueba de inteligencia, patriotismo ó capacidad; el sembrar la semilla de entera sumision y obediencia sin réplica; pero el cosechar el fruto, sacrificar, por decir así, todo un pueblo sin respetar sexo, edad ni rango, reducir al pais en un desierto, erigiendo una tumba para sí sobre los huesos de toda la nacion paraguaya, quedó para su discípulo é imitador, *Francisco Solano Lopez.*

El gobierno que sucedió al dictador conservó como un tesoro sagrado todo lo dejado por éste, hasta el 24 de octubre en que ordenára el inventario de ellos, el cual se llevó á cabo en los dias 4 y 5 del siguiente mes. Por el detalle original del cuerpo de bienes, se vé claramente cual puede haber sido su procedencia—orígen de las confiscaciones de sus víctimas.

El lector podrá juzgar por sí mismo á la vista del documento que sigue:

INVENTARIO DE LOS BIENES DEJADOS POR FRANCIA

Asuncion, y octubre 24 de 1840.

No obstante las urgentes é incesantes ocupaciones con que se halla aún el gobierno, consiguiente á las primeras medidas acordadas en beneficio de la seguridad y conservacion del reposo y tranquilidad del público, á fin de que en todo tiempo aparezca de modo bastante la cantidad y calidad de los bienes que el finado Exmo. señor dictador de la República dejó con su muerte intestada, como

de su pertenencia, los cuales se hallan en los cuartos interiores de estas casas del supremo gobierno y la llave recogida incontinenti al fallecimiento por el señor comandante Cañete, y de consiguiente reservada hasta el presente en la secretaría con acuerdo de los demas individuos de la junta, practíquese un inventario y descripcion formal de todos ellos, con asistencia del cuerpo municipal—*Manuel Antonio Ortiz—Agustin Cañete—Pablo Pereira—Miguel Maldonado—Gavino Arroyo—José Gabriel Benitez*, secretario de gobierno.

El cuatro de noviembre del mismo año pasé el correspondiente aviso al cuerpo municipal para la asistencia acordada en el auto antecedente, de que doy fé—*Benitez.*

En cuatro dias del mismo mes y año, habiéndose reunido en estas casas públicas de gobierno los señores del cuerpo municipal y el ministro tesorero de hacienda, para los efectos del auto antecedente, la Exma. junta mandó abrir con el secretario la puerta del aposento donde existen los bienes pertenecientes al finado señor dictador José Gaspar de Francia y en su consecuencia se dió principio al inventario por el órden y la forma siguiente:

Primeramente se hizo á vista de todos los señores existentes un prolijo escrutinio de todas las arcas y baules que estaban en el anunciado aposento del finado S. E. y se hallaron en distintas bolsas dos mil ciento treinta y cuatro onzas de oro selladas, que se contaron prolijamente y se entregaron al ministro tesorero de hacienda para su guarda en depósito.

Item.—Noventa y siete pesos fuertes.

Item.—Ciento ochenta y dos pesos en plata sencilla en moneda de dos reales, de á real, y seis pesos, cinco reales inclusive en medios, cuyas cantidades se entregaron al ministro de hacienda.

En este estado, siendo ya hora competente, se suspendió la presente diligencia y la firmaron los señores de la Exma. junta gubernativa y los de la municipalidad, el ministro tesorero de hacienda en prueba de darse por recibido de las cantidades espresadas y el secretario de gobierno por ante mi, de que doy fé.

Manuel Antonio Ortiz—Agustin Cañete—Pablo Pereira —Miguel Maldonado—Gavino Arroyo—Juan José Medina—Francisco Javier Filardiga—Dionisio Acosta—Juan Manuel Alvarez—José Gabriel Benitez, secretario, José Domingo Campos, fiel de fechos.

En cinco del mismo mes y año volvieron á congregarse en estas casas de gobierno los señores del cuerpo municipal y el ministro tesorero de hacienda y en su virtud y de órden de la Exma. junta abrió el secretario la puerta del aposento sobredicho y se continuó el inventario en la manera siguiente:

Primeramente se encontraron en una caja doce onzas mas de oro sellado.

Item.—Nueve reales y medio inclusive dos cuartillos.

ALHAJAS DE ORO Y PLATA

Item.—Una caja de oro para polvos de peso de tres onzas trece y medio adarmes, que reconoció un platero.

Item.—Un par de hebillas de oro de empeine, con hebijones (hebillones) de plata y acero y sus correspondientes charreteras tambien de oro con hebijones (hebillones) de acero y peso todo ello de siete onzas seis adarmes.

Item.—Un baston de caña de la India con puño y anillo de oro y cantonera de metal amarillo.

Item.—Veinte y nueve piezas de cabezadas de plata de moderna hechura, con peso de seis y media onzas.

Item.—Cuatro libras de chafalonia de plata en diferentes rieles y algunas piececitas sueltas.

Item.—Nueve cucharas nuevas de plata con peso de una libra, seis onzas, catorce adarmes.

Item.—Una cigarrera de plata con muelle de acero y peso de cuatro onzas, catorce adarmes.

Item.—Un par de estribos de hechura inglesa con dos pares de corredores de plata, con peso de una libra, ocho onzas y diez adarmes.

Item.—Un par de espuelas de plata con rodajas de hierro, pasadores y hebillas de plata con hebijones (hebillones) de hierro y peso de ocho onzas, doce adarmes.

Item.—Un tachito de plata con peso de cinco libras, nueve onzas, doce adarmes.

Item.—Una escupidera de plata con peso de tres libras trece y media onzas.

Item.—Una tembladera de plata con peso de doce onzas, catorce adarmes.

Item.—Una caldera de plata con tapa y peso de tres libras, tres y medias onzas.

Item.—Otra de id. id mediana, con id. y peso de dos libras catorce onzas.

Item.—Un jarro de plata con peso de una libra, doce onzas y seis adarmes.

Item.—Una tembladerita de plata con peso de cinco onzas, doce adarmes.

Item.—Un mate con pié de plata con su correspondiente bombilla, con peso de una libra, siete onzas.

Item.—Un pié de mate de plata, con peso de once onzas, doce adarmes.

Item.—Una geringa de plata, con mango de madera, que contiene en la tapa del cilindro y en la estremidad dos piezas de estaño, todo ello con peso de una libra, una y media onzas.

Item.—Un cuchillo hechizo con cabo de aspa chapeado y la vaina con dos canteras de plata.

Item.—Una fuente pequeña de plata, con peso de una libra once onzas.

Item.—Otra id. id. id. con peso de tres libras, seis onzas.

Item.—Un platillo de id. id. id una y media libra.

Item.—Un platillo de plata con peso de una libra, siete onzas, catorce adarmes.

Item.—Otro id. id. id. de id. id id.

Item.—Otro id. id. de id con peso de dos libras, tres onzas, doce adarmes.

Item.—Otro de id. id. de id. con peso de dos libras y seis onzas.

Item.—Otro id. id. de id. con peso de una libra, siete onzas, catorce adarmes.

Item.—Otro id. id. de id. con peso de una libra, ocho onzas, cuatro adarmes.

Item.—Otro id. id. de id. con peso de una libra, tres onzas y catorce adarmes.

Item.—Otro id. id. de id. con peso de id. id.

Item.—Otro id. id. de id. con peso de una libra, dos onzas, doce adarmes.

Item.—Otro id. id. de id. con peso de una libra, tres onzas, once adarmes.

Item.—Otro id. id. de id. con peso de una libra, dos y media onzas.

Item.—Un cuchillo con cabo de plata.

Item.—Dos tenedores con abrazaderitas de plata, dos en uno de ellos.

Item.—Un espadin con puño, cantoneras y argollitas de plata, dorado á fuego.

Item.—Tres chicotes con casquillos de plata.

Item.—Un freno con copas de plata y cabezadas viejas, con doce piezas y una cadenilla de plata, con sus correspondientes riendas con dos hebillas de plata.

Item.—Un par de cabezadas de suela forradas con tafilete colorado, con veinte y cuatro piezas de plata, y su correspondiente rienda tambien forrada de tafilete con dos hebillas y dos pasadores de plata.

Item.—Un pretal de suela con tres piezas de plata.

Item.—Una silla de montar en buen uso con almohada de terciopelo carmesí, alas de tafilete colorado y dos pistoleras de id. engarzadas en plata, con cuatro hebillas de plata, y la correspondiente cincha con hebillas de hierro.

Item.—Otra id. de id. con id. id. y cuatro piecitas de plata y de mas uso que la antecedente.

Item.—Catorce chapitas de oro que se sacaron de siete casacas, con peso de cinco onzas menos un adarme.

Item.—Dos palmatorias de plata, cada una con su despaviladera de id. con peso de dos libras, trece y media onzas.

Item.—Un par de hebillas de plata de empeine, con hebillones de id. y acero y peso de cinco onzas, seis adarmes.

Item.—Una hebilla de oro con chapa y botones de lo mismo y peso de dos onzas, dos adarmes.

Item.—Otro id. con veinte y seis crisólitos montadas en plata y guarnecidas de granos de trigo de tumbaga.

Item.—Un reloj nuevo de segundos, horizontal, con llave de metal.

Item.—Otro id, inglés, corriente con llave de metal y acero.

Item.—Seis navajas de barba cabo blanco, usadas, en un estuche de cuero de becerrillo.

Item.—Un par de estribos de plata con correderas y par de espuelas de id., con rodajas de hierro, pasadores, canteras y hebillas de id., hebillones de hierro, ambas alhajas pesaron una libra, quince onzas.

HOSPITAL

Veinte y ocho pesos medio real, inclusive ocho pesos fuertes.

Item.—Tres cucharas de plata con peso de siete onzas.

Item.—Una bombilla de id. con peso de una onza.

Item.—Seis piezas de cabezadas, dos hebillas, una argollita y un pasador de plata con peso de tres y media onzas.

Item.—Un tintero y una salvadera, una obleera, un vaso de plata para agua y una campanilla con su asiento correspondiente, todo de plata con peso de seis libras diez onzas.

Item.—Una silla de montar de terciopelo carmesi con cuatro hebillas de plata.

Item.—Un riel y una piecita de plata con dos libras y una onza.

El periódico oficial de Lopez, sucesor de Francia se espresa así: "La administracion del dictador perpétuo se generalmente conocida, por lo que no consideramos de necesidad revelarla. El mantuvo constante y celoso con pulso firme los derechos de la República del Paraguay al respecto del Rio de la Plata durante todo su largo gobierno. La verdad histórica nos obliga á observar que algunos de sus actos no podrán ser avalorados con exactitud sino despues de conocidos los motivos, que les dieron orígen y direccion. Celoso siempro contra las maniobras, no solo del partido europeo, sino tambien de las intrigas argentinas, impuso algunas penas, que otro habria economizado. Conociendo que el contacto de ideas facilitado por la mútua y frecuente correspondencia sugiere pensamientos hasta los mas peligrosos, y temiendo la irrupcion de las innovaciones y especulaciones políticas de toda especie, que alimentaba el Rio de la Plata, fué contrayendo, y por último adoptó su sistema de aislamiento. Hasta en eso el Rio de la Plata ejerció una influencia perjudicial y maligna. Y es tan exacto lo que esponemos, que ese sistema tuvo una escepcion constante y protegida por el lado que no tenia ésos recelos. Los estrangeros, mayormente los brasileros, recibieron siempre entera proteccion en su comercio de Itapuá.

"La República sintió su muerte (de Francia) por cuanto

cualesquiera que sean las censuras que le dirijan, él fundó la independencia del Paraguay, y si su política hubiese sido desasombrada de los peligros que referimos ciertamente hubiera sido mas franca y creadora."

Cuando murió Francia, nadie dijo una palabra, solo alguno repitió los versos de una sátira póstuma dedicada al sacrílego tirano y fue arrestado y severamente amonestado.

El pueblo calló y los tiranos se sucedieron.

El pueblo vivió acostumbrado á aceptar sumisamente todo cuanto emanaba de sus gobernantes hasta el sacrificio.

Así se espresó el órgano oficial de Lopez, padre, á quien interesaba guardar y hacer guardar un sepulcral silencio sobre los actos sangrientos de Francia, cuyo sistema pensaba seguir y siguió algo modificado. A no haberse ordenado ese silencio, es de creer que algunos de sus compatriotas inteligentes que abundaban á la sazon en el Paraguay, muchos de ellos testigos oculares de los hechos del tirano nos habrian dado los motivos que les dieron orígen y direccion.

No solo es falso sino aún ridículo asentar que las maniobras del partido europeo y las intrigas argentinas hubiesen dado motivo á *imponer algunas penas.*

*
* *

Para que se pueda formar la idea que de Francia se tenia fuera del Paraguay, véase á continuacion la curiosa noticia dada cinco años antes de su muerte, por los diarios europeos y americanos:

"*La jóven reina del Paraguay*:—El muy conocido doctor Francia, el singular anciano que haya despóticamente reinado en el Paraguay, desde la emancipacion de la Amèrica, acaba de casarse, á la edad de 65 (tenia entónces 71) con una jóven francesa de San Salvador, hija de

monsieur Durand, comerciante de Bayona.—Por el contrato de matrimonio se estipula que la jóven esposa habia de suceder á la autoridad política de su marido, en caso de muerte, sin dejar heredero directo ó legítimo. Es, pues, muy probable que una francesa vendrá á ser un dia llamada á gobernar una de las provincias mas bellas y ricas de la América del Sud."

Si esa noticia se hubiera dado algunos años despues, se habria creido que se trataba de madama Lynch, que, aunque irlandesa de nacimiento, era francesa por su casamiento con un individuo de esa nacionalidad.

* * *

Otro hecho no menos original tuvo lugar algunos años antes. El caso es como sigue: un catalan que habia residido algun tiempo en el Paraguay tuvo la peregrina idea de forjar unas credenciales que atribuia espedidas por el doctor Francia, y con ella se presentó á la corte de Madrid con el título de marqués del Guaraní y encargado de una mision importante cerca de S. M. C. La primera visita la hizo vestido como un simple ciudadano y fué recibido con todas las señales del mas distinguido aprecio; pero la segunda la verificó con uniforme de coronel de la primera Legion voluntaria de Francia. Luego que fue descubierto se le acusó ante el tribunal de alcaldes de la corte, cuyo presidente era de opinion que se debia hacerle pasear por las calles de Madrid montado en un asno y se le diesen 200 azotes por mano del verdugo y enseguida condenado á diez años de presidio. Otro miembro opinó porque se le setenciara á muerte, y al fin se resolvió á los diez años de presidio, despues de los cuales incurriria la pena de muerte si volvia á pisar el territorio español.

Al mismo tiempo, se espidió al corregidor de Leon órden de arresto contra un cura y consejero de estado, que se

habia asociado al *marqués del Guaraní* y que pretendia tambien haber recibido del Paraguay varias cartas que confirmaban el carácter público de aquel impostor.

Los periódicos franceses *L'Echo du Midi* y el *Memorial Bordelais* de esa época se ocuparon mucho de este asunto y parece que fueron víctimas del engaño publicando falsos decretos y proclamas con referencia al mismo asunto

*
* *

LXI. DON POLICARPO PATIÑO, secretario ó actuario de gobierno de Francia, el mas práctico en los inícuos procedimientos, declaraciones y tormentos ejecutados contra las numerosas víctimas inocentes, sacrificadas por aquel tirano. Aprovechándose de las últimas palabras de éste, Patiño intentó perpetuar en el Paraguay el régimen dictatorial, que el temor hiciera de tan fácil ejecucion en las manos de un astuto maestro. Sin embargo, debido á los consejos y buena intencion del médico del dictador, *doctor* Vicente Estigarribia, convocó á una conferencia al alcalde ordinario, doctor Manuel Antonio Ortiz, y á los comandantes, que solo tenian el grado de alferez, de los cuatro cuarteles—del Hospital, San Francisco, de la Plaza y de la Ribera—don Agustin Cañete, don Pablo Ferreira, don Miguel Maldonado y don Gavino Arroyo, á quienes con todo sigilo, comunicó la desaparicion de Francia y la conveniencia de formar una

1840-1841—LXII. JUNTA GUBERNATIVA, presidida por el juez ordinario doctor Manuel Antonio Ortiz.

El mismo dia de la muerte del dictador y antes que el pueblo tuviera conocimiento de ella se impartieron órdenes á nombre de esta junta, disponiendo la prision y conduccion á la cárcel pública de los pocos franceses que residian en la capital, so pretesto del bloqueo de Buenos Aires, y despachóse un chasque á Caraguaty, con encargo

de no comunicar á nadie la muerte del dictador, y con órden de que se le remachase una barra de grillos al general Artigas, quien, al ver lo que con él se practicaba, dijo: "esto me pronostica que ha muerto el supremo."

Otros encarcelamientos con grillos se practicaron el mismo dia con los enemigos declarados de Patiño.

Pocos dias despues se anunció al pueblo, por medio de un bando, la formacion del gobierno nacional, compuesto del referido Patiño, ministro primer secretario, José Gabriel Benitez, segundo secretario y los cuatros comandantes antes citados, vocales, quienes desde luego abandonaron sus casas y se instalaron en palacio. Sin embargo, esta intrusa é impopular administracion duró pocos meses, pronto se introdujo la anarquía entre sus miembros, disputándose la supremacia entre Ortiz, que se consideraba superior, y Patiño, que pretendia imponer su voluntad dictatorialmente, acostumbrado como estaba á no oir mas que una voz de mando. Continuó así este órden de cosas hasta que, entrando don Manuel Zalduondo á formar parte de la junta, en calidad de asesor, consiguió éste dominar á todos ordenando desde luego que el vocal Ferreira, acompañado de cuatro granaderos, sorprendiese á Patiño, en su oficina y le condujese al cuartel del Colegio, donde se le remachó una barra de grillos

Pretendíase juzgar á Patiño por sus crímenes y fraudulentos manejos en la época de "El Difunto", como entónces se denominaba á Francia, y sólo se trataba de saber qué tribunal debia entender en su causa. Llegó esto á conocimiento del *Fiel de Fechos*, quien no juzgó prudente dejar que llegase el caso de comparecer ante un tribunal, del que seguramente no habria salido absuelto.

*
* *

Una mañana, cuando el carcelero abrió su celda para darle mate, le encontró ahorcado con las cuerdas que le servian para sujetar su hamaca, segun unos, y, segun

otros, con una cincha de caballo que por casualidad habia en su calabozo.

Muchas desgracias se debian á Patiño; mas de un infeliz pereció por su causa. Tomaba las declaraciones á los reos, y cuando éstos, en su inocencia, se obstinaban en negar lo que se les pretendia hacer declarar, él les aconsejaba que declarasen algo, aunque no fuese cierto, asegurándoles que así saldrian bien del paso. Los infelices seguian el perverso consejo de Patiño, quien inmediatamente presentaba al tirano la declaracion de faltas y crímenes no cometidos, y el castigo seguia á la declaracion. Apropiábase siempre todos los objetos y prendas de algun interés, que veia en los presos, insinuándose por ellas sin embozo alguno. Negociaba las providencias que obtenia del dictador, y pedia un precio, si ella era favorable, y otro si desfavorable, pero jamás introducia ninguna sin establecer antes los términos del negocio.

La noticia de su trágica muerte fue recibida con las mayores demostraciones de júbilo, primeramente por los presos que contemplaban aquel cadáver, recordando sus desgracias y las de muchos otros, y en seguida por todo el pueblo, que se apoderó de él arrojándolo á un zanjon cerca de la catedral. En la misma noche, su esposa lo recogió y lo sepultó en uno de los aposentos de su casa.

*
* *

Desde este momento, el pueblo empezó á considerarse ya libre y lo manifestaba modulando algunas frases contra las arbitrariedades del finado dictador, cosa que no se habrian atrevido á hacer antes, y aún no faltó álguien que tratara de dar al país una constitucion, cuya idea era fuertemente apoyada por los individuos de la junta y otros ciudadanos de respeto.

Entre tanto, el tiempo corria y no se producia la reforma que el pueblo anhelaba, hasta que impacientándose

éste, acusó á la junta de usurpadora, derrocándola por medio de una revolucion militar encabezada por

1841-LXIII—RAMON DURÉ y JOSÉ DOMINGO CAMPOS, sargentos del cuartel del colegio y de San Francisco, quienes se sublevaron (23 de enero de 1841) contra el gobierno provisorio aprisionando á todos los miembros de la junta. Estos fueron conducidos al cuartel, donde los colocaron en calabozos separados, con una barra de grillos cada uno y en completa incomunicacion.

Duré, por indicacion de Alonzo, ordenó las elecciones por el libre sufragio, y, como no tenia ambicion alguna, sino simplemente redimir al pueblo de la anarquía, colocó al

LXIV. CORONEL MARIANO ROQUÉ ALONZO, gefe político y militar de la República con el antiguo secrecretario Benitez, el alcalde Juan José Medina y el hermano del sargento revolucionario Campos, fiel de fechos, con la única atribucion de convocar, como convocó (9 de febrero de 1841) un congreso nacional estraordinario, el cual se reunió el 12 de marzo, en número de cuatrocientos miembros de la campaña los mas. Apenas habia un miembro que tuviera una idea definida de lo que se habia de hacer, pues sólo podian votar en pró ó en contra de los proyectos que se les sometiera. El plan de una ley fundamental presentado por el diputado Lopez fué sometido y aprobado en la primera sesion. En la segunda, se eligieron dos cónsules por el término de tres años que habian de ejercer conjuntamente el poder ejecutivo. Fueron unánimemente proclamados—

1841-1844—LXV. MARIANO ROQUE ALONZO y CARLOS ANTONIO LOPEZ, (14 de marzo), cónsules de la República, firmando ambos, al principio, en la misma línea, como para denotar igualdad de categoría; pero poco despues, Lopez firmaba primero y bajo su firma colocaba

Alonzo la suya, indicando inferioridad de éste sobre aquél.

Para cohonestar la tiranía naciente, no se permitia hacer mencion alguna de las crueldades de *El difunto*, como se denominaba á Francia. No se le recordaba sino como *El Difunto* ó simplemente *el doctor Francia*, aún se prohibió hacer malos recuerdos de él, preparando el camino para poco despues. Lopez tuvo bastante astucia para no provocar los celos del dictador sino exhibiendo levemente alguna insignificante capacidad. No por eso dejó de caer en su ira, pues dos años antes de morir le desterró al Rosario por haber manifestado demasiada astucia en un escrito suyo que llegó á ver Francia. Pero Lopez aceptó el destierro sin murmurar, manteniéndose muy tranquilo hasta la muerte del dictador, cuando volvió á su casa cerca de la ciudad. Desde allí presenció las tentativas del pueblo de la capital para formar un gobierno, y vió que á cualquiera mas fuerte le era fácil apoderarse del cetro de Francia.

* * *

Uno de los primeros actos del gobierno consular fué hacer poner en libertad á todos los presos que habian probado no ser criminales. Hallábanse en la cárcel de cinco á seis por ciento de toda la poblacion y casi todos de las mejores familias; y el abrírseles las puertas y arrancárseles los grillos fué un espectáculo nunca presenciado antes, al ver á las familias y amigos de los presos, tanto tiempo encerrados, correr á abrazarlos cuando ya habian perdido la esperanza de volverlos á saludar en este mundo. El hombre de regular edad que se hallaba encerrado en un calabozo, se presentaba decrépito y viejo, quizá para encontrar muertos á todos sus parientes, y todos sus bienes tomados, habiendo dispuesto de ellos el dictador.

Sin embargo, los cónsules obraron sabia, justa y cautelosamente; las tierras y casas confiscadas fueron devueltas á las familias de los ejecutados; y á los que habian sido arruinados con multas y cárcel se les dió algo con arreglo al estado del erario. Era la política de los cónsules hacer gradual la transicion, para que el pueblo sintiese su mejorada condicion antes de empezar á saborear un cambio radical. En la época de Francia las ciudades se llenaban de soldados y de espías que le contaban todo, y á cualquier criminal que se pillaba infraganti en el acto era condenado á muerte, á prision ó á nada, segun el capricho del momento. Los cónsules, empero, pronto arreglaron un sistema de policía, y aunque muy imperfecto, era un gran adelanto. Establecióse igualmente un sistema judicial, nombrándose jueces de diferentes grados y difiniendo sus respectivas jurisdicciones. Como no existian en el país tribunales, leyes, ni abogados, estos primeros tribunales, como debe suponerse, tenian un modo original de procedimiento; y como los jueces eran elegidos de entre los ciudadanos mas respetados que sobrevivieron á Francia, administraban justicia en los casos sencillos en que tenian que entender, aún improvisando una ley para la ocasion.

Durante los últimos años del reinado de Francia, debido al terror, la educacion sufrió una gran decadencia, tornándose casi nula. Algunas mugeres en la capital, entre ellas, la hermana del mismo dictador instruia á los niños los ramos elementales; pero como no habia colegios ni seminarios para aquella enseñanza, el idioma castellano iba dando lugar todo el tiempo al guaraní, de modo que los niños, cuyos padres habian recibido una educacion liberal en España crecian, pudiendo hablar apenas, mucho menos leer ni escribir, en cualquier dialecto. El pueblo, conocia bien su ignorancia, y el primer acto del congreso, aún antes de elegir á los cónsules, fué sancionar una ley para la fundacion de un colegio de estado.

Los cónsules trataron de establecer escuelas primarias, no solo en la capital, sino tambien en todo el país.

*
* *

Este duunvirato convocó un congreso estraordinario, cuerpo aparentemente deliberativo que desde entónces, celebraba generalmente sus sesiones cinco dias cada cinco años—para considerar el medio de establecer las relaciones de la República con el esterior.

Al convocar el nuevo congreso general estraordinario de 1842, Lopez se vió en sérios apuros sobre la cuestion independencia del Paraguay, que Rosas no reconocia, á pesar del tratado de 12 de octubre de 1811, con el gobierno de las Provincias Unidas del Rio de la Plata, cuya existencia parecia ignorar Lopez. Llamados por éste, no elegidos popularmente, los congresales de la campaña, y nombrados los de la capital por el gobierno mediante un oficio dirigido á ellos por el secretario del consulado, se reunieron en la capital, en noviembre de 1842. Pero, antes de inaugurarse, circuló la voz de que los congresales trataban de deponer á Lopez por tiránico y por hallarse influenciado por el porteño presbítero José Joaquin Palacio, que era su confidente y consejero. Temeroso, pues, Lopez, de que el pueblo, tratando al fin de sacudir el yugo que le oprimía, recurrió á su pariente y amigo don Manuel Pedro de Peña, para que le ayudase á salir del atolladero en que se hallaba, diciéndole: "Estos bárbaros no saben lo que se va á hacer, y piensan introducir un barullo que puede costar caro á la patria: no hay uno que entienda lo que deba practicarse, ni como debe espedirse: todo va á ser un trastorno y es urgente poner remedio á este mal. Son varios los puntos que se tratarán, y nadie tiene conocimiento de ellos sino usted y Palacios: muchas de sus formas son nuevas acá; pero de algun modo se ha de principiar.

"Mañana se inaugurará el congreso, y dicen que nada

esperarán sino reunirse los diputados, nombrar su presidente, y aguardar al gobierno para oir lo que ocurre y determinar lo conveniente. Va á darse un escándalo: es preciso que usted se apersone temprano al templo de la Encarnacion, y esté á la mira con disimulo para contener todo desórden, hasta que el gobierno vaya á hacer la apertura del congreso. Persuada y convenza á esos hombres, que no se desea otra cosa que el bien de la patria, y el mayor acierto en las operaciones." (1)

Peña cumplió al pié de la letra lo consignado en la leccion dada, como que no era la única vez que prestara igual servicio. Reunidos los diputados, estaban impacientes por la llegada del gobierno. Al fin apareció éste, y entónces Peña se paró y en voz alta y clara, dijo: "Señores, debiendo procederse á la eleccion de presidente del congreso, propongo para este cargo al benemérito ciudadano Cárlos Antonio Lopez." Todos los diputados manifestaron su conformidad, repitiéndose la misma operacion en los demas congresos que tuvo el Paraguay, hasta la caida del último Lopez—contestando, los unos: *apoyado*, y otros *iporaité matelé catú*: *toicobé catú ñanderubichà guazú*; cuya traduccion es: "*es estraordinariamente conveniente que continúe nuestro supremo gefe* (V. al final de este artículo, sobre el duunvirato, la constitucion sancionada.)

*
* *

En seguida, ratificó, en la misma forma, la independencia del Paraguay (25 de noviembre, 1842), y determinó la bandera nacional, adoptando el azul como color de la patria, declarando que el pabellon de la República fuese el mismo que hasta entónces habia tenido la nacion, con las variaciones convenientes, esto es, una bandera compuesta de tres fajas horizontales, colorada, blanca y azul. De un

(1) *Cartas del ciudadano paraguayo Manuel Pedro de Peña*. etc. Buenos Aires, 1865.

lado el escudo nacional con una paloma y una oliva entrelazadas en el vértice y abiertas en la superficie, resaltando, en el medio de ellas, una estrella. En la orla una inscripcion distribuida que dice *República del Paraguay*. En el lado opuesto, un círculo con la inscripcion *Paz* y *Justicia*, y en el centro un leon en la boca del símbolo de la libertad. Que el sello nacional fuese el mismo usado hasta entónces, esto es, bajo el geroglífico de una palma y oliva en el centro y la inscripcion orlada de *República del Paraguay*; y para sello de la hacienda, el de que se designa en otro círculo que contiene el símbolo de la libertad y los lemas *Paz* y *Justicia*.

El pabellon que se enarboló por primera vez (17 de junio de 1811) era *azul, encarnado* y *amarillo, con el escudo de las armas del rey*. Segun el señor don Manuel Pedro de Peña, la bandera primitiva del Paraguay fué toda azul y una estrella blanca en el ángulo superior próximo á la driza, y se componia de lienzo crudo ó loneta, añil y albayalde, segun algunas que se encontraron depositadas en la tesorería de la Asuncion á la muerte del dictador.

*
* *

Este y otros congresos dictaron leyes de las que pueden tomarse por modelo los fragmentos siguientes:

ESTATUTOS DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Art. 71. Quedan abolidas la pena de tormentos y la confiscacion de bienes. Noviembre 24 de 1842. Esta disposicion fué infringida de un modo tan horrible como escandaloso por F. S. Lopez.

DECRETO SOBRE LA LIBERTAD DE VIENTRES

Noviembre 24 de 1842.

El supremo gobierno de la República del Paraguay acuerda y decreta:

Art. 1.º Desde el 1º de enero del entrante año de 1843, serán libres los vientres de las esclavas, y sus hijos que naciesen en adelante serán llamados "Libertos de la República del Paraguay.

Art. 2.º Quedan en la obligación los libertos de servir á sus señores, como patrones de los libertos hasta la edad de veinte y cinco años los varones, y las mugeres hasta los veinte y cuatro años.

APROBACION DEL MENSAJE AL CONGRESO

Art. 29. Desde el 1º del mes entrante la dieta del primer señor Cónsul será de cuatro mil fuertes por año y la del señor segundo cónsul la de tres mil pesos fuertes.

ACTA DE LA INDEPENDENCIA DEL PARAGUAY

Art. 2.º La República del Paraguay *nunca jamás* será patrimonio de una persona ó de una familia. (Esta disposicion se refiere á cualquier otro que no fuera Lopez.)

INSTRUCCIONES Á LA POLICÍA

Junio 15 de 1843.

Art. 37. Es absolutamente prohibido hablar de partidos y de la guerra civil que dolorosamente hace pedazos á las provincias vecinas, y no se permitirá insultos ni amenazas con los emigrados de uno ú otro partido; siendo de prevencion al que quiera vivir en esta República, que ha de guardar un profundo silencio sobre los sucesos y partidos del otro lado de Corrientes, y esto ha de advertir el comisario á todos los estrangeros y emigrados, que aquí nada queremos saber de sus ódios y funestos rencores, y el que no se conforme, que se retire del pais inmediatamente.

LEY QUE ESTABLECE LA ADMINISTRACION POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

TITULO I.

DE LA ADMINISTRACION GENERAL

Art. 1º La administracion general de la República se espedirá en adelante por un congreso ó legislatura nacional de diputados representantes de la República, por un presidente en quien resida el supremo poder ejecutivo y por los tribunales y jueces establecidos por la ley del soberano congreso estraordinario de 25 de noviembre de 1842.

2º La facultad de hacer las leyes, interpretarlas ó derogarlas, reside en el congreso nacional.

3º La facultad de hacer ejecutar las leyes y reglamentarlas para su ejecucion, reside en el supremo poder ejecutivo de la República.

4º La facultad de aplicar las leyes reside en los jueces y tribunales establecidos por la ley.

TITULO II.

DEL CONGRESO Ó LEGISLATURA NACIONAL

Art. 1.º El congreso nacional se compondrá por ahora de doscientos diputados elegidos en la forma hasta aquí acostumbrada, debiendo ser ciudadanos propietarios de las mejores capacidades y patriotismo.

2º El congreso nacional será convocado de cinco en cinco años en los casos ordinarios, contándose aquellos desde el 15 de mayo de 1844. La convocacion será treinta dias antes cuando menos, y durará en sus sesiones el tiempo que el mismo congreso acuerde.

3º El congreso se reunirá y abrirá sus sesiones en la capital de la República, y tendrá el tratamiento de "Muy honorables señores representantes de la nacion", nombrará un presidente, un secretario, y los demas oficiales que requiera el despacho de los negocios.

4º Para el mejor espediente de sus deliberaciones nombrará las comisiones que crea necesarias, y cada comision nombrará un presidente y secretario durante la comision.

5º Las comisiones darán por escrito sus dictámenes firmados, sin perjuicio de lo que pueda informar invoce alguno de sus miembros.

6º El congreso nacional dará oportunamente un reglamento para el régimen interno de sus actos.

7º Tendrá un archivo en que se reserven los registros de sus actas y demas documentos oficiales, y, todo ello correrá á cargo del secretario.

8º Es atribucion del presidente del congreso el nombramiento de las comisiones, y fijar el número de ellas hasta que se reglamente en esta parte lo conveniente. Es obligacion de las comisiones dar aviso verbal al presidente del congreso cuando haya concluido sus tareas remitiéndolas bajo de carpeta cerrada al presidente del congreso.

9º El presidente del congreso pondrá á la deliberacion del congreso los asuntos despachados por las comisiones segun el órden que fuere mas conveniente.

10. Es tambien atribucion del presidente del congreso velar sobre la policia de la casa de los señores representantes, y cuidar que se observe toda circunspeccion y dignidad en todas sus deliberaciones.

TITULO III.

DE LAS ATRIBUCIONES DEL CONGRESO NACIONAL

Art. 1º Al congreso nacional corresponde formar las leyes y ordenanzas de cualquiera naturaleza para regir la administracion interior de la República, bien como el modificarlas, suspenderlas, ó abolirlas.

2º Elegir al presidente de la República, recibirle el juramento de ley, y mandarle poner en posesion del mando.

3º Corresponde al congreso nacional declarar la guerra, oidos los motivos que esponga el presidente de la República.

4º Recomendar al presidente de la nacion cuando lo halle por conveniente la negociacion de la paz.

5º Fijar los gastos generales con presencia de los presupuestos que presentare el presidente de la República.

6º Recibir las cuentas de inversion de los fondos públicos, examinarlas y aprobarlas.

7º Fijar la ley, valor, peso y tipo de la moneda.

8º Establecer tribunales de justicia y reglar la forma de los juicios.

9º Crear y suprimir empleos de toda clase.

10. Reglar el comercio interior y esterior.

11. Demarcar el territorio de la República y fijar sus límites.

12. Ratificar los tratados que hiciese el presidente de la República en los casos que le permite la ley del soberano congreso de 26 de noviembre de 1842 en el artículo 20.

TITULO IV.

DEL PODER EJECUTIVO PERMANENTE

Art. 1º El gobierno nacional permanente ha de ser desempeñado por un solo ciudadano con la denominacion de Exmo. señor Presidente de la República del Paraguay.

2º Ninguno podrá ser electo Presidente de la República que no sea ciudadano del fuero comun natural de la República del Paraguay, y que además tenga cuarenta y cinco años de edad, capacidad, honradez y patriotismo conocidos; buena conducta moral y un capital propio de ocho mil pesos.

3º Para entrar al ejercicio de presidente hará en presencia del congreso nacional: el juramento siguiente: "Yo, fulano de tal, solemnemente juro por Dios nuestro

Señor y estos santos evangelios, que ejerceré fielmente el cargo de presidente de la República: que protegeré la religion católica, apostólica, romana, única de estado: que conservaré y defenderé la integridad é independencia de la nacion, y cuanto mejor pueda propender á la felicidad de la República.

4º El presidente de la República durará en el cargo de la presidencia nacional por el tiempo de diez años desde el dia de su eleccion.

5º En caso de enfermedad, ausencia del presidente, ó mientras se procede á nueva eleccion por su muerte, renuncia ó por otra causa, el juez superior de apelaciones entrará á ocupar con calidad de vice-presidente de la República, prestando el juramento de ley, ó en manos del mismo presidente de la República, ó por falta de éste en manos del prelado diocesano, con asistencia de todas las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas de la capital, sin cuyo requisito no tomará el mando de la República. Para este acto se constituirán las autoridades en el palacio de gobierno.

6º El presidente de la República recibirá por sus servicios la dotacion que la ley establezca por separado, y en ella tambien se acordará la dotacion que deba recibir el vice-presidente en los casos que espresa et art. 5 de este título.

7º El juez superior de apelaciones encargado de la presidencia interina nombrará un ciudadano capaz y de conocida probidad que le sustituya entretanto el encargo del Tribunal superior, recibiéndoles el juramento de ley, y percibiré por su servicio el mismo sueldo del sustituyente.

8º En los casos de enfermedad ó ausencia del presidente propietario, éste nombrará el secretario que haya de actuar con el vice-presidente interino.

9º Por fallecimiento del presidente de la República, el vice-presidente interino convocará inmediatamente el con-

greso nacional para la eleccion de presidente propietario.

TITULO V.

DE LA ELECCION DEL PPESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Art. 1º El presidente de la República del Paraguay será elegido en sesion permanente por el congreso nacional por votacion nominal dada in voce por cada diputado á pluralidad de sufragios formándose á continuacion el acta conveniente.

2º El acto de las firmas del acta no embarazará la recepcion del presidente legalmente electo, ni la toma de posesion del mando.

3º Cuatro votos sobre la mitad harán la mayoria.

4º En el caso de ser empatada la eleccion del presidente se repetirá por segunda vez, y si en ésta ninguno obtuviese la mayoria, los ciudadanos entre quienes estén divididos los votos, serán sorteados á presencia del congreso nacional, insaculando sus nombres en dos cédulas, y será presidente el que decida la suerte.

5º Luego de efectuada la eleccion el presidente será proclamado en alta voz por el secretario del congreso.

TITTULO VI.

DISTINTIVOS DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

Art. 1º El presidente de la República usará uniforme de capitan general, y de una banda tricolor debajo del uniforme, de derecha á izqüierda, y en aquella traerá pendiente al pecho un signo nacional ó presea de honor, ambas costeadas por el tesoro de la República.

2º La presea de honor será una estrella de oro orlada de brillantes, en cuyo centro se lea por un lado: "Poder Ejecutivo," y del otro "*República del Paraguay.*"

3º El presidente de la República tendrá las atribuciones

y prerogativas de capitan general y podrá formarse una escolta de honor para custodia de su persona. La escolta no escederá de setenta y cinco plazas.

4º Tendrá además dos ó tres edecanes de órdenes en el palacio que alternen en el servicio. Un conserge y los sirvientes interiores que precisare con sueldos abonables del tesoro nacional.

TITULO VII.

DE LAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

1º La autoridad del presidente de la República es estraordinaria en los casos de invasion, de conmocion interior y cuantas veces fuere precisa para conservar el órden y la tranquilidad pública de la República.

2º El presidente de la nacion es el gefe de la administracion de la República.

3º Publica y hace ejecutar las leyes y decretos del congreso, reglando su ejecucion por reglamentos especiales.

4º Convoca al congreso nacional á la época fijada por esta ley, ó estraordinariamente cuando las circunstancias lo demanden.

5º Hace la apertura del congreso, y pasará informes por parte oficial del estado político de la República, y de las mejoras y reformas que considere dignas de su atencion; finalmente cierra sus sesiones.

6º .Espide las órdenes convenientes, y en tiempo oportuno para la eleccion de diputados.

7º Es el gefe supremo de las fuerzas navales y de tierra, esclusivamente encargado de su direccion en paz y en guerra: puede mandar en persona el ejército ó en su lugar nombrar un gefe general que lo mande.

8º Provee á la seguridad interior y esterior de la República.

9º Publica la guerra y la paz y toma por sí mismo

cuantas medidas puedan contribuir á prepararlas.

10. Hace los tratados de paz y alianza con concepto á lo que ordena el artículo 20 de la ley del soberano congreso estraordinario de 26 de noviembre de 1842.

11. Fija la fuerza de línea y las milicias en todos sus ramos.

12. Manda construir vasos de guerra, equiparlos y fijar su número.

13. Nombra y destituye á los empleados civiles, militares y políticos.

14. Igualmente nombra los enviados, agentes de negocios, y demás enviados diplomáticos.

15. Puede recibir, segun las fórmulas de etiqueta, los ministros y agentes de las naciones estrangeras, oyendo sus propuestas sin estipular cosa alguna en oposicion á lo dispuesto en el precitado artículo vigésimo de la ley indicada.

16. Ejerce el patronato general respecto de las iglesias, beneficios y personas eclesiásticas con arreglo á las leyes: nombra los obispos y los miembros del senado eclesiástico.

17. Puede celebrar concordatos con la santa sede apostólica; conceder ó negar su beneplácito á los decretos de los concilios y cualesquiera otras constituciones eclesiásticas; dar ó negar el exequatur á las bulas y breves pontificios, sin cuyo requisito nadie los pondrá en cumplimiento.

18. Es el juez privativo de las causas reservadas en el estatuto de la administracion de justicia.

19. Promueve y fomenta los establecimientos de la educacion primaria y los de ciencias mayores.

20. Puede indultar ó conmutar la pena capital en conformidad de lo dispuesto en el artículo quincuagésimo octavo del estatuto de justicia.

21. Puede aumentar ó disminuir los sueldos de los empleados públicos.

22. Aplica esclusivamente los ramos del diezmo en beneficio de las iglesias, de los ministros del culto, y demas de este ramo en conformidad de la ley especial que se ha dado á este respecto.

23. Puede conceder retiros y jubilaciones, premios remuneratorios, ó cualesquiera otra gracia á los que hiciesen distinguidos servicios á la República.

24. Puede visitar personalmente en todo ó en parte el territorio de la República una ó mas veces durante el período de la presidencia.

25. Puede dispensar de todo impedimento, y habilitar á los hijos de la República para obtener donaciones, legados ó herencias, quedando revocadas todas las leyes en contrario.

26. Abrir puertos de comercio y elevar las poblaciones al rango de villas y ciudades, dando cuenta oportunamente al congreso nacional.

27. Formar planes generales ó particulares de educacion pública, sometiéndolos despues á la aprobacion de la representacion nacional.

28. Acordar, á los autores ó inventores de establecimientos útiles, privilegios por tiempo determinado, dando cuenta al congreso nacional.

29. Puede conceder amnistías dando cuenta al congreso nacional.

30. Todos los ramos de obras públicas, caminos, postas, correos, establecimientos de educacion primaria y científicos, costeados por los fondos de la nacion, todos los objetos y ramos de hacienda y policía, son de la suprema inspeccion y resorte del presidente de la República.

TITULO VIII.

DE LOS MINISTROS SECRETARIOS

Art. 1º Cuando el presidente de la República lo creye-

re conveniente podrá nombrar uno ó mas ministros secretarios de estado, ó reunir accidentalmente en un solo ministerio los departamentos de gobierno y de relaciones esteriores.

2º El ministro secretario será removido de su empleo á la voluntad del presidente de la República.

3º El ministro ó ministros de estado no tendrán otro tratamiento que el de usted, y no podrán dar órden alguna sin acuerdo y aprobacion del presidente de la República.

4º Gozarán de una compensacion que les asigne el presidente de la República.

TITULO IX.

DEL CONSEJO DE ESTADO

Art. 1º El consejo de estado en la República del Paraguay se compondrá eventual ó temporalmente del prelado diocesano, de dos jueces de la magistratura elegidos por el poder ejecutivo, y de tres ciudadanos de capacidad tambien nombrados por el supremo gobierno de la República.

2º El consejo de estado nombrará un presidente interino de su seno, y un secretario que podrá ser de afuera del consejo teniendo la suficiencia necesaria para tal cargo.

3º El presidente de la República destinará el local donde ha de reunirse el consejo de estado.

4º El consejo de estado será oido y convocado por el superior gobierno en los negocios graves y medidas generales de pública administracion, principalmente cuando ocurra una guerra esterior ó tratados con enviados de los estados vecinos ó potencias estrangeras; cuando fuere necesario conceder amnistia, poner veto á las leyes y decretos del congreso nacional, y convocar estraordinariamente al congreso.

5º El consejo de estado dará sus dictámenes por escrito y firmados.

6º Es obligado á guardar reserva en los asuntos que el supremo gobierno le sometiese con esta calidad.

7º El consejo de estado prestará el juramento de ley en manos del presidente de la República para poder entrar en sus funciones.

8º A invitacion del presidente de la República se reunirá el consejo de estado.

9º Las vacantes de los miembros del consejo serán reemplazadas con los nombramientos que hiciese el presidente de la República.

10. El presidente de la nacion despues de impuesto de los dictámenes del consejo de estado, puede separarse de ellos, no hallándolos convenientes y adoptar las resoluciones que tuviese á bien.

11. Los presidentes de la República á la conclusion de su mando son miembros natos del consejo de estado y deben concurrir á él además de los asignados en el art. 1º.

12. El consejo de estado no tendrá mas tratamiento que el de señores de consejo.

TITULO X.

ORDENANZAS GENERALES

Art. 1º Los ciudadanos de la República prestarán su reconocimiento y obediencia al presidente nacional luego de estar en posesion del mando, y en la forma que lo determine el presidente de la República.

2º Los hombres son de tal manera iguales ante la ley, que ésta, bien sea penal, preceptiva ó tuitiva, debe ser una misma para todos y favorecer igualmente al poderoso que al miserable.

3º Todos los habitantes de la República tienen derecho á ser oidos de sus quejas por el supremo gobierno de la nacion.

4º Se permite libremente la salida del territorio de la República llevando en frutos el valor ó precio de sus propiedades adquiridas, observando además las leyes policiales y salvo perjuicio de tercero.

5º Para entrar en el territorio de la República se observarán las órdenes anteriormente establecidas, quedando al arbitrio del supremo gobierno ampliarlas ó restringirlas segun lo exigiesen las circunstancias.

6º Todos los empleos militares dados hasta aquí, y que en adelante se dieren, son empleos de pura comision.

7º Los establecimientos particulares de educacion primaria, y los de otras ciencias que en adelante se establezcan en la República, sacarán primero licencia del supremo gobierno, siendo obligados los preceptores ó maestros á presentar el plan de enseñanza, y las materias que tratan de enseñar, los autores que se propongan seguir, sujetándose en todo á los reglamentos que les diere el supremo gobierno nacional.

8º Para establecer imprenta de particulares en la República se tomará primeramente el permiso del supremo gobierno, dando el dueño ó el administrador una fianza de dos mil pesos bajo la cual se comprometa cumplir con los reglamentos que les diere el gobierno de la República.

9º Los babitantes de la República, sea cual fuese su oriundez, no reconocerán otros tribunales para todo género de causas que los establecidos por nuestras leyes patrias; de consiguiente, queda prohibido el establecimiento de tribunales estrangeros bajo de cualquiera forma.

10. Queda prohibido el tráfico de esclavos ó de negros aún con el título ó pretesto de colonos.

11. Se ratifican las léyes y decretos sancionados por el soberano congreso de 25 de noviembre de 1842.

12. La presente ley puede ser reformada ó adicionada segun lo exigiese la esperiencia, y para esto se necesita:"

1º El consentimiento y aprobacion de la mayor parte del congreso nacional.

2º Que los artículos dignos de reforma estén plenamente demostrados en la necesidad de ser reformados.

3º Que el poder ejecutivo esponga además su opinion fundada para resolverse sobre la conveniencia y necesidad de la reforma ó de alguna adicion sustancial.

4º Sancionada la necesidad de la reforma se convocará un congreso general con poderes especiales para verificar la reforma con las formalidades debidas.

5º Verificada la reforma pasará al poder ejecutivo para su publicacion, ó para que esponga los reparos que encontrare. En caso de devolverla con reparos, la votacion de la mayor parte del congreso hará su última sancion.

13. Todo el que atentare ó prestare medios de atentar contra la indepedencia de la República ó contra la presente ley fundamental será castigado hasta con la pena de muerte, segun la gravedad de su atentado.

Dada en la sala de sesiones del congreso nacional de la República del Paraguay á 13 de marzo de 1844.

Está conforme.

Firmado—*Juan Manuel Alvarez*, vice-presidente del congreso nacional—*Fernando Patiño*, secretario del congreso nacional.

Asuncion, marzo 16 de 1844.

Publíquese en la forma de estilo.

LOPEZ.

Benito Martinez Varela.

Secretario interino del gobierno

La precedente constitucion no es otra cosa que la dictadura del doctor Francia erigida en ley fundamental; hace del Paraguay el patrimonio de su gobierno; hace del presidente de la República el dictador constitucional: pasa

en silencio todas las libertades, y solo sirve al poder. Prescindimos del estilo y redaccion que se recomiendan á su simple lectura.

REFORMAS DE ALGUNOS USOS Y COSTUMBRES DE LOS REVERENDOS OBISPOS

Noviembre 30 de 1845.

El presidente de la República del Paraguay, considerando que á la par del celo que tiene acreditado por el culto religioso, debe cuidar que ningun empleado de la iglesia aparezca en ella ni en las calles, sobreponiéndose al supremo gobierno nacional, decreta:

Art. 1º Queda prohibido todo y cualquier repique al entrar el obispo á la iglesia y al salir de ella.

Art. 2º Así mismo queda prohibido arrodillarse en las calles ó en cualquier otro lugar por donde pasare el obispo.

Art. 3º No usará dosel, ni capa magna en la iglesia, ni fuera de ella.

Art. 4º No se hará novedad en la órden de gobierno que permite decir misa desde el último toque de diana.

Con la trascripcion de los precedentes fragmentos, el lector podrá formar cabal juicio de la clase de gobierno que era el de Lopez. La familia de éste era pobre, cuando él se posesionó, del poder, empezó su reinado favoreciendo la fortuna de sus hijos de una manera escandalosa. Nombró á su hijo mayor (F. S.) general en gefe del ejército y ministro de la guerra, y teniendo una gran parte del poder ejecutivo. Su segundo hijo, Venancio, fué nombrado coronel y gefe de la guarnicion de la Asuncion. El menor de los tres, Benigno, fué nombrado sargento mayor en el ejército, pero no habiendo quedado satisfecho, se le convirtió en almirante de la escuadra.

Esta autoridad ilimitada de Lopez, que ejercian tambien

sus hijos bajo sus auspicios, hacia á los ciudadanos sumamente cautelosos, para decir ó hacer la mas mínima cosa que pudiera desagradarles. Todos ellos se enriquecieron con sorprendente rapidez; y no debia ser de otro modo, desde que ofrecian por los ganados un precio infinitamente inferior al del mercado, y los vendedores temian rehusarlo. Compraban de este modo para revender en seguida al precio que querian, puesto que á nadie le era permitido vender ganados en el mercado, mientras hubiera alguno perteneciente á la familia del presidente. Compraban tambien propiedades á precios bajos siempre á los particulares y al gobierno. Las señoras de la familia establecieron una bolsa en donde se compraba con ocho por ciento de descuento el papel moneda inutilizado y que ellas, por sus relaciones con el gobierno, que como se sabe era Lopez, cambiaban en la tesorería por papel que representaba su valor íntegro. Prestaban tambien dinero sobre prendas con interés usurario, quedándose con todo cuanto querian, sin ningun miramiento.

Finalmente, diremos en pocas palabras en lo que consistia lo que se llamaba gobierno de Lopez, segun un distinguido paraguayo (don Luciano Recalde): "El Exmo. concedia: tener miedo—delatar—ser pobre—tener antipatia al estrangero: manda, ordena, exige y conviene amar á la independencia sobre todas las cosas, porque ella dá la felicidad que se gozaba en el Paraguay. El supremo gobierno á estrangeros y nacionales, prohibe: ir de brazo con su propia esposa—traginar sin linterna—reunirse en sociedad tres personas—sondar los rios—hacer retratos—pasar un dia en el campo—casarse con estrangeros—hacer figuritas de cristal—sacar dientes ó muelas—aprender ó estudiar escepto el latin—estraer yerba, maderas, tabaco, dulce etc., etc.—hablar de constitucion—navegar los rios—salir al estrangero, si no es venciendo mil trabas—hacer versos contra el dictador Francia—decir al supremo usted—tener amistad con estrangeros—comprar casas

los estrangeros—á dos sacerdotes estrangeros vivir en una misma casa." Aunque en menor escala, Lopez continuaba siempre el sistema de espionage establecido por Francia, asi como el encarcelar á todo individuo sospechoso.

No obstante todo el egoismo de Lopez, su gobierno era comparativamente bueno entónces para el Paraguay.

Restableció los diezmos que Francia habia suprimido y que producian una pingüe renta al Estado. Aprobó todo lo obrado por los cónsules y ofreció abrir relaciones comerciales con Buenos Aires, dirigiendo al gobernador Rosas una nota en este sentido. Sin embargo, éste se negó á aceptar esas relaciones, miéntras la provincia de Corrientes permaneciese en rebelion con la Confederacion Argentina, mandando, en consecuencia cerrar el Rio de la Plata.

El gobierno consular debia concluir el 13 de marzo de 1844, y en setiembre del año anterior, Lopez, que queria ser presidente de la República, determinó enviar á Buenos Aires al mismo Peña, acompañado de su hijo don Francisco Solano, y pocos dias antes de embarcarse para esta ciudad, le llamó y le dijo: "Este cónsul mi compañero (refiriéndose á Alonso) tiene la prevencion contra usted de ser porteñista, pues asegura que conserva usted amistad estrecha con unos porteños Martinez y Villarino; por lo que es preciso que se conduzca con cautela. Tal vez á su vuelta ya nos veamos libres de esta pesadilla. Acá muchos piensan nombrar un dictador despues de este período consular; pers yo no estoy conforme con este título, no es de la época, tiene mucho de odioso y repugnante. El que adopto, es el de presidente con el que se han acomodado las nuevas Repúblicas de América, para lo que trabajo una ley orgánica, que servirá de constitucion provisoria, arreglada á nuestras circunstancias. Esto debe reservarse hasta su tiempo; pero usted va encargado desde luego, de mandarme trabajar una presea de honor, á todo costo, por el modelo que le doy, y una casaca de

capitan general, y un sombrero elástico con plumage á lo Napoleon." (1)

En efecto, esos objetos se trabajaron en Buenos Aires y los condujo Peña al Paraguay, donde llegó cuando ya era Lopez *presidente constitucional.* El tercer congreso nacional, que se reunió el 13 de marzo de 1844, puso fin al duunvirato, sancionando por una constitucion la ley fundamental de la República y confiando el P. E. á un presidente por diez años, con un sueldo de ocho mil pesos fuertes anuales, y con la única obligacion de conservar y defender la independencia é integridad del estado.

En verdad, el alma de la administracion del gobierno consular, tanto de lo bueno como de lo malo, fué Lopez.

ACTA DE INDEPENDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

En esta ciudad de la Asuncion, de la República del Paraguay, á veinte y cinco de noviembre de mil ochocientos cuarenta y dos, reunidos en congreso general estraordinario cuatrocientos diputados por convocatoria especial de los señores cónsules, que forman legalmente el supremo gobierno, ciudadanos Cárlos Antonio Lopez y Mariano Roque Alonzo, usando de las facultades que nos competen, cumpliendo con nuestro deber, y con los constantes y decididos deseos de nuestros conciudadanos, y con los que nos animan en éste; considerando que nuestra emancipacion é independencia es un hecho solemne é incontestable en el espacio de mas de treinta años; que durante este largo tiempo, y desde que la República del Paraguay se segregó con sus esfuerzos de la metrópoli española para siempre, tambien y del mismo modo se separó de hecho de todo poder estrangero, que siendo desde entónces con voto uniforme pertenecer á sí misma, y formar, como ha formado, una nacion libre é independiente bajo el sistema republicano, sin que aparezca dato alguno que contradiga esta esplícita declaracion; que este

(1) *Cartas* de Peña, ya citadas.

derecho propio de todo estado libre se ha reconocido á otras provincias de Sud América por la República Argentina, y no parece justo pensar que aquél se le desconozca á la República del Paraguay; y que además de los justos títulos en que lo funda la naturaleza le ha prodigado sus dones para que sea una nacion fuerte, populosa, fecunda en recursos y en todos los ramos de industria y comercio; que tantos sufrimientos y privaciones anteriores consagrados con resignacion á la independencia de nuestra República por salvarnos á la vez del abismo de la guerra civil, son tambien fuertes comprobantes de la indudable voluntad general de los pueblos de la República por su emancipacion é independencia de todo dominio y poder estraño; que consecuente á estos principios y al voto general de la República, para que nada falte á la base fundamental de nuestra existencia política confiados en la divina Providencia, declaramos solemnemente:

Primero—La República del Paraguay en el Rio de la Plata es para siempre de hecho y de derecho una nacion libre é independiente de todo poder estraño.

Segundo—Nunca jamás será el patrimonio de una persona ó de una familia.

Tercero—En lo sucesivo el gobierno que fuese nombrado para presidir los destinos de la nacion, será juramentado en presencia del congreso de defender y conservar la integridad é independencia del territorio de la República, sin cuyo requisito no tomará posesion del mando. Esceptúase el actual gobierno por haberlo ya prestado en la acta misma de su inauguracion.

Cuarto—Los empleados militares, civiles y eclesiásticos serán juramentados al tenor de esta acta luego de su publicacion.

Quinto—Ningun ciudadano podrá en adelante obtener empleo alguno sin prestar primero el juramentó prevenido en el artículo anterior.

Sesto—El supremo gobierno comunicará oficialmente

esta solemne declaracion á los gobiernos circunvecinos, y al de la Confederacion Argentina, dando cuenta al soberano congreso de su resultado.

Sétimo—Comuníquese al Poder Ejecutivo de la República, para que la mande publicar en el territorio de la nacion con la solemnidad posible, y la cumpla y la haga cumplir como corresponde.

Dada en la sala del congreso, firmada de nuestra mano, sellada con el sello de la República, y refrendada por nuestro secretario.

(Siguen cuatrocientas firmas y la del presidente.)

Concuerda con el original de su referencia; en fé de lo cual autorizo y firmo, en la Asuncion, capital de la República del Paraguay, á 27 de noviembre de 1842.

CÁRLOS ANTONIO LOPEZ.

Presidente del Soberano Congreso general.

Domingo Francisco Sanchez.

Secretario del Soberano Congreso general.

Está conforme:

Asuncion, diciembre 15 de 1844.

ANDRÊS GILL.

Secretario de gobierno y encargado provisoriamente de Relaciones Esteriorcs.

Damos á continuacion el

HIMNO NACIONAL PARAGUAYO

Viva nuestra independencia,
Nuestra patria gloriosa;
Siempre sea soberana,
Siempre sea magestuosa.

Nuestros brazos, nuestras vidas,
A la patria son debidas:
No serán impunemente,

Sus derechos ofendidos.
Viva nuestra independencia,
etc., etc., etc.
El leon del Paraguay,
Rugirá fiero y sangriento;
Contra cualquier enemigo,
Sea pérfido ó cruento.
Viva nuestra independencia,
etc., etc., etc.
A nuestros hijos daremos,
Alta patria preciosa,
Esclavos nunca seremos,
De prepotencia orgullosa.
Viva nuestra independencia,
etc., etc., etc.
Primero se ha de acabar,
La paraguaya nacion:
Antes que sufrir aviltada
La estrangera opresion.
Viva nuestra independencia,
etc., etc., etc.
Paraguayos valerosos!
¿Queréis insultos sufrir?
Perder el nombre y la gloria?
O antes mil veces morir.
Viva nuestra independencia,
etc., etc., etc.
Morir, morir, morir!
Ya retumba grandioso:
El eco del pueblo fuerte,
Magnánimo y brioso!
Viva nuestra independencia,
etc., etc., etc.
Los estandartes tremolan
En los pulsos belicosos:
Los cañones ya vomitan

Marciales golpes rabiosos.
Viva nuestra independencia,
etc., etc., etc.
Y la patria independencia,
Ya no es mas contestada;
La victoria declarola
Justa, ovante, respetada.
Viva nuestra independencia,
etc., etc., etc.

1844-1862—LXV. DON CARLOS ANTONIO LOPEZ, primer presidente de la República, recibido del cargo el 14 de marzo de 1844. Era á la vez autócrata legislativo, judicial y ejecutivo, acumulando en su persona una variedad de importantes funciones: juez supremo y director de finanzas, comandante en gefe del ejército y almirante de la armada, presidente del congreso. El vice-presidente nombrado por él, sólo servia para convocar, por su órden, las juntas tituladas electorales, siendo un mero instrumento que ni siquiera podia ocupar el lugar de presidente de la República, cuando éste se hallara ausente ó tuviera cualquier otro impedimento.

* * *

La prolongada dominacion de los jesuitas en una parte del Paraguay y la inflexible dictadura de Francia arraigaron profundamente el principio de autoridad. Así no fué difícil á Lopez gobernar á un pueblo dócil y acostumbrado á la ciega obediencia.

Por la constitucion del 13 de marzo de 1844, corresponde al congreso de conformidad al título I, intepretar y aplicar las leyes; al presidente, hacerlas ejecutar; á los tribunales, aplicarlas.

Segun los términos del título II, doscientos ciudadanos propietarios de las mejores capacidades y patriotismo, forman el congreso ó la legislatura nacional, que es convoca-

da de cinco en cinco años, contándose desde el 15 de marzo (1844) y que fija ella misma la duracion de sus sesiones. Segun el mismo título y el siguiente, el modo de eleccion de los miembros del congreso y sus atribuciones quedan determinados por las leyes anteriores.

El poder ejecutivo permanente reposaba en la persona de un presidente, que debia ser (título 4º) ciudadano del fuero comun, natural del pais, de 45 años de edad, de una capacidad, probidad y patriotismo reconocidos; buena conducta moral y un capital propio de 8000 pesos.

El presidente era elegido por diez años, y en su defecto, el juez superior de apelaciones le reemplazaba. Era designado por voto nominal del congreso, á pluralidad de votos. Se requeria la mitad mas cuatro votos para formar mayoría (título 5º.)

El título VI determinaba el uniforme del presidente de la República, que era el de capitan general, y los honores que le eran debidos; el título VII arreglaba sus atribuciones, que eran las más estensas que pudieran darse, bajo un gobierno constitucional, al gefe del poder ejecutivo, y le daba ademas, de pleno derecho, al presidente del Paraguay, una autoridad que revindicarian muchos soberanos pretendidos absolutos. Dicha atribucion espresa lo que sigue:

"La autoridad del presidente de la República es estraordinaria en los casos de invasion, de conmocion interior y cuantas veces fuere precisa para conservar el órden y la tranquilidad pública de la República." Lo que equivalia clara y terminantemente á *facultades estraordinarias.*

El título VIII trata de los ministros y el IX del consejo de estado, etc.

***

En fin, en materia de prensa dispone que «para establecer imprenta de particulares en la República, se to-

mará primeramente el permiso del supremo gobierno, dando el dueño ó el administrador una fianza de 2000 pesos bajo la cual se comprometa cumplir con los reglamentos que les diere el gobierno de la República."

*
* *

Este congreso fué presidido, al principio, por el mismo Lopez y despues por don Juan Manuel Alvarez, teniendo por secretario á don Fernando Patiño, y sancionó aquella dictadura constitucional, á la que solo uno—don Juan Bautista Rivarola—le negó con energía su voto, manifestando no poder aceptar como constitucion una ley fundamental que sancionaba el despotismo. Esta mocion de Rivarola mereció la espulsion de su autor del seno de aquel farsáico congreso.

Libre así de toda oposicion, Lopez inició su gobierno nombrando secretario general interino á don Benito Martinez Varela y ministro á don Andrés Gill.

El reconocimiento de la independencia del Paraguay se efectuó, por Bolivia, en virtud de acta del 17 de junio de 1843; por el Brasil, por declaracion del agente imperial, doctor José Antonio Pimenta Bueno, hecha en la Asuncion el 14 de setiembre de 1844; por el estado oriental del Uruguay, en virtud de una ley del 15 de mayo de 1845. Tambien la reconocieron las Repúblicas de Chile y Venezuela. De los estados europeos, el Austria é Inglaterra reconocieron el gobierno de la Asuncion, como asi mismo la corte de Roma, espidiendo los breves á los obispos presentados por el gobierno nacional. Portugal y Holanda hicieron igual reconocimiento de la nacionalidad paraguaya, y aún se le confirió al presidente Lopez los títulos de socio fundador de la real Sociedad de Anticuarios del Norte, de miembro honorario de la Sociedad de Geografía de Berlin, y del Instituto Histórico del Brasil.

Todo esto produjo una violenta reclamacion de parte del gobierno argentino, protestando contra todos los estados

que siguieron la misma línea de conducta, y principalmente contra el Brasil, en cuya corte elevó su protesta el general Guido, plenipotenciario argentino en ella, el 21 de febrero de 1845.

A pesar de la disposicion constitucional de 1844 que fijaba la época de la reunion del congreso de cinco en cinco años, éste fué convocado el año siguiente (1845) y dió al presidente la suma del poder público, ó sea las facultades estraordinarias, en cuyo ejercicio estaba sin que se las diesen. Redujo los ministros secretarios de estado á simples jefes de oficina, y, poco despues, espidió un edicto (30 de noviembre) colocando á la iglesia completamente sujeta al *supremo gobierno nacional* por cuyo tesoro debian costearse la fábrica y los gastos del culto. Como que la esencia de esta nueva constitucion era un puro despotismo.

***

Sin embargo, no deja de ser un paso audaz el que dió Lopez en lo que se va á referir. El pueblo paraguayo estaba acostumbrado, hacia más de dos siglos y medio, no sólo á venerar, sino tambien á humillarse, hasta la estupidez y relacion de la dignidad humana, ante cualquier individuo que cargase sotana, y si éste era el obispo el fanatismo iba hasta el delirio. Todo el mundo, como antes en Buenos Aires, se hincaba de rodillas en medio de la calle, aunque estuviese llena de barro, y todos corrian en tropel á besarle, no ya la mano, sino cualquiera parte del vestido, porque todo en el eclesiástico era bendito. Despues de tanta mortificacion, y cuando el obispo consideraba haber satisfecho ya la aparente beatitud de todo ese enjambre de séres humanos, le seguian en procesion hasta el último rincon de su palacio ó de la iglesia.

En este sentido, el presidente Lopez practicó un acto en cierto modo loable, pero elevando su persona. Prohibió,

por el referido edicto, que ningun empleado de la iglesia apareciese en ella, ni en las calles sobreponiéndose al *supremo gobierno nacional* (que era él), y en consecuencia cualquier repique (1) al entrar el obispo en la iglesia.

Prohibió enteramente el juego del carnaval; abolió todos los derechos parroquiales en la capital y en la campaña, acordando en el ramo de diezmos una asignacion anual á todos los curas y tenientes curas. Estableció ciento cinco cementerios públicos, quedando prohibida en toda la República la inhumacion de cadáveres en las iglesias. Redujo los dias de fiestas eclesiásticas.

*
* *

A las naturales dificultades que antes de entrar á ejercer el poder existian, su agregaba la hostilidad de Rosas que, á no hallarse empeñado en la guerra que entónces sostenia, habria seguramente invadido el Paraguay. Este justo temor le puso en la necesidad de crear y mantener un ejército. Empezó por uno de tres mil soldados, enrolados sólo por tres años, y siguió con otro de ocho mil con una fuerza efectiva de treinta mil milicianos, sin contar las levas en masa que se levantaron mas tarde.

En vista de la obstinada resistencia de Rosas en no querer reconocer al Paraguay sino como provincia argentina y no como República, cerrándole de hecho toda comunicacion con el resto del mundo, mientras no se reincorporase á la Confederacion, el presidente Lopez, sintiéndose ofendido, hizo á Rosas (4 de diciembre de 1845)

(1) En Méjico, desde la época de Juarez, está prohibido todo repique de campanas, sin previo permiso de la Municipalidad, y una vez concedido éste, no puede durar el repique más de cinco minutos, bajo la pena de una multa. Las procesiones públicas son igualmente prohibidas por las calles. Ni los clérigos, ni el obispo pueden llevar ninguna clase de vestido que los distinga de cualquier otro ciudadano al salir de la iglesia. Asi mismo privó arrodillarse en las calles ó cualqüier otro lugar por donde pasase el obispo. Este no habia de usar dosel, ni capa magna en la iglesia ni fuera de ella.

una formal declaracion de guerra, y aún amenazó con invadir, encabezando desde entónces todas sus notas con la aspiracion de *"¡Viva la República del Paraguay! ¡Independencia ó muerte!."* Sin embargo el resultado de la batalla de Vences, en Corrientes (27 de diciembre de 1847), hizo comprender á Lopez la necesidad de fijar su atencion en el ejército, creando campamentos de instruccion. Para el efecto, ordenó á los jueces de paz levantasen un censo de todos los varones de 18 á 30 años de edad y remitir al cuartel general tantos por distrito ó departamento.

Asi pudo anunciar al congreso nacional de 1849 la creacion de un ejército y de una fuerza naval, el establecimiento de guardias y fuertes para la defensa contra los indios del Gran Chaco; fundacion de un arsenal, de una fábrica de armas y de pólvora y de la fundicion del Ibicuí (definitivamente terminada en 1853); como pudo anunciar tambien la organizacion del clero; construccion de iglesias; cementerios y escuelas de instruccion primaria en todo el país; la publicacion de un periódico oficial (*El Paraguayo independiente*) la apertura de caminos la construccion de muelles y otras obras públicas; y canalizacion de rios; el fomento de la agricultura é industria de artículos de esportacion, especialmente de la yerba y tabaco; en una palabra, la garantía de patentes, la proteccion, libre admision y nacionalizacion de estrangeros. Sin embargo, á éstos les era prohibido viajar, gozar de derechos internacionales, poseer propiedad raiz en la República, casarse con muger paraguaya sin especial permiso; además, ninguna paraguaya, ni estrangero naturalizado podia salir de la República sino con órden espresa, absolutamente igual á la época del dictador Francia, cuyo imitador era; por eso prohibió se hiciera mencion de su odiosa dictadura.

Con tantas medidas de progreso, como Lopez anunciaba haber iniciado, ó en via de realizacion, el congreso no tuvo inconveniente en reelegirle formalmente, y él en aceptar, por otros cinco años.

Lopez, mas por imitacion de lo que habia oido decir se practicaba en otras Repúblicas, tenia, en el nombre, sus secretarios del *supremo gobierno*, tales como Benito Martinez Varela, primero, Andrés Gill, segundo, José Falcon, tercero, etc.

*
* *

Con la caida de Rosas, quedó libre la navegacion del Paraná (febrero de 1852), abiertos los rios y puertos y reconocida la independencia del Paraguay por el general Urquiza, en su carácter de director provisorio de la Confederacion Argentina. Y á fines del mismo año llegó á la Asuncion el primer enviado británico, Sir Cárlos Hotham; muy luego, el representante de la Francia, Mr. de Saint-Georges, y en marzo del siguiente año, los plenipotenciarios de Inglaterra, Estados Unidos, Francia y Cerdeña firmaban, en la capital, tratados de amistad, comercio y navegacion, abriendo el rio á las banderas de todas las naciones. Formalizáronse, desde esta época, las relaciones diplomáticas con las potencias europeas, reconociéndose ministros y cónsules: y aunque hubo que vencer dificultades, más ó menos graves, que posteriormente surgieron, todas quedaron aparentemente allanadas, en cuanto era posible, con un gobierno como el de Lopez.

*
* *

El congreso de 1854 reeligió á éste nuevamente por el término de diez años, que el nombrado, á imitacion de Rosas, se negó á aceptar, alegando que *su salud harto quebrantada*, no le permitia seguir prestando servicio al país, sino por tres años apesar de haberse elevado su sueldo á doce mil pesos anuales, por *mocion espontánea* del diputado don Manuel P. de Peña. Sin embargo, como

todo no pasaba de ser farsa, al espirar su período, en 1857, Lopez manifestó su consentimiento á terminarlo.

*
* *

La ley sancionada por el congreso de 1848, fué amoldada, en 1854 para don Francisco Solano Lopez, que solo tenia 16 años de edad, siempre por *mocion espontánea* de Peña, consultando las circunstancias de su edad y fuero y dejándole heredero del gobierno por testamento, apesar del acta de la independencia nacional que consignaba esta cláusula: "Que nunca jamás seria la República el patrimonio de una persona ó familia." Así juegan los tiranos con la suerte de los pueblos, una vez que se encaraman en el poder, haciendo farsas de congresos, leyes y todo un ejército de altos dignatarios, que solo son unos muñecos que, aunque se mueven automáticameute, no hay más que una voluntad en accion, y esa es la del tirano, llámese Francia ó llámese Lopez.

*
* *

Son tan cínicos los tiranos que, persiguiendo la emision del pensamiento por la prensa ó epistolarmente, creen ó pretenden creer que sus bárbaros actos serán ignorados por el resto del mundo. Son como el ladron ó el asesino que roba ó mata en la persuasion que nadie los ve y que pueden perpetrar sus crímenes con impunidad, sin comprender que, si no son tomados *infragranti*, cuando ménos piensan caen en manos de la justicia. Los tiranos hacen farsas de elecciones que les favorecen, congresos que dictan leyes, *pour jeter de la poudre aux yeux* del estrangero que las crée de buena fé y contribuye á prolongar su existencia en el poder encomiando su gobierno hasta que se aperciben del engaño, ó llega un dia en que el déspota, cansado de llevar su careta, la arroja y se presenta al pueblo con toda desfachatez, ostantando sin em-

bozo su marcha tiránica, y entónces, como el ladron y asesino de todo un pueblo, recibe su condigno castigo. Es raro el tirano que haya quedado impune, pues tarde ó temprano paga sus demasías.

***

El presidente Lopez, imitando al doctor Francia, continuó la formacion de fuertes con tropas en varios puntos del Chaco y mandó al mismo tiempo la de establecimientos frurales y obrages de materiales. Uno de éstos se formó rente á la Asuncion y llegó á tener una numerosa poblacion é iglesia bajo la advocacion de San Venancio, en honor de su hijo.

En 1854, estableció la colonia "Nueva Burdeos", despues Villa Occidental, en el gran potrero del Chaco, sobre la derecha del rio Paraguay, á seis leguas arriba de la capital, cuya iglesia se erigió bajo la advocacion de San Francisco Solano, en honor de su otro hijo, último tirano del Paraguay. La primera poblacion de esta colonia se componia de franceses, y abandonada por éstos continuó con pobladores hijos del país. Despues fué ocupada por los argentinos hasta 1879 que la volvieron á poseer los paraguayos, en virtud del fallo del presidente Hayes, de los Estados Unidos.

El pensamiento secreto de Lopez siempre fué que, apesar de los tratados firmados por forma con los estados vecinos, era necesario quedar señor absoluto de su país y tambien dueño de la navegacion del Paraguay, del Bermejo y del Pilcomayo, Para ese efecto, decidió la construcciou de dos fuertes: al norte, el de Olimpia, al sur, el de Humaitá. Era una guerra de anexion lo que meditaba debiendo ser su presa, de un lado la provincia brasilera de Mato Grosso, y del otro las Misiones de Corrientes. En el sur, era necesario establecer, cerca de la embocadura del Rio Paraguay una especie de cuadrilátero para impo-

ner á los gobiernos de Europa y de América, con los que el dictador habia firmado tratados de comercio y de navegacion. Por este medio, esperaba poder introducir en su país sólo lo que conviniera á sus intereses como gobernante y como negociante. En cuanto á la eleccion del lugar, era eminentemente propicio como punto de defensa, del lado de tierra y del rio. En este parage, el Rio Paraguay forma un codo, y así todo buque que sigue el canal está espuesto á los fuegos de sumersion y de conversion de las baterías de tierra. Las márgenes del rio, hasta varias leguas en el interior no son mas que una estension no interrumpida de pantanos. Si se consiguiera establecer un fuerte en este parage se hallaria defendido de tal modo por la naturaleza que seria hasta cierto punto inespugnable. La dificultad era preparar un asiento atrincherádo y construcciones. En medio de esos pantanos, la vida de los hombres quedaria muy espuesta. Esto era lo que importaba menos para Lopez. Fueron mandados pues, varios batallones de soldados para dar principio á los trabajos; los hombres morian á centenares. Un médico recibió órden de trasladarse á éste parage y consignó en un informe que las verdaderas causas de esa mortalidad eran las exhalaciones pestilenciales de los pantanos y el alimento malsano que se distribuia á las tropas. No faltaba mas que eso. El médico, demasiado sincero, fué preso apenas llegado á la Asuncion y se le mete en la cárcel, permaneciendo en ella hasta el dia de su retractacion y obligándosele á firmar una declaracion en la que reconocia que se habia groseramente equivocado en sus observaciones. Así, antes de haberse levantado los muros de este lugar habia sido ya la tumba de muchos miles de paraguayos. Como estas tumbas no tienen nada de comun con las pirámides, se debe suponer que es por cualquier otro motivo que Lopez diera á este lugar el nombre de Humaitá, en guaraní, monton de piedras. Los trabajos emprendidos se llevaron con vigor y á fines del primer año (1856), el lugar quedó suficiente-

mente higienizado para que la mortalidad disminuyese de un modo sensible.

Por el lado esterior de tierra, el recinto esterior abrazaba primitivamente quince kilómetros, pero los trabajos ejecutados bajo Lopez, hijo, las baterías y fuertes destacados, desde Curapaití hasta el norte de Humaitá, formaban una línea de veinte y siete kilómetros y ocupaban los terrenos antes higienizados.

Los vapores navegaban de la Asuncion á los puertos de la Gran Bretaña prestando servicios gratuitos á la casa Lopez y Ca. Los cargamentos de retorno comprendian principalmente cañones, fusiles, toda especie de municiones y máquinas de guerra.

Antes de terminar el gobierno de Lopez, padre, la cantidad de armas importada á Humaitá y á la Asuncion era tan considerable, que fué necesario construir varios inmensos almacenes para servir de depósito.

*
* *

Cuando el general Lopez estaba en Europa (1854-1855), mandó éste á su padre 120 familias francesas para formar una colonia agrícola en el Paraguay, bajo un contrato solemne. Lopez la estableció, no como lo creian los colonos, en el mismo Paraguay, sino en el interior del Chaco, es decir, en un territorio en litigio entre Bolivia y el Paraguay, ocupado por los indios. Los tratamientos que Lopez hiciera esperimentar á los franceses fueron tales que antes de terminar un año muchos de ellos abandonaron la colonia por la fuga quedando ésta disuelta. Valia mas para ellos esponer su vida en medio de los indios salvages y de las bestias feroces que esperimentar el régimen opresivo de Lopez.

*
* *

Queriendo éste recompensar á su hijo Francisco Solano

los servicios que decia haber prestado al pais en su mision diplomática á Europa, gracias á su mentor el doctor Juan Andrés Gelly, un dia, en conversacion con el ciudadano Peña, le dijo á éste: «El finado dictador Francia debia tener el despacho de *Brigadier*; pero yo no lo encuentro entre sus papeles, y quisiera tenerle para darle ese grado á Pancho, que le merece".—Peña le contestó: "Exmo señor, el gobernador Velazco fué tambien *Brigadier*, y he visto sus papeles en un baul en la tesoreria general: si V. E. me permite, iré á buscar el despacho." En efecto, encontrado el referido despacho, al dia siguiente fué Lopez, hijo, condecorado con el grado de *Brigadier general de los ejércitos de la República*, de los que ya era general en gefe. Los frutos de la mision de éste en Europa no han sido otros que darse una vida regalada, pasando por príncipe paraguayo, como hijo del gefe de un estado soberano é independiente, conquistando toda clase de consideraciónes en todas las clases de la sociedad que frecuentaba y dando á su pais una prole anglo-paraguaya.

Dos años antes de la terminacion del gobierno y de la vida de don Cárlos Antonio, entabló éste negociaciones con la santa sede para la provision episcopal del Parguay, dando por resultado la eleccion del anciano monseñor J. Urbieta, obispo de Corycium *in partibus*.

* * *

Lopez, como Francia y como todos los déspotas, abrigaba la idea de que la nacion le pertenecia, al estremo de creerse con derecho de disponer de ella, hasta despues de su muerte. Así, sintiéndose gravemente enfermo, juzgó conveniente proponer un sucesor de sú perfecta eleccion, en la seguridad de que no dejaria de ser aceptado por el pueblo soberano, acostumbrado como ya estaba á la voluntad de sus mandones.

Los emigrados políticos del Paraguay, residentes en Buenos Aires, con su prédica revolucionaria incomodaban mucho á los Lopez, porque hacian público todo lo que á éstos convenia se ignorase. El único medio de obtener su silencio era ó tenerlos encerrados en los calabozos del Paraguay ó hacerlos desaparecer del mundo. El brigadier Lopez, obrando en el sentido de favorecer á la familia y principalmente en interés propio, puesto que era el que habia de suceder en el gobierno á su padre, se entendió con un individuo para la realizacion de su diabólico cuanto criminal proyecto. Dicho individuo, francés de nacion y de nombre Antonio Pyat, llegó del Paraguay á Buenos Aires el 8 de diciembre (1860) con la mision de capturar y llevar á la Asuncion ó asesinar en esta capital á los ciudadanos paraguayos Manuel P. de Peña, Serapio Machain y Fernando Iturburu, en primera línea y Luciano Recalde, Cárlos Loyzaga, Segundo Machain y Gregorio Machain, en segunda categoria, cuya nómina traia en una lista. Felizmente, el francés fué descubierto, preso y puesto (22 de febrero de 1861) en la cárcel, donde le visitó Peña, á quien refirió todo lo convenido en la Asuncion con Lopez y el gefe de policía Hilario Marcó, habiéndosele entregado mil patacones á cuenta. El hecho es que, el 13 de julio del mismo año, se enfermó Pyat súbitamente y de la cárcel fué llevado al hospital donde falleció á los dos dias, cuya muerte hizo sospechar hubiese sido envenenado. Otro individuo español, Pablo Viñales, espia y delator, tuvo un fin poco mas ó menos igual al de Pyat. Solo los tiranos suelen practicar actos semejantes á los que se acaban de referir, cuando no pueden tener las víctimas á las manos, con absoluto desprecio de todas las conveniencias internacionales.

* * *

Vamos á referir este hecho con todos sus detalles:

Hacia dias que don Manuel P. de Peña habia notado que cierto sugeto atisbaba su habitacion cada noche de las diez á las once. Entró en cuidado, dando tambien en observarle y manifestar á algunos amigos la alarma en que se veia. Al fin llegó á averiguar que el 8 de diciembre de 1860 habia llegado del Paraguay un francés, que andaba curioso de saber su domicilio.

Luego despues supo que este mismo individuo trataba de relacionarse con don Cárlos Loyzaga, don Fernando Iturburu y don Luciano Recalde, habiéndoles hecho ciertas invitaciones engañosas y al mismo tiempo sospechosas, tendentes á obrar contra el gobierno de Lopez.

Sabedor de todo esto, Peña inmediatamente puso el caso en conocimiento del juez del crímen doctor Sisto Villegas, el 21 de febrero de 1861. Este al instante formó un auto cabeza de proceso, y llamó á declaraciones á Loyzaga y á Iturburu. Al dia siguiente, en mérito de estas deposiciones, se apersonó temprano con su actuario, un comisario de policia y dos vigilantes á casa del francés Antonio Pyat.

Aún se hallaba este en cama, allí fué aprendido y conducido á la cárcel. Se apoderó el juez de todos sus papeles y comunicaciones que se glosaron al proceso, entre ellos se encontró una lista que contenia los nombres de Manuel P. de Peña, Serapio Machain, Fernando Iturburu, Luciano Recalde, Cárlos Loyzaga, Segundo Machain y Gregorio Machain.

La lista estaba escrita de letra redonda y clara de uso general en las oficinas de la Asuncion, y en papel bueno catalan, del que se destina para el sellado: tenia en el márgen de la misma letra una nota que decia: *Los tres primeros son los mas interesantes.*

En uno y otro márgen de la lista se leia el domicilio de cada uno de los nombrados mas arriba.

Por este cuerpo del delito se vino á saber que este reo

venia del Paraguay enviado por Lopez, para capturarlos y llevarlos allí, ó asesinarlos en Buenos Aires.

Se siguieron en el juzgado las averiguaciones del conato, sin poder traslucirse nada mas. Entónces se resolvió Peña verse con el mismo Pyat. Se acercó á él, é infundiéndole confianza, entró en materia.

Refirió que desde el año 1856 se halló en el Paraguay: que á fines de octubre y principios de noviembre de 1860 trataba á Lopez con frecuencia: que de repente un dia le preguntó éste, si se hallaba dispuesto á venir á Buenos Aires á capturarlos por medios artificiales y engañosos ó de lo contrario asesinarlos. Que él le contestó á Lopez afirmativamente, y que ambos quedaron en convenir despues mejor sobre la empresa. Que como pasaban dias sin volverse á tratar del asunto, pretestó ir á la policia á pedir su pasaporte, el cual no se le daria, sin que primero se diese parte á Lopez, á su hijo Francisco Solano, como en efecto sucediera. Entónces el gefe de policia, Hilario Marcó le recibió con mucha afectuosidad, le dió un encaja-manos, le hizo sentar en la misma sala de la policia; y entrando en conversacion, le habló de la empresa proyectada.

Que Pyat le contestó que estaba decididamente determinado á hacer efectivo el plan propuesto, y que podia asegurarle que no desistia del empeño. Que el gefe de policia le aseguró que estaba admitido el convenio, que el proyecto se debia poner cuanto antes en ejecucion, que se labraria su fortuna, siendo cumplida su obra, que para mayor seguridad podia verse con don Benigno, hermano de Lopez, que lo ratificaria, porque el asunto era favorable á toda la familia del presidente. Que de propósito buscó á don Benigno, le habló sobre el particular, y quedaron conformes, apoyando lo convenido.

Que volviendo á hablar con el gefe de policia, le dijo éste que tuviese cuidado de avisarle en el momento oportuno, para facitarle los medios precisos; ya sea buque en

Buenos Aires, ya sea en el Paraguay, que todo se le proporcionaria para el efecto.

Que Pyat le contestó que estaba conforme, y que el dinero que precisaba, era como cuatro cientos pesos plata. Que Marcó no le aprobó, diciéndole que aquella cantidad era poca, y abriendo un baul, sacó y contó mil patacones, que en una talega se los remitió á su casa con un sirviente y un policiano vestido de particular, exigiéndole un recibo en que se decia que aquel dinero se le entregaba para herramientas y para gastos personales.

Que seguidamente á la entrega del dinero, le presentó y entregó la lista, previniéndole encarecidamente, que si no podia atrapar á todos lo hiciera empeñosamante con los tres primeros, es decir: Peña, Serapio Machain y Fernando Iturburu: que precisamente los asesinase, sino podia capturarlos.

Que sin pérdida de tiempo se embarcó en el vapor Marqués de Olinda, y llegó á Buenos Aires el 8 de diciembre de 1860: luego se dirigió á la casa de don Félix Eguzquiza, allí encontró al catalan espia de Lopez, Pablo Viñales, á quien habló y preguntó por las proyectadas víctimas, y quien se dió por entendido que estaba al cabo de todo; que tomó la lista, fué adentro, y volvió con la anotacion hecha de los domicilios de cada uno de ellos.

Que el catalan le hizo ver lo difícil de la empresa; pero que no obstante le aconsejó que no perdiera tiempo, ni escusara paso alguno para lograrlo.

Que á poco andar tropezó con grandes dificultades, y en estas andanzas vino á ser descubierto. Pyat se enfermó gravemente en la cárcel, fué llevado al hospital general de hombres el 13 de julio de 1861, muriendo á los dos dias. Se susurró entónces que se le habia hecho envenenar, para que se concluyera la causa con la muerte del reo, y se encarpertara el proceso.

El mismo Pablo Viñales tuvo un fin trájico.

Hallándose gravemente enfermo y próximo su fin, Lopez determinó (15 de agosto de 1862) hacer su testamento, designando en él, para reemplazarle en el P. E. de la República, á su hijo Benigno, general en gefe del ejército á su otro hijo Francisco Solano, gefe de la escolta al coronel Felipe Toledo, escribano de gobierno etc, á su favorito Silvestre Aveiro, hasta concluir el período por el que se habia él hecho nombrar; y terminado éste se procediese al nombramiento de un nuevo presidente en un señor Lascano, sujeto de su predileccion y digno bajo todos respectos para ocupar tan elevado puesto.

Cuando don Francisco Solano tuvo conocimiento del contenido de aquel testamento se puso furioso haciendo pedazos aquel documento y mandando decir al moribundo que lo rehiciera, si queria que su última voluntad fuese respetada. En tales circunstancias, don Cárlos Antonio dejó de existir (10 de setiembre) y por obra y gracia del vice-presidente Sanchez, *in partibus*, en union con el mismo Solano Lopez, apareció éste nombrado en *pliego de reserva*. Hé ahí como los vivos y los moribundos disponian de los destinos del país como de cosa propia.

Queda, pues, diseñada á grandes rasgos la vida pública del *primer* presidente y segundo *supremo* del Paraguay, que durante diez y siete años dispusiera á su antojo de aquel bello cuanto desgraciado país.

* * *

Apenas exhalara Lopez el último suspiro, empezaron las demostraciones de fino amor y respeto por el *eminente ciudadano*, cuya pérdida manifestaba *el pueblo* no poder sufrir sin dolor y cuyos funerales eran mandados celebrar por los militares de cada departamento. Todo el pueblo asistia á ellos para demostrar su sentimiento. Hacíase en el Paraguay absolutamente lo mismo que lo que en Buenos Aires se practicaba en la época de la

dictadura, por aquello de que todos los tiranos tienen mucha analogía entre sí. El claro que en la perpetracion de iniquidades que uno dejaba, las llenaba el otro hasta con usura. Es indudable que de los tres tiranos del Paraguay, el primero y último se llevan la palma en materia de inhumanidades.

Al año de haber bajado al sepulcro don Cárlos Antonio, se inició, lo que equivalia á ordenarse, una suscricion popular, so pena de ser considerado traidor á la patria, de cinco pesos fuertes por persona, nacional ó estrangero, con el objeto de erigir una estátua ecuestre en honor y recuerdo de los relevantes méritos del primer presidente, muerto en el poder. Para el efecto, se nombró en el aniversario de su fallecimiento (10 de setiembre de 1863) una comision compuesta de veinte y cinco ciudadanos distinguidos y presidida por don Nicolás Vazquez.

La relacion funeraria de don Cárlos Antonio Lopez, publicada por el entónces redactor de *El Semanario*, Ildefonso A. Bermejo, en el número 439, correspondiente al 13 de setiembre (1862), es como sigue:

"En la iglesia de la Santísima Trinidad yace un tronco yesto y deshojado, á la sombra de cuyas ramas se cobijó un dia el pueblo paraguayo. Se consumió la lozanía de aquel árbol, pero quedó su fruto en el sentimiento y en el alma de los que le vieron florecer. No creemos que las aguas del olvido puedan enturbiar la corriente diáfana y trasparente que de su nombre lleva la memoria por el florido campo de la inmortalidad.

"Lopez creció como la noble palma, y elevada, se espuso al huracan de las pasiones, fué ansioso del combate y desdeñó la tranquilidad á lo cual le pravocaban sus émulos y antagonistas; buscó las emociones. Todo lo probó en la azarosa existencia que soportó durante su administracion; probó la miel y la hirviente ponzoña que destilaron el jugo de su esencia sobre aquel corazon *noble, gene-*

roso y ardiénte que pocos supieron comprender y muchos calumniar.

"Vanamente se esforzó en vestir ante el mundo su altiva frente con la fingida independencia. La lucha existia en su alma y jamás pudo dar la victoria al egoismo.

"Jamás cayó en el cieno; nunca llegó al torpe vicio.

"Llevó silencioso y con amor su ofrenda á los altares; *consoló al desgraciado* en sus últimos dolores, y siempre que tomaba la pluma para dictaminar se *esforzaba* en ayudar al desvalido en sus contiendas.

"El celo fervoroso de su amistad fué lo mismo durante el dolor, que durante la alegría; alguna vez fué enemigo, lo fué *leal* y *generoso*, pues jamás pudo concebir su espíritu la *hipocresia*. Cuando su semblante, ora audaz, ora desdeñoso hacia ostentacion ya de desprecio, ya de ironia, era suficiente una *mirada cariñosa*, una dulce palabra para destruir aquella mala impresion, y para confundir su severa mirada con la del *incauto* y *candoroso*.

"Tal fué el preclaro magistrado á quien la *envidia* ha retratado en ocasiones *con los colores mas sombrios*; tal fué el hombre á quien *algunos insensatos* han querido comparar con el doctor Francia.

"Pero jamás conseguirá el impuro aliento del odio secar la *savia generosa* que vemos *impregnada en todos los actos de su vida pública y privada.* Jamás borrarán las *páginas brillantes que le reserva la historia americana.* Tampoco el frio aliento del desden entibiará el *fecundo calor* que vigorizó su pensamiento, rayos de luz, emanacion del sol, que enciende el Altísimo; rayos de luz que deslumbran al mismo que procura ofenderla."

* * *

1862-1870—LXVI. DON FRANCISCO SOLANO LOPEZ, BRIGADIER GENERAL, DESPUES MARISCAL vice-presidente en ejercicio del P. E. de la República, des-

de el 10 de setiembre de 1862, el mismo dia del fallecimiento de su padre.

Inmediatamente despues de este acontecimiento, Lopez tomó las precauciones que consideró necesarias, empezando por apoderarse de todos los papeles del finado. Redobló las guardias; llenó de patrullas las calles, y en seguida convocó al ministerio ó consejo de estado, á quien leyó el testamento en que se le nombraba vice-presidente y por consiguiente en ejercicio del P. E. ordenando al mismo tiempo la convocacion de un titulado congreso nacional y electoral, y espidiendo el siguiente

BANDO

¡Viva la República del Paraguay!

El vice-presidente de la República.

Habiendo fallecido en la mañana de este dia el Exmo. señor don Cárlos Antonio Lopez, presidente de la República, y resultando nombrado vice—presidente de ella en el pliego de reserva, firmado por el finado Exmo. señor, cuyo tenor es como sigue:—"Nos, Cárlos Antonio Lopez, Presidente de la República del Paraguay—Usando de la jurisdiccion suprema que el Hon. Congreso Nacional me ha conferido en el artículo 5º de la Ley de 3 de noviembre de 1856, para los casos prevenidos en el artículo 5º del título IV de la ley de 13 de marzo de 1844, nombramos para vice presidente de la República al brigadier general ciudadano Francisco Solano Lopez, general en gefe del ejército nacional, ministro de guerra y marina, con el tratamiento de—Exmo. señor Vice-Presidente de la República; y mandamos, 1º que los ministros de gobierno y de relaciones esteriores ciudadano Francisco Sanchez, y de hacienda ciudadano Mariano Gonzalez, de la Administracion cesante, continúen en la del Vice-presidente de la República.

2º Que el presente decreto se conserve en el despacho del ministro de gobierno. con el título de—"Pliego de Reserva de nombramiento de Vice-presidente de la Repú-

blica por el Exmo. señor Presidente de la República ciudadano Cárlos Antonio Lopez, para el caso prvenido en el artículo 5º del título IV de la ley órganica de la República" firmado y sellado como corresponde;—y que para llevarse á efecto el presente nombramiento de vice-presidente de la República, el ministro secretario de gobierno, convóque á los ministros de hacienda, de guerra y marina y á las corporaciones civiles, militares y eclesiásticas, y estando presentes en la sala de gobierno abra el pliego que contiene este decreto, lo publique, y el reverendo obispo diocesano tome el juramento nacional al nombrado vice-presidente, y le ponga en posesion del gobierno provisorio, con la solemnidad y formalidades que ordena el artículo 5º del citado título IV de la ley orgánica del pais.

3º Que el mismo dia se publique en la capital, por bando, el presente decreto con la acta ordenada en el anterior artículo 2º, se circule en todas las villas, departamentos y partidos de la República.

....

4º Que el vice-presidente de la República, con el ministro secretario de gobierno, convoque inmediatamente el congreso nacional, para la eleccion de presidente propietario, conforme está mandado en el artículo 9º del referido título IV de administracciôn política de la República.

5º Que reunido el congreso nacional en su sala de sesiones, se presente el vice-presidente de la República á hacer la apertura del congreso, en la forma que ordena la ley nacional, y le dé cuenta por un mensage del período de su administracion.

6º Que si por cualquier causa legítima, el nombrado vice-presidente de la República no pudiese aceptar el cargo, los dichos ministros de gobierno y de relaciones esteriores, y de hacienda, con el teniente coronel comandante de la escolta de gobierno, ciudadano Felipe Toledo entren en la administracion provisoria del gobierno de

la Repúbllca con el título de Exmo. gobierno provisorio y con calidad de que lo presidirá el ministro de gobierno.

Dado en la Asuncion, capital de la República, á los quince dias del mes de agosto de mil ocho cientos sesenta y dos, el cuadragésimo nono de la Independencia nacional.

(L. S.) CARLOS ANTONIO LOPEZ

Francisco Sanchez.

Y estando llenadas todas las formalidades arriba prevenidas, y las que se requiere por la ley: publíquese—Asuncion, setiembre 10 de 1862.

"FRANCISCO SOLANO LOPEZ.

"*Francisco Sanchez.*"

A las nueve de la mañana del 16 de octubre se reunió el congreso nacional y electoral, y dada lectura del mensage de órden, el general Lopez declaró haber llegado el momento en que el cuerpo colegislador procediese á dar cumplimiento al objeto para el cual habia sido convocado, esto es, para dar un presidente á la República.

* * *

Lopez habia tomado sus medidas tan bien que no habia peligro de que otro fuese el nombrado. Pero era necesario un poco de comedia, y la hubo.

Antes de dar principio al acto de la eleccion y *saberse* sobre *quien* habia de recaer la presidencia, el diputado Varela manifestó ciertos escrúpulos de conciencia respecto de la eleccion de presidente de la República y agregó ser el primero en reconocer las grandes cualidades que revestia el general Lopez para presidente de la República y hasta dijo que *no encontraba otro* en la nacion que pudiera ser elevado al poder; pero que el acta de la independencia nacional declaraba en su segundo artículo que la *República det Paraguay nunca jamás será el patrimo-*

nio de una persona ó de una familia, y que habiendo él jurado esta ley estaba impedido de dar su voto para presidente de la República al general Lopez, por ser hijo del presidente anterior, y pedia á la representacion nacional que *interpretara esta ley* para su aclaracion. El mismo hermano del general Lopez, don Benigno, cuando vió que el Paraguay se despedazaba é iba desapareciendo ora por la guerra, ora por las bárbaras ejecuciones ordenadas por aquél, dijo al dictador "que no encontraba prudente llevar adelante una guerra nacida de su propia voluntad y no de la voluntad del pueblo, aconsejándole dimitir el mando, y observándole que las repúblicas *no eran muebles que se trasmitian de padre á hijo* por via de heredad." Esta franqueza costó cara á don Benigno.

Con las declaraciones dadas por varios diputados quedaron completamente desvanecidos los escrúpulos de Varela dando en consecuencia su voto por Lopez, quien fué electo presidente, por unanimidad, por el término de diez años, y recibido el mismo dia (16). Al siguiente dia volvió á reunirse para la lectura del mensage de la corta administracion del general Lopez, y resolvió (21) aprobar todos los actos administrativos del finado presidente; tenerse por documento auténtico el cuaderno de trabajos preparatorios que el finado habia dispuesto para su mensage; aprobar la mediacion de la República del Paraguay en la disidencia armada de la Confederacion Argentina y la provincia de Buenos Aires en el año de 1859; aprobar los tratados celebrados con los Estados Unidôs y con el rey de Prusia, el 4 de febrero de 1859 y 10 de agosto de 1860 respectivamente y la conducta del vice-presidente de la República, Lopez, durante los treinta y seis dias que ejerció el P. E. de la nacion.

El general Lopez cumplió la última voluntad de su padre respecto de sus ministros Sanchez y Gonzalez, integrando el gabinete (29 de octubre) con don José Berges, para relaciones esteriores y su hermano don Venancio,

para guerra y marina; pero tambien se vengó del pobre Lascano, que no habia tenido arte ni parte en la última disposicion de don Cárlos Antonio, haciéndole pagar con crueldad el recuerdo que hiciera de su buen nombre. Mandóle poner preso, con una barra de grillos, sin permitirle recibir auxilio alguno de su familia, nl comunicarse con su virtuosa esposa doña Isabel Guanes,—descendiente de una de las víctimas del tirano Francia—ni con sus hijos, haciéndole morir en aquella prision, espresamente inventada para ese infeliz.

*
* *

Créese con bastante generalidad que la señora Elisa Lynch, en union con el entonces dean de la catedral y despues obispo don Manuel Antonio Palacios y el coronel Wisner de Morgenstern, emigrado húngaro, persuadiese al presidente Lopez haciéndole creer que nada le seria mas fácil que constituirse en emperador del Rio de la Plata. Aún antes, en 1854, hubo un diputado obsequioso que hiciera en el congreso una mocion para crear emperador á Lopez padre, habiéndolo sido de hecho y hereditaria la corona en su familia.

Es indupable que el hijo la codició, no perdiendo la esperanza de que fuera una realidad, lo que hasta entónces sólo era un sueño. Durante su permanencia en Paris, por inspiracion de la referida señora concibió la idea que realizó mas tarde mandando hacer un modelo de *corona*, semejante á la de Napoleon I, la cual fué embargada por el gobierno argentino juntamente con los ricos muebles destinados para adornar el salon imperial. El mismo Lopez confesó al ministro Washburn que el Brasil le habia animado á declararse emperador del Paraguay, que era cosa facilísima, como en efecto lo era, si se hubiera contentado con serlo sólo del Paraguay; pero su estúpida ambicion iba mas léjos; pretendia ser emperador del Rio

de la Plata, y allí fracasó su insensato plan. Solo le faltaba el título, pues es sabido que el gobierno del Paraguay, desde 1811 hasta Lopez, fué mas absoluto y mas despótico que cualquier rey ó emperador.

* * *

Lopez llevó su idea adelante, siempre abrigando la esperanza de ver realizado su encumbrado proyecto: instituyó una *órden del mérito*, á semejanza de la *legion de honor*, cuyo alto grado sólo habia de ser conferido al presidente de la República y al mariscal de sus ejércitos, que era él mismo, y al gefe de la iglesia en el Paraguay y á los gefes vitalicios de estados soberanos, en el estrangero.

* * *

A este respecto dice Mr. Washburn lo que sigue:

"Al comenzar la guerra, Lopez pretendia proclamarse emperador del Paraguay, si ella resultaba favorable á sus planes y si conseguia incorporar á su país bastante territorio para dar á aquel dimensiones respetables. Una vez Lopez le dijo que el Brasil le habia animado á declararse emperador del Paraguay, y aseguróle que le era cosa facilísima.

"Llegó hasta instituir una ÓRDEN DEL MÉRITO, á guisa de LEGION DE HONOR, cuyo alto grado solo sería conferido á las testas coronadas ó á príncipes hereditarios de las coronas.

"Además de eso, se sabe que "el modelo de una corona imperial fué últimamente hallada entre algunos objetos de real magnificencia que Lopez recomendó á Paris, y que naturalmente eran destinados para su uso durante y despues de la coronacion."

"Como S. M. don Pedro lo trató una vez de *grande y buen amigo y hermano*, nutria la esperanza de que el emperador podria venir á ser su suegro, dándole en matri-

monio, para repartirse su trono, á su hija mas jóven. Lopez hizo proposiciones en este sentido, y cuando sus esperanzas estaban mas exaltadas, premeditaba hacer guerra de conquista á la Confederacion Argentina y aumentar sus dominios á costa de este país. Pero el emperador, ya bien enterado de sus instintos feroces, prefirió confiar su hija á algun yacaré del rio antes de entregarla á las tiernas caricias de Lòpez. Fué, pues, grande su martirio y sorpresa cuando, en el verano de 1864, le constó por los diarios que las hijas del emperador iban á casarse con los nietos de Luis Felipe. Desde entónces madama Lynch comenzó á instarle para poner en ejecucion sus designios imperiales."

Así, desde que Lopez subió al poder amamantó el pensamiento de llevar á cabo aquella idea, ó por lo menos dominar las regiones del Plata. Pero, como el hombre propone y Dios dispone, le sucedió á Lopez lo que al perro con su sombra, que se quedó sin el bocado que poseia y sin el otro á que aspiraba. Preparóse, pues, á la guerra, y para justificar su pretension, buscó un pretesto cualquiera, que no le fué difícil encontrar en la cuestion oriental, completamente agena á los intereses paraguayos. Llevó su audacia hasta declarar la guerra á tres naciones, lanzándose á ella sobre la marcha sin dar tiempo á preparacion alguna por parte de sus contrarios, con bastante arrojo, en la ofensiva, y quedando despues absolutamente reducido á la defensiva, aunque hacia creer lo contrario.

Para despertar entusiasmo en el pueblo y hacer simpática la gigantesca guerra en que hacia lanzar á los ilusos aunque valientes paraguayos, recurrió á lo que se practicaba en Buenos Aires en la época de Rosas. A su imitacion, aparecian, casi diariamente, manifestaciones de fino amor y respeto hácia el mariscal y de frenético entusiasmo por la guerra, hechas por el clero primero y en seguida por todos los empleados civiles y militares.

No faltó padre que maldijera á su hijo, esposa que se declarara viuda viviendo el marido, hermana que se considerara sin hermanos, teniéndolos, etc.; de igual modo que en Buenos Aires dos hijas renegaban públicamente de la paternidad del que les dió el ser, declarándose huérfanos y sin mas padre que Rosas.

Desde la época del primer Lopez existia la costumbre, para hacer olvidar al pueblo su esclavitud y degradacion de fomentar en él el gusto por las diversiones públicas. Durante el reinado de Francia, estaban prohibidas las reuniones populares de toda clase, y cuando su sucesor hizo desaparecer esta restriccion, el pueblo se consideraba muy feliz que se le permitiera reunirse, aún bajo la mas estrecha vigilancia de la policia, para bailar, correr carreras, juego de la sortija, festejos públicos y las corridas de toros. Todos los años, pues, se daban varios bailes por órden del gobierno, á los cuales era invitada la mejor clase se la sociedad. Se daban otros de carácter mas democrático al aire libre, del que todos podian participar. Esto sucedia generalmente en los aniversarios del cumpleaños del presidente, el dia del patrono de la capital, Asuncion, de la independencia del estado, y de algun otro acontecimiento importaute de la historia nacional.

La clase de las mugeres llamadas *peinetas de oro*, á causa de las muchas alhajas que llevaban puestas, daban tertulias con frecuencia, en sus casas; pero en los festejos nacionales, tenian lugar al aire libre. En la época de Lopez los bailes para todas las clases se daban frecuentemente en la plaza frente á la casa de gobierno. En estas ocasiones se preparaban tres distintos salones como otras tantas categorías de pueblo. En el primero, bien alfombrado, se colocaban asientos todo al rededor. A este asistian el vice-presidente, los ministros de estado, el mayor de plaza y el gefe de policía, y, por supuesto, la clase mas distinguida de ciudadanos con sus esposas é hijas. Además de éstos se hallaban las queridas de Lopez y sus

hermanos. Junto á este salon habia otro igual, pero sin alfombrado; el cual estaba destinado para las *peinetas de oro,* los militares, con escepcion de soldados rasos, artesanos y otros no siendo de la clase de peones. Hombres y mugeres iban descalzos. La última division era para la clase mas pobre, participando del baile los soldados, peones y esclavos. Las tres categorías empero bailaban todas con la misma música. La policía era la que daba las invitaciones, las cuales equivalian á una órden. Tanto el baile que, en 1864, se dió en Corrientes, el cual se dijo ser costeado por el comercio, al que, entre muchos otros, asistió el autor de esta *Historia,* como los que se daban en la Asuncion, á nombre de los oficiales del ejército y armada, eran costeados por el gobierno. Como el supremo Lopez no podia asistir á todos los grandes bailes, se colocaba su retrato frente á un trono, hecho espresamente, al que debia rendirse el propio homenage, cual si fuera él mismo en persona.

Estos fueron los primeros pasos hácia el imperio en que soñaba Lopez, sugerido por su hábil dama.

El gran baile del 24 de julío (1864), dia de San Francisco Solano, cumple-años del presidente, en el que se iba á inaugurar el nuevo trono, fué anunciado como dado por los ciudadanos de la Asuncion. Se dijo que iba á ser lo mas grandioso como que era una cosa nunca vista antes en el Paraguay; pero dió *fiasco* el plan del supremo Lopez, poniéndose furioso al verse sentado en el trono de gran etiqueta y notar á todo el cuerpo diplomático vestido en trage de *soirée.*

En el aniversario de su cumple-años que siguió á su elevacion al poder, los bailes, corridas de toros y carreras duraron un mes entero.

Igual cosa se repitió en todos los pueblos de la campaña en celebracion del mismo hecho. Lo del retrato y las demostraciones de alegria era exactamente análogo

á lo que se practicaba en Buenos Aires en tiempo de Rosas.

* * *

Lopez habia protestado (30 de agosto de 1864) contra la invasion de la República Oriental del Uruguay por el ejército brasilero, considerándola un *casus belli*, y en esa virtud precipita los sucesos sin arte ni cordura.

Esta misma protesta tiene su significado político en la via de su ridícula pretension de hacerse coronar emperador del Rio de la Plata.

Para eso queria llamar la atencion del mundo figurando como un gran diplomático y guerrero. Y haciendo hincapié en tan ridícula creencia, se dejó arrastar, de error en error, hasta su final trágica caida.

* * *

El Paraguay empezó á prepararse activamente para la guerra á principios de 1864, y en marzo del mismo año Lopez estableció en Cerro Leon un campamento militar, en que adiestraba para la güerra un ejército de treinta mil hombres, de diez y seis á cincuenta años de edad.

En la Encarnacion se disciplinaban diez y siete mil reclutas, diez mil en Humaitá, cuatro mil en la Asuncion y tres mil en la Concepcion. El total de hombres que se disciplinaron en los seis meses que trascurrieron de marzo á agosto de 1864, se eleva á sesenta y cuatro mil, sin contar unos diez mil que muriéron en este período.

Con motivo de la protesta contra la invasion brasilera en el Estado Oriental, hubo en el Paraguay grandes demostraciones (por órden del gobierno) en favor de ella. Todo el mundo, sin escepcion alguna, hasta señoras y niños, so pena de pasar por traidores á la patria, tuvieron que firmar, á lo *federal* de Rosas, manifiestos ofreciendo al gobierno, que no era otro que Lopez,

sus vidas y sus bienes para defender su causa. Igual cosa sucedió en todos los pueblos y aldeas del Paraguay.

La declaracion de guerra por Lopez se inició por el apresamiento del vapor "Marqués de Olinda" (4 de diciembre) con sus pasageros y tripulacion, los que fueron desembarcados y encerrados en un galpon como prisioneros de guerra, incomunicados y muy mal tratados. A algunos se les concedió mas tarde permiso para bajar á Buenos Aires, el resto de los prisioneros fué internado, sufriendo horribles privaciones y muriendo de hambre la mayor parte. "El Marqués de Olinda" armado en guerra, entró luego á formar parte en la escuadra paraguaya.

A este acto inícuo siguió la espedicion á Matto Grosso, la toma de Coimbra, la destruccion de ciento cincuenta hombres entre muertos, heridos, enfermos, etc., fusilados, lanceados, muertos de hambre, de cansancio en sus largas jornadas por los cerros á pié. Todo su plan disparatado de campaña, si así puede llamarse el mandar un pequeño número de hombres bisoños que fueran á estrellarse contra otro mucho mayor; prometiendo á sus gefes superiores el envio de los elementos necesarios é indispensables, no solo para triunfar, ni aun para la defensa, y dejándolos colgados, y encontrando en consecuencia una muerte segura. Todo esto, mientras él hacia una vida de rey, comiendo, bebiendo buenos vinos, fumando ricos cigarros, jugando con sus hijos, etc. y todo por una ambicion desmedida y un egoismo sin una pizca de patriotismo. ¡Dios le perdone los numerosos males que ocasionó á su patria, digna de mejor suerte!

No deja de ser curioso que del seno del Paraguay, y en la época de Lopez, saliera una protesta sobre lo que pasaba fuera de su territorio, justo ó injusto, y que no hubiese una sola voz dentro del mismo territorio que se atreviera á protestar contra lo que allí pasaba. El Paraguay ha

estado preparado para la guerra desde mucho antes que la política brasilera hubiera dado pretesto para que Lopez formulase su decantada protesta en favor del equilibrio del Rio de la Plata. ¿Por qué no habia protestado antes sobre el equilibrio de los poderes públicos y de los derechos de los ciudadanos del Paraguay, su propio pais? Cuando hubiera realizado esto, como sucede en todo pais verdaderamente libre, entónces habria sido la oportunidad de pretender el equilibrio de los poderes vecinos.

Es muy probable que la manifiesta filantropía de Lopez de que más adelante diera tan sangrienta prueba, le habria llevado fatalmente hasta buscar el equilibrio de los estados del Pacífico, terminando por el de las primeras potencias de Europa.

Su generosa mediacion, en 1859, en el Rio de la Plata, si bien naciera del servicio prestado por el general Urquiza en el conflicto del Paraguay con los Estados Unidos, su principal tendencia parecia ostentar su grande interés por la paz y armonia de sus vecinos; pero con la esperanza de que la oportunidad se le presentase para formular su protesta, por fas ó por nefas, á fin de realizar la declaracion de guerra que tanto anhelaba para sus fines personales, y de ningun modo patriótico, como el lector tendrá ocasion de conocer mas adelante.

Acto contínuo, Lopez se apoderó (13 de abril, juéves santo de 1865) de dos buques de guerra argentinos, desarmados, en el puerto de Corrientes, y ocupó el dia siguiente (viérnes santo) la ciudad por sorpresa, despues de haber dado seguridades al gobernador Lagraña de lo contrario, segun nos lo ha referido él mismo, pocos dias antes de la invasion paraguaya á aquella ciudad. Invade con un cuerpo de ejército la provincia de Rio Grande (mayo), el cual se ve obligado á rendirse (18 de setiembre) en la Uruguyana.

*
* *

Pretende igualmente sorprender con su escuadra á la

brasilera y es completamente derrotada (11 de junio) en el Riachuelo, en Corrientes. Con este natural contraste y el de la Uruguayana, el ejército de ocupacion evacua la provincia invadida. Los aliados al fin cruzan el Paraná y tienen lugar las batallas del Estero Bellaco (2 de mayo de 1866) y la de Tuyutí (24 de mayo). Al ataque de Curuzú (3 de setiembre) sigue la conferencia de Yataití-Corá, en la que habiendo podido Lopez terminar la cuestion con honor para el Paraguay, su fatuidad le cegó, y viéndose humillado, prefirió llevar la guerra adelante.

El carácter doble del mariscal Lopez puede pintarse por el rasgo siguiente:

Mr. Gould, secretario de la legacion británica en el Rio de la Plata, deseoso de hacer cesar una guerra tan desastrosa, redacta unas proposiciones de paz que fueron formalmente aceptadas por Lopez, las cuales han sido favorablemente recibidas por los aliados. El art. 8º decia: "S. E. el mariscal presidente, apenas concluido el tratado de paz ó sus preliminares, se retirará á Europa, dejando el gobierno en manos de S. E. el vice-presidente, quien, segun las prescripciones de la constitucion de la República, queda con el mando en casos análogos." Mr. Gould, cuya conducta era digna de los mayores elogios por el arreglo de aquellas condiciones de paz tan altamente favorables al Paraguay, y que habian sido aceptadas por ambas partes, recibió una nota del ministro don Luis Caminos que se publicó en todos los diarios de Buenos Aires, desmintiendo el asentimiento de López á aquel artículo y declarando no ser él sino los aliados los que hubiesen hecho esas proposiciones, y agrega que "él habia *previamente* declarado que el art. 8º no podia ser ni discutido por él; y siendo este párrafo dictado por el mismo Lopez.

"Por lo demas, puedo asegurar á usted que la República del Paraguay nunca manchará su honor y su gloria

consintiendo que su presidente y defensor que le ha dado tanta gloria militar, peleando por su existencia, baje de su puesto, y menos aun que sea espatriado del teatro de su heroismo y sacrificios, porque estas son las mejores garantías para mi patria, de que el mariscal Lopez correrá la suerte que Dios tiene reservada á la nacion paraguaya."

Podrá juzgarse de la veracidad de Lopez por la carta de Mr. Gould dirigida al ministro de relaciones esteriores del Brasil, en consecuencia de las esplicaciones pedidas por este miembro del gabinete de Rio Janeiro.

Es como sigue:

Buenos Aires, 6 de octúbre de 1867.

Señor ministro—

En respuesta á una carta que me entregara el señor Malhews, y en la que vd. llama su atencion sobre una nota del señor Caminos, secretario del presidente Lopez, tengo el honor de declarar á vd. que la asercion hecha por este señor, con el evidente objeto de echar sobre las potencias aliadas la iniciativa de las proposiciones de que, con el asentimiento del presidente Lopez, he sido yo el intermediario oficioso, es enteramente falsa.

Coma vd. lo sabe, señor ministro, no ha tenido lugar ninguna inteligencia anterior entre nosotros, ni entre mí y alguno de los generales aliados en cuanto á un asunto completamente ageno á mi mision oficial. En las diferentes entrevistas que he tenido con el presidente Lopez y el señor Caminos, me he limitado simplemente á emitir la opinion, bien fundada, de que, con tal que S. E. se retirase del Páraguay, las potencias aliadas se mostrarian todas dispuestas á hacer á su país las concesiones mas generosas.

Aprovecho esta ocasion para espresar á vd., señor ministro, la seguridad de mi consideracion muy distisguida,

G. F. Gould.

Antes que fuese conocida esta respuesta de Mr. Gould, el *Standard* de Buenos Aires, decia: "Lopez, cuyo valor indómito se elogia, no ha sabido sacrificar su individualidad en bien de su país. No conoce ninguno de los sentimientos que inspiran el sacrificio personal á las almas nobles y elevadas. Los pigmeos serán siempre pigmeos, aún colocados en la cima de los Alpes. El gefe paraguayo puede ser gran general y supremo todavia mas grande; como patriota no es nada. Se bate, no por su país sino por su persona, y en adelante no se le puede defender ante un público que sabe hacerse respetar."

El 22 de setiembre de 1866 tiene lugar el ataque de Curupaití, en el que los aliados son rechazados con mucha pérdida, principalmente del ejército argentino, pero retirándose en órden, sin salir el ejército del déspota de sus atrincheramientos. La escuadra brasilera fuerza (15 de agosto de 1867) el paso de las baterias de Curupaití.

Con motivo de la muerte del vice-presidente de la República Argentina, doctor Marcos Paz, retírase el general Mitre del teatro de la guerra (enero de 1868), sucediéndole en el mando en gefe del ejército aliado el mariscal Caxías. La escuadra brasilera fuerza (18 de febrero) el paso de las baterías de Humaitá y los acorazados son, de órden estúpida de Lopez, atacados por canoas paraguayas, dando por resultado el que debia esperarse.

Frustrado Lopez en la ridícula pretension de que las canoas se apoderasen de un acorazado por lo menos, emprende la retirada de Paso-Pucú á Timbó y de allí á la línea del Rio Tebicuarí. Un movimiento general de los aliados (21 de marzo) colocó á los paraguayos en el necesario caso de abandonar, como lo efectuaron al dia siguiente, las baterías de Currupaity.

Como los acontecimientos se iban sucediendo con harta rapidez de un modo declaradamente adverso para la causa de Lopez y del Paraguay, muchos ciudadanos encabezados por el ministro Berges, que era hombre muy sensato

habiéndolo probado cuando tuvo lugar el combate del 25 de mayo de 1865 en Corrientes, concibieron el sano y patriótico pensamiento de firmar y dirigir al mariscal una peticion, suplicándole, en la imposibilidad de triunfar del ejército aliado, á nombre de la patria y del pueblo paraguayo, hiciera el sacrificio de dimitir el mando en una persona que, por medio de tratados honrosos, salvase á la nacion de su total esterminio. Lopez clasificó esa medida de conspiracion con intenciones revolucionarias (junio) é inmediatamente mandó prender á todos los firmantes, y remachándoseles hasta tres barras de grillos, los declaró traidores á la patria, cuya tumba cavaba; confiscó sus intereses, deportó á sus familias al interior del país haciéndolas perecer en las torturas ó en las primeras filas del ejército, sin salvarse el obispo Palacios que tanto habia contribuido á esas enormes demasías.

Parece indudable que en el mes de julio de 1868 habia en la Asuncion un círculo que creia conveniente un cambio del personal del gobierno del Paraguay, con el objeto de tratar con los aliados. Se creia con generalidad que el ministro americano Washburn fuese el centro de ese círculo, el cual comprendió á muchísimos estrangeros residentes. Las ideas de éste círculo fueron comunicadas á Lopez que vino á la Asuncion á propósito y pareció recibirlos despues y atenderlos. Esta atencion de parte de Lopez indujo á varios paraguayos á entrar en el mismo modo de pensar.

Vuelto Lopez al ejército dió órdenes de prender á todos los complicados y remitirlos presos al ejército. Casi todos fueron sacrificados.

* * *

La guarnicion de Humaitá, sitiada y bloqueada por todas partes, opera su pasage, (24 de julio) al otro costado del rio al Gran Chaco, aunque despues (6 de agosto) se

rinde, y á los pocos dias (22) los paraguayos evacuan las baterías de Timbó, al norte de Humaitá. A los seis dias los aliados se enseñorean de la línea del Rio Tebicuarí, y Lopez se retira á Villeta. En octubre (8) cuatro acorazados fuerzan las baterías de Angostura y la vanguardia del ejército brasilero cruza (5 de diciembre) el Rio Paraguay y desembarca sin oposicion alguna sobre la márgen izquierda en San Antonio.

Despues de varias acciones (21 á 27 de diciembre), Lopez se ve compelido á abandonar las Lomas Valentinas, y, acompañado de unos cuantos ginetes, se abre paso por entre el enemigo y llega á Cerro Leon.

* * *

Las célebres baterías, mandadas por el coronel Carrillo y el teniente coronel Jorge Thompson, se ven (30 de diciembre) en la necesidad de rendirse, y el mariscal Caxias entra (1 de enero de 1869) en la capital del Paraguay, que la encuentra sin gente y declara terminada la guerra. Sin embargo, sólo era el segundo acto de ella; faltaba el tercero, que termina con la fuga precipitada de Lopez sin sujetar su caballo hasta Cerro Leon, y como aún no estaba saciada su sed de sangre y de destruccion, no dejó casa, cerco ni huerta que no fuera arrasada; mandó atormentar y ejecutar á muchas mugeres hasta que al fin terminó su existencia (1º de marzo de 1870) en Aquidaban.

El vizconde de Pelotas, gefe brasilero, al ver á Lopez casi exánime, pretendió tomarle la espada desenvainada que conservaba en la mano, mas él hizo aún ademan de herirle con ella, respondiendo con voz arrogante y firme "que moriria con su espada en mano y por su patria." El vizconde mandó entónces á un soldado que lo desarmase y fué en la lucha con éste que dió el último suspiro, sin recibir ninguna otra herida.

Al terminar debemos declarar que no hemos pretendido

ni pretendemos escribir una historia detallada de la prolongada campaña del Paraguay, bastante bien y estensamente referida, especificando sus variadas y múltiples peripecias por testigos oculares cuyas obras están al alcance de todos, tales como, las de Masterman, Thompson, Washburn etc, de las que hemos tomado algunos importantes datos.

*
* *

Mr. Washburn (1) se espresa respecto de Lopez del modo siguiente:

"La historia no presenta el ejemplo de un tirano tan despreciable y cruel que á su caida no dejase un amigo entre su propio pueblo; ningun apologista ni defensor, ningun secuaz ni participante de sus infamias, que pronunciara una palabra en paliacion de sus crímenes; ninguno que sintiese su muerte, ó que mantuviese la mas mínima centella de amor por su persona ó su memoria; ninguno que rezase una oracion por el descanso de su alma. A este respecto, Lopez sobrepujó á todos los tiranos que jamás vivieron. No bien muriera, cuando todos á una, el gefe, el subalterno que aplicaba el tormento, el soldado que obedecia pasivamente, la madre que le engendrara y las hermanas que una vez le amaran, todos se unieron para denunciarle como un monstruo sin igual; y de toda la nacion paraguaya, quizá no haya uno de los sobrevivientes que no maldiga su nombre, atribuyendo á su locura, egoismo, ambicion y crueldad todos los males que su desgraciado pais hubiese esperimentado. Ni una familia queda que no le acuse de haber destruido la mayor parte de sus miembros y reducido á los sobrevivientes á la miseria y á la necesidad.

"Era una deformidad mental como moral, un mónstruo; y por consiguiente seria ocioso tratar de analizar ó esti-

(1) *V. The History of Paraguay.*

mar su carácter como un ser que raciocina, sujeto á las pasiones, impulsos y motivos que se suponen inspirar á todos los miembros de la familia humana. Destituido de los sentimientos de humanidad, no le guiaban los motivos que rigen la generalidad del género humano. Fué una escepcion, *sui generis.* Fué tan diferente de los demas hombres como lo habia sido Francia; pero de otro modo. Este envió una maldicion como su último mensage á su padre, sin acordarse de sus hijos naturales, que andaban vagando abandonados por las calles de la Asuncion. El carácter de Lopez queda redimido por el hecho de tener miramiento por sus hijos naturales; pero ese miramiento era de una naturaleza tan pervertida que escitaba muchos de sus mas atroces actos. Fué para enriquecer á sus hijos que robó á tantos millares de personas, á quienes despues mandara ejecutar para que nunca puedan reclamar lo suyo. Pero el tratamiento que dió á sus padres fué infinitamente peor que el de Francia.

"La maldicion de Francia solo era la ebullicion del mal humor; pero toda la carrera de Lopez, desde la época de su predecesor, quien, aúnque no era su padre, siempre era como un padre para él."

Segun se dijo, no bien exhalara Cárlos A. Lopez el último suspiro, cuando sus mas íntimos amigos, sus consejeros y todos aquellos á quienes habia mostrado algun apego, ó en quienes hubiese colocado alguna confianza, fueron inmediatamente arrestados; y los mas de ellos, despues de una larga prision, durante la cual fueron sometidos al mas cruel tratamiento y prolongados tormentos, los cuales ó murieron ó se les dió muerte; en toda la última parte de su carrera, Solano Lopez despreció los consejos y rehusó las peticiones y ruegos de su madre. A su hermano menor y á los maridos de sus dos hermanas, sometió á la mas refinada é intensa miseria, y finalmente los mandó matar. A su hermano mayor lo arrió adelante á las cordilleras como una bestia feroz, mandándole azota-

todos los dias, hasta que estuvo para morir, cuando le hizo matar á lanzazos. Sus hermanas y madre fueron sometidas al mismo tratamiento, sólo que no fueron ejecutadas por la muerte del mónstruo; pero él habia dado órden antes que ninguna de ellas escapase, cualquiera que fuese la contingencia de la lucha. Habia instruido á los carceleros de sus hermanas, qué les diesen á una y otra cincuenta palos al dia hasta que murieran; y ya habia firmado la órden para la ejecucion de su madre, cuando los brasileros inesperadamente cayeron sobre él poniendo término á su terrible carrera. A principios de su administracion, la antipatia y animosidad que parecia abrigar por todos los viejos amigos de sus padres fueron asunto de observacion entre aquellos estrangeros que podian conversar entre sí sin temor de que se refiriera su conversacion á la policia; y mas de una vez se citaron estas palabras como pronosticando su miserable fin: "El hijo que se burla de su padre, y desprecia obedecer á su madre, los cuervos del valle lo han de recoger, y las jóvenes águilas lo han de comer." Lopez, desde el principio de su carrera como presidente, atraia esta maldicion sobre sí. Cayó en el barro del Aquidaban, y fue sepultado sobre sus márgenes tan poco cubierto de tierra que es mas que probable que la maldicion pronunciada por Salomon, por la falta de respeto y de desobediencia filial, se llevara literalmente á cabo.

*
* *

Lopez, como todos los tiranos, tuvo sus propagandistas, tanto en el interior de la República Argentina como en el esterior, oficiales unos y oficiosos otros, entre los cuales se encontraban en primera línea el doctor Alberdi, monsieur Mannequin, etc. que lo pintaban como un héroe, un gran patriota, un Napoleon I, defendiendo á su país que él mismo hundiera, porque cada día veia mas lejano

el de la realizacion de su desmedida cuanto insensata ambicion. Era Alberdi el acérrimo defensor y asesor durante la guerra del Paraguay, contra los enemigos de su país; prestó un apoyo ruinoso á los comisionados de los primeros empréstitos de aquel país; en una palabra, fué inconsecuente consigo mismo, defendiendo el país y la política que antes habia atacado, solo porqué en esta guerra figuraban hombres para con quienes abrigaba una inveterada antipatía: El doctor Alberdi no negó el hecho, solo que lo esplicó á su favor.

*
* *

Don Manuel Castillo templó su lira publicando en *El Nacional* de Lima del 13 de noviembre de 1869, una bella composicion bajo el epígrafe AL PARAGUAY, Bella, bajo el punto de vista literario, y su estro es digno del inspirado cantor de Trafalgar, sobre cuyo molde está vaciada la forma y el giro de esta produccion. Sin embargo, bajo el punto de vista histórico, ella es errónea, si se atiende al mezquino papel de aislamiento anti-americano y egoista, en que el Paraguay se encerrara, miéntras que los héroes que el poeta rememora vertian su sangre en holocausto del bello ideal que hoy deplora, coartado siempre por los Velazco, los Francia y los Lopez.

Dicha composicion es como sigue:

AL PARAGUAY

—

¿A dónde están América tus dias
De fraternal union y de ventura?
¿Tus proezas á dónde?
Cuando á los campos del honor corrias
Con ínclita bravura
A postrar un leon?....Habla, responde.

¿Qué de tus hijos, fué, los inspirados
Que dejando su hogar y su fortuna
Tornáronse impertérritos soldados?
¿A dónde está el padron de tus victorias?
¿Dónde tus Andes, y tendidos llanos
Sellados con tus glorias?
¡En ellos, duermen ya cien mil tiranos!....
Los encubre el sudario de tres siglos
Eternos de anatema,
Que del trono Español fueron diadema!

¡Todo ha pasado ya! la misma no éres,
Tu indómito valor, ya no es el mismo:
Así, cual mercaderes,
Y frios, como es frio el egoismo
Tus próceres están. Tu noble espada
Está sobre el escudo
En el silencio mudo
Entre el polvo y orin, arrinconada.

América, tu crímen,
Es el crímen nefasto de esa Europa
De inmenso poderío,
Helada como el cálculo sombrío.
A su presencia gimen
Los hijos de Polonia estrangulada,
Polonia abandonada,
Al furor crüel de su verdugo
Y, ella, siquiera, ni mirarla plugo.
Polonia, en tanto, espera....
Y, para qué esperar? ¡Fuerza es que muera!

Así,....debe morir sin valimiento
El noble Paraguay de muerte herido;
Cárdeno el lábio congeló su aliento;
Apenas en su pecho hay un latido,

La moribunda luz de su pupila
Entre el ser y el no ser, pálida oscila.

Glacial, indiferente
El mundo de Colon en su camino,
El sacrificio criminal consiente
Y, marcha imperturbable á su destino!

¡Fatal miseria humana!
Sublévase la sangre Americana:
A la cara resalta la vergüenza
Mirando tu baldon, pueblo argentino!
Tu propia mano te causó la ofensa,
Embotaste el puñal del asesino,
En el seno infeliz del tierno hermano
Y, para colmo del ultraje ¡insano!
Al traidor de Uruguay, y al Brasil rudo
Mendigaste alianza
Para que fueran de tu mengua escudo,
Entonce, hiciste alarde
De tu firme poder, que lanza á lanza
No te atrevieras no, turba cobarde;
Cain no fuera como tú. El delito
Consintió el corazon, armó su mano
Y despues,....¡el silencio rasgó el grito!....

América indignada
Miró la felonía....
Y agolpó á su megilla delicada
Toda la sangre que en su seno hervía.
La cuna de los mártires sagrada,
Patria de Pueyrredon y Necochea,
Bajándose á los piés de los monarcas
Para extinguir la Tea
De la alma libertad, con mano fuerte.
¡Aberracion atroz!....y sangre y muerte
Sobre ageno dominio,

Esparció desleal en sus comarcas,
Cual siniestro cometa de exterminio.

Sombras de San Martin y de Belgrano,
De Güemes y Gorriti, esclarecidos,
Que formasteis un pueblo soberano;
Que fuísteis de los déspotas temidos;
Perdonad, perdonad! Mi ardiente Lira
Conserva en sus bordonas,
Para el dolo y doblez eterna ira,
Para la heróica abnegacion, Coronas!
¡Salud, generacion afortunada!
Yo tengo para vos, amor profundo.
Generacion viril, con vuestra espada
Triunfó la libertad, de medio mundo.
Vos, enclavásteis en la sien nevada
Del altivo Pichincha, vuestra enseña,
Y el Andes se aplanó con vuestra planta,
Que éra la causa que abrazasteis, santa.

Mas hoy tantos blasones,
En que estuvieron vuestros ojos fijos,
¿A dónde, á dónde están? Sucios girones,
El lábaro tornaron vuestros hijos
Y no supieron estimar la herencia,
Imbéciles, trocaron
En vil esclavitud, su independecia.
La horrenda tiranía,
Por cuatro lustros desgarraba el seno
De esa prole doliente,
Y el déspota insolente
Apagó su calor, con mano fria.
Helos allí....revueltos en el cieno....
Representando el drama,
Que eternamente su conciencia infama,
Eternamente sí; cuervos son esos

Embotados en sangre, de su presa
Muerden el corazon, roen los huesos.

¡Maldicion! maldicion, á los tiranos
Que tienen el instinto de la hiena!
Para lo noble y bello, son enanos;
Y crecen al forjar una cadena.
Los pueblos desolados,
Y sometidos al infame yugo,
Nunca se vieron á la gloria alzados,
Sujetos al cordel de su verdugo.
El indefenso pueblo, no es culpable,
Es culpable el que tuerce su camino;
La razon y el derecho, son el sable;
¡Tal es la condicion de su destino!
En vano el Uruguay con ardimiento
Su causa defendía:
Una mano traidora le vendía
A precio bajo y vil....¡Treinta dineros!
El Judas recorriendo los senderos
Recónditos del crímen,
A su carrera le faltó el aliento.
Bajo su planta gimen
Las furias. De su planta
Ascienden sus cabezas lentamente
Pegadas á su cuerpo, y de repente
Le aprietan y sofocan la garganta.

¡Manes de Paisandú! sagrados manes!
Que vagais silenciosos en la noche
Al tibio rayo de menguante Luna:
¡Fantásticas visiones!
¿Qué fué de los ilustres capitanes
Que os llevaron al templo de la gloria:
Cuando al clamor de muerte, una por una,
Aquellas vuestras ínclitas legiones

Giraron sobre un punto,
Con bárbara arrogancia
Y eclipsaron las glorias de Sagunto,
Esparta, Zaragoza y de Numancia?
¡Conjunto misterioso!
Porcion enaltecida!
La humanidad deplora vuestra suerte.
¿Quién no vió vuestro pecho generoso
Agitarse al impulso de la vida
Para entonar el cántico de muerte?

Reposad en la paz, dolientes sombras;
No turbe vuestro sueño el sacrificio
De la patria de Lopez, ¡quién me diera
Ocultar la maldad, la felonía
De un pueblo que traiciona su bandera,
De una grey que se llama monarquía!
Empero, ¿quién enfrena
La lira del dolor, si con sus notas
Hónrase la verdad? Ella condena,
Y á las generaciones mas remotas
Lleva su vibracion, y allí campea
Y allí está la verdad—La verdad, sea.

Quizá mi dulce lira,
Inspirada por noble sentimiento,
Contra los pueblos estallando ira,
Sin prevenirlo, destempló su acento.
Quizá no pudo mi convulsa mano,
Sugetar el latido
Del corazon herido,
Con la muerte de un pueblo americano.

¡Un lívido cadáver! . . . .
Sobre un lago de sangre está tendido:
El fuerte acero entre la yerta mano
Aun conserva el reflejo de la gloria . . . .

Parece que el Titán está dormido;
Parece que se alzára el Soberano,
Del solio resplendente
A retar al despótico tirano,
Escándalo y baldon de un continente.
¡En América un rey! es la ironía
Llevada á la demencia, y sin embargo
En América un Rey, en claro dia
Impera en el Brasil cuyo letargo
A la supersticion abre la puerta
Y el pueblo no despierta...
Ni puede despertar. Los que durmieren
Bajo el peso glacial de esa librea
En su mente infeliz, jamás sintieron
Cruzar como relámpago una idea.
La delicada flor nunca germina
En profundos y ardientes arenales;
Porque el Sol del Brasil, quema y calcina.

Ese pueblo buscaba en su delirio
A su frente un laurel, teñido en sangre.
Y....señaló un rincon para el martirio.
¡El noble Paraguay! Rincon oscuro,
Pero grande y sublime, en cuyos brazos,
Tres naciones rodaron en pedazos
Cien veces y otras cien, contra su muro.

¿Quién no te ha visto, Paraguay, luchando,
Por casi un lustro sugetando ardiente
El bárbaro torrente
Desbordado á tu pié? Tú señoreando,
Palmera solitaria del desierto
En ruda tempestad, ¡ay! no sabias
Que eran contados tus preciosos dias
Del tiempo en el reloj: ¡Estaba abierto
El inmenso sepulcro de tu gloria,
Mas heróica y pujante que la historia!

En vano retemplabas tus legiones
Al embate marcial del heroismo;
Tres naciones al fin son tres naciones
Ante ellas ¿qué eras tú? ¡fragil guarismo!
Y, por eso tus hombres perecieron,
Y su furente saña,
Cuando la muerte la mirada empaña,
Tus diáfanas mugeres recogieron.
Y endureciendo sus esbeltas manos
Combatieron al pérfido enemigo,
Y arrastraron consigo
A la inerme niñez, y á los ancianos.

Oh! pueblo de titanes
De agreste fortaleza,
¿Quién pudo dominar tus huracanes
Ni ver el pedestal de tu grandeza?
¿Qué espíritu de fuego en tí se anida?
¿Quién te pudo inspirar tanta bravura?
¿Quién era el alma de tu heróica vida
Nacion americana, sin ventura?

Era Lopez tu espléndido caudillo
Raudo planeta, corazon de acero,
Cuyo potente brillo
Pudiera iluminar el órbe entero;
Cuya fulmínea espada,
En el templo inmortal está colgada.

¡Salud mil veces, capitan famoso!
No me es dado loarte en mis cantares,
Porque pálidos son, tú eres coloso
Exánime y caido,
A quien no pueden contener los mares
Ni límites poner, nunca el olvido.
....

Allá....en la noche oscura,
Cuando resbalan sus postreras horas,
Se vé cruzar blanquísima figura
Tan bella, como bellas las auroras
Por el campo doliente
En que reposa la nacion valiente....
Y prosternada en la sagrada tumba
Arranca de su alma un alarido
Tan hondo y funeral, que repetido,
En el confin de América retumba.

Manuel Castillo.

Lo que decimos de ambos Lopez queda confirmado por lo sucedido personalmente con el autor de la presente historia.

Tal era el celo abyecto de los funcionarios de Lopez, donde quiera que estuviesen, tanto dentro como fuera del Paraguay, que espontáneamente se prestaban á su servicio, sin necesidad alguna, como se verá por el hecho que, aunque insignificante, vamos á referir.

Dirigíamos el Colegio Mayo en esta ciudad, en el que educábamos entre otros varios jóvenes paraguayos de familias pudientes, á quienes mostramos la caricatura de Lopez, padre, que acompaña al folleto titulado "Carta primera de don Luciano Recalde al Presidente Lopez del Paraguay" 1857. En este folleto Lopez está representado de gran uniforme con grandes charreteras de brigadier general, un gran sombrero paraguayo antiguo, con todas sus condecoraciones y emblemas de su gobierno mercantil de yerba, tabacos, maderas y dulce, y en la mano ostenta el decreto parodiado de derechos y garantias á los estrangeros. Nuestro objeto al motrárselo era el de saber si tenia alguna semejanza á Cárlos A. Lopez y nos contestaron que, esceptuando la parte ridícula, le era muy parecido. Uno de ellos, que, mas tarde llegó á ser vice-presidente

de la República del Paraguay, en cuyo puesto dejó de existir, nos lo pidió, con toda candidez é inocencia, para llevar á mostrárselo á su apoderado que lo era el cónsul paraguayo, quien, al verlo, en el acto lo destruyó, agregando que los patriotas paraguayos no debian ver esas cosas."

Este otro hecho se refiere á la época de Lopez hijo. Es el siguiente. Todos saben que el vapor Esmeralda hacia la carrera del Paraguay llevando entre otros artículos en su cargamento, pricipalmente provision de aceite para sus vapores y gran cantidad de armamento de que hacia gran acopio, desde mucho atrás, preparándose para la guerra, *bongré, malgré*. En uno de sus viages fuimos nosotros hasta Humaitá, en el cual, entre muchos otros, iba el agente paraguayo en Corrientes, don Miguel Rojas, sólo por qne supo á última hora que eramos uno de los pasageros, á quien de órden del mariscal, debia espiar sobre lo que decíamos y hacíamos. En el vapor y fuera de él Rojas no nos dejaba un momento solo, porque como corresponsal de los principales diarios de Buenos Aires, queria ver en nuestra actitud la impresion que nos hiciera cuanto se presentase á nuestra vista y comunicarlo en el acto á Lopez, como sucediera. Felizmente, la correspondencia, que fué reproducida en todos los periódicos de la República Argentina, no era desfavorable para la causa de Lopez, puesto que ella, aunque ponia de manifiesto el estado de su ejército en Humaitá, no contenia una palabra que no fuese la verdad narrada con toda imparcialidad. Así mismo no fué del agrado de Lopez, como se va á demostrar mas adelante.

Por la noche de ese mismo dia hubo baile para los soldados al aire libre y para los oficiales en un salon preparado al efecto. El coronel Alejandro Hermosa, comandante del punto, nos invitó á que asistiésemos á este último, al que concurrimos con todos los compañeros de

viage. Un capitan nos invitó á bailar, y, quiera que no quiera tuvimos que ceder.

Despues que bailámos la *cadena* y la *botella*, bailes paraguayos, nuestra *partner* nos hizo presente que estaba tan fatigada que de buena gana se retiraria á su casa á descansar. "Desde que usted está cansada y desea retirarse, le dijimos, no veo la razon porque usted continúe molestándose contra su gusto."

"Ah! señor, nos contestó ella, bien se conoce que usted ignora lo que pasa entre nosotras. ¿Cree usted que nosotras venimos por nuestro gusto? Nada de eso: asistimos á los bailes porque se nos ordena y bailamos porque se nos manda."—Y ¿quién les ordena á ustedes á asistir y bailar contra su gusto? le replicámos. "¿Quién ha de ser sino el mariscal? Directamente no lo hace, pero por medio de sus comandantes recibimos órden del mariscal para asistir al baile y no nos queda mas remedio que obedecer." Por mas estraña que sea esta ingenua confesion en el mismo centro del poder del mariscal Lopez, es una relacion exacta de lo sucedido.

Vamos á referir otro hecho y último acaecido con nuestra persona, el cual no hace mas que corroborar la clase de sistema que era el de Lopez, nada diferente del de Francia.

Cuando la pérfida traicion de Lopez en el ataque brusco y captura de los dos vapores argentinos, fondeados en el puerto de Corrientes y el subsiguiente desembarco de tropas paraguayas en esta última ciudad, á cuya cabeza iba el mismo agente Rojas, á que antes hicimos referencia; á los dos ó tres dias, se presentó éste á la imprenta de *El Progreso*, é invocando una órden del gefe de ocupacion, general Wenceslao Robles, preguntó al director de dicha imprenta le dijese que participacion teníamos nosotros en la redaccion del periódico; se le contestó que ninguna, puesto que tenia órden escrita del gobierno, á quien ella pertenecia, no diese cabida á artículo alguno sin

que antes pasase vista el redactor, que lo era á la sazon don Damaceno Fernandez. Pidió dicha órden y se le exhibió, con lo que se retiró el referido Rojas aparentemente satisfecho, pero en realidad no lo estaba. En la esquina de nuestra casa habia apostado un centinela, que no nos perdia pisada. Varios nos reuníamos en casa del señor don José Maria Balbastro, juez de primera instancia, que vivia en la misma esquina, á conversar sobre asuntos indiferentes, y todo el tiempo que nos hallábamos así reunidos, teníamos al centinela parado por fuera a la ventana escuchando nuestra conversacion. Un dia nos hizo llamar el miembro de la junta gubernativa de Corrientes, don Teodoro Gauna, y nos hizo presente que hacíamos muy mal en reunirnos en dicha casa á conversar de política. En vano le asegurámos que en nuestra reunion la política no entraba para nada; nos reconvino didiéndonos que las circunstancias eran muy delicadas y que era conveniente no volvernos á juntar. Con esta advertencia cesaron nuestras reuniones.

Hé ahí la parte mas pequeña é insignificante del sistema de espionage iniciado por Francia, continuado y perfeccionado por Lopez, padre é hijo. Y para que se vea de qué sirve tanto celo empleado por los coadyuvadores de una tiranía, cuando debian dedicarlo á su destruccion, diremos que todas aquellas personas que acabamos de nombrar que, con tantos otros contribuyeron á afirmar con su saber y entender á tan singular tirano fueron sus propias víctimas, unas en pos de otras. Los generales Robles, Barrios, Bruguez, etc., los ministros Berges, Benitez, Lopez, su hermano, el obispo, etc., etc., etc., que tanto habian hecho en sosten de su tiranía, fueron inhumanamente sacrificados por él.

Para que el lector tenga una idea cabal de todos los sucesos ocurridos durante la prolongada guerra iniciada por Lopez desde la vandálica invasion á la provincia brasilera de Matto-Grosso, hasta la última campaña que ter-

minó con su muerte, transcribimos á continuacion la declaracion íntegra prestada por el general Resquin, conocido como general de una division del ejército del Paraguay, pero en realidad gefe del estado mayor, y mas que esto, gefe de policía y encargado de ejecutar la mayor parte de las crueldades de Lopez. Es sin duda uno de los documentos mas notables que hubiesen visto la luz.

Dice así:

IMPORTANTE DOCUMENTO PARA LA HISTORIA DE LA GUERRA DEL PARAGUAY

Declaracion del general Francisco Isidoro Resquin, gefe de estado mayor del ejército paraguayo, prestada en el cuartel general del ejército brasilero en Humaitá el 20 de marzo de 1870.

A los 20 dias del mes de marzo compareció, ante el señor coronel don Francisco Piñero Guimaraens, el general Francisco Isidoro Resquin, gefe de estado mayor del ejército paraguayo, y declaró: tener cuarenta y seis años de edad, ser soltero, aunque vivia en compañia de una mujer con cinco hijos. Declaró además haber sido prisionero en Cerro-Corá por las fuerzas brasileras, y que al principio de esta guerra era coronel y que mandaba una columna de doce mil quinientos hombres, casi todos de caballeria que invadió por tierra la provincia de Matto-Grosso, yendo el declarante á órdenes del general Barrios que siguió embarcado para aquella provincia, llevando consigo cuatro mil y tantos hombres.

Estas fuerzas efectuaron su reunion en la villa de Miranda, despues de apoderarse Barrios del fuerte de Coimbra sufriendo grandes pérdidas.

La caballería paraguaya llegó á pié á Miranda, y no encontrando camino, se estableció allí. Algun tiempo despues se retiró hácia los lados del Niosac; pero antes de llegar á este punto, (y habiéndosele enviado de Bella

Vista los caballos necesarios) recibió órden del presidente Lopez para enviar á Coxim una fueza de trescientos hombres.

El camino á Coxim era intransitable: habia que atravesar un bañado de veinte y dos leguas.

La espedicion no encontró á nadie en Coxim y perdió cincuenta hombres, y regresó cargando gran número de enfermos.

El declarante entregó el mando de la columna al mayor Urbieta en Niosac, y siguió en una canoa para la Asuncion, y de allí á Humaitá en el mismo dia en que llegó á presentarse al presidente Lopez. Este le hizo algunas ligeras reconvenciones; pero despues se serenó, y al dia siguiente 24 de junio de 1865 le hizo brigadier general diciéndole que lo iba á mandar á Corrientes, como segundo de Robles, de quien no estaba satisfecho, abrigando sospechas acerca de sus procederes, por cuanto se le manifestaba altivo. Lopez no queria romper de pronto con Robles; pero queria averiguar sus procedimientos por intermedio del declarante, que debia en el entretanto organizar las caballerías.

El declarante se dirigió al Empedrado en Corrientes, y ocho dias despues el general Robles fué preso por el ministro de la guerra, general Barrios.

El entretanto, nada notó en el procedimiento de Robles que motivase sospechas, y hoy mismo cree que nunca fué su intencion traicionar.

El coronel Alen fué quien denunció á Robles ante Lopez, diciéndole que despreciaba una condecoracion que Lopez le habia enviado, y que tenia correspondencia con los gefes correntinos. Alen era gefe de estado mayor, y estando desavenido con Robles, formó contra su general una especie de partido.

El hecho es que las fuerzas estaban desnudas y que solo tenian carne para comer, faltándole los medios de movili-

dad, y mientras tanto Lopez apuraba á Robles para que avanzase.

Preso Robles, se encargó el declarante de las fuerzas en Pehuajó, quedando siempre como gefe de estado mayor el coronel Alen. En aquella ocasion ascendia la fuerza á veinte mil hombres de las tres armas con treinta piezas de artillería, que era lo que formaba el ejército del Sud.

Además de estas fuerzas habia en Humaitá doce mil hombres, entre Cerro Leon, cinco mil, en la capital cuatro mil y de la Encarnacion habia partido Estigarribia con diez mil hombres dejando algunas fuerzas en aquel punto. Por todas partes se reunian reclutas, de modo que en un año Lopez levantó ochenta mil hombres hechos.

La mortandad, sin embargo, era escesiva. La diarrea, sobre todo, hacia grandes estragos; Cerro Leon y Humaitá eran verdaderos cementerios.

El estado sanitario del ejército del Sur era, sin embargo, mucho mejor; y únicamente al retirarse de Corrientes fué atacado por la escarlatina que en el Paso de la Patria le causó gran número de víctimas.

Cuando se encargó del mando del ejército del Sur le fueron dadas las siguientes instrucciones: reunir los jefes y proponerles marchar sobre el Uruguay, en caso que el declarante se decidiese á ello, debiendo reunirse con Estigarribia para batir al general Flores que marchaba sobre Estigarribia con una pequeña columna.

Reunidos los jefes, todos aprobaron el plan; pero el declarante hizo presente que habia gran escasez de medios de movilidad, y que los comandantes de division, compuestos (éstos) de tres mil á cuatro mil hombres, no sabian hacerles maniobrar, y que, por lo tanto, se esponia el ejército á una derrota. Esto mismo escribió el declarante á Lopez, agregando que no se sentia con fuerzas para llevar á cabo la empresa, y que solo S. E. el mariscal podria realizarle poniéndose á la cabeza del ejército.

Lopez le contestó que en breve iria con veinte y dos mi

hombres á reunirse al ejército del Sur para dirigir las operaciones. Esta misma promesa le habia ya hecho Lodez al declarante y ella le animó escribirle en aquel sentido, Lopez agregaba que le mandaria carretas, bueyes, y caballos, pero nada de esto le envió.

Esperaba la venida de Lopez en Santa Lucía, cuando el 5 de octubre de 1865, le dió la noticia el ministro de la guerra de que las fuerzas de Estigarribia se habian rendido, recibiendo en consecuencia órden para retirarse él con el ejército de su mando para el Paraguay, en vista de que nada tenian que hacer en Corrientes.

Lopez le habia dicho anteriormente que el general Urquiza se habia comprometido á unirse con él para hacer la guerra al Brasil y á la Confederacion Argentina; pero que cuando Lopez hizo la protesta de 30 de agosto de 1864 el general Urquiza se apartó de el, Lopez persistió en mantener solo aquella protesta.

Sea lo que fuera, el ejércto del Sur no recibió el menor auxilio del general Urquiza.

El ejército del Sur llegó con muchas dificultades á la márgen del Paraná, y lo atravesó en balsas, remolcada la una por un vapor y las otras dos á remos. Cada balsa llevaba un batallon. Empleó el ejército cinco dias en el pasage dejando en la márgen izquierda del Paraná una fuerza de tres mil hombres al mando del entónces teniente coronel Diaz, con las carretas, buques, caballos y seis piezas de artilería. Esta fuerza tenia por objeto recoger algunos animales, y solo pasó el Paraná al cabo de doce ó quince dias despues.

Al llegar al Paso de la Patria el mariscal Lopez reasumió el mando de todas las fuezas quedando el declarante como gefe de estado mayor.

La escuadra brasilera no pasó sino una sola vez la confluencia del Paraná con el Paraguay, cuando ya el ejército paraguayo habia atravesado el rio, en cuya ocasion disparó uno ó dos cañonazos que no podian impedir la operacion.

Declaró además que el ataque á la isla frente de Itapirú fué concebido por Lopez, aceptado con entusiasmo por Diaz y puesto en práctica, no obstante haberlo impugnado el declarante, por no alcanzar la ventaja que de ese ataque podia reportarse. Lopez le respondió que al menos los soldados se ejercitarian en atacar trincheras artilladas. El éxito fué tan desastroso como era de esperarse: los pocos que escaparon lo consiguieron gracias á ser buenos nadadores, y todos llegaron heridos.

Declaró además que Lopez esperaba que el desembarque del ejército aliado en el Paraguay se efectuase mas abajo y á inmediaciones del puente de Itapirú, y preparaba fuerzas para salir al encuentro de los invasores en el momento del desembarque; pero habiendo desembarcado las fuerzas brasileras muy abajo de ese punto, el plan se frustró, y recien al siguiente dia, 17 de abril de 1866, mandó Lopez algunos batallones de infantería y regimientos de caballería, poca fuerza, con dos cañones, á esperar la columna brasilera en la estrecha lengua de tierra que va á Itapirú. La caballería é infantería paraguaya se dispersaron, su artillería fué tomada. En la misma noche los paraguayos abandonaron á Itapirú y fueron á campar en el Paso de la Patria, dejando algunas guardias avanzadas, en observacion del lado de Itapirú.

El Paso de la Patria estaba fortificado; pero apesar de estar guarnecida la trinchera con veinte y cuatro mil hombres, la juzgaron demasiado estensa, y como ademas de esto podia ser flanqueada, desembarcando fuerzas en rio Paraguay mas abajo de la Laguna Piris, operacion que cortaria la retirada del ejécito paraguayo, resolvió Lopez abandonar esa posicion.

Declaró que el ataque del 2 de mayo, asi como el de Corrales fué motivado por el deseo que tenia Lopez de ejercitar sus fuerzas en pequeños combates, pues le constaba que el general Mitre tenia en vista evitarlos. Queria tambien probar las fuerzas aliadas, y ver si sorprendién-

do las guardias avanzadas, obtenia algunos prisioneros que le diesen datos respecto al número de estas fuerzas, pues carecia de ellos.

Para Corrales mandó cuatro cientos hombres y despues mil mas de refuerzo, que solo tenian al fin de la lucha, al desembarcar. Los paraguayos entre muertos y heridos tuvieron en el combate trescientas bajas.

El combate del 2 de mayo fué traido por tres mil quinientos hombres; además de esa fuerza habia alguna infantería y ocho. piezas de artillería de reserva sobre el Estero Bellaco para protejer la columna que atacaba. La infantería que atacó era mandada por el teniente coronel Diaz, que fué quien aconsejó á Lopez esa operacion La caballería por el comandante Benitez, que murió en la accion.

La columna paraguaya perdió cuatro piezas que traia y llevó otras cuatro que estaban en la vanguardia brasilera, mandada por el general Flores, y que fué sorprendida. Ignora la pérdida total, pero afirma, que solo en el Estero Bellaco, donde tuvo lugar la última base del combate, dejaron los paraguayos doscientos cincuenta muertos, contados despues que los brasileros se retiraron á sus campamentos.

La causa de ignorar la pérdida total es que el teniente coronel Diaz, dió parte de ella directamente á Lopez. Que todo el ejército de Lopez se puso en movimiento, pues se creyó completamente perdida la situacion y juzgó que ni la reserva se podia retirar. En cuanto á las columnas que atacaban fueron totalmente desbaratadas, rehaciéndose en grupos de diez y doce.

Los aliados, por su parte, despues de haber hecho pasar algunos batallones al Estero Bellaco, lo repasaron de nuevo, y dueños del campo, volvieron á sus campamentos.

El dia 2 de mayo, el ejército paraguayo que habiendo salido del Paso de la Patria habia acampado en el Estero Bellaco, donde permaneció cuatro dias, que se hallaba

mas allá del Estero Rojas, el cual muy luego empezó á cubrir con trincheras, pues hasta entónces no existia ninguna.

Declaró, además, que el dia 23 de mayo, Lopez reunió á sus principales gefes y les dijo, qne habiendo sabido que en el dia 25 el ejército aliado debia atacar sus atrincheramientos, (que apenas se hallaban artilladas con algunas piezas de campaña), y no teniendo bastante confianza en ellos, ni en la firmeza é instruccion de sus soldados y gefes, queria atacar por sorpresa á los aliados, haciendo al efecto una especie de salida.

Lopez tenia entónces veinte y cuatro mil hombres en el campamento de Rojas, de los cuales dos mil quinientos enfermos. Dispuso para el ataque diez y seis á diez y siete mil hombres divididos en tres columnas del modo siguiente: una de la izquierda compuesta de ocho regimientos de caballería y dos batallones de infantería con dos coheteras á la congréve, ascendiendo el total á cinco mil hombres á las órdenes del declarante: esta fué la fuerza que atacó el ejércitó argentino y parte de la vanguardia brasilera. Otra columna del centro compuesta de siete mil hombres, llevando cuatro regimientos de caballería y alguna artillería de campaña, al mando del coronel Diaz. La tercera de la derecha se componia de cuatro á cinco mil hombres, entre los cuales figuraba apenas un escuadon de caballería, mandando esta columna el general Barrios.

Estas dos columnas últimas atacaron al ejército brasilero. La columna del centro tenia además por apoyo cuatro batallones que formaba la reserva con un total de dos mil hombres, los cuales únicamente se empeñaron despues que se inició la accion. El resto formó una segunda línea que protegia la retirada de las columnas de ataque.

Las columnas de ataque sufrieron enormemente. Su

pérdida ascendió entre muertos y heridos á doce mil hombres, mas bien mas que menos.

Su derrota fué completa. En esa misma noche, Lopez hizo venir cuatro batallones de infantería y un regimiento de caballería de Humaitá; donde tenia catorce mil hombres inactivos. De allí vinieron doce piezas de artillería del calibre de 32 y 68. Lopez pasó el dia 25 con mucho recelo de ser atacado; y entónces decia él que si en aquella noche ó en el siguiente dia no fuese atacado podia contar con larga vida.

Entre tanto, la izquierda de la línea de Rojas, desde el paso Saty no tenia trincheras, estaba franca y apenas defendida por algunas guardias.

El estero era vadeable en cualquier punto. Los aliados lo suponian naturalmente difícil de atravesar porque no lo reconocieron.

Durante el período inactivo de los aliados, el ejército paraguayo se ocupó en levantar trincheras por aquella parte.

El combate del 16 de julio fué determinado por la construccion de una trinchera en el bosque que quedaba á la derecha de las posesiones paraguayas, cuya artillería debia tomar de flanco al ejército aliado. No se terminó esta trinchera por haber sido tomada por los aliados en el combate del 16 de julio de 1866, y que fué motivado por su posicion

En el combate del dia 18 una fuerza aliada llegó á apoderarse de la trinchera del Sauce, á la derecha de la paraguaya. Esta trinchera entónces era insignificante y poco elevada, y su foso tenia apenas una vara de profundidad.

Sin embargo, despues de haber sido tomada por los aliados, una fuerza paraguaya cargó sobre los asaltantes y los desalojó, retomando la posision perdida, por carecer las fuerzas aliadas de proteccion ó reserva.

En el dia 16 la pérdida de los paraguayos fué muy cre-

cida, murienda el general Aquino. Los paraguayos perdieron la artillería que pretendieron colocar en la nueva trinchera. Despues del 18 de julio los paraguayos se reforzaron, dando grande desenvolvimiento á las trincheras.

Declaró además que Curuzú estaba guarnecido por tres batallones de infantería y un escuadron de caballería. Los batallones tenian quinientas plazas, y su artillería era de diversos calibres, teniendo uno ó dos cañones de 68.

En Curupaití habia apenas un batallon y cuatro ó seis piezas de artillería del calibre de á doce.

Las trincheras de Curuzú eran las que defendian á Curupaití por el lado de tierra. Tomadas estas no habia nada mas fácil que el que los aliados se apoderasen de Curupaití, y tomado Curupaití quedaba el ejército paraguayo completamente cortado. Fué despues de la toma de Curuzú que se hicieron las trincheras de Curupaití, trabajando á gran prisa dia y noche.

En el dia 22 de setiembre de 1866, dia en que los aliados atacaron á Curupaití, este punto estaba perfectamente atrincherado, y tenia una guarnicion de cinco mil hombres y mas de sesenta piezas de artillería. La línea de Rojas estaba defendida por tres divisiones: una en el Sauce, otra en Rojas propiamente dicho, y otra en el Paso de Saty, lo que daba por esta parte una fuerza de diez mil hombres, sin contar mil doscientos hombres de caballería de vanguardia que cubrian el espresado Paso de Saty.

En Paso-Pucú, donde estaba entónces el cuartel general paraguayo, habia ocho batallones de infantería y cuatro regimientos de caballería. Estas fuerzas fueron formadas del resto de la gente que entró en pelea el 24, de heridos que sanaron y de ocho mil hombres venidos de la capital, de Cerro Leon, de Encarnacion y del Paso de Tebicuarí, y el reclutamiento continuaba siempre.

El ejército paraguayo perdió en el ataque de Curupai-

ti apenas doscientos cincuenta hombres entre muertos y heridos, y nunca salió de detras de las trincheras.

Declaró que el contento de Lopez por haber rechazado el ataque de Curupaití era tanto mayor cuanto que poco antes habia propuesto en una conferencia celebrar la paz con las potencias aliadas á costa de cualquier sacrificio; pero que habiendo el general Mitre impuesto como condicion la retirada de Lopez del poder y del país, diciendo que podia ir á vivir á Europa con toda su familia y bienes, Lopez rehusó; pero reunido un consejo de gefes y personas importantes del ejército, diöles parte de su proposicion y de la respuesta del general Mitre, alegando que esto era un insulto no solo para él, sino tambien para la nacion paraguaya, á quien se queria de este modo quitar el gobierno por ella elegido; pero que, entre tanto, diesen su opinion los miembros del consejo.

Ahora bien, siendo evidente que Lopez no aceptaba la condicion impuesta, pues si quisiese sacrificar su poder por la salvacion de la patria no necesitaba acudir á ningun consejero, y mucho menos, no se espresaria de aquel modo, ninguno de los miembros osó declarar que debia ser aceptada la condicion de los aliados.

Dice además el declarante que el ejército paraguayo percibió claramente la marcha de flanco hecha por el ejército aliado en julio de 1867, pero que Lopez prefirió ser sitiado á salir al encuentro de las fuerzas aliadas, pues, habiendo marchado éstas en direccion á Tio Domingo, se necesitaba para alcanzarlas medios de movilidad que no poseía.

Declara además que cuando el ejército aliado terminó su movimiento de flanco y llegó á Tuyú-Cué, las trincheras que unian Humaitá á la línea de Rojas estaban concluidas, á escepcion de algunas esplanadas para colocar artillería, y ante-foso que despues se terminó.

Esa trinchera fué terminada el 23 de setiembre, despues que Flores en el dia 22, flanqueando la línea de Rojas,

amenazó aquel lado del cuadrilátero, punto entónces descubierto, mandando un regimiento hasta San Solano.

En esa espedicion el grueso de la fuerza de ese general no atravesó el paso Canoas y permaneció del otro lado del Estero.

Declaró además que los combates del 3 y 21 de octubre fueron en estremo fatales á las fuerzas paraguayas, escapando de estos apenas unos soldados y oficiales dispersos.

En estos dos combates dados por Lopez sin ningun fin estratégico, perdieron los paraguayos toda su caballería. Lopez, sin embargo, para reanimar el espíritu abatido de sus tropas, dijo que habia triunfado y dió condecoraciones.

Declaró además que Lopez intentó dos ó tres veces atacar los convoyes que se dirigian de Tuyutí á Tuyú-Cué, mas habiendo salido mal parado de esas operaciones las abandonó.

Declaró además que ocupado por los brasileros el punto de Tayí, todas las antiguas comunicaciones de Humaitá con el interior quedaron cortadas.

En cuanto al ataque llevado por los paraguayos á Tuyutí el 3 de noviembre de 1867, declaró que Lopez tuviera por fin, atacando la base de operaciones de los aliados, obligar á las fuerzas que habian ejecutado el movimiento de flanco, á retroceder hasta Tuyutí en caso de que las tropas paraguayas consiguiesen apoderarse de ese punto, y aun cuando de él no se apoderasen, obligar á los aliados guardar con mas gente á Tuyutí, debilitando las fuerzas que guardaban á San Solano, para poder romper por allí la línea del sitio, dirigiéndose al Arroyo Hondo.

Para el ataque de Tuyutí preparó Lopez cinco mil hombres de las tres armas, mandados por el general Barrios, que en la madrugada del referido dia 3, cargaron de sorpresa sobre las líneas, por demas estensas, que guardaban á Tuyutí. Al principio como era natural, esas fuer-

zas obtuvieron grandes ventajas; pero despues fueron rechazadas perdiendo dos mil quinientos hombres.

Solo la caballería volvió con algun órden. La poca gente de infantería que regresó venia completamente desbandada y en pequeños grupos.

Este mal resultado obtenido por Lopez le obligó á abandonar el plan de forzar la línea de sitio, decidiéndose á escapar por el Chaco. Mandó abrir allí un camino, que desde un punto frontero á Humaitá iba hasta frente á San Fernando.

Ese camino, malo en un principio, compúsose despues. Cuando la escuadra brasilera forzó á Humaitá, (1) Lopez tenia aun en el cuadrilátero veinte y dos mil hombres, inclusos los enfrente y sin contar la guarnicicion de Humaitá.

El sitio del cuadrilátero, que hacia tiempo causaba privaciones á sus defensores, no permitia ya que tanta gente se mantuviese en aquel punto. La diarrea y el hambre hacian gran número de víctimas; ademas sólo una pequeña cantidad de ganado podia venir por el Chaco. De las diez y siete mil cabezas que tenian de reserva, del ganado que fuera traido por diversos puntos, quince mil murieron de malestar y fueron enterradas.

En cuanto al ganado que estaba en el potrero Ovella una parte fué tomado por el ejército brasilero. En vista de esto, Lopez, con una escolta y alguna fuerza, siguió para el Chaco, en 11 de marzo, para San Fernando, mandando retirar poco á poco para Humaitá la artillería y las fuerzas que guarnecian las trincheras de Rojas y Paso-Pucú.

Esas fuerzas de Humaitá pasaron el Chaco, de manera que cuando los brasileros rompieron las líneas de fortificacion en el Sauce, no habia en las líneas de Rojas, Paso-

(1) **Las baterías de Humaitá fueron erigidas en 1777, para proteger la provincia del Paraguay contra las irrupciones de los salvages. Humaitá fué el Martin Garcia del Paraguay.**

Pucú y Curupaití mas de diez mil que se reunieron en Humaitá.

En ese dia, el declarante, que con el general Barrios, habia permanecido en Paso-Pucú, se retiró á Humaitá y de allí siguió por el Chaco para San Fernando, dejando en Humaitá dos regimientos, dss batallones y doce piezas de campaña. Esa fuerza se unió á cinco mil y tantos hombres que pertenecian á la guarnicion de esa fortificacion y que en ella permanecian. Dijo que cuando los brasileros rompieron la línea en el Sauce, los paraguayos se prepararon á abandonarlo definitivamete. Habiendo tenido en un principio la idea de aguardar la segunda línea que iba de Curupaití á Paso-Pucú, la desecharon despues por ser aun muy estensa esa segunda línea y reclamar una guarnicion que no podia tener alimento suficienie.

Juzgaron mejor concentrar los defensores sólo en los muros de Humaitá, dejando allí apenas cinco mil y tantos hombres, no sólo por la cuestion de alimentos, como tambien por no tener mucha gente aglomerada bajo los fuegos de la artillería que los aliados no dejaron de asestar.

De la gente que quedó en Humaitá sólo ocho cientos hombres poco mas ó menos escaparon y se reunieron al ejército de Lopez con el coronel Hermosa, esto, segun parte telegráfico del general Caballero que estaba encargado por Lopez del pasage de aquella gente al través del Chaco.

Entre esos ochocientos hombres se contaban, los enfermos que pasaban con las mugeres, al principio, cuando aun no habia fuego.

En San Fernando reunió Lopez diez y ocho mil hombres sanos con los cuales marchó á Pikisiry.

Lopez nunca pensó resistir en San Fernando, pues la posicion era insostenible, y se detuvo allí solamente para organizar sus tropas, darles algun descanso y protejer los cañones y la retirada de las fuerzas del Timbó. Declaró

que nada sabia respecto de la conspiracion que se descubrió en San Fernando, sino lo que Lopez le dijera: esto es, que Benigno Lopez queria hacer una revolucion, asesinar á Lopez con un cuchillo que al intento encargara, como fué revelado por un corneta. Que Benigno, su cuñado Bedoya y otros habian robado en la tesorería para comprar cómplices. Que Benigno mandara al marqués de Caxias un mapa de las posiciones por donde éste se podia guiar, y dos petacas con oro. Que Barrios, habiéndole dicho Lopez que él y su muger (hermana de Lopez) se hallaban complicados en la conspiracion, volvió á su casa y se cortó el cuello con una navaja, lo que no obstó para que fuese fusilado despues de curado. Sin embargo, como ministro de la guerra y marina y general de division, Barrios, formando el ejército, hubiera acabado con Lopez.

Que si hubo conspiracion, le causa mucho espanto, el que hombres importantes,despues de descubierta ésta, se hubiesen dejado tomar y traer como carneros á San Fernando, donde eran sacrificados. Venancio, sobre todo, como comandante en la Asuncion, recibia órden de mandar á ser procesados á sus supuestos cómplices, sin ignorar el motivo y no se comprende cómo no procuró escaparse si era criminal.

Asegura que las declaraciones obtenidas contra los comprometidos lo eran por medio de torturas, cepo Uruguayana y rebenque. Calcula que en San Fernando fueron ejecutados doscientas personas y asegura que desde entónces las ejecuciones no cesaron. Que los estrangeros fueron muertos por suponerse cómplices de Benigno y comprados por él.

Declaró además que el ejército paraguayo marchó de San Fernando á Pikysiry y al llegar allí se puso á levantar trincheras y á fortificar la Angostura, fortificacion de que fué encargado el teniente coronel Thompson. Este Thompson antes de ser encargado de ese trabajo, no era mas que

un protegido de madama Lynch, con quien vivia y cuyo piano afinaba. Por su timidez, no se le encargaba otro servicio que el trazado de diseños. No habiendo entrado nunca en combate, obtuvo sus ascensos por pedido de madama Lynch: «¡este pobre Thompson se muestra tan interesado! ¡trabaja tanto en sus diseños! es preciso darle un ascenso." Y Tompson era promovido ó recibia alguna condecoracion.

Declaró además que la posicion de Pikysiry era escelente: que si el ejército aliado atacase de frente la defensa tendria una gran ventaja; si procuraba flanquearla por la izquierda tendria que pasar por desfiladeros muy estrechos que hacian dificilísima la operacion y que la marcha por el Chaco dió un golpe mortal al ejército paraguayo.

Agregaba que Lopez juzgaba imposible que el ejército pasase por el Chaco, tanto mas cuanto que,una comision, presidida por el mayor Lara, aseguró esto. Quedó, pues, muy sorprendido Lopez, no obstante saber que se trabajaba en el Chaco, cuando el ejército brasilero atravesó esta region de pantanos, yendo á desembarcar en San Antonio. Entre tanto, apesar de sentirse flanqueado, no quiso retirarse de Pikysiry, ni de Itahibotó (Lomas Valentinas), diciendo que no queria entregar á los aliados la capital, ni los distritos inmediatos á ella que estaban muy poblados. Lo que hizo fué mandar cinco mil hombres á las órdenes de Caballero para esperar á los aliados en el puente de Itororó. Esta fuerza fué rechazada el 6 de diciembre de 1868 con gran pérdida, y se retiró para el paso de Avahy. Allí fué reforzada por un regimiento y un batallon que estaba en Villeta, pero atacada de nuevo, el 11 de diciembre por las fuerzas aliadas, fué totalmente destruida. Apenas volvieron á reunirse al ejército de Lopez algunos hombres que escaparon por los bosques, y que llegaron heridos. El general Caballero regresó con solo dos hombres.

Lopez, en vista de esto decidió no retirarse aun. Mandó abrir una trinchera protegiendo á Angostura por la parte de Villeta, y colocó en el camino que de Angostura va á aquel punto una vanguardia de tres regimientos, que fueron destrozados el 17 de diciembre. Al mismo tiempo se levantaron algunas trincheras en Itahiboté (Lomas Valentinas.)

Declaró además que el dia 21 de diciembre Lopez tenia trece mil y tantos hombres distribuidos del modo siguiente: setecientos en Angostura, dos mil quinientos á tres mil en la línea de Pikysiry, y el resto en Itahiboté (Lomas Valentinas.)

Declaró además que los puntos atacados por el ejército brasilero el dia 21, eran precisamente los mas fuertes; pues sólo por esos puntos habia trincheras y artillería; pero apesar de esto, á las once de la noche de ese dia, habiéndose pasado revista de la fuerza paraguaya, allí existente, sólo se hallaron trescientos hombres en línea.

El dia 22 por la mañana, un cuerpo de caballería que hubiese entrado por la derecha, donde no existia ningun obstáculo, habria tomado prisionero á Lopez con todo su cuartel general.

En la noche del 21 Lopez pensó en retirarse para las Cordilleras con la gente de Angostura, á cuyo efecto pensaba mandarlo llamar; pero mudó de parecer. En el trascurso del dia 22 pudo reunir mas de quinientos hombres, entre asistentes, sirvientes de los hospitales, guarda-parques, empleados en la comisaría y otros soldados que á pretesto de conducir heridos se habian retirado del combate.

En el dia 24 llegaron de Cerro Leon ocho batallones de convalescientes y urbanos; y en el dia 25 tres regimientos y dos batallones mas de la capital.

Que el bombardeo hecho por el ejército brasilero el dia 25 causó muchas pérdidas, porque en todas partes mató gente. Que en el dia 27 todo fué empezar el ataque y em-

pezar la derrota. Las fuerzas que entraron por la derecha no encontraron ni podian encontrar resistencia séria. Lopez con su cuartel general se retiró, cuando las tropas asaltantes se hallaban á medio tiro de fusil, librándose por acaso de ser envuelto. Con sesenta hombres huyó por una picada del potrero Mármol.

Al salir del potrero una fuerza de caballería brasilera que cruzó viniendo de los lados de la Villeta, alcanzó á cambiar algunos tiros con los soldados paraguayos que cubrian la retaguardia en la fuga de Lopez.

Lopez pasó el arroyo Yuquerí, y de allí para adelante ya no avistó mas fuerzas brasileras. A las seis ó siete leguas de Itahiboté (Lomàs Valentinas) Lopez encontró una fuerza paraguaya de setecientos que se le iba á incorporar, al mando de Caminos. Dejó trescientos hombres en el camino y con el resto se dirigió á Cerro-Leon, donde existian dos batallones y un regimiento de artillería, y gran cantidad de enfermos y heridos. Los heridos y enfermos de Lomas Valentinas se habian replegado desde el dia 21 á aquel punto por órden de Lopez.

De Cerro-Leon pasó Lopez á Azcurra, donde empezó á reunir gente que le iba llegando de diversos puntos, y que además de Cerro-Leon eran las guarniciones de Carapeguá, Caacupé, Caapocú, San José y otros lugares. Mandó hacer nuevo reclutamiento de viejos y muchachos y gran número de heridos que fueron incorporados á las filas, de manera que cuando el ejército brasilero llegó á Pirayú ya Lopez tenia trece mil hombres organizados.

Por el ferro-carril siguieron para Azcurra los materiales para el establecimiento de una fundicion, cantidad de yerba y tabaco, y varios otros objetos que en el primer momento habian quedado abandonados en Itaguá, Iparacahy y otros puntos de la via férrea, y que anteriormente habian sido traidos de la Asuncion.

Al principio todo era un laberinto: nadie se entendia: el camino estaba lleno de objetos de toda especie, inclu-

so el dinero del tesoro, ademas de una poblacion numerosa, que violentada y en desórden procuraba ganar las Cordilleras llevando sus haberes, lo que aumentaba la perturbacion. La confusion en los espíritus era tan grande como en las cosas.

El ministro Caminos acusaba al ministro Gonzalez; el ministro Gonzalez acusaba al ministro Falcon; todos acusaban al vice-presidente, y Lopez á su vez confundia á todos, sobre todo por no aparecer el dinero. El declarante en tales circunstancias era el burro de carga, arreglando los trasportes de toda especie con inmenso esfuerzo. Con carretas y poderosamente auxiliado por el ferro-carril, consiguió al fin trasladar todo á Azcurra, Caacupé y Peribebuy, habiéndose hallado el dinero.

En Caacupé se estableció la fundicion, que fundió diez y ocho piezas de artillería, 2 de fierro y diez y seis de bronce. El resto de la artillería que Lopez presentó fué traida de la Asuncion, Cerro-Leon, Caacupé y San José.

Lopez mandó recoger de Lomas Valentinas los fusiles abandonados en el campo de batalla, y de este modo consiguió quinientos nueve fusiles.

En Azcurra se levantaron trincheras, y Lopez permaneció en la falda de la Cordillera, remontando á la cima de ella en vísperas de llegar á Pirayú el ejército brasilero.

El ejército de Lopez continuó recibiendo gente. En esta posicion Lopez esperaba ser atacado por Azcurra ó tal vez por Altos, y cuando el declarante le decia que el ejército aliado subiria por la derecha en un punto distante de Azcurra, aunque no tuviera mas objeto que cortarles los recursos, Lopez se reia.

Insistia el declarante en decirle, que si Portinho ocupase Ibitimí, que si el ejército aliado diese la vuelta por San José, que si fuese á Caraguatay, ó que si maniobrase entre Peribebuy y los caminos que de Caacupé y Pobaté van á aquel pueblo, quedaria el ejército paragua-

yo completamente cortado de todos sus recursos y de algunas pequeñas fuerzas que tenia en el Norte ocupadas en recoger ganado para mandar al Sur.

En cualquiera de estos casos Lopez de no querer aceptar un combate desigual, se veria forzado á hacer una retirada precipitada por alguno de los caminos que por ventura los aliados le dejaron abiertos por falta de fuerzas con qué interceptarlos, y sujetaria á sus fuerzas á los terribles azares de uno de estos movimientos, hecho al frente de un ejército superior en todos respectos.

Lopez le contestaba á esto: Usted está soñando: el ejército aliado no podrá nunca realizar una marcha de flanco semejante, que requiere tantos medios de movilidad. Entre tanto, cuando vió que la espedicion del general Juan Maciel llegó hasta Ibitimy, mandó fortificar y guarnecer á Sapucay, y concentró en San José las fuerzas de Caacupé, haciéndolo fortificar igualmente.

En cuanto á la emboscada preparada por Caballero al general Juan Maciel, el declarante supo que las fuerzas paraguayas sólo habian conseguido retomar algunas mugeres y matar otras, pues se salvó hasta la fuerza brasilera que fué cortada en aquella ocasion.

Agregó: que cuando Lopez sintió el movimiento del flanco del ejército brasilero, ya no trató de fortificar á Sapucay. En seguida mandó órden á Romero para que se reuniese á la division existente en San José, dejando abierta la picada de Valenzuela por no juzgarla de importancia desde que la de Sapacay estuviese ocupada, ó tambien por no conocer bien aquella subida; y si no mandó mas gente á defender Sapucay fué por suponer que una fuerza brasilera podia dar la vuelta por otro camino de Sapucay y saliendo á retaguardia de la posicion cortar toda la fuerza que en ella estuviese.

Agregó además: que Lopez no habia preparado su retirada, y sólo pensó en realizarla despues de la toma de Peribebuy, siendo sus movimientos determinados por los

aliados, los cuales, segun el declarante, fueron los que él habia previsto, como los mas propios para poder él maniobrar.

A las diez de la mañana del mismo dia, en que fué tomado Peribebuy, Lopez supo por medio de las fuerzas que tenia en los bosques que el ejército brasilero habia entrado en aquella villa; pero ocultó la noticia, anunciando que tal ejército habia sido rechazado, y para solemnizar tan feliz victoria (segun él) mandó celebrar un *Te Deum*. Lopez, el declarante, todos los ministros y mucha gente del ejército asistieron á esta festividad.

Lopez se mostró muy satisfecho y recibió los cumplimientos de todos. Entre tanto, ninguno de los defensores de Peribebuy, que ascendian á dos mil y tantos hombres apareció por Azcurra.

Al dia siguiente por la mañana, Lopez dijo al declarante y á las personas de mayor graduacion del ejército, que habia sido engañado, que Peribebuy habia sido tomado por los brasileros, y que en la tarde el ejército debia moverse, recomendándoles sin embargo el secreto.

La fuerza que estaba en Azcurra subia á once mil y tantos hombres, sin contar mil ochocientos enfermos. Estaba dividida en dos cuerpos de ejército.

El segundo cuerpo mandado por el general Caballero fué encargado de escoltar el parque y los objetos pesados, así como de cubrir la retaguardia.

En este dia (13 de agosto) á la tarde, el ejército paraguayo se puso en movimiento, marchando á la cabeza el primer cuepo de ejército con cinco mil y tantos hombres á las órdenes inmediatas de Lopez, con quien iba tambien el declarante.

A retaguardia seguia el segundo cuerpo arrastrándose pesadamente.

El primer cuerpo marchó toda la noche del 13, y en el dia 14 por la mañana al rayar el sol, habia pasado el camino que de Peribebuy se dirige á Caacupé, punto que

se llama la Encrucijada. Marchó todo el dia 14 y en la noche de ese dia y durante el dia 15 apenas tomó algunas horas de descanso. En la noche del dia 15 llegó á Caraguatahy.

La tropa estaba fatigadísima: no habia comido ni dormido.

El segundo cuerpo que venia muy pesado, fué atacado por el ejército brasilero el dia 16 y completamente derrotado. Perdió no solamente su artillería sino tambien el parque general del ejército, víveres, archivo, etc.

De la gente derrotada en este combate, ninguna se reunió al primer cuerpo, á escepcion del general Caballero con cuatro ó cinco hombres, todos á pié, que habian conseguido escapar por el bosque.

Al seguir para Caraguatahy Lopez destacó del primer cuerpo una fuerza de novecientos hombres con artillería, bajo el mando del coronel Hermosa, la cual guardó la boca de la picada que conduce á aquel punto, y que fué completamente derrotada el dia 18 de agosto cuando los brasileros atacaron y tomaron aquella picada.

El dia 16 á la tarde el primer cuerpo pasó el Cagay; el dia 17 comió y descansó, y el dia 18 se puso en marcha para San Estanislao.

Desde este dia su retaguardia empezó á ser hostilizada por los aliados, hasta llegar al Rio Hondo, perdiendo carretas y algunas pequeñas fuerzas de retaguardia. De allí para adelante ya no fué perseguido mas.

El declarante no está cierto, pero cree que el primer cuerpo llegó á San Estanislao el dia 25 de Agosto.

Durante esta marcha murieron mujeres y niños, estraviándose soldados, pues el camino era pésimo y casi no se hizo alto para dormir, ni para comer.

El primer cuerpo llegó á San Estanislao con cuatro mil hombres, á los cuales se reunieron mil y tantos mas de diversas guardias y del campamento de Taperaguay.

En el dia 30 Lopez hizo una gran promocion. El de-

clarante y el general Caballero fueron ascendidos á generales de division, Roca y Delgado á brigadieres, etc.

En este tiempo una mujer y un individuo que lo acompañaba fueron presos cerca de Caraguaty por sospechosos, pues el hombre era paraguayo y andaba armado. Este escapó y la mujer fué conducida al cuartel general de Lopez en San Estanislao.

Fué fusilado un sargento de los urbanos por haber dejado escapar al hombre, y la mujer fué sujeta á un interrogatorio, en el cual declaró ser espia del ejército aliado, estar en inteligencia con el alférez Aquino, de la escolta de Lopez, con quien, segun decia, se habia convenido anteriormente, desde que el ejército paraguayo estaba en Azcurra, para que con una parte de la escolta del mismo Lopez se sublevase y lo asesinase.

Que desde que el ejército paraguayo se movió, ella recibia las noticias por medio de Aquino, las que se trasmitian al ejército brasilero, y que habia sido encontrada cerca de Curuguaty, porque venia de Villa Rica por Ayos y San Joaquin á reunirse al ejército paraguayo, á fin de dar parte al general brasilero de todo lo que viese. Careado el alferez Aquino con ella, negó todo al principio; pero despues, habiendo sido castigado con azotes y cepo confesó todo al mismo Lopez, diciéndole que no era á el á quien queria matar, sino á la patria. Lopez, en tal ocasion, le mandó dar de comer y beber aguardiente. Aquino denunció algunos individuos como cómplices suyos. Estos denunciaron á otros, y así de un golpe fueron fusilados ochenta y seis individuos de tropa y diez y seis oficiales, entre los cuales el coronel Mongiló (ó Mongelós), comandante de la escolta, y el mayor Rivero, su segundo, no porque hubiesen tomado parte en la conspiracion, sino por haberse urdido en el cuerpo de su mando una trama tal sin haberla ellos descubierto. Los otros oficiales antes de ser fusilados fueron azotados á la vista de Lopez hasta el punto de estar casi espirantes.

El 12 de setiembre, poco mas ó menos, se movió el ejército paraguayo de San Estanislao con direccion á Igatimí. El ganado que tenia se habia traido de Azcurra, habiendo sido traido á Ayos y recogido por allí á las inmediaciones de San Estanislao. En el camino encontraron ganado enviado de Concepcion. El ejército continuó siempre marchando, parando aquí y allí dos ó tres dias. Aun á la entrada de Pacorá, donde Lopez, desde San Estanislao, habia ordenado que se le construyese una casa; poco tiempo se detuvo, pues ya las fuerzas brasileras estaban en San Joaquin. En Capinarí fué donde el ejército paraguayo se estaciónó seis dias para proceder á nuevas pesquisas relativas á la conspiracion de Aquino. Allí fueron fusilados sesenta hombres mas, y el alferez Aquino. Mientras tanto, la mujer denunciante continuaba presa. El declarante y otros gefes vivian sobresaltados, con temor de ser ejecutados de un momento á otro, aun sin haber dado para ello motivo; porque Lopez era un mónstruo que despreciaba de tal modo la vida del prójimo que por una nada mandaba matar á sus mas fieles servidores.

En Pandey, á inmediaciones de Curuguaty, acamparon con intencion de detenerse algun tiempo, pero la noticia de la llegada de las fuerzas brasileras á San Estanislao de que se iban á mover, fué lo que hizo que Lopez levantase su campo en la tarde del 16 de octubre y marchase precipitadamente para Igatimí.

En Curuguaty apareció otra nueva historia de conspiracion. Lopez dijo que su madre, sus hermanas y su hermano Venancio, de acuerdo con el coronel Marcó habian tramado envenenarlo el dia 16 de octubre por medio de unas conservas y chipás preparado para comida en aquel dia. La madre fué inmediatamente puesta en prision en el cuartel general y sus hermanas que estaban en libertad fueron de nuevo presas. El coronel Marcó fué preso entónces por la primera vez. Así marcharon para Igatimy.

Allí reunió Lopez al declarante, á los ministros y á los principales gefes y les consultó si debia ó no procesar á su madre.

El declarante y otros gefes, á escepcion del coronel Aveiro, por haber dicho que era mejor no procesar formalmente á la madre, fueron insultados por Lopez, llamándoles adulones y serviles, elogiando mucho al coronel Aveiro por haber dicho que su madre debia ser tratada como cualquier criminal. En cònsecuencia se abrió el proceso:

Marcó y su muger fueron azotados, hasta que dieron declaraciones que comprometian á los acusados.

En Igatimy ya comenzó el ejército á sufrir muchas penurias, porque la ocupacion de Concepcion por los aliados no permitia que les llegase el ganado necesario, y tenian únicamente para su consumo las reses que del Sur habia traido.

Desde Pandey donde acampó el ejército empleó de doce á quince dias para llegar á Igatimy.

Allí se estacionó cerca de un mes, continuando en seguida para Panadero, desde donde se movió en los primeros dias de enero (el 2 ó el 3) en direccion á Cerro-Corá.

La retirada de Panadero fué motivada, no solamente por la noticia de la aproximacion del general Cámara al Rio Verde, sino tambien porque Lopez recelaba de que una fuerza brasilera que saliese de Curugúaty subiese la Cordillera y le cortase la retirada por la retaguardia.

Ya en Panadero el hambre era escesiva y se empezaron á comer los bueyes de los carros, hallándose las palmeras que proporcionaban el coco á mucha distancia.

Entre tanto, Lopez salió del Panadero con cinco mil hombres y veinte cañones, algunos de grueso calibre.

Tanto en Igatimy como en Panadero hubo fusilamientos y lanceamientos.

Al romper la marcha de Panadero tuvo lugar una ejecucion en grande escala; entonces fué lanceada tambien la denunciante del alferez Aquino.

Los enfermos quedaron abandonados en el Panadero.

Cree el declarante que Pancho Garmendia murió de hambre en Igatimy, Marcó y su muger fueron fusilados en el Panadero.

Durante la marcha á Cerro-Corá atravesó el ejército paraguayo los rios de Igatimy, Amarabahy y Corrientes.

La marcha del ejército del Panadero á Cerro-Corá, contando con las vueltas de camino fué de mucho mas de sesenta leguas, y tal vez de ochenta leguas.

Toda aquella region era completamente desierta, y la marcha fué muy penosa.

Mucha gente murió de hambre y los soldados y oficiales se desbandaron en grupos de ocho y de diez. Los que eran encontrados eran lanceados inmediatamente sin mas forma de proceso.

El camino quedó sembrado de cadáveres; hubo muertos á lanza y otros de hambre.

De los cinco mil y tantos hombres que partieron del Panadero apenas llegaron tres cientos á Cerro-Corá, incluyendo en este número gefes y oficiales.

De la poblacion que acompañaba al ejército, muy poca llegó con él.

Delvalle quedó atrás con alguna poca gente y dos piezas de artillería, cuidando las carretas rezagadas.

El general Roo aun conervaba entónces ocho piezas de artillería.

El general Caballero fué despachado de Cerro-Corá á Dorados con veinte y tres oficiales á pié á fin de reunir ganado.

El desierto, las marchas forzadas, el hambre, las miserias de toda especie, habían devorado cinco mil hombres, último resto de *ciento cincuenta mil*, si no mas, que Lopez

armó para esta guerra, segun los cálculos del declarante.

En medio de tantas miserias y de estas escenas de desolacion, y de las ejecuciones sin término, Lopez continuaba haciend la misma vida que antes: se levantaba á las nueve, á las diez y á las once de la mañana, y á veces al medio dia, fumaba y jugaba con los hijos; comia bien y bebia mucho, quedando muchas veces en un grande y terrible estado de escitacion.

Madama Lynch siempre se mostraba vestida de seda y en gran *toilette*.

Hacia ocho dias que estaban en Cerro-Corá cuando fueron sorprendidos por el general Cámara el dia 1º de Marzo. En tal ocasion, Lopez ordenó al declarante que siguiese por la derecha acompañando el carruage de madama Lynch, y mientras tanto Lopez huyó por la izquierda. Perseguido por la caballeria fué alcanzado y muerto. El declarante se rindió.

Aprovecha la ocasion que se le presenta para manifestar que, desde el momento en que se entregó á las fuerzas brasileras, como prisionero, tanto él como los gefes, soldados y familias que cayeron eu poder de estas fuerzas, fueron siempre perfectamente tratados. Para ellos fué su captura una salvacion, pues de lo contrario habrian muerto de hambre, si hubiesen permanecido quince dias mas en Cerro-Corá.

Terminó declarando que Lopez nunca le dijo, ni le manifestó por acto alguno, intencion de retirarse del Paraguay.

Aseguró además el declarante que Lopez buscó el desierto y siguió el rumbo que llevó forzado por los movimientos del ejército brasilero, que puede decirse lo persiguió incesantemente desde que salió de Azcurra.

En los departamentos de Curuguaty y de Igatimy podria haber permanecido un año, merced á las estensas plantaciones que allí habia. Hasta tenian ganados vacunos y caballos, que, invernados, habrian engordado, y

que con las marchas subsiguientes perecieron en gran cantidad. Perdidos todos estos recursos, se vió obligado á replegarse al Panadero, huyendo de la columna brasilera que ocupó aquellos departamentos.

Alcanzado por esa columna, que destacó espediciones, por una parte del potrero de Itaramá, y de otra por Espadin encima de la Cordillera, por donde se le podia cortar la retirada; viendo además de esto, que las fuerzas de la Concepcion ya llegaban al Rio Verde, y no pudiendo ya recibir recursos de punto alguno, se retiró precipitadamente de Panadero, siguiendo el único camino que le quedaba abierto. Efectuó esta retirada con tanta mayor precipitacion cuanto que temia encontrarse frente á frente con la columna de Curuguaty antes de alcanzar el paso de Igatimy.

Nada mas dijo ni le fué preguntado; y habiéndosele leido esta declaracion, se ratificó en ella por hallarla conforme y firmó conmigo el presente documento por mí escrito.—*Antonio Raymundo Miranda de Carvalho*, teniente de órdenes de la reparticion del diputado del ayudante general cerca del comando en gefe.—*Francisco Isidoro Resquin*.—Como testigo el capitan *Fernando Melquiades Ferreira Lobo*.—Y yo el teniente *Anacleto Ramos de Abreu Carvalho y Contreras* que lo copié del original. —Conforme.—*Francisco Xavier de Godoy*, mayor.

*
* *

Para el que quiera conocer la historia sangrienta de los tres tiranos del Paraguay, en todo su horror y en sus más mínimos detalles, nada podríamos hacer mejor que recomendar las obras que á ellos y á su época se refieren en la *Bibliografía Histórica* del Paraguay (inedita aun).

*
* *

Basta saber que los tres tiranos del Paraguay, como

lo declararon en su bello *manifiesto* los tres ciudadanos que componian el gobierno provisorio que sucedió á Lopez, aislaron al Paraguay; cerraron sus puertas herméticamente á la inmigracion; ahuyentaron el comercio esterior, haciendo perecer en sus calabozos innumerables estrangeros, cuyas fortunas robaron impunemente. Avidos del poder, celosos de tòda libertad, temblando ál a idea de la menor garantía individual, desconfiando del ejercicio del mas insignificante derecho, esos tiranos elevaron al rango de legislacion inícuos principios y monstruosos caprichos, estigmatizados por la moral y por la civilizacion. En su afan de dominarlo todo, todo lo corrompieron y relajaron hasta reducir al pueblo á la mas abyecta condicion. Destruyeron la familia, dificultando el matrimonio por todo género de trabas, diferencia de razas é interminables tramitaciones. Favorecieron la poligamia y el concubinato, corrompiendo la moral y rompiendo los vínculos de la familia. Erigieron en sistema el espionage, la delacion, complementándola con el tormento en su mas horrenda variedad y crueldad. Relajaron los resortes de la justicia y de la religion, prostituyendo sus ministros, convvrtidos en agentes natos del poder para là consecucion de todos sus depravados fines, particulares y políticos. Militalizaron todo el país para reducirlo á la obediencia pasiva, creando seides garantidos en la impunidad de todos los delitos, por una vigilante adhesion á la persona y á los actos del tirano. No quedó libertad que no fuese suprimida; derecho que no fuese atropellado; garantía que no fuese destruida, ni santuario que no fuese violado.

*
* *

Aunque todos los tiranos, como Domiciano, Cómodo, Calígula, Neron en la antigüedad, Francia, Rosas y los dos Lopez en la época moderna, tienen mucha analogía

entre sí, creemos que Francisco Solano Lopez sobrepasó á todos, no dejando éste de tener algunos puntos de contacto con Calígula y Neron, cuya historia parece haber aprendido de memoria y puéstola en práctica en el Paraguay.

Los primeros actos de los tres—Calígula, Neron y Lopez—anunciaron relativamente buen gobierno, mas luego que el uno de ellos se rodeó de cortesanos y de histriones desenfrenados, repudió á su muger mandándola asesinar despues; otra muger, á cuyas intrigas debió el trono, fué igualmente asesinada. Fórmase una conjuracion contra Neron, y delatada, son ejecutados los que aparecen encabezarla, sin averiguar la realidad del hecho, ni por medio del tormento. Entónces redoblan sus crueldades. El uno recorre la Grecia y la Italia, el otro la Francia, España, etc. y ambos reciben aplausos por recompensa. Las crueldades del uno recaen sobre todo cuanto le rodea y las familias mas nobles son las peor tratadas: las del otro son exactamente iguales. El uno deshonra á virtuosos seres y se enriquece con los despojos de los ciudadanos victimados; el otro practica igual cosa. El uno emprende dos ridículas espediciones: el otro no hace ménos. El uno huye de Roma y se hace matar: el otro huye de la Asuncion y le cabe el mismo fin.

*
* *

Era tal estado del Paraguay en el gobierno de don Cárlos A. Lopez, que algunos distinguidos ciudadanos paraguayos, residentes en Buenos Aires y enemigos declarados de ese gobernante, poco antes del pronunciamiento del general Urquiza, en mayo de 1851, con ánimo de verse libre de él, se presentaron á Rosas, haciéndole proposiciones de anexar el Paraguay á la Confederacion Argentina. La idea, como era natural, llegó á merecer la mayor aceptacion, pero no pudo dársele forma entónces, porque Rosas se hallaba muy preocupado con la guerra

que le venia encima, mirándola con toda la seriedad que el caso requeria. Por consecuencia, la cosa quedó en la nada. Mediaba la circunstancia de hallarse á la sazon en perfecta armonía y muy buena inteligencia los paraguayos con los brasileros, con quienes no simpatizaban aquéllos, y aun mantenian al norte, por las sierras, comunicacion recíproca, aunque tardía y muy trabajosa. Existia estacionada, á esta banda del Paraná, una fuerza paraguaya como de tres mil hombres, atrincherada entre las tranqueras de San Miguel y Loreto. Fué, pues, aprovechando esa coyuntura y deseosos de librar á su país de tanta abyeccion, de la que no llevaban miras de salir ni con la muerte del doctor Francia, que se presentaron aquellos ciudadanos contando con otros no menos distinguidos en el mismo Paraguay.

El doctor Saldías posee el documento que á este hecho se refiere, y es probable que vea la luz pública en el tercer tomo de su *Historia de Rosas*.

*
* *

Bajo los auspicios de los aliados y en presencia de sus ejércitos se establece en la Asuncion un gobierno provisorio, cuando el tirano arrojado de sus últimos atrincheramientos, aun se hallaba en el territorio del Paraguay, luchando aun para conservar el mando que se hallaba en su última agonía, pero así mismo sacrificando centenares de personas que, obcecadas, aun le seguian. No obstante, millares de paraguayos de ambos sexos se desprendian de las sierras y montes, afluyendo en interminables caravanas á los caminos reales que conducen á la capital, que estaban cubiertos de cadáveres de las víctimas del último tirano del Paraguay.

El referido gobierno provisorio se formó de un

1869-1870—TRIUNVIRATO, compuesto de los ciudananos CIRILO ANTONIO RIVAROLA, CÁRLOS LOI-

ZAGA y JOSÉ DIAZ DE BEDOYA, desde el 15 de agosto de 1869.

Al 1º correspondia el ministerio del interior, teniendo á su cargo lo concerniente á la organizacion política y administrativa de la República: al 2º el de justicia, guerra y relaciones esteriores y al 3º el de hacienda, agricultura, caminos y obras públicas.

A la instalacion del gobierno provisorio, el mismo dia que Lopez, abandonando las sierras de Azcurra, se precipitaba fugitivo en el corazon de los desiertos hasta su fosa de Cerro-Corá, el triunvirato tiró su primer decreto nombrando un secretario general de gobierno para la organizacion de los diversos ministerios. El dia 16 uno nombrando los tres secretarios de estado y demás funcionarios del tribunal de justicia, y otro organizando el departamento general de policía de la capital y capitanía del puerto.

Como la República se hallaba en el estado del mayor desquicio, se nombró una comision protectora, compuesta de ciudadanos paraguayos de honradez y patriotismo, los cuales se repartieron por las estaciones de Tacuaral, Pirayú y otros puntos, llevando víveres para alimentar y vestuarios para cubrir la desnudez de tantos desgraciados, y siguiendo la marcha del ejército aliado, recogiendo y amparando las familias. Esta comision partió el 17 para llenar su cometido.

El triunvirato, por su parte, envió á la campaña á dos de sus miembros, Bedoya y Rívarola, para recibirse, en Peribebui y otros puntos, de los archivos públicos que el tirano habia trasportado consigo, y para cerciorarse del estado de las familias que regresaban.

A los cuatro dias de la instalacion del triunvirato (19 de agosto de 1869), espidió un decreto declarando al "desnaturalizado paraguayo Francisco Solano Lopez fuera de la ley y para siempre arrojado del suelo paraguayo como asesino de su patria y enemigo del género humano."

Este decreto fué aprobado mas tarde por ley del congreso de 15 de julio de 1871. Y al mes y dias (4 de mayo de 1870) del fallecimiento de Lopez, espidió este otro:

"El gobierno provisorio de la República—

"Teniendo en vista la mision trascendental, que ante el país y el mundo, le imponen altas consideraciones de moralidad y de órden, así como la naturaleza y magnitud de los intereses de que está encargado, y—

"Considerando: que esa mision consiste en parte muy principal, en asegurar y hacer prácticas las responsabilidades que afectan los bienes que aparecian como propiedad del tirano Francisco Solano Lopez, emanados de los actos vandálicos, de asesinatos y usurpaciones, que éste erigió en sistema con notable infamia, en el último período de su dominacion—

"Considerando: que desde que esos asesinatos y usurpaciones, no sólo han sido blanco las personas y los intereses de numerosos particulares, tanto ciudadanos paraguayos como estrangeros, sino que tambien la misma nacion ha sido despojada de valiosísimos bienes con pretestos falsos, ridículos é inverosímiles—

"Considerando: que todos esos despojos pasaron, del poder del fisco, y los ciudadanos y estrangeros, por actos del mas insanable principio de nulidad, á manos de Elisa Lynch, que al lado del tirano, desempeñaba los robos mas criminales é impuros que la constituian en un padron de infamias y de escándalos públicos, lo cual es de estensa notoriedad y está en la conciencia de propios y estraños—

"Considerando: que es de igual fama y notoriedad que la mencionada Lynch, ejerció en el ánimo del tirano, una influencia permanente y decisiva, á punto de haber sido, no solamente su consegera íntima, sino la actora principal en varios actos públicos, tales como revistar y proclamar las tropas, distribuyéndoles condecoraciones y otros premios--

"Que es igualmente de la mas alta notoriedad, que esa perniciosa é inmensa influencia fué criminalmente funesta, al servicio de los intereses egoistas de esa muger, que en su insaciable sed de riquezas, se hacia escriturar, por mandato desautorizado del tirano, de valiosísimas zonas del territorio nacional, como son los valiosos yerbales de Igatimí y de otros puntos, arrancando de esta capital, pretendiendo privar asi al fisco de sus mas pingües fuentes de riqueza—

"Que esos salteamientos á la fortuna de la nacion eran precedidos y seguidos de otras usurpaciones de bienes, de muchos ciudadanos y estrangeros, maniobrando enseguida de modo, que los despojados pereciesen en los tormentos de los calabozos, ó empresas bélicas, conocidamente temerarias, con el propósito atroz se estinguiesen totalmente los que en la ulterioridad pudiesen reclamar de tamaños atentados—

"Que: tales actos constituyen á la precitada Lynch, protagonista unas veces, y cómplice otras del drama sangriento, que consumó el tirano, principalmente en el último período, que él llamó, la defensa del país—

"Que todos los actos de ese período, de triste recordacion, fuerón dictados por los mas feroces y sanguinarios instintos, consumando el casi total aniquilamiento del pueblo paraguayo, á impulso de los tormentos, ora de azotes, ora de lanceamientos en masa, ora de hambre, y despojándolos, en seguida, de su fortuna privada, para regalársela á la espresada Lynch--

"Que: á la par de la flagrante nulidad é ilegalidad que entrañan esas adjudicaciones, existe un interés de la mas alta moralidad, y de conveniencia general, en impedir que, semejantes actos de vandalismo queden subsistentes en sí mismos y en todas sus abominables consecuencias, sirviendo de botin á Elisa Lynch la fortuna pública y privada, á la luz del pueblo, que tan eficazmente contribuyó

á sumergir en el abismo, de los mas tremendos infortunios—

"Que: á la tutela y conservacion de esos intereses valiosos, está vinculado un palpitante interés nacional, desde que con ellos podrá la nacion indemnizar en parte, de los daños y perjuicios y usurpaciones que se le han hecho, á pretesto de mantener la guerra—

"Considerando finalmente, que hallaria el gobierno disculpa y justificacion posible, ante el mundo civilizado y ante la historia, si en presencia de la moral ultrajada por tantos crímenes y espoliaciones, permaneciese mudo é impasible, sin dar un paso siquiera para revindicar esos sagrados derechos, tan infamemente hollados, como tan deslealmente arrebatados, por multiplicados abusos de un mandon irresponsable y de una muger adúltera—

"Ha acordado y—

DECRETA:

"Art. 1º Los bienes que aparecian pertenecer al tirano del Paraguay Francisco Solano Lopez se declaran propiedad de la nacion.

"Art. 2º Los bienes que han sido adjudicados, bajo cualquiera razon, á Elisa Lynch, por el tirano ó los que ésta llama "suyos," de procedencia anterior á esas donaciones ó adjudicaciones, se declaran provisoriamente embargados, para que sobre ellos, puedan en todo tiempo, hacerse efectivas las responsabilidades civiles ó criminales á que dén lugar las acciones públicas ó privadas, que á su respecto se deduzcan.

"Art. 3º Se procederá á nombrar un administrador general, para el cuidado y fomento de todos esos bienes.

"Art. 4º Se procederá al encausamiento criminal de la llamada Elisa Alicia Lynch, notificándole el presente decreto, para que, por sí, ó apoderado, se presente á contestar en juicio, comenzando desde luego, á instruir el sumario correspondiente, á fin de que no se desvanezcan algunas de las huellas de los delitos, que la conciencia

pública hace pesar sobre la personalidad de la Lynch.

"Art. 5º Se nombrará un abogado *ad hoc*, para que dirija las cuestiones del proceso, y para hacer la defensa profesional, contra cualquier gestion, acerca de los precitados bienes.

"Art. 6º Publíquese, pasando copia al Fiscal General y archívese.

"Dado en la Asuncion, á los 4 dias del mes de mayo de 1870.

"CÁRLOS ANTONIO RIVAROLA.

CÁRLOS LOIZAGA.

Bernardo Recalde.

Secretario.

Trascribimos á continuacion del número 39 de la "Voz del Pueblo", del juéves 23 de junio de 1870, el INVENTARIO, precedido de algunas palabras del redactor, que lo fué á la sazon don Miguel Macias, (hoy finado)

ASUNCION

ELISA A. LYNCH.

"Como prometimos en nuestro número anterior, publicamos á continuacion el inventario tomado por las fuerzas brasileras, de los objetos que se le encontraron á la concubina del tirano.

"Mientras las paraguayas se mueren de hambre y se comen las unas á las otras, Elisa A. Lynch, la querida de Lopez, se va á Europa á gozar de una fortuna y á lucir las prendas que consiguió violentamente, de las infelices mugeres de este país.

—"¡Cuidado pueblo!—No venga otro tirano y tras él otra inglesa.

"Protesten tambien las mugeres, que hoy la patria les pertenece mas que á los hombres, pues que están en una inmensa mayoría.

ACTA DE INVENTARIO

"A los veinte y un dia del mes de mayo de 1870, en el puerto de la ciudad de Asuncion, capital de la República del Paraguay, á bordo del vapor "Princesa" navío gefe, la comision compuesta del gefe de division Victorino José Barbosa da Lomba, comandante de la escuadra brasilera y del coronel Rufino Enéas Gustavo Calváo, gefe de la comision de ingenieros, mayor Federico Augusto de Fontoura Lima, gefe interino de la reparticion fiscal del ejército allí reunido en virtud de la órden de S. A. Real el señor conde de Eu, mariscal de ejército y comandante en gefe de todas las fuerzas brasileras en el Paraguay, tomó inventario en presencia de Elisa A. Lynch, aprisionada al ser derrotadas en Cerro-Corá las últimas fuerzas del ex-dictador Lopez, de todos los objetos y valores en especie ú otras así como de todos los papeles que se hallaban en poder de la misma aprisionada y obtuvo el resultado que abajo se demuestra, á saber:

4 aderezos, siendo:
1 de oro macizo.
1 con amatista.
1 de oro y filigrana
1 de id. con esmeraldas.
40 anillos, siendo:
16 de oro con crisólitas.
24 de id. de diversos gustos.
2 álbums, siendo:
1 de tapas de oro con cajas de plata y relieves de oro.
1 de madre perlas, ofrecido al mariscal Lopez por el pueblo de Buenos Aires.
2 mariposas, siendo:
1 de crisólitas.
1 de piedras entre-finas:
23 botones, siendo:
12 de coral.

15 de oro para chaleco.
6 de id. para puños.
5 bombillas, siendo:
3 de plata con virolas de oro.
2 de oro.
6 barras de oro pequeñas.
20 cadenas y cordones, siendo:
15 de oro.
1 de id. con medalla.
1 de id. con cruz.
6 mates, siendo.
3 de plata con bombilla.
3 guarnecidas de oro.
1 crucifijo de oro con tres brillantes.
1 cigarrera de oro.
2 cajas de rapé, ambas de oro.
1 condecoracion de la órden de Cristo con pendiente de la misma órden.
1 lapicera de oro labrada.
1 collar de corales.
1 chicote con las iniciales F. S. L. grabadas de brillantes.
1 diadema de oro.
1 espada con vaina de oro y puño tambien de oro, grabada con brillantes ofrecida al mariscal Lopez por el pueblo paraguayo.
1 estuche con útiles de plata y otro para uso de mesa y *toillete*.
3 peines de cabeza, siendo:
3 con guarniciones de oro.
1 con diamantes.
19 pares de pendientes, siendo:
6 de crisólitas.
12 de oro de diversos gustos.
1 de mosáico.
16 pulseras, siendo.

1 de mosáico.
10 de oro.
1 de marfil.
1 con cruz y piedras de brillantes.
1 con piedras falsas.
2 de cabello.
10 prendedores, siendo:
2 de marfil.
1 de oro con brillantes.
4 de id. con diferentes gustos.
1 de amatista.
2 de oro con topacio.
1 porta-fósforos de oro.
11 relojes de oro, siendo:
10 de diversos tamaños y gustos, inclusíve dos de señora.
1 de oro con cadena.
6 relicarios de diversos tamaños.
2 rosarios de oro y corales.
8 marcadores de ropa, siendo:
6 de oro.
2 de plata.
1 tubo conteniendo rosarios y cordones de oro.
1 caja perteneciente á Rosita Carreras, hija del mariscal Lopez, conteniendo lo siguiente:
12 prendedores con piedras falsas para vestido.
8 pulseras de oro.
2 prendedores de id.
5 cordones de id.
3 prendedores con crisólitas.
3 mariposas.
1 par botones con crisólitas.
4 id de id.
3 hebillas de piedras entre finas.
4 collares con topacio, crisólitas y corales.
3 pares brincos con piedras crisólitas.

1 cruz pequeña con perlas.
4 pares brincos de oro con topacios.
3 pares rosetas de oro.
1 rosario de oro.
1 clavillo de oro con topacios.

VALORES DE ESPECIES

391 onzas de oro.
27 medias onzas.
15 monedas de 20,000 reis de cuño brasilero.
12 id. de 10,000 reis de id.
24 id. de 4 patacones.
31 id. de 2 patacones.
19 libras esterlinas.
50 monedas de 20 francos.
2 id. de 17,000 reis 14,600 pesos papel de la República del Paraguay.

Además de este dinero.

138 onzas de oro que fueron presentadas en el acto de este inventario por el señor coronel Enéas Gustavo Galvao mandadas entregar por S. A. R. al mismo señor coronel, por el comandante de las fuerzas al Sur de Manduvirá por pertenecer ese dinero á Elisa A. Lynch que antes lo habia dado á trueque de un álbum de su propiedad encontrado por ella entre nuestras fuerzas.

PAPELES—DOCUMENTOS

Una escritura de venta hecha al mariscal F. S. Lopez, relativa á tierras de Cordilleritas pertenecientes al distrito de Ibicuy, en el año de 1869.

Otra escritura de venta de doña Teresa Muñoz de tierras vendidas al mismo mariscal Lopez en 1868.

Otra de la casa y sitio de Barrios de la Encarnacion de esta ciudad de la Asuncion, tia de doña Celedonia Castel-

vi, pasaron á favor del presidente de esta República el ciudadano Cárlos A. Lopez.

Otra de venta tambien de una chacra en el campo grande, distrito de la Santísima Trinidad, en el mes de julio de 1869.

Otra de venta hecha al mariscal Lopez en 1866 por Francisco de Sales Doncel.

Documentos relativos á casa y sitio en la capital, distrito de la Encarnacion en 1869.

Documentos relativos á tierras del distrito de la Encarnacion compradas al ciudadano Félix Domingo Barbosa en 1869, por Elisa A. Lynch.

Otros pasados á Elisa A. Lynch, sobre compras hechas al estado de la República, de terreno, de campo y bosques desiertos, comprendidos entre los rios Itanará-guazú y Aguaray-guazú, en 1869.

Otros de Juana Bautista de Freitas, de tierras en el Lambaré que segun declara Elisa A. Lynch son de su propiedad sin que acompañe para aclarar escritura de venta.

Otros documentos de Fernando Mora en las condiciones del antecedente.

Otros mas de compras de tierras en el departamento de la Villa del Salvador, pasados á favor de Elisa A. Lynch en 1869.

Otros todavia, id. id. id.

Otros mas pasados á favor de Elisa A. Lynch, de un depósito hecho por ella en la tesorería del estado en 1870, de la cantidad de ochenta y un mil trescientos veinte y siete pesos papel.

Dos cartas de Elisa A. Lynch, dirigidas: una al general Mac Mahon sin fecha, y otra al ministro plenipotenciario de Inglaterra en la República Argentina, fechada en 3 de enero de 1870, siendo escrita á éste para que recibiese en la legacion los documentos que pertenecen á la misma señora, y escrita á aquel para igualmente reci-

bir y guardar para el Banco de Inglaterra á la órden de ella, y la de sus hijos en su falta, diversas cantidades en las siguientes especies:

3700 onzas de oro.

100 libras esterlinas.

32 monedas de cuatro patacones.

55 id de dos id.

16 napoleones y mas quinientas onzas de oro, á fin de ser entregadas á Emiliano.

Mas una otra carta del cónsul italiano Chaperone fechada en Luque el 18 de octubre de 1868, dirigida á Elisa A. Lynch, en la cual declara tener recibida la suma de 5000 patacones en plata y que entregará á su reclamo, con los intereses correspondientes.

"Y por nada mas encontrarse que inventariar segun las órdenes recibidas, se cerró el presente inventario que va firmado por la respectiva comision y la aprisionada Elisa A. Lynch—firmado Victorino Barbosa da Lomba, presidente de la comision—Rufino Enéas Gustavo Galvao—Federico Augusto de Fontoura Lima—Elisa A. Lynch.

* * *

No se puede negar que el Paraguay, el país ménos conocido de este Continente, hiciera algunos progresos en los últimos años que precedieron á la última guerra, provocada de un modo tan insensato por su postrimer tirano. Introdujéronse entónces ferro-carriles, telégrafos, un arsenal y otras obras, en que se emplearon muchos mecánicos, principalmente ingleses, cuyo idioma y aun algunas costumbres iban generalizándose en el país.

La República cubre como setenta mil millas cuadradas, pero reclama mayor territorio de las naciones circunvecinas. El censo de 1857, le daba una poblacion de 1.337,449 habitantes, segun Du Graty, el que sonsidera-

mos escesivamente exagerado, mientras el que se confeccionó el 1º de marzo de 1887, por la oficina general de Estadística sólo da 263,751, de los cuales corresponden á la Asuncion 24,838, divididos en 10,884 varones y 13,954 mugeres. No saben leer ni escribir 199,431 paraguayos y 4070 estrangeros, y saben leer y escribir 32,447 paraguayos y 3826 estrangeros.

El clima, aunque caliente, es muy sano; el país montañoso y pintoresco y el suelo fértil. Los habitantes son los mas industriosos de la América del Sur; sus cereales, algodon y tabaco cubren medio millon de acres. El principal producto del país es la yerba mate, la mayor parte se esporta á Buenos Aires, llegando hasta un millon de pesos fuertes. El cultivo del algodon, que habia dado principio en 1863, quedó interrumpido á causa de la guerra, la que fué muy ruinosa para el Paraguay, pero dando, en recompensa, á sus naturales una elevada reputacion de valor.

*
* *

La marcha del nuevo gobierno tendia en un todo al progreso, de conformidad á lo distinguido de las personas que lo componian y al nuevo órden de cosas diametralmente opuesto al que hasta entónces habia existido.

Estableció la libertad, en su mas lata acepcion; el voto del pueblo como evangelio del mandatario; libertad de conciencia, del pensamiento y de la prensa; garantía de la propiedad; abolicion de la confiscacion y del pasaporte; apertura de los puertos del Paraguay á todos los hombres del mundo, con libre ejercicio de su comercio, inpustria, culto y artes.

Al periódico *Semanario* reemplazó *La Regeneracion,* el 1º de octubre de 1869, y fué el primer mensagero del libre pensamiento del pueblo paraguayo, mudo y sin voluntad propia hasta entónces. Publicaba además los documentos oficiales y decretos del gobierno provisorio, conser-

vando siempre el director del periódico su perfecta independencia.

Un movimiento reaccionario que tuvo lugar el 31 de agosto de 1870, dió fin al gobierno del triunvirato.

El pueblo paraguayo tiene tres fechas memorables para determinar la era de su nueva existencia política como nacion libre, despues de mas de cincuenta años de esclavitud ignominiosa, bajo el ominoso régimen de los tres tiranos que lo hundieron—El 15 de agosto de 1869; el 1º de setiembre de 1870, el 25 de noviembre del mismo año.

La primera marca la instalacion del primer gobierno liberal de la República, el mismo dia que el tirano fuese á encontrar su fosa de Cerro-Corá.

La segunda es el 1º de setiembre, fecha no menos gloriosa que hará época en los anales del Paraguay, en que el movimiento espontáneo del pueblo en masa, reaccionando contra los sucesos del 31 de agosto, afiazó la conquista de la libertad.

La tercera y la mas importante de estas fechas es la del 25 de noviembre del 70, en que, reunido ese mismo pueblo en la plaza juró, juntamente con el primer presidente de la República, la primera constitucion libre que se diera, depositándola por manos de éste en el lugar en que se colocó la piedra fundamental del monumento, que ha de legar á las generaciones venideras el recuerdo de la reconquista de los derechos del pueblo, de su libertad política y social.

LXVII.—DON CIRILO ANTONIO RIVAROLA, desde 1º de setiembre de 1870, en que la convencion constituyente creó la presidencia provisoria de la República, nombrando para ejercerla á dicho ciudadano, hasta el 25 de noviembre del mismo año, que se juró la constitucion, instalándose el gobierno constitucional con el propio Rivarola, de primer presidente, y don Cayo Miltos, de vicepresidente de la República.

Mas tarde organizó su ministerio con los ciudadanos Salvador Jovellanos, interior, Jose Segundo Decoud, justicia, culto é instruccion pública, Juan B. Gill, hacienda y agricultura, general Bernardino Caballero, guerra y marina, y durante su suspension fué reemplazado por Cárlos Loisaga.

Desde entónces, el Paraguay sigue aunque á paso lento pero seguro, en la via del progreso.

LXVIII.—DON SALVADOR JOVELLANOS, vice-presidente en ejercicio del P. E. de la República, hasta el 25 de noviembre de 1874.

Tuvo por ministros sucesivamente á los ciudadanos Cárlos Loisaga, Benigno Ferreira, Eduardo Aramburú, José Falcon, José del Rosario Miranda, Francisco Soteras, Francisco Lino Cabrizas, Jáime Sosa, Cándido Bareiro, German Serrano, Bernardino Caballero, Juan Bautista Gill, Higinio Uriarte y Patricio Escobar.

La administracion Jovellanos no mereció las simpatías del pueblo paraguayo. Segun *La Reforma* de la Asuncion, ella fué una larga y no interrumpida série de escándalos y robos.

La agricultura no recibió impulso alguno, ni la mas insignificante proteccion; el ferro-carril permaneció en el mas completo estado de abandono; no estableció una sola escuela, á pesar de haber destinado el congreso cincuenta mil pesos para la instruccion pública. La libertad habia sido proscrita, el derecho violado, la justicia escarnecida, la moral ultrajada, la constitucion y las leyes pisoteadas, el honor y la vida despreciadas sangrientamente por viles mandones, que mantenian vandidos y asesinos asalariados para imponer mejor al pueblo el reinado del puñal. En una palabra, dicho periódico pinta esa administracion con muy negros colores.

LXIX.—DON JUAN BAUTISTA GILL, presidente

de la República, desde el 25 de noviembre de 1874 hasta el 1º de marzo de 1876, que habiendo salido á campaña quedó en su lugar el vice-presidente don Higinio Uriarte. El 19 de abril del mismo año, aquel reasumió el gobierno, habiéndolo desempeñado hasta el 12 de abril de 1877, que fué bárbaramente asesinado en las calles de la Asuncion por una turba de hombres armados, con cuya trágica desgracia, el vice-presidente Uriarte volvió á ejercer el P. E. desde el mismo dia hasta el 25 de noviembre de 1878.

Compuso su ministerio sucesivamente de los ciudadadanos German Serrano, Facunddo Machain, Emilio Gill, Bernardino Caballero, Patricio Escobar, Cándido Bareiro, Adolfo Saguier, José Urdapilleta, Benjamin Aceval, Juan A. Jara, Agustin Cañete y Jo sé F. Decoud.

La administracion de Gill, segun don Gregorio Benitez engendró el descrédito social, político y económico del Paraguay. En los últimos seis años, el señor Gill formó parte de todos los gobiernos de la República, ya como ministro, ó ya como representante, ejerciendo en la administracion la misma preponderancia con que subyugara al pueblo paraguayo.

Hasta el dia en que el señor Gill tomara directamente las riendas del gobierno, el país producia lo bastante para sufragar siquiera sus gastos administrativos. Sus entradas ascendian hasta setenta mil pesos mensuales. Pero en 1876 las rentas de la nacion descendieron hasta la triste cifra de nueve mil pesos al mes.

El ex-presidente don Cirilo A. Rivarola, en sus escritos publicados en Buenos Aires en 1875, decia: "Juan Bautista Gill en el poder, seria la gangrena en el corazon del pueblo paraguayo. Luego, pretendiendo el ministro brasilero señor Araujo Gondin llevar al poder á Gill, como lo ha llevado, su intencion era únicamente colocar al Paraguay en el descenso rápido de su perdicion....

"Gondin tenia conciencia de la imposibilidad de su can-

didato, á quien decididamente se proponia hacerle triunfar, porque una vez Gill en el poder, la hidra de *lerena* estableceria su reinado en el país....

"Estaba en la conciencia de todo el pueblo que su administracion seria el emporio de cínicos especuladores, y sobre todo muy capaz de sacrificar la independencia nacional en aras de sus intereses personales."

El agravamiento de la miseria en que se encontraba la poblacion del Paraguay, durante la administracion Gill, era la consecuencia inmediata del estanco del tabaco, la sal y el jabon.

En la memoria presentada por el ministro de hacienda de la República al congreso, nada se encuentra en ella que informase á la nacion sobre el resultado de la venta hecha por el gobierno de los artículos estancados, y de la aplicacion de su producto.

LXX.—DON HIGINIO URIARTE, vive-presidente de la República, en ejercicio del P. E., desde el 12 de abril de 1877, á consecuencia del asesinato del presidente Gill, acaecido en ese dia.

El señor Uriarte adoptó inmediatamente las medidas necesarias, para sofocar la rebelion, y, despues de un reñido combate librado á las puertas de la capital, consiguió dominarla completamente, apoderándose las fuerzas gubernativas de alguno de los asesinos.

Su gobierno duró hasta el 25 de noviembre de 1878.

LXXI.—DON CÁNDIDO BAREIRO, presidente de la República, desde el 25 de noviembre de 1878, hasta setiembre de 1880, en que falleciera.

Acompañáronle en calidad de ministros sucesivamente los ciudadanos Bernardino Caballero, Pedro Duarte, José Segundo Decoud, Agustin Cañete y José Antonio Bazarás.

LXXII.—GENERAL BERNARDINO CABALLERO, presidente provisorio de la República. Por fallecimiento

del señor Bareiro y por renuncia de don Adolfo Saguier del cargo de vice-presidente, el congreso le nombró en aquel carácter y asumió inmediatamente el mando de la nacion el 4 de setiembre de 1880, hasta que fué electo presidente en propiedad el 25 de noviembre de 1882, y don Juan A. Jara, vice-presidente.

Fueron sus ministros los ciudadanos José A. Bazarás, Pedro Duarte, Juan de la C. Gimenez, José Gonzalez, Juan A. Meza, José S. Decoud.

Bajo los auspicios de la paz, la administracion del general Caballero consiguió levantar el país de su postracion, reparar sus desastres pasados imprimiendo nuevo y vigoroso impulso á la marcha general.

La constitucion, desde entónces se cumple al pié de la letra y lo prueba el acto solemne que tuvo lugar ejercitando el pueblo el derecho de sufragio, para la eleccion de sus representantes, en actitud pacífica, digna é independiente, y sin esas odiosas coacciones de la fuerza que deshonran al mandatario.

La campaña progresaba de un modo satisfactorio, la poblacion aumentaba, la industria pastoril se desarrollaba, la agricultura adquiria proporcionalmente su verdadera importancia. Las cosechas de los cereales y demás productos eran mas que regulares.

El buen éxito que el Paraguay obtuvo en la Esposicion Continental de Buenos Aires, en 1882, es una honrosa prueba de lo que decimos. El Paraguay fué representado en ese certámen con una variada coleccion de productos y riquezas naturales que fueron agraciados debidamente, discerniéndole los jurados respectivos cinco medallas de oro, siete de plata, veinte y cuatro de bronce, tres de cobre y veinte y una menciones honoríficas.

La administracion de justicia marchaba con regularidad: la armonía reinaba entre el poder civil y el eclesiástico: el estado de la instruccion pública mejoraba. En una paabra, el país progresaba en general.

*
* *

Al general Caballero siguió en el gobierno el general Patricio Escobar, como presidente de la República, y don José del Rosario Miranda, como vice-presidente de la misma, los cuales fueron elevados al poder el 25 de nobiembre de 1886.

El presidente Escobar compuso su ministerio del modo siguiente: el coronel Juan A. Meza, interior; el doctor Benjamin Aceval, relaciones esteriores; don Agustin Cañete, nieto del doctor Francia, hacienda; el comandante J. Maciel, justicia, culto é instruccion pública y el coronel Pedro Duarte, guerra y marina.

Todos estos funcionarios continúan en ejercicio; llenando satisfactoriamente las aspiraciones del pueblo paraguayo, hasta la fecha (octubre de 1887), con escepcion del señor Cañete, que, con motivo de haber publicado en la Asuncion el general Sarmiento un artículo, el 20 de setiembre, aniversario de la muerte del doctor Francia, no habiendo sido del agrado del nieto, presentó su renuncia del puesto, la que, segun creemos, no le fué aceptada.

Por lo demás, el general Sarmiento se circunscribe á los personages históricos, haciendo, como es natural, completa prescindencia de las personas de sus descendientes, entre los cuales conocemos algunos caballeros dignos de toda consideracion.

FIN

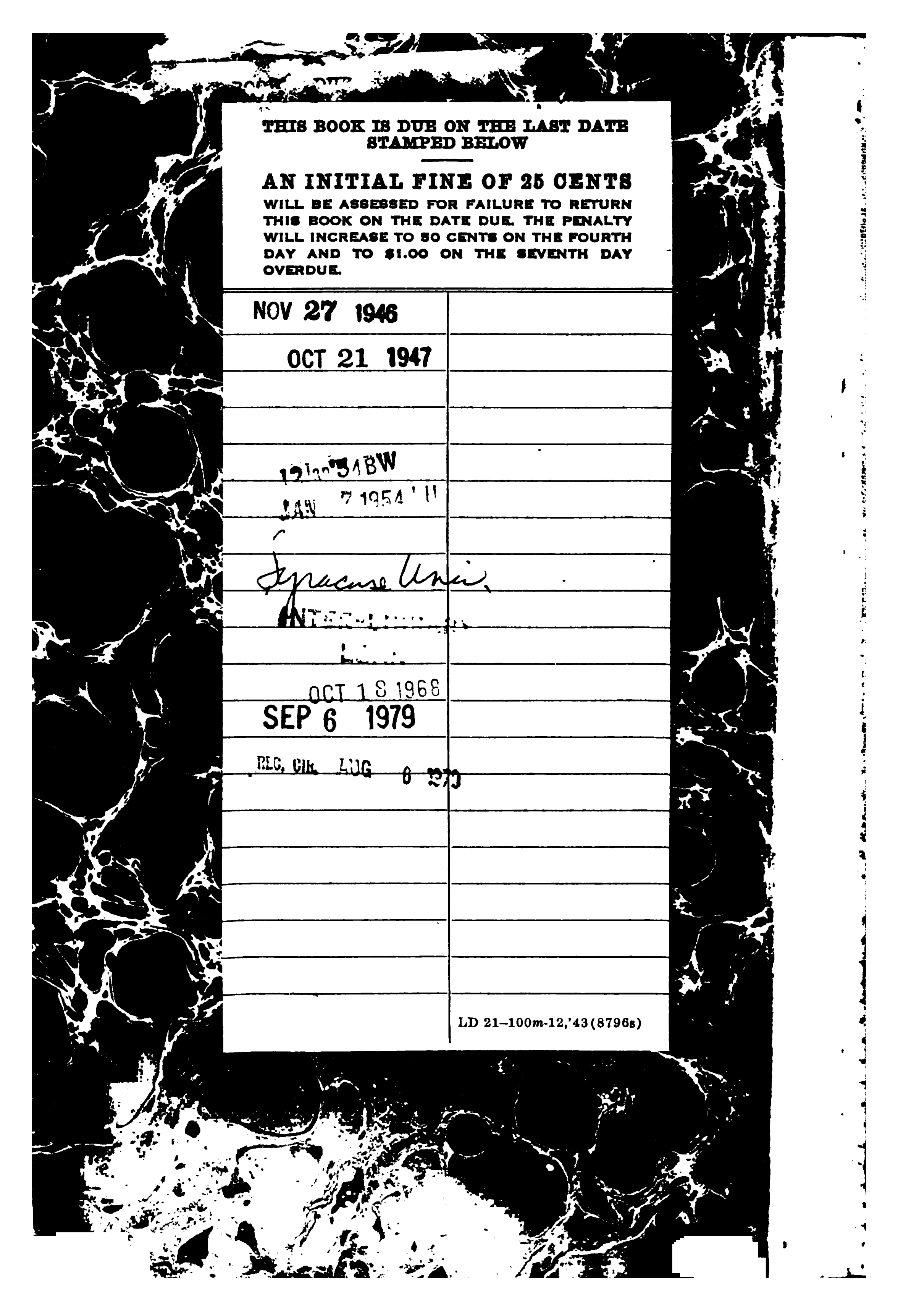
ÍNDICE

Pág.

Pág.

ÍNDICE DE LOS DOCUMENTOS

Pág.

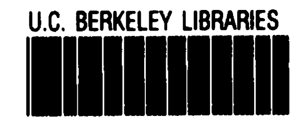

THIS BOOK IS DUE ON THE LAST DATE STAMPED BELOW

AN INITIAL FINE OF 25 CENTS

WILL BE ASSESSED FOR FAILURE TO RETURN THIS BOOK ON THE DATE DUE. THE PENALTY WILL INCREASE TO 50 CENTS ON THE FOURTH DAY AND TO $1.00 ON THE SEVENTH DAY OVERDUE.

NOV 27 1946	
OCT 21 1947	
12Jan'54BW	
JAN 7 1954	
Syracuse Univ.	
OCT 18 1968	
SEP 6 1979	
REC. CIR. AUG 6 1979	

LD 21-100m-12,'43(8796s)


U.C. BERKELEY LIBRARIES
C038917926